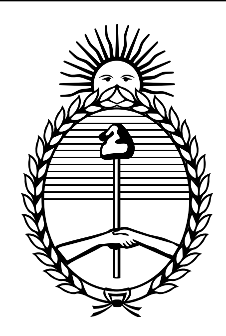
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 23
de febrero de 2011

Año CXIX
Número 32.098

Precio $ 2,50



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALPHA CRUX INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 20/01/2011. 2) Alpha Crux International S.A. 3) Carlos Alberto Zampelis, DNI 27.312.802, 13/07/1979, soltero, empleado, con domicilio real y especial en calle Combate de los Pozos 530, Piso 8, Departamento 80, Capital Federal; José Luís Sanguinetti, DNI 4.309.771, 25/06/1940, casado, jubilado, con domicilio real y especial en calle Arroyo 1033, de San Miguel, Prov. Bs. As., ambos argentinos; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país (incluidas sus zonas francas creadas o a crearse) o en el exterior, a la exportación, importación, distribución, consignación y/o representación de toda clase de bienes, productos, subproductos, semovientes y/o frutos del país o del extranjero, mercaderías, maquinarias, equipos, repuestos y cuantos mas bienes sean susceptibles de importarse o exportarse de acuerdo a las normas legales vigentes, en su carácter de titular de los mismos, como mandataria, consignataria, representante o distribuidora; la realización de tramites y gestiones ante los organismos administrativos que correspondan para la importación o exportación de bienes y productos, desempeñando toda dase de mandatos, representaciones y comisiones; asesoramiento integral en materia de comercio exterior; representación de empresas de navegación marítima y/o fluvial; explotación de todo lo concerniente al transporte nacional o internacional de cargas, encomiendas y correspondencias, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima y a todo lo vinculado con la actividad del transporte nacional o prestación internacional; prestación de servicios como agentes marítimos y de compañías de seguros, despachantes de aduana, en la forma prevista por las leyes y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades. 5) Callao 295, piso 1, (C1022AAC) Capital Federal. 6) 99 años. 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre: 31/12. 10) Prescinde Sindicatura. Presidente: Carlos Alberto Zampelis; Director Suplente: José Maria Sanguinetti. Autorización en escritura Nº 11, Folio 38, Registro Nº 2006, Escribana Maria Graciela Mondini de Capital Federal a Ana Carla Ferrero Regis, DNI 26.543.080.

Certificación emitida por: Gabriela Laura Capano. Nº Registro: 2006. Nº Matrícula: 4495. Fecha: 07/02/2011. Nº Acta: 114. Nº Libro: 10.

e. 23/02/2011 Nº 19866/11 v. 23/02/2011

BBM CAPITAL MARKETS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 23/12/2010 se reformó el artículo 17 del estatuto social, ampliando de uno a siete sus miembros titulares, cuyo mandato durará un ejercicio, y estableciendo entre dos y cuatro el número de directores suplentes, los que serán fijados oportunamente por la Asamblea. Se transcribe a continuación el nuevo texto del citado artículo: "Art. 17: La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio, integrado por siete (7) miembros titulares, los que durarán un (1) ejercicio en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Asimismo la Asamblea elegirá al memos dos (2) y con un máximo de cinco (5) directores suplentes por el mismo plazo que los titulares, a fin de llenar, en el orden y la forma que defina la asamblea respectiva, las vacantes que se produjeran en el Directorio, cualquiera sea el motivo de las mismas. En su primera reunión, el directorio designará entre sus miembros a un presidente y podrá designar asimismo a un vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o quien lo reemplace, o lo solicite un director o un síndico en su caso, y sesionará validamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones serán aprobadas por mayoría de votos presentes. En caso de empate, desempatará el presidente o quien por ausencia o impedimento lo reemplace. Los directores podrán votar por carta poder en representación de otro u otros directores. El poderdante tendrá, en tales casos, la misma responsabilidad de los directores presentes. A los efectos del cómputo del quórum, solo se tendrá en cuenta a los directores presentes personalmente." Asimismo, la referida asamblea designó como directores titulares, adicionalmente al Sr. Sebastián Córdova Moyano, a los Sres. Víctor Ramón Guadalupe, Nicholas J. Deflora, J. Douglas Rhoten, Jorge Eduardo García, Hernán Mariano Busto y Maximiliano Pistone; y como directores suplentes a los Sres. Eduardo Fabián D'Aiello y Arturo Caride. Todos ellos constituyen domicilio especial en la calle Reconquista 365, piso 8º "B", CABA. Gonzalo Ugarte, autorizado por Acta de Asamblea del 23/12/2010.

Abogado - Gonzalo Ugarte

e. 23/02/2011 Nº 19851/11 v. 23/02/2011

BCA - BEBIDAS DE CALIDAD PARA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de febrero de 2011, se resolvió cambiar la fecha de cierre de ejercicio económico del 31 de diciembre al 31 de marzo de cada año. En consecuencia se reformó el artículo décimo noveno del estatuto social. Mariano Martín Morat Tº 73, Fº 719 del C.P.A.C.P. Autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 16, de fecha 10 de febrero de 2011.

Abogado – Mariano Martín Morat

e. 23/02/2011 Nº 20052/11 v. 23/02/2011

BYTE TECH

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 26, de fecha 26 de noviembre de 2010, se resolvió por unanimidad: aumentar el capital social en la suma de $ 395.500, es decir de la suma de $ 5.981.206 a la suma de $ 6.376.706 (Pesos seis millones trescientos setenta y seis mil setecientos seis), reformándose en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social. Pilar Marcó DNI 30.549.825 autorizada por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 26 de fecha 26/11/10.

Certificación emitida por: María Paula César. Nº Registro: 1939. Nº Matrícula: 4894. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 135. Nº: Libro 3.

e. 23/02/2011 Nº 20082/11 v. 23/02/2011

C.M. INVESTMENT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Miguel Dardo Brito, soltero, DNI. 13624358, Santiago Costamagna 5849 CABA Presidente, Socios: Marcos Santiago Noguera, divorciado, DNI. 7634791, Illia 768, Pueblo Esther, Rosario, Prov. Santa Fe, Suplente, y Carlos Eulalio Carrizo, soltero, DNI. 18092876, Concepción Arenal 2978, 8º piso, dto. C, CABA, todos argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en Sede Social: Laprida 1875, 3º piso, dto. 12, CABA. 1- 99 años. 2- Constructora: Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, remodelación, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título, habilitante. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, dar en locación precios, espacios, locales comerciales, administración de alquileres y toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. 3- $ 150.000. 4- uno a 5, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 31-12. Mónica Lilian Angeli autorizada en Escritura 87 del 16-2-11.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 153. Nº Libro: 13.

e. 23/02/2011 Nº 20108/11 v. 23/02/2011

COVETEL

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario publicado 9/2/2011 TI 14181/11. Por escritura 28 del 18/02/2011, Registro 1351 de CABA se complementó el domicilio real del socio Juan Bautista Cappucci: Lote 37, Barrio El Zorzal Km. 46,5 Ruta Panamericana, localidad Del Viso, Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As. Domicilio especial de los directores: calle Florida 622 piso 4 departamento 16 CABA. Adriana Rosa Gómez, apoderada por escritura 17 del 04-02-2011 Registro 1351 CABA.

Adriana Rosa Gómez

Certificación emitida por: Enrique Luis Suay. Nº Registro: 1351. Nº Matrícula: 3912. Fecha: 18/02/2011. Nº Acta: 071. Nº Libro: 33.

e. 23/02/2011 Nº 20114/11 v. 23/02/2011

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

DEPSA VALORES

SOCIEDAD ANONIMA

Se Comunica que por escritura 196 del 26/01/2011 pasada al folio 505 ante la Escribana Natalia Suarez, se constituyó la sociedad: "Depsa Valores S.A." Socios: Federico Castex, argentino, comerciante, soltero, nacido el 24/01/1980, hijo de Rubén Horacio Castex y de María Inés Alvarado, DNI 27.938.918, CUIT 20-27938918-3, domiciliado en Quirno 2187, Bella Vista, provincia de Buenos Aires y Luciano Fernando Tempestilli, argentino, comerciante, soltero, nacido el 28/09/1983, hijo de Pedro Eduardo Tempestilli y de Antonia Bianco, DNI 30.413.426, CUIT 20-30413426-8, domiciliado en Figueroa Alcorta 967, Bella Vista, provincia de Buenos Aires. Sede Social: Arenales 3800, piso 14, Departamento G, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, las siguientes actividades: Financiera: Conceder créditos personales, de consumo, comerciales, financiamientos, hipotecarios y/o con garantías de fideicomisos y/o sin garantía, o créditos en general a corto o largo plazo de pago íntegro o amortizables. Descontar, comprar y vender letras, pagarés, prendas, warrants, facturas, cheques comunes o de pago diferidos, giros y otros documentos negociables. Otorgar avales, fianzas u otras garantías; aceptar letras, giros y otras libranzas. Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. Realizar inversiones en títulos públicos. Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables. Realizar inversiones en nuevas emisiones de acciones u obligaciones o debentures, conforme la legislación vigente. Recibir valores en custodia y prestar otros servicios afines a su actividad. Gestionar por cuenta propia y/o de terceros la compra y venta de valores mobiliarios y/o títulos públicos. Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. Adquirir inmuebles, acciones y obligaciones en defensa o pago de créditos acordados, debiendo liquidar o amortizar tales bienes de acuerdo con las normas vigentes. Emitir obligaciones negociables previa autorización exigida por la legislación vigente. Constituir fideicomisos para garantizar financiamientos. Realizar todo otro tipo de operación que la legislación autorice que no esté reservada en exclusividad para las sociedades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera ahorro público. Inversora: De capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, en la concertación de operaciones realizadas y a realizarse, en la negociación de títulos, acciones, bonos, créditos y demás valores mobiliarios y en la adquisición de bienes para su posterior locación y/o venta. Capital: $ 12.000. Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Administración, representación y uso de la firma social: Presidente del Directorio Federico Castex y Director Suplente Luciano Fernando Tempestilli, quienes constituyen domicilio especial a los fines legales correspondientes en calle Arenales 3800, piso 14, Departamento G, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada Escribana Natalia Suarez por escritura 196 del 26/01/2011 pasada al folio 505 del Registro 163 a su cargo.

Escribana – Natalia Suárez

e. 23/02/2011 Nº 20045/11 v. 23/02/2011

EAS AMERICA LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública Nº 138 del 21/2/2011, pasada al folio 419 del Registro Notarial Nº 132 de la CABA, de adscripción de la Escribana Hebe Maciel. Socios: Miguel Angel Marsili, casado, argentino, abogado, domicilio real en 3 de Febrero 1902, 4º piso, CABA, LE Nº 5076906; y David Pineda Ereño, casado, consultor, español, pasaporte español Nº BB457146, con domicilio real en Rue Remblai 50, Bruselas. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: (a) prestación de servicios de todo tipo aplicables a la industria alimenticia y de suplementos dietarios o nutricionales; y (b) prestación de servicios sobre estructuras de negocio, marketing, promoción y registración de productos alimenticios y suplementos dietarios o nutricionales ante las autoridades competentes en la materia. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también a otorgar todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por el estatuto. La Sociedad podrá participar en sociedades y celebrar cualquier tipo de contrato asociativo. La Sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. No se llevarán a cabo prestaciones de servicios profesionales que requieran de título habilitante extendido a personas físicas. Capital: $ 30.000. Dirección y Administración: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares cuyos mandatos serán de un ejercicio. Representación Legal: Presidente del Directorio o, en su caso, el Vicepresidente ante la ausencia o impedimento del Presidente. Directores designados: Miguel Angel Marsili (titular), Rubén Juan González (suplente), quienes constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, CABA. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social: Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13º, CABA. Autorizado por Escritura constitutiva del 21/2/2011.

Abogado – Albino Juan Bazzanella

e. 23/02/2011 Nº 21293/11 v. 23/02/2011

ENTREBEL

SOCIEDAD ANONIMA

En acta del 19/1/11 Modificó Art. 11º así: Artículo Decimo Primero: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Domicilio Especial Entre Río 390, Cap. Fed. Abogado autorizado en acta del 19/1/11. Expediente 1656738.

Abogado - Guillermo M. Paván

e. 23/02/2011 Nº 19998/11 v. 23/02/2011

ESPERANZA TABAI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Graciela Samudio Aguayo, paraguaya, 27-11-83, DNI 94469040, Julián Alvarez 1762, Miguel Angel Almirón, argentino, 3-7-83, DNI 30467207, Amenabar 3128 Piso quinto departamento B, ambos solteros, empresarios, CABA 2) 99 años 3) 15-2-2011 4) 31/12 5) Amenabar 3128 Piso quinto departamento B CABA 6) $ 400.000 7) Presidente 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: compra, venta, permuta, construcción, alquiler, leasing, fideicomiso, incluso como fiduciantes o fiduciarios o fideicomisarios, según la Ley 24441, arrendamientos de propiedades inmuebles, inclusive las del régimen de propiedad horizontal, realización de toda clase de operaciones inmobillarlas, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros y efectuar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley 13512, pudiendo dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sinclicatura. Presidente: Miguel Angel Almirón Director Suplente: Graciela Samudio Aguayo, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado, por escritura pública No 54 del 15-2-2011.

e. 23/02/2011 Nº 19950/11 v. 23/02/2011

FHI HEAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria 24/1/11, se resuelve modificar la Denominación Social por Style Tech S.A. y reformar el articulo 1º del estatuto social. Autorizado a publicar por asamblea extraordinaria 24/01/11.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

e. 23/02/2011 Nº 20006/11 v. 23/02/2011

FPG ESTUDIOS CLINICOS OFTALMOLOGICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Tomás Pförtner, nació 27/2/1943, LE 4.406.368, empresario, domicilio: calle Madero 1960, Olivos, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; Fernando Fuentes Bonthoux, nació 12/03/1977, DNI 25.783.074, médico oftalmólogo, domicilio calle Juramento 2796, piso 19 departamento "D" CABA; Jeremías Gastón Galletti, nació 2/9/1981, DNI 28.544.819, médico oftalmólogo, domicilio: calle Roseti 246 piso 4º departamento "B" CABA; argentinos, casados. Denominación: "FPG Estudios Clínicos Oftalmológicos S.A." Plazo: 99 años desde inscripción en IGJ. Capital: $ 20.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Administración y Asistencia Médica: Administración, organización y gerenciamiento -bajo cualquier forma- de servicios de salud y sistemas de Medicina prepaga, en consultorios propios o no, con internación temporaria y/o permanente de pacientes, prestando tratamientos tanto regulares como de alta complejidad a Obras Sociales, Hospitales, Clínicas, Sanatorios, Centros Médicos, Mutuales, y cualquier otro tipo de ente nacional provincial, municipal, privado o mixto, relacionado con la asistencia médica en general y la salud oftalmológica en especial. Planeamiento, colaboración, coordinación, control y ejecución de todo lo atinente y en relación con la salud y asistencia humana, ejecutándolo por sí o a través de prestadores subcontratados a tales efectos. Aquellos servicios que así lo requieran serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, elaboración, comercialización, intermediación, distribución de productos y componentes farmacológicos y medicinales de todo tipo, como así también de todo tipo de tutores, prótesis, y demás aparatos y elementos relacionados con el punto desarrollado precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. Dirección-Administración a cargo de un Directorio, compuesto de un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros, con mandato por 10 ejercicios. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente, que reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. La representación legal y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio. Se prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/03 cada año. Sede Social: Avenida Córdoba 950 Piso 12 departamento "C" CABA. Primer directorio: Director Titular - Presidente: Tomás Pförtner. Director Suplente: Fernando Fuentes Bonthoux, ambos con domicilio especial en Avenida Pueyrredón 1716, piso 1º CABA. Autorizado Longueira Carlos Alberto según escritura 3 del 6/1/2011, Folio 47 Registro 1450 Cap. Fed.

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 21/02/2011. Nº Acta: 151. Nº Libro: 60.

e. 23/02/2011 Nº 21250/11 v. 23/02/2011

GESTION Y CONTROL

SOCIEDAD ANONIMA

Alberto Antonio Cerruti 64 años DNI 4535931 casado domicilio Portela 926 CABA Luis Asciuto 59 años DNI 18597284 divorciado domicilio Chaco 125 CABA, ambos argentinos comerciantes. Escr. 77 del 17/02/11 Escribano Ernesto C. Falcke Reg. 1740 Denomina Gestión y Control S.A. Montevideo 418 piso 11 CABA Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a prestación de servicios relacionados con actividades administrativas intermediación cobranzas y facturación para terceros. Plazo duración 99 años dde inscrip. Reg. Público. Capital $ 20.000 dividido en 200 acciones $ 100 cada una suscriptas 100% por socios en la siguiente proporcion: Alberto Antonio Cerruti 100 acciones representativas de $ 10000; Luis Asciutto suscribe 100 acciones representativas de $ 10000. Integran 25% en efectivo saldo plazo de ley. Administra y representa mínimo 1 máximo 5 por 3 años Presidente: Luis Asciutto, Director Suplente: Alberto Antonio Cerruti ambos domicilio especial Montevideo 418 piso 11 CABA. Representa Presidente y Vice indistinta. Cierre de ejercicio 31/12 Prescinde Sindicatura. Ernesto Falcke esc. reg. 1740 autorizado por escrit. 78 del 17/02/11.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

e. 23/02/2011 Nº 19951/11 v. 23/02/2011

GUARDERIA NAUTICA SARTHOU

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea ordinaria del 29-10-2010 ceso en el cargo de Director Suplente María Claudia Sarthou, se designo Presidente: Juan Carlos Sarthou; Vicepresidente: Néstor Agustín Sarthou; Directores Titulares: Delia Pagliettini, Alicia Iribarren de Sarthou, Gabriela Galnares, Roxana Sarthou, Carlos Martín Sarthou y Vanesa Sarthou; Director Suplente a la Sra. Ivon Sarthou todos con domicilio especial en la sede social; por asamblea extraordinaria del 2-2-2011, reordenamiento de estatuto, reforma de los artículos 4, 5 y 6 y se confirmo la sede social en Estados Unidos 939 CABA; Firmado Dra. Constanza Sofia Choclin, autorizada en acta de directorio del 31-1-2011 y asamblea extraordinaria del 2-2-2011.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

e. 23/02/2011 Nº 19908/11 v. 23/02/2011

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES

SOCIEDAD ANONIMA

Mediante Acta de Asamblea del 21/02/2011 se modificó el Artículo 3º del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "La sociedad sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, inclusive integrando agrupaciones de colaboración o uniones transitorias, ya sea en el país o en el extranjero, tiene por objeto: a) La explotación del negocio de hotelería y turismo en todos sus aspectos por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y particularmente actividades de servicios turísticos, hoteles, hosterías, restaurantes y bares y cualquier otra actividad relacionada con el turismo, la hotelería y hospedaje en general, como así también la construcción de hoteles, hosterías y hospedajes de toda clase; b) La explotación de todas las actividades relativas a la administración, automatización, captación y procesamiento de juegos de apuestas y/o promocionales en agencias loterías, salas de juego y casinos y la cobranza y recaudación de impuestos y/o servicios públicos, incluyendo la manufactura de terminales de juegos, sus accesorios y sistemas centrales y exportación. Con la finalidad de cumplir dicho objeto, desarrollará las siguientes actividades complementarias: la creación de elementos, servicios y sistemas vinculados con la informática y software, incluidos los procesamientos de imágenes de impresión láser y de lectura digital; los servicios de accesos a redes teleinformáticas y redes telefónicas; los servicios de valor agregado de llamadas telefónicas masivas y realizar todo tipo de servicios de telecomunicaciones conforme normas de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones vigentes; la compra, venta, importación y exportación de los productos recién mencionados; el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones de empresas nacionales o extranjeras y la explotación de patentes de invención, nacionales o extranjeras; otorgamiento de fianzas y avales y/o todo tipo de garantías a terceros, teniendo a tal fin plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones bajo cualquier tipo de contratación pública o privada, o como resultado de concesiones públicas o privadas de cualquier naturaleza, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto". Firma autorizada por Acta de Asamblea del 21/02/2011.

Eduardo Jorge Roca

Certificación emitida por: Francisco J. Raffaele. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 5102. Fecha: 22/02/2011. Nº Acta: .079. Nº Libro: 52 Int 98.111.

e. 23/02/2011 Nº 21140/11 v. 23/02/2011

INGENIERIA EN CORTE Y PUNZONADO (ICP)

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 44 de 31/1/2011 folio 109, registro 575: Eduardo José Lukman, argentino, nacido 23/7/1952, divorciado, industrial, DNI 10.362.072, CUIT 20-10362072-5, domiciliado en Tucumán 5672, Loma Hermosa, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires y Juan Eduardo Nicolás Lukman, argentino, nacido el 6/1/1982, soltero, ingeniero, DNI 29.327.589, CUIT 20-29372589-1, domiciliado en Caldas 88,

piso 1º, departamento A, CABA. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industrial: Mediante la prestación de toda clase de servicios relacionados con la industria metalúrgica y, en especial, servicios de corte por plasma y punzonado, de oxicortes, corte por laser, corte por chorro de agua, relativo a toda clase de metales, ferrosos y no ferrosos y sus derivados. Fabricación de máquinas y autopartes para la industria agrícola, para la industria naval, fabricación de carrocerías para camiones y toda clase de vehículos de diversos modelos. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de toda clase de maquinarias, herramientas, materias primas y demás objetos relacionados con la industria metalúrgica. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El Capital Social es de doce mil pesos ($ 12.000,00). Duración: 99 años. Cierre del Ejercido 31/01 de cada año. Presidente, a don Eduardo José Lukman y, Director Suplente, a don Juan Eduardo Nicolás Lukman. Los directores designados aceptan los cargos y constituyen domicilio especial: Caldas 88, piso 1º, departamento A, CABA. Sede Social: Caldas 88, piso 1º, A, CABA. Apoderado: Juan Ignacio Olmedo, DNI. 21.467.398, por escritura 44 del 31/1/2011, folio 109, Registro 575 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Mario A. Levin. Nº Registro: 575. Nº Matrícula: 2611. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 042. Nº Libro: 53.

e. 23/02/2011 Nº 19959/11 v. 23/02/2011

INTERFRESH CARGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 15/11/10 la sociedad procedió: 1) a la modificación del art. 9º del plazo del mandato a 3 ejercicios 2) se designa como Presidente: Gerardo Luis Tappa Rodríguez, uruguayo DNI 93.866.549, nacido el 3/12/1956, divorciado, comerciante, domiciliado en Parera 36 6º B, C.A.B.A.; y Director Suplente Alejandro Marcelo Orden, argentino, nacido el 26/10/1953, DNI 1.898.625, casado, abogado, domiciliado en Giribone 3226, C.A.B.A., y domicilio especial en Reconquista 887 Piso 5º B C.A.B.A., Duración del mandato 3 ejercicios, Han cesado en sus cargos, Presidente: Gerardo Luis Tappa Podríguez; Director Suplente: Alejandro Marcelo Orden conforme art. 111 RG 7/05 IGJ; c) Por Acta de Directorio del 15/11/10 se procedió al cambio de sede social de Reconquista 379, Piso 2º C.A.B.A. a Giribone 3226 C.A.B.A. Autorizado por escritura 17 fº 60, 20/01/11 Registro 2023 C.A.B.A.

Abogado/Escribano – Osvaldo D. Cesaretti

e. 23/02/2011 Nº 20011/11 v. 23/02/2011

INTERPROP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 9-9-2010 se designaron Presidente: Mario Juan Rubin, Vicepresidente: Arnoldo Eduardo Giovanzzi; Director Titular: Arnaldo Antonio Troxler Weyer, Directores Suplentes: Miguel Antonio Sciannamea, Luis Primero Domínguez y Mario Omar López Moyano. Todos con domicilio especial en la sede social; se ratificó Asamblea Extraordinaria del 29-4-2004 y se rectificó el monto del capital a $ 356.567.; se redactaron artículos 3º, 4º y 9º del estatuto. Por reunión de Directorio del 10-9-2010 se trasladó la sede social a Pacheco 2180, piso 3, oficina A, CABA. Firmado. Dra. Constanza Choclin, autorizada por Escritura Pública Nº 234 del 8-2-2011.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

e. 23/02/2011 Nº 19917/11 v. 23/02/2011

ISABA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 189, Fº 313 del Registro 2130 Capital Federal, del 04/02/2011, se instrumentó la Asamblea General Extraordinaria conjuntamente con el Acta de Asistencia a dicha Asamblea ambas del 06/12/2010, por la cual se modificó el Articulo 4º del Estatuto Social que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto “El Capital Social es de un millón de pesos representado por diez mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos valor nominal, cada una con derecho a un voto por acción”. Autorizada especialmente por escritura 189 del 04/02/2011, folio 313 del Registro 2130, C.A.B.A.

Autorizada - Gloria Luisa Barnij

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 517.

e. 23/02/2011 Nº 19893/11 v. 23/02/2011

IVSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Asamblea del 20/5/1996 trasladó su sede social a la calle Paraná 1022 piso 2º de CABA y modificó el art. 8º: Administración: Directorio: 1 a 4 titulares; Representación: Presidente y Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero; Mandato: 3 años. 2) Por Asamblea del 21/4/2008 designó: Presidente: Juan Carlos Santilli y Director Suplente: Lidia Wlasiuk; constituyendo domicilio especial en Paraná 1022 piso 2º CABA. Suscribe Paula Eugenia Abad apoderada por esc. 34 del 16/02/2011 Reg. 1557 CABA.

Certificación emitida por: Carlos E. Rodríguez. Nº Registro: 844. Nº Matrícula: 3103. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 062. Nº Libro: 031.

e. 23/02/2011 Nº 20014/11 v. 23/02/2011

LA VIDALA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 28, folio 85, del 15/2/11, Registro 1913 CABA que me autoriza, Resolvió: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550 2) Juan Schioppa, italiano, 13/6/37, casado, DNI 93.720.512, empresario; y Violeta Rosa Carter, argentina, 17/8/39, casada, DNI 2.339.583, ama de casa, domiciliados en Virrey del Pino 3402, CABA; b) “La Vidala S.A.” c) Tres Sargentos 463 Piso 10º Oficina “A”, CABA; d) a) Inmobiliaria Constructora: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras. Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) $ 30.000; 4) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. 5) 99 años. 6) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 7) Ejercicio 31/08. 8) Presidente: Juan Schioppa; Directora Suplente: Violeta Rosa Carter, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 23/02/2011 Nº 19859/11 v. 23/02/2011

LABORATORIOS NORTHIA

S.A.C.I.F.I.A.

Por acta de Asamblea Extraordinaria del 11/2/2011 se reformó el Estatuto Social en su Artículo 4º, el cual quedó redactado del siguiente modo: “El capital social queda fijado en la suma de $ 21.342.147, representado por 21.342.147 acciones ordinarias nominativas no endosables de un Pesos ($ 1) de valor nominal y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo, conforme lo determina el artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital social deberá ser inscripto ante el Registro Público de Comercio”. Juan Pablo De Riso, Abogado, autorizado por acta de Asamblea Extraordinaria del 11/2/2011.

Abogado – Juan Pablo De Riso

e. 23/02/2011 Nº 20036/11 v. 23/02/2011

LANMED

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario de edicto publicado el 4/1/11 factura 115064. Por escritura del 16/2/11/, Reg. 1819 Cap. Fed. se modifica estatuto social: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: Prestación de servicios de abastecimiento y administración de stocks y/o reventa de productos medicinales en general y de elementos de uso hospitalario por cuenta propia, o de terceros a través de representaciones y mandatos, representando a laboratorios farmacéuticos y/o droguerías, asumiendo su representación ante entes prestadores de salud, administrando sus cobranzas y promoviendo ventas entre las entidades con quienes contrate y percibir pagos en su nombre. Para el mejor cumplimiento de este objeto, la sociedad puede formar Agrupaciones de colaboración Empresaria y/o Uniones Transitorias de Empresas de acuerdo con lo que dispone el Capitulo lll, Sección l, y ll de la Ley 19550 (t.o. decreto 841/84). Prestación de servicios de administración de los contratos suscriptos en forma directa o a través de otras personas, sociedades o asociaciones de cualquier tipo, de provisión, suministro, dispensación o venta de productos medicinales en general y de elementos de uso hospitalario, ya sea con obras sociales y/o entidades de medicina prepaga y/o estados provinciales, municipales o estado Nacional; y/o entes prestadores de atención médica, ya sean estos privados o públicos, de orden nacional, provincial o municipal, de igual modo el objeto alcanza a toda o cualquier otra entidad de atención médica. Para el cumplimiento de tales fines aplicará programas adquiridos y/o desarrollados en nuestro país o en el extranjero, incluyendo sistema hardware y software, creados o a crearse; de administración, de abastecimiento de bienes y servicios, y optimización de costos y administración de stocks. Desarrollo, administración y control del proceso de abastecimiento a las instituciones antes mencionadas, servicios de información comercial para el mercado farmacéutico. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado par la publicación en escritura del 27/12/10 Reg. 1819 Cap. Fed.

Escribano - Carlos D. Barcia

e. 23/02/2011 Nº 19989/11 v. 23/02/2011

LIBESA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea de Accionistas del 14 de Febrero de 2011, se resolvió la modificación de la fecha de cierre de ejercicio al 30 de junio de cada año y la modificación, como consecuencia de ello, del artículo décimo cuarto del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: “Artículo Décimo Cuarto: Cierre De Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones de vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las Ganancias líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital suscripto para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso. c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad de los acumulativos impagos. d) El saldo en todo o en parte a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.” Paula del Campo - Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 14 de Febrero de 2011.

Abogada – Paula del Campo

e. 23/02/2011 Nº 20204/11 v. 23/02/2011

LONDON SUPPLY

S.A.C.I.F.I.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 31/1/11 resolvió aumentar el capital a $ 43.127.504 y reformar el art. 5 del Estatuto Social. Santiago Caparra autorizado por escritura 211 del 14/2/11 pasada al folio 1024 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 146. Nº Libro: 206.

e. 23/02/2011 Nº 20042/11 v. 23/02/2011

MEDIO CAMPO

S.A.A.G.

Se hace saber por un (1) día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas realizada el 27/01/2011: I) Se acepta la renuncia de: Eduardo Enrique Lawson, D.U. 4.540.208 a su cargo de presidente, Ana María Donaldson, D.U. 6.145.501 a su cargo de director titular y Emilio Bazet, D.U. 10.140.900 a su cargo de director suplente. II) Se designaron nuevos miembros del directorio como sigue: Presidente a Elvio Colombo, D.U. 4.307.674; Vicepresidente a Santiago Colombo, D.U. 24.560.884; Director titular a Juan Pedro Colombo, DU 22.501.582. Todos con domicilio especial en Avenida de Mayo 580, Piso Sexto, Oficina “1”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y mandato por tres (3) años. III) Se modificaron los artículos quinto y sexto con respecto a las acciones y/o certificados provisionales; artículo octavo: se amplió el número de miembros del directorio siendo de 1 a 5 y con mandato por tres años y artículo noveno: en cuanto a la garantía de los directores titulares adecuándolos a las nuevas exigencias del organismo de control. IV) Se fija nueva sede legal en Avenida de Mayo 580, Piso Sexto, Oficina “1”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires El firmante está autorizado por la Asamblea de Accionistas del 27/01/2011.

Contador - Angel Mariano Politi

e. 23/02/2011 Nº 20165/11 v. 23/02/2011

PLAYFUTBOL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Pública Nº 88 de fecha 18 de febrero de 2011, pasada al Folio 303 del Registro Notarial Nº 776 de la Ciudad de Buenos Aires, se constituyó la sociedad Playfutbol S.A. de la siguiente manera: 1) Socios: a) JXA S.R.L., inscripta en la IGJ con fecha 29 de diciembre de 2008, bajo el Nº 13285 del Libro 130, Tomo - de SRL, con domicilio legal en Av. Roque Sáenz Peña 615, piso 11, Ciudad de Buenos Aires; y Cecilia Soledad Oubiña, casada, argentina, nacida el 22 de agosto de 1974, titular del DNI 24159039, abogada, con domicilio en Figueroa Alcorta 3051, piso 3 A, Ciudad de Buenos Aires. 2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de febrero de 2011; 3) Denominación social: Playfutbol S.A.; 4) Sede social: Darwin 1154, Torre D, piso 1, Oficina B, Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto social: El objeto de la Sociedad será llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: (i) producción, diseño, desarrollo, administración y distribución de portales y nombres de dominio en Internet y/o comercio electrónico; (ii) difusión a través Internet, mediante un sitio web, de todo tipo de información relacionada con la actividad deportiva y contenidos interactivos en general, sean estos nacionales o internacionales; (iii) promoción, organización, y comercialización de conferencias, seminarios y exposiciones relacionados con actividades deportivas, por medio de la web ya sea on-line o en forma escrita, (iv) compraventa y/o arrendamiento de espacios de publicidad en portales de internet de cualquier tipo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su constitución; 7) Capital social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción; 8) Administración: Directorio compuesto por 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente con mandato por dos ejercicios. Se designó el siguiente Directorio: (i) Director Titular y Presidente: Juan Cruz Avila; (ii) Director Titular y Vicepresidente: Cecilia Soledad Oubiña; (iii) Director Suplente: Ed-

mundo Saladino. Todos los directores constituyen domicilio especial en Darwin 1154, Torre D, piso 1, Oficina B, Ciudad de Buenos Aires; 9) Fiscalización: prescinde de sindicatura; 10) Representación Legal: será ejercida por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 12) Garantía de Directores: Pesos Diez mil ($ 10.000). Cecilia Soledad Oubiña, abogada, CPACF Tº 69 Fº 536, Autorizada por poder especial otorgado en la escritura de constitución Nº 88 pasada al Folio 303 del Registro Notarial Nº 776 de la Ciudad de Buenos Aires de fecha 18 de febrero de 2011.

Abogada – Cecilia Soledad Oubiña

e. 23/02/2011 Nº 20176/11 v. 23/02/2011

PRACTICAJE INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública 74 del 8-2-2011 se constituyó la sociedad; accionistas: Miguel Angel Doñate, DNI 10090535, 14/9/51, con domicilio real en Av. Alicia Moreau de Justo 1050 1º Piso Of. 226 CABA, empresario, Juan Miguel Biset, DNI 7704666, 4-5-49, con domicilio real en Av. Alicia Moreau de Justo 1050 1º Piso Of. 226 CABA, Abogado, Bidabehere Carlos Eduardo, DNI 10286366, 6-2-52, con domicilio real en Estrada 2769, Olivos, Prov. Bs As, empresario; Mónica Grisel Navarro, DNI 26348282, 5-11-77, con domicilio real en Ricardo Gutiérrez 2331, Moreno, Prov. Bs As, empresaria; Massad, Leonardo Eladio, DNI 22285552, 23-6-71, con domicilio real en Avellaneda 1856, Castelar, Prov. Bs As, empresario, todos argentinos, casados; Plazo: 99 años; Objeto: Efectuar negocios de Armadores, armadores marítimos, agentes de buques y otros bienes marítimos, proveedores marítimos, contratistas, estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios, en la forma prevista por las leyes del país y las normas que lo reglamenten. Representación de las compañías o empresas de navegación marítima o fluvial (nacional o extranjera), dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente y relacionado con el transporte interno, exterior, internacional de cargas, encomiendas, correspondencia, pasajeros y depositarios, ya sea en forma de buques de su propiedad o de terceros bajo cualquier forma de contrato o convenio ya sean estos de bandera nacional o extranjera y a los remolques de buques en puertos o ríos. El practicaje y pilotaje de ríos, mares y sus puertos, dentro de los limites que fijan las normas y reglamentaciones vigentes, gestionar informes y certificaciones sobre administración, organización, política y procedimiento de comercialización, navegación, maniobras, cargamento y todo aspecto relacionado con la actividad naviera, portuaria y/o del buque. La prestación de servicios conexos o periféricos en forma directa o a través de terceros, tales como amarre y desamarre, estiba, embarcos y desembarcos. Para las actividades que así lo requieran se recurrirá a profesionales con título habilitante.; Capital: $ 50.000.; Presidente: Chemez Hernán Pablo; Director Suplente: Massad, Leonardo Eladio ambos con domicilio legal en la sede social; cierre de ejercicio: 31/7 de cada año; Sede: Avenida Alicia Moreau de Justo 1050 Piso 1 Oficina 226 CABA; Firmado Dra. Constanza Sofía Choclin, autorizada en escritura 74 ante Registro Notarial Nº 1069 sobre constitución.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

e. 23/02/2011 Nº 19903/11 v. 23/02/2011

PUEYSA

SOCIEDAD ANONIMA

En acta del 19/1/11 Modificó Art. 11º así: Artículo Decimo Primero: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Domicilio Especial Santa Fe 2499, Cap. Fed. Abogado autorizado en acta del 19/1/11. Expediente 1601343.

Abogado - Guillermo M. Paván

e. 23/02/2011 Nº 20003/11 v. 23/02/2011

RASBORA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 56 del 24/01/2011 Registro 24 C.A.B.A. Denominación: "Rasbora S.A." Socios: Dominga Susana Condoleo, CUIL 27-06056816-8, argentina, nacida 22/12/59, DNI 6.056.816, divorciada, domiciliada en la calle Bolivia número 414, 2º Piso, "10", C.A.B.A. y Cristina Elena Fulco CUIL 27-06035735-3, argentina, nacida 02/03/1949, DNI 6.035.735, soltera, domiciliada en la calle Virrey del Pino número 2632, Piso 15 "E", C.A.B.A., ambas empresarias. Duración 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, construcción, remodelación, administración, locación y subdivisión de toda clase de inmuebles, pudiendo someter los mismos al régimen de la ley de propiedad horizontal y a locación temporaria así como realizar todos los demás actos que respecto a los expresados, tengan el carácter de accesorios, complementarios o preparatorios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 100.000. Dirección y Administración: Directorio compuesto miembros que fije la Asamblea entre mínimo uno y máximo cinco con mandato por un ejercicio. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente en forma automática. Directorio: Presidente Dominga Susana Condoleo. Director Suplente: Cristina Elena Fulco, ambas aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la Sede Social, sita en calle Bolivia número 414, segundo piso, departamento 10, C.A.B.A. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Marcelo Raúl Stefano, autorizado por Escritura 56 del 24/01/2011 a las publicaciones de ley.

Certificación emitida por: Jorge A. Molinari. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2116. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 044. Nº Libro: 058.

e. 23/02/2011 Nº 20056/11 v. 23/02/2011

RRGG

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria 17/02/2011. Se resuelve designar el siguiente Directorio: Presidente: Alejandro Ariel Golcman, argentino, casado, abogado, 17/07/1976, DNI 25430438, domiciliado en forma real y especial en la calle Diagonal Salta 558, Martínez, Pcia Bs As, Director Suplente: Rubén Oscar Rivero, argentino, casado, comerciante, 09/06/1955, DNI 11739508, domiciliado en forma real y especial en Pico 2172 Cap Fed. Y se decide modificar objeto social y art 3º del Estatuto Social, Objeto: Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Financiera: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Autorizado a Publicar por Asamblea General Extraordinaria del 17/02/11. Héctor F. Taverna.

e. 23/02/2011 Nº 20010/11 v. 23/02/2011

WAIKILEF VIAJES

SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Marcelo Caviglia, soltero, DNI. 22942723, Jorge Newbery 1020, Presidente, y Analía Noemí Cardozo, divorciada, DNI. 25021674, Iglesias 918, Suplente, ambos de José C. Paz, Prov. Bs. As, argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en Sede Social: Viamonte 1481, 4º piso, dto. B, CABA. 1- 99 años. 2- Compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus en general, combis, minibuses, vans y automóviles, a la venta de pasajes terrestres, marítimos o aéreos, la intermediación en la reserva o locación de servicios, en el país o en el extranjero, la realización de excursiones a lugares de veraneo, dentro del país y-o países limítrofes, en circuito cerrado o líneas regulares, transporte de personal de fábricas, transporte de escolares, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros, en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones. 3- $ 50.000. 4- uno a 5, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 31-12. Mónica Lilian Angeli autorizada en Escritura 88 del 16-2-11.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 154. Nº Libro: 13.

e. 23/02/2011 Nº 20105/11 v. 23/02/2011

WE ARE FUTBOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 3 del 27/1/11 se autorizó a Eva Julia Boss a suscribir el presente y comparecen: José Horacio Lugo, argentino, 27/5/66, DNI 17762011, casado, empresario; y Lucas Matías Lugo, argentino, 9/4/88, DNI 33634258, soltero, empresario, ambos Alemania 2706 Del Viso Pilar Provincia de Buenos Aíres; We are futbol S.A.; 99 años; Objeto: producción, dirección, montaje, diagramación, representación, publicidad, gestión de negocios y comercialización por cualquier medio, inclusive digital o vía Internet, de todo tipo de eventos públicos y privados, sean artísticos, musicales, o deportivos, entre otros, con o sin contratación de artistas, deportistas o de lugares o espacios indispensables para la realización de tales eventos, en especial los futbolísticos. Distribución, importación, exportación, compra, venta, locación y comercialización en general bajo cualquier modalidad de escenografías, decorados, molinetes, productos y máquinas necesarias y relacionadas exclusivamente con las actividades a explotar y detalladas anteriormente. Asimismo podrá otorgar y recibir concesión de licencias para la explotación y administración de caracteres y personajes (merchandising) relacionados con las actividades descriptas. Capital Social: 20000. Cierre de Ejercicio: 31/1. Presidente: José Horacio Lugo; Director Suplente: Lucas Matias Lugo; ambos con domicilio especial en la sede legal Alicia Moreau de Justo 1750 piso 2 departamento B CABA.

Abogada – Eva Julia Boss

e. 23/02/2011 Nº 20149/11 v. 23/02/2011

WELLPAC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Nº 15 del 25/10/10 se establece nueva sede social en Avenida Del Libertador 6886, 2º Piso, Departamento B, CABA. Cesaron en sus cargos por vencimiento del mandato los Sres. Osvaldo Castro, Diego Martín Castro y Antonia Rodríguez a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente, respectivamente. Se designa nuevo Directorio quedando conformado así: Presidente: Osvaldo Castro, Vicepresidente: Diego Martín Castro, y Director Suplente: Antonia Rodríguez, todos con domicilio especial en la sede social. Se prorroga el plazo de duración de la sociedad por 10 años más, y se reforman los artículos segundo y noveno así: 2º) Duración: 20 años, contados a partir del 7/3/01. Autorizado en Acta de Asamblea Nº 15 del 25/10/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 23/02/2011 Nº 20077/11 v. 23/02/2011

WINERY ADVISORS

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

EDMOND DE ROTHSCHILD SERVICIOS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2011 se resolvió modificar el objeto social y reformar en consecuencia el artículo 3º del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, dentro de la República Argentina o en el exterior, a la comercialización, marketing y/o distribución de vinos o de cualquier otro tipo de productos o servicios relacionados con la actividad vitivinícola. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que sean permitidos por las leyes aplicables o este estatuto". María Verónica Zubillaga, Abogada, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 10/02/2011.

Abogada – Verónica Zubillaga

e. 23/02/2011 Nº 20048/11 v. 23/02/2011

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGENCIA V ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 17/02/11. Socios: Gabriel Fernando Díaz, DNI 17944795, nacionalidad argentina, 45 años, soltero, profesión fotógrafo, domicilio: Av. Roca 865, Dto. 2, Vte. López Bs. As., y Patricio Walter Pidal, DNI 20538822, casado, nacionalidad argentina, 41 años, profesión fotógrafo, domicilio en Venezuela 567, Dto. 8, CABA, Denominación: "Agencia V Argentina S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: producción fotográfica y video de todo tipo, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actos y operaciones relacionados con la producción y comercialización de fotografía y video de todo tipo y con exportación, compra, venta, alquiler, leasing, promoción, publicación, distribución. Ejercer mandatos representaciones, consignaciones, financiar y realizar operaciones afines y complementarias. Capital: $ 12.000.- Administración y representación legal: socio gerente por el término de dos ejercicios pudiendo ser reelegible. Socio Gerente Gabriel Fernando Díaz. Sede Social y Especial Piedras 482, 4º "P", CABA, Cierre del ejercicio 30 de junio de cada año. Adriana Isabel Lojo, Tº 89, Fº 223 CPACF, abogada autorizada por instrumento privado del 17/02/2011 Cláusula "11".

Abogada/Autorizada – Adriana Isabel Lojo

e. 23/02/2011 Nº 20078/11 v. 23/02/2011

AMBULANCIAS MEDICAS NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de Aviso del 9/12/2010 T.I. 151622. La sociedad constituida el 2 de diciembre de 2010; bajo el nombre de Ambulancias Médicas Norte S.R.L., y atento a vista de I.G.J. modificada con fecha 8 de febrero de 2011 se denomina en adelante Ambulancias y Traslados Norte S.R.L., pudiendo abrir sucursales en cualquier lugar del país, siendo su objeto social realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: en cualquier punto de la República de Argentina, A) Traslado de personas entre instituciones habilitadas para el cuidado de la salud, como ser: Hospitales Públicos o Privados, Sanatorios, Clínicas, Geriátricos, de reposo, de rehabilitación y/o entre dichas instituciones y su domicilio y/o viceversa entre su domicilio y las instituciones, dicho traslado se efectuará en vehículos autopropulsados, navíos o aeronaves, adaptados al traslado de personas y, completamente equipados con instrumental de baja y alta complejidad, dichas unidades de traslado podrán ser propias o contratadas. Como actividad complementaria, y con intervención de profesionales habilitados, la sociedad podrá prestar servicios a domicilio, de radiología, enfermería y laboratorio, y efectuar todas las actividades conexas accesorias y/o complementarias, conducentes a la realización del objeto social; fecha de cierre del ejercicio 30 de noviembre de cada año. Quedan autorizados por instrumento privado de fecha dos de diciembre de 2010: Dr. José Isidoro Attadía. Abogado.

Abogado - José I. Attadía

e. 23/02/2011 Nº 20026/11 v. 23/02/2011

BENFATTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto Rectificatorio al publicado en fecha 11/2/2011. Denominación social: **donde dice** "Bonfatto S.R.L." **debe decir** "Benfatto S.R.L.". Francisco Crespo Sarrabayrouse, autorizado en instrumento constitutivo de fecha 19 de enero de 2011.

Abogado – Francisco Crespo Sarrabayrouse

e. 23/02/2011 Nº 20091/11 v. 23/02/2011

BS AIRES GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación art. 6º de Contrato Social "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, quien ejercerá indefinidamente su cargo". Se ratifica designacion de Socio Gerente Edgardo Gabriel Val, domicilio especial Miller 3.524, CABA. Abogado autorizado por instrumento privado del 18/02/2011.

Abogado – Emmanuel Sebastián Millán
e. 23/02/2011 Nº 21101/11 v. 23/02/2011

BUENOS AIRES VIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 23/10/2009 Antonio Angel Tabanelli, cedió la totalidad de sus 780 cuotas a: 1) Federico Gusman (776 cuotas), argentino, 16/8/1980, DNI 28.232.080, domicilio: La Pampa 3033, piso 7° CABA 2) Víctor García (2 cuotas), venezolano, 2/3/1968, DNI 92.314.677, casado 1as. Kidia Andrea Prieto y 3) Corina García (2 cuotas), argentina, 13/2/1970, soltera, DNI 21.454.168, estos 2 últimos domiciliados en Reynoso 1434, Don Torcuato, Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As. Todos empresarios. Capital $ 3.000 compuesto de 3.000 cuotas de $ 1,= (un peso), valor nominal c/u, distribuidas así: Alfredo Adrián Gusman: 1560 cuotas, Jorge García: 660 cuotas, Federico Gusman: 776 cuotas, Víctor García: 2 cuotas, Ciprina García: 2 cuotas. Autorizado instrumento privado 23/10/2011.

Escribano - José María Labayrú
e. 23/02/2011 Nº 20190/11 v. 23/02/2011

BWIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento Constitución SRL - del día 06/12/2010. La Socio Gerente Cintia Elena Benaroya, DNI 29.112.533; fija domicilio especial en Uruguay 979 Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Norberto Raúl Kisman autorizado por instrumento privado del 11/11/2010.

Contador - Norberto Raúl Kisman
e. 23/02/2011 Nº 19988/11 v. 23/02/2011

CONSTRUCTORA CASANOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto rectificatorio del publicado el 3/01/2011 Nro 164292/10 **donde dice** con domicilio especial en Isabel La Catolica 1312 **debería decir** domicilio especial en Isabel La Catolica 132 Autorizada por Acta del 1/12/2010 Elisabet Lilian Rodriguez, contadora Publica CPCECABA Tº 170 Fº 159.

Contadora - Elisabet Lilian Rodríguez
e. 23/02/2011 Nº 20029/11 v. 23/02/2011

COSMEDICO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Muszkat, Florencia Belén (gerente), Dni 35220724 24/7/91 De las Margaritas 421, 3 de febrero, Provincia Bs. As. y Sgro Vicenta Elida DNI 3011665, 8/1/19, Pasaje Yugoslavia 3038 CABA, ambas argentinas, solteras, comerciantes; 2) 17/2/11; 3) Cosmedico Argentina S.R.L: 4) Pasaje Yugoslavia 3038 CABA; 5) realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta, importación, exportación, alquiler, y reparación de equipos para tratamientos de estética corporal, así como sus partes y repuestos; 6) 99 años 7) $ 12000; 8) domicilio especial: sede social 9) Cierre 28/2. autorizada según escritura 107 Folio 284/11 del 17/2/2011.

Contadora - Yanina M. Yuzefoff
e. 23/02/2011 Nº 20142/11 v. 23/02/2011

CUARTO CENTENARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 75, Folio 291 del 14/2/2011, escriban María Elizabeth S. Zoppi, matrícula 4910, adscripta Registro 1411 de Cap. Fed.- Socios: Claudio Sergio Sarasqueta, argentino, nacido 27-1-1958, casado, comerciante, DNI 12153122, domiciliado Virrey de Pino 2325, primer piso, Cap. Fed., Daniel Alberto Passaro, argentino nacido 8-11-1957, comerciante, divorciado, DNI 13653450, domiciliado en Juncal 4690, Torre Polo, décimo quinto piso, departamento "2", Cap. Fed., Gastón Iván Sarwer, argentino, nacido 9-4-1985, soltero, comerciante, DNI 31641331, domiciliado en Ramos Mejía 881, séptimo piso, departamento "B", Cap. Fed., Hernán Horacio Mastandrea, argentino, nacido 7-2-1966, comerciante, casado, DNI 17784259, domiciliado Salguero 432, Cap. Fed.; Jorge Oscar Guerra, argentino nacido 21-9-1957, comerciante, divorciado, DNI 13479012, domiciliado Méndez de Andes 450, Cap. Fed. Claudia Hebe Lourdes Passaro, argentina, nacida 13-11-1958, comerciante, casada, DNI 12975847, domiciliada Senillosa 166, segundo piso de esta Ciudad, Martín Gustavo Cousido, argentino, nacido 4-11-1964, comerciante, divorciado, DNI 16945159, domiciliado Río de Janeiro 781, décimo piso, departamento "B", Cap. Fed. Denominación: "Cuarto Centenario S.R.L.". Duración: 5 años desde su inscripción en IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propio, de terceros y/o asociada a terceros las siguiente actividades: Constructora: Mediante la construcción, refacción, ampliación y restauración de obras civiles o industriales, públicas y/o privadas, inclusive las sometidas a las leyes 19.724 de prehorizontalidad y 13.512 de Propiedad Horizontal, ya sea sobre inmueble urbanos y/o rurales, propios y/o terceros y prestación de servicios relacionados con el mencionado objeto.- Inmobiliaria: La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y explotación de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. Administración de inmuebles propios y/o de terceros. Podrá además realizar sin ningún tipo de limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Las actividades que así, lo requieran serán llevadas a cabo por los profesionales con título habilitante. Capital: $ 30000 dividido en 30000 cuotas de $-1 cada uno valor nominal. Administración y Representación: A cargo de 1 o más gerentes socios o no, y ejercerán sus funciones y tendrán el uso de la firma social. Durarán todo el tiempo de vigencia de la sociedad en su cargo. Se designan gerentes a Hernán Horacio Mastandrea y Martín Gustavo Cousido, quienes quedan investidos del cargo de gerentes y podrán actuar en forma indistinta, ambos gerentes presenta conformidad y aceptan la designación de los cargos fijando domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Juan Bautista Alberdi 1172, Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 30/4 de cada año. Firma al pie: Escribana María Elizabeth S. Zoppi, matrícula 4910, adscripta al Registro 1411 de Cap. Fed., autorizado en escritura 75, Folio 291 del 14/2/2011, otorgada por ante la mencionada notaria.

e. 23/02/2011 Nº 20223/11 v. 23/02/2011

DNAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernando Hugo Briones, argentino, casado, empresario, nacido 6/8/61, DNI 14.382.271, domiciliado en Rivadavia 291, Partido y localidad Tres Arroyos, Prov. Bs. As. y Félix Horacio Adolfo Casabal, argentino, soltero, ingeniero agrónomo, nacido 10/5/82, dni 29.503.523, domiciliado en Callao 782, piso 6, Cap. Fed. 2) Instrumento Privado del 21/2/11 3) Dnagro S.R.L. 4) Tucumán 1367, piso 1, oficina A, Cap. Fed. 5) objeto exclusivo administrar y disponer en carácter de fiduciario, los bienes que compongan fideicomisos actualmente constituidos o que se constituyan en el futuro 6) 99 años 7) $ 20.000 8) y 9) 1 o más Gerentes en forma individual, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. 10) 30/11. Gerente titular: Félix Horacio Adolfo Casabal, Gerente Suplente: Fernando Hugo Briones (ambos domicilio especial en sede social). Autorizada por Instrumento Privado del 21/2/11.

Abogada – Carla C. Patané
e. 23/02/2011 Nº 21220/11 v. 23/02/2011

ETIVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 16/2/11. Socios. Horacio Adolfo García Grossi, DNI 7961197, 11/7/49, divorciado, Urquiza 35 de Acasusso, Buenos Aires y Francisco Juan García Grossi Somers, DNI 26.895.477, 19/9/78, soltero, Monteagudo 1354 de Martínez, Buenos Aires. Ambos argentinos y comerciantes. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: Fabricación, diseño, distribución y comercialización de toda clase de vestimenta y sus accesorios, sean de vestir, informales, correspondientes a uniformes o a seguridad industrial, incluyendo calzados, fajas y otros tipos de accesorios de seguridad. El Ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos de empresas locales o del exterior. Capital: $ 12.000.- Cierre de ejercicio: 31/12. Gerentes: Ambos socios, con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Loyola 557 C.A.B.A. Firmado: Autorizado en Instrumento privado del 16/2/11.

Abogado - Gerardo D. Ricoso
e. 23/02/2011 Nº 19835/11 v. 23/02/2011

FRESNEDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 14/02/11, se modificó Artículo quinto: Administracion y representación legal: Gerencia, 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Se designó Gerente: Enrique Andrade Tedin, DNI 92.004.010, con domicilio especial en Av. Independencia 2774, caba. Autorizado: Ariel Hernán Mazzeo, DNI 24.111.187, en instrumento del 14/02/11.

Certificación emitida por: Viviana M. Pertierra. Nº Registro: 1536. Nº Matrícula: 3969. Fecha: 17/2/2011. Nº Acta: 135. Libro Nº: 23, Int. 97.396.

e. 23/02/2011 Nº 20031/11 v. 23/02/2011

G J T

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 16-2-11.Walter Mario Herrera, 19-11-83, DNI 30.677.271; Dante Rubén Campos, 14-12-64, DNI 17.370.849; ambos argentinos, solteros, comerciantes, de Av. San Martín 1629, CABA.- G J T S.R.L. 99 años. Fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31-12 Sede: Av. San Martín 1629, CABA. Gerente: Dante Rubén Campos, con Domicilio Especial en la Sede Social.- Autorizada por Acto ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa
e. 23/02/2011 Nº 19922/11 v. 23/02/2011

GRUPO CHACABUCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado: 25/01/11 Martín Diego Lovece renuncia a su cargo de socio gerente. Es designado socio gerente: Héctor Daniel Saggese, DNI 12.706.690, domicilio real y especial en Mendoza 4465, Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires; Reforma artículo 5º Capital: Héctor Daniel Saggese: 840 cuotas, Noelia Eleana Gisella Saggese: 360 cuotas. Dra. Laura Scarponi, autorizada Instrumento: 25/01/11.

Abogada - Laura Gabriela Scarponi
e. 23/02/2011 Nº 19876/11 v. 23/02/2011

INDUCROM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 21/05/10 se renueva sociogerente: Mariano Cervera. Por instrumento del 25/01/11 Mariano Cervera renuncia a su cargo y se designa sociagerente: Carolina Cecilia Moyano DNI 29002819 domicilio real y especial en Asunción 3450, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Reforma artículo 4º: Carolina Cecilia Moyano: 7 cuotas, Pablo Daniel Moreno: 3 cuotas. Reforma art 6º: plazo duración del gerente: indeterminado. Por acta del 04/02/11 cambia sede social a Calderón de la Barca 1658 8º "A" capital federal. Laura Scarponi, autorizada Instrumento: 25/01/11.

Abogada - Laura Gabriela Scarponi
e. 23/02/2011 Nº 19875/11 v. 23/02/2011

INDUSTRIAL DENIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Intrumento Privado Complementario del 21/2/2011 Reformó Artículo Tercero excluyendo la actividad inmobiliria. Cierre del ejercicio: 31/12. Autorizado en contrato social (14/2/2011)

Abogado – Leandro Fabián Canedo
e. 23/02/2011 Nº 21091/11 v. 23/02/2011

LA CITRONETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorgelina Fernanda Romero 04/01/1975, argentina, D.N.I. 24.364.626, casada y Gabriel Pedro Varoli 26/10/1970, argentino, D.N.I. 21.938.294, casado, ambos comerciantes y constituyendo domicilio real y especial en General Hornos 1110, 1º A, CABA. 2) 16/02/2011 3) 99 años 4) Elaboración y expendio de comidas 5) $ 10.000.- en 100 cuotas de $ 100.-, suscribiendo Jorgelina Fernanda Romero 50 cuotas y Gabriel Pedro Varoli 50 cuotas 6) Administración a cargo de un gerente como mínimo y dos como máximo por tres ejercicios 7) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre 8) Gerentes: Jorgelina Fernanda Romero y Gabriel Pedro Varoli 9) Sede: General Hornos 1110, 1º A, CABA 10) Julio Vicente Prato, D.N.I. 17.294.589, autorizado por Instrumento Privado del 16/02/2011.

Julio V. Prato
e. 23/02/2011 Nº 21163/11 v. 23/02/2011

LANGUAGE MARKET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Florencia Quiroga Nebbia (Gerente), DNI 24155414, empleada, Rodríguez Peña 1775 9º "6" CABA, y María Eugenia Moscardi, DNI 31446574, profesora de inglés, Ayacucho 323 Lomas de Zamora Provincia de Bs. As.; ambas argentinas y solteras, 2) Fecha Constitución: 18/02/2011, 3) Language Market S.R.L., 4) Rodríguez Peña Nº 1775, piso 9, depto "6", C.A.B.A. (también domicilio especial gerente), 5) prestación de servicios relacionados con idiomas, en particular: a) su enseñanza, traducción, aplicación e interpretación, b) importación, exportación, producción, distribución y comercialización en todas sus formas de materia literario y/o didáctico y/o software relacionado con idiomas y con su enseñanza, traducción o aplicación. Cuando la normativa vigente así lo requiera, las actividades serán llevadas a cabo por profesionales debidamente habilitados, 6) 99 años, 7) $ 10.000 8) uno o más gerentes, individual e indistinta, por término social, prescinde sindicatura, 9) 27/2. Autorizada por instrumento privado del 18/02/2011 (Mónica Alejandra Caminos - abogada Tº 100 Fº 605 CPACF).

Abogada - Mónica Alejandra Caminos
e. 23/02/2011 Nº 20162/11 v. 23/02/2011

LOS ROBLES AVENUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrituras: 7/12/10 y 14/2/11. Regularización y adecuación al artículo 124 Ley 19550. Denominación: Los Robles Avenue SRL. Julian Eyherabide, argentino, soltero, nacido el 26/9/78, DNI 27534651, Licenciado en Economia, Belgrano 640, Trenque Lauquen, Prov. Bs. As; y Juan Carlos Irigoyen, argentino, casado, nacido el 30/7/47, DNI 5067410,

empleado, Pereyra Rozas 366, Trenque Lauquen, Prov. Bs. As; Sede: Peru 457, 2° piso, departamento H, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Operaciones inmobiliarias, pudiendo realizar operaciones de compra, venta, urbanización, fraccionamiento, subdivisión, loteos, administración, y explotacion de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive corretaje, comisiones y representaciones; solicitar y dar garantias, incluso garantias reales, incluyendo garantias por obligaciones de terceros. Inversiones en acciones, bonos y toda clase de titulos mobiliarios y/o inmobiliarios, prestar servivios de asesoria y consultoria en proyectos en inversion inmobiliaria. Capital: $ 100000. Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. Cierre: 31/10. Gerente: Julian Eyherabide con domicilio especial en la sede. Escribano autorizado por escritura 130 del 7/12/2010, reg. 242.

Escribano - Fernando G. Lynch

e. 23/02/2011 Nº 20046/11 v. 23/02/2011

NETWORK APPLIANCE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RPC: 25.9.2000, N° 7124, L° 113 de S.R.L. Comunica que según Asamblea del 15.12.2010, se decidió reformar el artículo 5° del Estatuto respecto de: Integrantes, 1 a 5 miembros; Duración: indeterminada; Actuación: individual e indistinta. Régimen de transacciones: menores a U$D 10.000 sin aprobación de socios; mayores a U$D 10.000 con aprobación de mayoría de socios. Este régimen no aplica a: pago de impuestos ante autoridades argentinas, devoluciones de impuestos o solicitudes para beneficios gubernamentales, y cobro de pagos por terceros a la sociedad; y se reformo respecto de la garantía de gerentes. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 15.12.2010.

Abogado - Ricardo V. Seeber

e. 23/02/2011 Nº 19854/11 v. 23/02/2011

ORGANIZACION RAFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de socios del 22.12.10, se modificó el contrato social del siguiente modo: Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios que sean designados como gerentes, por el resto de los socios reunidos en Asamblea, con la amplitud de derechos y obligaciones que resultan del artículo 58 de la ley 19550, ejerciendo la representación y cuyas firmas, en forma indistinta, obliga a la sociedad en todas las actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación que no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad y no otorgar garantías o avales a terceros.- Los gerentes constituirán una garantía por el ejercicio de sus funciones que conforme el articulo 157 párrafo cuarto de la ley 19550 se regirá por las reglas siguientes: 1) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente, en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjero, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los gerentes no pudiendo ser inferior a la suma de pesos diez mil ($ 10.000) o su equivalente, por cada uno.- María Celeste Fernández, Socia Gerenta según acta del 22.12.10.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3347. Fecha: 4/2/2011. Nº Acta: 017.

e. 23/02/2011 Nº 20015/11 v. 23/02/2011

PAMPA FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 4/2/11. Socios: Fulvio Arrigoni, argentino, nacido el 26/6/66, comerciante, casado, DNI 18.028.435, domiciliado en Londres 1619, Hurlingham, Pcia. Bs. As y Mario Arrigoni, argentino, nacido el 22/6/69, comerciante, DNI 21.002.032, casado, domiciliado en Teniente General Pablo Ricchieri 1498, Hurlingham, Pcia. Bs. As. Domicilio: Ayacucho 236, piso 2, departamento B, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: A) compraventa; importación; exportación; elaboración y expendio tanto por si como por terceros de comidas, bebidas y demás propias del rubro bar, restaurant y casa de te. B) representaciones y mandatos. Capital: $ 50.000. Administración y Representación Legal: uno o mas gerentes, socios o no, indistintamente por su plazo. Cierre: 31/10. Gerente: Fulvio Arrigoni, con domicilio especial en la sede social. Escribana autorizada por escritura Nº 12 del 4/2/10, reg. 1285.

Escribana - Eleonora R. Casabé

e. 23/02/2011 Nº 20049/11 v. 23/02/2011

POMELO PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rocío Soledad González, argentina, soltera, 17/8/1983, Licenciada en Ciencia Política y Gobierno, domiciliada en calle 11 de Septiembre Nº 2145 Piso 8 Dpto. A C.A.B.A. DNI 30.449.505 y Catalina de Elia argentina, soltera, 15/11/1983 Productora Periodística, domiciliada en Juncal 2401 Piso 8 Dpto. 37 C.A.B.A. DNI 30.595.712 2) 17/2/11 4) Juncal 2401 Piso 8 Of. 37 C.A.B.A. 5) Producción y Publicidad: Mediante la producción integral y comercialización de programas y cortos publicitarios comerciales e institucionales, pautado para cualquier medio de comunicación, oral, escrito o electrónico. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Administración 1 o más gerentes socios o no 9) Gerentes indistintamente. Gerentes: Rocío Soledad González con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/1 Pablo Rodríguez autorizado en Acta Constitutiva del 17/2/11.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

e. 23/02/2011 Nº 19882/11 v. 23/02/2011

PRO & MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 15/02/2011: se modifica el artículo 4° del estatuto social y renuncia como gerente Claudio Ariel Garcia, DNI 20.393.664 todo lo que es aceptado por unanimidad. Leonardo Raúl Segovia, autorizado segun inst. privado del 15/02/2011.

Certificación emitida por: Ester N. Luñansky. Nº Registro: 1128. Nº Matrícula: 3674. Fecha: 15/2/2011. Nº Acta: 123. Libro Nº: 17.

e. 23/02/2011 Nº 20079/11 v. 23/02/2011

PROJECT HUMAN RESOURCES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado 17/2/11 se constituye Project Human Resources. Sede social Candelaria 57, piso 1º, Dpto M, CABA. Socios Lisandro Martín Mónaco, argentino, nacido 23/3/76, DNI 25.231-930, CUIT 20-25.231.930-2, soltero, Licenciado en Turismo, domicilio coincide con sede social y Maximiliano José Rinaldi, argentino, nacido 8/5/74, DNI 23.996.031, CUIT 20-23996031-7, casado con Mónica Edith Szegal, Licenciado en Psicología, domicilio Gobernador Costa 54, Dpto 4, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Objeto Servicios de consultoría para empresas en las áreas de recursos humanos, producción, comercialización, sistemas de gestión, soporte y evaluaciones de desempeño. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. Capital: $ 10.000. Gerente Maximiliano José Rinaldi quien aceptó cargo y fijó domicilio especial en sede social. Administración y Representación: a cargo de la Gerencia. Fecha de cierre: 31 de Diciembre. Duración: 99 años. Lorena R. Schneider. Abogada, Tº 95, Fº 705 CPACF Autorizada Instrumento referido.

Abogada - Lorena R. Schneider

e. 23/02/2011 Nº 19945/11 v. 23/02/2011

PYH VIAJES EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 14/2/09 Claudia Elizabeth Fernández cede 6.000 cuotas a Ana María López reformando el Art. 4. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 14/2/09.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

e. 23/02/2011 Nº 19885/11 v. 23/02/2011

REBOR SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 15/02/2011 los socios de "Rebor Seguridad Sociedad de responsabilidad Limitada" adoptaron por transformación el tipo societario de S.A. Rebor Seguridad Sociedad Anónima. Escritura 90 F° 196 Registro 543 Socios: Omar Angel Repetto, argentino, casado, comisario, nacido el 04/01/1941, D.N.I. 5.188.259, CUIT 20-05188259-9; Maria Ofelia Repetto, argentina, viuda, contadora, nacida 13/04/1973 D.N.I. 23.271.099, CUIT 27-23271099-9, ambos domicilio en Av La Plata 57, 5º B, CABA Plazo 35 años desde el 15/02/2011. Sede social en Malabia 2363, piso 26 of. A, CABA. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean estos nacionales o extranjeros las siguientes actividades: a) vigilancia privada: seguridad de las personas y bienes, en lugares fijos, custodia o portería de lugares destinados a la recreación; b) custodias personales: acompañamiento y protección de personas; c) custodia y transporte de bienes y valores: transporte, deposito, custodia, recuento y clasificación de billetes, títulos, valores, y mercaderías en transito; d) vigilancia con medios electrón cos, ópticos y electroópticos: diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imágenes audio o alarmas. La sociedad podrá para el cumplimiento de su objeto realizar la eventual financiación de las actividades sociales a través de todas las operaciones necesarias, con expresa exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras Capital $ 150.000. Cierre Ejercicio 30/06 de cada año. Presidente Ernesto Horacio Velasco, argentino, casado, nacido el 22/10/1948, D.N.I. 7.960.916, CUIL 20-07960916-2, comerciante domiciliado en French 160, Banfield, Lomas de Zamora, Pcia de Bs As; Vicepresidente Guillermo Carlos Moreno, argentino, casado, nacido el 04/01/1980, D.N.I. 27.861.612, CUIL 20-27861612-7, comerciante, domiciliado en Calle 55 Nº 413, Piso 2º La Plata, Pcia de Bs As; Director titular Alberto Enrique Caino, argentino, casado, nacido el 09/09/1963, D.N.I. 16.472.416, C.U.I.L. 20-16472416-7, comerciante, domiciliado en Italia 155, Florencio Varela, Pcia de Bs As. Director Suplente Omar Angel Repetto. Domicilio especial Directores titulares Malabia 2363, piso 26, of. "A", CABA. El Director suplente constituye domicilio especial en Av La Plata 57, 5º piso, of. B, CABA. Escribano Julián González Mantelli, titular del Registro 543, matrícula 4705 autorizado escritura 90 del 15/02/2011.

Escribano - Julián González Mantelli

e. 23/02/2011 Nº 20170/11 v. 23/02/2011

RIBERA PATAGONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Gerencia Nº 2 del 21/01/2011 se resolvió: (i) tomar nota de la cesión de 75 cuotas del Sr. Juan Pablo Whites a favor del Sr. Charles de Young Thieriot en los términos del art. 152 de la Ley 19.550; (ii) aceptar los aportes de capital de Charles del Young Thieriot y Agrosur L.L.C. por la suma de $ 76.250; y por Acta de Reunión de Socios del 25/01/2011 se resolvió: (i) aumentar el capital social de $ 15.000 a $ 80.000; (ii) emitir 6.500 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; (iii) reformar el artículo cuarto del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital de la Sociedad será de $ 80.000 (pesos ochenta mil) y estará representado por 8.000 (ocho mil) cuotas, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo con e siguiente detalle: Charles de Young Thieriot, suscribe 5.600 (cinco mil seiscientas) cuotas y Agrosur LLC suscribe 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas. Las cuotas se integran en un 100% en efectivo" Silvina C. González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Reunión de Socios del 25/01/2011. La Autorizada".

Abogada/Autorizada – Silvina C. González

e. 23/02/2011 Nº 19887/11 v. 23/02/2011

ROOM 23

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 14/02/11. Reconduccion y Reforma de Estatuto Artículo Segundo: "La Duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la inscripción de la presente reconducción". Cambio de domicilio de la sede social a Talcahuano 750 12º "A", CABA. Escribano autorizado por escritura Nº 14 del 14/2/11, reg 504, Cap. Fed.

Escribano – Néstor Condoleo

e. 23/02/2011 Nº 20192/11 v. 23/02/2011

SEPREM CAPACITACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 10/02/2011, Alejandra Vanesa Garcen, cedió y transfirió a Darío Adrián Orlando, argentino, casado, nacido el 27/12/1969, comerciante, DNI. 21472001, CUIT. 20-21472001-4, domiciliado en White 542 C.A.B.A, treinta y tres cuotas sociales, por el precio de $ 4000. Se modificó la cláusula cuarta del Contrato Social. Autorizado: Augusto Jorge Onesti, DNI 24.061.328, por Instrumento privado de fecha 10/02/2011.

El Autorizado

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 15/2/2011. Nº Acta: 129. Libro Nº: 22.

e. 23/02/2011 Nº 19993/11 v. 23/02/2011

SEPREM SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 10/02/2011, Alejandra Vanesa Garcen, cedió y transfirió a Darío Adrián Orlando, argentino, casado con Paola Andrea Quiiroles, nacido el 27/12/1969, comerciante, DNI. 21.472.001, CUIT. 20-21472001-4, domiciliado en White 542 C.A.B.A, la totalidad de su capital social, o sea la cantidad de treinta y tres cuotas sociales, por el precio de $ 10.000. Se modificó la cláusula cuarta del Contrato Social. Autorizado: Augusto Jorge Onesti, DNI. 24061328, según Instrumento privado de fecha 10/02/2011.

El Autorizado

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 15/2/2011. Nº Acta: 128. Libro Nº: 22.

e. 23/02/2011 Nº 19996/11 v. 23/02/2011

TRANSPORTES EL TORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hilario Alberto Rodriguez, argentino, casado, 21/10/44, jubilado, calle 65 877 Necochea, Prov. Bs. As., LE 4441100 y Marcelo Martin Seoane, argentino, soltero, 25/4/83, DNI 30277768, ingeniero informático, Mendoza 1821, piso 9 Cap. Fed. 2) Documento del 28/1/11. 3) Transportes El Toro S.R.L. 4) Viamonte 1592, piso 8 departamento G, Cap. Fed. 5) a) la prestación de servicios de transporte de cargas en general, fletes industriales civiles o comerciales, de orden nacional o internacional, terrestres, aéreos, marítimos o fluviales; servicios personales especializados en cargas de bultos o equipajes tanto en transporte personal, traslados o mudanzas, tratamientos de equipajes, bultos y cargamentos en general, carga y descarga de transportes de mercancías terrestres, aéreos o fluviales, nacionales o internacionales. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) Gerente Marcelo Martín Seoane por termino social, con domicilio especial en Viamonte 1592, piso 8 departamento G, Cap. Fed 9) indistinta. 10) 30 de

junio. Autorizado por documento privado del 28 de enero de 2011.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

e. 23/02/2011 Nº 19975/11 v. 23/02/2011

YAMIHUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: escritura Nº 135 folio 279 del 16-2-2011. Esc. Maria Rodriguez Pareja-socios: Rogelio Eduardo Díaz, nacido 13-3-61, DNI 14.593.167, divorciado, domicilio real en Jujuy 150; Andrea Fernanda Aristari, nacida 20-3-76, DNI 25.115.262, soltera, domicilio real en Misiones 2104 ambos en Pilar, Provincia de Buenos Aires; socios comerciantes, argentinos. Denominación: Yamihuel SRL; Plazo: 99 años desde 16-2-2011. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguiente actividad: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, encomiendas, sea de materias primas o productos elaborados; su compra, venta y distribución a los fines indicados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 30.000. 30.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, un voto por cuota. Administración: Gerencia, alternada e indistinta, por termino de duración de sociedad. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Tte. Gral. Juan D. Perón 1531, Piso 3º "B" CABA. Gerentes: Rogelio Eduardo Diaz y Andrea Fernanda Aristari, aceptan cargo, Domicilio real consignado ut supra, y especial en la sede. Dr. Jorge Rodriguez Pareja, autorizado según escritura 135, del 16-2-2011, al folio 279, Registro Notarial 2061.

Abogado – Jorge Rodríguez Pareja

e. 23/02/2011 Nº 21078/11 v. 23/02/2011

ZAPATILLAS PURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 26 del 17/2/2011, Registro 82 C.A.B.A. Cristian Gabriel Pozner, nacido el 10/8/1976, D.N.I. 25.376.525, CUIT. 23-25376525-9, y María Itatí Montechiani, nacida el 4/6/1975, D.N.I. 24.756.902, CUIT. 27-24756902-8, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Gurruchaga 1657, P.B. "C", CABA. Plazo: 99 años. Objeto: Diseño, Fabricación y Comercialización, por mayor y menor de Calzado y Marroquinería y a la Importación y Exportación de Calzado y Marroquinería. Capital: $ 20.000.- Integrado: 25%. Cuotas: 2000 de $ 10 c/u. Administración y representación legal: 2 socios gerentes en forma individual e indistinta por todo el término del contrato. Cierre ejercicio: 31/12. Gerentes: Cristian Gabriel Pozner y María Itatí Montechiani, aceptan los cargos y constituyen domicilio en la sede social. Sede Social: Jorge Luis Borges 2184, C.A.B.A. Autorizada por escritura 26 del 17/02/11: Laura Cecilia Iglesias.

Certificación emitida por: Rosario A. Martínez. Nº Registro: 82. Nº Matrícula: 2196. Fecha: 17/2/2011. Nº Acta: 77. Libro Nº: 19.

e. 23/02/2011 Nº 19979/11 v. 23/02/2011

1.4. OTRAS SOCIEDADES

T. ROWE PRICE GLOBAL INVESTMENT SERVICES LIMITED SUCURSAL ARGENTINA

Se comunica que por resolución del directorio de la casa matriz de fecha 10.12.2010 se resolvió modificar el objeto de la sucursal argentina para prestar servicio de gestión de inversiones. Asimismo, por resolución del directorio de la casa matriz de fecha 18.01.2011 se resolvió modificar la razón social de T. Rowe Price Global Investment Services Limited pasando a denominarse T. Rowe Price International Ltd. La que suscribe se encuentra autorizada por las antes mencionadas resoluciones de la casa matriz.

Abogada – Natalia Méndez

e. 23/02/2011 Nº 19901/11 v. 23/02/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CIRSU-SEPEFA A.M.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Atento a la providencia Nº 124/01/2011—Ref.: Mat CF2295 de fecha 03 de Enero de 2011, enviada por el Secretaria de Contralor INAES a la Comisión Directiva del: Circulo de Suboficiales del Servicio Penitenciario Federal Argentino Asociación Mutual el Sr. Presidente convoca a asamblea extraordinaria de asociados el día Miércoles 23 de Marzo de 2011 a las 20 hs. en Roque Sáenz Peña 885 Piso 8º Oficina "V" C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informes de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrados desde el 31/07/01 hasta el 31/07/10.
2º) Aprobación memoria y balance del año 31/07/01 al 31/07/10.
3º) Varios.

Designación por Acta Nº 1 de la Asamblea Extraordinaria de fecha 07/06/2010 Presidente José Chavez.

José Chávez

Certificación emitida por: R. Gastón Courtial. Nº Registro: 356. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 198. Nº Libro: 21.

e. 23/02/2011 Nº 20073/11 v. 23/02/2011

CRIADORES ARGENTINOS DE CABALLOS CUARTO DE MILLA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Criadores Argentinos de Caballos Cuarto de Milla convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en la Sede Social sita en la calle Florida 460, 4º Piso de la Capital Federal, el 17 de Marzo de 2011 a las 13 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones que originaron la Resolución de Comisión Directiva, de convocar la Asamblea en exceso del plazo fijado en el Artículo 12 del Estatuto Social.
2º) Designación de un Presidente para presidir la Asamblea.
3º) Designación de dos Socios Criadores al sólo efecto de firmar el Acta de Asamblea.
4º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de Julio de 2010 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5º) Elección del Vicepresidente en reemplazo del Sr. Laurencio Leal Lobo por finalización del mandato conferido por Asamblea General Ordinaria del 26 de Noviembre de 2009.
6º) Elección de Vocales Titulares en reemplazo de los Sres.: Sra. Silvia Mendes Prates, Sr. Martín Goméz Nale, Sr. Gonzalo D'hers Sr. Dario Mario Eiras, y en reemplazo de los siguientes Vocales Suplentes: Sr. Bartolomé Minetti, Sra. Alejandra López Villagra, Sr. Horacio Di Sarli y Sr. Diego López.
7º) Designación de dos Miembros Titulares y dos Suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Señores Diego Martire, Sr. Leonardo Gonzalez, Sr. Manuel Ortiz Basualdo y Srta. Barbara Reilly.

IMPORTANTE: Se encuentra a su disposición en nuestras oficinas la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Esta autorizado el voto por poder y las representaciones sólo podrán recaer en Socios con derecho a intervenir en la Asamblea. Esto incluye a los Miembros de la Comisión Directiva salvo para la aprobación de su propia gestión y/o aprobación de la Memoria y Balance. Ningún mandatario podrá representar a más de dos Socios. Los poderes podrán ser librados por carta, fax, telegrama o algún otro medio que por escrito sea prueba fehaciente de la voluntad del que lo emite y de su autenticidad. Los poderes deberán ser presentados con 48 horas de anticipación en la Sede Social, ante la Secretaria. Recordamos que para poder votar, los Socios deberán estar al día con el pago de facturas emitidas por la Asociación. El padrón de Socios con derecho a voto está a disposición en la Sede Social.

El Sr. Alvaro Lucena fue designado Presidente por Acta Nº 411 del 26 de Noviembre de 2009, pasada al Libro Copiador de Actas Nro. Seis, al folio Nro. 212/213.

Presidente – Alvaro Lucena

Certificación emitida por: Eduardo G. Gowland (h). Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 3252. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 11. Nº Libro: 124.

e. 23/02/2011 Nº 19997/11 v. 24/02/2011

"D"

DELTABOR S.A. FORESTAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria el día 22 de marzo de 2011 a las 15 horas en primer convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la sede de la calle Cabildo 3471 piso 2 oficina A CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del inventario, memoria, estado de situación patrimonial, estado de evolución de patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos complementarios correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de marzo de 2008, 2009 y 2010 respectivamente.
3º) Distribución de los resultados de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2008, 2009 y 2010.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2008, 2009 y 2010.
5º) Elección de autoridades por el termino de 2 ejercicios.
6º) Ampliación del capital societario en los términos del art 188 de la ley 19550.

Ezequiel Eduardo Vallejos. Presidente electo según asamblea del 23.11.2007 y acta de directorio de distribución de cargos de misma fecha.

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 65. Nº Libro: 055.

e. 23/02/2011 Nº 20008/11 v. 01/03/2011

"F"

FEDERACION FEMENINA DE BASQUETBOL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Nº 17 del estatuto de la Federación Femenina de Básquetbol de la República Argentina y acorde a lo resuelto por el Honorable Consejo Directivo en sesión del 12 de diciembre del año 2010, convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero del 2011, a las 10:00 hs. en la sede de la Federación, sita en Alsina 1569, 2º Piso Of. 203 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) delegados que conjuntamente con la Secretaria constituirán la Comisión de Poderes.
2º) Designación de dos (2) Asambleístas para suscribir junto con la Secretaria el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria y Balance anual e Inventario, correspondientes al cierre de ejercicio al 30 de noviembre de 2010 y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos presentado por el H, Consejo Directivo.
5º) Calendario Deportivo Anual.
6º) Aprobación de Reglamentos.
7º) Aprobación de afiliaciones, re afiliaciones y desafiliaciones.
8º) Elección de Autoridades:
a. Honorable Consejo Directivo
Por un (1) año:
Un (1) Vicepresidente
Un (1) Secretario
Un (1) Pro Secretario
Un (1) Secretario de Actas
Un (1) Tesorero
Un (1) Pro Tesorero
b. Comisión Revisora de Cuentas
Por un (1) año: Dos (2) Miembros Titulares
Por un (1) año: Dos (2) Miembros Suplentes

Lic. Martín Rafael Olivari – Presidente de la Federación Femenina de Básquet de la República Argentina, de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria del 28 de febrero de 2010.

Presidente – Martín Rafael Olivari

Certificación emitida por: Eduardo Steinman. Nº Registro: 72. Nº Matrícula: 2556. Fecha: 26/01/2011. Nº Acta: 121. Nº Libro: 51.

e. 23/02/2011 Nº 19888/11 v. 23/02/2011

"M"

MINERVA ASISTENCIA MEDICA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Marzo de 2011 a las 16.00 horas en la Sede social de la calle Sarmiento 212 Entre Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con la Sra Presidente el Acta de la Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Información Complementaria correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2010 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
5º) Consideración de la gestión del Directorio. Retribución.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Presidente – María Cristina Evangelista

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 17/02/2010. Nº Acta: 146.

e. 23/02/2011 Nº 19864/11 v. 01/03/2011

"T"

TREVIPLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14/04/de Marzo de 2011, a las 18 horas. En la sede social sito en la Avenida Martín García 730 2do A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Asamblea Fuera de Término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550. Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/10/2010.

4º) Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio Art. 261 Ley 19.550.
5º) Elección de Directores.

Vale fecha de Asamblea General Ordinaria 14 de Marzo de 2011.
Firmante: Della Mattia Alejandro, designado por Acta de Directorio Nº 116, del 29 de Diciembre de 2010, en carácter de Presidente de Treviplast S.A.
Presidente – Alejandro Della Mattia

Certificación emitida por: Marcelo Daniel Dá Costa. Nº Registro: 114, Partido de Avellaneda. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 198. Nº Libro: 14.
e. 23/02/2011 Nº 19926/11 v. 01/03/2011

“W”

WORLD GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Marzo de 2011 en primera convocatoria a las 17:00 horas, y en segunda convocatoria a las 18:00 horas, en la Av. Carlos Pellegrini Nº 855, piso 10º, oficina “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea,
Punto 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo Nº 234 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Económico Nº 11 (Once) cerrado el 30 de Noviembre de 2010,
Punto 3) Consideración de los resultados del ejercicio y distribución de utilidades, y
Punto 4) Consideración de la gestión del Directorio.

Firmado, Daniel Angelici Presidente del Directorio según designación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de Abril de 2009, obrante a fojas 42 y 43 del Libro Actas de Asambleas Nº 1 (Uno) rubricado bajo el número 102219-00 con fecha 5 de Diciembre de 2000.

Certificación emitida por: Eugenio V. A. Pazo. Nº Registro: 1876. Nº Matrícula: 3906. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 051. Nº Libro: 047.
e. 23/02/2011 Nº 20182/11 v. 01/03/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Jorge Luis Bermudez con oficinas en Tucumán 637 piso 3º aviso: que Pablo Manuel Dos Santos Claro con domicilio legal en Chivilcoy 656 C.A.B.A. vende a Imaginarte Producciones S.R.L. con domicilio legal en la calle Juan Bautista Alberdi 1415 Piso 9, C.A.B.A., el fondo de casa de fiestas privadas infantiles, sito en Av. Directorio 1480 Piso PB, Depto. 00 C.A.B.A. libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el domicilio de la calle Tucumán 637, Piso 3º dentro del término legal.
e. 23/02/2011 Nº 19889/11 v. 01/03/2011

Lidia Maria Gajewski, dni 6657639, socia gerente de Lucastro SRL, con domicilio legal en Esteban de Luca 1393 de capital federal, avisa que transfiere a Lianmar SRL, con domicilio legal en Esteban de Luca 1393 de capital federal, representada por Facundo Marcos Sanchez dni 16.078.133 socio gerente, el fondo de comercio ubicado en la calle Esteban de Luca 1393 planta baja subsuelo, 1º, 2º y 3º piso de capital federal, habilitado como hotel sin servicio de comida capacidad máxima 14 habitaciones 30 alojados, por Disposición 6581/DGHP/2007 Expediente 16133/2005. Reclamos de ley en Esteban de Luca 1393 capital federal.

Certificación emitida por: Adriana M. Nechevenko de Schuster. Nº Registro: 1580. Nº Matrícula: 3982. Fecha: 16/02/2011. Nº Acta: 115. Nº Libro: 19.
e. 23/02/2011 Nº 21132/11 v. 01/03/2011

Alberto Juan Corrales con domicilio en San José 1390 PB, C.A.B.A. transfiere el Fondo de Comercio de Hotel sin servicio de comida sito en San José 1390 PB CABA, sin personal, a María Begoña Laso De La Vega domiciliada en 24 de Octubre 1322, Ituzaingó: Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley San José 1390, PB, C.A.B.A.
e. 23/02/2011 Nº 20198/11 v. 01/03/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ADINFO S.A.

Por acta del 30/04/03, 29/04/05, 30/04/07, 20/03/09 se renueva Presidente: Juan Carlos Basombrio y Director Suplente: Daniel Roque Arellano Por acta directorio Nº 35 del 20/01/11 renuncian a sus cargos. Por asamblea del 20/01/11 se designa Presidente: Mónica Gladys Figueroa, Director Suplente: Carolina Cecilia Moyano, domicilio especial en Moreto 1772 oficina 3º Capital Federal. Autorizada acta del 31/01/11: Laura Scarponi.
Abogada - Laura Gabriela Scarponi
e. 23/02/2011 Nº 19879/11 v. 23/02/2011

AGROCAPITAL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 15-11-10 se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos: Presidente: Mario Alejandro Praciak y Director Suplente: Fernando Diego Acosta. Domicilio Especial de los Directores: Florida 15, piso 4º, CABA. Autorizado por escritura 310 el 03-12-2010, Fº 888, Registro 1940.
Autorizado – Sebastián E. Vázquez

Certificación emitida por: Lorena V. Mosca Doulay. Nº Registro: 1940. Nº Matrícula: 4949. Fecha: 15/12/2010. Nº Acta: 30. Nº Libro: 07.
e. 23/02/2011 Nº 21169/11 v. 23/02/2011

ALAVERA S.A.

Se hace saber que por escritura Nº 544 del 3/11/10, Registro 1396 “Alavera S.A.” protocolizó el Acta de la Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio del 10/03/10, que resolvieran en los términos del art. 60 de la L. 19550, a designar autoridades del Directorio y de Directorio distribuir cargos quedando conformado por: Presidente: Jorge Terricabras Cabani D.N.I. 18.831.319, vicepresidente: Gustavo Luis D’ Alessandro D.N.I. 10.838.124, director suplente: Horacio Bilbao, D.N.I. 16.260.173 todos constituyen domicilio especial en calle Elvira Rawson de Dellepiane - s/n, Dársena. Sur, Puerto de C.A.B.A. Los Directores aceptaron el cargo suscribiendo la citada Acta de Directorio. Escribano titular del Registro 1396 de Capital Federal, Autorizado por escrituras nº 544, del 03/11/10.
Escribano – Daniel E. Pinto
e. 23/02/2011 Nº 20171/11 v. 23/02/2011

ALMAFUERTE S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 6 del 28/05/10 y Acta Nº 612 del 31/05/10, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos los miembros del Directorio Sres. Jorge Antonio Stegich, Carlos Alberto Costoya, Miguel Antonio Marturano, Pascual Juan Adimari, Miguel Angel Figuera, Juan José Cambeiro, Jorge Pablo Ventura, en sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal I, Vocal II, Vocal III, respectivamente, todos ellos como Directores Titulares. Cesaron en sus cargos por vencimiento de sus mandatos los Sres. Carlos Daniel González, Elvio Ariel Vazquez, Héctor Scandizzo, Alejandro Losada, Carlos Fabián Faut, Guillermo Manuel López y Horacio Costoya, en sus cargos de Vocal I, Vocal II, Vocal III, Vocal IV, Vocal V, Vocal VI y Vocal VII, respectivamente, todos ellos Directores Suplentes. Se Designa nuevo Directorio quedando conformado así: Directores Titulares: Presidente: Jorge Antonio Stegich, Vicepresidente: Carlos Alberto Costoya, Secretario: Miguel Antonio Marturano, Tesorero: Carlos Fabián Faut, Vocal I: Miguel Angel Figuera, Vocal II: Juan José Cambeiro, Vocal III: Jorge Pablo Ventura. Directores Suplentes: Vocal I: Carlos Daniel González, Vocal II: Elvio Ariel Vazquez, Vocal III: Héctor Scandizzo, Vocal IV: Alejandro Héctor Losada, Vocal V: Pascual Juan Adimari, Vocal VI: Guillermo Manuel López. Vocal VII: Horacio Costoya, todos los miembros del nuevo Directorio constituyen domicilio especial en Avenida Don Bosco 3521, Morón, Provincia de Buenos Aires. Autorizado en Acta Nº 612 del 31/05/10.
Abogado - Maximiliano Stegmann
e. 23/02/2011 Nº 20067/11 v. 23/02/2011

AON ASSIST ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 29/4/10 y reunión de Directorio del 30/4/10, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Ricardo Rubén Stier, Vicepresidente: Fernando Alberto Mingroni, Director Titular: Maximiliano Bona y Director Suplente Elías Domingo Miguel, quienes fijaron domicilio especial en Emma de la Barra 353 piso 6 CABA. Ignacio Quiroga autorizado por escritura número 2302 del 9/12/10 pasada al folio 11637 del Registro 15 de CABA.

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 115. Nº Libro: 017.
e. 23/02/2011 Nº 20027/11 v. 23/02/2011

AON CONSULTING ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 29/4/10 y reunión de Directorio del 30/4/10, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Juan José González Galé, Vicepresidente Ricardo Rubén Stier, Director Titular: Ronaldo Gunn y Director Suplente: Elias Domingo Miguel, quienes fijaron domicilio especial en Emma de la Barra 353 piso 6 CABA. Ignacio Quiroga autorizado por escritura número 2266 del 1/12/10 pasada al folio 11445 del Registro 15 de CABA.

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 114. Nº Libro: 017.
e. 23/02/2011 Nº 20025/11 v. 23/02/2011

“B”

BANCO DE SANTA CRUZ S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Coop. de Vivienda, Crédito y Consumo Palmares Ltda, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 460 piso 2do de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de Coop. de Vivienda, Crédito y Consumo Palmares Ltda, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 31 de Enero de 2011, suscripto entre Coop. de Vivienda, Crédito y Consumo Palmares Ltda. (el Cedente) y el Banco De Santa Cruz S.A. (el Cesionario), con domicilio en calle Julio A. Roca 812 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el Cedente ha cedido en propiedad al Cesionario, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

CLIENTE	Nº DE PMO	CUIL
Amarillo, Norma Elisa	0001-00006704	27101982551
Leonardelli, Dominga	0001-00006753	27035563909
Escobar, Maria Delia	0001-00006761	27047203517
Toledo, Edelmiro Benicio	0001-00006777	20084227693
Romero, Santa Margarita	0001-00006823	27048587599
Coullet, Lilian Adela	0001-00006834	27035564476
Benitez, Jose Antonio	0001-00006839	20058279162
Bourlot, Hector Enrique	0001-00006845	20058185796
Gomez, Gregoria Elvira	0001-00006858	27042750374
Arrua, Jose	0001-00006866	20058222985
Castillo, Nelida Graciela	0001-00006885	27049805336
Morales, Angelica Delmira	0001-00006894	27057727220
Urrutia, Bernardo	0001-00006895	20058316505
Maidana, Susana Soledad	0001-00006896	27057226035
Cabral, Gregorio Mario	0001-00006897	20058204049
Caliva, Francisca Del Carmen	0001-00006907	27039763740
Morinico, Delicia Ramona	0001-00006911	27052118404
Perez, Blanca Filomena	0001-00006915	27039170995
Salinas, Pedro David	0001-00006917	20058262227
Sandoval, Monica Alejandra	0001-00006918	27216977535
Peirano, Olga Ester	0001-00006936	27171217364
Yarde Buller, Lidia Noemi	0001-00006942	27053222248
Pereyra, Bernardina	0001-00006955	27186376779
Gutierrez, Celestina	0001-00006961	27041619509
Balin, Agustin	0001-00006977	20058290638
Soto, Juan Antonio	0001-00006978	20058095509
Osuna, Sara Ines	0001-00006982	23121284324
Gallegos, Maria Daisi	0001-00006993	27035992214
Fernandez, Juan Adolfo	0001-00006998	20058180956
Salina, Isabelino	0001-00006999	20058181561
Cisnero, Dionisia Elvira	0001-00007168	27039575715
Luna, Ester Ramona	0001-00007174	27037249993
Mesa, Cristobal Americo	0001-00007182	23111613869
Vergara, Julio Cesar	0001-00007184	20149984527
Miño, Jorge Rodolfo	0001-00007186	20058164942
Armoa, Maria Amelia	0001-00007191	27057964095
Fernandez, Juana Haydee	0001-00007211	27065096523
Bulens, Maria Ester	0001-00007227	27049805484
Bellati, Francisco Miguel	0001-00007247	20058251349
Larrarte, Jose Horacio	0001-00007251	20058235203
Batista, Jesus Salvador	0001-00007256	20058166147
Piedrabuena, Antonio	0001-00007271	20057057387

CLIENTE	Nº DE PMO	CUIL
Decastelli, Jose Roberto	0001-00007296	20058225372
Sanchez, Antonia Flora	0001-00007298	27037368933
Gomez, Balbina Dolores	0001-00007313	23051371704
Jara, Graciela Elena	0001-00007316	27140217579
Cabrera, Maria Celina	0001-00007317	27037139233
Valenzuela, Nelida Esther	0001-00007319	27039172149
Juarez, Maria Aurelia	0001-00007320	27063579969
Gomez, Mario Antonio	0001-00007321	23058126489
Mansine, Rosa Ines	0001-00007329	27056583977
Romero, Maria Elena	0001-00007332	27113525954
Ponce, Mario Ricardo	0001-00007333	20054039191
Mezza, America Maria	0001-00007338	27049804941
Caraballo, Lidia Paula	0001-00007364	27035563836
Bernaola Gonzalez, Susana Edith	0001-00007375	27932576819
Oñate, Adela	0001-00007377	27052866133
Ramirez, Carlos Ramón	0001-00007380	20058132315
Ramirez, Irma Ramona	0001-00007384	27052721259
Cebrian, Elba Mabel	0001-00007397	27045849754
Monforte, Osmar Albino	0001-00007399	20084178919
Ibarrola, Juan Carlos	0001-00007401	23054039409
Giles, Zulma Beatriz	0001-00007406	27124268635
Alacina, Vicenta Eugenia	0001-00007413	27057168906
Cantero, José	0001-00007420	20106991104
Almada, Marta	0001-00007455	27052721119
Aranda, Maria Elvira	0001-00007457	27131981029
Gonzalez, Elsa	0001-00007464	27127557182
Mazzulla, Petrona Amelia	0001-00007472	27045970987
Gutierrez, Blanca Nieve	0001-00007482	27050275669
Chiriran, Nestor Alfredo	0001-00007485	20058204359
Gomez, Elba Teresa	0001-00007490	23052720354
Rodriguez, Raul Santiago	0001-00007496	20216972660
Tagliapietra, Lidia Dora	0002-00011242	27048793571
Andre, Mercedes Graciela	0002-00011540	27052984802
Osuna, Santa Etelia	0002-00011689	27015393330
Barrios, Ines Leonor	0002-00011695	27028499014
Neira, Carlos Alberto	0002-00011697	20058144453
Diaz, Elsa Ester	0002-00011699	27049688488
Cruassar, Rosa Angelica	0002-00011701	27063727151
Arellano, Angel Luciano	0002-00011702	20141287436
Marsico, Elsa Juana Concepcio	0002-00011703	27049689662
Quirico, Balbina Piedad	0002-00011705	27013952006
Roldan, Aurora Ana	0002-00011707	27060466284
Barrientos, Maria Magdalena	0002-00011709	27061347491
Garcia, Magdalena Ofilia	0002-00011713	27032914360
Bonnin, Anibal Horacio	0002-00011717	23084222569
Barañao, Rosa Ofelia Edelmira	0002-00011726	27044174567
Oyarbide, Renee Elba	0002-00011730	27039239146
Roble, Clotilde Elisa	0002-00011735	27055831101
Lenciate, Isabel America	0002-00011741	27059739439
Contenti, Irma Celia	0002-00011755	27052501402
Britos, Julia Ester	0002-00011756	27049325377
Krenz, Ema	0002-00011758	27039415815
Paez, Ramona Angelica	0002-00011762	27141287791
Rodriguez, Raul Oscar	0002-00011767	20122595014
Villalva, Alicia Raquel	0002-00011769	27060466608
Bubillo, Joaquina Eloisa	0002-00011786	27039432019
Larrea, Isabel Angelica	0002-00011796	27052987828
Lopez, Delicia Magdalena	0002-00011797	27051452149
Vera, Maria Eloisa	0002-00011802	27177756410
Satto, Amelia Angelica	0002-00011805	27042747101
Sanchez, Rodolfo	0002-00011809	20101482546
Silva, Maria Auxiliadora	0002-00011811	27924672035
Rodriguez, Dominga	0002-00011817	27037017154
Pereyra, Ofelia Teresa	0002-00011821	27055833759
Benitez, Modesta Cristina	0002-00011825	27066272872
Gonzalez, Elsa Noemí	0002-00011833	27141280037
Burguez, Amalia Del Carmen	0002-00011842	27128855160
Tubia, Ana Maria	0002-00011849	27122595981
Lopez, Carlos Alberto	0002-00011854	23084189979
Kozul, Elena	0002-00011858	27049689093
Noir, Mabel Ines	0002-00011863	27035555353
Avalos, Felipa Delia	0002-00011864	27103806939
Cordoba, Silvana Patricia	0002-00011874	27182156928
Reis, Maria Rosa	0002-00011880	27045846259
Guarischi, Silvia Beatriz	0002-00011882	27131883779
Aguiar, Francisco Jose	0002-00011894	20170758804
Ramirez, Silvana Ines	0002-00011897	27039168400
Garcia, Hector Martin	0002-00011900	20058276570
Romero, Maria Ersa	0002-00011905	27037845278

CLIENTE	Nº DE PMO	CUIL
Robledo, Sara Graciela	0002-00011920	27120251940
Dominguez, Nicolas Alberto	0002-00011925	20058319164
Willich, Marta Noemí	0002-00012090	27039402993
Gutierrez, Margarita	0002-00012093	27048548224
Ruiz Diaz, Carlos Francisco	0002-00012094	20056213733
Almada, Sara	0002-00012125	27047201220
Gonzalez, Emma Beatriz	0002-00012177	27131885623
Arce, Emilia Raquel	0002-00012184	27042353030
Lemos, Carlos Alberto	0002-00012188	20082974971
Alba, Ercilia Aurelia	0002-00012225	27037474245
Dominguez, Luisa Maria Del Carm	0002-00012230	27109496389
Torguez, Benjamin Jose	0002-00012236	20058203182
Almada, Ramona Octavia	0002-00012243	23045842894
Fernandez, Ramon Pompeyo	0002-00012248	20046050305
Vandenbosch, Elsa Nelly	0002-00012249	27037924518
Farias, Olegaria Micaela	0002-00012250	27163510885
Pedretti, Martha Elena	0002-00012252	24045847035
Miqueo, Fructuosa Sabina	0002-00012254	27049689611
Albeira, Zulema	0002-00012265	27048353849
Ferrari, Mercedes Beatriz	0002-00012270	27045846607
Mendoza, Nicolasa	0002-00012273	27125119358
Cardozo, Juan Ramon	0002-00012277	20058198987
Rodriguez, Dora	0002-00012278	27036296556
Godoy, Berta Dora	0002-00012280	27051453765
Gimenez, Eleuterio Santiago	0002-00012288	20058203913
Barbieri, Delia Carmen	0002-00012292	27035555604
Gonzalez, Rolando Miguel	0002-00012294	20058200051
Camiña, Honorio Roberto	0002-00012309	20062440377
Goñi, Mario Esteban	0002-00012310	20115424964
Chalpe, Elsa Rosa	0002-00012316	27052077899
Caceres, Carlos	0002-00012346	23058265659
Aguerre, Nora Haidee	0002-00012371	27051451673
Acosta, Mirta Tadea	0002-00012372	27042747179
Baltore, Americo Cristobal	0002-00012374	20058280667
Almada, Elsa Marta	0002-00012375	27055832825
Valiente, Geronimo Alberto	0002-00012376	20117715826
Corales, Eva	0002-00012381	27037845324
Pastor, Hector Salvador	0002-00012382	20058266222
Romero, Ramona Antonia	0002-00012388	27128857120
Juarez, Maria Rosa	0002-00012395	27059687404
Gutierrez, Dora Beatriz	0002-00012396	27060468295
Monje, Petrona Juliana	0002-00012408	27049236439
Dominguez, Hugo Felipe	0002-00012420	20058198057
Perez, Margarita	0002-00012436	27036765904
Albornoz, America Celedonia	0002-00012437	27042746326
Gonzalez, Miguel Angel	0002-00012442	20058240495
Pereyra, Ramón Loreto	0002-00012453	20058100189
Alegre, Marta Beatriz	0002-00012454	27113570100
Lisseri, Olga Asuncion	0003-00010157	27061356296
Gonzalez, Hugo Alberto	0003-00010275	20058834204
Perez, Miguel Angel Ramón	0003-00010311	20058758796
Antunez, Renee Amalia	0003-00010361	27039427813
Gomez, Maria Rosa	0003-00010368	27110577449
Henchoz, Mirta Teresita	0003-00010370	27045022086
Cristaldo, Delia Marta	0003-00010375	27037814569
Somaini, Mirta Susana	0003-00010376	27117729198
Martorel, José Manuel	0003-00010377	20058715213
Fernandez, Restituto Ruben	0003-00010389	23058708569
Godoy, Pedro Alonso	0003-00010391	20058668592
Lazo, Rosario Blanca Emili	0003-00010392	27024917849
Tolosa, Francisca Paula	0003-00010394	27062810373
Gomez, Ana Maria	0003-00010397	27075860469
Queipo, Nelida Maria Laura	0003-00010433	27041863418
Lopez, Luisa Ester Sofia	0003-00010436	27050740043
Cabrera, María De Las Mercede	0003-00010437	27039292934
Chaves, Ramona Isolina	0003-00010441	27045023805
Marquez, Justina Olga	0003-00010460	27047194623
Attonaty, Mirta Beatriz	0003-00010480	27048349507
Coronel, Ramon Sixto	0003-00010481	20058844471
Gomez, Irma Gladys	0003-00010483	27039373837
Munilla, Leonardo Miguel	0003-00010485	20058843068
Vera, Carlos Hipolito	0003-00010524	20058677842
Almiron, Luisa María Cristina	0003-00010532	27053236656
Angeramo, Maximo Jesus	0003-00010537	20058804879
Yancovich, Emilia	0003-00010554	27049307484
Isla, Rosa Esther	0003-00010560	27049805859
Sosa, Maria Angelica	0003-00010579	27117727780
Mendoza, Olga Beatriz	0003-00010582	27058871856
Esquivel, Mirta Mercedes	0003-00010606	27047194062

CLIENTE	Nº DE PMO	CUIL
Hernandez, Maria Elena	0003-00010614	27042512880
Gomila, Maria Teresa	0003-00010618	27047017845
Lauria, Mirta Nelida	0003-00010624	27062534910
Lopez, María Nieves	0003-00010663	27048348195
Pradelli, Luis Alberto	0003-00010668	23058624659
Broin, Nilda Elsa	0003-00010829	27045023937
Odriozola, Pedro Juan Jose	0003-00010830	20058668843
Martinolich, Ramon Alfredo	0003-00010833	23058703419
Russell, Elena Maria Del Carm	0003-00010840	27045022574
Wesner, Irma Florencia	0003-00010841	27039295038
Ravachine, Francisco Hector	0003-00010848	20058624900
Rios, Nestor Daniel	0003-00010875	20263775539
Ancherama, María Del Carmen	0003-00010881	27138853549
Michel, Hilda Yolanda	0003-00010886	27039335234
Dearmas, Estela Mabel	0003-00010889	27113153437
Bentancourt, Juana Ramona	0003-00010895	27039292578
Sanchez, Enrique Miguel	0003-00010900	20136022580
Lescano, Juan Antonio	0003-00010902	23058632279
Tapari, Blanca Mirtha	0003-00010920	27030413739
Telma, Angel Bernardo	0003-00010921	20160897164
Quiroga, Luis Alberto	0003-00010932	20058726606
Viollaz, Silvina María	0003-00010936	27176846319
Ruiz, Olga Alicia	0003-00010941	27056801753
Timon, Jorge Alberto	0003-00010952	20058646319
Barrios, Margarita Genoveva	0003-00010988	27100735151
Gonzalez, Teresa Catalina	0003-00010992	27039158561
Mansilla, Maria Angelica	0003-00010998	27030553026
Ramirez, Hector Bruno	0003-00011001	20058662322
Calveyra, Emma Alicia	0003-00011003	27047695363
Urbini, Noelia Elizabeth	0003-00011015	23242452224
Sayas, Nélida Teresa	0003-00011026	27052171968
Vasin, María Ester	0003-00011034	27160022405
Ferreyra, Olga Ester	0003-00011063	27054935485
Aguilar, Rosa Maria Del Carme	0003-00011102	27052171186
Dure, Ubaldo Hugo	0003-00011105	20058703819
Braun, Blanca Noemi	0003-00011118	27035934109
Salva, Maria Estela	0003-00011153	27050740957
Coacci, Lidia Elsa	0003-00011168	27048349752
Maldonado, Mirta Nélida	0003-00011170	27062534163
Ghiglione, Ana Maria	0003-00011171	23056800484
Angelini, Italo Victorio	0003-00011183	20058738213
Lopez, Francisca María Adel	0003-00011221	27036837379
Acosta, Lidia Cristina	0003-00011230	27107066514
Amicone, Irma Margarita	0004-00004924	27042710895
Gonzalez, Placido	0004-00004926	20063499685
Pereira, Margarita	0004-00004936	27047625489
Castel, Ramona Marcelina	0004-00004938	23044082284
Bruno, Maria Del Carmen	0004-00004946	27066594365
Sosa, Maria Ester	0004-00004954	27053865122
Pereira, Lucia Elsa	0004-00004955	27038718601
Diaz, Florentino Vicente	0004-00004960	20058697215
Espinosa Barrientos, Marta Leonor	0004-00004985	27033416054
D´agostino, Viviana Esther	0004-00005052	27145590030
Cermelli, Agueda Herminia	0004-00005054	27059717648
Etulain, Virginia Ines	0004-00005060	27108960987
Araujo, Reimunda	0004-00005061	27041780288
Pereira, Idalina	0004-00005062	27041826245
Manzur, Dora Haydee	0004-00005065	27046465372
Benitez, Jorge Alberto	0004-00005075	20148491756
Reyes, Liliana Adela	0004-00005083	27176999719
Perroud, Carlos Alberto	0004-00005084	20058735516
Fama, Maria Antonia	0004-00005085	27039026355
Castex, Hilda Leonor	0004-00005090	27117385375
Buscchetti, Alicia Ester	0004-00005096	27045438614
Rojas Caballero, Nancy	0004-00005097	27928896876
Paredes, Graciela Raquel	0004-00005103	27105381900
Bustos, Alicia Norma	0004-00005111	27047226649
Lopez, Teresa	0004-00005115	27049786749
Martinez, Maria Elena	0004-00005118	27040713471
Vargas, Antonio Jesus	0004-00005119	20076565938
Rodriguez, Victor Enrique	0004-00005121	20108965534
Castroman, Avelino	0004-00005125	20058774090
Coitinho Pareja, Maria Socorro	0004-00005132	27938941004
Galiano, Maria Elena	0004-00005133	27052051881
Ledesma, Liliana Noemi	0004-00005138	27200200182
Pollee, Catalina Marta	0004-00005145	27037372736
Almeida, Victoria	0004-00005153	27120719365
Rodriguez, Ramona Mabel	0004-00005162	27133882982
Gaitan, Olga Cristina	0004-00005164	27047623087

CLIENTE	Nº DE PMO	CUIL
Huggeneberger, Norma Iris	0004-00005165	27042710151
Burgos, Jeldres Dolly Del Ca	0004-00005169	27928111895
Torres, Hilaria	0004-00005171	27061731461
Rodriguez, Ramona Gumersinda	0004-00005172	27032847612
Ancherama, Maria Cristina	0004-00005174	27117386258
Difur, Ana Maria	0004-00005175	27053864444
Cardoso, Maria Segunda	0004-00005178	27033864146
Gimenez, Blanca Beatriz	0004-00005181	23059717324
Fernandez, Loreto Martin	0004-00005185	23057122749
Roldan, Olga Rosa	0004-00005187	27108961959
Perez, Maria Isabel	0004-00005188	27039835938
Soto, Virginia Viviana	0004-00005189	27056626846
Garayalde, Maria Esther	0004-00005191	27040712548
D'acosta, Angela Susana	0004-00005192	27047624474
Vergara, Vilma Peregrina	0004-00005196	27045442220
Nuñez, Susana Beatriz	0004-00005201	27105295389
Altamirano, Estela Del Carmen	0004-00005209	23116226294
Gomez, Marta	0004-00005210	23042072044
Genero, Alba Leonor	0005-00003910	27112427118
Duarte, Elida	0005-00003931	27124268074
Garcilazo, Marciano	0005-00004018	20058219801
Aguirre, Leopoldina María	0005-00004042	27045556463
Vidoni, Julia Ines	0005-00004053	27115149208
Chappe, Aniceto Martires	0005-00004061	23084156469
Romero, Lidia Estefania	0005-00004074	27006691280
Brambilla, Jose Maria	0005-00004076	20147301015
Pucheta, Candida Ramona	0005-00004099	27105729796
Campo, Ramona Dolores	0006-00006654	27039156194
Fink, Mauricia	0006-00006788	23039370794
Viviani, Basilia Zulema	0006-00006797	27044913718
Gaitan, Liria Tomasa	0006-00006798	27039330429
Diaz, Amalia Catalina	0006-00006840	27059478058
Fernandez, Maria Cristina	0006-00006841	27105765873
Osman, Jesús Daniel	0006-00006843	20172967796
Rodriguez, Pablo	0006-00006844	20080393424
Nuñez, Yolanda Ires	0006-00006971	27037918658
Amarillo, Juan Alfredo	0006-00006981	23044064049
Farias, Rosa Ubalda	0006-00006985	23057450444
Ferreira, Diego Abel	0006-00007000	20058310361
Bossio, Zelmira Cayetana	0006-00007007	27017625956
Medina, Alicia Petrona	0006-00007026	27122241063
Silveyra, Maria Aurelia	0006-00007044	27161373325
Cisnero, Juan Carlos	0006-00007047	20056157329
Cabrera, Cornelio Fortunato	0006-00007057	23058335819
Gutierrez, Emilia Elena	0006-00007061	27042745850
Olivera, Santiago Horacio	0006-00007090	20062522012
Arlettaz, Teresita Beatriz	0006-00007092	27042119879
Maffioly, Teresa Idelta	0006-00007094	27064753636
Figueroa, Ramona	0006-00007100	27023508651
Camargo, Seferina Ofelia	0006-00007104	27053904039
Franco, Maria Teresa	0007-00008495	27037865813
Lamberti, Elsa Nieves	0007-00008507	27029616243
Reynoso, Fortuna Delfina	0007-00008509	27060701402
Coronel, Jorge Federico	0007-00008703	20115218175
Polizza, Marta Ester	0007-00008760	27039415505
Garcia, Carmen Saturnina	0007-00008773	27037114737
Bonacich, Miguel Angel	0007-00008782	23059405519
Oñativia, Griselda Haydee	0007-00008789	27107482526
Peralta, Ester Dionida	0007-00008801	27050035137
Albornoz, Aurelia Jacinta	0007-00008849	27063455119
Farías, Rosa Isabel	0008-00006321	27051688517
Zárate, Elva Leonor	0008-00006327	27035870348
Sena, María Raquel	0008-00006386	27056719798
Balbuena, Marta Rosa	0008-00006390	27104897458
Garibotti, Silvia Viviana	0008-00006397	27209692495
Tabacchi, Célica Patricia	0008-00006403	27119462962
Benítez, Héctor Santos	0008-00006409	20058728994
Olivera, Juana Orfilia	0008-00006439	27133424631
Duarte, Angélica Arsenia	0008-00006444	27053234408
Ahibe, Angélica Ester	0008-00006467	27119501372
Barrera, Luis Ramón	0008-00006599	20058657620
Acosta, Mariano Eleuterio	0008-00006631	24058643943
Mac Dougall, Rosa María Gumersind	0008-00006655	27083591191
Cantero, Amanda Ramona	0008-00006656	27042159307
Salcedo, Josefa	0008-00006686	27042752369
Bruzoni, Nilda Paula	0008-00006694	27048355248
Barreto, Faustina Angélica	0008-00006739	27047206168
Sosa, Eva Susana	0008-00006776	27109779518
Guzmán, Luisa Albina	0008-00006793	27042105932

CLIENTE	Nº DE PMO	CUIL
Acosta, Ines Raquel	0009-00006882	27045432837
Giles, Mirta Susana	0009-00006888	23057161094
Treppan, Angela Gladys	0009-00006896	27035481821
Comas, Adela Ester	0009-00006898	27062115039
Brunengo, Luis Nestor	0009-00006903	23160484969
Sosa, Maria Francisca	0009-00006908	27127563417
Del Castillo, Felisa J	0009-00006912	27035482658
Salomone, Maria Elisa	0009-00006918	27048408538
Perez, Mirtha Yolanda	0009-00006923	27054125637
Ridolfi, Nilda Rosa	0009-00006926	27062961878
Abdala, Hugo Alberto	0009-00006931	20059394380
Ramirez, Eva Maria Del Carmen	0009-00006935	27052543075
Gauna, Maria Elena	0009-00006946	27050156163
Arrua, Isabel	0009-00006950	27045874643
Zapata, Dionisia Renne	0009-00006962	27048343207
Favero, Raquel Ester	0009-00006963	27059425337
Igartua, Rosa Ester	0009-00006967	27054907112
Bello, Miguel Angel	0009-00006968	20059395352
Cuatrin, Juan Carlos	0009-00006969	20059429710
Britos, Gregoria	0009-00006970	27042754515
Alvarez, Ramon Alejandro	0009-00006972	20046048904
Martin, Pedro Raul	0009-00006976	23107441549
Santa Cruz, Luis Esteban	0009-00006984	20115713591
Perez, Susana Cristina	0009-00006985	27052543814
Almeida, Mario Francisco	0009-00006990	20059367936
Chaparro, Juana Beatriz	0009-00007004	27039394273
Gimenez, Cristina	0009-00007007	27057305105
Flores, Dora Ines	0009-00007010	27039328440
Colliard, Norma Beatriz	0009-00007014	27053370204
Ramirez, Bienvenida Raquel	0009-00007022	27039166203
Ballista, Candida Martha	0009-00007025	27042672934
Corona, Hugo Giosue	0009-00007026	20059396510
Fernandez, Ana	0009-00007028	27052161261
Gamboa, Josefina Leonor	0009-00007035	27048451190
Benitez, Hector Ramon	0009-00007037	20083560712
Ludueña, Marcial	0010-00004343	23059476769
Marziale, Roberto Ramón	0010-00004371	20059409744
Gonzalez, Gladys Isabel	0010-00004377	27107129664
Mendoza, Clorinda Georgina	0010-00004411	27051166405
Luquez, Mirta Celina	0010-00004436	27039590080
Madera, María Luisa	0010-00004445	27048825414
Palacios, Hector Enrique	0010-00004450	20049234229
Zavala, Nilda	0010-00004469	27062876005
Bustos, Ana Maria	0010-00004471	27045714581
Cervilla, Zunilda Dolores Rosa	0010-00004477	27017889694
Pereyra, Maria	0010-00004480	27039889396
Olivera, Hector Eduardo	0010-00004486	20062512505
Alcaraz, Miguel Angel	0010-00004492	20081661392
Rodriguez, Estela	0010-00004494	27056999545
Paz, Maria Dolores	0010-00004501	27146488752
Maglione, Diego Manuel	0010-00004504	20214121787
Cabaña, Mercedes	0010-00004505	27051257559
Bertinetti, Ruben Angel	0010-00004506	20160699575
Da Silva, Irma Victoria	0010-00004510	27041051456
Garmendia, Maria Del Valle	0010-00004515	27039603115
Broggini, Rodolfo Manuel	0010-00004521	20062506475
Barcos, Elisea	0010-00004523	27058627319
Neron, Lidia Beatriz	0011-00006064	27128545455
Gonnet, Luis Napoleon	0011-00006196	20148579807
Salvat, Esther Eleuteria	0011-00006261	27045787643
Ponce, Jose Maria	0011-00006276	23058066869
Sandoval, Hector	0011-00006279	20058066061
Galarza, Rosa Angelica	0011-00006287	27042860889
Colman, Victor Hugo	0011-00006303	20058338886
Manzanares, Elsa Leonor	0011-00006305	27042935978
Correa, Ana Isabel	0011-00006306	27044990933
Juarez, Jose María	0011-00006307	20117546145
Aranda, Maria Rosa	0011-00006310	27102800139
Ceballos, Ramona Esther	0011-00006313	23044991144
Lasota, Teresita Lidia	0011-00006315	27047015494
Leguizamon, Silvia	0011-00006323	27041503160
Alagastino, Martina Felisa	0011-00006324	27049231410
Blanc, Nelly Ana	0011-00006333	27047200712
Oliveira, Jorge Omar	0011-00006338	20051818998
Niz, Sergio Raul	0011-00006344	20215832660
Rodriguez, Hugo Leonel	0011-00006354	20054034335
Baisch, Romeo Enrique	0011-00006358	20045904874
Sanchez, Leopoldina	0011-00006364	27097495896
Luna, Rosa	0011-00006366	27049231046

CLIENTE	Nº DE PMO	CUIL
Bastian, Heraldo Jose	0011-00006369	20058097951
Ortiz, Elida Elsa	0011-00006373	23035418504
Loker, Eduardo Fabian	0011-00006376	20300439773
Vuarant, Luis Fidel	0011-00006380	20058139697
Gonzalez, Maria Mercedes	0011-00006381	27051057576
Sanguinetti, Ramon Alberto	0011-00006384	20062485168
Porri, Miguel Angel	0011-00006395	20058194884
Vezzoso, Maria Rosa	0011-00006397	27044235906
Bernard, Maria Rosa	0011-00006399	27053946653
Moragues, Silvia Guadalupe	0011-00006402	27160178251
Galvan, Olga Elena	0011-00006403	27129504426
Ormaechea, Elvira Estela	0011-00006410	27036737749
Benitez, Ester	0011-00006411	27061570808
Moreyra, Juan Salvador	0011-00006415	20058086798
Fernandez, Rosa Beatriz	0011-00006420	27128545684
Schuster, Maria Estela	0011-00006490	20102858310
Benitez, Gloria Etelvina	0011-00006498	27039371095
Presentado, Angelica	0011-00006554	27020354114
Russo, Juan Carlos	0011-00006577	20058085678
Zapata, Ramona	0011-00006583	27045517069
Seijas, Ana Velia	0011-00006592	27059550034
Medina, Maria Helvecia	0011-00006594	27022931046
Piedad, Luis Alberto	0011-00006595	20058291669
Lavallena, Celia Manuela	0011-00006596	23051136624
Sampallo, Ricardo Angel	0011-00006610	20058180743
Mattiauda, Susana Rosa	0011-00006612	27051373702
Silveira, Maria Teresa	0011-00006621	27059550409
Sotelo, Candido Delio	0011-00006622	20058085333
Bonnot, Nilda Teresita	0011-00006630	27023427821
Ferreyra, Nora Honoria	0011-00006631	27047015745
Pauser, Estela Maria	0011-00006635	27044990763
Rivera, Eulalia	0011-00006656	27042304994
Poggi, Valeria Rosana	0011-00006664	27271580156
Miqueo, Stella Maris	0011-00006668	27124323512
Burgos, Norma Beatriz	0011-00006669	23044991764
Monzon, Ramona Valentina	0011-00006683	27049920941
Fernandez, Teresa Ester	0011-00006686	27056885558
Furlani, Maria Isabel	0012-00002411	27049600017
Rebord, Ines Rosa	0012-00002523	27039414037
Faure, Olga Edelma	0012-00002539	27115012946
Hagen, Alberto Raul	0012-00002555	20058158357
Francou, Olga Maria	0012-00002636	27063932782
Gimenez, Jorge Alfredo	0012-00002658	23058255289
Allaud, Natividad Nilda	0012-00002685	27053905876
Vargas, Ana Maria	0012-00002686	27039414452
Cogno, Mercedes Marta	0013-00003191	27045874600
Aguirre, Ricardo Ramon	0013-00003252	20170593422
Jaime, Crispin Salvador	0013-00003260	20059409396
Centurion, Miguel Angel	0013-00003262	20114953580
Roda, Silvana Ramona	0013-00003264	27036251609
Pellegrini, Maria Teresa	0013-00003266	23045113094
Ledezma, Francisco Ramón	0013-00003268	20059494431
Gamarra, Doralisa	0013-00003271	27049942457
Campodonico, Dina Ester	0013-00003273	27049942899
Soule, Irma Beatriz	0013-00003305	27052575325
Vilches, Cecilia	0013-00003313	23050136094
Benitez, Josefina Eloisa	0013-00003317	27045142413
Medina, Lucia Francisca	0013-00003324	27062043348
Llanes, Cecilia Ramona	0013-00003327	27164658282
Segovia, Maria Rosa	0013-00003334	23186448014
Fernandez, Almada Eva	0013-00003339	27045113537
Romero, Florencio	0013-00003342	20059304055
Maidana, Nelida Zulma	0013-00003348	27230308166
Moyano, Manuela Elvira	0013-00003350	23044690004
Almada, Marta	0013-00003439	27145075055
Diaz, Victoria Mercedes	0013-00003476	27042660987
Cardozo, Andres Leopoldo	0013-00003486	20084506029
Gomez, Fortuno	0013-00003487	20059413814
Yanes, Magdalena	0013-00003493	27052575597
Bordis, Norma Alicia	0013-00003501	27049942082
Weisheim, Jorge Ruben	0013-00003504	23059398989
Alveira, Angelica	0013-00003507	27045142499
Nuñez, Claudia Gabriela	0013-00003523	23214583194
Ojeda, Isabel La Paz	0013-00003528	27028142329
Sandoval, Maria Ursula	0013-00003529	27009338336
Gomez, Ana Maria	0013-00003535	27122320540
Larroche, Rufino Antonio	0013-00003543	20059409434
Cortes, Elba Marina	0013-00003573	23128878564
Martinez, Mercedes Rosa	0013-00003580	27028141705

CLIENTE	Nº DE PMO	CUIL
Acuña, Lorenza	0013-00003583	27049942465
Bertoldi, Juan Carlos	0013-00003585	20084506193
Fernandez, Juan Bautista	0013-00003587	20059254457
Salva, Eduardo Daniel	0013-00003588	20109223841
Vega, Oscar	0013-00003592	20058274543
Velazquez, Pilar Sebastian	0013-00003593	23059342339
Rodriguez, Roger Ramon	0013-00003598	20058858081
Miño, Ramona Adelina	0013-00003603	27065236457
Casco, Pedro	0013-00003607	20062460963
Ruiz, Maria Elena	0014-00002505	27044716831
Cane, Juana	0014-00002520	27052064517
Vega, Antonia Walda	0014-00002562	23045836134
Luna, Sofia Lirnarda	0014-00002709	27055995791
Bolognini, Antonia Perfilia	0014-00002710	27108732690
Hormachea, Irma	0014-00002721	27059126070
Gomez, Teresa	0014-00002727	27039237550
Romero, Exequiela Eugenia	0014-00002733	27039238220
Fernandez, Espindola Natividad	0014-00002775	20187746923
Ojeda, Elisa Ester	0014-00002779	27050006315
Lopez, Renee	0014-00002781	23059504169
Gonzalez, Julio	0014-00002797	20059425030
Paniagua, Regino Isaias	0014-00002798	20059425464
Chamorro, Catalina	0014-00002825	23048342604
Castro, Antonia	0014-00002826	27039238352
Godoy, Josefina Esther	0015-00003946	27056460344
Lopez, Victoriano	0015-00003999	20148418889
Valenzuela, Ramon Abelino	0015-00004070	20160040727
Rolon, Luciano Alcides	0015-00004077	20146460802
Barrios, Rita	0015-00004085	27017330433
Romero, Angela	0015-00004105	27066549246
Arce, Ramon Eduardo	0015-00004111	20160977338
Bernard, Hermelinda Silvia	0015-00004117	23041907304
Miranda, Pascuala Cristina	0015-00004120	27059162905
Escalante, Alicia Dora	0015-00004147	27047490303
Segovia, Pilar	0015-00004157	27102768537
Soza, Nelida Yolanda	0015-00004194	27045298596
Orellano, Amanda Leonor	0015-00004200	23019568814
Desoindre, Monica Cristina	0015-00004206	27056055458
Romero, Rafael	0015-00004217	20075124253
Correa, Marcos	0015-00004232	20075208775
Pagez, Hector Osvaldo	0015-00004255	20079078507
Cabrera, Hilaria	0015-00004309	27039135650
Chamorro, Delicia Isabel	0015-00004328	23138676684
Fernadez, Walter Narciso	0015-00004329	20174979325
Chiesa, Nieves Margarita	0015-00004333	27041792537
Filippini, Maria Isabel	0015-00004341	27035880092
Vargas, Angela	0015-00004596	23045302334
Talavera, Clara Elba	0015-00004609	27048842335
Luque, Cipriano	0015-00004615	20078966239
Luque, Pablino	0015-00004629	20078069016
Barrios, Maria	0015-00004645	27063487126
Zarate, Antonia Marina	0015-00004666	27054061280
Torres, Dora	0015-00004681	27045149019
Sanchez, Antonia	0015-00004685	27041743692
Miranda, Argentina	0015-00004690	27054066088
Lopez, Damian Juan Esteban	0015-00004691	20148693251
Luque, Juana	0015-00004698	27032645920
Castro, Marciana	0015-00004710	27051358509
Melgarejo, Pabla	0015-00004717	27925105843
Lopez, Olga	0015-00004733	27030012254
Veron, Felipe Santiago	0015-00004735	20079025101
Mieres, Rosa Lina	0015-00004737	27042121849
Gonzalez, Mario	0015-00004740	20075315970
Barrios, Hector Julian	0015-00004744	20078988143
Fernandez, Alejandro	0015-00004769	20078975300
Acosta, Domingo Clementino	0015-00004771	20075131160
Sardi, Delia Lucia	0015-00004774	27060614526
Bangher, Lily Eladia	0015-00004780	27014539803
Mendoza, Roberto Carlos	0015-00004790	20075364149
Navarro, Ramona Wenceslada	0015-00004794	27171506854
Sanchez, Ramona Gladiz	0015-00004797	27041734359
Alvarez, Manuela	0015-00004803	27054397351
Canteros, Gloria Mabel	0015-00004804	27135795548
Sanchez, Fermina	0015-00004816	23045359204
Silva, Librada	0015-00004830	27057236006
Donaire, Dora Luisa	0015-00004843	27028933288
Dominguez, Olga	0015-00004854	27054304027
Dominguez, Hector	0015-00004862	20079153576
Rolon, Paulina Lujan	0015-00004864	27033874621

CLIENTE	Nº DE PMO	CUIL
Garcia, Sara Irma	0015-00004867	27050135379
Ojeda, Vilda Claris	0015-00004881	27022896690
Galarza, Juana	0015-00004885	27128169313
Gomez, Transito Clemencia	0015-00004891	27045152834
Monzón, Teresa De Jesús	0015-00004902	27184942351
Irala Acosta, Rogelia	0015-00004912	27141943508
Ayala, Adelaida	0015-00004917	27053037300
Ortiz, Gladis Mabel	0015-00004936	27209632999
Ojeda, Gladys Yolanda	0015-00004941	27036304818
Soto, Martin	0015-00004955	20149098306
Rodriguez, Salvador	0015-00004967	20074574328
Villordo, Juan Inocencio	0015-00004971	23075188269
Palacios, Eduardo Oscar	0015-00004978	20075251999
Sotelo, Ramon Lucio	0015-00004985	20075179724
Luque, Eduardo	0015-00004986	20055387134
Benitez Rios, Agustina	0015-00004998	27063510071
Dominguez, Maria Elena	0015-00005000	27054163105
Ramirez, Abelino	0015-00005002	23063527629
Galeano, Clotilde	0015-00005015	23042889334
Peon, Viviana Noemi	0015-00005017	27246848616
Dominguez, Eleodoro	0015-00005029	20075369647
Arriola, Ignacia	0015-00005041	27049537072
Gait, Nadime Isabel	0015-00005052	27063498136
Maturana, Salvador	0015-00005071	20075341769
Espinola, Olga	0015-00005075	27057234860
Gomez, Luisa	0015-00005079	27047522922
Machado, Daniel	0016-00002472	20058117294
Niz, Ester Isabel	0016-00002508	27112899281
Quiróz, Alicia Mirta	0016-00002577	27051235245
Sanchez, Joba Romelia	0016-00002616	27057960758
Farias, Adolfo Bernardo	0016-00002625	20058220761
Escobar, Jose	0016-00002668	20058347044
Leguizamon, Fracisco	0016-00002671	20050840574
Montes, Ramon	0016-00002674	20058273075
Rodriguez, Claudio Rosendo	0016-00002676	20200990987
Montiel, Francisca Ramona	0017-00003918	27047114921
Zayas, Jose Ramon	0017-00003921	20057049198
Veron, Lorenzo Amado	0017-00003925	20056989588
Romero, Hugo Alberto	0017-00003932	23057067039
Alegre, Rogelio	0017-00003934	20057025434
Etchebest, Alfredo Jorge	0017-00003935	20044033969
Acuña, Petrona	0017-00003940	24038597260
Acuña, José María	0017-00003944	20057075741
Obregon, Eulalia	0017-00003946	27051314102
Salgueiro, Catalina	0017-00003953	27044653732
La Luz, Pantaleón Martires	0017-00003960	20057076276
Barrios, Eustaquia	0017-00003962	27045124113
Daniel, Elida Ines	0017-00003963	27099762891
Castillo, Eugenia	0017-00003969	27041492401
Aponte, Laureano	0017-00003971	20082227793
Montiel, Alejandra Francisca	0017-00003973	27008289102
Aponte, Crispin	0017-00003974	20082283669
Gomez, Santa	0017-00003990	27059034931
Nuñez, Asuncion Beatriz	0017-00003992	27143569255
Franco, Virgilio Secundino	0017-00004000	23145234689
Gallegos, Ester Alicia	0017-00004005	27049589110
Dominguez, Domingo Cristobal	0017-00004009	20057129531
Escalante, Atilio Domingo	0017-00004016	20126095091
Meneses, Osvaldo Luis	0017-00004034	20113421348
Baez, Celia Natividad	0017-00004041	27045891351
Pereira, Felipa	0017-00004042	27027450526
Duarte, Marta Elva	0017-00004044	27046684228
Molina, Ramona Beatriz	0017-00004049	27047114697
Montoya, Ana Victoria	0017-00004052	27056468000
Arismendi, Margarita Benjamina	0018-00004973	27039433546
Ceballos, Elida Noemi	0018-00004987	27052722115
Perez, Julia Elena	0018-00004997	27054906159
Rotela, Julia Lelie	0018-00005001	27048358387
Galizzi, Marta Graciela	0018-00005006	27128377501
Corsich, Santiago Orlando	0018-00005008	23058750999
Forneron, Juan Pablo	0018-00005178	20084417352
Pepey, Virginia Nelva	0018-00005240	27039330119
Cardoso, María Antonia	0018-00005261	27042707355
Niz, Marcelino Erasmo	0019-00003140	20057504960
Parra, Maria Simeona	0019-00003213	27045850507
Suarez, Juan Felix	0019-00003214	20058062635
Alvarez, Ana Maria	0019-00003312	27028028437
Loizaga, Ricardo	0019-00003323	20058317307
Gonzalez, Antonio Raul	0019-00003343	20084162664

CLIENTE	Nº DE PMO	CUIL
Quinteros, Ricardo Luis	0019-00003359	20168204222
Beltramini, Mirta Isabel	0019-00003361	27053952610
Sanchez, Mariana Alejandra	0019-00003362	27273375770
Ramirez, Elba	0019-00003370	27049279367
Terruzzi, Osvaldo	0019-00003381	20047097399
Croattini, Leonor Regina	0019-00003384	27179549889
Trinidad, Jacinto Elio	0019-00003386	20058062600
Tello, Juan Cesar	0019-00003389	20067601298
Romero, Martina	0020-00005057	27051323098
Correa, Teofilo	0020-00005101	23056969349
Maidana, Delmira	0020-00005109	27057034535
Galarraga, Ramona Aide	0020-00005211	27044313044
Kanenman, Elida Esther	0020-00005367	27038061963
Benitez, Fidelina Del Carmen	0020-00005375	27015535526
Toledo, Francisco	0020-00005383	20078451786
Brites, Eugenia Maria	0020-00005392	27136932662
Vera, Maria Magdalena	0020-00005397	27099756697
Scatularo, Elsa Antonia	0020-00005398	27099757944
Dominguez, Dario Ramon	0020-00005408	20056972871
Bravo, Maria Adela	0020-00005410	23066584194
Rodriguez, Francisca Hilaria	0020-00005421	27051322091
Sarate, Antonio	0020-00005432	20058231526
Figueredo, Antonio	0020-00005441	20058279219
Yudiche, Angelica Beatriz	0020-00005446	23044313324
Barboza, Blanca Raquel	0020-00005452	27216469815
Pereira, Manuela Dolores	0021-00003973	27049939375
Zarza, Eva María	0021-00004057	27059614431
Perez, Ricarda	0021-00004118	27042838891
Almada, Ramona	0021-00004163	27060681614
Acosta, Angela	0021-00004204	23041467754
Sanchez, Florencio Brotolo	0021-00004205	20941821031
Valenzuela, Candelaria	0021-00004255	27148051955
Morales, Eleodora	0021-00004262	27099737994
Gomez, Ramona Elena	0021-00004269	27041504809
Suarez, Ramona	0021-00004273	23036857234
Pared, Ramona Justa	0021-00004280	27045270160
Gomez, Nilda	0021-00004286	27060685210
Dominguez, Teresa	0021-00004290	27063953550
Galucci, Rodolfo	0021-00004301	20056591819
Saucedo, Catalino	0021-00004327	23056557709
Fernandez, Nazaria Isabel	0021-00004336	27099734944
Ramirez, Marcelina Elva	0021-00004345	27048460734
Almua, Juliana Berompeya	0021-00004351	27045726431
Nuñez, Elida Josefa	0021-00004390	27052642359
Insaurralde, Elida Luisa	0021-00004394	27052641271
Valenzuela, Margarita	0021-00004398	27057106943
Blanco, Wenceslao	0021-00004421	23056586679
Ramirez, Clarita Eduarda	0021-00004426	27058785399
Merlo, Petrona	0021-00004432	27028909794
Cantero, Ana María	0021-00004436	27135172389
Montenegro, Juana Maria	0021-00004453	27118360023
Ibarra, Ramona Luciana	0021-00004459	27108449867
Romero, Pedro Omar	0021-00004461	23148520119
Vallejos, Juana Bautista	0021-00004462	27039130519
Valenzuela, Cayetano	0021-00004471	20056546597
Gomez, Cipriano	0021-00004665	20127847976
Pittala, Elsa Antonia	0021-00004671	27044371427
Alvarez, Juan Carlos	0021-00004685	20056525360
Ayala, Isaac Justo	0021-00004704	20056602675
Hormaechea, Nestor Marcelo	0021-00004720	20057620359
Paniagua, Adolfo La Cruz	0021-00004726	20077590596
Sarasua, Margarita	0021-00004731	27035928532
Rios, Catalina Eusebia	0021-00004740	27036733891
Ríos, Susana	0021-00004742	27099724272
Casazza, Juan Carlos	0021-00004744	20048933492
Olivera, Carmen Hebe	0021-00004747	27104525313
Alegre, Hilaria	0021-00004749	27059274304
Gauna, Crisanto	0021-00004751	20056620673
Velazquez, Constancia	0021-00004752	27029367499
Barrios, Raul Orlando	0021-00004758	20123673825
Meza, Pedro Antonio	0021-00004765	20146624031
Sena, Ramona Dolores	0021-00004769	27246651960
Motta Bittencourt, Herminia	0021-00004792	27051058688
Ramirez, Nicasio	0021-00004833	20120258827
Zacariaz, Maxima	0021-00004839	27051409723
Romero, Lidia Carmen	0021-00004851	27049939022
Viñon, Jose Adolfo	0021-00004855	20056569686
Gonzalez, Carolina Maria	0021-00004859	27293210069
Colman, Maria Antonia	0021-00004860	27061919606

CLIENTE	Nº DE PMO	CUIL
Gonzalez, Juana	0021-00004865	23053918344
Montero, Ramona Eva	0021-00004873	27147886026
Ocampo, Isabel Ester	0021-00004884	27180369363
Zacarias, Irma Obdulia	0021-00004887	27099721788
Martinez, Honorio	0021-00004888	20043858719
Nilo, Luis Salvador	0021-00004899	20046072600
Godoy, Luz Del Carmen	0021-00004906	27048652838
Acevedo, Lilian Mirtha	0021-00004919	27057030491
Lugo, Eugenio	0021-00004920	20056569651
Gomez, Delfino	0021-00004933	20056663380
Pou, Gladis Noemi	0021-00004943	27037030304
Navas, Ricardo	0021-00004944	20056596853
Rotschtein, Jorge	0021-00004968	20100327156
Espinola, Ana Carolina	0021-00004969	27166308890
Lopez, Mirta Cristina Beatr	0021-00004982	27162196168
Gomez, Agustina	0021-00004989	27051285404
Morales, Ramon Leon	0021-00004991	20079002527
Villalba, Luisa	0021-00004993	27923736404
Medina, Maria Clotilde Del R	0021-00005008	27099741037
Aguirre, Maria Concepcion	0021-00005010	24045060744
Caballero, Gumercinda	0021-00005027	23056859764
Rolon, Juan De La Cruz	0021-00005036	20219288256
Pucheta, Clotilde	0021-00005041	27108204945
Lotoski, Pablo	0021-00005047	23079011339
Miño, Maria Luisa	0021-00005054	27054776751
Blanco, Concepcion	0021-00005055	20056721658
Miño, Victor Omar	0021-00005064	20132498580
Perez, Ramon	0021-00005074	20056660624
Aguirrez, Ramon Labreano	0021-00005075	20056698532
Salina, Maria Del Carmen	0021-00005076	27042154747
Lagraña, Felisa	0021-00005078	27039127631
Zamudio, Dora	0021-00005089	27041807798
Rocha, Maria Clementina	0021-00005116	27045725842
Valenzuela, Gregorio	0021-00005123	20056592815
Gonzalez, Amalia Luisa	0021-00005133	27048253615
Romero, Cosme Damian	0021-00005137	23056664629
Vargas, Maria Expectacion	0021-00005145	27099902111
Benitez, Luisa	0022-00003687	27023268820
Bravo, Gregorio Mario	0022-00003736	20057058065
Rodriguez, Dionisio	0022-00003738	20057084864
Ausderau, Brigida Rosa	0022-00003768	27044679774
Silva, Maria Teresa	0022-00003773	27099751954
Gutierrez, Ramon Armando	0022-00003782	23057076569
Sanchez, Margarita	0022-00003783	27042738897
Vasconcel, Pedro Avelino	0022-00003797	23057019069
Ayala, Anastacio Victoriano	0022-00003799	20057072939
Fernandez, Ruperto	0022-00003806	20057057956
Lapalma, Julio	0022-00003813	20120565355
Juarez, Esperanza Lelia	0022-00003815	27044113770
Pucheta, Maria Esther	0022-00003818	27099751067
Villalba, Julio Lazaro	0022-00003906	20057094010
Benitez, Carlos Hector	0022-00003908	20057016206
Alari, Juan	0022-00003910	20057006049
Pereyra, Maria Teresa	0022-00003921	27050788844
Fernandez, Dolores	0022-00003933	27108402690
Ortiz, Carlos Alberto	0022-00003982	23057016019
Ponce, Cirila Julia	0022-00003989	27023268731
Mesa, Irma Graciela	0022-00003991	27033369226
Pascua, Francisco De Asis	0022-00003994	20076141429
Castañeda, Ramona Gregoria	0022-00004005	27050768509
Soria, Juana Cornelia	0022-00004008	27046684619
Cardozo, Cirila Antonia	0022-00004012	27044960570
Ramirez, Dolores	0022-00004017	27047775022
Nuñez, Diolinda	0022-00004020	27046684376
Silvero, Valentin	0022-00004023	20056997025
Gonzalez, Artenia Ramona	0022-00004024	27037784759
Ocampo, Julia Isabel	0022-00004043	27064727236
Benitez, Ramon Alberto	0022-00004050	20161317129
Fleita, Maria Antonia	0022-00004084	27046560669
Escobar, Francisca Desideria	0022-00004094	27023268987
Rocha, Berta Lucia	0022-00004103	27099826741
Vergara, Araceli De Los Angel	0022-00004120	27281117837
Rubio, Rosa Elena Marina	0023-00002985	27023554874
Veron, Marili Celica Candel	0023-00003017	27023557199
Taborda, Nélida Argentina Del	0023-00003028	27024727934
Dellana, Hector Antonio	0023-00003038	20058729990
Corrales, Isabel Tomasa	0023-00003044	27053963043
Gonzalez, Cirilo	0023-00003051	20058666263
Gutierrez, Lea Maria	0023-00003054	27121838260

CLIENTE	Nº DE PMO	CUIL
Corrales, Juana Miguela	0023-00003068	27094992287
Alarcón, Raúl Omar	0023-00003073	20169556602
Vergara, Maria Del Huerto	0023-00003076	24136912190
Lopez, Elio Socorro	0023-00003084	23058693359
Merini, Estela Petrona	0023-00003085	27037184204
Gorosterrazu, Rosa Elena	0023-00003146	27053962055
Albornoz, Josefa Leonor	0023-00003158	27030580783
Mernes, Teresa Del Carmen	0023-00003178	27049775623
Leones, Maria Esther	0023-00003203	27056934400
Carballo, Martín Omar	0023-00003224	20058717704
Segovia, Susana Griselda	0023-00003225	27059742529
Retamal, Maria Delfina	0023-00003251	27049246000
Zirone, Delia Julia	0023-00003264	27045868740
Diaz, Luisa Bienvenida	0023-00003269	27039302557
Verón, Maria Hermelinda	0024-00001552	27113825648
Pellerano, Ricardo Oscar	0024-00001648	20079098656
Leite, Elba Beatriz	0024-00001666	27132525310
Gomez, Elsa	0024-00001673	27104152118
Ibarra, Angel Clodomiro	0024-00001688	20165905750
Chamorro, Felipe Umere	0024-00001740	23079186619
Solis, Soltero Cayo	0024-00001750	20075238968
Schmaler, Juan	0024-00001757	20075251379
Vieyra, Estela	0024-00001788	27057806341
Gomez, Romualdo	0024-00001794	20075153989
Sandoval, Victoria	0024-00001799	27101589248
Garcia, Elsa	0024-00001808	27042889607
Defagot, Gladis Silvia	0024-00001823	27062134122
Mendoza, Catalina Margarita	0024-00001824	27039192379
Barboza, Francisca	0024-00001827	27107012007
Barraza, Esther	0024-00001828	27030268895
Ayala, Lidia Mirta	0024-00001831	27056592208
Vallejos, Elsa Maria	0024-00001834	27045345365
Cardozo, Ramona Alcira	0024-00001836	27053991535
Santillan, Juan Carlos	0024-00001838	23075391269
Machuca, Eusebia Nélida	0024-00001852	27053991632
Luccione, Carlos Héctor	0024-00001853	20079186415
Rodriguez, Aurelia	0024-00001857	27045057785
Velez, Severa Dora	0024-00001864	27028767574
Aguiar, Gregorio	0024-00001867	20079129004
Balderramos, Omar	0025-00003197	20058238156
Hauteville, Maria Eugenia	0025-00003321	23039401134
Buffet, Emma Maria	0025-00003337	27036900518
Montiel, Maria Laura	0025-00003340	27172379996
Guerrero, Delfa Esther	0025-00003342	27044990496
Sosa, Abelardo	0025-00003350	20058282236
Cubilla, Maria Mercedes	0025-00003364	27064079196
Simiand, Maria Teresita	0025-00003366	27048357267
Boson, Lidia Ester	0025-00003368	27063586299
Ceballos, Mabel Rosalia	0025-00003373	27124487752
Rios, Marta Ofelia	0025-00003378	23132887144
Garcia, Juana Leonidez	0025-00003446	27098846293
Ster, Leonilda Emma	0025-00003458	27059271194
Maquiavelo, Glaris Rosa	0025-00003461	27037820089
Pollian, Celina	0025-00003467	27048357275
Hermosi, Jorge	0025-00003530	20124486182
Ledesma, Dionisio Angel	0025-00003569	20058291960
Guanes, Liborio	0026-00007406	20132613614
Delgadillo, Mario	0026-00007545	20082230417
Gonzalez, Olga Sabina	0026-00007571	27046390909
Urbano, Juana Martha	0026-00007593	27041822304
Torres, Magdalena	0026-00007694	27130095564
Arias, Heriberto	0026-00007708	20042062392
Servin, Catalina	0026-00007718	27057146627
Fernandez, Adela Nilda	0026-00007723	27123867640
Benitez, Rosendo	0026-00007747	20082240609
Cardozo, Robustiano	0026-00007752	24941282160
Benitez, Luis Faustino	0026-00007763	20148213527
Gomez, Bernardo	0026-00007764	20075094397
Nieva, Toribia	0026-00007771	27049415171
Gamarra, Esther	0026-00007784	23046024184
Gimenez, Marina Alejandra	0026-00007801	27041986056
Guerra, Fermin	0026-00007804	23081658919
Pavon, Lidia	0026-00007818	27186961647
Villordo, Héctor Natividad	0026-00007820	20075320249
Garcia, Anuncio	0026-00007856	20075083492
Caceres, Braulia	0026-00007859	24065322656
Riquelme, Flora Ninfa	0026-00007869	24041807330
Cardozo, Santa Cruz	0026-00007940	20146133852
Lopez, Bendito	0026-00008143	20075071168

CLIENTE	Nº DE PMO	CUIL
Palacios, Jose	0026-00008158	20082201417
Sanabria, Cristina	0026-00008165	27186624527
Nuñez, Olga	0026-00008205	27042941498
Ferreyra, Ramona Angelica	0026-00008235	27038079889
Paiva, Mirta Beatriz	0026-00008244	27053979543
Portilllo, Concepcion	0026-00008257	27926387303
Portillo, Nicasia	0026-00008266	27015291562
Leguizamon, Beatriz	0026-00008268	27104903881
Sanchez, Francisca	0026-00008274	23042278564
Delvalle, Ciriaca	0026-00008278	27039207163
Maza, Elia	0026-00008279	27047477927
Amarilla, Buenaventura	0026-00008320	27018268154
Sanabria, Aurora	0026-00008341	27109534728
Villalba, Asuncion	0026-00008346	27053978512
Aranda, Virginia	0026-00008363	27047723073
Perez, Tomasa	0026-00008379	27036203515
Peralta, Lidia	0026-00008425	27109531176
Penayo, Bernardo	0026-00008430	20147436255
Cantoni, Maria Estela	0026-00008448	27049491730
Vera, Eleuteria	0026-00008460	27053041197
Aguayo, Herminia	0026-00008481	27057937683
Alcaraz, Lidia	0026-00008486	27041982352
Casoyi, Juan	0026-00008492	20082243705
Paredes, Ramona	0026-00008495	27041990959
Gonzalez Boveda, Roberto	0026-00008503	20075038810
Lezcano, Ramona	0026-00008506	27063411545
Gonzalez, Ruben	0026-00008509	20075074973
Amarilla, Samuel	0026-00008512	20082201093
Arias, Néstor Ramón	0026-00008520	20106830860
Ayala, Marta	0026-00008525	27053979772
Jerez, Roman	0026-00008537	23146080499
Sanabria, Ambrosio	0026-00008542	20082200445
Recalde, Florentina	0026-00008556	27051940437
Cardozo, Pedro	0026-00008560	20075034386
Torres, Fermina	0026-00008568	27128289920
Rotela, Clara	0027-00000381	27133583136
Riquelme, Maria Eusebia	0027-00000382	27036812279
Diaz, Antonio	0027-00000395	20075435496
Santa Cruz, Lidia Antonia	0027-00000440	27221646407
Cuña, Josefin Del Carmen	0027-00000454	27066435844
Cardozo, Juana Delia	0027-00000466	27044972005
Duarte, Candida	0027-00000470	27926849412
Caceres, Benigna	0027-00000471	27162052662
Colich, Felix Orlando	0028-00003861	20049802316
Saucedo, Francisco Raul	0028-00004037	20148470201
Mareco, Eduardo	0028-00004087	20166503559
Aguilar, Cornelia	0028-00004125	27047441086
Gamarra, Olga Beatriz	0028-00004135	27058185499
Rivarola, Carlos Alberto	0028-00004142	20075848324
Galeano, Isabel Margarita	0028-00004149	27135916442
Ayala, Leoncio	0028-00004152	23101816869
Urbina, Enrique	0028-00004153	20075806141
Figueredo, Cesar Enrique	0028-00004164	20149509969
Tosca, Luisa Albertina	0028-00004181	24037892447
Meza, Teresa De Jesus	0028-00004183	23046550714
Rivero, Fernando	0028-00004184	20920100636
Irigoitia, Dora Virginia	0028-00004186	23920190154
Delgado, Humberto Jose	0028-00004187	20075853808
Gimenez, Mario Oscar	0028-00004189	23111325499
Vargas Espinola, Apolinaria	0028-00004201	27924006426
Apelhan, Jose Ernesto	0028-00004218	20082666878
Antunez, Alejandrina	0028-00004220	27121840516
Romero, Olga Nelida	0028-00004229	27059949255
Ruiz Diaz, Apolinario	0028-00004231	20085419014
Franco, Mauricio	0028-00004233	20118608993
Delgado, Santos Martires	0028-00004242	20075435984
Ramirez Rios, Ramon	0028-00004246	20922480118
Obregon, Angel	0028-00004247	20057578433
Coronel, Raul Alberto	0028-00004270	20075853522
Acosta, Elda Angela	0028-00004277	27045209674
Espinoza, Brigida Beatriz	0028-00004422	27115196397
Arriola, Dominga	0028-00004424	27186863793
Aranda, Victoriana	0028-00004430	27044679944
Contreras, Mauricia	0028-00004432	24045016435
Rios, Julio Benito	0028-00004440	20080015128
Salasar, Juana Dolores	0028-00004452	27047440330
Correa, Lucia Mercedes	0028-00004455	27015572227
Saucedo, Martina	0028-00004478	27041819583
Aranda, Fortunata	0028-00004487	27107135362

CLIENTE	Nº DE PMO	CUIL
Andino, Celia Hermelinda	0028-00004496	27067083925
Carballo, Jose	0028-00004517	20075871679
Amarilla, Enrique	0028-00004522	23941271553
Baez, Eva	0028-00004536	27039220755
Koncke, Horacio Enrique	0028-00004541	20075848812
Duhme, Juan Bernabe	0028-00004558	20061538535
Somariva, Roberto Ricardo	0028-00004563	20085470729
Enriquez, Clara Berta	0028-00004567	27036834515
Lasser, Dina	0028-00004569	27182388667
Ertl, Buenaventura Hilario	0028-00004571	20075536918
Alvez, Elsa	0028-00004587	27045389494
Guerrero Zapata, Elpidia Viviana	0028-00004590	27939975069
Maciel, Victoria Elida	0028-00004606	27047318780
Brizuela, Iluminada Josefina	0028-00004614	27175183006
Gonzalez, Ramon Salvado	0028-00004621	20077067419
Rojas, Anibal Saul	0028-00004623	20075887222
Ricail, Luis Alberto	0028-00004628	20057035065
Pereyra, Mario Amilcar	0028-00004634	20075549203
Recalde, Virgilio	0028-00004659	20102679157
Matiauda, Osvaldo Roberto	0028-00004663	20075475676
Alegre, Marina Leandra	0028-00004671	27051197041
Silva, Martin	0028-00004673	20057082209
Oviedo, Elena Beatriz	0029-00002731	27061838541
Pera, Maria Esther	0029-00002732	27051194301
Fontela, Elisa	0029-00002751	27036090117
Sosa, Rolando Lionel	0029-00002758	20057042274
Viera, Maria Susana	0029-00002779	27041491790
Cardozo, Jose Ricardo	0029-00002792	20170762046
Martines, Mercedes Dolores	0029-00002863	27124408593
Lopez, Dotilde	0029-00002884	27018913718
Segovia, Luciano Santiago	0030-00006409	23078631589
Rivero, Digna	0030-00006489	27044776893
Romero, Carmen Viviana	0030-00006510	27176443117
Ibarrola, Rodolfo Alberto	0030-00006618	23106540829
Gonzalez, Fortunata	0030-00006732	27099896650
Diaz, Maria Luisa	0030-00006777	27048699966
Quiroz, Agustina	0030-00006780	27187308688
Marinelli, Daisi Beatriz	0030-00006789	20106545309
Barbona, Marcelina	0030-00006805	27044316442
Roldan, Carlos Maria	0030-00006822	20057551667
Lopez, Geronima Nelly	0030-00006823	24037261420
Perez, Lorenza	0030-00006827	27044350527
Refojos, Euclides Griselda	0030-00006838	27052813382
Duarte, Maria Evangelina	0030-00006842	27061434041
Monzon, Valentin	0030-00006843	23083326379
Centurion, Mirta Beatriz	0030-00006855	27231654165
Mendez, Elsita Pastosa	0030-00006910	27042931670
Alegre, Elena	0030-00006913	27054938328
Aranda, Jorgelina	0030-00006935	27044027262
Delgado, Pedro	0030-00006940	20057612682
Aguirre, Juan Carlos	0030-00006955	20063430715
Rojas, Policarpo	0030-00007112	23057613769
Medina, Rosario Delfina	0030-00007197	27039128492
Gomez, Victoria Luisa	0030-00007203	27046167622
Martinez, Carlina	0030-00007226	27138122714
Encina, Sara Lidia	0030-00007230	27033387739
Lopez, Santa Delia	0030-00007246	27048699419
Rodriguez, Yolanda	0030-00007289	27054403408
Silva, Victoria	0030-00007305	27064916799
Martinez, Maria Beatriz	0030-00007311	27182755473
Duarte, Celia	0030-00007371	27044776745
Varela, Ramona Ester	0030-00007449	23051455274
Romero, Ramona Lidia	0030-00007479	27045024984
Mendez, Genoveva	0030-00007512	27048669897
Kairuz, Angela Beatriz	0031-00002943	27185603755
Nuñez, Ramon Dolores	0031-00002993	20056664859
Azcona, Emiliana	0031-00002999	27133060427
Pinatti, Ricardo José	0031-00003010	20161362167
Diaz, Maxima	0031-00003029	27039189122
Salvatierra, Pascuala Del Valle	0031-00003030	27044050817
Haiss, Ida Petrolina	0031-00003037	27016176848
Paez, Apolonio	0031-00003044	20079074595
Garcia, Hipolita	0031-00003053	27036228143
Lopez, Bartolo	0031-00003065	20078944561
Ojeda, Justino Martin	0031-00003068	20075316861
Luna, Osvaldo Reyes	0031-00003093	20072077696
Castillo, Hilaria	0031-00003243	27030843326
Monzon, Amada	0031-00003251	23098847014
Leguizamon, Maria Del Valle	0031-00003288	27048740761
Sarina, Emilio	0031-00003293	23046333039
Duprat, Juan Carlos	0031-00003307	20079132005
Vallejos, Faviana	0031-00003323	27060222458
Espinosa, Maria Ester	0031-00003368	27101865369
Ruiz Diaz, Ricarda	0031-00003372	27065042954
Fernandez, Andrea	0031-00003406	27113026222
Meza, Nelida	0031-00003413	27148984110
Pellichero, Maria Graciela	0032-00002117	27056935555
Videla, Juan Guillermo	0032-00002184	20057048620
Piedrabuena, Justa	0032-00002209	27044957901
Monzon, Ramon Alejandro	0032-00002242	20274270242
Consenza, Maria Ester	0032-00002243	27044089985
Fernandez, Martin	0032-00002244	20057026597
Galarza, Mario Isidro	0032-00002245	20057058820
Alegre, Corina	0032-00002248	27042185367
Barrios, Geronima Norberta	0032-00002257	27059544905
Alvarez, Carlos Daniel	0032-00002258	20160291339
Enrique, Maria Teresa	0032-00002260	27047908553
Moreyra, Hilaria	0032-00002266	27056451744
Amarilla, Telmo Fortunato	0032-00002267	20057025051
Gutierrez, Luis Bence	0032-00002268	20057067749
Alegre, Demetrio	0032-00002270	20056968696
Casco, Hugo Raul	0032-00002273	20111097284
Duarte, Selustiano	0032-00002276	20056956264
Gonzalez, Ramona	0032-00002285	27059770328
Lopez, Ramona Elida	0033-00002074	27126814157
Rodriguez, Ramona	0033-00002181	27135478569
Cardozo, Felix Romualdo	0033-00002209	20085476956
Diaz, Ramona	0033-00002211	27057688225
Duarte, Paulo Fabian	0033-00002221	20233544613
Andruchow, Maria	0033-00002223	23046548744
Ramirez, Mario	0033-00002229	23078571039
Esquivel, Miguel Angel	0033-00002231	20057077671
Da Silva, Angela Aurora	0033-00002237	27139418978
Mendoza, Apolinaria	0033-00002350	27039221352
Acosta, Nelida	0033-00002353	27051194182
Aquino, Martin	0033-00002354	20075429984
Nuñez, Miguel Angel	0033-00002359	20058335712
Sandillu, Antonia Doralisa	0034-00001151	27022931712
Sequeira, Ruperto Antonio	0034-00001153	20080068639
Padilla Perez, Olinda Teresa	0034-00001165	27054024512
Drescher, Carlos Oscar	0034-00001176	20059422325
Acosta, Manuel	0034-00001187	20059465776
Troncoso, Iris Graciela	0034-00001188	27149618673
Taborda, Juan Alcides	0034-00001193	20059279832
Franz, Enrique Gerardo	0034-00001197	20058775879
Vega, Amanda Esther	0034-00001245	27034891392
Migueles, Bernardo Ramón	0035-00001871	20059389247
Reynoso, Ramona Amelia	0035-00001905	27049737934
Vera, Amanda Noemí	0035-00001921	27036132448
Leiva, Brigido Javier	0035-00001939	20059484436
David, Alicia Cristina	0035-00001957	27120645493
Osuna, María Antonia	0035-00001967	27017875030
Orzuza, Sofía Inés	0035-00001969	27066494778
Dopazo, Néstor Saúl	0035-00002012	23084419613
Burne, Irma Argentina	0035-00002014	27043745897
Godoy, Susana Mabel	0035-00002053	27206560121
Benedek, Francisco	0035-00002055	20059430956
Neme, Zulema	0035-00002056	23049863314
Barzola, Alfredo	0035-00002062	23059283189
Hereñú, Ana Tomasa	0035-00002066	27102816205
Moreira, Dolores Placedes	0035-00002069	20059399382
Conde, Gladis Zenobia	0035-00002077	27045833122
Soñéz, Beatríz Bonifacia	0035-00002084	27108129323
Lezcano, Rosa	0035-00002086	27049998940
Zapata, María Victoria	0035-00002095	27045833769
Castillo, Edelmira Amalia	0035-00002097	27039982205
Muñoz, Miguel Angel	0035-00002098	24059399140
Silva, Aurora Beatríz	0035-00002099	27167983753
Zapata, Héctor Carlos	0035-00002105	20059452607
Orzusa, Elsa Teresa	0035-00002116	27049244091
Loza, María Victoria	0035-00002121	27049998894
Villanueva, Argentina Yolanda	0035-00002124	27047207253
Fernandez, Matilde Florentina	0036-00002826	27035489547
Balbuena, Pedro	0036-00002989	20057594072
Pernizza, Elva	0036-00002997	27037855303
Palacio, Santa Argentina	0036-00003029	23099781424
Prieto, Jose Duco	0036-00003030	20057476916
Gallardo, Marciano	0036-00003035	20046394020

CLIENTE	Nº DE PMO	CUIL
Mendoza, Blas	0036-00003047	20057479052
Ragazzon, Ana Maria	0036-00003064	27204604660
Ramirez, Antonia Bernabela	0036-00003067	27058083564
Cuenca, Abel	0036-00003073	20057490854
Villalba, Matilde	0036-00003096	27045510277
Vigliecca, Juan Aurelio	0036-00003108	20057596199
Salinas, Ramon Adan	0036-00003111	20078572885
Gallardo, Jacoba	0036-00003131	27062147259
Molina, Clara De Jesus	0037-00002856	24041478310
Gonzalez, Maria Eugenia	0037-00002895	27099765041
Lezcano, Ramon Luis	0037-00002905	20057510286
Palacio, Sara	0037-00003016	27037759681
Gonzalez, Mercedes	0037-00003036	27049852393
Fernandez, Dionisio Salvador	0037-00003046	20057626764
Lugo, Marilu Beatriz	0037-00003047	27039730745
Velozo, Lidia Perfecta	0037-00003049	27056348420
Parodi, Pedro Celestino	0037-00003096	20057511304
Torres, Anacleto	0037-00003101	20057474530
Torres, Eugenia Ramona	0037-00003116	27165499358
Sosa, Ana	0037-00003129	27056348293
Insaurralde, Teodora	0037-00003133	27041478425
Romero, Amalia	0037-00003148	23051326504
Almiron, Hortencia Bebita	0037-00003151	27099857434
Lopez, Irma	0037-00003155	27147580725
Barboza, Lucrecia Olimpia	0037-00003156	27064100438
Obregon, Labreano	0037-00003158	20057506165
Vargas, Nicasia	0037-00003162	27057367232
Cabral, Beatriz Nilda	0037-00003167	27053920115
Espindola, Reyes	0037-00003169	27017382263
Gamarra, Blanca Rosaura	0037-00003174	27063474555
Jara, Isidro Ubaldo	0037-00003176	20078775107
Montero, Reina	0037-00003182	27115035458
Aguirre, Estanislao Fernando	0037-00003202	20057541939
Gonzalez, Santos	0037-00003211	20057594684
Feyen, Maria Angelica	0037-00003214	27046713473
Quintana, Guillermina	0038-00003327	27099890806
Fornera Medina, Galo	0038-00003617	20924001888
Gonzalez, Eulalia	0038-00003680	27936935732
Roa, Isabel Victoria	0038-00003841	27045125357
Garay, María Ester	0038-00003842	20059567269
Alcaraz, Jacinta Emilce	0038-00003858	27045125470
Velazquez, Carlos Venancio	0038-00003865	20082215175
Fernandez, Francisca	0038-00003866	27049491102
Pattenden, Santiago Buenaventur	0038-00003873	20045892019
Obando, Rosalino	0038-00003883	23082234349
Cantero, Matilde	0038-00003891	27931789657
Ortiz, Genoveva	0038-00003892	27135000642
Lito, Anita	0038-00003898	27049458946
Meriles, Joaquina	0038-00003904	27038079390
Enciso, Elisa	0038-00003905	27063402627
Ojeda, Ramona Liduvina	0038-00003921	27049458032
Garcia, Luisa Irene	0038-00003924	27040965152
Mierez, Lucila	0038-00003925	27052769650
Alderete, Maria Elizabeth	0038-00003939	27054341682
Nuñes, Benito Felix	0038-00003982	20082229249
Arce, Juan Ruperto	0038-00003988	20082299573
Rolon, Roman	0038-00003999	20075047704
Vidal Candia, Alejandra	0038-00004010	27016389973
Quiroga, Rosa Isabel	0039-00002458	27117061855
Pereyra, Florencio	0039-00002483	20174016888
Flores, Elvia Ramona	0039-00002624	27039414894
Aguirre, Dora	0039-00002627	27180069580
Gomez, Elba Mercedes	0039-00002635	27059806446
Barrio, Maria Magdalena	0039-00002647	27219345963
Mazzoni, Eva Ines	0039-00002658	27140042388
Reynoso, Blanca Amalia	0039-00002661	27036127401
Sanchez, Ofelia	0039-00002666	27115033021
Lescano, Hilda Ester	0039-00002669	27045739681
Rivarola, Jorge Alcides	0039-00002671	20242238967
Luna, Alcides	0039-00002724	20058204847
Rodriguez, Amanda Elvira	0039-00002727	27109205481
Retamoso, Carlos Roberto	0039-00002749	20058278662
Rivarola, Olga Yolanda	0039-00002750	27061982413
Frutos, Angela	0039-00002753	27048360144
Fernandez, Elida Elsa	0039-00002771	27039170707
Godoy, Santos Maximo	0039-00002776	24059233137
Leiva, Matilde Elsa	0039-00002778	23042741124
Ayala, Adelia Ramona	0039-00002786	27039364757
Ibarrola, Sofia	0039-00002793	27131087174

CLIENTE	Nº DE PMO	CUIL
Passarella, José	0039-00002817	20058314553
Almiron, Maria Del Carmen	0039-00002843	27138505141
Tuzanotti, Hector René	0039-00002849	20058187896
Morales, Ramona Rosa	0039-00002875	27103864114
Romero, Betti	0040-00001360	27039244778
Casco, Delia Elvira	0040-00001391	23042750484
Loizaga, Leonidas Azucena	0040-00001404	27042242808
Godoy, Florencio	0040-00001428	20058075834
Perez, Delfina	0040-00001429	27105380424
Rosales, Santiago Edgardo	0040-00001433	23046446879
Miño, Silvia Lujan	0040-00001494	27243870823
Mendoza, Alicia Beatriz	0040-00001516	27148732529
Gonzalez, Justa	0040-00001532	27042750455
Demarco, Maria Antonia	0040-00001552	27039170928
Pais, Carmen María	0041-00000863	27042111126
Correa, Eleuteria Faustina	0041-00000864	27042111908
Saldivia, Natalia	0041-00000869	27045021128
Demarlenge, Eliz Mario	0041-00000871	23058326399
Rodriguez, Florencio	0041-00000928	20043048555
Niz, Ofelia Marciana	0041-00000944	27044931910
Lencina, Josefa Rosaura	0041-00000945	27052063359
Gonzalez, Francisca Mirta	0041-00000948	27058697260
Da Cruz, Marcelina	0042-00001824	27065337237
Rodriguez, Dos Santos Israel	0042-00002074	20075541490
Chavez, Pedro Crisologo	0042-00002205	23075435509
Gomez, Eugenia	0042-00002220	27114975627
Acosta, Juan Maria	0042-00002355	20075525312
Castillo, Simon	0042-00002360	20075806478
Cañete, Leonardo	0042-00002381	20075497297
Charon, Ramon	0042-00002402	20075447109
Lentini, Elga Miriam	0042-00002418	27244015811
Mazanke, Alfredo	0042-00002431	20941383549
Martinez, Rufino	0042-00002439	20075420448
Silva, Pedro	0042-00002462	20075505168
Zaleski, Maria Luisa	0042-00002474	27041911080
Gomez, Silvano	0042-00002493	20074872485
Lopez, Edide Yolanda	0042-00002498	27036241727
Caron, Amilcar Adrian	0042-00002499	20216840977
Ruis Dias, Bernanrdo	0042-00002511	20056627546
Alves Da Silva, Percilia	0042-00002523	23054197454
Rodriguez, Da Silva Olga	0042-00002526	27937783227
Rodriguez, Cecilia Del Carmen	0042-00002532	27056907446
Kazienko, Genoveva Maria	0042-00002538	27045290420
Vargas, Selma Yolanda	0042-00002539	27166574000
Garcia, Juana	0042-00002549	27061904056
Arevalo, Victoria	0042-00002577	27042973640
Deiner, Erika Ester	0043-00000534	27148794621
Salinas, Martin Loreto	0043-00000539	20160472961
Santarrosa, Norma	0043-00000542	27117470933
Obregon, Isabel	0043-00000548	27047431137
Duarte Alvarez, Mercedes	0043-00000573	27926859957
Velazquez, Martin	0043-00000578	20075872284
Reina, Tomas	0043-00000581	23075855869
Pedrozo, Ramon	0043-00000592	20075819898
Arzamendia, Orfilio	0043-00000593	20109551679
Ojeda, Martin Dolores	0043-00000679	20057504219
Grance, Abelina	0043-00000685	27116976159
Esteche, Maria Beba	0043-00000697	27061829747
Cabaña Aquino, Anacleto	0043-00000704	20937082445
Benitez, Sergio	0043-00000721	20935321531
Rojas, Elsa Antonia	0043-00000736	27038080259
Humere, Coquita Francisca	0044-00000018	27042232373
Moreyra, Filomena	0044-00000054	27045024135
Martinez, Amalia	0044-00000058	27118790672
Garcia, Beatriz Matilde	0044-00000072	27050010002
Beneventano, Horacio Luis	0044-00000079	23078787309
Solari, Juan Luis	0044-00000090	20078791358
Galarza, Ramona	0044-00000091	27042233841
Hlynianijj, Veronica	0045-00000013	27044542531
Cardozo, Pablo Diego	0045-00000018	20172355243
Rodriguez, Avelino	0045-00000022	20075595728
Perez, Carlos Abel	0045-00000023	20075824123
Vega, Elida	0045-00000026	27100013113
Avalos, Mercedes	0045-00000028	27935989952

p/Banco de Santa Cruz S.A. (según Escritura Nro. 787, Folio 1953 de fecha 20-07-2010, Escribano Martín Donován, Registro Nro. 1296).

Gerentes – Agustín Vásquez - Patricio Musitano

Certificación emitida por: Silvia V. Pacheco. Nº Registro: 40, Pcia. Santa Cruz. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 289. Nº Libro: 44.

e. 23/02/2011 Nº 20121/11 v. 23/02/2011

BANCO DE SANTA CRUZ S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Caja de Crédito Coop la Capital del Plata LTD, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 522 de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de La Capital del Plata, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 28 de Enero de 2011, suscripto entre Caja de Crédito Coop la Capital del Plata LTD y el Banco de Santa Cruz S.A. (El Banco), con domicilio en Av. Pte Dr. Néstor C. Kirchner Nº 812 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, LA Capital del Plata ha cedido en propiedad de El Banco, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

Apellido	Nombre	CUIT_CUIL	CUPON
ROMERO	LEA HILDA ESTHER	27070208011	7012240006
DIANI	SEVERO MIGUEL	20065135532	7101070182
MUÑOZ	OLGA MARTHA	23030504194	7101070174
SPADALUCENTE	ESTHER BILMA	27041260357	7101070146
CASTELLANO	ANTONIA ESTELA	27033320650	7101070103
BENAVIDEZ	MAXIMO NORBERTO	23063841609	7101070018
ROMERO	LEA HILDA ESTHER	27070208011	7012240019
LUNA	JOSE EDGARDO	20082180932	7101060165
MARQUEZ MARTINE	DOMINGA	27014336961	7101060158
BUSTOS	IRMA GENOVEVA	27059057087	7101060157
DE IRAOLA	BLANCA SUSANA	27008647777	7101060146
VALLEJOS	EPIFANIA	27057007546	7101060142
BASALDUA	ZULEMA FRANCISCA	27023575901	7101060103
BAEZ	ILDA MARGARITA	27046537128	7012240032
POLONI	MARIA ESTHER	27048921189	7101060073
ESPINDOLA	IGNACIA BEATRIZ	27052406612	7012240048
PALLUEL	FLORENCIA AURELIA	27048365154	7101060049
MORENO	TERESA VILMA	27064098573	7101052726
BENITEZ	TORIBIA LUISA	27052720627	7101052722
ZAMORA	VICTOR HUGO	20048659773	7101050224
MOLINA	LIDIA ADELA	27003608331	7012240049
GOMEZ NIEVES	MARIA FRANCISCA	23922742014	7012240069
ROMERA	MARIA DEL CARMEN	27015653553	7012240073
ALVAREZ	MARIA MERCEDES	27041666809	7012240077
GIACONI	HORACIO OSCAR	20055242373	7101050024
TEVES	VALERIANO	20072634439	7101040242
RODRIGUEZ	FERMINA	27021961820	7012240095
PEREZ	MARCOS HERACLIO	20049472340	7101040142
GODOY	MARIO	20058218430	7101040131
CASAS	CLOTILDE NORBERTA	27011356694	7012240101
CASAS	CLOTILDE NORBERTA	27011356694	7012240104
ROMERO	ISABEL TERESA	27041520332	7101040106
ODRIA	ESTELA	27065702342	7012240106
CARRERA	LADY MARIA	27020983154	7012240107
CARRERA	LADY MARIA	27020983154	7012240110
ROMERO	JUSTINA ALBERTA	23042781444	7101030257
GONZALEZ	MARIO ROBERTO	20064564650	7101030250
PERALTA	INOSENCIA ROSALINDA	27070278443	7101030244
LIPARI	CONCEPCION	27937913627	7101030235
ABREGU	VICENTE BERNABE	20072470479	7101030218
REYNA	AQUILINO JOSE	20064776011	7101030212
AQUINO	MANUELA	27939288940	7101030176
FALCONE	INOCENCIA DEL VALLE	27004600377	7101030173
CRUZ	BENITO	23070304309	7012240124
MORALES DA LUZ	ADILE	23925649864	7101030166
CASTRO	LORA MERCEDES	27062129218	7101030162
JUAREZ	ANTONIO RENE	20126196017	7101030143
JAIME	CRISPIN SALVADOR	20059409396	7101030139
SOSA	ANDRES SALVADOR	20068280266	7101030108
GIMENEZ	ILDA	27099760155	7101030106
TONDA	IRIS DOMINGA	27065590927	7101030056
CALDERON	ANDRES TIBURCIO	20062215497	7012270004
ROSSO	YOLANDA DEL CARMEN	27066781300	7012270015
CURINAO	GUILLERMINA	27014534283	7101030014
JUNCOS	ROSA	27024662700	7012270055
NOVEZEN	MARIA ETELVINA	27030843075	7012270072
LOPEZ	BLANCA GUILLERMINA	27041721419	7012270087
GALLUCCI	AZUCENA CRISTINA	27059304831	7012270088
GARABENTO	HECTOR RAMON	20044889634	7012270093
NIEVA	VICTORIA DEL CARMEN	27006237504	7012270111
PEREYRA	BERNARDO ROGELIO	20072039573	7012300211
CLAVIJO	CELIA HAYDEE	27016807759	7012270114
CACERET	MAGDALENA ALICIA	27035855152	7012300171
ALZABET	JUAN CARLOS	20045945260	7012300152
CORONEL	BLANCA LIDIA	27054263371	7012270176
CARNOVALE	MARIA	27012927253	7012270191
VARAS	CATALINA	27032320940	7012270205
VANELLI	ATILIO MANUEL	20064637321	7012270219

Apellido	Nombre	CUIT_CUIL	CUPON
REYNOSO	ROSA SIXTA	27079510845	7012270232
MOLTENI	CARLOS ALBERTO	20060153907	7012300087
VELAZQUEZ	ARTEMIO ROSA	20058135861	7012300082
PERACCHIA	ANA MARIA	27118980498	7012300061
MEZA	MARIA ELISA	27061054273	7012270233
MEZA	MARIA ELISA	27061054273	7012270235
BONAMICO	NELIDA	27038880964	7012300046
LUNA	MIGUEL ALBERTO	20083444089	7012300042
BERNAL CUENCA	LUCIANO	20056589490	7012300041
JORDANA	ANGELA	27935576747	7012300035
PRINZO	RAMON DANTE	20043788575	7012300034
ROMERO	REINA EDUARDA	27037309171	7012300030
BOULOS	ELENA LIDIA	23050194744	7012300017
SUAJE	YOLANDA DEL CARMEN	27063798660	7012300016
SANCHEZ	NELIDA GUMERSINDA	23029445184	7012300005
GOMEZ	MARIA LUISA	27034776615	7012270239
VALLE	MARIA MAGDALENA	27006240130	7012270250
VALLE	MARIA MAGDALENA	27006240130	7012270254
VALLE	MARIA MAGDALENA	27006240130	7012270255
LEIRA	CASIANA CATALINA	27040896789	7012270266
MACHUCA	MARIA ELVA	27039142363	7012290213
CEBALLOS	RITA ELVA	27073017942	7012270273
ANDRADA	MANUELA	27023334750	7012280034
TEDESCO	ROSA	27052696041	7012290190
ANDRADA	ESPERANZA SOFIA	27051000647	7012290182
ROMERO	RAMON	20058221466	7012290178
LARA	JOSE BERNABE	20046404891	7012290161
GAMARRA	DIONISIA	27024169567	7012290130
DE LUCA	TERESA MARCELA	27062887473	7012290127
CORDOBA	ANGELICA ROSA	23073731224	7012280046
AMATI	IDELFONSA MARIA DEL C	27060904990	7012280072
MARTIN	ELSIRA	27027702002	7012280080
MARTIN	ELSIRA	27027702002	7012280093
LOBO	JOBINO MARTIN	20072475721	7012280228
CICIRELLO	ANTONIA	27936561212	7012280110
CICIRELLO	ANTONIA	27936561212	7012280112
GONZALEZ	LAURA ANITA	27056991323	7012280207
FIGUEROA	ROBERTO NERIO	20071070493	7012280202
CARRASCO	BEATRIZ SIMONA	27050887699	7012280196
VALENCIA SOTOMA	ROSA MARIA	27176732658	7012280113
GONZALEZ	GLADYS RENEE	27042779372	7012280182
DOMINGUEZ	JUAN CARLOS	23066500659	7012280181
SABATINO	TERESA	27936749491	7012280115
DIAZ	RAFAEL ARCANGEL	20071764487	7012280172
GARCIA	ERMELINDA	23052510724	7012280120
GUERRERO	GREGORIO	20075047569	7012280147
SEGOVIA	HILDA DORA	23921850794	7012280141
GONZALEZ	CASIMIRO CIRIACO	20044335620	7012280140
CASTELLANO	DIVINA PASTORA	23092808734	7012280134
LOS ARCOS	CEFERINA	27035011183	7012280149
CASTELLANO	DIVINA PASTORA	23092808734	7012280177
CUENCA	GLORIA ERMELINDA	27036064116	7012280104
FIGUEREDO	NELIDA JOSEFA	27052575724	7012280097
GALVAN	FERNANDO DAVID	20113303728	7012280077
ARRECEYGOR	NORA ELIDA	27026030841	7012280178
REALE	LYDIA INES	27002712755	7012280185
SANCHEZ	FELISA	27023234624	7012280041
GOMEZ	RUBEN HORACIO	20147848804	7012280031
ROMERO	ALBA LEONOR	27029427866	7012280024
GONZALEZ	LAURA ANITA	27056991323	7012280208
LIENDRO	LUCIA	27094788418	7012280212
GARCIA	FLORENCIO DE JESUS	20072394209	7012270247
ROJAS	JUAN EVANGELIO	20078966786	7012270244
ZARATE	BENIGNO ANTONIO	20064595874	7012280216
QUINTERO	JUAN SANTO	20072646208	7012270237
PONCE	LIDIA GRACIELA	27053923556	7012280220
RIOS	DELIA	27007627195	7012280260
ORELLANO	ELVIO GABRIEL	20044446694	7012270227
ESQUIVEL GIMENE	DELIA	27921397114	7012270223
LEDESMA	LILIANA BEATRIZ	27132462807	7012270222
RINCON	EDUARDO SALVADOR	20054999306	7012280267
CATRIEL	ADELA AIDA	27041643825	7012270212
NUÑEZ	SALVADOR MELCHOR	20077445227	7012270198
SCHIAVO	ROSA SOLEDAD	27045193263	7012290028
BONAFINE	FRANCA	27931463204	7012270175
BATTAGLIA	ANTONIA	27013776518	7012270156
LIVIO	NORMA BEATRIZ	27064739196	7012290042
BUCHARDO	ALICIA NOEMI	27102854980	7012290052
MENDOZA	FELIX AMBROSIO	20043617851	7012270137

Apellido	Nombre	CUIT_CUIL	CUPON
AGUILERA	MARTA VIVIANA	27055770579	7012270131
GAITAN	JOSE MARIA	20053512667	7012290068
ROJOS	ANIBAL NELSON	20060391727	7012270122
IBARRA	MARIA	27062638635	7012270121
CLAVIJO	CELIA HAYDEE	27016807759	7012270117
IBARRA	NORBERTO	20041664976	7012270112
MACIEL	EDI NORMA	27042849338	7012290069
GUDIÑO	ORLANDO ALCIDE	20063645290	7012290112
SURRA	VICENTE	20040494368	7012290122
ESPECHE	ANTONIA PLACIDA	27054912213	7012270077
LATEZA	MARIA GRACIELA	23056516964	7012270020
LEGUERO	BEATRIZ MARIA LUJAN	27114545150	7012290133
LEGUERO	BEATRIZ MARIA LUJAN	27114545150	7012290139
PAREDES	ELVA	27036045243	7012290145
PALANCA	INES DOLORES	27044225757	7012290157
ANDRADA	ESPERANZA SOFIA	27051000647	7012290174
DUARTE	ROSA	27100722076	7012240061
PALANCA	INES DOLORES	27044225757	7012290181
CONOCHELI	MARIA ASUNTA	27032682095	7012290194
SIVORI	CARLOS ALBERTO	20065119677	7101080047
YANCE	FIDEL ANTONIO	20069536450	7101080044
TEJERINA	MAURA	27016397402	7101080033
ZALAZAR	MARIA ANTONIA DEL VALLE	27050713879	7101080024
LEIVA	ISIDORA DEL VALLE	27061673070	7101080007
ZEIN	BAHIA BLANCA RAQUEL	23036172134	7101070245
MURUA	DORA MARGARITA	27047071580	7101070235
CACERES	PEDRO ANTONIO	20064985842	7101070234
OSCAREZ	SUSANA ROSA	27102342653	7101070230
BEAS	ELIDA	23011500994	7101070225
COTUGNO	ENRIQUE	20041519658	7101070213
ORTIZ	JUAN CARLOS	20065125340	7101070200
MERLO	MIGUEL ANGEL	23065377489	7101070183
GRIECO	SANTOS	20042708845	7101070169
BERON	ROSA ELEUTERIA	27038441995	7101070165
MARTINEZ	JUAN CARLOS	20044274494	7101070162
JUAREZ	AMERICO PERPETUO	20065184142	7101070131
HERRERA	JORGELINA NELIDA	23061324534	7101070123
SOSA	OLINDA ISABEL	27040751098	7101070121
SANTILLAN	LUIS CARLOS	20065103169	7101070118
REINAGA GALARZA	VICTORIA	27922893379	7101070112
CASTILLO	VICENTA MERCEDES	27068478311	7101070074
SANTA CRUZ	BERNARDINO	20075495642	7101070037
GOMEZ	MARIA GERONIMA	27041226671	7101070035
ROLDAN	FRANCISCO VIGILIO	20064912772	7101070009
DE LUNA	MARTA SUSANA	27057214428	7101060260
CUFRE	JOSE HILARIO	20066843352	7101060249
CERISCIOLI	DELIA ZULEMA	27010685457	7101060235
MOLINA	MARIA BEATRIZ	23027763944	7101060234
GUDIÑO	CARMEN GENOVEVA	27058181132	7101060226
MACIEL	MARTA MABEL	27042609981	7101060224
MORENO	JUAN CARLOS	23056068619	7101060222
LEYVA	JUANA HIGINIA	27017603952	7101060213
GOMEZ	DOLORES	27029113594	7101060208
REALES	VALENTIN OSCAR	20077443402	7101060198
GRAMAJO	YOLANDA DEL VALLE	27008277465	7101060192
ARIAS	IRMA JOSEFA	27050004878	7101060187
VALLEJO	ANTONIA DEL VALLE	27138612738	7101060183
LORES	NORBERTO JOSE	20043048482	7101060182
GARCIA	GREGORIA	27045817151	7101060178
FERNANDEZ	LUIS ALBERTO	20104480145	7012290015
QUIROGA	MARIA ROSA	27040717302	7101060176
QUINTANA	CELIA	27024259795	7101060167
ALVAREZ	PEDRO	20924646560	7101060166
MONASTERIO	SANDRA CARLA	27321673487	7101060160
FONTANINI	JUAN CARLOS	20065012201	7101060156
MORENO	RAMONA BENIGNA	27039751408	7101060139
FARIAS	RAFAEL JESUS	20079683117	7101060137
HAAG	MARTA OFELIA	27051369667	7101060131
JUAREZ	ANTONIO RENE	20126196017	7101030141
PALACIOS	DORA SOFIA	27041366678	7101060129
MARTINEZ	HECTOR BASILIO	20055927465	7101060127
ROBLEDO	TERESA DEL CARMEN	20051797761	7101060121
CERNADAS	MIGUEL ANGEL	23043610929	7101060120
GOMEZ	RUBEN HORACIO	20147848804	7012280039
ESTELLER	MIGUEL ANGEL	20160814366	7101060119
GAUNA	LUISA ELISABE	27099818005	7101060114
CARRANZA	NORMA ROSA	27041213227	7101060113
NICOLETTI	RAUL OSCAR	20060087343	7101060112
CARDOZO	MARIA OFELIA	27042039085	7101060104

Apellido	Nombre	CUIT_CUIL	CUPON
ORONADO	MARTA INES	27054314065	7101060100
DIGON	CARLOS ALBERTO	20066962076	7101060092
VALLEJOS	ADELA	27047858874	7101060084
CABRERA	GEORGELINA JUANA	27057811949	7101060060
GERVASONI	RAMON ALBINO	20043852451	7101060059
ORELLANA	APOLINARIO FRANCISCO	20071567185	7101060055
LUCERO	JOSEFA ARGENTINA	27048671859	7101060045
LEDESMA	MIGUEL ANGEL	24066841576	7101060033
DAMONTE	AMALIA CARMEN	27017757577	7101060027
BEAS	ELIDA	23011500994	7101070226
RODRIGUEZ PEREZ	NELIDA	27922852125	7101060021
ANGULO	LUCIANA DEIDAMIA ROSA	27051465011	7101060002
VELEZ	GABRIEL HUGO	20066040993	7101052746
BUSTOS	LAURA YOLANDA	27047499254	7101052745
QUEVEDO	NICOLASA ELSA	27044985573	7101052729
MARTI	MANUEL	20066759491	7101052723
MEDINA	JORGE RAUL	20065914086	7101052721
MIRANDA	JUAN CARLOS	20060814075	7101052716
BASUALDO	ESTELA HONORIA	27054520080	7101052705
GUTIERREZ	CRUZ HUMBERTO	20922189308	7101052692
SALAS	MARTA BEATRIZ	23039874334	7101030254
DUARTE	TERESA MABEL	27114008996	7101052690
BANEGA	JUAN CARLOS	20077526103	7101050235
RODRIGUEZ	SIXTO MARCELINO	20062764318	7101050229
VAZQUEZ	MARTA BEATRIZ	27057582095	7101050227
PAREDES	ELVA	27036045243	7101050226
GONZALEZ	TERESA	23116563444	7101050202
FLORY	ESTELA MARIS	27045588322	7101050197
OLIVA	JOSEFA	27935769030	7101050194
BRAVO	MIRIAM IVIS DEL VALLE	27116116338	7101050189
BOULOS	ELENA LIDIA	23050194744	7012300008
SENDIN PARRA	ISABEL	27936339471	7101050186
MENAZZI	MARIA ALEJANDRA	27170507504	7101050178
MACHUCA	MARIA ELVA	27039142363	7012290211
ACOSTA	NILDA	27061870232	7101050170
PAVON	GRACIELA IVANA	27263898244	7101050158
RODRIGUEZ	LUCIA	27047778668	7101050152
FERNANDEZ	ANA MARIA	23047703204	7101050151
MOSQUEIRA	STELLA MARIS	27139328308	7101050147
HOLGADO	SUSANA JOSEFINA	27049356558	7101050125
BRANNETTI	BEATRIZ DORA ESTHER	27038654360	7101050108
MANILO	FRANCISCO CANDIDO	20041743019	7101050106
COLQUIZ	MARIA ESTHER	27032341891	7101050105
ERAZUN	MARIA DEL CARMEN	27030423785	7101050103
SANCHEZ	MARTA GRACIELA	23136386174	7101050085
BACHMEIER	EDUARDO RAMON	20065593220	7101050052
BONOMO	RAQUEL	27046075779	7101050051
BAMBICHA	LUCIA MARTINA	27027639041	7101050034
QUINTEROS	OLINDA DEL VALLE	27049487261	7101050022
PAGLIA	SUSANA BEATRIZ	27062876161	7101040230
REALES	ALBERTO OSVALDO	20059457382	7101040229
FRIAS	EVA ANGELICA	27045674474	7101040228
MENSEGUEZ	BERNARDINO NOLASCO	20065045703	7101040225
MALDONADO	MARGARITA ROSA	27024785942	7101040223
GIL	STELLA MARIS	27117477091	7101040221
IAPICHINO	LUISA	27003278331	7012290214
DUTRA	RAMONA HAYDEE	27044199934	7101040217
MEDINA	PASTOR AUGUSTO	20064984064	7101040205
CAZZANIGA	AZUCENA MABEL	27168094820	7101040193
BUSTAMANTE	ALBIDA	27008276019	7101040192
RODRIGUEZ	LIBERTARIO ERNESTO	20043822463	7012290225
PROPATO	NORBERTO	20048749985	7101040191
ARAUJO	NELIDA	27049757269	7101040179
GONZALEZ	HEBE AIDA	27038644780	7101040177
CEDANO	CARLOS RAUL	20084985725	7101040171
LEYES	EDELMIRA	27027869969	7101040167
REARTE	HUGO	20051953860	7101040143
ALEGRE	MARIA	27050481870	7012290226
GILARDONI	EMILIA	27009600812	7101040141
GONZALEZ	ELOISA ELVIRA	27017447667	7101040136
PALADEA	FLORENCIA	27047577700	7101040134
TRESEN LOPEZ	MARIA CIRILA	27036945759	7101040133
RIOS	DORI MABEL	27036973663	7101040130
MIRANDA	MARIA ADELMA	27044966528	7101040123
GONZALEZ	MARTHA LUISA	27024757442	7101040115
GONZALEZ	RAMONA FLORENTINA	27029647904	7101040113
OJEDA	MANUELA	27044254447	7101040111
ACUÑA	SALVADOR	20056894544	7101040109
BEJARANO	EMILIA	27060458427	7101040101

Apellido	Nombre	CUIT_CUIL	CUPON
AREVALO	TERESITA AZUCENA	27017785759	7101040098
GEREZ	FLORINDA DEL TRANSITO	27049991040	7101040096
FLORES RODRIGUE	JULIA ESTER	27922188047	7012290233
RAMIREZ	GLADYS ANA	27034965639	7012290245
LUNA	CARLOS CESAR	20048916679	7101040092
PINTOS	MARIA OFELIA	27029313593	7101040089
CAPALDI	TERESA ELVIRA	27020208223	7101040084
ARAN	LEDA CATALINA	27042796943	7101040082
PIRIZ	SELVA	27047233378	7012290258
DURANTE	CRISTINA ISABEL	27065217681	7101040077
HERNANDEZ	IRMA	27076796616	7012290262
AQUINO	JUAN RAMON	20057525321	7101040076
DAHROUGE	JALID	20048320911	7101040069
CIORRAGA	MARIA JOSEFA	27028379388	7012300002
PISCHIK	ESTHER	27042789696	7101040066
TABORDA	JOSE LUJAN	20085763866	7101040053
CIORRAGA	MARIA JOSEFA	27028379388	7012300003
MORENO	MAGDALENA MARIA	27057105882	7101040052
LOZANO	RAUL OSCAR	20062548232	7101040050
MARCHI	CARLOS OSCAR	20106772275	7101040049
ARIAS	ROSA DEL CARMEN	27050994045	7101040044
MISSEN	ROSA	27031800426	7101040033
IRRUTI	AMALIA LUCRECIA	27056293618	7101040030
MIRANDA	MARIA CRISTINA	23110614454	7101040027
GOIO	LUISA	27073516655	7012300047
SANTAMARIA	ELSA NELIDA	27035999502	7101040022
PEREZ ORGUELT	AMANDA EVANGELINA MIRELA	27038682771	7101040021
ACOSTA	ESTHER YOLANDA	27128676401	7101040016
SOSA	ANGELA NIVIS	27032463199	7101040014
MOLINA	CARLOS REYES	20079554929	7101040013
RETA	MARTHA SUSANA	27029680235	7101040011
CASTRO	OMAR ALBERTO	20100492181	7101040007
MARTINEZ	ESTEBAN	20058035492	7101030269
IMAN	MARIA GERTRUDIS	27053329239	7101030268
GAYOSO	JUAN CANDIDO	20082400843	7101030253
AYALA	ELBA MARIA	27046403563	7101030242
ORREQUIA	OSCAR ESTEBAN	20045710360	7101030239
ADAM	OSCAR	20053750150	7101030233
LENCINA	MARIA NELIDA	27050085495	7101030229
GOMEZ	SABINO OSCAR	20064340825	7101030228
SARUBBO	ELIDA BEATRIZ	27040948177	7012300059
GUTIERREZ	ILUMINANDA NOEMI	27044310339	7101030227
CESARINO NIEVES	ALICIA LILIAN	27927398481	7101030220
INFANTE	ESTER LEONOR	27057440886	7012300070
BARRERA	CRISTINA	27059188440	7101030217
BAGENETA	MARIA ANGELICA	27056517656	7101030215
PALANCA	INES DOLORES	27044225757	7101030209
DAVILA	DUILIO DE MONSERRAT	20054992956	7101030205
LLANEZ	LEOPOLDO	20059062817	7012300074
GIMENEZ	TOMAS	20071838960	7101030203
BONAFINE	JOSE	20042826325	7101030202
LONGO	NELIDA EVA	27000816588	7012300098
ZARZA	EMERENCIANA	27014655242	7101030197
RATTI	MIRTA ALICIA	27060747607	7101030193
PACE	RICARDO NORMANDO	20055876402	7101030191
GONZALEZ	FELIPE ANTONIO	20043127498	7101030189
IBANEZ	PASTOR SERAFIN	20935551693	7012300099
CAÑETE	RAMONA ALEJANDRINA	27140695314	7101030183
ROBLEDO	HECTOR LUIS	20110337125	7101030182
MALDONADO	ROSARIO	27073792326	7012300101
ORELLANO	RAMONA EMILSEN INES	27028997502	7101030172
YOLAN	RICARDO DAMIAN	20059240898	7101030169
ARROYO	VICENTE ROBERTO	20065165660	7101030165
VAZQUEZ	LA CRUZ	20063371468	7101030160
VILLANUEVA	OLGA DIONICIA	27009735750	7012300117
VILLANUEVA	OLGA DIONICIA	27009735750	7012300119
LOPEZ	GUILLERMO	20082216589	7101030151
PALMEYRO	MARIA CELIA	27065211322	7012300121
GALLUCCI	AZUCENA CRISTINA	27059304831	7101030144
BLASQUEZ	ESTER ALICIA	23051790154	7101030137
GHIRARDI	JUAN ANTONIO	20060179124	7101030136
GAMARRA	ELSA	27037603630	7101030130
WYLOCZNY	MARCOS	20043113217	7101030129
PALMEYRO	MARIA CELIA	27065211322	7012300124
CHAVEZ	FRANCISCA CELIA	27044846522	7101030124
ABELLEIRA	CLELIA NOEMI	27036080103	7101030121
AGUSTI	BEATRIZ FELISA	27104542544	7101030120
CASCO	MARIA ESTELA	27054272370	7101030116
MURUA	ALBERTO RODOLFO	20064422120	7101030113

Apellido	Nombre	CUIT_CUIL	CUPON
ALTAMIRANO	ELSA GRACIELA	27036023215	7101030112
ADARO	MONICA CRUZ	27027937972	7101030100
TINTI	NELIDA BEATRIZ	27036840566	7101030095
MERCADO	DORA FLORINDA	27041217338	7101030083
FERNANDEZ	RAUL MARIO	20049745487	7012300129
RENIUK	LIDIA	27029153898	7012300140
PEREZ	MARIA DEL CARMEN	27037771274	7101030081
BENITEZ	JUANA	27046429406	7101030076
ZAPATA	HUGO AGUEDO	20065150086	7101030075
MONJE	REINA NELI	27019257954	7012300173
STRIZIK	NELIDA	27015533493	7101030072
VALLEJOS	MARIA TERESA	27063700938	7101030071
RODRIGUEZ	MARIA TERESA	27032949695	7101030070
TORRES	GRACIELA NOEMI	27146945673	7012300177
BUCETA	HECTOR MARIO	23054540299	7101030067
MATUSEVICIUS	MARTA	27044854312	7101030066
VEDIA	SUSANA MARGARITA	27009379741	7012300185
PIZZI	FILOMENA	27937737772	7101030063
SORIA	DALINDA ROSA	27011358875	7101030053
GOMEZ	ALFREDO	20079806499	7101030052
ROBLEDO	FRANCISCO POLICARPO	20069543848	7101030045
ESPINOSA	MARGARITA ESTELA	27065102639	7101030040
ROSIANO	NOEMI AIDA	27042732910	7101030036
MIRA	JOAQUIN	20063752275	7101030031
MONTIEL	JUAN ANDRES	20057367343	7101030028
PARRINO	VICENTA	27937215164	7101030019
RIVERO	CESAR ROBERTO	20147033533	7101030016
LEGUIZA	VERONICA ISABEL	27044395342	7101030015
CACERES	SIMONA FELICINDA	27037402600	7101030010
LAFARGUE	CELIA GUILLERMINA	27017853045	7101030009
SERRANO	MACARIO	20056454080	7012310039
ZURRO	BEATRIZ ELENA	27094679104	7012300204
GAMARRA	BRIGIDO	20043823907	7012310038
GUTIERREZ	JOSEFA	27039894993	7012310030
AMARO	LEONEL EDUARDO	20934661495	7012310029
SOSA	VICTOR DOMINGO	20139736967	7012310028
LEPORE	NILDA LUCILA	23047312124	7012310026
LEMOS	EUGENIA VICTORIA	27039891005	7012310025
REYNA	MARIA CRISTINA	27042307365	7012310019
RACEDO	JOSE ROBERTO	20070805112	7012310018
ARANDA	AMALIA	27036722911	7012310017
ROLDAN	MERCEDES ANA	27010397087	7012300221
GIMENEZ	RAMON	20063379566	7012310014
GALLARDO	PETRONA GENOVEVA	27057254535	7012310007
SUELDO	CARMEN	27039687289	7012310006
DIAZ	JUSTO ALFREDO	20065879809	7012310003
ALTAMIRANO	MARIA ANGELICA	27052936190	7012310002
CORONEL	JUAN RAMON	20302656402	7012300220
GOMEZ	NORMA NOELI	27049511456	7012300219
SARLA	ANGELICA VICTORINA	27010561413	7012300218
GOMEZ	ROSA DEL VALLE	27042391579	7012300215
ARAOZ	MARIA ELENA	27073016121	7012300223
SUAREZ	ELENA MARCIALA	27036353843	7012300208
CRUZ	CARLOTA	27045049049	7012300205
PAEZ	PETRONA CELENISA	27052645900	7012300201
CORTEZ	MATILDE JOSEFINA	23053276474	7012300194
SILVA	ANA MARIA	27048241404	7012300190
ROMERO PAICHUCA	PEDRO	20939689363	7012300188
SOSA	ROSA CATALINA	27039581731	7012300187
VEDIA	SUSANA MARGARITA	27009379741	7012300186
PAEZ	FRANCISCO JORGE	20079394697	7012300184
TORRES	GRACIELA NOEMI	27146945673	7012300183
MENDOZA MEDINA	FRANCIS	20920839682	7012300181
TOLEDO	AGUSTIN FERNANDO	20063931463	7012300176
ESQUIVEL	ELSA SUSANA	27013768299	7012300175
VIDAL	JOSE RUBEN	20059932773	7012300174
VALDEZ	RAMONA TRENE	27011501813	7012300172
MONJE	REINA NELI	27019257954	7012300170
FERNANDEZ	DAMIANA	27026242555	7012300168
SALAS	FRANCISCO JAVIER	23064895249	7012300165
TCACHUK	ANA	27050862327	7012300150
MONZON	RAMONA	27041044301	7012300149
ELZEARD	HILDA ELSA	27035581052	7012300146
CANTERO	ZUNILDA BEATRIZ	27107261252	7012300144
MARUSICH	ELENA ESTELA	27038867240	7012300143
DUARTE	MARGARITA SEBASTIANA	27065593209	7012300137
GERLO	CAROLINA ELBA	27023744606	7012310009
HERRERA	JOSE ISMAEL	20064995724	7012300136
IBARRA	JUAN CARLOS	20043004760	7012300135

Apellido	Nombre	CUIT_CUIL	CUPON
SALGUERO	TERESA MAGDALENA	27058018355	7012300134
DIAZ	JULIO ALBERTO	20082076612	7012300133
FERNANDEZ	RAUL MARIO	20049745487	7012300130
CERDA	AGENOR HILARIO	20048420207	7012300127
LESCANO	CAROLINA XIMENA DEL VALLE	27273579325	7012300118
MARTINEZ	MARIO MARIA	20056189344	7012310010
TORRES	LUIS AMERICO	20064847148	7012300115
VILLALBA	ANA CAROLINA	23340360184	7012300114
CORTINES	MARTHA ALICIA	27041508057	7012300112
ROJOS	DAMIANA DELIA	27044744312	7012300106
ZIMMERMAN	MARIA LEONOR	27037989385	7012300103
CABRAL	ECTOR BERNABE	20069886656	7012300102
RINALDI	ANA MARIA	27053126605	7012300100
LONGO	WALTER ANGEL	20041735199	7012300089
SENTIN	ROBERTO OSCAR	20050583547	7012300083
CURBELO	CARLOS HECTOR	20082733249	7012300077
REA	MIGUEL ANGEL	20072019750	7012300072
MARTINEZ	MARIO MARIA	20056189344	7012310013
GILES	ANA FRANCISCA	27048852357	7012300071
GREGORIO	JORGE ALBERTO	20043617541	7012300068
SISA	GREGORIO JUAN	20059040368	7012310043
LLANEZ	LEOPOLDO	20059062817	7012300066
INFANTE	ESTER LEONOR	27057440886	7012300065
VALERGA	BERTA LEONOR	27033883418	7012300063
MAGUNA	ALBERTO	20045646417	7012300055
SARUBBO	ELIDA BEATRIZ	27040948177	7012300054
FRANCIA	EDUARDO JOSE	20042720470	7012300050
MACIEL	EDI NORMA	27042849338	7012300049
GARCIA	DORA	27051934690	7012300040
DEBIA	EUGENIA DORA	27017307784	7012300037
GALMEZ	MIGUEL ANGEL	20124052972	7012300033
SALAS	MARTA BEATRIZ	23039874334	7012300022
BUSTOS	MARINA ROSA	27073408747	7101030017
PENART	NILDA ROSA	27039323899	7012300020
ROSIANO	NOEMI AIDA	27042732910	7101030029
LAURETTA	HORACIO SEBASTIAN	20051933231	7012300015
FERREYRA	BLANCA NORMA	27059951748	7012300014
NOGUERA	AMADO	23052610419	7012300011
ACEVEDO	NILDA MABEL	27060648722	7012300009
DIAZ	ANA ISABEL	27036106803	7012300007
BRITOS	ROQUE HUMBERTO	20065034396	7012300004
MARTINEZ	LINA AURELIA	27015052282	7101030044
MEDINA	MARIA ANTONIA	27096451739	7012290259
PIRIZ	SELVA	27047233378	7012290255
OLIVEIRA	JOAQUIN	20920139095	7012290248
RAMIREZ	GLADYS ANA	27034965639	7012290247
RUIZ	MARIA DE LOS ANGELES	27052787160	7012290246
ANDRADA	MANUELA	27023334750	7101030047
ARCE	MARTA	27059722196	7012290239
FIGUEROA	JULIA ETHEL	27027396408	7012290237
ADARO	MONICA CRUZ	27027937972	7101030099
RACEDO	JOSE ROBERTO	20070805112	7101030133
CAPDEVILA	PRUDENCIA NORBERTA	27116874399	7012290236
ORELLANO	RAMONA EMILSEN INES	27028997502	7101030174
FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	20081651613	7012290235
AGUIRRE	FERNANDO LUIS	20060043818	7012290234
FLORES RODRIGUE	JULIA ESTER	27922188047	7012290231
NOGUERA	MARGARITA	27160853250	7012290229
RODRIGUEZ	LIBERTARIO ERNESTO	20043822463	7012290224
FERNANDEZ	ALICIA SUSANA	27062581692	7012290222
ESCOBEDO	MARTA SUSANA	27037038828	7012290220
FERNICOLA	MARTA LILIANA	27062236510	7012290218
SILVA	JUANA	27015529275	7012290217
FERNANDEZ	ALEJANDRINO	20057361515	7012290215
ENDILE	ANTONIO NORBERTO	20077579045	7012290212
SANCHEZ	JUANA NELLY	27032068427	7012290206
REYNA	AQUILINO JOSE	20064776011	7101030210
MIRANDA	HERMINIA DORA	27030491314	7012290203
FRETES BARBOZA	CEFERINA	27922808371	7012290196
MANZANELLI	NORMA DEL CARMEN	27052736663	7012290195
AIELLO	ALDO	20122284701	7012290193
FERREYRA	SUSANA ELVIRA	27048568349	7012290192
MRÑA	AMALIA	27045629428	7012290183
CICERI	DELIA DEL CARMEN	27114481217	7012290179
LOPEZ	MIGUELA	27927988386	7012290177
RODRIGUEZ	MARTA	27039910883	7012290171
CARRION	AMALIA MIRTA	27054895297	7012290170
GARCIA RODRIGUE	OSCAR A	20044122139	7012290167
LOPEZ	ANA ANTONIA	27051660965	7012290166

Apellido	Nombre	CUIT_CUIL	CUPON
ARGAÑARAZ	PEDRO CELESTINO	20072064314	7012290164
NOVILLO	MABHEL	23022931334	7012290151
LEGUERO	BEATRIZ MARIA LUJAN	27114545150	7012290142
CAMPOS	ZOILA DEL VALLE	27046681571	7012290137
LIPARI	CONCEPCION	27937913627	7101030234
CASULLO	JUAN CARLOS	20045771599	7012290134
BONOMO	MIGUEL ANGEL	20126190183	7012290131
GARCIA	OLGA	27048736365	7012290128
CABRAL	MARIA ELOISA	27011806525	7101040009
PUGLIESE	GENOVEVA AMALIA	27058884265	7012290126
BENITEZ OYARZUN	JULIA	27926322805	7101040056
CABALLERO	VICENTE	20062442140	7012290123
NOGUERA	ROSA	27046381071	7012290121
GALAZZI	LUIS MARIO	20051788959	7012290119
JUAREZ	ROSA NELIDA	27113309356	7012290117
OLARIAGA	CANCIO JESUS	20063915425	7012290113
SABATINO	TERESA	27936749491	7012290107
CAMPOS	PEDRO	20077338706	7012290105
GUAITA	ENRIQUE HORACIO	20073253692	7012290102
CORDOBA	DORA ISABEL	27107525624	7012290098
CRISCUOLO	BLANCA NILDA	27036947069	7012290095
SUAREZ	ROSA RAMONA	27029874943	7012290094
MALDONADO	IRMA	23094888034	7012290084
CORREA	ANGEL ROBERTO	23064163019	7012290080
PONCE	NICOLAS CORCINO	23054621949	7012290079
MEDINA	ILDA ELDINA	27068431064	7012290077
CAYUQUEO	HAYDEE BEATRIZ	27038648093	7012290071
FRIAS	YOLANDA GENOVEVA	27008112490	7012290070
MALDONADO	EDUARDA DEL CARMEN	27060296834	7012290067
PALETTI	CELIA AZUCENA	27019183233	7012290062
PEES	LUISA ZITA	27014421071	7012290060
ALVARADO	JUAN JOSE	20232783835	7012290056
BUCHARDO	ALICIA NOEMI	27102854980	7012290047
LIVIO	NORMA BEATRIZ	27064739196	7012290044
BANEGAS	LUCIA BEATRIZ	27052535390	7012290043
BIANCO	CATALINA LEONOR	23057109084	7012290041
MARTINEZ PEREZ	GERONIMA	27921544540	7012290039
PONCE	LIDIA GRACIELA	27053923556	7012290036
ESTEVEZ	RUBEN	20053611762	7012290034
CHAZARRETA	PATRICIA IRENE	24160988726	7012290033
VICENTE	ISABEL MARIA	27023082328	7012290032
AREVALO	TERESITA AZUCENA	27017785759	7101040070
MERCADO	JORGE LUIS	20067205341	7012290030
JUGO	ROSA LEONOR	20071779271	7012290026
SCHIAVO	ROSA SOLEDAD	27045193263	7012290022
DAL POGGETTO	OLIMPIA MARIA	27045636092	7012290020
CABRAL	MAURO ARGENTINO	20078626470	7012290019
RAMOS	IRMA JESUS	23044309084	7012290018
RAMIREZ	MARIA JOSEFINA	27037669976	7012290016
PONCE	MARIA ANGELICA	27035189802	7101040094
FERNANDEZ	LUIS ALBERTO	20104480145	7012290014
RODRIGUEZ	ANGELA TIMOTEA	27047937537	7012290007
VARELA	CLAUDIO ARIEL	20263840934	7012290003
DE LEON	ANGELA RAMONA	27066259728	7012290002
RODRIGUEZ	CORINA BEATRIZ	27046331651	7012280268
RINCON	EDUARDO SALVADOR	20054999306	7012280266
FERRARI	NORMA EDITH	27055980786	7012280254
ABACA	ALBA RUVELINDA	27028749177	7012280253
FLEITAS	PETRONA	27010522620	7012280252
SANCHEZ	GLADIS ANTONIA	27057044891	7012280251
SOLAZZI	NORA ADRIANA	23129969814	7012280249
DOMINGUEZ	AMILCAR DEL VALLE	20063698408	7012280246
VALLEJO	DAMIANA	27924787991	7012280245
LESCANO	GRACIANA INES	27036542638	7101040107
FERNANDEZ	JUANA SERGIA	23054231954	7012280239
CORREA	MIGUEL CARLOS	20062479141	7012280231
OJEDA	MANUELA	27044254447	7101040117
MUÑOZ	FELISA AURORA	27060212134	7012280230
AGUILAR	MARIA DE LOS ANGELES	23056285954	7012280223
GILES	NESTOR OMAR	20077567578	7012280219
GOMEZ	NANCY RAQUEL	23129617454	7012280217
AMUCHASTEGUI	HECTOR MARCELO	20064329252	7012280210
MOLINA	ALFREDO FAUSTINO	20079725782	7012280206
ANGULO	CARLOS ALBERTO	20064837746	7012280200
CARRANZA	MIRTA ROSA	27059990085	7012280197
PEÑALOZA	MERCEDES ANTONIA	27056686075	7012280192
QUIROGA	CARMEN RAMONA	27037558449	7012280187
LOBOS	MARIA ANTONIETA	27935683772	7012280176
PORTILLA	MATHA ELENA	27036138373	7012280174

Apellido	Nombre	CUIT_CUIL	CUPON
LUDUEÑA	JUSTO ANIBAL	20079820432	7012280150
FERNANDEZ	ELBA	27028041719	7012280143
RODRIGUEZ	LUISA RENE	27036930387	7012280136
ORELLANA UBILLA	PAOLA VALEZKA	27939421438	7012280132
FUENTE	HOMERO DANTE	20069883975	7012280128
SORIA	MARIA ANGELICA	27046012254	7012280127
GARCIA	ERMELINDA	23052510724	7012280123
LUVERA	CARMELO RICARDO	20060154334	7012280122
FERNANDEZ	RUBEN ENRIQUE	20042867390	7012280121
PEREZ	ALICIA BEATRIZ	27045458135	7012280116
VALENCIA SOTOMA	ROSA MARIA	27176732658	7012280114
MARTIN	ELSIRA	27027702002	7012280105
BUSTAMANTE	ALBIDA	27008276019	7101040189
GHISLETTI	AMELIA ALFONSA	27048210827	7012280091
FERNANDEZ	ELBA GRISELDA	27045113472	7012280086
GUTIERREZ	DALMIRO	20081200654	7012280082
BARBOZA	MARGARITA ROSA	27010322893	7012280081
GAVOTTI	DOMINGO ENRIQUE	20073532486	7012280079
OLIVA	ESTELA JOSEFINA	27129973701	7012280070
ESPINDOLA	IGNACIA BEATRIZ	27052406612	7012280069
MARTINEZ	ANA MARIA	27059978832	7012280066
MULLER	ELSA ERNA	27007206408	7012280047
ANDRADA	MANUELA	27023334750	7012280040
BENITEZ OYARZUN	JULIA	27926322805	7012280036
ESCOBAR	JOSE LUIS	20057380633	7012280035
LOPEZ	LORENZO OMAR	23066879739	7012280030
BUSTAMANTE	ANTOLIN	20074543392	7012280029
GONZALEZ	ANA MARIA	27054095509	7012280027
ERTLE	NELIDA ESTER	27101039590	7012280023
ORDOÑEZ	RAFAEL FRANCISCO	20079668436	7012280022
HEREDIA	MARIA OLGA PAULINA	27055780124	7012280021
PENA	FRANKLIN ASDRUBAL	20053595171	7012280019
BRANDAN	NILSA ESTELA	27053048655	7012280018
MARCONI	ESTELA MARIA	27027723719	7012280014
SARUBO	DORA NELIDA	27037788150	7012280012
MORALES	MARIA INES	23045621464	7012280011
PEREZ	ROQUE JACINTO	20080552271	7012280006
MIRANDA	JUAN CARLOS	20060814075	7101050013
DIAZ	SARA DEL VALLE	27092587784	7012280002
QUINTANA	JOSEFINA ARMINDA	23028749074	7012270269
LEIRA	CASIANA CATALINA	27040896789	7012270264
ARENAL	JULIA RAQUEL	27051105341	7012270249
BUSTOS	VICENTA BEATRIZ	27056975522	7012270246
MEDIALDEA	PILAR JOSEFA	27039514899	7012270242
NAVARRETE	EDUARDO	20112373595	7012270240
DOMINGUEZ	ISMAEL RUBEN	20052544883	7012270230
CATALIN	ELINA	27105839729	7012270229
MACIEL	ELMA	27028141608	7012270218
ROMERO	HELDA FANNI	27046333859	7012270216
CASTRO	VILMA EMPERATRIZ	27066617020	7012270211
VILLAFANE	MARTINIANA ERMINIA	27024492872	7101050032
GIANNOTTI	ALFREDO PORFIDIO	20072351623	7012270207
VARAS	CATALINA	27032320940	7012270206
GARAY	HECTOR RAMON	20042944638	7012270204
VILLAFANE	MARTINIANA ERMINIA	27024492872	7101050033
MOSQUEIRA	STELLA MARIS	27139328308	7101050137
ROTTMAN	EUGENIO	20041333880	7012270200
NAPPA	MARIA MARTA	27049897656	7012270199
MONTES DE OCA	HECTOR OMAR	20050842712	7012270194
MORAMARCO	JUAN CARLOS	20041291797	7012270192
GEREZ	JULIO RAFAEL	20071850626	7012270188
ZUPPO	ALICIA MIRTA	27046494879	7012270184
BERTINI	MARIA CRISTINA	27059245428	7012270183
VILLARREAL	OTILIA RAMONA	27064986339	7012270180
PISTONE	MABEL LUJAN	27056111544	7012270179
CEJAS	MIRTA BEATRIZ	27103536087	7012270173
BERAZATEGUI	CARMEN	27009851823	7012270167
CORONEL	BLANCA LIDIA	27054263371	7012270165
OLIVA	JOSEFA	27935769030	7101050192
MOLINA	JULIO CESAR	20071922767	7012270160
OLAVERRIA	ZULMA BEATRIZ	27042310978	7012270157
RIMINI	LILIA BEATRIZ	27044880127	7012270150
CATTERA	RUBEN PEDRO	20060285935	7012270148
BOND	ANA MARIA	27099762611	7012270143
WUILER	OLGA JOSEFA	27048927470	7012270135
SANTOME	GLORIA AIDA	27055710525	7012270127
VEGA	RAMON ARMANDO	20063904776	7012270120
LANIERI	CLAUDIA MARCELA	27223914174	7012270118
TORRES ROSALES	JUAN CARLOS	23065045559	7012270110

Apellido	Nombre	CUIT_CUIL	CUPON
GONZALEZ	ELVA FANY	27075814548	7012270106
TORRES	JUAN PEDRO	20065092744	7012270103
RODRIGUEZ	GREGORIO	20071765696	7012270099
CORSO	JOSE SAUL	20079784584	7012270095
MAMANI	NILDA DORA	23038815814	7012270092
NOVEZEN	MARIA ETELVINA	27030843075	7012270082
RODRIGUEZ	IRMA	27032330814	7012270074
CANO	HERMENEGILDA	27048831694	7012270071
LEIVA	FRANCISCO FLORENTINO	23044067749	7012270070
LOPEZ	BLANCA GUILLERMINA	27041721419	7012270068
TREJO ZARAGOZA	EMILCE	27017843104	7012270063
GONZALEZ	TERESA	23116563444	7101050201
RODRIGUEZ	OLGA SUSANA	27040929881	7012270062
JUNCOS	ROSA	27024662700	7012270061
FIGUEROA	NIEVE CRIMILDA	27023656243	7012270059
ARRIEGO	JOSE RICARDO	20069093435	7012270058
MARTINELLO	PASCUAL	23935974909	7012270056
TORRE	JOSE ALBERTO	20064876792	7012270051
BLANES	MARIA ANGELICA	27058181590	7012270045
MAZZUCA	ALICIA SUSANA	27116249532	7012270042
PEREZ	RAMON OSCAR	20101727271	7012270041
PONCE	RAMON AMERICO	20064463412	7012270039
LONGUEIRA	ANTONIO	20938984590	7012270038
BUSTOS	LAURA YOLANDA	27047499254	7101052744
ANGULO	LUCIANA DEIDAMIA ROSA	27051465011	7101060003
QUINTERO	JOSE REYMUNDO	20064839188	7012270037
LOPEZ	ROSA INES	27056972698	7012270036
PISTONO	DORLISA CORAL	27035407702	7012270035
MOLINA	TERESA DEL CARMEN	23037392294	7012270031
DEPETRIS	ELVIRA ROSA	27087790768	7012270022
SARAY ELDIN	NORMA ANA	27052474162	7012270019
GUEVARA	NORMA DEL ROSARIO	23056646574	7012270017
ROSSO	YOLANDA DEL CARMEN	27066781300	7012270016
VICENZI	NORBERTO AUGUSTO	20053673768	7012270009
ESCOBAR	FACUNDO SALVADOR	20059247213	7012270008
PEREZ	SIMON CARLOS	20043630165	7012270007
RODRIGUEZ PEREZ	NELIDA	27922852125	7101060022
CALDERON	ANDRES TIBURCIO	20062215497	7012270006
RIVERO	ELVIRA VICENTA	27017128030	7012270005
LUCERO	MIGUEL ANGEL	20064073231	7101060051
TABORDA	RAMON ALBINO	24079886153	7012260001
BUSTOS	TERESA YOLANDA	27047499351	7012240127
SOMMER	CAROLINA VALERIA	27282565140	7012240126
ALVAREZ	JUAN CARLOS	20079855570	7012240121
LAVIA	CLAUDIA AMALIA ROSA	27171880012	7012240119
BASALDUA	ZULEMA FRANCISCA	27023575901	7101060087
ALONSO	SUSANA NATIVIDAD	27048785730	7012240117
FERREYRA	NORMA BEATRIZ	27066790814	7012240114
VILLAN	LIDIA IRENEA	27030449091	7012240089
CEPEDA	BEATRIZ JESUS	27057742173	7012240088
VILCHES	LINA OTILIA	27108664563	7012240086
RIQUELME	ELENA ANTONIA	27038006881	7012240082
ALVAREZ	MARIA MERCEDES	27041666809	7012240081
ROMERA	MARIA DEL CARMEN	27015653553	7012240079
BUSTOS	NOEMI BALBINA	27042785577	7012240075
SOBERANO	ALICIA LEONOR	27013607058	7101060091
RINALDI	RITA ESTHER	27058823096	7012240072
SOSA	CARLOS ALBERTO	20077521845	7012240068
SOSA	FELISA	27005649027	7101060181
BARRERA	MARIO	20064783131	7012240067
PROIETTO	NORMA ELSA	27037700016	7012240064
CASAS	RAMONA	27045070153	7012240058
GRAMAJO	YOLANDA DEL VALLE	27008277465	7101060191
GOROSITO	JORGE RAMON	20063905403	7012240054
CONTRERAS	LUCIA JOSEFA	23016099414	7012240052
BANGUESES NIEVE	BENITO	20086279453	7012240051
GOMEZ NIEVES	MARIA FRANCISCA	23922742014	7012240044
LIBORIO	ANGEL FRANCISCO	20064895118	7012240041
SALICAS	HECTOR FRANCISCO	20065878861	7012240040
LEYVA	JUANA HIGINIA	27017603952	7101060219
ESCOBEDO	JUANA ROSA	27110536874	7012240030
BAEZ	ILDA MARGARITA	27046537128	7012240027
CUFRE	JOSE HILARIO	20066843352	7101060252
AGUILERA	MERCEDES ESTELA	27058028970	7012240024
BERON	ROSA ELEUTERIA	27038441995	7101070164
ARCE	PASCUALA TERESA DEL VALLE	27026350188	7012240008
VILLAGRA	RITA AURORA	27041083870	7012240004
GUTIERREZ	ROQUE VICTOR	20079703770	7012230490
FARIERI	LUIS	20064661249	7101080048

Apellido	Nombre	CUIT_CUIL	CUPON
PINO	PABLO RAMON	20063914860	7012230479
MOLTRASIO	JULIO CESAR	23106912629	7012230369

p/Banco de Santa Cruz S.A. (según Escritura Nro. 787, Folio 1953 de fecha 20-07-2010, Escribano Martin Donován, Registro Nro. 1296).

Gerentes – Agustín Vásquez - Patricio Musitano

Certificación emitida por: Silvia V. Pacheco. Nº Registro: 40, Pcia. Santa Cruz. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 289. Libro Nº: 44.

e. 23/02/2011 Nº 20128/11 v. 23/02/2011

BANCO DE SANTA CRUZ S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, 3209 siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Credisol S.A., con domicilio en fagnano 98 de la Ciudad Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de la Administración Pública de la Provincia de Santa Cruz, que por el Contrato de Mutuo de fecha 01 de Febrero de 2011, suscripto entre Credisol S.A. y el Banco de Santa Cruz S.A. (El Banco), con domicilio en Av. Julio A. Roca 812, Ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, Credisol S.A. ha cedido en garantía prendaria al Banco, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

APELLIDO	NOMBRE	CUIL
RUIZ	MANUEL ROBERTO	20276645219
MENDEZ	JOSE ARGENTINO	20054040416
CELIS	ERNESTO RAUL	20054830077
GARCIA	JULIO MARCELO	20073279292
ANDRADE	ISMAEL	20078153025
TORRES	JUAN	20082132911
ROJO	LINO	20082944657
MARTINEZ	CARLOS HUGO	20083256258
ARANDA	CARLOS ALBERTO	20087880452
FLORES	LUIS ANTONIO	20101576818
VINALES	RAMON ALBERTO	20116465745
IBANEZ	RUBEN OSCAR	20138296203
MARTINEZ	LUIS DOMINGO	20148800112
ORTEGA	LUCIANO JOSE	20182902692
ARRIOTTI	MARIA	23054076444
ZALAZAR	MIRTA JOSEFINA	23148801924
QUISPE	FELISA	27044696814
ROMERO	ISABEL DE JESUS	27047100378
QUINTERO	IRMA RAQUEL	27047875450
FERNANDEZ	CRISTINA BEATRIZ	27061997984
CAMEJO	ALICIA DEL CARMEN	27065505431
ABALOS	LUISA DEL VALLE	27103494805
ARISMENDI	MIRTA	27112137292
PAVON	MARTHA OTILIA	27121749799
SANTOS	GLADYS MABEL	27131866416
MOGRO	MORENO NAVAJAS CARME	27173553280
BUSTAMANTE	SOTO NORMA	27187208411
AGUILAR	ANDRADE MIRNA CELIA	27187733613
HERNANDEZ	PABLO MARCELO	20200345577
ROBLEDO	MARIA ALEJANDRA	23246935424
ECHAGUE	JUANA ROSA	27112138167
FRIAS	APOLONIA ADELAIDA	27121932836
CASTRO	ROSARIO DEL CARMEN	27136020639
MAMANI	BEATRIZ DEL CARMEN	27147190447
GUENCHUR	GONZALEZ EDITH MABEL	27179342001
CHACON	CARRASCO SANDRA ELIZ	27186339709
GRANERO	BEATRIZ IRENE	27202116308
ABATTE	VERONICA GRACIELA	27249886179
JELVEZ	GILDA ANDREA	27265207664
CARDENAS	CARDENAS BENEDICTO	20112139835
OYARZO	JOSE ADOLFO	20276646274
LEPIO	ANDREA ALEJANDRA	27262902256
AGUIAR	ADRIANA PAOLA	27276646333
VIDAL	MALVINA SOLEDAD	27287489019
PEREZ	INES ALEJANDRA	27217379631
OVIEDO	ANDRES AMERICO	20112613944
DIAZ	PAREDES JORGE ARTURO	20187070040
YANQUIN	SEGUNDO GILBERTO	20202115374
LLAMAS	MAXIMO	20263873573
NAVARRO	JUANA ROSA	23204344884
RIVAS	CLAUDIA ALEJANDRA	23205438114
FREDES	PETRONA INES	27056590299
CARDENAS	SONIA ESTER	27056854296
ACOSTA	NELIDA BEATRIZ	27060248120
ARISMENDI	MARIA ELENA	27122466804
CORDOBA	GLADYS DEL CARMEN	27139414891
CANUMIL	ERMELINDA VICTORIA	27167568918
ALVARADO	SUSANA ALICIA	27179341439

APELLIDO	NOMBRE	CUIL
DA	SILVA ELISA ISABEL	27179800158
AHUMADA	MONICA LILIANA	27184558764
PEREZ	JUAN JOSE	20217379009
JARA	SILVIA NOEMI	23149431004
ROJAS	CRISTIAN CESAR	20250549890
HARO	MARCOS ULISES	20295127563
ALLELEF	ALEJANDRA ANDREA	27262494646
PUNJABI	JORGE ALEJANDRO	20245367253
CERDA	MIGUEL ORLANDO	20084706524
FLANDES	EDUARDO	20114907090
SOTO	ISRAEL	20116710952
BARRERA	MANUEL LEANDRO	20121784883
VERA	TOCONAS RICARDO	20124116415
PEREZ	JOSE ANTONIO	20131097809
PAEZ	OSCAR ESTEBAN	20133911910
PAEZ	RICARDO EDGAR	20147190558
IBANEZ	VICTOR ADRIAN	20160045524
NAVARRO	HECTOR MARIO	20165782667
GONZALEZ	OSCAR JESUS	20166713170
BUSTAMANTE	ALFREDO CESAR	20173808705
GOMEZ	MUNOZ LUIS JAVIER	20187493162
ESPINOZA	FUENZALIDA LUIS E	20187691851
ROMANO	LUIS ALBERTO	20208841530
CARRIZO	MIGUEL PEDRO	20213269659
ORQUERA	ANDRES AMBROSIO	20219139765
ANDRADE	JOSE ALEJANDRO	20248616734
PEREZ	MARIO RUBEN	20256677076
CARRIZO	RASGIDO MARIA LUISA	23136022814
CABRERA	JOSE NICOLAS	23138175189
MALDONADO	MARIA TERESA	23251970394
FUNES	TERESA DEL VALLE	27118192317
SEGURA	GLADYS ROSA	27131096882
ESCALA	MATILDE	27133328470
URIBE	ROSA LINDA	27135645341
MENDOZA	IRMA ELISA	27137936513
BARRIA	ROSA VIOLETA	27139413798
CADAGAN	CATALAN ESILDA DEL C	27140751303
MELIHUECHUN	MARIA MIGUELINA	27147190668
PEREZ	NOEMI VIVIANA	27164083190
BEROIZA	ELBA AMALIA	27164083514
NAVARRO	MARGARITA DEL CARMEN	27164083522
RODRIGUEZ	TOMASA DEL CARMEN	27171851438
ABARZUA	SILVIA ALEJANDRA	27177697856
MARQUEZ	MABEL NOEMI	27186598135
MANSILLA	ANA NELIDA	27187479490
GUERRERO	MONICA ALEJANDRA	27205017491
TRONCOSO	TERESA DEL VALLE	27216665703
RAMOS	ELSA LILIANA	27216666033
QUINEHAUL	KARINA DEL VALLE	27220274158
MARTINEZ	SUSANA BEATRIZ	27230346742
HARO	LOURDES VIVIANA	27265208652
BELTRAN	SILVANA CRISTINA	27274044557
CANELO	CLAUDIA VALERIA	27274764827
MALDONADO	SILVANA LORENA	27279644560
TEVEZ	ANDREA BETRIZ	27285584618
ROMERO	JUANA ADELA	27314408948
BARRIA	JOSE EDUVINO	20164194141
ESPINOSA	CLAUDIO ROBERTO	20114080587
SANDOVAL	RAUL OSCAR	20138108822
PAIVA	OSVALDO RUBEN	20139415443
VEGA	MARCELO	20120742214
BERRUETA	CHIGUAY ALDO OMAR	20186230176
LLANCAO	GUSTAVO ALEJANDRO	20317556226
OJEDA	SILVA RAUL RENE	20131869860
PEREZ	MABEL	27182240635
GARCIA	ROSALIA ARGENTINA	27045324392
DIAZ	INES DEL CARMEN	27118637556
SANTA	CRUZ VICENTE DANIEL	23121680629
BAEZ	MONICA GRACIELA	27124933507
HUAIQUIL	MARISOL DEL CARMEN	23243362784
NEIRA	DAIANA DEL LUJAN	27329227214
HERNANDEZ	MANUEL HORACIO	20170951337
INOSTROZA	ELBIA	27107896592
CIFUENTES	NORMA CECILIA	27138108819
AYALA	VILMA GRACIELA	27168445186
PARRA	MARIA ISABEL	27215186925
CALIXTO	MARCOS HERNAN	20185254071
VIDO	RENATO	20188188851
DUAMANTE	CRISTIAN MANUEL	23227254009

APELLIDO	NOMBRE	CUIL
DOMINGUEZ	MIRIAM SILVIA	27164194332
HERNANDEZ	VIVIANA ESTEFANIA	27250263835
BARRIOS	FRANCISCO	20045782140
GAMARRA	MARIANO BLAS	20049932619
ESTEBAN	MIGUEL ANGEL	20054040904
PARSONS	JUAN MANUEL	20054042818
SANCHEZ	JARAMILLO VICTOR RAU	20054043792
REYNOSO	NELIDA EDITH	20060248487
SIAREZ	RAUL ARGENTINO	20060867349
VILLARRUEL	ANTONIO ROSAURO	20073219664
VIVAR	ALFONSO EDUARDO	20073319480
HUEICHA	JUAN ANTONIO	20078173662
AMINAHUEL	MIGUEL FLORENCIO	20078190443
NEIRA	ARBELINO	20078274558
RAMOS	BASILIO ANTONIO	20102889593
FRANCES	JESUS ALBERTO	20104463933
DELGADO	JUAN DOMINGO	20107895656
VILLAGRAN	JOSE ENRIQUE	20115029119
HARO	OMAR ALBERTO	20118636857
CUMBA	JORGE OSCAR	20124653348
SEMINO	JOSE LUIS	20163414075
SOTO	RAUL FERNANDO	20187144060
CARDENAS	LIDIA ESTHER	23023122324
MONSALVO	CRISTO	23078108819
NUNEZ	VICENTE	23103477719
CABEZAS	PEREZ EDUVINA DE L.	23107892524
SALDIVIA	AVELINA PATRICIA	23135827924
MANSILLA	OJEDA BLANCA FLOR	23922886024
BUSTAMANTE	LILIA GRACIELA	27023129413
MANSILLA	URSULA ARGENTINA	27041854133
CASAS	ELSA JESUS	27044406026
MERCADO	ZUNILDA	27044532250
PERDOMO	MARIA ESTHER	27046053554
AGUILAR	JUANA	27046626538
DI	CORLETO AZUCENA	27047234293
PAREDES	LETICIA DEL CARMEN	27047875825
MORALES	ROSA	27050181680
AGUILAR	OJEDA MARIA CORINA	27054062589
VELAZQUEZ	ELSA ARGENTINA	27054166449
PERALES	ETELVINA EULALIA	27056854954
VEGA	NELLY DEL VALLE	27062156150
ORTIZ	ANA MARIA	27062164943
LUCETICH	MARIA LUISA	27102021008
BUSTAMANTE	AMELIA DEL TRANSITO	27105030776
RAQUIL	LUISA BLANCA	27105033864
PAEZ	ANA MARIA	27106514483
GARCES	GLORIA EDITH	27112139813
CORDOBA	DORA AZUCENA	27116710752
BAHAMONDE	ARGENTINA ESTER	27118635014
CABRERA	GUILBERT NORBERTO	27121749322
SILVA	GRACIELA DEL CARMEN	27126085953
SOTOMAYOR	JUANA MARIA	27131097315
ANDRADE	JULIA PILAR	27131869547
CASTREJE	BETTY ADELAIDA	27172813874
ASENCIO	VELAZQUEZ MARGARITA	27187925415
MACIAS	LUCIA NOEMI	23226929614
BORQUEZ	ERNESTO DEL CARMEN	23118639529
MONTIEL	RODOLFO	20182167496
OJEDA	ANGELA ANTONIA	20182241505
ALVARADO	JUAN LIVORIO	20201392935
BORDON	MARIANA VICTORIA	23268683704
PERALTA	JULIO CESAR	23285038839
GALLARDO	JESUS ANTONIA	27057348882
PINTOS	BERNARDA ALBERTA	27126497356
CORONEL	PATRICIA CECILIA	27143854146
MURINGA	ELBA LILIANA	27170103500
MAYORGA	SONIA MABEL	27170493201
DEL	MORAL NORA ELISA	27171365185
BARRIENTOS	PATRICIA A	27182243316
DUE	MARIA TERESA	27204341708
ALVARADO	SANDRA ANDREA	27209210660
CRUZ	NIMIA DEL VALLE	27213266379
TEJERINA	ANA MARIA	27216067512
GIACOMOLE	DANIEL OSVALDO	20105033843
ORTEGA	LUIS HUMBERTO	20146565418
CAMPORRO	HECTOR FABIAN	20202115293
COSTANCIO	ARGENTINO	20301440147
PAGGI	CLAUDIA	27169869257
MORALES	NORMA BEATRIZ	27169869559
BENGOA	MIRNA ESTELA	27180637422
GALLARDO	MAVIS ELIZABETH	27143818840
AYALA	MARCOS ALBERTO	20177342077
ORTIZ	FERNANDO ISMAEL	20260036859
GUEVARA	ESTHER INES	23148800774
HAAG	GLADYS JOSEFINA	27136022127
VILLA	OLGA	27138108290
SALDIVIA	GLADYS DE LOURDES	27143818352
PAEZ	MARIA MAGDALENA	27171403826
REARTE	LAURA ESTHER	27172815842
DABALOS	ELSA SUSANA	27175992028
LERA	SILVIA MARGOT	27184369899
BASUALTO	ROGEL YESSY	27188235757
RASO	CINTIA PATRICIA	27215865520
SANCHEZ	MIRTA YOLANDA	27242255564
TAPIA	MARIELA ALEJANDRA	27251930010
OLIVERA	CAROLINA SOLEDAD	27268683432
GALVEZ	MARIA ALEJANDRA	27249888414
FROMENT	ARTURO PEDRO	20134231581
ORDONEZ	LEOPOLDO FORTUNATO	20294396013
SIERPE	CECILIA DEL CARMEN	27112139546
GARCIA	JOSE BERNARDINO	23078208899
CANCINOS	CARMEN SANTIAGO	20078189720
VARGAS	EDUARDO JAVIER	20160015358
GONZALEZ	HERMELINDO	20167015795
SALINAS	RAMON OSCAR	20175981951
VERA	JOSE LUIS	20224833742
GOMEZ	WALTER	20242830459
ESCALA	GRACIELA CELESTE	20276948688
REMENTERIA	ARTURO IVAN	23165203569
DOMINGUEZ	MARIBEL	23178814664
CHAZARRETA	JOSE OSCAR	23276321889
ZAPATA	MARIA ANGELINA	27114190182
AHMED	ADA YAMILE	27122467770
RETAMAL	EMA NANCY	27126496716
SALAZAR	EDITH SOLEDAD	27131096696
CUESTA	JULIA RAMONA	27138505508
CARO	ANALIA DEL ROSARIO	27138810351
PAIVA	STELLA MARIS	27147193772
ALVAREZ	MONICA GRACIELA	27177696523
REALES	ESTER DEL ROSARIO	27222473190
MANSILLA	CARINA DEL CARMEN	27239086727
OLIVERA	ESTER DEL CARMEN	27253752071
SALICAS	VALERIA DEL PILAR	27269964419
PAEZ	PATRICIA ALEJANDRA	27179343997
BARRIENTOS	ROBERTO OSCAR	20107410946
GELVES	LUIS GUALBERTO	20170492235
DIAZ	SERGIO LUIS	20258518870
FETTER	MARIA ALEJANDRA	27209212345
BARRIA	JUAN CARLOS	20107896229
MALERBA	JUAN	20120091450
CASTILLO	SEGUNDO ABEL	20131865652
AGUILAR	DANTE OSCAR	20171868190
YANEZ	ALEJANDRO OSVEL	23264599709
FERREYRA	VIRGINIA MARCELA	27118639486
PEREZ	MANSILLA BERNARDITA	27142124020
MANSILLA	COLIVORO FLOR ELISAB	27186885118
LOBO	ELISA HERMELINDA	23121747944
MESSINA	IRIS NOEMI	27165170941

p/Banco de Santa Cruz S.A. (Según Escritura Nro. 787, Folio 1953 de fecha 20-07-2010, Escribano Martín Donován, Registro Nro. 1296)

Gerentes – Patricio Musitano - Agustín Vásquez

Certificación emitida por: Silvia V. Pacheco. Nº Registro: 40, Pcia. Santa Cruz. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 289. Nº Libro: 289.

e. 23/02/2011 Nº 20132/11 v. 23/02/2011

BIOPORE S.R.L.

“Se hace saber por un día que por Reunión de Socios de fecha 17/12/10 se fijó en dos el número de gerentes designándose para los cargos al Sr. Felix Ernesto Atienza, con domicilio especial en Suipacha 211, 23 Piso A, Ciudad de Buenos Aires y a la Sra. María Angela Calisti, con domicilio especial en Suipacha 211, 23 Piso A, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Reunión de Socios del 17/12/2010”.

Abogado - Pablo Gustavo Traini

e. 23/02/2011 Nº 19846/11 v. 23/02/2011

“C”

CAFYM S.A.

Por Asamblea del 26/4/04 se acepto la elección del Directorio y se designó Presidente y Director Único Marcos Andrés Letche DNI 24914303 y Director Suplente Miguel Ángel Castro DNI 10900861 y por asamblea 16/4/2010 se acepta la renovación de los mismos, todos con domicilio especial en Santiago del Estero 112 piso 4º Oficina 12 CABA Autorizado en Acta del 16/4/10 Contador Oscar Daniel Chianese tomo 190 folio 95 Res. 9/87. Autorizado Oscar Daniel Chianese Tomo 190 folio 95.

Contador - Oscar Chianese

e. 23/02/2011 Nº 20115/11 v. 23/02/2011

CASA DA MOEDA DO BRASIL

Se hace saber que Casa da Moeda do Brasil, con domicilio en SBS Cuadra 2 Bloque “Q” Lote 3 Oficinas 909/911, Brasilia, Distrito Federal, República Federativa de Brasil, siendo su único accionista la República Federativa del Brasil, cuyo objeto principal es la fabricación de billetes de banco y/o moneda metálica, con un capital -al 31 de diciembre de 2010- de R$ 490.633.868,50, por Acta de Directorio Colegiado Nº 7/2011 de fecha 17/02/11, ha resuelto: a) establecer una representación permanente en la República Argentina según disposiciones del artículo 118, párrafo 3º de la Ley 19.550, b) designar Representante Legal al Director Vicepresidente de Comercio Internacional, Señor Sérgio Farías (Documento de Identidad RG Nº 3544911-5 expedida por IFP/RJ), c) constituir a tales efectos domicilio especial en la Avenida Antártida Argentina 2085, C.A.B.A., d) no asignarle capital.

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 22/02/2011. Nº Acta: 182. Nº Libro: 23/interno 97162.

e. 23/02/2011 Nº 21443/11 v. 23/02/2011

CATAMAYO S.A

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 04/12/09, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Director Titular y Director Suplente los señores José Gabriel Mantilla Jaramillo y María Ofelia Salandra, respectivamente; quedó formalizada la designación de Directorio, y por Acta de Directorio del 04/12/09 se distribuyeron los cargos así: Presidente: José Gabriel Mantilla Jaramillo, Director Suplente: María Ofelia Salandra, ambos con domicilio especial en Avenida Rivadavia 3049, CABA. Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria del 04/12/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 23/02/2011 Nº 20061/11 v. 23/02/2011

CELEC S.A.

Por Asamblea General Ordinaria 25 del 15/10/10 se designó Presidente: Fernando Rodríguez, Vicepresidente: Claudia Rita Sánchez, Director Suplente: Antonio Benigno Rodríguez Díaz (todos domicilio especial: Brasil 1731, Cap. Fed.) Autorizada en Acta Directorio 96 de 26/10/10.

Abogada – Carla O. Patané

e. 23/02/2011 Nº 21222/11 v. 23/02/2011

CIREP S.A.

Acta del 22/12/08, que me autoriza. Se designó Presidente: María del Carmen Rodríguez y Directora Suplente Pablo Gabriel Cirillo, todos con domicilio especial en Avenida Belgrano 265 3º piso CABA.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 23/02/2011 Nº 19861/11 v. 23/02/2011

COMAGRO S.A.

Por asamblea ordinaria del 20-08-10 y acta de directorio de la misma fecha, se resolvió fijar en 6 el número de directores titulares y designar a Francisco G. de Elía (Director Titular y Presidente), Mario Vicente di Campello (Director Titular y Vicepresidente) y Laura Maria Agnese di Campello, Paula Inés di Campello, Esteban P. di Campello y Andrés di Campello como directores titulares. Domicilio especial directores: Av. Raúl Scalabrini Ortiz 835, Piso 1º, Departamento C, C.A.B.A. Autorizada por Inst. Priv. de designación de autoridades de fecha 20-08-10: Ana Isabel Victory.

e. 23/02/2011 Nº 20092/11 v. 23/02/2011

COMERCIAL E INDUSTRIAL FACE S.A.F.I.A.M.

Por escritura del 15/02/2011 pasada al Reg. 1464 de esta Ciudad se Protocolizaron las actas de asamblea y de directorio en las cuales se designaron los administradores y aceptaron sus cargos: Presidente Reinaldo Francisco Agrippino, Vicepresidente Rosa Mercedes Valles, Director Titular Fabio Marcelo Agrippino, Director Titular Javier Reinaldo Agrippino, Director Titular María Cecilia Agrippino, Director Suplente Berenice González Echegaray, Director Suplente Javier Landi. Los miembros del directorio los titulares como los suplentes han constituido domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con frente a la calle Helguera 356/60 C.A.B.A. Apoderado: Daniel Batrichevich, DNI 10.534.196, por Escritura Nº 48 del 15/02/2011 pasada al Reg 1464.

Certificación emitida por: Valeria Mazzitelli. Nº Registro: 1464. Nº Matrícula: 5054. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 017. Nº Libro: 6.

e. 23/02/2011 Nº 19840/11 v. 23/02/2011

COMMUNICATI S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio de fecha 20/07/2009 se designó el siguiente directorio: Presidente: Karina Galak; Directora Suplente: María Lucila Barrionuevo todos con domicilio especial en la calle Cerrito 1070, piso 3º, oficina 71 de la Ciudad de Buenos Aires. Gustavo Martin Alegre, abogado, autorizado según acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 20/07/2009.

Abogado - Gustavo M. Alegre

e. 23/02/2011 Nº 19868/11 v. 23/02/2011

COMUNIDAD TERAPEUTICA DE PALERMO S.A.

Por escritura 62 del 14-2-2011 folio 147 del registro 1637 de CABA la sociedad resolvió dejar compuesto el directorio de la siguiente forma: Presidente: Presidente: Néstor Gregorio Dunayevich. Vicepresidente: Eduardo Alberto Teper. Director Titular: David Guillermo Alfie. Director Titular: Janet Gladys Rajnwajn. Director Titular: Matilde Formica. Director Titular: Aroldo Formica. Director Titular: José Rolando Alfie. Director Suplente: Amalia Carmen Coronel, quienes aceptan los cargos para los cuales han sido electos y constituyeron domicilios especiales en Paysandú 1655 CABA. Autorizada: Elena L. Bonenfant de Garibotto Por escritura 62 del 14-2-2011 folio 147 del registro 1637 de CABA.

Escribana - Elena L. Bonenfant de Garibotto

e. 23/02/2011 Nº 19992/11 v. 23/02/2011

COPORACION DEL ESTE S.A.

Por acta del 19/02/10 que me autoriza. Renunciaron Miguel Eduardo Volpintesa y Jorge Albertro Volpintesa.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 23/02/2011 Nº 19860/11 v. 23/02/2011

“D”

D.H. HILL S.A.

Por escritura 101, Folio 210 del 10/2/2011, Registro 1331 de Capital y Acta de Asamblea Ordinaria del 5/8/2010, se decidió la designación de un Director Suplente. Director Suplente: María Florencia Mizzau, y constituye domicilio especial en la sede social de la calle Plaza 2453, CABA. Nicolás Liporace, Autorizado por escritura 101 del 10/2/2011 de inscripción de autoridades.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 18/02/2011. Nº Acta: 081. Nº Libro: 63.

e. 23/02/2011 Nº 20174/11 v. 23/02/2011

DALGER S.A.

Expte. 1.681.360 Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 28-012011 renunciaron los Sres. Fabio René Navarro y Gregorio Luis Alund a los cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente. Se determinó en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes. Fueron electos Presidente único Director Titular: Juan Pou y Directora Suplente: Juana María Pou, ambos con domicilio especial en la Avenida Santa Fe 3242, 4º Piso, Departamento “E” - C.A.B.A. Se fijó nuevo domicilio social en la Avenida Santa Fe 3242, 4º Piso, Departamento “E” - C.A.B.A. Juan Pou, Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 28-01-2011.

Juan Pou

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 21/02/2011. Nº Acta: 158. Nº Libro: 94.

e. 23/02/2011 Nº 21127/11 v. 23/02/2011

DELFINAGRO S.A.

Por escritura 56, Folio 210 del 4/2/2011, escribana María Elizabeth S. Zoppi, matrícula 4910, adscripta al Registro 1411 de Cap. Fed. Acta de Asamblea General Ordinaria del 8/11/2010 y Acta de Directorio del 8/11/2010, el directorio queda constituido de la siguiente forma: Presidente: Alberto Guil; Vicepresidente: Gesilda Appollonio de Guil, Director Titular: Juan Carlos Rebecchi; Directorio Titular: Osvaldo Suárez; Director Titular: Eduardo Guil; quienes aceptaron sus cargos constituyendo domicilio especial en la sede social, Carlos Pellegrini 739, cuarto piso, frente, Cap. Fed. Director Titular: Eduardo Guil, argentino, nacido 28/2/1945, DNI 7761421, casado, domiciliado en Ladislao Martínez 215, décimo piso, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Firma al Pie: Escribana María Elizabeth S. Zoppi, matrícula 4910, adscripta al Registro 1411 de Cap. Fed., autorizado en escritura 56, Folio 210 del 4/2/2011, otorgada por ante la mencionada notaria.

e. 23/02/2011 Nº 20232/11 v. 23/02/2011

DIAGNOSTICO SAN LUCAS S.A.

Hace saber: por Asamblea y reunión de Directorio ambas de fecha 02/08/2010 se designan autoridades por dos ejercicios: Presidente: Cdor. César Sebastián Paz; Vicepresidente: Dr. Juan Carlos Mazzucco; Directores Titulares: Dr. Aldo Daniel Kleiman, Dr. Luis Alberto Casas, Dr. Alejandro Nicolás Ternak; Director Suplente: Dr. Juan Pablo Ghisi, quienes aceptaron los cargos, constituyendo domicilio especial en Tucumán 1539, 9º Piso, Oficina “91” C.A.B.A. Dra. Ingrid M. de Carabajal autorizada por acta de Directorio de fecha 02/8/2010.

Abogada - Ingrid Mengen de Carabajal

e. 23/02/2011 Nº 20116/11 v. 23/02/2011

DIDECEM S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 3/09/2010 y Reunión de Directorio del 3/09/2010, se procedió a la elección y distribución de cargos del Directorio, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: María Inés de Lafuente; Vicepresidente: Julián Alejandro Bengolea; Director Titular: Esteban María Ferrari. Los Directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Bouchard 680, Piso 20ª, Cdad. de Bs. As. La que suscribe, Silvina Claudia González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea del 3/09/2010.” La autorizada.

Abogada/Autorizada - Silvia Claudia González

e. 23/02/2011 Nº 19886/11 v. 23/02/2011

DISTRICOMP S.A.

Por 1 día por Acta del 27 de octubre de 2010 se designa: Presidente: Jose Pablo Rubinstein Rener, domicilio especial en Uspallata 1992, Planta Alta de CABA; Director Suplente: Martin Enrique Mussat domicilio especial en Uspallata 1992, Planta Alta de CABA por el termino de un año autorizado según Asamblea del 27/10/2010 fojas 10 del Libro de Actas de Asambleas Nº 2 rubricado el 19/05/2006 número 38988-06. Autorizado por Jose Pablo Rubinstein Rener presidente designado por Acta de Asamblea de 27/10/2010 fojas 10 del Libro de Actas de Asambleas Nº 2 rubricado el 19/05/2006 número 38988-06.

José Pablo Rubinstein Rener

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 26/01/2011. Nº Acta: 48.

e. 23/02/2011 Nº 20060/11 v. 23/02/2011

DRIVER INVESTMENT GROUP S.A.

Se hace saber por un (1) día que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10/01/2011 se designa como director titular único –Presidente– a Antonio Alberto Corral, DU 14.436.779 y directora suplente a María Laura Haag, DU 24.134.839, ambos con domicilio especial en la calle Cerrito 836, Sexto Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y mandato por dos años. El firmante está autorizado por la Asamblea de Accionistas del 10/01/2011.

Contador/Autorizado - Angel Mariano Politi

e. 23/02/2011 Nº 20163/11 v. 23/02/2011

“E”

ECO DE LOS ANDES S.A.

Inspección General de Justicia 1.665.990: Se comunica que por Reunión de Directorio de fecha 21 de Septiembre de 2010, se aceptó la renuncia del Presidente y Director titular Pablo Miguel Devoto y asumió el Director Suplente, Santiago Boccardo como Director Titular. Asimismo, redistribuyeron los cargos en el Directorio, el que quedó constituido así: Presidente: Mariano Lombardi; Vicepresidente: Bernardo Pinto Paiva; Directores Titulares: Miguel Gómez Eiriz, Patrick Lemoine, y Santiago Boccardo; Directores Suplentes: Martín Ticinese y Diego Dávila. El señor Boccardo aceptó el cargo en la Reunión citada y ratificó su domicilio especial en Charcas 5160, C.A.B.A. Mariana Ramírez Domínguez, Abogada, Tomo 104, Folio 380, autorizada por Reunión de Directorio de fecha 21/09/2010.

Abogada - Mariana Ramírez Domínguez

e. 23/02/2011 Nº 19918/11 v. 23/02/2011

EDMOND DE ROTHSCHILD SERVICIOS ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2010 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Sylvian Roditi, a su cargo de Director Titular y Presidente, y aceptar las renuncias de los Sres. Luis Kenny y Sergio Pablo Butinof a sus cargos como Directores Titulares. María Verónica Zubillaga, Abogada, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 19/10/2010.

Abogada - Verónica Zubillaga

e. 23/02/2011 Nº 20044/11 v. 23/02/2011

EL RAIDERO S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 4-8-10 se eligió el Directorio; y por Actas de Directorio del 4-8-10 y 11-8-10 se conformó así: Presidente: Daniel Eduardo Mosi; Director Suplente: María Graciela Aner; ambos con domicilio especial en Martha Salotti 350, Piso 3º Oficina F, CABA. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acta de Directorio del 11-8-10.

Abogada - Ana Cristina Palesa

e. 23/02/2011 Nº 19929/11 v. 23/02/2011

EMPRENDIMIENTOS DEL GOLFO NUEVO S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 10/1/10 se resolvió fijar nueva sede social en Avenida Rivadavia 1977 piso 11 depto. A, C.A.B.A. Vanina Brandon, autorizada por Acta de Reunión de Socios del 10/1/10.

Abogada - Vanina Brandon

e. 23/02/2011 Nº 19867/11 v. 23/02/2011

EMPRESA DE PRODUCCION AGROPECUARIA S.A.

Inscripción: número 7297, libro 15 del 11/6/2001. Se hace saber que por Asamblea general ordinaria unánime de accionistas del 10/05/2010 la sociedad Empresa de Producción Agropecuaria S.A. resolvió designar como Presidente a Roberto Federico Legaspi, DNI. 4154891, CUIT. 20-04154891-7, domicilio real: Arregui 3310, C.A.B.A., y Director Suplente a Roberto Américo Traverso, DNI. 12908252, CUIT. 20-12098252-5, con domicilio real en Pasteur 350, 6º piso, C.A.B.A. Ambos constituyen domicilio especial en Arregui 3310, C.A.B.A. Quien suscribe el presente lo hace en su carácter de autorizada por escritura 243 del 13/10/2010, Reg. 72.

Autorizada – Mónica Adriana Bonanno

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 72. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 140. Nº Libro: 51.

e. 23/02/2011 Nº 20185/11 v. 23/02/2011

ENVARIL PLASTIC PACKAGING S.R.L.

Por reunión de socios Nº 23 del 12/1/2011 se resolvió: fijar en 3 el número de Gerentes Titulares y no designar Gerentes Suplentes. Quedando conformada la gerencia de la siguiente manera: Gerentes Titulares: Oscar Bell, Nelson Fazenda y Adrián Fabio Davico. El Sr. Davico ha constituido domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 1780 1 piso "C". El Sr. Bell ha constituido domicilio especial en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, C.A.B.A., y el Sr. Fazenda ha constituido domicilio especial en Florida 537, piso 18, C.A.B.A. Mónica Ana Kohn: autorizada por Reunión de Socios Nº 23 del 12/1/2011.

Abogada - Mónica Ana Kohn

e. 23/02/2011 Nº 19896/11 v. 23/02/2011

ENVARIL PLASTIC PACKAGING S.R.L.

Por Acta de Gerencia Nº 104 del 3/2/2011, se modificó la sede social de la sociedad de Florida 537, piso 18, C.A.B.A., a Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, C.A.B.A. El cambio de sede social no implica reforma del estatuto. Autorizada en el mismo acto.

Abogada - Mónica Ana Kohn

e. 23/02/2011 Nº 19898/11 v. 23/02/2011

EXPORTMENDOZA S.R.L.

Por escritura del 14/2/11 renunció como gerente Nancy Teresa Gregorcic. Se designó gerente a Federico Francisco Laso, con domicilio especial en Avenida Córdoba 1334, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 39 del 14/2/11 registro 5.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 23/02/2011 Nº 19836/11 v. 23/02/2011

"F"

FAUNUS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de la sociedad -número Correlativo Inspección General de Justicia 1.745.009- celebrada el 30 de septiembre de 2010, se resolvió modificar la sede social al domicilio sito en Pasaje Lituania 5422, Piso 2 Departamento B, CABA, y se designa Presidente: Jorge Alberto Silva, con domicilio especial en Segurola 1926. Vicente López. Bs. As y Director Suplente: Pablo Ernesto Mastroianni, con domicilio especial en Luis Resio 3100. Garin. Bs. As. Mandato: 1 ejercicio. Aceptaron los cargos. Se autoriza a Marcelo Pablo Maccarrone (Contador Público. CP-CECABA Tomo 267 Folio 203) mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre de 2010 a publicar el presente edicto.

e. 23/02/2011 Nº 20023/11 v. 23/02/2011

FOOD DELIVERY S.A.

Comunica que, por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 4 del 06 de septiembre de 2010, se resolvió designar al Sr. Hugo Guillermo Vezzaro, como Director Titular y Presidente, y a Pablo Ariel Santori como Director Suplente, quienes constituyen domicilio especial en Haedo 1493, piso 12º "a", Vicente López, Provincia de Buenos Aires y en Pasaje Cisne 4021, Ciudad Autónoma de Buenos Aires respectivamente. Diego Alfredo Boltri, autorizado por acta de asamblea de fecha 06 de septiembre de 2010.

Abogado - Diego Alfredo Boltri

e. 23/02/2011 Nº 19833/11 v. 23/02/2011

"H"

H.B. MANAGEMENT S.A.

Por acta del 27/10/10 se renueva Presidente: Pablo Eduardo Cinelli, Director Suplente: Sr. Horacio Carrillo. Por acta directorio Nº 15 del 01/02/11 renuncian a sus cargos y por asamblea del 01/02/11 se designa Presidente: Rubén Antonio Moreno, Director Suplente: Walter David Martinez, Constituyen domicilio especial Emanuel Gallardo 457 2º "D" Capital Federal. Autorizada acta del 10/02/11: Dra. Laura Scarponi

Abogada - Laura Gabriela Scarponi

e. 23/02/2011 Nº 19878/11 v. 23/02/2011

HOLLY GROUP ARGENTINA S.A.

Por acta de Asamblea del 6/1/11 se designan presidente a Hui Zhen Deng y directora suplente a Feng Lu, quienes aceptan cargos. Se traslada la sede social a la calle Alsina 2435, 5º piso, Dto F, C.A.B.A. Los directores fijan domicilio especial en la nueva sede social. Autorizado Arturo José Lodetti, por acta de asamblea del 6/1/11.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 166. Nº Libro: 55.

e. 23/02/2011 Nº 19872/11 v. 23/02/2011

"I"

IBEROAMERICANA DE SERVICIOS S.A.

Por Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 10-9-2010, se designa Presidente: Mario Sebastián Pedraza y Director Suplente: Ivan Fernando Pedraza, ambos domicilio especial Avenida Carabobo 775 4º Piso Departamento B CABA. Julio Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado, Acta del 10-9-10.

e. 23/02/2011 Nº 19958/11 v. 23/02/2011

IMAGO S.A.

Por Asamblea y reunión de Directorio de fecha 07/10/2010 se designan Autoridades por dos años: Presidente: César Sebastián Paz; Vicepresidente: Luis Alberto Casas, Directores Titulares: Aldo Daniel Kleiman, Alejandro Nicolás Ternak; Director Suplente: Juan Carlos Mazzucco; quienes aceptaron los cargos, constituyendo domicilio especial en Tucumán 1539, 9º Piso, Oficina "91" C.A.B.A. Dra Ingrid M. de Carabajal autorizada por acta de Asamblea de fecha 07/10/2010.

Abogada - Ingrid Mengen de Carabajal

e. 23/02/2011 Nº 20119/11 v. 23/02/2011

INFOGESTION BRACHT S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 25/10/10 designó este Directorio: Presidente Jorge Carlos Brito, Vicepresidente: Juan Cristóbal Rautenstrauch, Directores Titulares: Eduardo Hugo Kirchuk, Diego Erben y Antoine Friling, Directores Suplentes: Juan Pablo Baldoni, Martín Bustamante y Cristina Karamanian quienes fijaron domicilio especial en Bartolomé Mitres 760, piso 8 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 197 del 10/2/11 pasada al folio 964 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 143. Nº Libro: 206.

e. 23/02/2011 Nº 20043/11 v. 23/02/2011

INTELLECT POSWARE SOLUTIONS GROUP S.A.

Por Acta de Reunión de Socios Nº 7 del 12/07/10, se cambió el domicilio de la Sede Social a la Avenida Federico Lacroze 3080, 1º Piso, Oficina A, CABA. Autorizado en Acta de Reunión de Socios Nº 7 del 12/07/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 23/02/2011 Nº 20062/11 v. 23/02/2011

INTERFACES S.A.

Por Escritura Nº 21, del 17 de febrero de 2011, Folio 65, Registro 1467, de Capital Federal: "Interfaces S.A." con domicilio en Viamonte 352, Piso 11, Capital Federal, resolvió modificar su sede social a San Martín 793, Piso 2 "A", de la Ciudad de Buenos Aires, por Acta de Directorio del 19/10/2010. Asimismo renovó sus autoridades por Asamblea General Ordinaria del 08/02/2011 y se distribuyeron los cargos. Resultaron reelegidos y designados como integrantes del Directorio: Titulares: Presidente: Jorge Edgardo Valle; Vicepresidente: Alejandro Juan Manuel Lacivita; Director Suplente: Graciela Perla Chaves; todos con domicilio especial en San Martín 793, Piso 2 "A", Capital Federal, quienes aceptaron sus cargos. La autorización para el presente surge de la Escritura referida. Buenos Aires, 18 de febrero de 2011.

Escribano - Marcelo P. Mingrone Maiorca

e. 23/02/2011 Nº 20169/11 v. 23/02/2011

ITURRI GRUPO INDUSTRIAL S.A.

Por asamblea del 18/03/10 se designaron las siguientes autoridades: Director titular y presidente: Gustavo Pereyra; Director suplente: Miguel Angel Alonso. Los directores constituyeron domicilio especial en Viamonte 927, 2º Piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Quien suscribe se encuentra autorizada por la asamblea referida.

Abogada/Autorizada - Mercedes Pando

e. 23/02/2011 Nº 20030/11 v. 23/02/2011

"J"

JAMSA S.A.

Se hace saber por un dia que por escritura 27 del 16/02/2011 al folio 68 del Registro 1630 C.A.B.A, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria 14 del 7/12/09 que designó el nuevo directorio: Presidente. Angela Maria Zito, D.N.I. 10.871.942, nacida el 9/04/1953; Vicepresidente: Jorge Eduardo Cabo, D.N.I. 7.670.425, nacido el 22/03/1949; Director Titular: Juan Manuel Cabo, D.N.I. 24.907.205, nacido. el 30/05/1975 y Directora Suplente: Mariana Andrea Cabo, D.N.I. 24.028.533, nacida el 31/05/1974; todos argentinos, casados, comerciantes, y con domicilio real y especial en Circunscripción I, Sección I, Manzana 30, Casa 5, Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Queda autorizada a suscribir y publicar el presente la Escribana Andrea C. Peresan Martinez, segun surge de la escritura citada.

Escribana – Andrea C. Peresan Martínez

e. 23/02/2011 Nº 21171/11 v. 23/02/2011

JUNCAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Por acta de directorio del 21/2/11 se cambió la sede social a Av. Corrientes 1174, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires. Martín Fernández Dussaut, autorizado por acta de directorio del 21/2/11.

Martín Fernández Dussaut

e. 23/02/2011 Nº 21205/11 v. 23/02/2011

"L"

LA AVENIDA S.A.

Por Escritura 43 del 17/02/2011, pasada ante notario de esta Ciudad Mariano Diego Miró, Folio 132 Registro 1017, queda designado como director titular y presidente: Mei Tien Huang. Director Titular y Vicepresidente: Guan Shyen Huang y Director Suplente: Guan Bo Huang. Domicilio especial: avenida Cabildo 3174 de la Ciudad de Buenos Aires. El firmante, escribano Mariano Miró, DNI 26.363.460, se encuentra autorizado por escritura 43 del 17/02/2011, pasada ante notario de esta Ciudad Mariano Diego Miró, Folio 132 Registro 1017.

Escribano – Mariano Diego Miró

e. 23/02/2011 Nº 20188/11 v. 23/02/2011

LA CIGARRA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 17/09/09 los Señores Luis O. Oddone (director titular), Martín Zapiola (director titular) y Cristina B. Oddone (director suplente) cesaron en sus cargos, por vencimiento del plazo para el cual habían sido designados. Los directores cesantes se encontraban en funciones desde el 26/09/08. Autorizada por acta de directorio del 17/09/09. María Silvina Martino. Nº Registro en IGJ: 1511149.

Abogada - María Silvina Martino

e. 23/02/2011 Nº 20063/11 v. 23/02/2011

LA PRODIGIOSA S.A.

La sociedad informa que por reunión de directores del 17/11/2010 se aceptó la renuncia a su cargo de vicepresidenta y directora titular de Clyde Catalina Otero con efecto desde el 15/05/2010. Mariana Vázquez, abogada, autorizada por acta de reunión de directorio del 17/11/2010.

Abogada - Mariana Vázquez

e. 23/02/2011 Nº 20041/11 v. 23/02/2011

LAS CASUARINAS S.R.L.

Por Acta del 20/08/2010, se resolvió el traslado de la sede social a Av. Córdoba 1855, 12º piso, Dpto. "A", C.A.B.A. Joaquín Alberto Otero, DNI 30.485.381. Apoderado Esc. 18, Fº 47, 4/02/2011, Esc. Ernesto C. Mendizabal, Reg. 234.

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 18/02/2011. Nº Acta: 005. Nº Libro: 97.

e. 23/02/2011 Nº 20167/11 v. 23/02/2011

LIDHERMA S.A.

Se hace saber por un día que por escritura del 16 de Febrero de 2011, Número 31, Folio 82, autorizada por escribano Vicente León Gallo, la Sociedad resolvió transcribir Acta de Asamblea del 19/07/2010, que resolvió el Cambio de Directorio, quedando integrado de la siguiente manera, Presidente: Patricia Dermer, DNI 17.030.200, domiciliada en Avenida Federico Lacroze 2342, CABA; Directoras Titulares: Denise Neuberger, DNI 25.146.230, domiciliada en Avenida Congreso 1661, "3º D", CABA, y Natalia Neuberger, DNI 22.655.918, domiciliada en Blanco Encalada 1302, CABA; y Director Suplente: Ricardo Neuberger, DNI 4.540.011, domiciliado en Dragones 2280, "3º A", CABA. Todos constituyen domicilio especial en la Avenida Federico Lacroze 2342, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cesando en el cargo de Directora Suplente de Natalia Neuberger. Escribano Vicente León Gallo, titular del Registro Notarial 2016 de Capital Federal, autorizado por escritura número 31 del 16 de Febrero de 2011 pasada ante mi. Escribano Vicente León Gallo.

Escribano – Vicente L. Gallo

e. 23/02/2011 Nº 20047/11 v. 23/02/2011

LILE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/07/2004 se fija el Directorio: Presidente: Víctor Adolfo Kertzman, DNI 11.076.213. y Director Suplente: Daniel Alberto Sanguinetti DNI 8.480.076, ambos fijan domicilio especial en la calle Montevideo 536 Piso 5º Dpto. "I" C.A.B.A.; Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/07/2008, se fija el Directorio: Presidente: Carlos Alberto Gentiletti, LE 7.597.411 y Director Suplente: Luís Antonio Massi, LE 413.566, ambos fijan domicilio especial en la calle Montevideo 536 Piso 5º Dpto. "I" C.A.B.A; Por acta de Asamblea General Ordinaria del 30/07/2010 Se fija el Directorio; Presidente: Carlos Alberto Gentiletti, LE 7.597.411 y Director Suplente: Luís Antonio Massi, LE 413.566, ambos fijan domicilio especial en la calle Montevideo 536 Piso 5º Dpto. "I" C.A.B.A. y por Acta de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria Nº 35 del 14/02/2011, se informan los datos personales de los Directores: Presidente: Carlos Alberto Gentiletti, LE 7.597.411, Nacido el 29/07/1947, Casado, Argentino, Comerciante, con domicilio real en Manuel Alberti 615, Ituzaingo, Provincia Buenos Aires, Director Suplente: Luis Antonio Massi, LE: 413.566, Nacido el 21/09/1919, Viudo, Argentino, Constructor, con domicilio real en Lavalle 715, piso 2º, Dpto. "B". Capital Federal, ambos con domicilio especial en Lavalle 715, piso 2º, Dpto. "B", Capital Federal. En el mis-

mo acto se hace el cambio de domicilio social a Uruguay 16, Piso 5º, Oficina 57, Capital Federal; se modifican el Artículo Octavo y Noveno del Estatuto Social quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designara un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Los Directores titulares deberán presentar como garantía un seguro de caución de acuerdo a la Resolución 20/04, modificada por la Resolución 21/04 de la Inspección General de Justicia. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1.881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley número 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, Compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, Judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, en caso." Y "Artículo Noveno: De acuerdo con las disposiciones del Artículo 284 de la Ley de Sociedades, se prescinde de la designación de Síndicos Titular y Suplente. En tal caso los accionistas poseen el derecho de contralor que les confiere el Artículo 55 de dicha Ley", Autorizando en el mismo acto al Sr. Enrique Hubo Galera con DNI: 12.960.195 y/o al Dr. Pablo Marcelo Terzano, con DNI: 18.000.349 para inscribir el acto.

Abogado – Pablo Marcelo Terzano

e. 23/02/2011 Nº 19932/11 v. 23/02/2011

LONDON SUPPLY S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 31/1/11 designó el siguiente Directorio: Presidente Eduardo Nestor Taratuty, Vicepresidente Víctor Hugo Argentino Bonnet, Directores titulares Horacio José Iriarte y Miguel Angel Castellano quienes fijaron domicilio especial en Olga Cossettini 340, piso 2 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 210 del 14/2/11 pasada al folio 1018 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 145. Nº Libro: 206.

e. 23/02/2011 Nº 20039/11 v. 23/02/2011

"M"

MC CRED S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31/8/09 y Acta Directorio de misma fecha se designó el siguiente Directorio: Presidente: Eduardo Gabriel Fernández, argentino empresario, DNI 22.502.287; Vicepresidente: Eduardo Fernández, argentino, empresario, DNI 4.261.718, Directora Suplente: Mirta Edith Karcanis, argentina, empresaria, LC 5.895.731, por el término de dos ejercicios; quienes constituyen domicilio especial en José Mármol 2045 Planta Baja "2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cesa en su función, por renuncia, Pedro Alejandro Allub, argentino, abogado, DNI 16.802.886.

Contador - Marcelo H. Orri

e. 23/02/2011 Nº 20059/11 v. 23/02/2011

MEDIO CAMPO S.A.A.G.

Se hace saber por un (1) día que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26/01/2011 designó a los miembros del directorio como sigue: Presidente a Eduardo Enrique Lawson, D.U. 4.540.208, con domicilio especial en Pringles 1158, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Directora titular a Ana María Donaldson, D.U. 6.145.501, con domicilio especial en Avenida Callao 1669, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Director suplente a Emilio Bazet, D.U. 10.140.900, con domicilio especial en Montevideo 1012, Piso Cuarto, Departamento "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y mandato por un (1) año. El firmante está autorizado por la Asamblea de Accionistas del 26/01/2011.

Contador/Autorizado – Angel Mariano Politi

e. 23/02/2011 Nº 20164/11 v. 23/02/2011

METALURGICA LARRAUDE S.A.

Comunica que el Director Suplente: Edit Noemi Aguerre constituye domicilio especial: Caracas 39 Piso 7º, Departamento B, Cap. Fed. Autorizado a publicar Boletin Oficial, Esc. 161 14/7/2010, Reg. 1727 Cap. Fed.

Escribano - Juan Pablo Martínez

e. 23/02/2011 Nº 20112/11 v. 23/02/2011

"N"

NAGUAL INTENTO S.R.L.

En Reunión de Socios del 27/12/2010, trasladó su sede social a la calle Avenida del Libertador 8560, Piso 15 "A" C.A.B.A. Escribana Autorizada: Cynthia Mariela Manis, Adscripta Reg. 1363, Capital Federal, Matrícula 4643, escritura 25, folio 212, 14/02/2011.

Escribana/Autorizada – Cynthia Mariela Manis

e. 23/02/2011 Nº 19967/11 v. 23/02/2011

NAZAR ARCH S.A.

(Nº 1665 Lº 27, Tº - de Sociedades por Acciones) Se hace saber que por Reunión de Directorio Nº 33 del 5/1/2011 se resolvió modificar la sede social, fijando la misma en la calle Suipacha 190, 1er piso, oficina 107, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La firmante del texto está autorizada en el Acta de Directorio Nº 33 del 5/1/2011.

Abogada - María Inés Pustilnik

e. 23/02/2011 Nº 19943/11 v. 23/02/2011

NORCOUNTRY S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de directorio del 21/10/09 se designó: i) Director Titular y Presidente: Raúl José Paolasso DNI 20.699.110 y Directora Suplente: Elva Aída Teresa Pronello, DNI 3.789.810, todos los nombrados con domicilio constituido en Guido 1666, piso 9, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea del 21/10/09 pasada a folios 12/13/14 del Libro de Actas Nº 1 rubricado bajo el N 86829-00 del 17/10/00.

Abogada - María Gimena García

e. 23/02/2011 Nº 20127/11 v. 23/02/2011

NSS S.A.

Se hace saber que por Asamblea de fecha 1/11/2010: (a) Se aceptó la renuncia de Sr. Armando Silberman a su cargo de Presidente y Director titular, y se aprobó su gestión; (b) Se designaron los nuevos miembros del Directorio: Directores titulares: Pablo Saubidet (Presidente), Daniel Alejandro Nofal (Vicepresidente), Diego Javier Silbert, Diego Hernán Francia, Francisco Arnaldo Cecchini y Fernando Aníbal Devesa. Director Suplente: Renato Mario Fernando Monacelli; (c) Se designaron los nuevos Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Pablo San Martín, Carlos Alberto Isidro Chevallier Boutell, Calixto Zabala. Síndicos Suplentes: Juan Carlos Mariani, Manuel Diez Selva y Jorge Eduardo Tutzer. Todos los designados constituyeron domicilio en Reconquista 865, 4º, Cap. Fed. Paula del Campo - Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 1/11/2010.

Abogada – Paula del Campo

e. 23/02/2011 Nº 20206/11 v. 23/02/2011

"O"

ORGANIZACION RAFER S.R.L.

Comunica que por Reunión de socios del 22.12.10, se designaron como gerentes a Alejandro Daniel Fernández y María Celeste Fernández quienes constituyeron domicilio legal en la sede social. María Celeste Fernández. Socia Gerenta según acta del 22.12.10.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3347. Fecha: 4/02/2011. Nº Acta: 017.

e. 23/02/2011 Nº 20018/11 v. 23/02/2011

"P"

PACIFIC OCEAN S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 31/1/11 designó el siguiente Directorio: Presidente Eduardo Nestor Taratuty, Vicepresidente Víctor Hugo Argentino Bonnet, Directores titulares Horacio José Iriarte y Miguel Angel Castellano quienes fijaron domicilio especial en Olga Cossettini 340, piso 2 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 212 del 14/2/11 pasada al folio 1031 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 147. Nº Libro: 206.

e. 23/02/2011 Nº 20034/11 v. 23/02/2011

PATAGONIK FILM GROUP S.A.

Comunica que: 1) por Asamblea Ordinaria del 23/2/09 designó el siguiente Directorio: Presidente: Alejandro Javier Heredia, Vicepresidente: Daniel Osvaldo Zanardi, Directores Titulares: Gustavo Jorge Cristófoli, Mark Zoradi, Lawrence Kaplan y José Patricio Daire Barrios, Directores Suplentes: Ricardo Javier Anglada, Ivan Acevedo, Christian Roberto Faillace, Alejandra González Presedo, Cristián Pablo Varela Noguera, Fernando Gregorio Sarachian y Pablo Ricardo Sahores; 2) por reunión de directorio del 6/1/10 se aceptó la renuncia de los directores titulares Mark Zoradi y Lawrence Kaplan, designando en su reemplazo a Christian Roberto Faillace y Pablo Ricardo Sahores; 3) por reunión de directorio del 7/1/10 los directores fijaron domicilio especial en Scalabrini Ortiz 764 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 214 del 14/2/11 pasada al folio 1038 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 144. Nº Libro: 206.

e. 23/02/2011 Nº 20032/11 v. 23/02/2011

PERFILARTE S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 29 de Diciembre de 2006, se renueva el Directorio: Presidente: José Gabriel Iriberri, Vicepresidente: Lidia Inés Caparros, Director Titular: Christian Iriberri, Director Suplente: Edelma Inés Santucci. Todos fijan domicilio especial en Tucumán 612 piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente designado por Asamblea General de Accionistas del 28 de Diciembre de 2009.

Presidente - José Gabriel Iriberri

Certificación emitida por: María B. Hayes. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 17/11/2010. Nº Acta: 026. Nº Libro: 42.

e. 23/02/2011 Nº 20020/11 v. 23/02/2011

"R"

ROALES S.R.L.

Por Reunión Unánime de socios del 29-12-10 se resolvió designar gerente a Eduardo Héctor Rodríguez con domicilio especial en Viamonte 1646, 3º piso, 3º cuerpo, oficina 79, CABA. María Silvia Ramos, autorizada en acta del 29-12-10.

Abogada - María Silvia Ramos

e. 23/02/2011 Nº 19869/11 v. 23/02/2011

RODADOS AURORA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 9-12-2010 se designó Presidente a Julia Carla Intrevado de Barbieri, Vicepresidente 1º: Marcelo Guido Petrucci, Vicepresidente 2º: José Luis Intrevado y Directores Suplentes a Sandra Marcela Pellegrino y Juan O. Barbieri, todos constituyen domicilio especial en Maipú 350, 3º "C", CABA. Angel Moreira autorizado por escritura pública del 21-2-2011, registro 922 CABA.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 21/02/2011. Nº Acta: 94. Nº Libro: 66.

e. 23/02/2011 Nº 21230/11 v. 23/02/2011

ROGOLA S.R.L.

Por Acto Privado del 14/02/11 se resolvió la disolución de la sociedad y nombrar como liquidador a Rodrigo Jesus Sambade, con domicilio especial en la calle Gallardo 471, CABA. Autorizado en Acto Privado del 14/02/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 23/02/2011 Nº 20064/11 v. 23/02/2011

RUGS STORE S.A.

Por asamblea ordinaria del 16/04/2010 se trasladó la sede social a Corrientes 311 7º Piso of única de la ciudad de Bs. As. y se designó el siguiente directorio: Presidente: Patricia Cullen Colombres; Director suplente: Carlos Gervasio Cullen. Ambos Domicilio especial en sede social. Autorizada por instrumento privado del 16/04/2010.

Abogada – Susana Graciela Centarti

e. 23/02/2011 Nº 21158/11 v. 23/02/2011

RUST OLEUM ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 20 del 02/08/2010 se eligieron las siguientes autoridades, quienes aceptaron sus cargos en el mismo acto, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Michael Thomas Murphy; Vicepresidente: Marcelo Pablo Barsamian; Director Titular: Diego Alarcon; Directores Suplentes: Pablo Clusellas y Thomas Edward Reed. A los efectos del art. 254 de la Ley 19.550, los directores constituyen domicilio en Avda. Corrientes 345, 3º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada en Asamblea del 02/08/10. Abogada - Mónica Alejandra Caminos- Tº 100 Fº 605 C.P.A.C.F.

Abogada - Mónica Alejandra Caminos

e. 23/02/2011 Nº 20166/11 v. 23/02/2011

"S"

SALENTEIN FRUIT S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 21 de febrero de 2011 se resolvió aumentar el capital social en $ 25.000.000, llevándolo de la suma de $ 217.129.608 a la suma de $ 242.129.608. María Florencia Sota Vazquez. Abogada/Autorizada por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 21 de febrero de 2011.

Abogada – María Sota Vázquez

e. 23/02/2011 Nº 21206/11 v. 23/02/2011

SENER INGENIERIA Y SISTEMAS ARGENTINA S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio del 19/1/11 resolvió trasladar su sede social a Av. Leandro N. Alem 712, piso 5 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 221 del 15/2/11 pasada al folio 1078 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 148. Nº Libro: 206.

e. 23/02/2011 Nº 20037/11 v. 23/02/2011

SERHSA S.A. SOPORTE EMPRESARIO EN RECURSOS HUMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 31/08/10 designan autoridades, protocolizada en Escritura 12 del 31/01/2011 Fº 25 Registro 549 CABA Director Titular y Presidente Isabel del Carmen Dinamarca Poblete, 19/07/59, DNI 12.673.227,

divorciada, empresaria. Director Suplente Reinaldo Oscar Dinamarca Poblete, 13/02/67, DNI 18.253.140, casado, empleado gráfico, ambos argentinos y con domicilio especial en calle Suipacha 531 Piso 4º CABA. Duración: 2 ejercicios. Aceptaron los cargos. Escribana Paola Andrea Martos. Matrícula 4811. Autorizada en escritura citada.

Escribana - Paola A. Martos

e. 23/02/2011 Nº 20035/11 v. 23/02/2011

"T"

TARAGUITANA S.A.

La sociedad informa que por reunión de directores del 17/11/2010 se aceptó la renuncia a su cargo de vicepresidenta y directora titular de Clyde Catalina Otero con efecto desde el 15/05/2010. Mariana Vázquez, abogada, autorizada por acta de reunión de directorio del 17/11/2010.

Abogada – Mariana Vázquez

e. 23/02/2011 Nº 20038/11 v. 23/02/2011

TECPLATA S.A.

Comunica que ampliando el aviso publicado el 23/09/10 t.i 111326/10, el presidente Enrique K. Razón designado por Asamblea del 23/06/10 fijó domicilio especial en Av. Ramón S. Castillo s/n entre calle 8 y calle 9, Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1692 del 09/09/10 pasada al folio 8608 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eliana A. Hubaide. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 4925. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 116. Nº Libro: 017.

e. 23/02/2011 Nº 20022/11 v. 23/02/2011

TELEFONICA SERVICIOS DE MUSICA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Hace saber que siendo una sociedad existente según las leyes del Reino de España, el accionista único, con fecha 1/12/2010 resolvió cambiar la denominación social de la sucursal en Argentina Telefónica Servicios de Música, S.A., Sociedad Unipersonal la que pasará a denominarse Telefónica On The Spot Services, S.A.U. Sucursal en Argentina. Representante Legal según inscripción de fecha 1/2/08, bajo el Nº 149, Lº 58, Tº B de Estatutos Extranjeros.

Guillermo Aldo Campanini

Certificación emitida por: Lucas P. Kiss. Nº Registro: 1255. Nº Matrícula: 5064. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 034. Nº Libro: 09.

e. 23/02/2011 Nº 19968/11 v. 23/02/2011

THERMO SET S.A.

Por Acta del 21/5/10 Reelige Presidente Orlando Arturo Camarero y Suplente Carlos Duarte ambos con domicilio especial en Segurola 37 C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 21/5/10.

Pablo D. Rodríguez

e. 23/02/2011 Nº 19883/11 v. 23/02/2011

TOLHUIN TRAVEL S.A.

Por Escritura 98 del 14/02/11 Folio 151 ante Registro notarial 985 de Capital Federal se protocolizó Acta de Asamblea del 17/11/08 de elección Autoridades y distribución de cargos, resultando electas iguales Autoridades: Presidente: Jorge Víctor Mario Oriol, Director Suplente: Marisa Inés Sosa, ambos con domicilio especial en Sarmiento 846, 2º C, C.A.B.A., sin modificación del Contrato Social. I.G.J. Nro. 445, Lº 24 de Sociedades por Acciones el 12/01/04. Autorizado por Esc. 98, Fº 151 del 14/02/11: Antonio Marón Haddad. Escribano. Reg. 985 Mat. 2525 Capital Federal.

Escribano - Antonio Marón Haddad

e. 23/02/2011 Nº 20075/11 v. 23/02/2011

TRASIEGO S.A.

La Asamblea General del 31.1.2011 designó a Carlos Ruben Gherardi Presidente y a Olga Clara Waisman Director Suplente. Ambos fijaron domicilio especial en El Salvador 4618 CABA. Directorio anterior: Olga Clara Waisman: Presidente, Carlos Ruben Gherardi Director Suplente Firma: Carlos Ruben Gherardi, presidente, por acta de Asamblea del 31.1.11 obrante al folio 14 y 15 del libro de Actas de Asambleas rubricado el 27.5.04 bajo el número 40192-04.

Certificación emitida por: Mónica L. Ponce. Nº Registro: 2132. Nº Matrícula: 4645. Fecha: 9/02/2011. Nº Acta: 055. Nº Libro: 8.

e. 23/02/2011 Nº 19828/11 v. 23/02/2011

"V"

VIMINA S.A.

Se rectifica el edicto publicado el 19/01/2011 segun factura B Nº 0059-00115970. Director suplente: Inés Miguelez. Autorizada por escritura del 10/01/2011 Nº 11 Fº 37 Registro 1132.

Escribana – Vanesa Fandiño

e. 23/02/2011 Nº 20179/11 v. 23/02/2011

"Y"

YPF S.A.

Se hace saber que: i) de conformidad con lo resuelto en la reunión de Directorio de fecha 5 de noviembre de 2010, se tomó nota de la renuncia del Señor Director Titular Santiago Carnero; ii) de conformidad con lo resuelto en la reunión de Directorio del 9 de febrero de 2011, se aceptaron las renuncias del Señor Director Titular Fernando Ramírez y del Señor Director Suplente Rafael López Revuelta; y iii) de conformidad con lo resuelto en la reunión de la Comisión Fiscalizadora del 9 de febrero de 2011, que consta en la reunión de Directorio de la misma fecha, se designó como director titular al Señor Miguel Angel Devesa del Barrio, con domicilio especial en Macacha Güemes 515 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en reemplazo de Fernando Ramírez. Firmado: Lorena Sánchez. Apoderada de YPF S.A. según poder general administrativo y judicial otorgado mediante escritura Nº 459 de fecha 28 de agosto de 2009, folio 936, ante escribano de Capital Federal Carlos Emilio del Rio, Registro 746.

Apoderada – Lorena Sánchez

Certificación emitida por: Carlos Emilio del Río. Nº Registro: 746. Nº Matrícula: 2514. Fecha: 21/02/2011. Nº Acta: 126. Nº Libro: 55.

e. 23/02/2011 Nº 21285/11 v. 23/02/2011

"Z"

ZAPATERIA ARAX S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/9/2010, protocolizada por Escritura Pública Nº 849, Folio Nº 4684, Registro Nº 1481 de la CABA, del 23/12/10, sse ha resuelto por unanimidad designar el nuevo Directorio a saber: Presidente: Avedís Maldjian, Vicepresidente: Graciela Maldjian, Director Titular: Adriana Maldjian y Director Suplente: Elizer Narkizian de Malfjian, quienes constituyen domicilios especiales en Avda. Rivadavia 2540, CABA. Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura Nº 849, Registro Nº 1481 de la CABA, del 23/12/2010.

Certificación emitida por: Carlos Víctor Gaitán. Nº Registro: 1481. Nº Matrícula: 3944. Fecha: 16/02/2011. Nº Acta: 108. Nº Libro: 66.

e. 23/02/2011 Nº 19857/11 v. 23/02/2011

ZIPCODE EXPRESS S.A.

Hace saber que por Ago del 30/04/2010 se resolvió por unanimidad la designación del nuevo directorio el que esta compuesto por: Presidente: Cecilia Marcela Egan, DNI 16.967.272 Director Suplente: Enrique Cason, DNI 5.072.451, por renuncia de Enrique Cason como presidente y Patricia Beatriz Aventin como director suplente, todos con domicilio especial en Talcahuano 1071, 3º piso, "I", C.A.B.A. Autorizada Ana Maria Molina por Asamblea General Ordinaria del 30/04/2010.

Abogada - Ana María Molina

e. 23/02/2011 Nº 19880/11 v. 23/02/2011

2.5. BALANCES

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA.

"Sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de oferta pública de adquisición obligatoria"

E S T A D O S C O N T A B L E S A N U A L E S	
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010, presentado en forma comparativa.	
DENOMINACION: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	
DOMICILIO LEGAL: Tte. Gral. Juan D. Perón 407 Buenos Aires.	
ACTIVIDAD PRINCIPAL: Banco Comercial Privado Local de Capital Nacional.	
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	**DEL ESTATUTO:** 21 de noviembre de 1905.
	DE LA 1RA. MODIFICACION: 30-11-1909 y modificaciones en fechas sucesivas siendo la última del 26-06-06 - Nº 9.411 - Libro 31.
NUMERO DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 167.488.	
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO: 30 de Junio de 2100.	
INFORMACION DE LOS ENTES CONTROLADOS: En Anexo E y nota 14 a los Estados Contables y en Notas a los Estados Contables Consolidados (Art. 33 - Ley Nº 19.550).	
COMPOSICION DEL CAPITAL: Información en Anexo K.	
DENOMINACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE: Grupo Financiero Galicia S.A. **DOMICILIO LEGAL:** Tte. Gral. Juan D. Perón 456 2do. piso - Buenos Aires - Argentina. **ACTIVIDAD PRINCIPAL:** Financiera y de Inversión. **PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE SOBRE EL PATRIMONIO:** 94,840741% (Nota 15). **PORCENTAJE DE VOTOS DE LA SOCIEDAD CONTROLANTE:** 94,840745% (Nota 15).	

ESTADOS CONTABLES
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO (Art. 33 - Ley Nº 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010, presentado en forma comparativa

	31.12.2010	31.12.2009
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	**5.634.465**	**3.683.326**
- EFECTIVO	1.489.346	1.379.861
- ENTIDADES FINANCIERAS Y CORRESPONSALES	4.145.119	2.303.465
- B.C.R.A.	3.932.281	2.066.792
- OTRAS DEL PAIS	12.502	5.364
- DEL EXTERIOR	200.336	231.309
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	**2.206.319**	**3.837.093**
- TENENCIAS EN CUENTAS DE INVERSION E INVERSION ESPECIAL	133.756	43.350
- TENENCIAS PARA OPERACIONES DE COMPRA-VENTA O INTERMEDIACION	25.274	66.992
- TITULOS PUBLICOS POR OPERACIONES DE PASE CON EL B.C.R.A.	-	152.650
- TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION	-	1.981.972
- INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION	68	53
- INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.	2.047.221	1.592.076
PRESTAMOS	**21.333.728**	**13.457.467**
- AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	3.168	4.982
- AL SECTOR FINANCIERO	80.633	25.352
- INTERFINANCIEROS (CALL OTORGADOS)	32.500	25.300
- OTRAS FINANCIACIONES A ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	47.968	24
- INTERESES, AJUSTES Y DIFERENCIAS DE COTIZ. DEVENGADAS A COBRAR	165	28
- AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	22.288.400	14.233.579
- ADELANTOS	979.234	630.068
- DOCUMENTOS	4.534.326	3.205.433
- HIPOTECARIOS	950.237	964.291
- PRENDARIOS	119.175	64.819
- PERSONALES	4.093.559	1.724.413
- TARJETAS DE CREDITO	9.120.092	5.691.335
- OTROS	2.297.507	1.828.591
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A COBRAR	277.070	178.837
- (COBROS NO APLICADOS)	(996)	(23)
- (INTERESES DOCUMENTADOS)	(81.804)	(54.185)
- PREVISIONES	(1.038.473)	(806.446)
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**3.207.026**	**3.272.718**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	402.386	493.129
- MONTOS A COBRAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	237.333	23.650
- ESPECIES A RECIBIR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	914.124	681.148
- PRIMAS POR OPCIONES TOMADAS	-	436
- OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	1.211.273	1.621.703
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN COTIZACION	77.678	31.503
- SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDACION DE OP. A TERMINO SIN ENTREGA DEL ACTIVO SUBYACENTE	5.403	1.040
- OTROS COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	488.873	443.591
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	-	4.554
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	1.677	2.449
- PREVISIONES	(131.721)	(30.485)
CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	**436.700**	**364.217**
- CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	435.161	362.298
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR	7.008	7.989
- PREVISIONES	(5.469)	(6.070)
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	**65.779**	**65.160**
- EN ENTIDADES FINANCIERAS	1.971	1.882
- OTRAS	76.898	69.238
- PREVISIONES	(13.090)	(5.960)
CREDITOS DIVERSOS	**964.105**	**1.041.659**
- DEUDORES POR VENTA DE BIENES	22.327	20.779
- IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA - CREDITO FISCAL	395.495	326.999
- OTROS	570.124	720.265
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR POR DEUDORES POR VENTA DE BIENES	135	124
- OTROS INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR	159	109
- PREVISIONES	(24.135)	(26.617)
BIENES DE USO	**928.039**	**878.597**
BIENES DIVERSOS	**80.918**	**63.357**
BIENES INTANGIBLES	**439.893**	**559.839**
- LLAVE DE NEGOCIO	10.701	16.649
- GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	429.192	543.190
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**1.939**	**1.254**
TOTAL DE ACTIVO	**35.298.911**	**27.224.687**
PASIVO		
DEPOSITOS	**22.242.732**	**17.056.525**
- SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	874.201	1.377.236
- SECTOR FINANCIERO	9.934	228.480
- SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	21.358.597	15.450.809
- CUENTAS CORRIENTES	5.468.094	3.632.943
- CAJA DE AHORROS	6.362.272	4.765.814
- PLAZOS FIJOS	8.988.180	6.743.038
- CUENTAS DE INVERSIONES	156.935	109
- OTROS	306.139	248.247
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	76.977	60.658
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**7.443.917**	**6.001.142**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	2.105	3.215
- OTROS	2.105	3.215
- BANCOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	703.063	596.177
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SUBORDINADAS	563.268	1.377.385
- MONTOS A PAGAR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	950.453	618.375
- ESPECIES A ENTREGAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	229.684	175.655
- FINANCIACIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	613.197	251.481
- INTERFINACIEROS (CALL RECIBIDOS)	-	70.000
- OTRAS FINANCIACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	610.022	179.701
- INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	3.175	1.780
- SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDACION DE OP. A TERMINO SIN ENTREGA DEL ACTIVO SUBYACENTE	3.255	-
- OTRAS	4.358.049	2.934.930
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	20.843	43.924
OBLIGACIONES DIVERSAS	**834.137**	**486.216**
- HONORARIOS	8.823	6.109
- OTRAS	825.311	480.107
- AJUSTES E INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	3	-
PREVISIONES	**695.504**	**255.597**
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	**1.257.955**	**1.141.924**
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**3.128**	**1.968**
PARTICIPACIONES DE TERCEROS	**225.878**	**154.789**
TOTAL DEL PASIVO	**32.703.251**	**25.098.161**
PATRIMONIO NETO	**2.595.660**	**2.126.526**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**35.298.911**	**27.224.687**
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**35.980.353**	**25.148.240**
CONTINGENTES	**9.081.021**	**6.433.661**
- CREDITOS OBTENIDOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	350.858	83.095
- GARANTIAS RECIBIDAS	5.810.789	4.201.387
- OTRAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	20.191	16.813
- CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	2.899.183	2.132.366
DE CONTROL	**16.322.330**	**11.878.576**
- CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	1.500.275	920.032
- OTRAS	14.292.615	10.499.918
- CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS POR CONTRA	529.440	458.626
DE DERIVADOS	**8.074.023**	**5.429.198**
- VALOR "NOCIONAL" DE OPERACIONES A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE	3.365.406	2.441.126
- PERMUTA DE TASAS DE INTERES	178.000	45.500
- OTRAS	1.140.100	523.000
- CUENTAS DE DERIVADOS DEUDORAS POR CONTRA	3.390.517	2.419.572
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**2.502.979**	**1.406.805**
- FONDOS EN FIDEICOMISO	2.502.979	1.406.805
ACREEDORAS	**35.980.353**	**25.148.240**
CONTINGENTES	**9.081.021**	**6.433.661**
- CREDITOS ACORDADOS -SALDOS NO UTILIZADOS- COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	1.840.214	1.323.498
- GARANTIAS OTORGADAS AL B.C.R.A.	1.869	3.135
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	213.830	194.474
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	370.231	364.851
- OTRAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	447.505	234.159
- OTRAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	25.534	12.249
- CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA	6.181.838	4.301.295
DE CONTROL	**16.322.330**	**11.878.576**
- VALORES POR ACREDITAR	529.215	458.411
- OTRAS	225	215
- CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS POR CONTRA	15.792.890	11.419.950
DE DERIVADOS	**8.074.023**	**5.429.198**
- VALOR "NOCIONAL" DE OPC. DE COMPRA LANZADAS	-	8.100
- VALOR "NOCIONAL" DE OPCIONES DE VENTA LANZADAS	98.743	121.815
- VALOR "NOCIONAL" DE OPERACIONES A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE	2.511.674	2.181.157
- OTRAS	780.100	108.500
- CUENTAS DE DERIVADOS ACREEDORAS POR CONTRA	4.683.506	3.009.626
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**2.502.979**	**1.406.805**
- CUENTAS DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA ACREEDORAS POR CONTRA	2.502.979	1.406.805

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010, presentado en forma comparativa

	31.12.2010	31.12.2009
INGRESOS FINANCIEROS	**3.614.365**	**2.974.718**
- INTERESES POR DISPONIBILIDADES	684	622
- INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR FINANCIERO	8.361	4.699
- INTERESES POR ADELANTOS	186.443	199.448
- INTERESES POR DOCUMENTOS	498.436	400.911
- INTERESES POR PRESTAMOS HIPOTECARIOS	103.888	118.474
- INTERESES POR PRESTAMOS PRENDARIOS	11.535	11.305
- INTERESES POR PRESTAMOS DE TARJETAS DE CREDITO	1.143.592	837.484
- INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	65.461	82.458
- INTERESES POR OTROS PRESTAMOS	981.709	435.295
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	390.724	547.120
- INTERESES POR OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	15.254	21.974
- RESULTADO POR PRESTAMOS GARANTIZADOS DECRETO 1387/01	5	5.199
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	3.162	23.017
- OTROS	107.648	177.551
- DIFERENCIA DE COTIZACION DE ORO Y MONEDA EXTRANJERA	97.463	109.161
EGRESOS FINANCIEROS	**1.400.655**	**1.454.854**
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	5.476	12.852
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CAJAS DE AHORROS	5.442	3.722
- INTERESES POR DEPOSITOS EN PLAZO FIJO	749.475	861.719
- INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS	137.788	125.343
- OTROS INTERESES	6.367	3.220
- INTERESES POR PRESTAMOS INTERFINANCIEROS RECIBIDOS (CALL RECIBIDOS)	6.158	3.702
- INTERESES POR OTRAS FINANCIACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS	6.525	146
- RESULTADO NETO POR OPCIONES	436	364
- INTERESES POR OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	152.309	224.190
- APORTES AL FONDO DE GARANTIAS DE LOS DEPOSITOS	31.839	26.030
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	332	336
- OTROS	298.508	193.230
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**2.213.710**	**1.519.864**
CARGO POR INCOBRABILIDAD	**551.524**	**639.505**
INGRESOS POR SERVICIOS	**2.682.127**	**1.986.833**
- VINCULADOS CON OPERACIONES ACTIVAS	660.987	456.466
- VINCULADOS CON OPERACIONES PASIVAS	543.366	440.683
- OTRAS COMISIONES	42.165	27.100
- OTROS	1.435.609	1.062.584
EGRESOS POR SERVICIOS	**732.810**	**515.356**
- COMISIONES	291.701	197.714
- OTROS	441.109	317.642
GASTOS DE ADMINISTRACION	**2.752.427**	**1.948.072**
- GASTOS EN PERSONAL	1.567.957	1.091.511
- HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS	9.583	6.930
- OTROS HONORARIOS	90.396	60.651
- PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	186.005	125.246
- IMPUESTOS	171.621	117.284
- DEPRECIACION DE BIENES DE USO	75.585	72.609
- AMORTIZACION DE GASTOS DE ORGANIZACION	61.120	44.752
- OTROS GASTOS OPERATIVOS	367.650	275.884
- OTROS	222.510	153.205
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**859.076**	**403.764**
RESULTADO POR PARTICIPACIONES DE TERCEROS	**(78.417)**	**(32.643)**
UTILIDADES DIVERSAS	**356.906**	**173.811**
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	66.357	16.074
- INTERESES PUNITORIOS	56.193	37.243
- CREDITOS RECUPERADOS Y PREVISIONES DESAFECTADAS	154.328	48.347
- OTROS	79.983	72.069
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	45	78
PERDIDAS DIVERSAS	**424.286**	**243.422**
- INTERESES PUNITORIOS Y CARGOS A FAVOR DEL B.C.R.A.	58	72
- CARGOS POR INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS Y POR OTRAS PREVISIONES	100.933	107.341
- OTROS	31.005	14.813
- DEPRECIACION Y PERDIDAS POR BIENES DIVERSOS	1.347	1.708
- AMORTIZACION DE LLAVE DE NEGOCIO	9.997	10.178
- AMORTIZACION DE DIFERENCIAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES	280.946	109.310
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**713.279**	**301.510**
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**244.145**	**129.659**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**469.134**	**171.851**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
(Art. 33 - Ley 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010, presentado en forma comparativa.

	31.12.2010	31.12.2009
VARIACION DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio del ejercicio	5.324.202	4.724.748
Efectivo al cierre del ejercicio	7.306.934	5.324.202
Aumento (Disminución) neta del efectivo en (moneda homogénea)	**1.982.732**	**599.454**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO (EN MONEDA HOMOGENEA)		
Actividades Operativas		
Cobros (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	2.911.041	711.138
- Préstamos		
- Al sector Financiero	(55.841)	5.462
- Al Sector Público no Financiero	1.819	7.958
- Al sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(4.434.964)	(1.352.368)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	178.050	189.865
- Créditos por Arrendamientos Financieros	(33.949)	189.924
- Depósitos		
- Al Sector Financiero	(64.949)	59.178
- Al Sector Público no Financiero	(511.710)	86.278
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	4.757.624	1.691.450
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
- Financiaciones del Sector Financiero		
- Interfinancieros (call recibidos)	(30.158)	66.298
- Otras (excepto las obligaciones incluídas en Activ.Financiación)	1.171.953	127.773
Cobros vinculados con ingresos por servicios	2.682.127	1.986.833
Pagos vinculados con egresos por servicios	(732.810)	(515.356)
Gastos de administración pagados	(2.613.476)	(1.828.155)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(206.175)	(121.260)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	56.135	37.171
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(21.893)	(51.489)
Cobros de dividendos de otras sociedades	18.878	16.554
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	114.106	50.294
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas		
- Por otros créditos y obligaciones diversas	(343.487)	50.429
- Por otras actividades operativas netas	(6.365)	119.914
Pago del impuesto a las ganancias / Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	(118.012)	(150.473)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**2.717.944**	**1.377.418**
Actividades de inversión		
Cobros / (Pagos) netos por bienes de uso	(101.885)	(49.878)
Cobros / (Pagos) netos por bienes diversos	(29.101)	(33.830)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(339.278)	(7.231)
Otros cobros / (pagos) por actividades de inversión		
- Efectivo y sus equivalentes vinculado con la adquisición de Compañía Financiera Argentina S.A., Cobranzas y Servicios S.A. y Procesadora Regional S.A.	117.549	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	**(352.715)**	**(90.939)**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Obligaciones negociables no subordinadas	(936.377)	(540.405)
- Banco Central de la República Argentina		
- Otros	(1.110)	1.533
- Bancos y Organismos Internacionales	96.465	(188.930)
- Obligaciones subordinadas	(75.889)	(65.804)
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	431.620	(67.158)
Pagos de dividendos	(10.877)	(10.728)
Otros cobros / (pagos) por actividades de financiación	2.061	7.658
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	**(494.107)**	**(863.834)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	**111.610**	**176.809**
Aumento (disminución) neta del Efectivo	**1.982.732**	**599.454**

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO
(Art.33 - Ley Nº 19.550)
Información Complementaria a los Estados Contables Anuales
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010, presentado en forma comparativa

	31.12.2010	31.12.2009
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**10.340.515**	**7.235.257**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	119.419	90.682
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	892.808	748.579
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.328.288	6.395.996
Con seguimiento especial - En observación	**88.999**	**125.054**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.993	10.179
Sin garantías ni contragarantías preferidas	82.006	114.875
Con problemas	**52.935**	**97.484**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.974	14.160
Sin garantías ni contragarantías preferidas	46.961	83.324
Con alto riesgo de insolvencia	**77.933**	**106.640**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.622	5.791
Sin garantías ni contragarantías preferidas	72.311	100.849
Irrecuperable	**4.289**	**3.995**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.996	3.832
Sin garantías ni contragarantías preferidas	293	163
Total Cartera Comercial	**10.564.671**	**7.568.430**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	**14.405.135**	**8.636.378**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.032	3.533
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	568.778	544.490
Sin garantías ni contragarantías preferidas	13.834.325	8.088.355
Riesgo bajo	**303.637**	**192.080**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.917	10.463
Sin garantías ni contragarantías preferidas	296.720	181.617
Riesgo medio	**213.780**	**138.668**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.504	3.878
Sin garantías ni contragarantías preferidas	208.276	134.790
Riesgo alto	**242.627**	**242.088**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.315	2.229
Sin garantías ni contragarantías preferidas	240.312	239.859
Irrecuperable	**175.563**	**106.275**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.321	7.217
Sin garantías ni contragarantías preferidas	169.242	99.058
Irrecuperable por disposición técnica	**1.196**	**858**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	39	54
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.157	804
Total Cartera Consumo y Vivienda	**15.341.938**	**9.316.347**
Total General	**25.906.609**	**16.884.777**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 Ley 19559) Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010, presentado en forma comparativa.

(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES)

NOTA 1 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1 - CRITERIOS DE EXPOSICION

Los estados contables, que surgen de registros de contabilidad, se exponen de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral / anual y con los lineamientos de la Resolución General Nº 368/01 y complementarias de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.). Esta última dispone que en todos los casos la publicación de los estados contables consolidados debe preceder a los estados contables individuales, razón por la cual los presentes estados han sido compaginados de acuerdo a ese lineamiento. Los mismos incluyen los saldos correspondientes a la gestión del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (el Banco ó la Entidad) y sus subsidiarias ubicadas en el país y en el exterior e integran como información complementaria los estados contables de la Entidad por lo que deben ser leídos en forma conjunta. Los mismos han sido ajustados por inflación conforme a lo señalado en la nota 1 punto 1.2.1. de los estados contables individuales.

Estos criterios difieren en algunos aspectos de lo requerido por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), tal como se explica en la nota 1 punto 1.3 de los estados contables individuales.

1.2 - CRITERIOS PARA LA INCORPORACION DE LAS SUBSIDIARIAS EN EL EXTERIOR

Los saldos de las subsidiarias en el exterior, emitidos originalmente en moneda extranjera, fueron convertidos a pesos de acuerdo a lo establecido en la nota 1 punto 1.2.2.7a. de los estados contables individuales.

1.3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables aplicadas en los estados contables de las sociedades consolidadas mencionadas en la nota 2 han sido adaptadas a las normas de valuación y exposición de la sociedad controlante. Los mismos se han descripto en la nota 1 a los estados contables individuales.

1.4– ADOPCION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES

De acuerdo a lo señalado en la nota 1.4 de los estados contables individuales, los directores de Tarjeta Naranja S.A. y Tarjetas Cuyanas S.A., entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley Nº 17811 por sus obligaciones negociables, han aprobado los respectivos planes de implementación de acuerdo a lo establecido en la Resolución General Nº 562 de la C.N.V.. En tal sentido, el directorio de Tarjetas Regionales S.A. aprobó un plan de implementación voluntaria de las citadas normas que se está llevando a cabo en forma coordinada con las mencionadas subsidiarias.

NOTA 2 - BASES DE CONSOLIDACION

Se detallan a continuación el total de activos, pasivos, patrimonio neto y resultados de las sociedades controladas, en forma directa e indirecta:

Sociedad Emisora	Acciones Tipo	Cantidad (expresada en unidades) 12-2010	Cantidad 12-2009	Participación Porcentual sobre Capital Total 12-2010	Capital Total 12-2009	Votos Posibles 12-2010	Votos Posibles 12-2009
Banco Galicia Uruguay S.A. (En liquidación)	Ordinarias	666.278(*)	791.353	100,00	100,00	100,00	100,00
Tarjetas Regionales S.A.	Ordinarias	207.586.358(**)	207.586.358	100,00	100,00	100,00	100,00
Galicia Factoring y Leasing S.A. (en liquidación)		-	1.889.700	-	99,98	-	99,98
Galicia Valores S.A. Soc.de Bolsa	Ordinarias	999.996	999.996	99,99	99,99	99,99	99,99
Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	Ordinarias	20.000	20.000	100,00	100,00	100,00	100,00
Tarjetas Cuyanas S.A.	Ordinarias	1.939.970	1.939.970	60,00	60,00	60,00	60,00
Tarjeta Naranja S.A.	Ordinarias	1.920	1.920	80,00	80,00	80,00	80,00
Tarjetas del Mar S.A.	Ordinarias	2.424.208	2.424.208	99,999	99,999	99,999	99,999
Cobranzas Regionales S.A.	Ordinarias	7.754	7.754	77,54	77,54	77,54	77,54
Tarjeta Naranja Dominicana S.A.	Ordinarias	1.072.360	1.072.360	40,00	39,9998	40,00	39,9998
Galicia (Cayman) Ltd. (***)	Ordinarias	46.413.383	68.535.621	100,00	100,00	100,00	100,00
Compañía Financiera Argentina S.A.	Ordinarias	557.562.500	-	100,00	-	100,00	-
Cobranzas y Servicios S.A.	Ordinarias	475.728	-	100,00	-	100,00	-
Procesadora Regional S.A.	Ordinarias	1.526.712	-	100,00	-	100,00	-

(*) de valor nominal 1.000

(**) Ordinarias A y B

(***) Con fecha 17 de junio de 2010 la Asamblea Extraordinaria de accionistas de Galicia (Cayman) Ltd. dispuso la absorción de resultados no asignados negativos con capital social por U$S 15.423.- y rescate de acciones por U$S 6.700.-. Efectuadas estas operaciones la tenencia accionaria asciende a U$S 46.413.-.

Sociedad Emisora	Activo 12-2010	Activo 12-2009	Pasivo 12-2010	Pasivo 12-2009	Patrimonio Neto 12-2010	Patrimonio Neto 12-2009	Resultados 12-2010	Resultados 12-2009
Banco Galicia Uruguay S.A. (En liquidación)	161.116	234.228	115.080	178.044	46.036	56.184	(4.572)	(12.677)
Tarjetas Regionales S.A.	878.354	636.344	3.083	2.477	875.271	633.867	274.516	162.901
Galicia Factoring y Leasing S.A. (en liquidación)	-	6.075	-	331	-	5.744	-	437
Galicia Valores S.A. Soc. de Bolsa	72.816	63.962	54.699	47.270	18.117	16.692	1.425	1.179
Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	6.478	4.358	2.559	1.825	3.919	2.533	1.386	333
Tarjetas del Mar S.A.	127.288	62.617	106.196	41.080	21.092	21.537	(8.446)	(2.706)
Tarjeta Naranja S.A.	3.744.868	2.703.865	2.849.185	2.098.762	895.683	605.103	317.238	186.901
Tarjetas Cuyanas S.A.	883.210	512.468	721.823	391.601	161.387	120.867	47.834	28.768
Cobranzas Regionales S.A.	5.526	3.125	3.527	1.768	1.999	1.357	641	(38)
Tarjeta Naranja Dominicana S.A.	7.446	6.919	2.440	1.672	5.006	5.247	(4.364)	(16.003)
Galicia (Cayman) Ltd.	260.568	201.656	12	-	260.556	201.656	76.029	23.439
Compañía Financiera Argentina S.A.	1.727.760	-	959.036	-	768.724	-	89.837	-
Cobranzas y Servicios S.A.	21.974	-	3.405	-	18.569	-	717	-
Procesadora Regional S.A.	5.364	-	4.354	-	1.010	-	(341)	-

El procedimiento para la incorporación de las cuentas de las sociedades controladas fue el siguiente:

1) Los estados contables de dichas sociedades han sido adaptados a las normas de valuación y exposición del B.C.R.A. y abarcan igual período de tiempo que los estados contables del Banco.

A fin de efectuar la valuación de las participaciones en Tarjetas Regionales S.A., Galicia Valores S.A., Cobranzas y Servicios S.A., Procesadora Regional S.A. (anteriormente denominada Universal Processing Center S.A., en trámite de inscripción ante la Inspección General de Justicia) y Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, se ha corregido el Patrimonio Neto que surge de sus respectivos estados contables, en el efecto que sobre ellos ha tenido la aplicación de las normas del B.C.R.A..

Por la adquisición de Compañía Financiera Argentina S.A. y Cobranzas y Servicios S.A. al 30 de junio de 2010 se registró una llave negativa de $ 495.616.- en el Banco (ver nota 23 de los Estados Contables Individuales) y $ 21.756.- en Tarjetas Regionales S.A., que de acuerdo a la normativa vigente, se expone en el Estado de Situación Patrimonial Consolidado en el rubro Previsiones de Pasivo. La imputación en resultados de la llave negativa se efectúa linealmente en 60 meses, de acuerdo a normas del B.C.R.A.. Al 31 de diciembre de 2010 el valor registrado neto de las amortizaciones asciende a $ 446.054.- correspondiente al Banco y $ 19.580.- a Tarjetas Regionales S.A. Los saldos del estado de resultados correspondientes a Compañía Financiera Argentina S.A., Cobranzas y Servicios S.A. y Procesadora Regional S.A., considerando la fecha de incorporación, se reconocen a partir del 1º de julio de 2010. En cuanto al Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, los fondos incorporados al 30 de junio de 2010 se han considerado dentro del flujo neto generado por las actividades de inversión en una línea específica, en tanto que el flujo de fondos neto desde la fecha de incorporación de las mencionadas sociedades se encuentra consolidado línea a línea.

Los estados contables correspondientes al 31 de diciembre de 2010, de Tarjetas Regionales S.A. sociedad en la que el Banco posee el 68,218548% y Galicia (Cayman) Ltd. el 31,781452% restante, utilizados con fines de consolidación, fueron a su vez consolidados línea a línea con los estados contables de Tarjeta Naranja S.A., Tarjetas Cuyanas S.A. y Tarjetas del Mar S.A., cuyos capitales accionarios son controlados por Tarjetas Regionales S.A.. Los porcentajes de tenencia son los siguientes:

	Diciembre 2010	Diciembre 2009
En forma directa e indirecta		
Tarjetas Cuyanas S.A.	60%	60%
Tarjetas del Mar S.A.	99,999%	99,999%
Tarjeta Naranja S.A.	80%	80%

Los estados contables de Tarjeta Naranja S.A. han sido a su vez consolidados con los estados contables de Cobranzas Regionales S.A., sociedad de la que posee el 87,7% de las acciones con derecho a voto y con los estados contables de Tarjeta Naranja Dominicana S.A. sociedad de la que posee al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 el 50% y 49,9998% respectivamente de las acciones con derecho a voto.

Considerando la evolución de los resultados de Tarjeta Naranja Dominicana S.A., Tarjeta Naranja S.A. ha previsionado el 100% de su inversión. Dicha previsión se expone en los presentes estados contables consolidados en el rubro Pasivo – Previsiones. A la fecha de presentación de estados contables los accionistas de Tarjeta Naranja Dominicana S.A., acordaron un plan de negocios tendiente a lograr el punto de equilibrio.

Adicionalmente Tarjetas Cuyanas S.A. participa en el 12,3% del capital social y de los votos de Cobranzas Regionales S.A.

En virtud de que la Asamblea de Galicia Factoring y Leasing S.A. (en liquidación), celebrada el 7 de abril de 2010, dispuso la disolución anticipada y posterior liquidación de la sociedad y siendo el Banco quien desempeñará la operatoria de factoring internacional, se ha discontinuado su consolidación. El 30 de septiembre de 2010, el Banco percibió la distribución final efectuada por la comisión liquidadora de la sociedad, la que fue aprobada por la asamblea de accionistas del 18 de noviembre de 2010.

2) Se eliminaron del balance general, del estado de resultados y del estado de flujo de efectivo y sus equivalentes las partidas significativas originadas en operaciones entre las sociedades, no trascendidas a terceros.

3) La porción del Patrimonio Neto de las sociedades controladas de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial en el rubro “Participaciones de Terceros”.

4) El resultado de la participación minoritaria se expone en el Estado de Resultados en “Resultados por Participaciones de Terceros”.

NOTA 3 - PARTICIPACIONES DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios incluidos en el rubro “Participaciones de Terceros” son las siguientes:

SOCIEDAD	Diciembre 2010 %	Diciembre 2009 %
GALICIA VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA	0,01	0,01
GALICIA FACTORING Y LEASING S.A.(en liquidación)	-	0,02
TARJETAS CUYANAS S.A.	40,00	40,00
TARJETA NARANJA S.A.	20,00	20,00
TARJETAS DEL MAR S.A.	0,001	0,001
COBRANZAS REGIONALES S.A.	22,46	22,46
TARJETA NARANJA DOMINICANA S.A.	60,00	60,0002

NOTA 4 - TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Adicionalmente, a lo señalado en la nota 1.2.2.2 de los estados contables individuales, al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, las sociedades controladas registran tenencias en “Inversiones en Títulos Privados con Cotización”. Las mismas han sido valuados al valor de cotización, al cierre de las fechas mencionadas, neto de gastos estimados de venta en caso de corresponder.

NOTA 5 - BIENES DE SOCIEDADES CONTROLADAS CON DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Adicionalmente a lo señalado en la nota 2 a los Estados Contables individuales, al 31 de diciembre de 2010 existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos existentes en las sociedades controladas sujetas a consolidación:

a. Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa:

Al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 la sociedad mantiene tres acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. afectadas a garantizar un seguro sobre las operaciones efectuadas por la misma por $ 6.450.-.

b. Tarjetas Cuyanas S.A.:

Al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 existen restricciones a la disponibilidad de depósitos a plazo fijo por $ 764.- y $ 650.- respectivamente, dado que los mismos garantizan dos Convenios de Recaudación firmados con la Dirección General de Rentas de la Provincia de Mendoza y Telefónica de Argentina.

Asimismo, Tarjetas Cuyanas S.A. celebró un contrato de préstamo sindicado con ciertas Entidades Financieras que ha sido garantizado por la sociedad con garantía prendaria mediante cesión de parte de la cartera activa en la cantidad necesaria para que el monto de capital e interés no devengados acumulados sea no inferior al 1,15 veces el saldo de capital del préstamo sindicado.

c. Tarjeta Naranja S.A.:

Sobre fondos depositados en cuenta corriente, se han producido embargos por $ 450.- vinculados a causas judiciales.

Tarjeta Naranja S.A. ha abonado $ 350.- en concepto de fianzas vinculadas a determinadas causas de índole fiscal. Estos fondos, hasta que se resuelvan definitivamente las mismas, no serán disponibles.

Asimismo, Tarjeta Naranja S.A. ha garantizado diversas financiaciones obtenidas de entidades financieras mediante los fondos registrados en las cuentas recaudadoras. Dicha garantía se mantendrá vigente hasta la total cancelación de los citados préstamos, cuyo capital no amortizado al 31 de diciembre de 2010 asciende a $ 168.900.-

Por otra parte, en virtud de contratos firmados con entidades financieras, y en garantía de financiaciones recibidas y de las emisiones de obligaciones negociables la sociedad se comprometió a no disponer de sus activos ni crear gravamen sobre ellos, por un monto superior en algunos casos al 25% de los activos y al 15% del total de su patrimonio. Cabe destacar que estas restricciones no son aplicables en el caso de las transacciones realizadas en el curso normal y habitual de los negocios de Tarjeta Naranja S.A.

d. Banco Galicia Uruguay S.A. (en liquidación):

Al cierre del ejercicio anterior, Banco Galicia Uruguay S.A. (en liquidación) registraba una prenda sobre la totalidad de los créditos para garantizar el cumplimiento del concordato oportunamente celebrado con sus acreedores.

Tal como se menciona en la nota 11 de los estados contables individuales, Banco Galicia Uruguay S.A. (en liquidación) canceló anticipadamente el saldo remanente del concordato y en consecuencia la justicia uruguaya autorizó el levantamiento de la citada inhibición, que fue inscripta en el Registro de Prendas con fecha 20 de abril de 2010.

e. Compañía Financiera Argentina S.A.:

Al 31 de diciembre de 2010, la sociedad, como consecuencia de ciertos litigios y reclamos relacionados con el giro habitual de los negocios, ha sufrido embargos sobre algunas cuentas bancarias por un monto de $ 468.-, registrados en el rubro Créditos Diversos, importe que se encuentra totalmente previsionado.

NOTA 6 - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Adicionalmente, a lo señalado en la nota 7 de los estados contables individuales, las sociedades consolidadas mantienen vigentes las siguientes emisiones:

Tarjetas Regionales S.A.

A la fecha de los presentes estados contables las sociedades controladas por Tarjetas Regionales S.A. mantienen vigentes los siguientes programas de emisión, y series de obligaciones negociables, emitidas con el fin de financiar el flujo de sus operaciones:

Tarjetas Naranja S.A.

MONTO AUTORIZADO	TIPO DE OBLIGACIÓN NEGOCIABLE	PLAZO DEL PROGRAMA	FECHA DE APROBACIÓN ASAMBLEA	APROBACIÓN. C.N.V.
U$S 350.000.-	Simples, no convertibles en acciones	5 Años	26.03.2010	Resolución Nº 15.785 de fecha 16.11.2007y Resolución Nº 16.319 de fecha 27.04.2010

Dentro de este programa global, la sociedad mantiene vigente, al cierre del ejercicio, las siguientes emisiones de Obligaciones Negociables:

Fecha de colocación	Moneda	Nro. De Clase	Monto	Tipo	Plazo	Fecha de vencimiento	Tasa	Autorizada por C.N.V. en fecha	Valor Libros (*)	
									31.12.2010	31.12.2009
29.11.2006	U$S (1)	IV	U$S 100.000.-	Simple	60 meses	29/11/2011	Fija. 15,5% TNA	08/11/2006	$ 76.975.-	$ 153.950.-
31.08.2009	U$S (2)	Clase IX Serie 1	U$S 35.000.-	Simple	366 días	01/09/2010	(**)	11/08/2009	-	$ 133.700.-
31.08.2009	U$S (2)	Clase IX Serie 2	U$S 15.000.-	Simple	730 días	31/08/2011	Fija 12,5% TNA (***)	11/08/2009	$ 60.000.-	$ 57.300.-
06.05.2010	$	Clase X	$ 49.535.-	Simple	270 días	31/01/2011	Variable BADLAR + 2,75%	26/04/2010	$ 49.535.-	-
10.09.2010	$	Clase XI	$ 42.154.-	Simple	270 días	07/06/2011	Variable BADLAR + 2,95%	23/08/2010	$ 42.154.-	-
10.09.2010	U$S	Clase XII	U$S 36.819.-	Simple	365 días	10/09/2011	(****)	23/08/2010	$ 147.274.-	-

(*) Corresponde al capital adeudado a las fechas indicadas.
(**) Colocación efectuada al 92,54% del valor nominal.
(***) Colocación efectuada al 104,42% del valor nominal.
(****) Colocación efectuada al 93,90% del valor nominal.

(1) La Sociedad emitió y colocó la Clase IV de Obligaciones Negociables por un total de U$S 100.000.-, que de acuerdo a las condiciones de emisión fueron convertidos a $ 307.900.-. El riesgo cambiario es asumido por el inversor debido a que los servicios de interés y de capital se calculan en base al monto de capital en pesos y convertidos a pagos en dólares en cada fecha de pago.

(2) La Sociedad emitió y colocó el 31 de agosto de 2009 la Clase IX de Obligaciones Negociables por un total de U$S 50.000.-, obteniendo por dicha emisión U$S 48.063.- que de acuerdo a las condiciones de emisión fueron convertidos a $ 184.986.-

Tarjetas Cuyanas S.A.

MONTO AUTORIZADO	TIPO DE OBLIGACIÓN NEGOCIABLE	PLAZO DEL PROGRAMA	FECHA DE APROBACIÓN ASAMBLEA	APROBACIÓN COM. NAC. VALORES
U$S 80.000.-	Simples, no convertibles en acciones	5 Años	22.03.2007 Ratificada el 09.04.2007	Resolución Nº 15.627 del 02.05.2007
U$S 120.000.-	Simples, no convertibles en acciones	5 Años	30.03.2010 Ratificada el 06.04.2010	Resolución Nº 16.328 del 18.05.2010

Dentro de estos programas , la sociedad mantiene vigentes, al cierre del ejercicio, las siguientes emisiones de Obligaciones Negociables:

Fecha de colocación	Moneda	Nro. De Clase	Monto	Tipo	Plazo	Fecha de vencimiento	Tasa	Autorizada por C.N.V. en fecha	Valor Libros (*)	
									31.12.2010	31.12.2009
14.06.07	U$S	XVIII	U$S 65.000.- (1)	Simple no convertibles en acciones	5 años	14.06.2012	Fija. 12% TNA	24.05.07 y 14.06.07	$ 39.930.-	$ 80.556.-
02.12.09	U$S	XX	U$S 20.000.-	Simple no convertibles en acciones	1 año	02.12.2010	Fija. 6,12% TNA	18.11.09	-	$ 70.356.-
22.06.10	$	Clase I	$ 30.000.-	Simple no convertibles en acciones	270 días	18.03.2011	Variable BADLAR + 3%	10.06.10	$ 29.669.-	-
14.12.10	$	Clase II	$ 38.781.-	Simple no convertibles en acciones	270 días	09.09.2011	Fija, 9,95% TNA	19.11.10	$ 34.799.-	-
14.12.10	U$S	Clase III	$ 20.274.-	Simple no convertibles en acciones	365 días	14.12.2011	Fija, 6% TNA	19.11.10	$ 74.882.-	-

(*) Corresponde al capital e interés adeudado a las fechas indicadas.

(1) La sociedad emitió y colocó la Serie XVIII de Obligaciones Negociables por un total de U$S 65.000.-, que de acuerdo a las condiciones de emisión fueron convertidos a $ 200.064.-. El riesgo cambiario es asumido por el inversor debido a que los servicios de interés y de capital se calculan en base al monto de capital en pesos y convertidos a pagos en dólares en cada fecha de pago.

NOTA 7 - CONSTITUCION DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2010 Tarjeta Naranja S.A. y Tarjetas Cuyanas S.A. no poseen Certificados de Participación en Fideicomisos ni Títulos de Deuda, en tanto que, al cierre del ejercicio anterior, la tenencia de Tarjeta Naranja S.A. ascendía a $ 91.475.- en Certificados de Participación y $ 31.007.- en Títulos de Deuda y Tarjetas Cuyanas S.A. a $ 21.637.- en Certificados de Participación.

NOTA 8 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Adicionalmente a lo señalado en la nota 3 de los estados contables individuales y de acuerdo al art. 70 de la Ley de Sociedades Comerciales las sociedades por acciones, deben efectuar una reserva no menor al 5% de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el estado de resultados del ejercicio, hasta alcanzar el 20% del capital social. Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no pueden distribuirse ganancias hasta su reintegro.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Tarjeta Naranja S.A. celebrada el 16 de marzo de 2006 resolvió fijar como límite máximo para la distribución de dividendos el 25% de las ganancias realizadas y líquidas de cada ejercicio, dicha restricción se mantendrá vigente mientras el patrimonio neto de la sociedad sea inferior a $ 300.000.-.

En los suplementos de precio de las Obligaciones Negociables Clase IV y IX , como así también en determinados contratos de préstamos financieros, la sociedad se comprometió a no distribuir dividendos que excedan el 50% de la ganancia neta de la sociedad.

NOTA 9 - IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

Adicionalmente a lo señalado en la nota 1 punto 1.2.2.15 de los estados contables individuales, al 31 de diciembre de 2010 las sociedades controladas registran en sus activos Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por $ 5.882.-, mientras que al 31 de diciembre de 2009 por $ 3.033.-.

NOTA 10 - DETALLE DE LOS CONCEPTOS EXPUESTOS EN "OTROS"

	31.12.2010	31.12.2009
-EN EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO		
-ACTIVO		
-OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
-OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	1.211.273	1.621.703
Certificados de Participación y Títulos de Deuda en Fideicomisos Financieros sin cotización	1.050.822	1.512.968
Otros	160.451	108.735
-CREDITOS DIVERSOS	570.124	720.265
Deudores Varios	106.060	73.653
Depósitos en Garantía	371.149	605.916
Anticipo de Impuestos	28.831	12.164
Pagos efectuados por adelantado	47.793	26.181
Otros	16.291	2.351
-PASIVO		
-OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
-OTRAS	4.358.049	2.934.930
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	701.491	511.585
Obligaciones por financiación de compras	2.954.766	1.925.810
Otras retenciones y percepciones	219.754	142.133
Línea Préstamo BID " Programa global de crédito a la Micro, pequeña y mediana empresa"	54.911	70.772
Corresponsalía nuestra cuenta	69.412	25.155
Línea de Crédito del FONTAR destinado al financiamiento de bienes de Capital	39.788	52.637
Obligaciones sujetas a efectivo mínimo	52.050	48.181
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	179.321	81.065
Comisiones devengadas a pagar	27.031	21.864
Otras	59.525	55.728
-OBLIGACIONES DIVERSAS	825.311	480.107
Acreedores Varios	249.057	169.400
Impuestos a Pagar	293.078	161.929
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	202.889	108.532
Otras	80.287	40.246
-CUENTAS DE ORDEN – DEUDORAS		
-DE CONTROL – OTRAS	14.292.615	10.499.918
Valores en Custodia	10.051.848	7.622.491
Valores al Cobro	3.575.900	2.262.278
Otros	664.867	615.149
	31.12.2010	31.12.2009
-EN EL ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO		
-EGRESOS FINANCIEROS	298.508	193.230
Impuestos a los Ingresos Brutos	236.518	135.371
Ajuste por operaciones a término en moneda extranjera liq. en pesos	48.630	24.067
Primas por pases pasivos	13.164	33.780
Otros	196	12
-INGRESOS POR SERVICIOS	1.435.609	1.062.584
Comisiones por Tarjetas	1.127.881	813.702
Comisiones por Seguros	164.301	134.853
Otros	143.427	114.029
-EGRESOS POR SERVICIOS	441.109	317.642
Impuestos a los Ingresos Brutos	130.152	90.518
Vinculados con Tarjetas de Créditos	295.150	209.212
Otros	15.807	17.912
-UTILIDADES DIVERSAS		
-OTROS	79.983	72.069
Utilidades por venta de Bienes de Uso	616	1.225
Utilidades por operaciones con Bienes Diversos	4.583	3.016
Alquileres	1.854	1.488
Ajustes e intereses por Créditos Diversos	24.055	30.398
Otros ingresos Tarjetas Regionales	36.521	14.132
Otras	12.354	21.810

NOTA 11 - ASPECTOS FISCALES

Adicionalmente a lo señalado en la nota 22 punto a) de los estados contables individuales, existen en las sociedades controladas sujetas a consolidación, diversos procesos, con distintos grados de avance, de revisión y determinación que están siendo ejecutados por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba y las municipalidades de las provincias de Mendoza y San Luis. Dichos organismos han efectuado notificaciones y reclamos en concepto de impuestos de las sociedades subsidiarias de Tarjetas Regionales S.A. por los que se están realizando gestiones en los ámbitos administrativos y judiciales que corresponden. El monto original de impuesto reclamado, por estas cuestiones, asciende aproximadamente a $ 10.500.-.

Las sociedades, basadas en la opinión de sus asesores fiscales, consideran que los reclamos no tienen sustento jurídico ni técnico y que los impuestos involucrados fueron correctamente liquidados de acuerdo con las normas fiscales vigentes y la jurisprudencia existente.

No obstante, al no poder anticipar el resultado final, se han establecido previsiones por tales contingencias.

Asimismo, en el caso de Compañía Financiera Argentina, la A.F.I.P. realizó inspecciones sobre los ejercicios fiscales 1998 y 1999, no aceptando como deudor incobrable deducible en el impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta a ciertos créditos irrecuperables. El monto original de impuesto reclamado por el Fisco asciende a $ 2.094.

Dado que no existe certeza acerca de la resolución definitiva de esta controversia, se han registrado previsiones por tales contingencias.

NOTA 12 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante el mes de enero de 2011 Tarjeta Naranja S.A. emitió la serie XIII de Obligaciones Negociables por U$S 200.000.-, en el marco del programa global consignado en la Nota 6 de los estados contables consolidados.

NOMBRE DEL AUDITOR FIRMANTE: DIEGO L. SISTO
ASOCIACION PROFESIONAL: PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
INFORME FAVORABLE CON SALVEDADES DETERMINADAS DE VALUACION POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31.12.2010 (Código 002)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010, presentado en forma comparativa

	31.12.2010	31.12.2009
ACTIVO		
A.DISPONIBILIDADES	**5.419.915**	**3.450.367**
- EFECTIVO	1.389.126	1.346.578
- ENTIDADES FINANCIERAS Y CORRESPONSALES	4.030.789	2.103.789
- B.C.R.A.	3.904.373	2.066.792
- OTRAS DEL PAIS	2	47
- DEL EXTERIOR	126.414	36.950
B.TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (ANEXO A Y NOTA 1 PUNTO 1.2.2.2)	**1.989.662**	**3.833.207**
- TENENCIAS EN CUENTAS DE INVERSION E INVERSION ESPECIAL	133.756	43.350
- TENENCIAS PARA OPERACIONES DE COMPRA-VENTA O INTERMEDIACION	20.472	66.992
- TITULOS PUBLICOS POR OPERACIONES DE PASE CON EL B.C.R.A.	-	152.650
- TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION	-	1.978.139
- INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.	1.835.434	1.592.076
C.PRESTAMOS (ANEXO B,C,D,N Y NOTA 17)	**16.025.624**	**10.946.978**
- AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	3.148	4.956
- AL SECTOR FINANCIERO	80.633	25.352
- INTERFINANCIEROS (CALL OTORGADOS)	32.500	25.300
- OTRAS FINANCIACIONES A ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	47.968	24
- INTERESES, AJUSTES Y DIFERENCIAS DE COTIZ. DEVENGADAS A COBRAR	165	28
- AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	16.586.119	11.494.214
- ADELANTOS	979.171	630.068
- DOCUMENTOS	4.765.183	3.373.893
- HIPOTECARIOS	949.919	963.380
- PRENDARIOS	119.175	64.686
- PERSONALES	2.818.019	1.724.413
- TARJETAS DE CREDITO	4.618.901	2.844.161
- OTROS	2.190.729	1.766.135
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A COBRAR	227.822	181.686
- (COBROS NO APLICADOS)	(996)	(23)
- (INTERESES DOCUMENTADOS)	(81.804)	(54.185)
- PREVISIONES (ANEXO J)	(644.276)	(577.544)
D.OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (ANEXO B,C,D,N, NOTA 1 PUNTOS 1.2.2.4, 1.2.2.5 Y NOTA 17)	**2.787.682**	**2.874.581**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	399.384	493.129
- MONTOS A COBRAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	56.853	23.650
- ESPECIES A RECIBIR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	914.124	681.148
- PRIMAS POR OPCIONES TOMADAS	-	436
- OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 10)	1.087.808	1.377.389
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN COTIZACION	103.666	32.287
- SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDACION DE OP. A TERMINO SIN ENTREGA DEL ACTIVO SUBYACENTE	7.643	15.990
- OTROS COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	342.751	271.897
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	-	4.554
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	1.075	1.111
- PREVISIONES (ANEXO J)	(125.622)	(27.010)
E.CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS (ANEXO B,C,D,N, NOTA 1 PUNTO 1.2.2.6 Y NOTA 17)	**447.508**	**373.460**
- CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	445.916	371.541
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR	7.061	7.989
- PREVISIONES (ANEXO J)	(5.469)	(6.070)
F.PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (ANEXO E,N, NOTA 1 PUNTO 1.2.2.7 Y NOTA 14)	**1.243.476**	**741.005**
- EN ENTIDADES FINANCIERAS	778.295	58.066
- OTRAS	922.635	687.209
- LLAVE NEGATIVA	(446.054)	-
- PREVISIONES (ANEXO J)	(11.400)	(4.270)
G.CREDITOS DIVERSOS	**837.520**	**994.534**
- DEUDORES POR VENTA DE BIENES (ANEXO B,C,D, Y NOTA 17)	22.327	20.779
- IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA - CREDITO FISCAL (NOTA 1 PUNTO 1.2.2.15)	389.613	323.966
- OTROS (NOTA 10)	445.295	676.173
- INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR POR DEUDORES POR VENTA DE BIENES (NOTA 17)	135	124
- OTROS INTERESES Y AJUSTES DEVENGADOS A COBRAR	155	109
- PREVISIONES (ANEXO J)	(20.005)	(26.617)
H.BIENES DE USO (ANEXO F Y NOTA 1 PUNTO 1.2.2.8)	**843.406**	**815.039**
I.BIENES DIVERSOS (ANEXO F Y NOTA 1 PUNTO 1.2.2.8 Y 1.2.2.9)	**78.812**	**62.445**
J.BIENES INTANGIBLES (ANEXO G Y NOTA 1 PUNTO 1.2.2.10)	**376.327**	**522.106**
- LLAVE DE NEGOCIO	10.701	16.649
- GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO	365.626	505.457
K.PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**1.374**	**1.254**
TOTAL DE ACTIVO	**30.051.306**	**24.614.976**

PASIVO		
L.DEPOSITOS (ANEXOS H e I)	**21.915.533**	**17.083.262**
- SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	874.201	1.377.236
- SECTOR FINANCIERO	9.858	228.377
- SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	21.031.474	15.477.649
- CUENTAS CORRIENTES	5.485.688	3.656.100
- CAJA DE AHORROS	6.263.480	4.631.017
- PLAZOS FIJOS	8.746.441	6.880.823
- CUENTAS DE INVERSIONES	156.935	109
- OTROS	305.314	247.620
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR	73.616	61.980
M.OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**3.790.195**	**3.834.060**
- BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ANEXO I)	2.105	3.215
- OTROS	2.105	3.215
- BANCOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES (ANEXO I)	703.063	596.177
- OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SUBORDINADAS (ANEXO I Y NOTA 7)	6.652	872.752
- MONTOS A PAGAR POR COMPRAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	950.453	618.375
- ESPECIES A ENTREGAR POR VENTAS CONTADO A LIQUIDAR Y A TERMINO	49.327	175.655
- FINANCIACIONES RECIBIDAS DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES (ANEXO I)	23.787	70.037
- INTERFINACIEROS (CALL RECIBIDOS)	-	70.000
- OTRAS FINANCIACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES	23.709	-
- INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	78	37
- SALDOS PENDIENTES DE LIQUIDACION DE OP. A TERMINO SIN ENTREGA DEL ACTIVO SUBYACENTE	3.255	120
- OTRAS (ANEXO I) (NOTA 10)	2.040.954	1.458.728
- INTERESES, AJUSTES Y DIF. DE COTIZACION DEVENGADOS A PAGAR (ANEXO I)	10.599	39.001
N.OBLIGACIONES DIVERSAS	**328.055**	**228.339**
- HONORARIOS	1.871	1.438
- OTRAS (NOTA 10)	326.181	226.901
- AJUSTES E INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	3	-
O.PREVISIONES (ANEXO J)	**160.737**	**199.169**
P.OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (ANEXO I Y NOTA 7)	**1.257.955**	**1.141.924**
Q.PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**3.171**	**1.696**
TOTAL DEL PASIVO	**27.455.646**	**22.488.450**
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	**2.595.660**	**2.126.526**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**30.051.306**	**24.614.976**

CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	**34.798.252**	**24.517.810**
CONTINGENTES	**8.964.906**	**6.348.287**
- CREDITOS OBTENIDOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	280.858	10.095
- GARANTIAS RECIBIDAS	5.755.225	4.145.659
- OTRAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	20.191	16.813
- CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	2.908.632	2.175.720
DE CONTROL	**14.953.071**	**11.043.170**
- CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	282.353	294.792
- OTRAS (NOTA 10)	14.141.278	10.289.752
- CUENTAS DE CONTROL DEUDORAS POR CONTRA	529.440	458.626
DE DERIVADOS	**8.377.296**	**5.719.548**
- VALOR "NOCIONAL" DE OPERACIONES A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE (ANEXO O)	3.365.406	2.441.126
- PERMUTA DE TASAS DE INTERES (ANEXO O)	178.000	45.500
- OTRAS (ANEXO O)	1.140.100	523.000
- CUENTAS DE DERIVADOS DEUDORAS POR CONTRA	3.693.790	2.709.922
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**2.502.979**	**1.406.805**
- FONDOS EN FIDEICOMISO	2.502.979	1.406.805
ACREEDORAS	**34.798.252**	**24.517.810**
CONTINGENTES	**8.964.906**	**6.348.287**
- CREDITOS ACORDADOS -SALDOS NO UTILIZADOS- COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 17)	1.895.214	1.378.498
- GARANTIAS OTORGADAS AL B.C.R.A.	1.869	3.135
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 17)	213.830	192.954
- OTRAS GARANTIAS OTORGADAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	324.680	358.401
- OTRAS COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES (NOTA 17)	447.505	234.159
- OTRAS NO COMPRENDIDAS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	25.534	8.573
- CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR CONTRA	6.056.274	4.172.567
DE CONTROL	**14.953.071**	**11.043.170**
- VALORES POR ACREDITAR	529.215	458.411
- OTRAS	225	215
- CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS POR CONTRA	14.423.631	10.584.544
DE DERIVADOS	**8.377.296**	**5.719.548**
- VALOR "NOCIONAL" DE OPC. DE COMPRA LANZADAS	-	8.100
- VALOR "NOCIONAL" DE OPCIONES DE VENTA LANZADAS (ANEXO O)	98.743	121.815
- VALOR "NOCIONAL" DE OPERACIONES A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE (ANEXO O)	2.814.947	2.471.507
- OTRAS (ANEXO O)	780.100	108.500
- CUENTAS DE DERIVADOS ACREEDORAS POR CONTRA	4.683.506	3.009.626
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**2.502.979**	**1.406.805**
- CUENTAS DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA ACREEDORAS POR CONTRA	2.502.979	1.406.805

Los Anexos y las Notas son parte integrante de estos Estados Contables.

ESTADO DE RESULTADOS
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010, presentado en forma comparativa

	31.12.2010	31.12.2009
A.INGRESOS FINANCIEROS	**2.646.090**	**2.447.426**
- INTERESES POR DISPONIBILIDADES	460	67
- INTERESES POR PRESTAMOS AL SECTOR FINANCIERO	6.011	4.699
- INTERESES POR ADELANTOS	186.443	199.448
- INTERESES POR DOCUMENTOS	527.197	422.417
- INTERESES POR PRESTAMOS HIPOTECARIOS	103.860	117.842
- INTERESES POR PRESTAMOS PRENDARIOS	11.531	11.294
- INTERESES POR PRESTAMOS DE TARJETAS DE CREDITO	480.616	313.292
- INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	65.461	82.458
- INTERESES POR OTROS PRESTAMOS	671.889	435.106
- RESULTADO NETO DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	375.571	531.256
- INTERESES POR OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	2.586	3.722
- RESULTADO POR PRESTAMOS GARANTIZADOS DECRETO 1387/01	5	5.199
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	3.162	22.040
- OTROS	106.056	177.551
- DIFERENCIA DE COTIZACION DE ORO Y MONEDA EXTRANJERA	105.242	121.035
B.EGRESOS FINANCIEROS	**1.221.019**	**1.308.722**
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	5.476	12.852
- INTERESES POR DEPOSITOS EN CAJAS DE AHORROS	5.412	3.797
- INTERESES POR DEPOSITOS EN PLAZO FIJO	741.411	871.130
- INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS	137.788	125.343
- OTROS INTERESES	6.367	3.220
- INTERESES POR PRESTAMOS INTERFINANCIEROS RECIBIDOS (CALL RECIBIDOS)	3.982	3.702
- INTERESES POR OTRAS FINANCIACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS	271	146
- RESULTADO NETO POR OPCIONES	436	364
- INTERESES POR OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	59.932	105.210
- APORTES AL FONDO DE GARANTIAS DE LOS DEPOSITOS (NOTA 5)	31.570	26.030
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	136	336
- OTROS	228.238	156.592
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**1.425.071**	**1.138.704**
C.CARGO POR INCOBRABILIDAD	**307.240**	**386.621**
D.INGRESOS POR SERVICIOS	**1.658.314**	**1.230.034**
- VINCULADOS CON OPERACIONES ACTIVAS	248.042	161.862
- VINCULADOS CON OPERACIONES PASIVAS	544.687	442.461
- OTRAS COMISIONES	42.764	27.805
- OTROS (NOTA 10)	822.821	597.906
E.EGRESOS POR SERVICIOS	**781.393**	**502.397**
- COMISIONES	394.016	220.910
- OTROS (NOTA 10)	387.377	281.487
G.GASTOS DE ADMINISTRACION	**1.682.132**	**1.304.957**
- GASTOS EN PERSONAL	1.020.660	769.567
- HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS	1.867	1.435
- OTROS HONORARIOS	32.898	28.197
- PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	90.407	73.050
- IMPUESTOS	84.488	60.040
- DEPRECIACION DE BIENES DE USO	61.222	61.296
- AMORTIZACION DE GASTOS DE ORGANIZACION	42.804	32.015
- OTROS GASTOS OPERATIVOS	236.155	194.716
- OTROS	111.631	84.641
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**312.620**	**174.763**
I.UTILIDADES DIVERSAS	**567.849**	**224.317**
- RESULTADO POR PARTICIPACIONES PERMANENTES	418.742	141.610
- INTERESES PUNITORIOS	12.186	7.080
- CREDITOS RECUPERADOS Y PREVISIONES DESAFECTADAS	88.884	19.241
- OTROS (NOTA 10)	47.992	56.308
- AJUSTES POR CLAUSULA C.E.R.	45	78
J.PERDIDAS DIVERSAS	**411.335**	**227.229**
- INTERESES PUNITORIOS Y CARGOS A FAVOR DEL B.C.R.A.	58	72
- CARGOS POR INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS Y POR OTRAS PREVISIONES	100.395	94.720
- OTROS	18.854	11.905
- DEPRECIACION Y PERDIDAS POR BIENES DIVERSOS	1.347	1.708
- AMORTIZACION DE LLAVE DE NEGOCIO	9.735	9.514
- AMORTIZACION DE DIFERENCIAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES	280.946	109.310
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**469.134**	**171.851**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**469.134**	**171.851**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010, presentado en forma comparativa

MOVIMIENTOS	Capital Social	Ap. no Capitalizad.		Ajustes al Patrimonio	Res. de Utilidades			Dif. de Valuac. no realiz.	Rdos. no asignados	31.12.2010	31.12.2009
		Primas Emisión Acciones	Ap. Irrev. P/futuros Aum. d/cap		Legal	Esp.Inst.Deuda	Otras				
1.Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	562.327	372.293	-	605.306	254.785	-	-	-	331.815	2.126.526	1.954.675
2.SubTotal	562.327	372.293	-	605.306	254.785	-	-	-	331.815	2.126.526	1.954.675
3.Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 14.04.2010 :											
- Reserva Legal	-	-	-	-	34.370	-	-	-	(34.370)	-	-
4.Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	469.134	469.134	171.851
5.Saldos al cierre del ejercicio	**562.327**	**372.293**	-	**605.306**	**289.155**	-	-	-	**766.579**	**2.595.660**	**2.126.526**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010, presentado en forma comparativa.

	31.12.2010	31.12.2009
VARIACION DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES (Nota 21)		
Efectivo al inicio del ejercicio	4.815.686	4.370.717
Efectivo al cierre del ejercicio	6.588.098	4.815.686
Aumento (Disminución) neta del efectivo en (moneda homogénea)	**1.772.412**	**444.969**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO (EN MONEDA HOMOGENEA)		
Actividades Operativas		
Cobros (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	2.936.563	715.987
- Préstamos		
- Al sector Financiero	(42.070)	5.462
- Al Sector Público no Financiero	1.813	7.952
- Al sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	(3.397.466)	(1.332.040)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(81.315)	82.800
- Créditos por Arrendamientos Financieros	(9.394)	203.141
- Depósitos		
- Al Sector Financiero	(64.922)	59.213
- Al Sector Público no Financiero	(503.035)	86.278
- Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	4.655.170	1.806.229
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
- Financiaciones del Sector Financiero		
- Interfinancieros (call recibidos)	(73.982)	66.298
- Otras (excepto las obligaciones incluídas en Activ.Financiación)	509.788	(137.601)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.658.314	1.230.034
Pagos vinculados con egresos por servicios	(781.393)	(502.397)
Gastos de administración pagados	(1.575.860)	(1.208.234)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(162.026)	(107.281)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	12.128	7.008
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(21.893)	(51.489)
Cobros de dividendos de otras sociedades	192.076	16.554
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	40.633	25.704
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas		
- Por otros créditos y obligaciones diversas	(238.047)	12.216
- Por otras actividades operativas netas	(21.604)	128.464
Pago del impuesto a las ganancias / Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	(51.925)	(35.111)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**2.981.553**	**1.079.187**
Actividades de inversión		
Cobros / (Pagos) netos por bienes de uso	(74.011)	(47.415)
Cobros / (Pagos) netos por bienes diversos	(28.115)	(34.496)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(318.409)	(7.231)
Cobros por venta de participaciones en otras sociedades	846	-
Otros cobros / (pagos) por actividades de inversión		
- Otros	32.076	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	**(387.613)**	**(89.142)**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Obligaciones negociables no subordinadas	(955.847)	(441.788)
- Banco Central de la República Argentina		
- Otros	(1.110)	1.533
- Bancos y Organismos Internacionales	96.465	(188.930)
- Obligaciones subordinadas	(75.889)	(65.804)
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	21.660	(5.683)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	**(914.721)**	**(700.672)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	**93.193**	**155.596**
Aumento (disminución) neta del Efectivo	**1.772.412**	**444.969**

ANEXO A - DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010, presentado en forma comparativa

DENOMINACION	CODIFICACION CAJA DE VALORES	VALOR DE MERCADO	31.12.2010	31.12.2009	POS. SIN OPCIONES	OPCIONES	POS. FINAL
TITULOS PUBLICOS							
Títulos públicos con cotización		-	**154.228**	**219.642**	**737.012**	-	**737.012**
-Tenencias en cuentas de inversión		-	**133.756**	-	**726.643**	-	**726.643**
- Del País		-	**133.756**	-	**726.643**	-	**726.643**
- En Pesos		-	**133.756**	-	**726.643**	-	**726.643**
- Bonos de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 300 pb vto. 2015	5441	151.356	133.756	-	726.643	-	726.643
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		-	**20.472**	**219.642**	**10.369**	-	**10.369**
- Del País		-	**20.472**	**219.642**	**10.369**	-	**10.369**
- En Pesos		-	**7.468**	**63.078**	**15**	-	**15**
- Bonos de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 275 pb vto. 2014	5439	-	-	23.047	-	-	-
- Bonos de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 300pb vto. 2015	5441	4.350	4.350	35.240	-	-	-
- Bogar 2018 -Bonos Garantizados-	2405	-	-	2.313	-	-	-
- Valores Negociables Vinc. al PBI vto. 2035	45698	3.104	3.104	-	-	-	-
- Bonos del Gobierno Nacional en pesos + CER vto. 2014	5431	14	14	5	15	-	15
- Bonos de consolidación en moneda nacional 4ta. serie 2% -PR12-	2449	-	-	2.473	-	-	-
-En Moneda extranjera		-	**13.004**	**156.564**	**10.354**	-	**10.354**
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor 2012	5426	2.382	2.382	141	2.386	-	2.386
- Bonos de la Nación Argentina en dólares 7% vto. 2013 -BONAR VII- afectados a operaciones de pase con el B.C.R.A.	5435	-	-	152.650	-	-	-
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor 2013	5427	1.899	1.899	2.113	1.899	-	1.899
- Bono de la Nación Argentina en dólares 7% vto. 2011-BONAR V -	5434	415	415	1.545	205	-	205
- Bonos Par en dólares Ley Argentina	44021	-	-	85	-	-	-
- Títulos vinculados al PBI en dólares Ley New York	40290	-	-	13	-	-	-
-Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor 2015	5433	8.303	8.303	-	5.859	-	5.859
- Valores Negociables vinculados al PBI en dólares Ley Argentina	45701	5	5	17	5	-	5
- Títulos Públicos sin cotización		-	-	**1.978.139**	-	-	-
- Del País		-	-	**1.978.139**	-	-	-
- En Pesos		-	-	**945.727**	-	-	-
- Bonos de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 300 pb vto. 2015	5441	-	-	323.744	-	-	-
- Bonos con descuento vto 2033 y Valores Negociables vinculados al PBI	45698	-	-	621.983	-	-	-
-En Moneda extranjera		-	-	**1.032.412**	-	-	-
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor 2012	5426	-	-	1.032.412	-	-	-
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		-	**1.835.434**	**1.635.426**	**2.363.464**	-	**2.363.464**
- Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera Propia		-	**321.855**	**632.991**	**323.827**	-	**323.827**
- Letras del BCRA 27-04-11	46018	11.169	11.169	-	11.169	-	11.169
- Letras del BCRA 13-04-11	46131	5.809	5.809	-	5.809	-	5.809
- Letras del BCRA 19-01-11	46077	8.961	8.961	-	8.961	-	8.961
- Letras del BCRA 03-02-10	46040	-	-	257.166	-	-	-
- Letras del BCRA 31-03-10	46050	-	-	40.691	-	-	-
- Letras del BCRA 28-04-10	46044	-	-	335.134	-	-	-
- Letras del BCRA 02-02-11	46122	94.111	94.111	-	94.111	-	94.111
- Letras del BCRA 23-03-11	46121	179.797	179.797	-	179.797	-	179.797
- Letras del BCRA 05-01-11	46106	5.991	5.991	-	5.991	-	5.991
- Letras del BCRA 12-01-11	46107	16.017	16.017	-	16.017	-	16.017
- Letras del BCRA 16-02-11	46117	-	-	-	1.972	-	1.972
- Letras del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera Propia		-	**248.592**	**934.586**	**315.172**	-	**315.172**
- Letras del BCRA 13-01-10	46023	-	-	996	-	-	-
- Letras del BCRA 24-02-10	46041	-	-	29.405	-	-	-
- Letras del BCRA 03-03-10	46047	-	-	980	-	-	-
- Letras del BCRA 10-03-10	46033	-	-	151.012	-	-	-
- Letras del BCRA 17-03-10	46043	-	-	58.354	-	-	-
- Letras del BCRA 07-04-10	46048	-	-	15.474	-	-	-
- Letras del BCRA 14-04-10	46058	-	-	966	-	-	-
- Letras del BCRA 19-05-10	46059	-	-	4.760	-	-	-
- Letras del BCRA 26-05-10	46062	-	-	6.646	-	-	-
- Letras del BCRA 02-06-10	46051	-	-	255.025	-	-	-
- Letras del BCRA 09-06-10	46061	-	-	6.614	-	-	-
- Letras del BCRA 30-06-10	46045	-	-	77.606	-	-	-
- Letras del BCRA 14-07-10	46063	-	-	6.525	-	-	-
- Letras del BCRA 11-08-10	46046	-	-	193.440	-	-	-
- Letras del BCRA 13-10-10	46064	-	-	2.703	-	-	-
- Letras del BCRA 03-11-10	46052	-	-	1.790	-	-	-
- Letras del BCRA 26-01-11	46114	-	13.893	-	13.896	-	13.896
- Letras del BCRA 09-03-11	46099	-	21.897	-	21.915	-	21.915
- Letras del BCRA 30-03-11	46129	-	1.828	-	1.831	-	1.831
- Letras del BCRA 06-04-11	46083	-	12.618	-	12.633	-	12.633
- Letras del BCRA 04-05-11	46053	-	4.809	-	4.816	-	4.816
- Letras del BCRA 15-06-11	46110	-	12.719	-	12.730	-	12.730
- Letras del BCRA 10-08-11	46108	-	9.320	-	9.320	-	9.320
- Letras del BCRA 17-08-11	46135	-	10.236	-	10.227	-	10.227
- Letras del BCRA 09-02-11	46070	-	131.134	-	197.698	-	197.698
- Letras del BCRA 07-09-11	46123	-	12.022	-	11.997	-	11.997
- Letras del BCRA 09-11-11	46137	-	9.021	-	9.019	-	9.019
- Letras del BCRA 19-10-11	46124	-	9.095	-	9.090	-	9.090
- Letras del BCRA 27-01-10	46039	-	-	122.290	-	-	-
- Notas del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera Propia		-	-	**2.893**	-	-	-
- Notas del BCRA 06-01-10	45845	-	-	1.855	-	-	-
- Notas del BCRA 25-03-10	45862	-	-	1.038	-	-	-
- Notas del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera Propia		-	**1.264.987**	**21.606**	**1.724.465**	-	**1.724.465**
- Notas del BCRA 30-03-11	46128	-	150.793	-	150.998	-	150.998
- Notas del BCRA 26-01-11	46109	-	102.655	-	308.124	-	308.124
- Notas del BCRA 05-01-11	46105	-	195.942	-	195.961	-	195.961
- Notas del BCRA 13-07-11	46146	-	10.110	-	6.068	-	6.068
- Notas del BCRA 31-08-11	46145	-	10.154	-	10.179	-	10.179
- Notas del BCRA 14-12-11	46147	-	10.101	-	10.130	-	10.130
- Notas del BCRA 18-05-11	45879	-	2.040	-	2.039	-	2.039
- Notas del BCRA 09-03-11	46073	-	100.916	-	101.054	-	101.054
- Notas del BCRA 13-04-11	46134	-	4.436	-	61.963	-	61.963
- Notas del BCRA 11-05-11	46141	-	102.237	-	255.825	-	255.825
- Notas del BCRA 08-06-11	46144	-	310.749	-	310.988	-	310.988
- Notas del BCRA 13-01-10	46015	-	-	13.402	-	-	-
- Notas del BCRA 20-01-10	45931	-	-	8.204	-	-	-
- Notas del BCRA 26-05-11	46119	-	162.795	-	208.735	-	208.735
- Notas del BCRA 16-11-11	46142	-	102.059	-	102.401	-	102.401
- Notas del B.C.R.A. - Tenencias en Cuentas de Inversión Especial		-	-	**43.350**	-	-	-
- Notas del BCRA 06-01-10	45845	-	-	15.473	-	-	-
- Notas del BCRA 20-01-10	45851	-	-	27.877	-	-	-
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS (Nota 1 punto 1.2.2.2)		-	**1.989.662**	**3.833.207**	**3.100.476**	-	**3.100.476**

ANEXO B - CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010, presentado en forma comparativa

	31.12.2010	31.12.2009
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**10.469.334**	**7.283.208**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	119.419	90.682
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	892.808	748.579
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.457.107	6.443.947
Con seguimiento especial - En observación	**88.999**	**125.054**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.993	10.179
Sin garantías ni contragarantías preferidas	82.006	114.875
Con problemas	**52.935**	**97.484**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.974	14.160
Sin garantías ni contragarantías preferidas	46.961	83.324
Con alto riesgo de insolvencia	**77.933**	**106.640**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.622	5.791
Sin garantías ni contragarantías preferidas	72.311	100.849
Irrecuperable	**4.289**	**3.995**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.996	3.832
Sin garantías ni contragarantías preferidas	293	163
Total Cartera Comercial	**10.693.490**	**7.616.381**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	**9.041.235**	**6.057.854**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.032	3.533
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	568.694	543.650
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.470.509	5.510.671
Riesgo bajo	**122.923**	**103.318**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.917	10.463
Sin garantías ni contragarantías preferidas	116.006	92.855
Riesgo medio	**97.227**	**71.038**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.504	3.878
Sin garantías ni contragarantías preferidas	91.723	67.160
Riesgo alto	**108.719**	**118.834**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.315	2.229
Sin garantías ni contragarantías preferidas	106.404	116.605
Irrecuperable	**85.638**	**68.098**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.752	6.704
Sin garantías ni contragarantías preferidas	79.886	61.394
Irrecuperable por disposición técnica	**148**	**338**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	39	54
Sin garantías ni contragarantías preferidas	109	284
Total Cartera Consumo y Vivienda	**9.455.890**	**6.419.480**
Total General (Nota 17)	**20.149.380**	**14.035.861**

ANEXO C - CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010, presentado en forma comparativa

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES			
	31.12.2010		31.12.2009	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	MONTO	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	1.125.462	6	1.151.335	8
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	1.964.303	10	1.433.605	10
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	1.753.529	9	1.267.590	9
RESTO DE CLIENTES	15.306.086	75	10.183.331	73
TOTAL (Nota 17)	**20.149.380**	**100**	**14.035.861**	**100**

ANEXO D - APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
		1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
Sector Público no Financiero	-	2.720	1.049	-	-	-	-	3.769
Sector Financiero	-	150.500	-	-	38.982	-	-	189.482
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	336.886	10.512.500	2.377.844	2.278.450	1.348.610	1.339.847	1.761.992	19.956.129
TOTAL (Nota 17)	**336.886**	**10.665.720**	**2.378.893**	**2.278.450**	**1.387.592**	**1.339.847**	**1.761.992**	**20.149.380**

ANEXO E - DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010, presentado en forma comparativa

DENOMINACION	Acciones y/o cuotas partes			Cantidad	Saldos al 31.12.2010	Saldos al 31.12.2009	Informacion sobre el emisor				
							Actividad Principal	Datos del ultimo est. cont. public.			
	Clase	Valor nom. unitario	Votos por acc.					Cierre ejerc./per	Capital	Patrimonio Neto	Rdo.del ej./per.
En Entidades Financieras,actividades complementarias y autorizadas (Nota 1 punto 1.2.2.7.a)											
-Del País		-	-	-	887.122	433.139		-	-	-	-
Galicia Factoring y Leasing S.A. (en liquidación)	Ord.Esc.	1	1	1.889.700	-	5.734	Im.Ex.Fin	-	-	-	-
Galicia Valores S.A. Soc.de Bolsa	Ord.Esc.	1	1	999.996	17.726	16.082	Soc.Bolsa	31/12/2010	2.448	18.117	1.425
Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión	Adm. FCI	1	1	19.000	3.687	2.364	Adm.FCI	31/12/2010	224	3.919	1.386
Tarjetas Regionales S.A.	Ord."A"	1	5	49.564.340	-	-		-	-	-	-
Tarjetas Regionales S.A.	Ord."B"	1	1	92.048.059	554.107	400.278	Oper.Fcie	31/12/2010	207.586	875.271	274.516
Banelco S.A.	O.NoEn	1	1	3.862.468	9.569	8.681	Ban.Elec.	30/06/2010	23.599	58.440	11.264
Compañía Financiera Argentina S.A.	Ord.	1	1	529.684.375	298.576	-	Int. Finan	31/12/2010	628.842	768.724	69.550
Cobranzas y Servicios S.A.	Ord.	1	1	451.942	3.058	-	Servicios	31/12/2010	476	18.569	1.745
Procesadora Regional S.A.	Ord.	1	1	1.450.376	399	-	Proc.Datos	31/12/2010	1.527	1.010	(1.300)
-Del Exterior		-	-	-	306.592	257.840		-	-	-	-
Banco Galicia Uruguay S.A. (en liquidación)	Acc.Ord.	1.000	1	666.278	46.036	56.184	Int.Finan	31/12/2010	127.842	46.036	(4.572)
Galicia (Cayman)Ltd.	Acc.	1	1	46.413.383	260.556	201.656	Inv.Ac.Com	31/12/2010	184.527	260.556	76.029
Subtotal		-	-	-	**1.193.714**	**690.979**		-	-	-	-
-Del País		-	-	-	3.790	3.961		-	-	-	-
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ord.	1.200	1	3	23	23	Merc.Val.	30/09/2010	596	15.026	2.452
Visa Argentina S.A.	O.No En	1	1	1.968.002	3.000	3.169	Tarj.Créd	31/05/2010	15.000	151.461	91.332
Interbanking S.A.	O.No En	1	1	134.600	285	285	Ban.Elec.	31/12/2009	1.346	44.507	26.900
Compensadora Electrónica S.A.	O.No En	1	1	80.612	381	381	C.Compen.	31/12/2009	1.564	2.033	200
Seguro de Depósitos S.A.	Par.Fid	1	1	100.481	101	103	Adm.Fidei	31/12/2009	2.197	15.028	1.538
-Del Exterior		-	-	-	1.971	1.882		-	-	-	-
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Ord.B	1	1	37.862	1.971	1.882	Int.Finan	31/12/2009	1.113.144	2.686.198	222.565
Subtotal		-	-	-	**5.761**	**5.843**		-	-	-	-
Total en Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas		-	-	-	**1.199.475**	**696.822**		-	-	-	-
En Otras Sociedades (Nota 1 punto 1.2.2.7.b)											
-Del País		-	-	-	55.346	48.396		-	-	-	-
Alfer S.A. (en liquidación)	Ord.	1	5	159.289	168	168	Tcia.Acc.	31/03/2010	1.625	480	(67)
Galicia Warrants S.A.	Ord.Esc.	1	1	25.000	2.329	2.224	Dep.Merc.	31/12/2010	443	13.952	2.059
Galicia Inmobiliaria S.A.(en liquidación)	Ord.Esc.	1	1	31.250	76	76	Inmobil.	31/03/2010	250	44	(36)
Electrigal S.A.	O.NoEn	1	1	2.396.875	5.455	5.455	Servicios	31/12/2009	37.814	41.123	1.510
A.E.C. S.A.	Or.Es.A	1	5	17.170.052	26.703	21.379	Servicios	31/12/2009	148.655	76.172	(72.483)
Argencontrol S.A.	Ord. "A"	1	1	40.362	89	89	Mandatar.	31/12/2009	1.540	959	32
Aguas Cordobesas S.A.	Ord. "E"	1	1	3.250.000	8.911	8.911	Servicios	30/09/2010	30.000	65.355	756
Net Investment S.A.	Ord.Esc.	1	1	1.500	23	6	Inversora	31/12/2010	26	185	(113)
Sudamericana Holding S.A.	O.NoEn.	1	1	23.206	10.599	9.095	Inversora	30/09/2010	186	105.101	12.182
Garbin S.A.	Pref.Esc.	1	1	993.470	993	993	Construcc	30/09/2009	33.431	33.241	3.638
-Del Exterior		-	-	-	55	57		-	-	-	-
S.W.I.F.T. S.C.	Acc.	1	1	19	55	57	Comunic.	31/12/2009	73.433	1.504.366	122.854
Subtotal		-	-	-	**55.401**	**48.453**		-	-	-	-
Total en Otras Sociedades		-	-	-	**55.401**	**48.453**		-	-	-	-
Total de Participaciones en Otras Sociedades		-	-	-	**1.254.876**	**745.275**		-	-	-	-

ANEXO F - MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010, presentado en forma comparativa

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Deprec. del ejercicio		Valor residual al 31.12.2010	Valor residual al 31.12.2009
						Años Vida Útil Asig.	Importe		
BIENES DE USO (Nota 1 punto 1.2.2.8)									
- Inmuebles	680.617	31.103	10.930	-	-	50	20.952	701.698	680.617
- Mobiliario e Instalaciones	57.179	7.999	2.621	43	-	10	10.276	57.480	57.179
- Máquinas y Equipos	76.069	22.768	1.442	42	-	5	28.169	72.068	76.069
- Vehículos	1.173	6.110	(9)	391	-	5	1.395	5.488	1.173
- Diversos	1	10	-	-	-	5	9	2	1
- Muebles adquiridos por arrendamientos financieros	-	7.091	-	-	-	5	421	6.670	-
Total	**815.039**	**75.081**	**14.984**	**476**	-	-	**61.222**	**843.406**	**815.039**
BIENES DIVERSOS (Nota 1 punto 1.2.2.8)									
- Obras en curso	446	12.351	(9.085)	-	-	-	-	3.712	446
- Anticipos por compra de bienes	831	5.954	(4.065)	60	-	-	-	2.660	831
- Obras de Arte	1.460	12	-	-	-	-	-	1.472	1.460
- Bienes dados en alquiler	19.503	1	-	-	-	50	347	19.157	19.503
- Bienes tomados en defensa de créditos	12.448	6	-	1.555	-	-	68	10.831	12.448
- Papelería y Utiles	14.933	18.505	-	21.832	-	-	-	11.606	14.933
- Otros Bienes Diversos (Nota 1 punto 1.2.2.9)	12.824	19.582	(1.834)	267	-	-	931	29.374	12.824
Total	**62.445**	**56.411**	**(14.984)**	**23.714**	-	-	**1.346**	**78.812**	**62.445**

ANEXO G - DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010, presentado en forma comparativa

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amort. del ejercicio		Valor residual al 31.12.2010	Valor residual al 31.12.2009
					AñosVida útil asign.	Importe		
LLAVE DE NEGOCIO (Nota 1 punto 1.2.2.10)	16.649	3.787	-	-	10	9.735	10.701	16.649
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO (Nota 1 punto 1.2.2.10)	505.457	183.919	-	-	5	323.750	365.626	505.457
TOTAL	**522.106**	**187.706**	-	-	-	**333.485**	**376.327**	**522.106**

ANEXO H - CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010, presentado en forma comparativa

NUMERO DE CLIENTES	EJERCICIO / EJERCICIO			
	31.12.2010		31.12.2009	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	1.939.732	9	2.255.847	13
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	1.632.425	7	1.399.378	8
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	947.680	4	814.909	5
RESTO DE CLIENTES	17.395.696	80	12.613.128	74
TOTAL	**21.915.533**	**100**	**17.083.262**	**100**

ANEXO I - APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						TOTAL
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	
	(1)						
Depósitos	18.344.845	2.699.886	590.414	244.764	35.066	558	21.915.533
Otras Obligaciones por Intermediación financiera (OOIF)							
B.C.R.A.	2.105	-	-	-	-	-	2.105
Bancos y Organismos Internacionales	71.805	160.943	181.223	67.281	58.637	167.816	707.705
Obligaciones negociables no subordinadas	12.139	-	-	-	-	-	12.139
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	193	1.441	2.468	12.159	2.657	4.921	23.839
Otros	1.940.984	5.262	5.109	14.055	23.960	52.002	2.041.372
Total	2.027.226	167.646	188.800	93.495	85.254	224.739	2.787.160
Obligaciones Negociables Subordinadas	-	-	-	-	-	1.257.955	1.257.955
TOTAL	**20.372.071**	**2.867.532**	**779.214**	**338.259**	**120.320**	**1.483.252**	**25.960.648**

(1) Incluye:

Cuentas Corrientes	5.584.837
Caja de Ahorro	6.268.925
Plazo Fijo	6.176.533
Otros Depósitos	314.550

ANEXO J - MOVIMIENTO DE PREVISIONES

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010, presentado en forma comparativa

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al 31.12.2010	Saldo al 31.12.2009
			Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Títulos públicos y privados - Por desvalorización	-	264.455	-	264.455	-	-	-
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	577.544	293.909	-	227.177	-	644.276	577.544
- Otros Créd. por Intermed. Financ. - Por riesgo de incobr. y desvalor.	27.010	101.393	243	2.538	-	125.622	27.010
- Créditos por arrendamientos financieros - Por riesgo de incobr. y desvalor.	6.070	936	41	1.496	-	5.469	6.070
- Participaciones en otras sociedades- Por riesgo de desvalorización	4.270	7.512	382	-	-	11.400	4.270
- Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad	26.617	8.736	183	15.165	-	20.005	26.617
TOTAL	**641.511**	**676.941**	**849**	**510.831**	**-**	**806.772**	**641.511**
DEL PASIVO							
- Indemnizaciones por despidos	1.502	2.246	26	1.458	-	2.264	1.502
- Compromisos eventuales	143	17	35	-	-	125	143
- Otras Contingencias	195.750	91.642	47.708	83.182	-	156.502	195.750
- Diferencias por dolarización de depósitos judiciales	1.774	72	-	-	-	1.846	1.774
TOTAL	**199.169**	**93.977**	**47.769**	**84.640**	**-**	**160.737**	**199.169**

Causas de su constitución:

Regularizadoras del Activo

Títulos públicos y privados, otros créditos por intermediación financiera y participaciones en otras sociedades

-Por riesgo de desvalorización

En función de las características y el valor de mercado al cierre del ejercicio de cada uno de los activos sujetos a eventuales regularizaciones.

Préstamos, otros créditos por intermediación financiera, créditos por arrendamientos financieros y créditos diversos

- Por riesgo de incobrabilidad (ver nota 1 punto 1.2.2.12)

Calculadas en base a la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Del Pasivo

Indemnizaciones por despidos

Actualización del monto que se estima correspondería abonar por juicios de índole laboral. (ver nota 1 punto 1.2.2.16)

Compromisos eventuales (ver nota 1 punto 1.2.2.12)

Importe correspondiente al riesgo de incobrabilidad que surge de la evaluación del grado de cumplimiento de beneficiarios de garantías, avales y otros compromisos eventuales a favor de terceros, su situación económica y financiera y las contragarantías que respaldan las operaciones.

Otras contingencias

Actualización de los montos que se estima correspondería abonar por juicios comerciales, reclamos fiscales y otras contingencias de eventual concreción (ver nota 1.2.2.17).

Diferencias por dolarización de depósitos judiciales

Importe relacionado con los depósitos judiciales que fueron objeto de pesificación.

ANEXO K - COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010, presentado en forma comparativa

Acciones			Capital Social (1)					
CLASE	Cantidad	Votos por Acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
			En circulación	Cartera				
ORDINARIAS								
- Categoría "A"	101	5	-	-	-	-	-	-
- Categoría "B"	562.326.550	1	562.327	-	-	-	562.327	-
TOTAL AL 31.12.2010	**562.326.651**	**-**	**562.327**	**-**	**-**	**-**	**562.327**	**-**
TOTAL AL 31.12.2009	**562.326.651**	**-**	**562.327**	**-**	**-**	**-**	**562.327**	**-**

(1) Expresado en valor nominal. La reexpresión está incluida en AJUSTES AL PATRIMONIO.

ANEXO L - SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010, presentado en forma comparativa

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUC. PAIS	FILIAL EXT.	31.12.2010	31.12.2010								31.12.2009
				EURO	DÓLAR	MARCO	LIBRA	FR. FRAN.	FR. SUIZO	YEN	OTRAS	
ACTIVO												
Disponibilidades	3.041.793	-	3.041.793	59.188	2.976.257	-	947	-	51	345	5.005	1.658.996
Títulos Públicos y Privados	13.004	-	13.004	-	13.004	-	-	-	-	-	-	1.188.976
Prestamos	3.051.562	-	3.051.562	13.059	3.038.503	-	-	-	-	-	-	2.375.205
Otros Créd. Intermed. Financ.	400.968	-	400.968	2.490	398.465	-	8	-	4	-	1	876.757
Cred. por Arrendam. Fcieros.	28.301	-	28.301	-	28.301	-	-	-	-	-	-	29.560
Particip. en otras Socied.	308.618	-	308.618	55	308.563	-	-	-	-	-	-	259.779
Créditos Diversos	25.787	-	25.787	-	25.787	-	-	-	-	-	-	441.833
Partidas Pend. de Imputación	45	-	45	-	45	-	-	-	-	-	-	11
TOTAL	**6.870.078**	**-**	**6.870.078**	**74.792**	**6.788.925**	**-**	**955**	**-**	**55**	**345**	**5.006**	**6.831.117**
PASIVO												
Depósitos	3.929.988	-	3.929.988	-	3.929.988	-	-	-	-	-	-	2.964.769
Otras Oblig. por Interm. Financ.	1.893.656	-	1.893.656	34.516	1.857.554	-	1.048	-	236	1	301	2.446.138
Obligaciones Diversas	13.833	-	13.833	8	13.825	-	-	-	-	-	-	8.344
Obligaciones Negociables Subordinadas	1.257.955	-	1.257.955	-	1.257.955	-	-	-	-	-	-	1.141.924
Partidas Pend. de Imputación	131	-	131	-	131	-	-	-	-	-	-	5
TOTAL	**7.095.563**	**-**	**7.095.563**	**34.524**	**7.059.453**	**-**	**1.048**	**-**	**236**	**1**	**301**	**6.561.180**
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	1.503.747	-	1.503.747	2.119	1.501.387	-	-	-	-	241	-	980.714
De Control	2.198.077	-	2.198.077	26.009	2.168.506	-	237	-	1.097	91	2.137	1.879.802
De Actividad Fiduciaria	169	-	169	-	169	-	-	-	-	-	-	97
TOTAL	**3.701.993**	**-**	**3.701.993**	**28.128**	**3.670.062**	**-**	**237**	**-**	**1.097**	**332**	**2.137**	**2.860.613**
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	788.432	-	788.432	27.647	758.921	-	-	-	1.618	142	104	648.201
De Control	225	-	225	-	225	-	-	-	-	-	-	215
TOTAL	**788.657**	**-**	**788.657**	**27.647**	**759.146**	**-**	**-**	**-**	**1.618**	**142**	**104**	**648.416**

ANEXO N - ASISTENCIA A VINCULADOS

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010, presentado en forma comparativa

SITUACION	NORMAL	RIESGO POTENCIAL/ CUMPLIM. INAD.	CON PROBLEMAS/ CUMPLIM. DEF.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA/DE DIF. RECUP.		IRRECU-PERABLE	IRRECU-PERABLE POR DISPOSI-CION TECNICA	TOTAL	
CONCEPTO			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31.12.2010	31.12.2009
1.PRESTAMOS	330.624	-	-	-	-	-	-	-	330.624	225.542
-ADELANTOS	54.898	-	-	-	-	-	-	-	54.898	18.771
Sin garantías ni contragarantías preferidas	54.898	-	-	-	-	-	-	-	54.898	18.771
-HIPOTECAR.Y PRENDARIOS	11.224	-	-	-	-	-	-	-	11.224	11.755
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.181	-	-	-	-	-	-	-	11.181	11.656
Sin garantías ni contragarantías preferidas	43	-	-	-	-	-	-	-	43	99
-PERSONALES	360	-	-	-	-	-	-	-	360	806
Sin garantías ni contragarantías preferidas	360	-	-	-	-	-	-	-	360	806
-OTROS	264.142	-	-	-	-	-	-	-	264.142	194.210
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	31	-	-	-	-	-	-	-	31	45
Sin garantías ni contragarantías preferidas	264.111	-	-	-	-	-	-	-	264.111	194.165
2.OTROS CRED.POR INT. FIN.	46.376	-	-	-	-	-	-	-	46.376	13.203
3.CRED POR ARRENDAM. FCIEROS .Y OTROS	20.388	-	-	-	-	-	-	-	20.388	19.498
4.RESPONSABILIDADES EVENTUALES Y DERIVADOS	96.939	-	-	-	-	-	-	-	96.939	85.429
5.PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y TITULOS PRIVADOS	858.184	-	-	-	-	-	-	-	858.184	637.403
TOTAL	**1.352.511**	-	-	-	-	-	-	-	**1.352.511**	**981.075**
TOTAL DE PREVISIONES (*)	4.480	-	-	-	-	-	-	-	4.480	3.026

(*) Incluye la previsión correspondiente a la cartera normal. (Com. "A" 2216 y complementarias)

ANEXO O - INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS Y OPERACIONES DE PASE

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010

Concepto	Objetivo de las operaciones realizadas	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo Prom Pond. Orig. Pactado (*)	Plazo Prom Pond. Resi-dual (*)	Plazo Prom Pond. Liq. Dife-renc. (**)	Monto
FORWARDS DE MONEDA EXTRANJERA								
- OCT - Compras	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencia	MAE	4	1	1	1.783.331
- OCT - Ventas	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencia	MAE	3	1	1	1.684.578
- ROFEX - Compras	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencia	ROFEX	5	3	1	1.558.477
- ROFEX - Ventas	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencia	ROFEX	6	2	1	709.398
FORWARDS - CLIENTES								
- FORWARDS - Compras	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	1	1	42	23.598
- FORWARDS - Ventas	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	8	6	232	420.971
FUTUROS DE TASA DE INTERES								
- OCT - Compras	Intermediación - cuenta propia -	Otros	Diaria de Diferencia	MAE	11	6	1	1.140.100
- OCT - Ventas	Intermediación - cuenta propia -	Otros	Diaria de Diferencia	MAE	8	4	1	780.100
OPERACIONES DE PASE								
-Compras a término	Intermediación - cuenta propia -	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	0	0	-	359.428
- Compras a término	Intermediación - cuenta propia -	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	OTC - Residentes en el exterior	24	22	-	394.833
SWAPS								
- Permutas de tasa de interés fija por variable	Intermediación - cuenta propia -	Otros	Otra	MAE	15	9	30	60.000

Concepto	Objetivo de las operaciones realizadas	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo Prom Pond. Orig. Pactado (*)	Plazo Prom Pond. Resi-dual (*)	Plazo Prom Pond. Liq. Dife-renc. (**)	Monto
- Permutas de tasa de interés variable por fija	Intermediación - cuenta propia -	Otros	Otra	MAE	20	11	30	78.000
SWAPS CON CLIENTES								
- Permutas de tasa de interés variable por fija	Intermediación - cuenta propia -	Otros	Otra	OTC - Residentes en el País - Sector Financiero	13	10	30	40.000
OPCIONES DE VENTA LANZADAS								
- Opción Venta Lanzada Cupón Boden 2012	Intermediación - cuenta de terceros-	Títulos Públicos Nacionales	Otra	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	126	18	-	21.680
- Opción Venta Lanzada Cupón Boden 2013	Intermediación - cuenta de terceros-	Títulos Públicos Nacionales	Otra	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	126	22	-	77.063

(*) Expresados en meses. 0 a 15 días = 0 ; 16 a 30 días = 1.

(**) Expresados en días.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS	Correspondiente al ejercicio iniciado el 1ero. de Enero de 2010 y finalizado el 31 de Diciembre de 2010
RESULTADOS NO ASIGNADOS	766.579
A Reserva Legal (20% s/469.129.862,06 pesos)	93.826
SUBTOTAL 1	672.753
Menos:	
Ajustes (ptos. 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.5 del T.O. de "Distribución de Resultados")	0
SUBTOTAL 2	672.753
SALDO DISTRIBUIBLE	672.753
A Dividendos en Efectivo (1)	100.094
- Acciones ordinarias (17,80% s/562.326.651 pesos)	100.094
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	572.659

(1) La presente propuesta de distribución de dividendos será puesta a la consideración de la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas y el monto a ser distribuido deberá contar previamente con la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias en los términos del texto ordenado de la norma del B.C.R.A. "Distribución de Resultados". En consecuencia, la distribución de utilidades que resulte de los trámites citados puede diferir de la presente propuesta.

Antonio R. Garces, Presidente. — Daniel A. Llambias, Gerente General. — Diana Inglese de Miguez, Gerente de Contaduría. — Ricardo A. Bertoglio, Síndico. — Norberto D. Corizzo, Síndico. — Luis A. Diaz, Síndico.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15-02-11. — PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1 – Fº 17. — DIEGO L. SISTO (Socio), Contador Público (U.C.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 274 – Fº 12.

NOTA 1 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1 - CRITERIOS DE EXPOSICION

Los estados contables, que surgen de registros de contabilidad, se exponen de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A. referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral/anual y con los lineamientos de la Resolución General Nº 368/01 y complementarias de la C.N.V.. Esta última dispone que en todos los casos la publicación de los estados contables consolidados debe preceder a los estados contables individuales, razón por la cual los presentes estados han sido compaginados de acuerdo a ese lineamiento. Los mismos han sido ajustados por inflación conforme a lo señalado en la nota 1 punto 1.2.1.

1.2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

1.2.1 - UNIDAD DE MEDIDA

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). De acuerdo con lo establecido por el B.C.R.A., el Decreto Nº 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) y la Resolución General Nº 441/03 de la C.N.V., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003. La Resolución MD Nº 41/03 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) dispuso discontinuar la aplicación del reconocimiento en las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1 de octubre de 2003.

1.2.2 - PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION:

1.2.2.1 - ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Valuados al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense definido por el B.C.R.A., vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada mes.

Al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 los saldos en dólares estadounidenses fueron convertidos al tipo de cambio de referencia ($ 3,9758 y $ 3,7967 respectivamente) determinado por el B.C.R.A.. En el caso de tratarse de monedas extranjeras distintas de dólar estadounidense, se han convertido a esta moneda utilizando los tipos de pase informados por el B.C.R.A..

1.2.2.2 - TITULOS PUBLICOS

I) Tenencias en cuentas de inversión

Bonos de la Nación Argentina en Pesos BADLAR vto. 2015 (Bonar 2015)

En enero de 2010 se afectaron a este segmento V$N 668.178.- de Bonar 2015, de los cuales V$N 627.178.- estaban valuados al cierre del ejercicio anterior a su valor de incorporación incrementado en el devengamiento de la tasa interna de retorno (T.I.R.) (ver punto IV) c)) y V$N 41.000.- se encontraban valuados a valores de mercado. El valor de incorporación a estas tenencias debe ser el de mercado del día anterior a la fecha de alta. En consecuencia la afectación de los V$N 627.178.- generó un resultado positivo de $ 240.624.- .

Al 31 de diciembre de 2010 la tenencia se ha valuado a su valor de incorporación a este segmento acrecentado en forma exponencial en función de su T.I.R.. Igual criterio se aplicó a las tenencias de estos valores que se encuentran afectadas a operaciones de pases. De haberse valuado la posición a valor de mercado, se reconocería un incremento en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2010 de aproximadamente $ 84.496.-.

II) Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación:

Valuados de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta cuando corresponde.

Igual criterio se aplicó a las operaciones de compras y ventas de dichos valores pendientes de liquidación.

III) Títulos Públicos por operaciones de Pase con el B.C.R.A.:

Al cierre del ejercicio anterior se valuaron según lo señalado en el punto II) precedente.

IV) Títulos Públicos Sin Cotización:

Al cierre del ejercicio anterior, considerando el criterio de valuación empleado, se exponían en estas tenencias, los siguientes títulos:

a) Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012 – Compensación y Cobertura (Boden 2012):

En el transcurso del presente ejercicio, se ha realizado la totalidad de la posición, que ascendía al comienzo del ejercicio a $ 1.731.089.-, aplicándose en consecuencia la previsión por desvalorización de $ 188.977.-, constituida en el ejercicio.

Al cierre del ejercicio anterior y de acuerdo a la opción prevista en la normativa vigente, fueron valuados a su valor técnico.

Igual criterio se aplicó a las tenencias de dichos valores afectadas a operaciones de pase, registrados en Otros Créditos por Intermediación Financiera y en Créditos Diversos. De haberse valuado a valor de mercado la posición de estos títulos, se hubiera reconocido una disminución en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2009 de aproximadamente $ 175.818.

b) Bonos con Descuento y Valores negociables vinculados al PBI.

Recibidos por aceptación del canje de Letras Externas a mediano plazo serie 74 y 75, efectuado por el Gobierno Nacional, en el marco del Decreto Nº 1735/04.

Durante el presente ejercicio, la Entidad ha realizado la totalidad de la posición, que ascendía al comienzo del mismo a $ 621.983.-, aplicándose la previsión por riesgo de desvalorización de $ 75.478.-, constituida en el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2009, estos títulos fueron valuados al menor valor que resultó de comparar la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento, según las condiciones de emisión de los nuevos títulos y el valor contable al 17 de marzo de 2005 de los títulos ofrecidos neto de los servicios financieros percibidos.

De haberse valuado a valor de mercado la posición de estos títulos, se hubiera reconocido una disminución en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2009 de aproximadamente $ 284.111.- .

c) Bonos de la Nación Argentina en Pesos BADLAR vto. 2015 (Bonar 2015)

Originados en el canje de deuda ofrecido por el Estado Nacional según Resoluciones conjuntas de la Secretaría de Hacienda y de Finanzas Nº 216/2009 y 57/2009.

La Entidad canjeó Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% vto. 2014 (Boden 2014) por V$N 683.647.- (ingresados al patrimonio en febrero de 2009 en el marco de una operación de intercambio de Préstamos Garantizados Nacionales efectuada a precios de mercado) recibiendo V$N 912.669.- de Bonar 2015 a la relación de canje de V$N 133,50 Bonar 2015 por cada V$N 100.- de Boden 2014. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el B.C.R.A. para los instrumentos de deuda pública suscriptos mediante canje, se incorporaron al patrimonio al valor que registraban los títulos canjeados.

Al 31 de diciembre de 2009 la tenencia ascendía a V$N 746.178.- que totalizaban $ 323.744.- (durante enero 2010 se afectaron a cuentas de inversión V$N 627.178.- ver nota 1.2.2.2.I)).

De haberse valuado la misma a valor de mercado, se hubiera reconocido un incremento en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2009 de $ 317.596.-.

En el transcurso del presente ejercicio, se ha realizado la totalidad de la posición de estos títulos.

V) Instrumentos Emitidos por el B.C.R.A.:

a) Con cotización:

Valuados de acuerdo al valor de cotización vigente para cada especie al cierre del ejercicio.

Igual criterio se aplicó a las tenencias de dichos valores afectadas a operaciones de ventas pendientes de liquidación.

b) Sin cotización:

Valuados a su costo acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno. Las especies compradas y vendidas pendientes de liquidación se han valuado al precio de concertación de cada operación. De haberse valuado la posición de estos títulos al valor de mercado, se reconocería un incremento en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2010 de $ 2.129.- y al 31 de diciembre de 2009 de $ 2.254.- .

Por tratarse de instrumentos que no cuentan con volatilidad ni valor presente publicado por el B.C.R.A., el valor de mercado se ha calculado sobre la base del correspondiente flujo de fondos descontado a la tasa interna de rendimiento de instrumentos de similares características y "duration" que cuenten con volatilidad publicada por dicha institución.

c) Tenencias en cuentas de inversión especial:

Al cierre del ejercicio anterior se valuaron de acuerdo con lo dispuesto por el B.C.R.A., a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno (T.I.R.).

Igual criterio se aplicó a las tenencias de dichos valores afectadas a operaciones de pase registradas en Otros Créditos por Intermediación Financiera y en Créditos Diversos.

La posición de estos títulos, al cierre del ejercicio anterior totalizaron $ 269.925.- no registrando diferencias significativas en relación al valor de mercado.

1.2.2.3 - DEVENGAMIENTO DE AJUSTES, INTERESES, DIFERENCIAS DE COTIZACION, PRIMAS DE FUTURO Y RENTAS VARIABLES

En las operaciones en moneda extranjera y en aquellas en moneda local con cláusula de ajuste de capital o en aquellas en que las tasas hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, el devengamiento se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos. En las operaciones en moneda local cuyas tasas hayan sido pactadas por períodos mayores, los intereses se han devengado en forma exponencial.

Por las operaciones activas y pasivas, que de acuerdo a las condiciones legales y/o contractuales corresponda, se ha devengado el ajuste por aplicación del C.E.R.

En las operaciones activas, la Entidad interrumpe el reconocimiento de resultados cuando el deudor es clasificado en situación irregular.

1.2.2.4 - TITULOS DE DEUDA Y CERTIFICADOS DE PARTICIPACION EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS

Los Títulos de Deuda incorporados a la par, se hallan registrados por su valor técnico; el resto de las tenencias se valúan a su costo incrementado en función de su tasa interna de retorno. Para los certificados de participación en fideicomisos financieros, la valuación se efectúa teniendo en cuenta la participación en los activos netos de los pasivos, que surgen de los estados contables de los fideicomisos respectivos, corregidos por el efecto que sobre ellos ha tenido la aplicación de las normas del B.C.R.A., en caso de corresponder. Cabe mencionar que por la tenencia de certificados de participación en el Fideicomiso Financiero Galtrust I se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por $ 98.638.- equivalente a la diferencia entre el valor en libros, que asciende al 31 de diciembre de 2010 a $ 620.500.-, y el que se estima razonable su realización.

1.2.2.5 - OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIN COTIZACION

Las tenencias de estos títulos se han valuado a su costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

1.2.2.6 - CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

Se registran al valor actual de la suma de las cuotas periódicas y el valor residual previamente establecido, calculado según las condiciones pactadas en los contratos de arrendamientos respectivos, aplicando la tasa interna de retorno (T.I.R.).

1.2.2.7 - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

a. En Entidades Financieras, Actividades Complementarias y Autorizadas

Del País:

Las sociedades Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa, Tarjetas Regionales S.A., Banelco S.A. y Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión se han valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, en base a los últimos estados contables disponibles. Igual criterio se aplicó a las sociedades Compañía Financiera Argentina S.A., Cobranzas y Servicios S.A. y Procesadora Regional S.A., adquiridas en junio 2010 (ver nota 23).

En caso de corresponder, se ha corregido el Patrimonio Neto que surge de los estados contables de las sociedades mencionadas, por el efecto que sobre ellos ha tenido la aplicación de las normas del B.C.R.A.

El resto de las sociedades con actividades complementarias se han valuado a su costo de adquisición reexpresado según lo expuesto en la nota 1 punto 1.2.1, adicionándose cuando corresponde, los dividendos en acciones y en efectivo pendientes de cobro.

Se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por el monto en el que se estima que el valor de la participación en Compensadora Electrónica S.A. excede el valor patrimonial proporcional.

Del Exterior:

Galicia (Cayman) Ltd. y Banco Galicia Uruguay S.A. (en liquidación) , se han valuado de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional, en base a información contable emitida originalmente en moneda extranjera.

La conversión a pesos se efectúo de acuerdo a lo siguiente:

a. Los activos y pasivos, fueron convertidos a pesos según lo indicado en la nota 1 punto 1.2.2.1.

b. El capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados reexpresados según lo señalado en la nota 1 punto 1.2.2.13.

c. Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado.

d. El resultado del ejercicio se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio y los resultados acumulados al cierre.

Los saldos de los rubros de los estados de resultados se convirtieron a pesos aplicando el tipo de cambio promedio mensual de las variaciones generadas en cada uno de los meses del presente período.

e. Se eliminaron del balance general y del estado de resultados las partidas significativas originadas en operaciones entre las sociedades, no trascendidas a terceros.

Las restantes sociedades se han registrado a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en la nota 1 punto 1.2.2.1.

b. En Otras Sociedades

Del País:

Se han valuado a su costo de adquisición reexpresado según lo expuesto en la nota 1 punto 1.2.1, adicionándose cuando corresponde, los dividendos en acciones y en efectivo pendientes de cobro.

Se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por el monto en el que se estima que el valor de libros de las participaciones en Argencontrol S.A., Alfer S.A. (en liquidación), Galicia Inmobiliaria S.A.(en liquidación), Electrigal S.A., Autopista Ezeiza Cañuelas S.A. y Aguas Cordobesas S.A. exceden el valor patrimonial proporcional. Las inversiones en Sudamericana Holding S.A., Galicia Warrants S.A. y Net Investment S.A. se han valuado, a su valor patrimonial proporcional, siguiendo el criterio aplicado por el Grupo Financiero Galicia S.A., accionista controlante de la Entidad.

En el caso de Sudamericana Holding S.A. su valuación se ha efectuado en función a estados contables al 30 de septiembre de 2010.

Se ha corregido el Patrimonio Neto de dichas sociedades, por el efecto que sobre ellos ha tenido la aplicación de las normas del B.C.R.A..

Del Exterior:

Valuadas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en la nota 1 punto 1.2.2.1.

1.2.2.8 - BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Se han valuado a su valor de costo reexpresado (ver nota 1 punto 1.2.1), más el mayor valor correspondiente al revalúo técnico practicado en el año 1981, menos las depreciaciones acumuladas.

Los arrendamientos financieros que transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado, se reconocen al comienzo del arrendamiento, ya sea por el valor de contado del bien arrendado o el valor presente del flujo de fondos previsto en el contrato, el que sea menor. La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses computándose el mes de alta, no depreciándose en el de baja, siendo la vida útil estimada de no más de 600 meses para inmuebles, 120 meses para mobiliarios e instalaciones y de no más de 60 meses para los bienes restantes.

El valor residual de los bienes en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

1.2.2.9 - OTROS BIENES DIVERSOS

Se valuaron a su valor de costo de adquisición reexpresado (ver nota 1 punto 1.2.1) menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Para los destinados a la venta no se han reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de enero de 2002.

La depreciación de los bienes se calcula con idéntico criterio al señalado en el punto precedente.

1.2.2.10 - BIENES INTANGIBLES

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado (ver nota 1 punto 1.2.1) menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

La amortización se efectúa linealmente en cuotas mensuales iguales, siendo los plazos de amortización como máximo de 120 meses para “Llave de Negocio” y de no más de 60 meses para “Gastos de Organización y Desarrollo”.

A partir del mes de marzo de 2003 el B.C.R.A. dispuso, se registre en este rubro la diferencia resultante entre el importe abonado por el cumplimiento de órdenes judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25561, el Decreto Nº 214/02 y disposiciones complementarias, y el importe resultante de convertir los depósitos a $ 1,40.- actualizado por C.E.R. e intereses devengados al día de cancelación. Se estableció además su amortización desde abril de 2003 en -como máximo- 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Al 31 de diciembre de 2010 este concepto se encuentra totalmente amortizado, siendo el total de la amortización acumulada de $ 859.638.-. Al 31 de diciembre de 2009 se registraba un activo de $ 259.053.- en tanto que la amortización acumulada a esa fecha ascendía a $ 718.466.-.

La Entidad ha dado cumplimiento a dicha amortización al sólo y único efecto de observar las disposiciones del B.C.R.A.. No obstante ha venido haciendo, en forma reiterada, reserva de su derecho a reclamar por el perjuicio patrimonial causado por el cumplimiento de las órdenes judiciales, en exceso de lo establecido por la normativa antes citada. Con fecha 30 de noviembre de 2003, el Banco reclamó formalmente al P.E.N., con copia al Ministerio de Economía y Producción y al B.C.R.A., el pago de la compensación debida por los perjuicios sufridos por la Entidad, ocasionados por la “pesificación asimétrica” y en especial, por los derivados del efecto patrimonial negativo causado por el cumplimiento de sentencias judiciales en el sentido antes indicado.

1.2.2.11 – OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Se han registrado de acuerdo con lo indicado en la nota 8.

1.2.2.12 - PREVISION POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD Y POR COMPROMISOS EVENTUALES

Se han constituido teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad, estimado en relación con la asistencia crediticia de la Entidad, el que resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económico financiera y las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A.

1.2.2.13 - PATRIMONIO NETO

Las cuentas integrantes del Patrimonio Neto se encuentran reexpresadas de acuerdo a lo señalado en la nota 1 punto 1.2.1 excepto “Capital Social” que se ha mantenido a su valor de origen. El ajuste derivado de la reexpresión de dicha cuenta, se expone en el rubro “Ajustes al Patrimonio”.

1.2.2.14 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Al 31 de diciembre de 2010 no existe cargo de impuesto a las ganancias, dado que a dicha fecha se estima una situación de quebranto impositivo acumulado.

Al respecto, el Banco ha procedido a computar en el quebranto impositivo los importes correspondientes a los pagos por juicios originados en recursos de amparos interpuestos por los clientes, considerando la resolución definitiva que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dado a la cuestión “amparos” en el año 2007 (causa Kujarchuk), y lo ha exteriorizado haciendo las presentaciones formales correspondientes.

Asimismo y como consecuencia de haberse determinado un quebranto impositivo acumulado al 31 de diciembre de 2009 en dicho impuesto, surge la obligación de ingresar el impuesto a la ganancia mínima presunta.

No obstante ello, no se ha efectuado cargo alguno a cuentas de resultados por el impuesto a la ganancia mínima presunta debido a que los montos que en definitiva se abonen resultan computables, hasta su agotamiento, como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que se determine en los diez ejercicios siguientes al de su ingreso, según se describe seguidamente.

1.2.2.15 - IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

De acuerdo al art. 13 de la Ley Nº 25063, modificada por la Ley Nº 25360, los pagos a cuenta del impuesto a la ganancia mínima presunta, no absorbidos por el impuesto a las ganancias de cada ejercicio, se admiten computar como pago a cuenta de este último tributo, en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

El reconocimiento de este derecho y su recuperabilidad, surge de la capacidad para generar utilidades impositivas futuras en cuantía suficiente para su utilización, según proyecciones elaboradas de conformidad con lo señalado por el B.C.R.A.

En base a lo expuesto, la Entidad registra al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 un activo por $ 389.613.- y $ 323.966.- respectivamente.

1.2.2.16 - INDEMNIZACIONES POR DESPIDOS

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

Los montos que eventualmente correspondería abonar por juicios de índole laboral se hallan previsionados en el rubro “Pasivo - Previsiones Indemnizaciones por Despido”.

1.2.2.17 – OTRAS PREVISIONES DEL PASIVO

Al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 se han constituido previsiones para cubrir compromisos laborales, legales, fiscales y otros riesgos diversos de eventual concreción.

1.2.2.18 - ESTIMACIONES CONTABLES

La preparación de estados contables a una fecha determinada, requiere que la Entidad realice estimaciones y evaluaciones en la determinación del monto de activos y pasivos; activos y pasivos contingentes, como así también ingresos y egresos registrados en el ejercicio. En este sentido, se realizan estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los activos, las previsiones por riesgo de incobrabilidad y por otras contingencias, las depreciaciones y el cargo por impuesto a las ganancias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

1.3 - DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó mediante las Resoluciones C.D. Nº 93/2005 y 42/2006, como Normas Contables Profesionales las R.T. Nº 6 a 23 de la F.A.C.P.C.E., las cuales fueron modificadas con el objeto de unificar las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, y las interpretaciones de las normas de contabilidad y auditoría 1 a 4. Con fecha 29 de diciembre de 2005 y 14 de diciembre de 2006, la C.N.V. aprobó con ciertas modificaciones las mencionadas resoluciones.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado todos los cambios introducidos a las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los mismos, sin contemplar ciertos criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la C.A.B.A.

Las principales diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la C.A.B.A. se detallan a continuación:

1.3.1 - CONTABILIZACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS POR EL METODO DEL IMPUESTO DIFERIDO

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la C.A.B.A., el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

Al 31 de diciembre de 2010 la aplicación de este criterio, en base a las proyecciones elaboradas por la Entidad, determinaría un activo por impuesto diferido de $ 244.912.-, mientras que al 31 de diciembre de 2009 de $ 256.617.-.

1.3.2 - VALUACION DE ACTIVOS CON EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO NO FINANCIERO

1.3.2.1 - TITULOS PUBLICOS

Las normas del B.C.R.A. establecen criterios específicos de valuación para los títulos públicos registrados en cuentas de inversión especial y tenencias sin cotización, los cuales se describen en nota 1 punto 1.2.2.2 a los estados contables. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la C.A.B.A., los activos mencionados precedentemente deben valuarse a su valor corriente.

Las diferencias resultantes por aplicación de los distintos criterios de valuación se mencionan en dicha nota.

1.3.2.2 - EXPOSICION CONTABLE DE LOS EFECTOS GENERADOS POR MEDIDAS JUDICIALES SOBRE DEPOSITOS

De acuerdo a lo expuesto en nota 1.2.2.10, la Entidad mantenía registrado en el rubro “Bienes Intangibles – Gastos de Organización y Desarrollo” al 31 de diciembre de 2009 $ 259.053.-, correspondiente al valor residual de las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de depósitos en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25561, el Decreto Nº 214/02 y disposiciones complementarias. Las normas contables profesionales admitirían su registración como crédito, en función de la mejor estimación de las sumas a recuperar.

1.3.2.3 - PREVISIONES SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

1.3.3 - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES – LLAVE NEGATIVA

De acuerdo con lo expuesto en la nota 23, al 31 de diciembre de 2010 la Entidad mantiene registrada una llave negativa por $ 446.054.- (neta de las amortizaciones acumuladas) regularizando las participaciones en otras sociedades, correspondiente a la diferencia entre el costo de adquisición pagado por las sociedades Compañía Financiera Argentina S.A. y Cobranzas y Servicios S.A. y su valor patrimonial proporcional al momento de la compra.

Las normas del B.C.R.A. establecen que el valor llave se debe imputar a resultados en función de las causas que le hubieran dado origen, sin exceder el importe que hubiese correspondido de aplicarse una amortización lineal de 60 meses. De acuerdo con las normas contables profesionales, la llave negativa no relacionada con expectativas de gastos o pérdidas futuras esperadas, debe reconocerse como ganancia al momento de la compra.

1.3.4 - PRESTAMOS Y OBLIGACIONES REESTRUCTURADAS

La Entidad valuó, de acuerdo a las normas emitidas por el B.C.R.A., los préstamos y obligaciones financieras reestructuradas en función de los capitales efectivamente reestructurados más la porción devengada de intereses y ajustes de capital, en caso de corresponder, menos las cobranzas o pagos efectuados.

De acuerdo con las normas contables profesionales, los préstamos y obligaciones reestructuradas cuyas modificaciones en las condiciones originales implican una sustitución de los instrumentos, deben reconocerse en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar o pagar descontadas a una tasa de mercado que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de dichos activos o pasivos al momento de la reestructuración.

1.3.5 - CONVERSION DE ESTADOS CONTABLES

La conversión a pesos de los estados contables de subsidiarias del exterior para su consolidación con los estados contables de la Entidad difiere de las normas contables profesionales vigentes (R.T. Nº 18). Dichas normas requieren que: (a) las mediciones que en los estados contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los estados contables y; (b) las mediciones que en los estados contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la R.T. Nº 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de estados contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda.

La aplicación de este criterio en reemplazo del señalado en la nota 1 punto 1.2.2.7 “Participaciones en otras sociedades del exterior” no afecta significativamente la exposición de los estados contables de la Entidad.

1.4 – ADOPCION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Mediante la Resolución General Nº 562, la C.N.V. ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica Nº 26 de la F.A.C.P.C.E. que adopta, para ciertas entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley Nº 17811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) para los estados contables correspondientes a los ejercicios anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2012, admitiendo su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2011; y requiriendo la presentación de cierta información complementaria durante el período de transición.

La adopción de dichas normas no resulta aplicable al Banco dado que la C.N.V. mantiene la posición de aceptar los criterios contables de otros organismos reguladores o de control, tales como los establecidos por el B.C.R.A. para las sociedades incluidas en la Ley de Entidades Financieras.

NOTA 2 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA Y OTROS COMPROMISOS EVENTUALES

Al 31 de diciembre de 2010 existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos:

a. Disponibilidades y Títulos Públicos

- Por operaciones de pase	$ 153.495.-
- Por la actuación en el Mercado a Término de Rosario y en el Mercado Abierto Electrónico	$ 118.358.-
- Por operaciones con tarjetas de débito / crédito	$ 107.019.-
- Por Embargos	$ 1.795.-

- Por otras operaciones $ 1.253.-

b. Cuentas Especiales de Garantías

Se han abierto cuentas especiales de garantías en el B.C.R.A. por las operatorias vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación, cheques cancelatorios y otras asimilables, que al 31 de diciembre de 2010 ascienden a $ 376.544.-.

c. Depósitos a favor del B.C.R.A.

- Depósitos indisponibles por operaciones cambiarias $ 533.-
- Por desempeño de las funciones de custodia y agente de registro de Letras Hipotecarias Escriturales $ 1.869.-

d. Participaciones en Otras Sociedades

El rubro "Participaciones en Otras Sociedades" incluye acciones cuya transferencia está sujeta a la aprobación de las autoridades nacionales o provinciales según corresponda, de acuerdo a los términos de los contratos de concesión oportunamente firmados:

- Electrigal S.A.: la cantidad de 1.222.406 acciones ordinarias nominativas no endosables intransferibles.

- Aguas Cordobesas S.A.: la cantidad de 900.000 acciones ordinarias clase "E".

La Entidad, en su carácter de socio de Aguas Cordobesas S.A. y en proporción a su participación del 10,833%, es mancomunadamente responsable frente al Estado Provincial, por las obligaciones contractuales exigibles derivadas del contrato de concesión y por todo el período de duración del mismo.

En caso que alguno de los demás socios no cumpliera con los compromisos derivados de su responsabilidad mancomunada, el Banco podría ser obligado por el concedente a asumir la responsabilidad no cubierta por aquel, solamente en proporción y en la medida de su participación accionaria.

e. Garantías Otorgadas por Obligaciones Directas

Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad registra la suma de $ 266.970.-, en garantía de líneas de crédito asignadas por la CFI, habiendo sido las operaciones afectadas, otorgadas con imputación a los recursos provistos por la misma.

En garantía de los recursos solicitados, por intermedio del B.C.R.A., a la Subsecretaría de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Provincial con destino al financiamiento del Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se afectaron Bonos del Gobierno Nacional en Pesos vto. 2015 V.N. 85.000.- equivalente a $ 85.147.-. Al 31 de diciembre de 2010 el saldo de deuda garantizada es de $ 55.075.-.

Asimismo, la Entidad, al 31 de diciembre de 2010 afectó Bonos del Gobierno Nacional en Pesos vto. 2015 por V.N. 6.700 equivalente a $ 6.712.-, en garantía de préstamos otorgados dentro del Programa de Crédito para la Provincia de San Juan por la suma de $2.635.-.

f. Certificados de depósito vinculados con ingreso de fondos del exterior

Se constituyó en el Banco Patagonia S.A. un depósito especial relacionado con el ingreso de fondos del exterior, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 616/05, por la suma de U$S 107.- equivalente a $ 425.- cuyo vencimiento operó el 3 de febrero de 2011.

Al cierre del ejercicio anterior, el total de bienes de disponibilidad restringida por los conceptos citados, ascendió a $ 1.241.813.-.

NOTA 3 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las normas del B.C.R.A. disponen destinar a reserva legal el 20% de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más (o menos) los ajustes de ejercicios anteriores y menos, si existiera, la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior.

Esta proporción se aplica independientemente de la relación del fondo de reserva legal con el capital social. Cuando se utilice la Reserva Legal para absorber pérdidas sólo podrán distribuirse nuevamente utilidades cuando el valor de la misma alcance el 20% del Capital Social más el Ajuste del Capital.

El B.C.R.A. estableció las condiciones para que las entidades financieras puedan distribuir utilidades. De acuerdo a ello sólo, se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos, luego de deducir a los resultados no asignados, además de la Reserva Legal y Estatutarias, cuya constitución sea exigible, los siguientes conceptos: la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los activos del sector público y/o instrumentos de deuda del B.C.R.A. no valuados a precio de mercado, las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos y los ajustes requeridos por el B.C.R.A. y la auditoría externa no contabilizados.

Adicionalmente, será requisito para poder distribuir utilidades cumplir con la relación técnica de capitales mínimos.

Esta última, exclusivamente a estos efectos, se determinará excluyendo del activo y de los resultados no asignados los conceptos mencionados precedentemente, el activo registrado en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta y el importe que se destine a retribuir instrumentos representativos de deuda de largo plazo según Comunicación "A" 4576, susceptibles de integrar la Responsabilidad Patrimonial Computable (R.P.C.).

Asimismo, no se computarán las franquicias existentes en materia de exigencia, integración y/o posición de capital mínimo.

Además de lo citado precedentemente, el B.C.R.A. no admitirá la distribución de resultados mientras la integración de capitales mínimos resultante fuera menor a la exigencia incrementada en un 30%.

La distribución de resultados deberá contar con la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A., cuya intervención tendrá por objeto verificar el cumplimiento de los requisitos antes mencionados (ver Proyecto de Distribución de Utilidades).

NOTA 4 - OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 LEY Nº 19550

Se detallan los saldos más significativos registrados en cuentas patrimoniales, con la sociedad controlante y con las sociedades controladas o vinculadas comparativos con el 31 de diciembre de 2009:

SOCIEDAD	Cuentas Patrimoniales							
	Activos en el Banco							
	Préstamos		Otros Créditos por Intermediación Financiera		Créditos Diversos		Créditos por Arrendamientos Financieros	
	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009
-Tarjetas del Mar S.A.	57.871	25.658						
-Tarjetas Cuyanas S.A.	68.446	20.471	608					
-Tarjeta Naranja S.A.	111.967	128.615	14.829	17.461			10.808	9.243
-Galicia Warrants S.A.							8.621	9.492
-Banelco S.A.	431		3.483	3.866				
-Interbanking S.A.			230	210				
-VISA ARGENTINA S.A.			57.924	26.210	102.423	60.251		
-Galicia Seguros S.A.			8.644	7.636	2.576	1.984		
-Aguas Cordobesas S.A.	629							

SOCIEDAD	Cuentas Patrimoniales					
	Pasivos en el Banco					
	Depósitos		Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		Obligaciones Negociables Subordinadas	
	DIC. 2010	DIC. 2009	DIC. 2010	DIC. 2009	DIC. 2010	DIC. 2009
-Banco Galicia Uruguay S.A. (en liquidación)	2.157	5.515				
-Galicia (Cayman) Limited	628	1.109				
-Seguro de Depósitos S.A.	2.444	418				
-Tarjetas Regionales S.A.	706	29.536				
-Cobranzas Regionales S.A.	1.825	669	314			
-Banelco S.A.	5.070	6.355				
-Galicia Factoring y Leasing S.A. (en liquidación)		1.638				
-Galicia Valores S.A.	1.707	433				
-Tarjetas Cuyanas S.A.	8.287	18.104	398	120		
-Tarjeta Naranja S.A.	69.923	124.759	8.700	3.955		
-Tarjeta del Mar S.A.	1.311	6.248				
-Galicia Warrants S.A.	283	353				
-Galicia Administ. de Fondos S.A.	3.052	3.033				
-Grupo Financiero Galicia S.A.	5.501	10.437	58.198	52.959		
-Interbanking S.A.	4.598	1.933				
-Sudamericana Holding S.A.		2.227				
-VISA ARGENTINA S.A.	126.414	118.186				
-Aguas Cordobesas S.A.	269	878				
-Galicia Compañia de Seguros de Retiro S.A.	182	249			2.063	1.797
-Galicia Seguros S.A.	1.723	8.186			2.865	2.495
-Electrigal S.A.	331					
-Compañia Financiera Argentina S.A.	3.269					
-Cobranzas y Servicios S.A.	189					
-Procesadora Regional S.A.	358					
-Sudamericana Asesores de Seguros S.A.	118					

SOCIEDAD	Cuentas de Orden			
	Créditos Acordados (saldos no utilizados)		Ventas a Término en Moneda Extranjera. Liquidables en Pesos	
	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009
-Tarjeta Naranja S.A.	55.000	55.000	217.349	205.750
-Tarjetas Cuyanas S.A.			85.924	84.600
-Galicia Warrants S.A.	500	500		

SOCIEDAD	Resultados en el Banco							
	Resultados Financieros				Rdos por Serv y Diversos			
	Ingresos		Egresos		Ingresos		Egresos	
	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009	DICIEMBRE 2010	DICIEMBRE 2009
-Galicia (Cayman) Limited				79				
-Cobranzas Regionales S.A.							556	
-Tarjetas Regionales S.A.			120	2.024	273			
-Banelco S.A.			628				11.580	9.651
-Galicia Factoring y Leasing S.A.(En Liquidación)								144
-Tarjetas del Mar S.A.	6.008	3.705	476			91		
-Tarjetas Cuyanas S.A.	8.755	2.153	515	2.485	486	380	5.133	1.938
-Tarjeta Naranja S.A.	27.782	28.807	5.514	6.531	2.822	2.012	163.590	72.102
-Galicia Warrants S.A.	1.724	1.931		174				
-Net Investment S.A.								197
-Galicia Administ. de Fondos S.A.			249	383	242			
-Grupo Financiero Galicia S.A.			3.848	3.417	1.749	1.581	161	357
-Sudamericana Holding S.A.		6.810		812		154		
-VISA ARGENTINA S.A.			11.826	4.863			85.601	57.017
-Galicia Seguros S.A.		225			41.750	47.804		
-Compañía Financiera Argentina S.A.			2.200		108			
-G.V. Mandataria de Valores S.A.					225	199		
-Sudamericana Asesores de Seguros S.A.					2.319	2.057		

NOTA 5 - SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24485 y el Decreto Nº 540/95 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos con el objeto de cubrir el riesgo de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras.

Por el Decreto Nº 1127/98 del 24 de septiembre de 1998, el P.E.N. estableció el límite máximo de cobertura del sistema de garantía, alcanzando a los depósitos a la vista o a plazo fijo, en pesos y/o moneda extranjera hasta la suma de $ 30 -.

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la entidad, los depósitos de títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el B.C.R.A. en base a la encuesta diaria que realiza dicha institución. También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado "Fondo de Garantía de los Depósitos"

(F.G.D.), que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el B.C.R.A. y las entidades financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha institución en función de los aportes efectuados al mencionado fondo.

A partir del 1 de enero de 2005, el B.C.R.A., estableció el aporte en el 0,015% mensual.

Cabe señalar que, a partir de enero del 2011, el B.C.R.A. dispuso incrementar el límite de la garantía de los depósitos hasta la suma de $ 120.-.

NOTA 6 - ACTIVIDADES FIDUCIARIAS Y COMO AGENTE DE LA GARANTIA

a) Contratos de Fideicomisos en Garantía

Objeto: A efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de contratos, las partes intervinientes han acordado entregar a la Entidad en propiedad fiduciaria sumas para ser aplicadas, según detalle:

FECHA DE CONTRATO	FIDUCIANTE	SALDOS DE FONDOS FIDUCIARIOS (EN MILES) $	VENCIMIENTO
01/11/2006	PEÑAFLOR	1	31/12/2011 (1)
10/04/2007	SULLAIR	1	31/01/2013 (1)
12/02/2008	SINTEPLAST	2	28/01/2013 (1)
21/12/2009	LAS BLONDAS	1	31/12/2011 (1)
24/09/2010	GRUPO GESTIÓN	2.031	30/09/2012 (1)
	TOTAL	2.036	

(1) Las sumas serán liberadas mensualmente hasta la cancelación de las obligaciones de los fiduciantes o la fecha de vencimiento, lo que ocurra primero.

b) Contrato de Fideicomiso Financiero.-
Objeto: administrar y ejercer la propiedad fiduciaria de los bienes fideicomitidos hasta la cancelación de los Títulos de Deuda y Certificados de Participación:

FECHA DE CONTRATO	FIDEICOMISO	SALDOS DE FONDOS FIDUCIARIOS (EN MILES) $	(EN MILES) U$S	VENCIMIENTO
13/07/2005	RUMBO NORTE I	2.301	42	13/07/2011 (3)
12/10/2005	HYDRO I	15.126		05/09/2017 (2)
05/12/2006	FAID 2011	52.223		28/02/2012 (3)
06/12/2006	GAS I	27.039		31/12/2011 (3)
02/03/2007	AGRO NITRALCO	534		31/12/2011 (3)
05/09/2007	SATURNO VII	123		31/12/2011 (3)
22/11/2007	RADIO SAPIENZA VI	51		30/06/2011 (3)
06/05/2008	AGRO NITRALCO II	15.165		31/12/2011 (3)
14/05/2009	GAS II	2.371.093		31/05/2014 (3)
31/08/2010	SURSEM I	17.119		30/09/2011 (3)
	TOTAL	2.500.774	42	

(2) Las sumas serán liberadas mensualmente hasta la cancelación de los Títulos de Deuda.
(3) Fecha estimada, pues el vencimiento efectivo se producirá en oportunidad de la distribución de la totalidad de los Bienes Fideicomitidos.

c) Actividades como Agente de la Garantía

En el marco de la emisión de Obligaciones Negociables Clase I VN U$S 25.000, de INVAP S.E., la Entidad ha celebrado un acuerdo con el mencionado ente por el cual asume el rol de Agente de la Garantía.

En virtud de dicho acuerdo, INVAP S.E. constituyó a favor del Agente de la Garantía, en representación de los tenedores de las obligaciones garantizadas, un derecho real de prenda comercial en primer grado y lugar de privilegio sobre derechos de recibir dinero y cualquier otro derecho creditorio de titularidad de INVAP S.E. a fin de garantizar a los tenedores de las obligaciones negociables el cumplimiento de las mismas hasta su cancelación.

El Banco, como Agente de la Garantía, administra las cuentas bancarias prendadas, las inversiones permitidas, ejecutando asimismo todas las funciones especificadas en el contrato. Los saldos prendados al 31 de diciembre de 2010 ascienden a U$S34.774.- y $97.-, mientras que al 31 de diciembre de 2009 ascendían a U$S 39.378.- y $3.538.-

NOTA 7 - OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Los Programas Globales para la emisión de Obligaciones Negociables vigentes, son los siguientes:

MONTO AUTORIZADO (*)	TIPO DE OBLIGACION NEGOCIABLE	PLAZO DEL PROGRAMA	FECHA DE APROBACION ASAMBLEA	APROBACION COM. NAC DE VALORES
u$s 2.000.000	Simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, con o sin garantía	5 años	30.09.03 ratificada el 27.04.06	Resolución N° 14708 del 29.12.03
u$s 342.500	Simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, ajustables o no, con o sin garantía	5 años	28.04.05 ratificada el 26.04.07	Resolución N° 15228 del 04.11.05 y prorrogado por Resolución N° 16454 del 11.11.10

(*) o su equivalente en otras monedas.

Dentro del programa global de U$S 2.000.000.-, el Banco mantiene vigente la siguiente emisión de Obligaciones Negociables:

FECHA DE EMISION	MONEDA	VALOR NOMINAL RESIDUAL (en miles de U$S) al 31.12.10	TIPO	PLAZO	TASA	VALOR LIBROS (*) (EN MILES DE PESOS) 31.12.10	31.12.09	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
18.05.04	U$S	300.806(**)	Subordinada	(1)	(2)	1.257.955	1.141.924	29.12.03 y 27.04.04

(*) incluye capital e intereses neto de gastos
(**) incluye U$S 82.595.- correspondiente a la capitalización de los servicios de intereses con vencimiento entre el 01 de julio de 2004 y el 1 de julio de 2010 inclusive en forma de Obligaciones Negociables 2019.

El producido neto de estas emisiones se destinó a la refinanciación de la deuda externa de conformidad con las exigencias del art. 36 de la Ley de obligaciones negociables, las disposiciones del B.C.R.A., y demás normativa aplicable.

(1) La amortización se efectuará en su totalidad al vencimiento, el día 1 de enero de 2019, a menos que el capital sea previamente rescatado a la par con más los intereses devengados impagos y montos adicionales, si existieren, en su totalidad o parcialmente a opción del emisor en cualquier momento con posterioridad a que se hayan pagado en su totalidad las Obligaciones Negociables con vencimiento en 2014.

(2) Los intereses sobre las Obligaciones Negociables 2019 son pagaderos, en efectivo y en forma de Obligaciones Negociables 2019 adicionales, por semestre vencido, el 1 de enero y 1 de julio de cada año, a partir del 1 de julio de 2004. Los intereses de las Obligaciones Negociables 2019 pagaderos en efectivo se devengan a una tasa fija del 6% anual a partir del 1 de enero de 2004 y hasta, pero no incluyendo, el 1 de enero de 2014 y, a menos que las referidas obligaciones negociables fueran previamente rescatadas, aumentarán al 11% anual a partir del 1 de enero de 2014 y hasta, pero no incluyendo, el 1 de enero de 2019, fecha de vencimiento final de las Obligaciones Negociables 2019.

Los intereses pagaderos en forma de Obligaciones Negociables 2019 adicionales se devengan a una tasa fija del 5% anual a partir del 1 de enero de 2004 y serán pagaderos el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2019, a menos que las referidas obligaciones negociables fueran previamente rescatadas.

En enero de 2010 se procedió al pago de la última cuota de capital e interés de las Obligaciones Negociables con vencimiento en 2010, siendo su valor efectivo al cierre del ejercicio anterior de $ 132.923.-

Con fecha 5 de noviembre de 2010 se efectuó el rescate de la totalidad de las Obligaciones Negociables con vencimiento en el 2014 por U$S 102.312.-, las cuales fueron adquiridas a la par, no generando resultado económico alguno, siendo su valor efectivo al cierre del ejercicio anterior de $ 762.404.-.

Dentro del programa global de U$S 342.500.-, con fecha 13 de mayo de 2010, el Directorio del Banco aprobó la emisión de una primera Clase de Obligaciones Negociables.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2010 la Entidad mantiene obligaciones negociables vencidas, cuyos tenedores no se presentaron a la oferta de reestructuración, de acuerdo con lo siguiente:

FECHA DE EMISION	MONEDA	VALOR NOMINAL RESIDUAL (en miles de U$S) al 31.12.10	TIPO	PLAZO	TASA	VALOR LIBROS (*) (EN MILES DE PESOS) 31.12.10	31.12.09	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
08.11.93	U$S	1.673	Simple	10 años	9%	12.139	11.021	08.10.93

(*) incluye capital e intereses

El producido neto de esta emisión se aplicó de acuerdo a lo establecido en la Ley de obligaciones negociables y las normas del B.C.R.A., a financiar empresas locales para inversiones en activos físicos en el país, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, otorgamiento de préstamos personales e hipotecarios para financiar la construcción de viviendas, inversiones en el capital social de empresas locales y otros destinos previstos en las normas vigentes.

NOTA 8 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

COMPRA-VENTA DE DIVISAS A TERMINO SIN ENTREGA DEL SUBYACENTE

El Mercado Abierto Electrónico (MAE) y el Mercado a Término de Rosario (ROFEX) disponen de ámbitos de negociación para la concertación, registro y liquidación de operaciones financieras a término celebradas entre sus Agentes, entre ellos el Banco. La modalidad general de liquidación de estas operaciones, se realiza sin entrega del activo subyacente negociado.

La liquidación se efectúa diariamente en pesos por la diferencia, de existir, entre el precio de cierre operado del activo subyacente y el precio o valor de cierre del activo subyacente del día anterior, afectándose en resultados la diferencia de precio.

Al 31 de diciembre de 2010, las operaciones de compras y ventas concertadas ascienden a $ 3.341.808.- y $ 2.393.976.-, mientras que al 31 de diciembre de 2009 a $ 2.441.126.- y $ 2.116.549.- respectivamente.

Las mismas están registradas en Cuentas de Orden por el valor nocional transado. De existir saldos devengados pendientes de liquidación, los mismos se exponen en Otros Créditos por Intermediación Financiera y/o en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera según corresponda.

Adicionalmente, se han concertado operaciones en forma directa con clientes en las condiciones señaladas precedentemente con liquidación de las diferencias al vencimiento del contrato. Al 31 de diciembre de 2010, las operaciones de compras y ventas concertadas ascienden a $ 23.598.- y $ 420.971.- respectivamente, mientras que al 31 de diciembre de 2009 se registraban operaciones de ventas por $ 354.958.-

COMPRA-VENTA DE FUTUROS DE TASAS DE INTERES

El Banco negocia estos productos en el ámbito creado por el MAE. Tiene como subyacente la tasa de interés Badlar Privada para depósitos de más de 1 millón de pesos por un plazo de 30 a 35 días. La liquidación se efectúa diariamente por la diferencia entre el precio ó el valor a término del activo subyacente pactado y el de cierre, afectándose a resultados dicha diferencia. Al 31 de diciembre de 2010, las operaciones de compras y ventas concertadas ascienden a $ 1.140.100.- y $ 780.100.-, mientras que al 31 de diciembre de 2009 a $ 433.000.- y $ 108.500.- respectivamente. Las mismas están registradas en Cuentas de Orden por el valor nocional transado.

De existir saldos pendientes de liquidación, los mismos se exponen en Otros Créditos por Intermediación Financiera y/o en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera según corresponda.

PERMUTA DE TASA DE INTERES (SWAPS)

Estas operaciones, negociadas en el ámbito del MAE, tienen como modalidad la liquidación mensual en pesos de la variación entre el flujo de fondos calculados a tasa variable (Badlar Privada por un plazo de 30 a 35 días) y el flujo de fondos calculado a tasa fija o viceversa sobre el nocional pactado, afectándose en resultados la diferencia de precio.

Al 31 de diciembre de 2010, las operaciones concertadas ascienden a $ 138.000.-; mientras que al 31 de diciembre de 2009 ascendieron a $ 45.500.-, y están registradas en Cuentas de Orden por el valor nocional transado.

De existir saldos devengados pendientes de liquidación, los mismos se exponen en Otros Créditos por Intermediación Financiera y/o en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera según corresponda.

Adicionalmente, se han concertado operaciones con clientes que al 31 de diciembre de 2010 ascienden a $ 40.000.-

Al 31 de diciembre de 2010, el valor estimado de mercado de dichos instrumentos ascienden aproximadamente a $ 67.- (Activo), mientras que al 31 de diciembre de 2009 a $ 27.- (Activo).

OPCIONES DE COMPRA LANZADAS

Al cierre del ejercicio anterior, el Banco registraba una opción de compra del Certificado de Participación Clase “A” emitido por el Fideicomiso Financiero Godoy Cruz, cuyo precio de ejercicio era de $ 8.100.- más intereses, con vencimiento el 30 de junio 2010, la que no fue ejercida por el tomador en el citado período.

OPCIONES DE VENTA LANZADAS

De acuerdo a lo establecido en el art. 4 inciso a y el art. 6 del Decreto Nº 1836/2002 y disposiciones del B.C.R.A., el Banco otorgó a los titulares de Certificados de Depósitos Reprogramados que hubiesen optado por recibir en dación de pago de dichos certificados Boden 2013 y Boden 2012, una opción de venta de cupones. Dichas opciones, al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, se encuentran valuadas al precio de ejercicio.

El mismo será igual al resultado de convertir a pesos el valor nominal de cada cupón en dólares estadounidenses a razón de $ 1,40 actualizado por el valor del C.E.R. que surja de comparar el índice al 3 de febrero de 2002 y el correspondiente a la fecha de vencimiento del cupón. Dicho valor no podrá superar en ningún caso, el importe en pesos que resulte de aplicar el valor nominal del cupón en dólares estadounidenses del capital y de los intereses correspondientes al tipo de cambio comprador, según la cotización establecida por el Banco de la Nación Argentina en la fecha de pago del citado cupón.

Las mencionadas opciones se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de Orden-Acreedoras-De Derivados-Valor “nocional” de opciones de venta lanzada” ascendiendo al 31 de diciembre de 2010 a $ 98.743.- y al 31 de diciembre de 2009 a $ 121.815.-

OPCIONES DE ACCESO A PASES ACTIVOS DEL B.C.R.A. A TASA PREFIJADA

Al cierre del ejercicio anterior, el Banco poseía opciones de acceso a pases activos del B.C.R.A., a tasa prefijada, en licitaciones efectuadas por dicha Entidad, en los términos de la Com.”A” 4943 y complementarias por $ 90.000.-.

La gestión de los riesgos financieros del Banco se encuadra dentro de las políticas aprobadas por el Directorio en la materia. En tal sentido, los “instrumentos financieros derivados” realizados por cuenta propia, son herramientas utilizadas por el Banco, ya sea con el objetivo de encuadrar las posiciones a riesgo del Banco y/o como un producto financiero para desarrollar las estrategias de inversión y trading de la Entidad. En ambos casos, la utilización de estas herramientas consideran el marco de política interna fijado dentro del Banco.

NOTA 9 - COMISION NACIONAL DE VALORES

-Resolución Nº 368/01

El patrimonio de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 supera el requerido por la C.N.V. en la Resolución Nº 368/01 Capítulo XIX puntos 4 y 5 para actuar como Agente de Mercado Abierto.

Asimismo en cumplimiento del art. 32 del Capítulo XI de dicha resolución, en carácter de sociedad depositaria del Fondo Común de Inversión “FIMA ACCIONES”, “FIMA P.B. ACCIONES”, “FIMA RENTA EN PESOS”, “FIMA RENTA EN DOLARES”, “FIMA AHORRO PESOS “, “FIMA RENTA PLUS “, “FIMA RENTA CORTO PLAZO”, “FIMA MONEY MARKET EN PESOS (liquidado)”, “FIMA NUEVO RENTA EN DOLARES” , “FIMA GLOBAL ASSETS”, “FIMA RENTA LATINOAMERICANA “,”FIMA PREMIUM” y “FIMA OBLIGACIONES NEGOCIABLES” se acredita que el total bajo custodia al 31 de diciembre de 2010 asciende a la cantidad de 851.406.095 cuotas partes y su valor efectivo a $ 1.417.001.- y está reflejado en la cuenta “Depositantes de Valores en Custodia”. Al cierre del ejercicio anterior, los valores bajo custodia ascendieron a la cantidad de 772.152.388 cuotas partes y su valor efectivo a $ 1.097.845.-.

NOTA 10 - DETALLE DE LOS CONCEPTOS EXPUESTOS EN “OTROS”

	31.12.2010	31.12.2009
-EN EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
-ACTIVO		
-OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
-OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACION DE DEUDORES	1.087.808	1.377.389
Certificados de Participación y Títulos de Deuda en Fideicomisos Financieros sin cotización	1.050.822	1.368.812
Otros	36.986	8.577
-CREDITOS DIVERSOS	445.295	676.173
Deudores Varios	60.348	60.438
Depósitos en Garantía	367.231	605.353
Anticipo de Impuestos	2.995	1.795
Pagos efectuados por adelantado	12.455	7.643
Otros	2.266	944
-PASIVO		
-OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
-OTRAS	2.040.954	1.458.728
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	681.664	457.600
Obligaciones por financiación de compras	765.357	543.579
Otras retenciones y percepciones	205.492	142.133
Línea Préstamo BID " Programa global de crédito a la Micro, pequeña y mediana empresa"	54.911	70.772
Corresponsalía nuestra cuenta	69.412	25.155
Línea de Crédito del FONTAR destinado al financiamiento de bienes de Capital	39.788	52.637
Obligaciones sujetas a efectivo mínimo	45.775	48.181
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	128.856	81.065
Comisiones devengadas a pagar	36.045	25.819
Otras	13.654	11.787
-OBLIGACIONES DIVERSAS	326.181	226.901
Acreedores Varios	88.828	82.419
Impuestos a Pagar	83.582	65.445
Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	104.624	53.042
Otras	49.147	25.995
-CUENTAS DE ORDEN – DEUDORAS		
-DE CONTROL – OTRAS	14.141.278	10.289.752
Valores en Custodia	10.005.251	7.495.321
Valores al Cobro	3.575.900	2.262.278
Otros	560.127	532.153
	31.12.2010	**31.12.2009**
-EN EL ESTADO DE RESULTADOS		
-INGRESOS POR SERVICIOS	822.821	597.906
Comisiones por Tarjetas	564.191	393.038
Comisiones por Seguros	126.345	112.757
Otros	132.285	92.111
-EGRESOS POR SERVICIOS	387.377	281.487
Impuestos a los Ingresos Brutos	80.382	57.744
Vinculados con Tarjetas de Créditos	292.495	209.212
Otros	14.500	14.531
-UTILIDADES DIVERSAS		
-OTROS	47.992	56.308
Utilidades por venta de Bienes de Uso	608	121
Utilidades por operaciones con Bienes Diversos	4.583	3.008
Alquileres	1.680	1.488
Ajustes e intereses por Créditos Diversos	24.055	30.398
Otras	17.066	21.293

NOTA 11 - SITUACION DE BANCO GALICIA URUGUAY S.A. (EN LIQUIDACION)

Durante el ejercicio anterior Banco Galicia Uruguay S.A. (en liquidación) canceló anticipadamente y en forma total el concordato oportunamente celebrado con sus acreedores. En esta instancia y habiendo cumplido con sus obligaciones, sus accionistas, en Asamblea celebrada el 30 de junio de 2010, han dispuesto la disolución y liquidación voluntaria de la sociedad.

Asimismo, considerando la situación patrimonial y la evolución prevista en el proceso liquidatorio, se redujo el capital integrado de la sociedad, por un valor equivalente a U$S 2.069.-, mediante el rescate voluntario de acciones, efectivizado el 28 de octubre de 2010.

De conformidad con las normas vigentes, la denominación es a partir de dicha fecha Banco Galicia Uruguay S.A. (en liquidación).

Al cierre del ejercicio el Patrimonio Neto asciende a $ 46.036.-.

Los estados contables individuales reconocen la inversión en Banco Galicia Uruguay S.A. (en liquidación) de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional.

NOTA 12 - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto por el B.C.R.A., la previa intervención de dicho organismo no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 13 - CAPITAL SOCIAL

Evolución

Durante los tres últimos ejercicios no se han registrado movimientos:

	$ en miles
Saldo al 31.12.08	562.327
Saldo al 31.12.09	562.327
Saldo al 31.12.10	562.327

NOTA 14 – PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)

Porcentajes de participación en otras sociedades:

1) Banco Galicia Uruguay S.A.(en liquidación)	100%	14) Electrigal S.A.	12,50%
2) Galicia (Cayman) Limited	100%	15) Net Investment S.A.	12,50%
3) Galicia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	99,99%	16) Sudamericana Holding S.A.	12,50%
4) Galicia Factoring y Leasing S.A. (en liquidación)	99,98%	17) Aguas Cordobesas S.A	10,833%
		18) Seguro de Depósitos S.A.	10,0481%
5) Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes De Inversión	95,00%	19) Interbanking S.A.	10,00%
		20) Alfer S.A. (en liquidación)	9,8024%
		21) Compensadora Electrónica S.A.	8,061%
6) Compañía Financiera Argentina S.A.	95,00%	22) A.E.C. S.A	7,195%
7) Cobranzas y Servicios S.A.	95,00%	23) Argencontrol S.A.	5,766%
8) Procesadora Regional S.A.	95,00%	24) Garbin S.A.	3,9065%
9) Tarjetas Regionales S.A.	68,218548%	25) Mercado Abierto Electrónico S.A.	1,4851%
10) Banelco S.A.	16,37%	26) Banelsip S.A.	1,25%
11) Visa Argentina S.A.	13,12%	27) Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	0,10398%
12) Galicia Warrants S.A.	12,50%	28) S.W.I.F.T. S.C.	0,017%
13) Galicia Inmobiliaria S.A. (en liquidación)	12,50%		

NOTA 15 - SITUACION SOCIETARIA DE LA ENTIDAD

Al 31 de diciembre de 2010 Grupo Financiero Galicia S.A., es titular de 533.314.765 acciones del Banco las que representan el 94, 840741% del capital social y el 94, 840745% de los votos. Al cierre del ejercicio anterior era titular de 532.551.706 acciones, las que representaban el 94,705045% del capital social y el 94,705048% de los votos.

NOTA 16 - PASIVOS PRIVILEGIADOS DEL EX-BANCO ALMAFUERTE COOP. LTDO.

Como consecuencia de la disolución del Ex- Banco Almafuerte Coop. Ltdo., el Banco ha asumido ciertos pasivos privilegiados correspondientes a 5 (cinco) sucursales de dicha entidad, recibiendo como contrapartida un Certificado de Participación Clase “A” del Fideicomiso Nues y ha participado de la constitución de un Fondo Especial. Ambas operatorias fueron instrumentadas de acuerdo con la Resolución Nº 659 del 27 de noviembre de 1998, adoptada por el Directorio del B.C.R.A. en el marco del art. 35 bis, apartado II, inciso a) y b) de la Ley de Entidades Financieras.

Con fecha 30 de junio de 2006 se firmó un nuevo acuerdo entre los tenedores de Certificados de Participación Clase “A” de Fideicomiso Nues y los aportantes al Fondo Especial, con el objetivo de lograr la cancelación total de los Saldos Impagos de los Certificados de Participación Clase “A” y la posterior disolución del Fondo Especial.

Con fecha 6 de julio de 2010 se ha cancelado totalmente el Saldo Impago del Certificado de Participación Clase “A”; y parcialmente el saldo del Fondo Especial, quedando un saldo remanente equivalente al aporte original al Fondo.

Al 31 de diciembre de 2010 el saldo del Fondo Especial asciende a $ 169.890.-. Al cierre del ejercicio anterior dicho saldo ascendía a $ 373.313.- y el del Certificado de Participación a $ 59.910.-.

NOTA 17 - DETALLE DEL CONCEPTO “FINANCIACIONES”

Comprende las partidas, respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, registradas en los rubros que se detallan:

	31-12-2010	31-12-2009
-PRESTAMOS	16.669.900	11.524.522
-OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	447.492	305.295
-CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	452.977	379.530
-CREDITOS DIVERSOS	22.462	20.903
-RESPONSABILIDADES EVENTUALES	2.556.549	1.805.611
TOTALES	**20.149.380**	**14.035.861**

NOTA 18 - CONSTITUCION DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS

a) Fideicomisos financieros donde la Entidad actúa como fiduciante vigentes al cierre del ejercicio:

DENOMINACION	FECHA DE CONSTITUCION	FECHA DE VENCIMIENTO ESTIMADA	FIDUCIARIO	BIENES FIDEICOMITIDOS	CARTERA CEDIDA	VALOR LIBROS DE TITULOS EN CARTERA (EN MILES DE PESOS)	
						31.12.10	31.12.09
GALTRUST I	13.10.00	10.10.15	FIRST TRUST OF NEW YORK N.A.	BONOS GARANTIZADOS EN PESOS 2% VTO. 2018 (1)	U$S 490.224.- (*)	521.862.- (**)	584.111.-
GALICIA	16.04.02	06.05.32	BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS SA	BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN PESOS 2% VTO. 2014 (2)	$ 108.000.-	96.364.-	79.990.-
CREDITOS INMOBILIARIOS GALICIA II	12.10.05	15.12.25	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	$ 150.000.-	721.-	56.172.-
GALICIA PERSONALES VI	28.09.07	15.06.12	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS PERSONALES	$ 108.081.-	-	17.175.-
GALICIA PERSONALES VII	21.02.08	15.11.12	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS PERSONALES	$ 150.000.-	1.652.-	35.216.-
GALICIA PERSONALES VIII	04.07.08	15.04.13	DEUTSCHE BANK S.A.	PRESTAMOS PERSONALES	$ 187.500.-	-	55.518.-

(*) El remanente de U$S 9.776.- se cedió en efectivo.
(**) Neto de la previsión por riesgo de desvalorización. (Ver nota 1.2.2.4)
(1) En canje de préstamos a gobiernos provinciales
(2) En canje de préstamos garantizados

b) Asimismo el Banco registra al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009 en cartera propia, fideicomisos financieros:

- recibidos en cancelación de préstamos por $ 20.752.-.y $ 58.662.- respectivamente.
- adquiridos como inversión por la suma de $ 140.084.-y $ 52.232.- respectivamente.

NOTA 19 - POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

La función específica de la gestión integral de los riesgos que afronta la Entidad (crediticio, financiero y operacional) ha sido asignada a la Gerencia de Area de Gestión del Riesgo, asegurando su independencia del resto de las áreas de negocios al depender directamente de la Gerencia General del Banco, y al mismo tiempo involucrada en las decisiones de cada una de ellas. La Gerencia de Area de Gestión del Riesgo y la Unidad Antilavado tienen la misión de asegurar al Directorio el pleno conocimiento de los riesgos a los que está expuesto el Banco y diseña y propone, las políticas y procedimientos necesarios para mitigarlos y controlarlos.

Riesgos financieros

El Banco busca lograr una estructura de activos y pasivos financieros tendiente a maximizar el retorno sobre el patrimonio neto en el corto y largo plazo, dentro de una estructura integral de riesgos aceptables.

Liquidez

El Banco busca mantener un nivel de activos líquidos que le permita atender los vencimientos contractuales, las potenciales oportunidades de inversión y la demanda de crédito.

Durante el segundo trimestre del ejercicio se realizó una revisión integral de la Política de Liquidez, la que resultó en una adecuación del marco de la misma, basada en la experiencia de los últimos años. La política prevé una fijación de límites y monitoreo, en términos de a) liquidez stock: se definió un nivel de “Liquidez de Gestión”, como exceso sobre los requerimientos de efectivo mínimo legal, considerando las características y comportamiento de los diferentes pasivos del Banco, y se definieron los activos líquidos que integran dicha liquidez y b) liquidez por flujos: se elaboran y monitorean mensualmente los descalces entre los vencimientos contractuales de los activos y pasivos financieros consolidados. Existe un límite máximo para el descalce de plazos fijado en términos del descalce acumulado contra el total de pasivos, de cumplimiento permanente dentro del primer año.

Asimismo, está previsto un plan de contingencia que establece las acciones a tomar y los activos a partir de los cuales obtener recursos líquidos adicionales a los previstos por la política descripta.

Con el objetivo de mitigar el riesgo de liquidez proveniente de la concentración de depósitos por cliente, el Banco cuenta con una política que regula la concentración de depósitos en los principales clientes.

Riesgo de moneda

A los efectos de la gestión y mitigación del “Riesgo de Moneda”, se han definido dos monedas, además del Peso argentino: activos y pasivos ajustables por CER y moneda extranjera. La Política vigente establece límites en términos de posiciones máximas “compradas” (activos nominados en una moneda superiores a los pasivos en dicha moneda) y “vendidas” (activos nominados en una moneda inferiores a los pasivos en dicha moneda) para los descalces en “pesos ajustables por C.E.R.” y en moneda extranjera, como proporción de la Responsabilidad Patrimonial Computable (R.P.C.) del Banco consolidado. El Banco gestiona el descalce no sólo actuando sobre activos y pasivos, sino que también cubriendo el descalce a través del mercado de futuros de moneda extranjera. La operatoria de futuros de moneda (futuros de Dólar) está sujeta a límites que contemplan las características propias de cada ámbito de negociación.

Riesgo de tasa de interés

Para acotar la sensibilidad de los resultados y del valor del Banco a variaciones en la tasa de interés inherente a una determinada estructura de activos y pasivos, se han establecido límites máximos: (i) sobre la eventual variación negativa de los resultados financieros netos del primer año entre un escenario de suba de las tasas de interés y un escenario “base”, y (ii) a la eventual variación negativa entre el valor presente neto de activos y pasivos del escenario “base” y dicho valor ante una suba en la tasa de interés. Los cálculos se efectúan utilizando la metodología conocida como “simulación de escenarios”, con periodicidad mensual y considerando los activos y pasivos de balance del Banco consolidado.

Riesgo de mercado

Las operaciones de intermediación y/o inversión en títulos públicos, monedas, productos derivados e instrumentos de deuda que emite el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), que cotizan en el mercado de capitales y cuyo valor varía acorde a la fluctuación de los precios de mercado de los mismos, están comprendidos por la Política que limita las pérdidas máximas tolerables por ejercicio económico.

Para medir y controlar el riesgo derivado de la variación de los precios de los instrumentos financieros que componen la cartera de compraventa o intermediación, se utiliza, entre otras metodologías, el modelo conocido como “Valor a Riesgo” (o “VaR”), que mide , en forma intra diaria, para el Banco en forma individual, la pérdida potencial que generan las posiciones en títulos valores, productos derivados y en monedas bajo ciertos parámetros. Asimismo, también se aplica, para la medición y control del riesgo de la intermediación de instrumentos de deuda emitidos por el B.C.R.A., la metodología que estima el cambio en el valor de una cartera, para variaciones de un punto básico en la tasa de interés.

Riesgo de operaciones con el exterior (Cross Border)

Para regular las exposiciones a riesgo en jurisdicciones internacionales, se establecieron límites considerando la calificación crediticia de la jurisdicción, tipo de operación y una exposición máxima por contraparte.

Riesgo de crédito

El esquema de otorgamiento y análisis crediticio del Banco se aplica en forma centralizada y se basa en el concepto de “oposición de intereses”, que se concreta a partir de la división entre las funciones de gestión del riesgo, crediticias y comerciales, tanto en lo que hace a negocios minoristas como mayoristas. Esto permite un control continuo y eficiente de la calidad de los activos, una administración proactiva de los préstamos con problemas, un agresivo castigo de los créditos incobrables y una política de previsionamiento conservadora.

Adicionalmente, comprende el seguimiento de los modelos de medición del riesgo de la cartera a nivel de operación y de clientes facilitando la detección de los créditos con problemas y las pérdidas asociadas, lo cual permite la detección temprana de las situaciones que puedan significar algún grado de deterioro de la cartera y redunda en una adecuada defensa de los activos del Banco.

La Gerencia de Gestión de Riesgo Crediticio y Seguros aprueba las políticas y procedimientos de riesgo crediticio, verifica el cumplimiento de las mismas, evalúa en forma continua el riesgo crediticio.

Como aspecto destacable, mencionamos que la política de aceptación en la Banca Minorista hace foco en los procesos de otorgamientos automáticos. Los mismos se sustentan en modelos de análisis de comportamiento. El Banco se orienta fuertemente a la captación de carteras con Acreditamiento de Haberes las cuales estadísticamente presentan un mejor comportamiento de cumplimiento que otro tipo de carteras.

Asimismo, para la Banca Mayorista, la aceptación está dada a partir de análisis crediticios, de cash-flow, de balance, de carácter del solicitante; apoyados por modelos estadísticos de rating.

Durante el Ejercicio 2010 se formalizó la política de revisión sectorial, la cual estipula los niveles de revisión que deben tener las actividades económicas de la cartera del Sector Privado en función de la concentración que las mismas presenten respecto del total de financiaciones del Banco y/o de la R.P.C.

La Gerencia de Riesgo Crediticio también monitorea permanentemente la cartera mediante diversos indicadores (calidad de cartera, cobertura de la cartera irregular, mora, roll rates, etc.), la clasificación de la misma y su concentración (a través de las relaciones máximas entre la asistencia a cada cliente, su propia R.P.C. o capital regulatorio, y la de cada uno de ellos). Tanto la clasificación de la cartera como el control de su concentración se llevan a cabo siguiendo las normas del B.C.R.A.

Riesgo Operacional

El Directorio con fecha 30 de julio de 2008 aprobó la política en materia de Gestión del Riesgo Operacional, de acuerdo a los lineamientos definidos en esta materia por el Banco y en el marco de lo establecido por el B.C.R.A. en la Comunicación “A” 4793 y complementarias.

El Banco procedió a implementar un sistema de gestión del riesgo operacional de manera progresiva y mediante un cronograma establecido por la norma antes mencionada.

Asimismo incorporó una base de datos sobre eventos de riesgo operacional, la cual cumplimentará con el régimen informativo establecido por la Comunicación “A”4904 del B.C.R.A.

El Banco asume la definición de riesgo operacional enunciada por el B.C.R.A. y las mejores prácticas internacionales, la cual consiste en el riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o a fallas de los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el estratégico y el de reputación.

El Directorio, la Comisión de Administración del Riesgo, la Gerencia de Gestión del Riesgo, la Unidad de Riesgo Operacional y las Gerencias de Negocios y Soporte tienen definidos claramente sus roles y responsabilidades relacionadas con este riesgo.

La Gerencia de Gestión del Riesgo, área funcional que depende del Gerente General, concentra la responsabilidad sobre la gestión integral de los riesgos de la Entidad en sus tres conceptos: financiero, crediticio y operacional. Para la gestión particular de cada uno de ellos posee a su cargo una unidad específica e independiente de las demás.

El Banco gestiona el riesgo operacional inherente a sus productos, actividades, procesos y sistemas relevantes, los procesos de tecnología y seguridad de la información así como los riesgos derivados de las actividades subcontratadas y de los servicios prestados por proveedores. Asimismo antes de lanzar o presentar nuevos productos, actividades, procesos o sistemas, se evalúa adecuadamente su riesgo operacional inherente.

El Banco tiene como propósito considerar un enfoque metodológico de Gestión del Riesgo Operacional, con énfasis en fomentar mejoras continuas en las prácticas de evaluación, que le permitan: la identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de los diversos riesgos que hacen al negocio y a la operatoria bancaria.

Riesgo de Lavado de Dinero y otras Actividades Ilícitas

En materia de control y prevención de este riesgo, el Banco cumple con la normativa establecida por el B.C.R.A. y por la Ley Nº 25246, la cual modifica el código penal en relación al encubrimiento y lavado de activos y crea la Unidad de Información Financiera (“UIF”), dependiente del Ministerio de Justicia. La UIF es la encargada del análisis, tratamiento y transmisión de información objeto de este riesgo.

El Banco cuenta con políticas, procedimientos y estructuras de control que se corresponden con las características de los diferentes productos que ofrece la Entidad. Dichas políticas y procedimientos permiten llevar a cabo un monitoreo de las operaciones, a efectos de detectar, bajo determinados parámetros, aquellas que deban considerarse inusuales, y su eventual denuncia ante la UIF en los casos que correspondiera. El marco para la gestión de este riesgo es la Unidad Antilavado (“UAL”), quien tiene a su cargo la puesta en marcha de los procedimientos de control y prevención, así como su comunicación al resto de la organización, a través de la redacción de los manuales correspondientes y la capacitación de todos los colaboradores.

El Banco ha designado un Director responsable de este riesgo y ha creado un Comité, responsable de planificar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas establecidas por el Directorio. Cabe señalar que el principio básico que sustenta la normativa referida a la prevención y control de este riesgo, se corresponde con la política internacionalmente vigente de “conozca a su cliente”. La gestión de este riesgo es revisada periódicamente por la auditoría interna.

NOTA 20 - CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Al 31 de diciembre de 2010, los saldos registrados en los conceptos computables son los siguientes:

CONCEPTO	Pesos	Dólares	(*) Euros
Efectivo en las casas de la entidad	606.900	63.650	8.730
Efectivo en empresas transportadoras de caudales y en tránsito	349.155	31.847	4.700
Cuentas en el B.C.R.A.	1.798.609	624.904	-
Total en concepto de Integración del Efectivo Mínimo	**2.754.664**	**720.401**	**13.430**
(*) Expresados en dólares estadounidenses			

NOTA 21 – ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Se considera efectivo y sus equivalentes, a las disponibilidades y a los activos que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, con alta liquidez, fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, sujetos a insignificantes cambios de valor y con plazo de vencimiento menor a tres meses desde la fecha de su adquisición, de acuerdo con lo siguiente:

	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008
- Disponibilidades	5.419.915	3.450.367	3.081.379
- Tenencias en cuentas de inversión especial (Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.)	-	43.350	-
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	1.023.935	685.393	520.239
- Préstamos Interfinancieros (call otorgados)	32.500	25.300	40.200
- Préstamos a empresas de primera línea con vto. hasta 7 días afectadas a reservas de liquidez	-	79.810	58.100
- Colocaciones "overnight" en bancos del exterior	111.748	378.293	311.355
- Pases activos con el B.C.R.A. en Dólares	-	153.173	359.444
Efectivo y equivalentes	**6.588.098**	**4.815.686**	**4.370.717**

A continuación se expone la conciliación de los conceptos considerados como efectivo y sus equivalentes, con el Estado de Situación Patrimonial:

	31.12.2010	31.12.2009	31.12.2008
Títulos Públicos y Privados			
Tenencias en cuentas de inversión especial (instrumentos emitidos por el B.C.R.A.)			
Con vencimiento menor a tres meses (*)	-	43.350	-
Con vencimiento superior a tres meses	-	-	-
Total cuentas de inversión especial	**-**	**43.350**	**-**
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.			
Con vencimiento menor a tres meses (*)	1.023.935	685.393	520.239
Con vencimiento superior a tres meses	811.499	906.683	12.468
Total instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	**1.835.434**	**1.592.076**	**532.707**
Préstamos			
Al Sector Financiero			
Interfinancieros (call otorgados)			
Con vencimiento menor a tres meses (*)	32.500	25.300	40.200
Con vencimiento superior a tres meses	-	-	-
Total Interfinancieros (call otorgados)	**32.500**	**25.300**	**40.200**
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior			
Adelantos			
A empresas de primera línea con vto. hasta 7 días (*)	-	79.810	58.100
Otros adelantos al sector privado	979.171	550.258	536.265
Total Adelantos	**979.171**	**630.068**	**594.365**
Otros			
Colocaciones "overnight" en bancos del exterior (*)	111.748	378.293	311.355
Prefinanciación de exportaciones	2.030.672	1.337.913	873.375
Otros préstamos	48.309	49.929	9.904
Total Otros	**2.190.729**	**1.766.135**	**1.194.634**
Otros Créditos por Intermediación Financiera			
Banco Central de la República Argentina			
Pases Activos con el B.C.R.A. en dólares (*)	-	153.173	359.444
Con vencimiento superior a tres meses	399.384	339.956	267.768
Total Banco Central de la República Argentina	**399.384**	**493.129**	**627.212**

(*) considerado equivalente de efectivo

NOTA 22 – CONTINGENCIAS

a)Aspectos Fiscales

A la fecha de preparación de los presentes estados contables, hay en curso, con distintos grados de avance, diversos procesos de revisión y determinación iniciados por fiscos provinciales y de la C.A.B.A., vinculados principalmente con el Bono Compensador que fuera dispuesto por el Gobierno Nacional para resarcir a las entidades financieras de las pérdidas ocasionadas por la pesificación asimétrica de préstamos y depósitos.

En relación con la determinación de la C.A.B.A., en mayo de 2009 la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires (AGIP) inició una ejecución fiscal a fin de cobrar compulsivamente una suma determinada por el Fisco. En el marco de los procesos judiciales iniciados por el Banco con el fin de impugnar la determinación fiscal, se obtuvo una medida cautelar por el importe correspondiente al bono compensatorio que fue concedida por la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, y en consecuencia, el Tribunal ordenó a la AGIP que se abstenga de iniciar ejecución fiscal o trabar medidas precautorias por dicho concepto.

Como resultado de lo expuesto, la C.A.B.A., inició una ejecución fiscal por otros conceptos en una suma determinada por el Fisco de $ 38.952.- de capital original. Sin embargo, en julio de 2010, la C.A.B.A. estableció un Régimen de Regularización de Obligaciones Tributarias en Mora (Ley Nº 3461 y normas reglamentarias) que contempló la condonación total de intereses y multas. La Entidad evaluó conveniente acogerse al citado régimen por el monto total de la ejecución fiscal, situación que no generó incidencia en los resultados por haberse afectado previsiones constituidas oportunamente. Como consecuencia de ello, el proceso de la ejecución ha devenido abstracto.

Asimismo por el resto de los reclamos de las diferentes jurisdicciones, la Entidad viene expresando su disconformidad a los ajustes determinados, ante las instancias administrativas y/o judiciales correspondientes. Estos procesos y sus eventuales efectos son objeto de monitoreo permanente de la gerencia y si bien se considera haber cumplido con las obligaciones fiscales de acuerdo a la normativa vigente, se han constituido las previsiones que se consideran adecuadas según la evolución que registra cada uno de los procesos.

b) Asociaciones de Defensa de Consumidores

Asociaciones de consumidores, invocando la representación de los mismos, han presentado reclamos a la Entidad en relación al cobro de determinados cargos financieros.

En este contexto, en los autos caratulados "Padec Prevención Asesoramiento y Defensa del Consumidor c/Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. s/Incidente de embargo" (Expte. Nº 091708), en el mes marzo de 2010 se ordenó embargo sobre la cuenta que la Entidad mantiene abierta en el B.C.R.A., el cual fue luego sustituido por un seguro de caución.

Con fecha 29 de septiembre de 2010 el Banco celebró un acuerdo con Padec que puso fin al litigio. El acuerdo fue homologado por la Cámara de Apelaciones en lo Comercial con fecha 15 de diciembre de 2010, y ha quedado sin efecto el seguro de caución constituido.

La Entidad considera que la resolución de estas controversias no tendrá un impacto significativo en su patrimonio.

NOTA 23 - ADQUISICION TENENCIA ACCIONARIA COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A., COBRANZAS Y SERVICIOS S.A. Y PROCESADORA REGIONAL S.A.

El Directorio del B.C.R.A. mediante Resolución Nro. 124 de fecha 7 de junio de 2010, autorizó la adquisición del 95% de las acciones de las sociedades Compañía Financiera Argentina S.A., Cobranzas y Servicios S.A. y Procesadora Regional S.A. Asimismo, la citada resolución autorizó a la subsidiaria Tarjetas Regionales S.A. a adquirir el 5% restante de las tenencias accionarias de dichas sociedades.

Con fecha 31 de agosto de 2010, mediante Resolución Nº 299, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia autorizó la operación de compraventa citada en el párrafo precedente, la cual fue notificada al Banco el 1 de septiembre de 2010.

El costo total de adquisición abonado por el Banco ascendió a $ 307.763.- por Compañía Financiera Argentina, $ 783.- por Cobranzas y Servicios S.A. y $ 4.507.- por Procesadora Regional S.A..

De acuerdo con las normas del B.C.R.A., por la diferencia entre el costo de adquisición y el valor de los activos y pasivos adquiridos al 30 de junio de 2010, valuados en forma consistente con los de la Entidad, se reconoció una llave negativa de $ 479.680.- en el caso de Compañía Financiera Argentina S.A. y $ 15.936.- en el de Cobranzas y Servicios S.A.; las que fueron contabilizadas en Participaciones en otras sociedades – (Llave negativa) regularizando las respectivas inversiones. Para el caso de Procesadora Regional S.A. se reconoció una llave positiva de $ 3.787.- contabilizada en Bienes Intangibles - Llave de negocio.

La imputación en resultados de la llave negativa se efectúa linealmente en 60 meses, considerando las normas del B.C.R.A. al respecto.

NOTA 24 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 7 de febrero de 2011, la Entidad resolvió efectuar un pago anticipado de intereses, correspondiente a las Obligaciones Negociables con vencimiento en 2019, el que comprenderá los intereses devengados desde el 1º de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2010 por la suma de U$S 90.115.-. Dicho pago debía originalmente efectuarse el 1º de enero de 2014. Asimismo, se abonarán los intereses devengados e impagos hasta el día anterior a la fecha de efectivización.

Antonio R. Garces, Presidente. — Daniel A. Llambias, Gerente General. — Diana Inglese de Miguez, Gerente de Contaduría. — Ricardo A. Bertoglio, Síndico. — Norberto D. Corizzo, Síndico. — Luis A. Díaz, Síndico.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15-02-11. — PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1 – Fº 17. — DIEGO L. SISTO (Socio), Contador Público (U.C.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 274 – Fº 12.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Domicilio legal:
Tte. Gral. Juan D. Perón 407
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.U.I.T. Nº 30-50000173-5

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (el "Banco") al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios finalizados en esas fechas y del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, con sus Notas 1 a 24 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O y proyecto de distribución de utilidades que los complementan. Además, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado del Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados de resultados consolidados y de flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por los ejercicios finalizados en esas fechas, con sus Notas 1 a 12 y el estado de situación de deudores consolidado, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Banco. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e incluyeron los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A.") en su Comunicación CONAU-1. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por el Banco, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. El Banco ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del B.C.R.A. Tal como se menciona en Nota 1.3 a los estados contables, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de contralor difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. En nuestra opinión:

a) los estados contables de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios finalizados en esas fechas y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el desvío a normas contables profesionales mencionado en el punto 3. precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) los estados contables consolidados de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimo-

nial consolidada al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el desvío a normas contables profesionales mencionado en el punto 3. precedente, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) los estados contables del Banco y sus estados contables consolidados se encuentran asentados en el Libro de “Inventario y Balances” y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales, y las resoluciones pertinentes del B.C.R.A. y la C.N.V.

b) los estados contables del Banco surgen de sistemas de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A., los que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la C.N.V.

c) al 31 de diciembre de 2010, la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables, asciende a $ 24.966.084,43, no siendo exigible a dicha fecha.

d) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de febrero de 2011.

Price Waterhouse & CO. S.R.L., (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº 17, Diego L. Sisto, Contador Público (U.C.A.), C.P.C.E., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 274 – Folio 12.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 15/2/2011 01 O T. 79 Legalización Nº 045260.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/2/2011 en BALANCE de fecha 31/12/2010 perteneciente a BCO. GALICIA Y BS. AS. S.A., 30-50000173-5 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. SISTO DIEGO LUIS, 20-22293085-6 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0274 Fº 012 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S. Soc. 2 Tº 1 Fº 17. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Directores y Accionistas de
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Tte. Gral. Juan D. Perón 407
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (el “Banco”) al 31 de diciembre de 2010, así como los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, con sus Notas 1 a 24 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O y proyecto de distribución de utilidades que los complementan, los que han sido presentados por el Banco para nuestra consideración. Además, hemos examinado los estados contables consolidados del Banco, con sus sociedades controladas, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Banco. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren en nuestro caso, que el examen se efectúe de acuerdo con las normas profesionales de auditoría vigentes y las emitidas por el Banco Central de la República Argentina e incluyan la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos del Banco, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 15 de febrero de 2011. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y realice su trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de manifestaciones no veraces o errores significativos y formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables, una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por el Banco, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresariales de las diversas áreas del Banco, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio del Banco. Informamos además, que en cumplimiento del ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los procedimientos descriptos en el artículo 294 de la Ley 19.550 que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. El Banco ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del B.C.R.A. Tal como se menciona en Nota 1.3 a los estados contables, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de contralor difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y los flujos de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha y la situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2010, los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo 3. precedente, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En cumplimiento del control de legalidad no tenemos objeciones que señalar.

5. Adicionalmente, informamos que: a) los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República Argentina; b) de acuerdo a lo requerido por la Resolución 368 de la Comisión Nacional de Valores sobre la independencia del auditor externo, sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas contables del Banco, el informe del auditor externo mencionado anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia y no contiene salvedades en relación con la aplicación de dichas normas contables profesionales, excepto por lo mencionado en su informe en cuanto a la aplicación de las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina con supremacía sobre las normas contables profesionales; c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de febrero de 2011.

Ricardo. A. Bertoglio, Síndico, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 78 – Fº 118. — Norberto D. Corizzo, Síndico, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 75 – Fº 226. — Luis A. Díaz, Síndico, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 83 – Fº 102.

e. 23/02/2011 Nº 19310/11 v. 23/02/2011

BANCO HIPOTECARIO S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL FIDUCIARIO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
en miles de pesos

		2010	2009
	ACTIVO		
A	**Disponibilidades (Nota 2.2.)**	**819.555**	**805.475**
	Efectivo	189.553	113.399
	Entidades financieras y corresponsales	630.002	692.076
	- B.C.R.A.	408.341	423.937
	- Otras del país	5.613	786
	- del Exterior	216.048	267.353
B	**Títulos Públicos y Privados (Anexo A y Nota 2,4.)**	**2.437.975**	**3.356.842**
	Tenencias en cuentas de inversión	30.817	174.627
	Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	237.218	329.819
	Títulos públicos sin cotización	1.157.924	1.421.255
	Inversiones en títulos privados con cotización	51.157	80.477
	Instrumentos emitidos por el BCRA	979.874	1.350.682
	Previsiones (Anexo J)	(19.015)	(18)
C	**Préstamos (Anexos B, C y D y Notas 2.3. y 2.5.)**	**5.177.211**	**3.864.599**
	Al sector público no financiero	49.856	66.904
	Al sector financiero	101.870	2.986
	Interfinancieros - call otorgados -	30.000	2.973
	Otras financiaciones a entidades financieras locales	71.411	13
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	459	-
	Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	5.186.466	3.981.165
	Adelantos	336.268	335.692
	Documentos	97.860	56.890
	Hipotecarios	1.724.887	1.540.179
	Prendarios	11.615	15.674
	Personales	469.013	463.695
	Tarjetas de crédito	1.371.949	965.303
	Cobros no aplicados	(8.644)	(6.573)
	Otros	1.135.347	559.124
	Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	50.047	53.675
	Intereses documentados	(1.876)	(2.494)
	Previsiones (Anexo J y Nota 8)	(160.981)	(186.456)
D	**Otros créditos por intermediación financiera (Anexos B, C y D y Notas 2.3. y 2.6.)**	**1.516.867**	**2.446.389**
	Banco Central de la República Argentina	40.335	358.088
	Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	802	9.492
	Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	862.790	1.390.853
	Obligaciones negociables sin cotizacion	62.247	81.037
	Saldos pendientes de liquidación de operac. a térm. sin entrega del activo subyacente	49.984	45.290
	Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 11)	492.784	534.704
	Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Notas 11 y 12)	49.569	71.717
	Intereses deveng. a cobrar comprendidos en las normas de clasif. de deudores (Nota 12)	11.687	10.214
	Previsiones (Anexo J y Nota 8)	(53.331)	(55.006)

		2010	2009
	ACTIVO		
F	**Participaciones en otras sociedades (Anexo E y Notas 2.7, 28 y 31)**	**283.773**	**152.601**
	En entidades financieras	85.661	84.542
	Otras	198.112	68.059
G	**Créditos diversos (Anexos B, C y D y Nota 2.8.)**	**423.830**	**610.839**
	Deudores por ventas de bienes	15	677
	Impuesto a la ganancia mínima presunta - crédito fiscal (Notas 2.19. y 36.)	137.190	121.647
	Otros (Nota 13)	289.604	491.593
	Otros intereses devengados a cobrar	1.482	624
	Previsiones (Anexo J y Nota 8)	(4.461)	(3.702)
H	**Bienes de uso (Anexo F y Nota 2.9.)**	**93.895**	**100.554**
I	**Bienes diversos (Anexo F y Nota 2.9.)**	**40.783**	**16.423**
J	**Bienes intangibles (Anexo G y Nota 2.11.)**	**84.167**	**60.220**
	Llave de negocio	28.582	-
	Gastos de organización y desarrollo	55.585	60.220
K	**Partidas pendientes de imputación**	**761**	**39**
	TOTAL DE ACTIVO	**10.878.817**	**11.413.981**

		2010	2009
	PASIVO		
L	**Depósitos (Anexos H e I y Notas 2.3., 2.12. y 27)**	**4.876.083**	**3.730.538**
	Sector Público no Financiero	1.900.857	1.286.266
	Sector Financiero	12.341	7.268
	Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	2.962.885	2.437.004
	Cuentas corrientes	75.070	67.571
	Cajas de Ahorro	362.596	302.445
	Plazo Fijo	2.441.236	1.993.239
	Cuentas de Inversión	14.056	11.240
	Otros	44.754	42.742
	Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	25.173	19.767
M	**Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I y Notas 2.3., 2.13.)**	**2.718.270**	**4.626.353**
	Banco Central de la República Argentina	24	29
	Otros	24	29
	Obligaciones negociables no subordinadas (Nota 15)	1.591.645	2.677.457
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	174.264	526.866
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	623.740	1.117.059
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	80.045	62.033
	Interfinancieros (call recibidos)	80.000	62.000
	Intereses devengados a pagar	45	33
	Saldos pendientes de liquidación de operac. a térm. sin entrega del activo subyacente	4.784	2.066
	Otras (Nota 18)	224.800	173.868
	Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	18.968	66.975
N	**Obligaciones Diversas**	**143.093**	**107.351**
	Honorarios	7.656	7.947
	Otras (Nota 19)	135.437	99.404
O	**Previsiones (Anexo J y Notas 2.10., 2.15., 2.16., 2,17. y 20.)**	**164.208**	**166.304**
Q	**Partidas pendientes de imputación**	**2.930**	**5.906**
	TOTAL DE PASIVO	**7.904.584**	**8.636.452**
	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo) (Nota 2.20.)	**2.974.233**	**2.777.529**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**10.878.817**	**11.413.981**

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

		2010	2009
A	**Ingresos Financieros**	**1.245.366**	**1.270.386**
	Intereses por disponibilidades	43	85
	Intereses por préstamos al sector financiero	6.122	1.003
	Intereses por adelantos	53.105	54.503
	Intereses por documentos	9.956	6.749
	Intereses por préstamos hipotecarios	183.366	210.946
	Intereses por préstamos prendarios	3.719	327
	Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	206.210	206.671
	Intereses por otros préstamos	198.670	202.507
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	41.074	24.887
	Resultado neto de títulos públicos y privados	469.643	501.025
	Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	-	15
	Ajuste por cláusula CER	42.099	29.225
	Ajuste por cláusula CVS	-	43
	Otros (Nota 21)	31.359	32.400
B	**Egresos Financieros**	**710.167**	**689.192**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	223	396
	Intereses por depósitos en cajas de ahorro	1.117	1.071
	Intereses por depósitos a plazo fijo	337.537	355.008
	Intereses por préstamos interfinancieros recibidos	1.401	336
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	203.398	150.164
	Otros intereses	37.246	19.977
	Ajuste por cláusula CER	12	5.520
	Aporte al fondo de garantía de los depósitos	7.661	5.769
	Diferencias de cotiz.de oro y moneda extranjera	38.149	55.132
	Otros (Nota 21)	83.423	95.819
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**535.199**	**581.194**
C	**Cargo por incobrabilidad**	**83.475**	**166.513**
D	**Ingresos por servicios**	**430.938**	**359.604**
	Vinculados con operaciones activas	221.780	164.832
	Vinculados con operaciones pasivas	31.519	23.782
	Otras comisiones	1.984	394
	Otros (Nota 22)	175.655	170.596
E	**Egresos por servicios**	**139.482**	**124.317**
	Comisiones	14.997	12.736
	Otros (Nota 23)	124.485	111.581
G	**Gastos de Administración**	**595.981**	**452.331**
	Gastos en personal	358.125	259.235
	Honorarios a directores y síndicos	7.678	7.946
	Otros honorarios (Nota 24)	51.935	48.236
	Propaganda y publicidad	44.302	20.853
	Impuestos	24.171	20.178
	Depreciación de bienes de uso	11.848	14.038
	Amortización de gastos de organización y desarrollo	14.922	12.703
	Otros gastos operativos (Nota 24)	67.057	56.453
	Otros	15.943	12.689
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**147.199**	**197.637**
I	**Utilidades diversas**	**189.440**	**142.371**
	Resultado por participaciones permanentes	54.478	26.867
	Intereses punitorios	7.649	11.453
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	108.096	74.556
	Otros (Nota 25)	19.217	29.495
J	**Pérdidas diversas**	**141.324**	**142.243**
	Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	20	32
	Cargo por incob. de créditos diversos y otras previsiones	43.161	68.263
	Depreciación y pérdidas de bienes diversos	676	1.080
	Amortización de llave de negocio	986	-
	Otros (Nota 26)	96.481	72.868
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**195.315**	**197.765**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**195.315**	**197.765**

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reserva de Utilidades		Resultados no asignados	Total del ejercicio 31/12/2010	Total del ejercicio 31/12/2009
		Primas de emisión de acciones	Aportes Irrevocables p/futuros aumentos de capital		Legal	Otras			
1. Saldos al comienzo del ejercicio	1.500.000	-	-	717.115	397.908	-	162.506	2.777.529	2.619.224
2. Subtotal (*)	1.500.000	-	-	717.115	397.908	-	162.506	2.777.529	2.619.224
3.Acta de Directorio 243 del 27/01/2009	-	-	-	-	-	-	-	-	(39.460)
4. Distribución de resultados no asignados. Asamblea de Accionistas 30/04/2010	-	-	-	-	39.553	-	(39.553)	-	-
5. Efecto venta acciones preferente (Nota 1)	-	834	-	-	-	-	555	1.389	-
6. Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	195.315	195.315	197.765
7. Saldos al cierre del ejercicio	**1.500.000**	**834**	**-**	**717.115**	**437.461**	**-**	**318.823**	**2.974.233**	**2.777.529**

(*) Acciones en Cartera 36.634.733. Ver Nota 1

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior.
En miles de pesos

	2010	2009
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 33)	763.505	424.299
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 33)	780.479	763.505
Aumento neto del efectivo (en moneda homogénea)	**16.974**	**339.206**
Causas de la variación del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Cobros/(pagos) netos por:		
Títulos públicos y privados	918.940	(1.592.575)
Préstamos		
al Sector Financiero	(36.506)	6.508
al Sector Público no Financiero	(46.424)	20.884
al Sector Privado no Financiero y Res. en el exterior	(1.474.865)	656.027
Otros créditos por intermediación financiera	343.921	(309.972)
Depósitos		
al Sector Financiero	-	119
al Sector Público no Financiero	592.346	737.400
al Sector Privado no Financiero y Res. En el exterior	520.474	335.584
Otras (excepto las obligaciones incluídas en actividad Financiación)	23.650	416.395
Cobros vinculados con ingresos por servicios	430.938	359.604
Pagos vinculados con egresos por servicios	(139.482)	(124.317)
Gastos de administración pagados	(569.211)	(425.590)
Cobros netos de intereses punitorios	7.649	11.453
Otros cobros / (pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(9.757)	(31.151)
Cobros netos por otras actividades operativas	130.534	23.241
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**692.207**	**83.610**
Actividades de inversión		
Cobros/pagos netos por bienes de uso	6.659	9.593
Cobros/pagos netos por bienes diversos	-	686
Pago por compra de participación en otras sociedades	(105.431)	-
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	**(98.772)**	**10.279**
Actividades de financiación		
(Pagos) netos por		
Obligaciones negociables no subordinadas	(1.085.812)	(358.208)
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	-
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación	**(1.085.812)**	**(358.208)**
Resultados financieros y por tenecia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultados monetarios)	**509.351**	**603.525**
Aumento neto del efectivo	16.974	339.206

CUENTAS DE ORDEN

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2010	2009
DEUDORAS	**14.883.923**	**14.559.680**
Contingentes	**6.694.696**	**7.682.763**
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	80.683	80.683
Garantías recibidas	4.539.956	4.603.437
Otras no comp. en las normas de clasif. de deudores	236.453	1.129.248
Cuentas contingentes deudoras por contra	1.837.604	1.869.395
De control	**4.829.533**	**4.485.557**
Créditos clasificados irrecuperables	806.343	921.047
Otras	3.936.500	3.255.270
Cuentas de control deudoras por contra	86.690	309.240
De derivados	**3.359.694**	**2.391.360**
Valor "nocional" de operac. a térm. sin entrega del subyacente	1.471.272	1.116.267
Permutas de tasa de interés	750.960	487.942
Cuentas de derivados deudoras por contra	1.137.462	787.151
ACREEDORAS	**14.883.923**	**14.559.680**
Contingentes	**6.694.696**	**7.682.763**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	258.080	164.215
Otras garantías otorgadas comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	29.800	24.897
Otras garantías otorgadas no comp. en las normas de clasif. de deudores	63.316	196.118
Cuentas contingentes acreedoras por contra	6.343.500	7.297.533
De control	**4.829.534**	**4.485.557**
Valores por acreditar	7.780	378
Otras	-	236.839
Cuentas de control acreedoras por contra	4.821.754	4.248.340
De Derivados	**3.359.693**	**2.391.360**
Valor "nocional" de opc. a term sin entrega del subyacente	1.138.168	684.696
Cuentas de derivados acreedoras por el contra.	2.221.525	1.706.664

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS — ANEXO (A)

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Denominación	Identificación	Tenencia: Valor de mercado	Tenencia: Saldo según libros 31/12/2010	Tenencia: Saldo según libros 31/12/2009	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
- Tenencias en cuentas de inversión							
Del País		43.560	30.817	174.627	30.817	-	30.817
En pesos		43.560	30.817	174.627	30.817	-	30.817
Bonar V ARS AJ 12	BONAR V	-	-	13.700	-	-	-
Bonar XIV	BONAR XIV	43.560	30.817	160.927	30.817		30.817
TOTAL CUENTAS DE INVERSION		**43.560**	**30.817**	**174.627**	**30.817**	**-**	**30.817**
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
Del País		151.075	151.075	13.947	151.075	-	151.075
En pesos		151.075	151.075	13.947	151.075	-	151.075
BOCON	PRO XII			7.471			
	PRO XIII.			785			
BONAR XIV	BONAR XIV	78.705	78.705	-	78.705	-	78.705
BONAR V	BONAR V	9.750	9.750	-	9.750	-	9.750
Par Bond Pesos	PARP	-	-	17	-	-	-
Discount Bond Pesos	DICP	161	161	96	161	-	161
Valores Negociables PBI Pesos	TVPP	62.456	62.456	470	62.456	-	62.456
BOCON	PRE VIII			5.105			
BOCON	PRE IX	3	3	3	3	-	3
Del País		86.143	86.143	315.872	86.143	-	86.143
En moneda extranjera		86.143	86.143	315.872	86.143	-	86.143
BONAR 2015	RO 15	23.296	23.296	9.902	23.296	-	23.296
BONAR 2017	AA 17	62.731	62.731	305.970	62.731	-	62.731
VALORES NEGOCIABLES PBI USD	TVPA	33	33	-	33	-	33
BONO DISCOUNT 2010/2033	DIAO	83	83	-	83	-	83
TOTAL EN COMPRA - VENTA O INTERMEDIACION		**237.218**	**237.218**	**329.819**	**237.218**	**-**	**237.218**
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION							
Del País		1.115.640	1.157.924	1.421.255	1.157.924	-	1.157.924
En pesos		29.698	33.988	181.982	33.988	-	33.988
Bonos Garantizados del Gobierno Nacional	BOGAR	6.636	6.636	154.093	6.636	-	6.636
BOGAR RIO NEGRO	RNG 2.1	6	6	6	6	-	6
Discount Bond Pesos	DICP	22.881	27.171	27.675	27.171	-	27.171
BOCON	PRE V	-	-	8	-	-	-
BOCON	PRO IX	4	4	-	4	-	4
BONO DICOUNT ARS 2010/2033 - DIPO	DIP 0	5	5	-	5	-	5
BOCON	PRO VII	166	166	200	166	-	166
BOCON	PRO VIII	-	-	-	-	-	-
En moneda extranjera		1.085.942	1.123.936	1.239.273	1.123.936	-	1.123.936
BONO GLOBAL 2017	GJ 17	23	23	-	23	-	23
BONCOR 2017	CO17	17.536	17.536	19.199	17.536	-	17.536
BODEN 2012	BODEN 2012	1.068.383	1.106.377	1.220.074	1.106.377	-	1.106.377
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION		**1.115.640**	**1.157.924**	**1.421.255**	**1.157.924**	**-**	**1.157.924**

ANEXO (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

CARTERA COMERCIAL	2010	2009
En situación normal	**2.004.017**	**1.232.008**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	88.989	111.191
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.915.028	1.120.817
Con seguimiento especial	**4.705**	**2.114**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	4
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.705	2.110
Con problemas	**4**	**10.112**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	1.130
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4	8.982
Con alto riesgo de insolvencia	**20.237**	**9.736**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	15.631	3.214
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.606	6.522
Irrecuperable	**12.408**	**17.080**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.408	17.080
Irrecuperable por disposición técnica	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**2.041.371**	**1.271.050**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2010	2009
Situación normal	**3.541.010**	**2.881.204**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.580.710	1.372.925
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.960.300	1.508.279
Riesgo bajo	**48.248**	**79.455**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	20.290	32.512
Sin garantías ni contragarantías preferidas	27.958	46.943
Riesgo medio	**31.461**	**38.389**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	13.280	11.649
Sin garantías ni contragarantías preferidas	18.181	26.740
Riesgo alto	**60.950**	**91.054**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.237	15.377
Sin garantías ni contragarantías preferidas	53.713	75.677
Irrecuperable	**25.606**	**41.360**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.532	13.129
Sin garantías ni contragarantías preferidas	20.074	28.231
Irrecuperable por disposición Técnica	**944**	**1.300**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	741	952
Sin garantías ni contragarantías preferidas	203	348
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**3.708.219**	**3.132.762**
TOTAL GENERAL	**5.749.590**	**4.403.812**

ANEXO (C)

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Número de clientes	FINANCIACIONES 2010: Saldo de deuda	2010: % sobre cartera total	2009: Monto	2009: % sobre cartera total
10 mayores clientes	695.695	12,10%	701.242	15,92%
50 siguientes mayores clientes	1.071.208	18,63%	468.073	10,63%
100 siguientes mayores clientes	238.084	4,14%	84.004	1,91%
Resto de clientes	3.744.603	65,13%	3.150.493	71,54%
Total	**5.749.590**	**100%**	**4.403.812**	**100%**

ANEXO (D)

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
En miles de pesos

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector público no financiero	-	1.644	1.301	1.994	4.120	8.565	32.232	49.856
Sector financiero	-	31.709	33	50	70.073	5	-	101.870
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	169.727	1.320.534	780.001	594.307	560.004	715.897	1.457.394	5.597.864
Total	**169.727**	**1.353.887**	**781.335**	**596.351**	**634.197**	**724.467**	**1.489.626**	**5.749.590**

ANEXO (E)

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto	Acciones y/o cuotas partes						Información sobre el emisor				
								Datos del último estado contable			
Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe al 31/12/2010	Importe al 31/12/2009	Actividad principal	Fecha de cierre del ejercicio	Capital Social	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
- En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
Controladas - del país											
- BACS Banco de Crédito y Securitización S.A	ordinarias	1	1	43.750.000	85.661	84.542	Bancaria	31/12/2010	62.500	122.372	1.001
- BH Valores SA Soc de Bolsa	ordinarias	1	1	1.425.000	5.237	4.425	Sociedad de bolsa	31/12/2010	1.500	5.512	854
- BHN Sociedad de Inversión S.A.	ordinarias	1	1	39.127.849	97.860	63.623	Inversión	31/12/2010	39.132	97.870	35.440
- TARSHOP S.A.	ordinarias	1	1	107.037.152	95.004	-	Emisión y comercializ. de TC	31/12/2010	133.796	118.755	40.680
Subtotal controladas - del país					**283.762**	**152.590**					
- En Otras Sociedades											
No controladas - del país											
(*) - BHN Vida S.A.	ordinarias	1	1	120	-	-	Aseguradora	31/12/2010	5.112	50.538	32.543
(*) - BHN Seguros Generales S.A.	ordinarias	1	1	120	-	-	Aseguradora	31/12/2010	5.112	18.331	5.621
- Mercado Abierto Electrónico S.A.	ordinarias	1.200	1	1	4	4	Merc. abierto de valores mob.	31/03/2010	242	13.211	637
- ACH S.A.	ordinarias	1	1	2.500	7	7	Comp. elect. de medios de pago	31/12/2009	650	2.157	186
Subtotal no controladas - del país					**11**	**11**					
Total de participaciones en otras sociedades					**283.773**	**152.601**					

(*) VALOR DE PARTICIPACIÓN EN PESOS
- BHN Vida S.A. 120
- BHN Seguros Generales S.A. 120

ANEXO (F)

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2010	Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2009
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
- Inmuebles	77.569	16.291	(16.159)	-	-	50	2.558	75.143	77.569
- Mobiliario e Instalaciones	8.635	1.202	-	(5)	-	10	1.446	8.386	8.635
- Maquinas y equipos	5.969	696	-	(87)	-	5	2.166	4.412	5.969
- Equipos de computación	8.063	2.965	-		-	3	5.485	5.543	8.063
- Vehículos	33	-	-	-	-	5	19	14	33
- Diversos	285	287	-	-	-	5	175	397	285
Total	**100.554**	**21.441**	**(16.159)**	**(92)**	**-**		**11.849**	**93.895**	**100.554**
BIENES DIVERSOS									
- Obras en Curso	-	2.374	-	-	-	-	-	2.374	0
- Obras de Arte y Piezas de Colección	195	-	-	-	-	-	-	195	195
- Bienes dados en alquiler	3.069	823	-	(823)	-	50	84	2.985	3.069
- Bienes tomados en defensa del crédito	4.394	5.445	-	(1.584)	-	50	100	8.155	4.394
- Papeles y Útiles	897	2.540	-	-	-	-	-	3.437	897
- Otros bienes diversos	7.868	-	16.159	-	-	50	390	23.637	7.868
Total	**16.423**	**11.182**	**16.159**	**(2.407)**	**-**		**574**	**40.783**	**16.423**

ANEXO (G)

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2010	Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2009
						Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	60.220	10.287		-	-	5	14.922	55.585	60.220
Llave de negocio	-	29.568		-	-	5	986	28.582	-
Total	**60.220**	**39.855**	**-**	**-**	**-**		**15.908**	**84.167**	**60.220**

ANEXO (H)

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Número de clientes	2010		2009	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	2.008.272	41,19%	1.383.465	37,08%
50 siguientes mayores clientes	856.452	17,56%	723.974	19,41%
100 siguientes mayores clientes	439.116	9,01%	356.118	9,55%
Resto de clientes	1.572.243	32,24%	1.266.981	33,96%
Total	**4.876.083**	**100%**	**3.730.538**	**100%**

ANEXO (I)

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTEMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
En miles de pesos

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes (*)	3 meses (*)	6 meses (*)	12 meses (*)	24 meses (*)	más de 24 meses (*)	Total
Depósitos	**2.422.604**	**1.242.505**	**385.827**	**396.150**	**428.992**	**5**	**4.876.083**
- Depósito a Plazo Fijo	1.822.535	1.242.505	385.827	396.150	428.992	5	4.276.014
- Cuenta de Inversión	14.698						14.698
- Cajas de Ahorro	395.429						395.429
- Cuentas Corrientes	132.599						132.599
- Otros Depósitos	57.343						57.343
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)	**295.178**	**15.343**	**3.625**	**238.712**	**238.712**	**1.123.912**	**1.915.482**
- Banco Central de la República Argentina	-	-	-	-	-	**24**	**24**
Otros	-	-	-	-	-	24	24
- Bancos y organismos internacionales	-	-	-	-	-	-	-
Facilidades Corto Plazo en Dólares	-	-	-	-	-	-	-
- Obligaciones negociables no subordinadas	-	**15.343**	**3.625**	**238.712**	**238.712**	**1.123.888**	**1.620.280**
Bono Largo Plazo en dólares	-	-	1.276	85.067	85.067	85.067	256.477
Bono Largo Plazo en euros	-	-	2.349	153.645	153.645	153.645	463.284
Bono Nueva Emisión	-	15.343	-	-	-	885.176	900.519
Financiaciones recibidas de ent. fras. locales	**80.045**	-	-	-	-	-	**80.045**
Entidades locales	80.045	-	-	-	-	-	80.045
- Otros	**215.133**	-	-	-	-	-	**215.133**
Otros	215.133	-	-	-	-	-	215.133
Total	**2.717.782**	**1.257.848**	**389.452**	**634.862**	**667.704**	**1.123.917**	**6.791.565**

(*) La exposición de los presentes importes se efectúan de acuerdo con claúsulas contractuales.

ANEXO (J)

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Saldos al final del ejercicio 31/12/2010	Saldos al final del ejercicio 31/12/2009
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Títulos públicos y privados						
Previsión por desvalorización	18	19.000	-	3	19.015	18
Préstamos						
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (a)	186.456	83.475	-	108.950	160.981	186.456
Otros créditos por Intermediación Financiera						
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (b)	55.006	17.035	-	18.710	53.331	55.006
Créditos diversos						
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización (c)	3.702	6.542	-	5.783	4.461	3.702
Total	**245.182**	**126.052**	**-**	**133.446**	**237.788**	**245.182**
DEL PASIVO						
Otras contingencias (d)	166.304	122.231	-	124.327	164.208	166.304
Total	**166.304**	**122.231**	**-**	**124.327**	**164.208**	**166.304**

a) POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE PRESTAMOS : Se originan en el análisis del riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos efectuada por el Banco, que contempla las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y estimaciones realizadas durante el ejercicio según lo indicado en Nota 8.

b) POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA: Refleja la eventual incobrabilidad de créditos hipotecarios cedidos en fideicomiso pendiente de titulización y las previsionespor desvalorización de títulos de deuda y certificados de participación en conflicto judicial relacionado con pesificación asimétrica. (Nota 2,6,y 12)

c) POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS: Se constituyó para cubrir eventual incobrabilidad de créditos diversos.

d) OTRAS CONTINGENCIAS: Es utilizada al efecto de previsionar resultados contingentes por juicios, honorarios mandatarios judiciales, ciertos gastos relacionados con la reestructuración administrativa encarada por el Banco y por obligaciones negociables defaulteadas.
Asimismo el saldo al 31/12/2009 y al 31/12/2010 comprende la reserva por siniestros pendientes, de acuerdo a Normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

ANEXO (K)

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
En miles de pesos

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad (1)	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
Ordinarias								
Escriturales	1.500.000.000	(1)	1.463.365	36.635	-	-	1.500.000	-
Total			**1.463.365**	**36.635**	-	-	**1.500.000**	-

(1) Ver Nota 1

ANEXO (L)

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Total del ejercicio al 31/12/2010	Total del ejercicio			Total del ejercicio al 31/12/2009
			U$S	EUROS	YENES	
ACTIVO						
Disponibilidades	470.571	470.571	434.761	35.807	3	523.405
Títulos públicos y privados	1.193.262	1.193.262	1.193.262	-	-	1.598.429
Préstamos	691.209	691.209	691.209	-	-	476.362
Otros créd. por interm. financiera	736.270	736.270	146.965	589.305	-	1.580.054
Créditos diversos	70.286	70.286	70.282	4	-	225.348
Partidas pend. de imputación	2	2	2	-	-	-
Total	**3.161.600**	**3.161.600**	**2.536.481**	**625.116**	**3**	**4.403.598**
PASIVO						
Depósitos	717.689	717.689	717.689	-	-	608.935
Otras obligaciones por interm. financ.	2.236.407	2.236.407	1.692.996	543.411	-	3.785.555
Obligaciones diversas	494	494	488	6	-	410
Partidas pend. de imputación	-	-	-	-	-	1
Total	**2.954.590**	**2.954.590**	**2.411.173**	**543.417**	**-**	**4.394.901**
CUENTAS DE ORDEN						
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)	**708.259**	**708.259**	**708.259**	**-**	**-**	**565.224**
Contingentes	475.765	475.765	475.765	-	-	410.961
De control	232.494	232.494	232.494	-	-	154.263
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)	**138.856**	**138.856**	**138.856**	**-**	**-**	**436.754**
Contingentes	138.856	138.856	138.856	-	-	199.915
De control	-	-	-	-	-	236.839

ANEXO (N)

ASISTENCIA A VINCULADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

Concepto \ Situación	Normal	Riesgo potencial/ cumplim. inadec.	Con problemas/ cumplim. deficiente		Con alto riesgo de insolvencia /de dif.recup.		Irrecuperable	Irrecup. Por disp. Técnica	Total	
			No vencida	Vencida	No vencida	Vencida			31/12/2010	31/12/2009
1.Préstamos	173.600	-	-	-	-	-	-	-	173.600	46.385
- Adelantos	87.920	-	-	-	-	-	-	-	87.920	1.222
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	87.920	-	-	-	-	-	-	-	87.920	1.222
- Hipotecarios y prendarios	2.330	-	-	-	-	-	-	-	2.330	1.324
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.330	-	-	-	-	-	-	-	2.330	1.324
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Tarjetas	331	-	-	-	-	-	-	-	331	46
Sin garantías ni contragarantías preferidas	331	-	-	-	-	-	-	-	331	46
- Otros	83.019	-	-	-	-	-	-	-	83.019	43.793
Sin garantías ni contragarantías preferidas	83.019	-	-	-	-	-	-	-	83.019	43.793
2.Participación en otras sociedades	283.762	-	-	-	-	-	-	-	283.762	152.590
Total	457.362	-	-	-	-	-	-	-	457.362	198.975
Previsiones	1.736	-	-	-	-	-	-	-	1.736	464

ANEXO (O)

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
En miles de pesos

Tipo de Contrato	Objetivo de las Operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado Originalmente pactado	Plazo promedio ponderado Residual	Plazo promedio ponderado de Liquidación de Diferencias	Monto
Swap (Nota 17.1.)	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Con entrega del Subyacente	Residentes del exterior	116	35	180	584.590
Swap (Nota 17.1.)	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Con entrega del Subyacente	Residentes del exterior	76	35	180	81.789
Swap (Nota 17.2.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes del exterior	90	19	180	225.744
Futuros (Nota 17.3.)	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	MAE	1	0	1	833.019
Futuros (Nota 17.3.)	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	MAE	1	0	1	(501.089)
Futuros (Nota 17.3.)	Intermediación - cuenta Propia	Moneda extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC – Residentes en el País - Sector no Financiero	9	5	10	(20.499)
Futuros (Nota 17.3.)	Intermediación - cuenta Propia	Moneda extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC – Residentes en el País - Sector no Financiero	9	8	10	(12.670)
Swap (Nota 17.9.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Otra	MAE	25	20	1	15.000
Swap (Nota 17.4.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el país- S. no Financiero	210	193	30	178.694
Swap (Nota 17.5.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el país- S. no Financiero	208	192	30	312.528
Swap (Nota 17.6.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el país- S. no Financiero	206	193	30	193.247
Swap (Nota 17.7.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el país- S. no Financiero	240	234	30	253.720
Swap (Nota 17.8.)	Intermediación - cuenta Propia	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el país- S. no Financiero	235	233	30	110.299
Operaciones de Pase (Nota 17.10)	Intermediación - cuenta Propia	Titulos públicos nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	-	-	-	192.179

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010

Comparativo con ejercicio anterior

1. BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA

La Ley 24855, sancionada el 2 de julio de 1997, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) mediante Decreto 677 del 22 de julio de 1997 y el Decreto reglamentario 924/97 declaró al Banco Hipotecario Nacional “sujeto a privatización” en los términos de la Ley 23696 y dispuso que el PEN proceda a su transformación en sociedad anónima. La nueva Entidad que surja de esta transformación actuará bajo la denominación “Banco Hipotecario Sociedad Anónima” y como banco comercial bajo el régimen de la Ley 21526 y sus modificatorias y reglamentarias y continuará, con los alcances previstos en la normativa, con los derechos y obligaciones de su predecesor.

Banco Hipotecario Sociedad Anónima cuenta con un capital social de miles de pesos 1.500.000, totalmente suscripto e integrado, representado por 1.500.000.000 de acciones ordinarias escriturales clases A, B, C y D de valor nominal $ 1 cada una y un voto por acción (según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21 de julio de 2006), con excepción del derecho especial de voto múltiple previsto para las acciones Clase D determinado en su estatuto social.

Con motivo de haberse operado con fecha 29 de enero de 2009 el vencimiento del contrato de cobertura (Total Return Swap) concertado el 29 de enero de 2004, el Deutsche Bank AG procedio a transferir a nombre del Banco, la cantidad de 71.100.000 acciones ordinarias Clase “D” de valor nominal $ 1 del Banco Hipotecario Sociedad Anónima, que se encontraban a disposición por el término y condiciones establecidas por el artículo 221 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Mediante Acta Nº 268 del 12 de enero de 2010, el Directorio resolvió: 1) disponer someter a la Asamblea que las acciones Clase D en cartera se darán en pago a los tenedores de DAAs (StARS) hasta la ocurrencia de sus acreencias y conforme el valor de la acción a ese momento, y 2) analizar alternativas posibles para que la Asamblea decida el destino de las acciones remanentes.

La Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2010 resolvió prorrogar por un año a contar desde el 31 de enero de 2010, el término para la realización de las acciones propias en poder del Banco.

El 30 de abril de 2010, la Asamblea General Extraordinaria resolvió delegar en el Directorio la decisión de pagar con acciones propias en cartera los cupones de Derecho de Apreciación Accionaria (DAA) o Stock Appreciation Rights (StAR), resultantes de la reestructuración de deuda, según la conveniencia conforme los cálculos de valuación contractual y valor real de mercado de las mismas, dándoles a los accionistas el previo derecho de preferencia en las mismas condiciones.

El 16 de junio de 2010, el Directorio resolvió realizar una oferta de venta preferente de parte de las acciones propias en cartera por un total de 36.0 millones de acciones clase D. El remanente de dicha oferta serían entregadas en pago a los tenedores de cupones de Derecho de Apreciación Accionaria (DAA) o Stock Appreciation Rights (StAR), resultantes de la reestructuración de deuda, con vencimiento el 3 de agosto de 2010. El 26 de julio de 2010, dentro del marco de dicha oferta, se procedió a la enajenación de aproximadamente 26.9 millones de las acciones citadas.

El producido de la oferta y el remanente de las acciones citadas en el párrafo anterior, con fecha 3 de agosto de 2010 se pusieron a disposición de los tenedores de los cupones de Derecho de Apreciación Accionaria (DAA).

En la oferta citada se vendieron 999.312 acciones clase D en exceso de las necesarias para cancelar la obligación en cuestión. Por esta venta excedente se imputó a Resultado No Asignados miles de pesos 554 por el valor de incorporación al patrimonio con fecha 29 de enero de 2009, tal como se detallaran en la presente nota y miles de pesos 834 contra Primas de Emisión de Acciones por la diferencia entre el valor de incorporación y el de venta.

Por otra parte, con fecha 2 de febrero de 1999 el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Asistencia al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, efectuó la oferta pública combinada de 42.000.000 acciones Clase D ordinarias y 270.000 opciones, representando cada una de estas últimas el derecho a la compra de 100 acciones, debiendo los inversores adquirir una cantidad mínima de acciones clase D para poder ser adjudicatarios de las opciones. Dicho derecho expiró el 2 de febrero de 2004.

Se colocaron en el mercado local de capitales, con la autorización de la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, 13.616.606 acciones Clase D y 61.289 opciones y en el mercado internacional de capitales conforme a la Norma 144A bajo la Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América, 28.383.394 ADSs (Acciones Depositadas en Custodia), cada una representativa de una acción Clase D y 208.711 opciones.

Como consecuencia de la conclusión del plazo para el ejercicio de las opciones indicadas precedentemente, con fecha 2 de febrero de 2004 ciertos tenedores de las mismas adquirieron 17.909.500 de acciones clase D.

El siguiente cuadro muestra la composición del capital social al 31 de diciembre de 2010, con indicación de las clases de acciones y su valor nominal.

Clase	Acciones	Valor Nominal	Capital Social
A	658.530.880	1	658.530.880
B	75.000.000	1	75.000.000
C	75.000.000	1	75.000.000
D	691.469.120	1	691.469.120
	1.500.000.000		1.500.000.000

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con normas contables establecidas por el BCRA mediante Circular CONAU 1, complementarias y modificatorias.

Los estados contables de la entidad predecesora, Banco Hipotecario Nacional, han sido ajustados por inflación conforme a las pautas descriptas en la Comunicación “A” 551 del Banco Central de la República Argentina hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 y preparados de acuerdo con las normas establecidas por Circular CONAU 1. A partir del 1º de enero de 1995, y de acuerdo con la autorización conferida por la Resolución 388 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, se discontinuó la aplicación del ajuste por inflación de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. A partir del 1 de enero de 2002, y como consecuencia de la aplicación de la Comunicación “A” 3702, basada en la derogación de toda norma legal y reglamentaria que impedía la reexpresión de saldos contables a moneda de cierre, el Banco reanudó la aplicación del ajuste por inflación de acuerdo con normas oportunamente dictadas por el BCRA utilizando el coeficiente de ajuste derivado del índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Asimismo, se ha considerado que las mediciones contables por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda entre el 31 de diciembre de 1994 y 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Comunicación “A” 3921 del BCRA, se discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003.

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el BCRA. Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en Nota 3.

Los principales criterios de exposición y valuación seguidos para su preparación, se describen a continuación:

2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han valuado al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA o en el caso de tratarse de monedas distintas, se convirtieron a dólar estadounidense utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del BCRA, vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

2.2. Activos en oro y otros metales preciosos

Las tenencias de oro han sido valuadas utilizando la última cotización cierre vendedor registrada en el mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neto de los gastos directos de venta y convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

2.3. Devengamiento de intereses y ajustes de capital (CER y CVS)

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas y ciertas operaciones pasivas, en moneda nacional y en moneda extranjera se ha efectuado siguiendo el método exponencial, interrumpiéndose el devengamiento de intereses para préstamos cuya mora supera los noventa días.

Los ajustes de capital por aplicación del CER y CVS fueron devengados de acuerdo con normas emitidas por el BCRA, interrumpiéndose el devengamiento de los mismos para préstamos cuya mora supera los noventa días.

2.4. Títulos públicos y privados

Con cotización - Del país y del exterior:

Los títulos clasificados en las cuentas de “Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación” “Inversiones en títulos privados con cotización” e “Instrumentos emitidos por el BCRA” se han valuado de acuerdo al valor de cotización al último día de operaciones del ejercicio.

Los títulos públicos e instrumentos del BCRA reclasificados al 31 de diciembre de 2009 en cuentas de “Tenencias en cuentas de inversión especial”, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 4861, han sido incorporados a su valor contable del 30 de septiembre de 2008 los que se acrecientan mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento que surja de la tasa de interés que utilizada como descuento iguale el valor presente del flujo de fondos con el valor de incorporación.

Los Bonos recibidos en el canje de deuda dispuesto por la Resolución Conjunta 8/2009 y 5/2009 de las Secretarías de Hacienda y de Finanzas del Ministerio de Economía, BONAR en pesos Badlar + 275 pbs 2014, clasificados en cuentas de “Tenencias en cuentas de inversión”, han sido valuados a su valor de costo el que se incrementa mensualmente en función a la tasa interna de retorno que surja de la tasa de interés que utilizada como descuento iguale el valor presente del flujo de fondos con el valor de incorporación.

Los títulos públicos nacionales originalmente emitidos en moneda extranjera y bajo legislación local, han sido pesificados a la relación $ 1,40 por dólar estadounidense, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias.

Sin cotización - Del país:

Los Bonos del Gobierno Nacional BODEN en US$ 2012 se han incorporado por su valor técnico, de acuerdo con los considerandos establecidos en la Comunicación “A” 3785, complementarias y modificatorias. Al fin de cada ejercicio se acrecientan en función de los intereses devengados según las condiciones de emisión. El nuevo saldo en moneda extranjera se convierte a pesos según el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA.

Ante la intención de realizar en el mercado una porción de la posición de los citados títulos, se ha constituido al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 una previsión por riesgo de desvalorización por la diferencia estimada entre el valor de libros y el valor estimado de realización.

Se encuentran registrados “Bonos Garantizados”, emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial recibidos en el marco del Decreto Nº 1579/02, Resolución 539/02 del Ministerio de Economía y normas complementarias. Los mismos han sido valuados al mayor valor que surja entre la comparación del valor de cotización a la fecha de medición y el valor contable del mes anterior neto de cuentas regularizadoras y servicios financieros cobrados desde esa fecha, de acuerdo con los lineamientos expresados en la Comunicación “A” 4898, complementarias y modificatorias.

Los Bonos con Descuento obtenidos en canje en el marco de la reestructuración de deuda soberana fueron valuados de acuerdo con los criterios expresados en la Comunicación “A” 4270, complementarias y modificatorias, al menor valor que resulta de comparar la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento según las condiciones de emisión de los nuevos títulos y el valor contable de los títulos ofrecidos, equivalente al valor presente de los Bonos Garantizados (BOGAR 2018).

Los títulos públicos, instrumentos de deuda del BCRA y los títulos privados sin cotización de acuerdo con la Comunicación “A” 4727, se valúan al costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función de la tasa interna de retorno.

2.5. Préstamos

La cartera de préstamos en situación regular y cuya mora no supere los noventa días se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, más los intereses capitalizados, netos de amortizaciones de capital percibidas y reconsideraciones de saldos de deuda, más ajustes (CER y CVS, en los casos que corresponda) e intereses devengados a cobrar y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

Otros préstamos al sector público:

i) a su valor contable neto al 31 de enero de 2009, neto de cuentas regularizadora y los servicios financieros cobrados con posterioridad a esa fecha. (Comunicación “A” 4898, complementarias y modificatorias),
ii) aquellos originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $ 1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciendo tasas máximas según lo dispuesto por Decreto 1579/02, en caso de haberse presentado dichos activos al canje provincial.

Los préstamos al Sector Privado no Financiero, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $ 1,00 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER y CVS a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciéndose tasas máximas de acuerdo al prestatario.

2.6. Otros créditos por intermediación financiera

Los créditos hipotecarios individuales cedidos en fideicomiso pendientes de titulización registrados en el presente rubro se han valuado y pesificado siguiendo el criterio expuesto en el punto 2.3. y 2.5.

El Banco mantiene en cartera Obligaciones Negociables propias las que se encuentran valuadas a su valor residual más intereses devengados.

Los derechos emergentes de operaciones de Swap de moneda efectuadas como cobertura, han sido valuados al valor de cotización de la citada moneda de acuerdo al criterio expuesto en el punto 2.1 (Notas 17.1 y 17.5).

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional, disminuido en caso de corresponder por previsiones por desvalorización y efectos positivos relacionados con valores razonables de instrumentos derivados incluidos en los mismos.

Los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor nominal, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados, más intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, disminuido en caso de corresponder por previsiones por desvalorización y el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario.

Las operaciones de swap de moneda efectuadas oportunamente como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones en moneda nacional ajustable por CER, sin transferencia del principal, han sido valuadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de acuerdo con la posición neta activa o pasiva en virtud de la evolución de los subyacentes a las mismas (Nota 17.2). Adicionalmente, siguiendo un criterio de prudencia a partir del 31 de diciembre de 2009 el Banco constituye para éstas operaciones previsiones cuando el valor indicado precedentemente supera a su valor razonable.

Las operaciones de swap de tasa de interés realizadas a efectos de calzar activos y pasivos con tasas fijas y variables, han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactadas (Notas 17.4, 17.6, 17.7, 17.8 y 17.9).

Las obligaciones negociables sin cotización han sido valuadas al costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función de la tasa interna de retorno.

Las operaciones de pases pasivos han sido valuadas al valor contable de los títulos subyacentes, tal como se expone en el punto 2.4.

2.7. Participaciones en otras sociedades

Este rubro comprende principalmente las participaciones que el Banco mantiene en BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima, BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima, BH Valores SA Sociedad de Bolsa y Tarshop SA (Nota 28). Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, dichas participaciones se encuentran registradas a su valor patrimonial proporcional de acuerdo con normas contables del BCRA más, en caso de corresponder, las utilidades no trascendidas a terceros, cuyos montos ascienden a miles de pesos 283.762 y miles de pesos 152.590, respectivamente.

Las citadas participaciones surgen de los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima, de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y BH Valores SA Sociedad de Bolsa y los correspondientes al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2010 de Tarshop SA.

2.8 Créditos Diversos

Los créditos diversos han sido valuados por los montos efectivamente transados, más intereses devengados y netos de previsiones por incobrabilidad o desvalorización, en caso de corresponder. Los BODEN 2012 depositados en garantía (Notas 9 y 13) al 31 de diciembre de 2009 se valúan siguiendo los criterios expuestos en el segundo párrafo del punto 2.4.

2.9. Bienes de uso y diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método expuesto en el segundo y tercer párrafo de la presente nota, neto de las depreciaciones acumuladas calculadas por el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes. El costo de los bienes incorporados antes del 31 de diciembre de 1994 se encuentra reexpresado en moneda constante de esa fecha, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

El Banco registra en el rubro “Bienes Diversos – Bienes Tomados en Defensa del Crédito”, unidades de vivienda ingresadas al patrimonio del Banco en concepto de cancelación de créditos hipotecarios. Los mismos se valúan a su valor de mercado o el valor del crédito neto de previsiones, el menor.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica, excepto por los bienes destinados a la venta, los cuales no superan su valor neto de realización.

2.10. Primas por seguros sobre viviendas, de vida, de desempleo en operaciones de préstamos y otras originadas en su carácter de asegurador de acuerdo con la franquicia otorgada por ley de privatización (Notas 1 y 10).

La política del Banco es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo, excepto para aquellos préstamos cuya mora supere los noventa días, en tanto que los cargos por siniestros son imputados a resultados en el ejercicio, en que éstos ocurren.

En los estados contables se refleja una reserva por la actividad aseguradora por miles de pesos 1.181 al 31 de diciembre de 2010 y 2009, expuesta en el rubro “Previsiones” del Pasivo (Nota 20).

2.11. Bienes intangibles

Gastos de organización y desarrollo de sistemas. Los mismos han sido reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003 siguiendo el método expuesto en el segundo y tercer párrafo de la presente nota y se amortizan sobre base mensual y por el método de línea recta en función de la vida útil asignada.

El Valor Llave resultante de la compra del 80% del paquete accionario de Tarshop SA (Nota 28), ha sido valuado a su costo de adquisición neto de amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

2.12. Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes (CER) e intereses devengados en caso de corresponder. La retribución fija de cada operación se devenga en forma exponencial, en tanto que la retribución variable en el caso de los plazos fijos con cláusula CER en “Cuentas de Inversión” se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, operada entre el momento de concertación y el cierre de mes.

2.13. Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones negociables no subordinadas se encuentran valuadas a su valor residual más intereses devengados.

Las obligaciones en dólares estadounidenses emergentes de operaciones de Swap de moneda efectuadas como cobertura, han sido convertidas a pesos de acuerdo al criterio expuesto en el punto 2.1 (Notas 17.1 y 17.5).

Las operaciones de swap de moneda efectuadas oportunamente como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones en moneda nacional ajustable por CER, sin transferencia del principal, han sido valuadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de acuerdo con la posición neta activa o pasiva en virtud de la evolución de los subyacentes a las mismas (Nota 17.2). Adicionalmente, siguiendo un criterio de prudencia a partir del 31 de diciembre de 2009 el Banco constituye para éstas operaciones previsiones cuando el valor indicado precedentemente supera a su valor razonable.

Las operaciones de swap de tasa de interés efectuadas a efectos de calzar activos y pasivos a tasa de interés fija y variable, han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactadas (Notas 17.4, 17.6, 17.7, 17.8 y 17.9).

Las operaciones de pases pasivos han sido valuadas al valor contable de los títulos subyacentes, tal como se expone en el punto 2.4.

2.14. Obligaciones diversas

Se valúan a los montos efectivamente transados, más intereses devengados al cierre del ejercicio, en caso de corresponder.

2.15. Previsiones pasivas

El Banco realiza estimaciones sobre contingencias registrándolas en el rubro de Previsiones del Pasivo, en caso de corresponder de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia estimada. Las mismas comprenden diferentes conceptos tales como riesgo de seguro, previsiones por juicios, previsiones por impuestos, otras contingencias, etc. (Nota 20).

2.16. Indemnizaciones por despido

El Banco no constituye previsiones para cubrir el riesgo de las indemnizaciones por despido del personal. Las erogaciones correspondientes a este concepto son cargadas a los resultados del ejercicio en que se producen.

2.17. Beneficios a empleados

El Banco ha constituido previsiones pasivas en concepto de planes de retiro de sus empleados (Nota 20).

2.18. Impuesto a las ganancias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 24855, Banco Hipotecario Sociedad Anónima está alcanzado por el impuesto a las ganancias, excepto para todas las operaciones de crédito para la vivienda concretadas con anterioridad al 23 de octubre de 1997, fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Justicia.

El Banco reconoce, cuando corresponda, los cargos a resultados y registra una provisión en el pasivo por el impuesto determinado sobre sus operaciones imponibles en el ejercicio fiscal al que correspondan. El Banco presenta para el ejercicio fiscal cerrado el 31 de diciembre de 2009, un quebranto en dicho impuesto que asciende a aproximadamente miles de pesos 154.808.

2.19. Impuesto a la ganancia mínima presunta

Atento a la opción otorgada por el BCRA mediante Comunicación “A” 4295, el Banco mantiene activado al 31 de diciembre de 2010 como crédito fiscal el Impuesto a la ganancia mínima presunta ingresado durante los ejercicios 2000 a 2009, en base a las proyecciones efectuadas y la factibilidad de recupero del mismo, constituyendo previsiones en caso de corresponder (Nota 36).

2.20. Patrimonio neto

a. Capital social, acciones propias en cartera, aportes no capitalizados, reservas y ajuste de capital:

Los movimientos y saldos en cuentas del patrimonio neto anteriores al 31 de diciembre de 1994 han sido reexpresados en moneda de esa fecha, siguiendo el método expuesto en la presente nota. Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran expuestos en moneda corriente del ejercicio al que corresponden. Los saldos de cuentas del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2010 se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo expresado en el tercer párrafo. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de “Capital Social” fue imputado a “Ajustes al Patrimonio”. Las acciones emitidas en cartera, incorporadas con motivo de la finalización de la operación de Total Return Swap (Nota 1) se valúan a su valor nominal.

b. Resultados:

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

La preparación de estados contables requiere por parte del Directorio del Banco la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, resultados del ejercicio y la determinación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los mismos, como por ejemplo las previsiones por riesgo de incobrabilidad y desvalorización, el valor recuperable de los activos y las previsiones pasivas. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los ejercicios subsecuentes. Por otra parte se han considerado todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes hasta la fecha de presentación.

La información de los estados contables del ejercicio anterior, que se presenta a fines comparativos, incluye ciertas reclasificaciones y ajustes que contemplan aspectos específicos de exposición a los efectos de presentarla sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

3. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL BCRA Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales, considerando lo expuesto en la Nota 2, se detallan a continuación:

3.1. Criterios de valuación

a) Compensación recibida, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/02

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco mantiene contabilizado en los rubros “Títulos Públicos”, “Otros Créditos por Intermediación Financiera” y “Créditos Diversos” los títulos públicos originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02.

De acuerdo con normas contables profesionales, la valuación debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados de venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio, excepto que exista capacidad e intención de mantener los mismos hasta su vencimiento.

b) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido (Nota 35).

c) Bonos garantizados y otros títulos públicos

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1579/02, la Entidad canjeó al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial financiaciones a los gobiernos provinciales por Bonos Garantizados Provinciales (BOGAR) los cuales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se exponen en el rubro Títulos Públicos y Privados.

A esas fechas, la Entidad valuó dichos títulos al mayor valor que surja entre la comparación del valor de cotización a la fecha de medición y el valor contable al mes anterior neto de cuentas regularizadoras y servicios financieros cobrados desde esa fecha, de acuerdo con los lineamientos expresados en la Comunicación “A” 4898, complementarias y modificatorias. De acuerdo con normas contables profesionales, la valuación debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados de venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio, excepto que exista capacidad e intención de mantener los mismos hasta su vencimiento.

Los Bonos con Descuento han sido valuados siguiendo los lineamientos de la Comunicación “A” 4270, complementarias y modificatorias tal como se menciona en la Nota 2.4. De acuerdo con normas contables profesionales los mismos deberían valuarse a su valor de cotización menos gastos estimados de venta.

Los Bonos recibidos en el canje de deuda dispuesto por la Resolución Conjunta 8/2009 y 5/2009 de las Secretarías de Hacienda y de Finanzas del Ministerio de Economía, BONAR en pesos Badlar + 275 pbs 2014, clasificados en cuentas de “Tenencias en cuentas de inversión especial”, han sido valuados a su valor de costo el que se incrementa mensualmente en función a la tasa interna de retorno que surja de la tasa de interés que utilizada como descuento iguale el valor presente del flujo de fondos con el valor de incorporación. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

d) Derivados

Los instrumentos derivados fueron valuados de acuerdo con lo indicado en la nota 17. Los criterios aplicados para la valuación de los swaps de moneda y de tasa de interés, en ciertos casos, difieren de las normas contables profesionales. Dichas operaciones al no contar con cotización en mercados de valores se deberían haber valuado, mediante la aplicación de modelos matemáticos, descontando los flujos de fondos activos y pasivos a tasas de mercado por moneda y plazo para operaciones similares, tal lo dispuesto en la RT 18 de la FACPCE.

e) Créditos y deudas originados en refinanciaciones

Bajo normas contables profesionales cuando ciertos créditos y deudas sean sustituidos por otros cuyas condiciones sean sustancialmente distintas a las originales, se dará de baja la cuenta preexistente y se reconocerá un nuevo crédito o deuda, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar o pagar, usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo y pasivo. Dichas operaciones se valúan bajo normas del BCRA en base a las tasas contractualmente pactadas, y según corresponda el riesgo se mide bajo criterios de clasificación y previsionamiento específicamente normados.

f) Fideicomisos Financieros

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional, neto de previsiones en caso de corresponder. Asimismo, los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor nominal, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados, más intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, neto de previsiones, deducido en caso de corresponder el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

g) Comisiones, Intereses y Costos vinculados con Préstamos y Tarjetas de Crédito

Bajo normas contables profesionales, ciertos conceptos por comisiones, honorarios, cargos y costos incurridos relacionados con la concesión de préstamos o el otorgamiento de tarjetas de crédito, deben activarse en función de la generación futura de ingresos. Dicho criterio no se aplica bajo normas del BCRA.

h) Participaciones en Otras Sociedades y Bienes Intangibles

El Banco determinó el valor llave por la adquisición del 80% del paquete accionario de Tarshop SA en función al exceso del costo de adquisición sobre el valor patrimonial proporcional de dicha participación ajustado por ciertas diferencias entre las normas contables profesionales en base a las cuales se encuentra valuado el patrimonio neto y las normas contables del BCRA, como ser impuesto diferido y previsiones por incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales vigentes el valor llave debería resultar de la diferencia entre el costo de adquisición de la referida participación y el porcentaje de tenencia sobre el importe de los activos netos valuados al precio estimado de mercado.

3.2. Aspectos de exposición

a) Resultado por acción y Segmento de negocio

El criterio establecido por la RT 19, para la exposición de estos conceptos, difiere de lo que se establece la CONAU 1 del BCRA.

Cabe destacar que la exposición y valuación de las distintas partidas que conforman los presentes estados contables deben analizarse a la luz de cada uno de los cuerpos normativos en su conjunto, esto es tanto para normas contables para las entidades financieras del BCRA como Normas Contable Profesionales, en razón de que la aplicación de ciertos criterios de valuación y exposición pueden causar efectos en la aplicación en otros.

De haberse contemplado los efectos descriptos precedentemente el patrimonio neto del Banco bajo normas contables profesionales hubiese disminuido aproximadamente en miles de pesos 12.137 y aumentado de pesos 53.088 al 31 de diciembre de 2010 y 2009, en tanto los resultados bajo dichos criterios hubiesen disminuido aproximadamente en miles de pesos 63.837 y aumentado miles de pesos 474.866 al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

4. ADOPCION DE NORMAS CONTABLES DE INFORMACION FINANCIERA

La Comisión Nacional de Valores (CNV), mediante Resolución General Nº 562, ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica Nº 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para todas las compañías bajo el control de la CNV, a partir de los ejercicios iniciados el 1º de enero de 2012.

El Banco no se encuentra obligado a la aplicación de estas normas toda vez que la CNV ha excluido de su uso a las entidades para las que este organismo mantuviera la posición de aceptar los criterios contables de otros entes reguladores o de control (Entidades Financieras, Compañías de Seguros, etc).

Si bien se encuentra analizando el tema, a la fecha de presentación de los presentes estados contables, el BCRA no ha adoptado dicho cuerpo normativo.

5. COMPENSACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL A ENTIDADES FINANCIERAS - PESIFICACION ASIMETRICA

Mediante Decreto 905, el Gobierno Nacional dispuso la emisión de "Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional" para compensar a las entidades financieras los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos, a diferentes relaciones de cambio, de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a lo establecido por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas modificatorias o complementarias y para cubrir la diferencia negativa en la posición neta entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera resultante de su transformación a pesos conforme lo establecido por las normas precedentemente referidas, facultando al BCRA para determinar la reglamentación.

El Banco efectuó la presentación respecto al requerimiento informativo de los artículos 28 y 29 del Decreto 905 - Compensación a Entidades Financieras, que fue la siguiente:

- Compensación Bono del Gobierno Nacional en US$ 2012 (art. 29 inc. b, c y d): bono compensatorio - diferencia entre activos y pasivos pesificados a $ 1,00 por el diferencial del tipo de cambio $ 0,40, convertido a $ 1,40 por dólar estadounidense -: miles de US$ 360.810,9.

- Cobertura Bono del Gobierno Nacional en US$ 2012 (art. 29 inciso e). Bono cobertura – diferencia entre activos y pasivos en dólares estadounidenses, neto del bono compensatorio: miles de US$ 832.827,0.

En septiembre de 2002 y octubre de 2005 el BCRA acreditó miles de US$ 344.050 y miles de US$ 16.761 en BODEN 2012, respectivamente, en concepto de compensación.

Con fecha 1 de agosto de 2005 se presentó nota al BCRA manifestando la conformidad de las cantidades de BODEN verificados por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias expresando que, sujeto a la acreditación y entrega efectiva de los mismos se resarce de manera total, única y definitiva por los conceptos indicados en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02, y por ende, renuncia a efectuar algún reclamo por los mismos conceptos en el futuro.

Entre septiembre de 2005 y enero de 2006 se procedió a la suscripción de BODEN 2012 cobertura por miles de US$ 773.531.

El 26 de junio de 2009, se realizó la suscripción complementaria de Bonos cobertura y de sus cupones desprendidos, suscribiendo un valor nominal original de US$ 59.294.200 mediante pago en efectivo del precio de suscripción de pesos 211.947.202,08. Asimismo se recibió en concepto de cupones vencidos US$ 40.207.397,02. Con esta última suscripción se ha finalizado el proceso de compensación citado.

6. EXPOSICION AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

El Banco mantiene registrado en sus estados contables activos con el Sector Público no Financiero que alcanzan miles de pesos 1.480.218, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Títulos Públicos, netos de previsiones, por miles de pesos 1.406.944 (ver Anexo A).
b) Préstamos al sector público no financiero nacional, provincial y municipal por miles de pesos 49.856.
c) Otros créditos por intermediación financiera por miles de pesos 23.418, que corresponden a títulos de deudas de Fideicomisos Financieros SISVIAL.

Mediante Comunicación "A" 4546 del 9 de julio de 2006, se dispuso que a partir del 1 de julio de 2007, la asistencia al Sector Público por todo concepto (medida en promedio) no podrá superar el 35% del total del Activo correspondiente al último día del mes anterior.

Con fecha 30 de enero de 2009, fueron presentados al canje de deuda dispuesto por la Resolución Conjunta 8/2009 y 5/2009 de las Secretarías de Hacienda y de Finanzas del Ministerio de Economía, Préstamos Garantizados Global 08 por valor nominal de 226.310.100, recibiendo en canje BONAR en pesos Badlar + 275 pbs 2014 por un valor nominal de 705.803.810, cuyo costo de adquisición ascendió a miles de pesos 369.304 y fueron valuados de acuerdo con lo mencionado en Nota 2.4. Los préstamos garantizados mencionados fueron adquiridos al Deutsche Bank con fecha 29 de enero de 2009.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la asistencia al Sector Público alcanza al 13.6% y 19.8% del total del Activo, respectivamente.

7. SISTEMA DE REFINANCIACION HIPOTECARIA - LEY 25798.

Mediante Ley 25798, reglamentada por Decreto Nº 1284/03, se dispuso la creación de un sistema de refinanciación para deudores hipotecarios y de una unidad de reestructuración con el objeto de analizar los mutuos concertados con anterioridad a la vigencia de la ley de convertibilidad (Ley 23928).

El 22 de junio de 2004 el Banco manifestó su adhesión al Sistema de Refinanciación Hipotecaria y certificó que la cantidad de mutuos elegibles incluidos en el Sistema ascendía a 13.225 por un importe total de miles de pesos 218.335, comprendiendo miles de pesos 193.619 el monto a refinanciar a febrero de 2004 de acuerdo con los términos de la Ley 25798 - Capítulo I. Simultáneamente First Trust of New York National Association, fiduciario del Fideicomiso BHN Master Mortgage Trust, manifestó su adhesión al Sistema certificando 228 mutuos elegibles incluidos por un importe total de miles de pesos 6.297, comprendiendo miles de pesos 6.239 el monto a refinanciar a febrero de 2004 de acuerdo con los términos de la Ley 25798. Dichos créditos fueron titulizados, y el beneficiario total del producido de los mismos es Banco Hipotecario SA.

El Banco Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del Sistema de Refinanciación Hipotecaria notificó en febrero de 2008 la aceptación de 291 préstamos, procediendo a depositar miles de pesos 3.414 en efectivo y miles de pesos 684 en bonos "Hipotecario 2014" por la porción de capital e intereses vencidos al 28 de febrero de 2008, quedando a dicha fecha un saldo a vencer de miles de pesos 6.149 cuyo flujo de fondos mensuales será garantizado por la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Con fecha 12 de diciembre de 2006, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 26177, la cual modifica el Sistema de Refinanciación Hipotecaria. La nueva ley dispone la creación de la Unidad de Reestructuración la que tendrá por objeto el análisis y propuesta de reestructuración de la totalidad de los mutuos hipotecarios pactados entre los adjudicatarios y el Ex Banco Hipotecario Nacional, concertados con anterioridad a la vigencia de la Ley de Convertibilidad (Ley 23928).

Con fecha 21 de noviembre de 2007 (promulgada parcialmente el 6 de diciembre de 2007), el Congreso de la Nación sancionó la Ley 26313 cuyo objeto fue establecer el procedimiento a aplicar para la reestructuración de los mutuos hipotecarios comprendidos en el articulo 23 de la ley 25798 conforme pautas de la ley 26177. A tal efecto se dispuso un nuevo recálculo sobre ciertos préstamos hipotecarios originados por el ex Banco Hipotecario Nacional con anterioridad al 1 de abril de 1991. El 19 de diciembre de 2008 mediante Decreto Nº 2107/08 se reglamentó dicha ley estableciéndose que el recálculo de deuda alcanza a aquellos préstamos hipotecarios individuales provenientes de operaciones globales vigentes al 31 de diciembre de 2008 y concertados con anterioridad al 1 de abril de 1991, cuya mora se registre al menos desde noviembre de 2007 y se mantenga en ese estado al 31 de diciembre de 2008. El Banco ha estimado que cuenta con previsiones por riesgo de incobrabilidad suficientes para hacer frente a los posibles efectos económicos negativos de la cartera involucrada.

Siguiendo los lineamientos del Decreto Reglamentario 2107/08, el recálculo de la deuda fue refrendado por el BCRA. Habiéndose cumplido dicho requisito, al cierre de los presentes estados contables el Banco se encuentra en proceso de comunicación del citado recálculo a los deudores. Mediante Decreto 1366/10 publicado el 21 de septiembre de 2010, se dispuso ciertas modificaciones al Decreto 2107, cuyos efectos se encuentran en proceso de evaluación.

Las refinanciaciones o reestructuraciones de aquellos créditos alcanzados por la citada ley de recálculo se previsionan de acuerdo con los lineamientos de la Comunicación "A" 4648 del BCRA.

8. CLASIFICACION Y PREVISIONAMIENTO DE DEUDORES

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 contemplan las previsiones mínimas requeridas por el Banco Central de la República Argentina, las cuales se determinan en función al grado de cumplimiento de los deudores, las garantías que respaldan los créditos y la situación económico financiera del deudor, entre otros, el previsionamiento de créditos individuales refinanciados de acuerdo con el criterio detallado en los párrafos siguientes y ciertas estimaciones relacionadas con el impacto coyuntural sobre la recuperabilidad de la cartera de préstamos.

Los intereses capitalizados con anterioridad a la entrada en mora de los créditos son previsionados de acuerdo con las pautas mínimas de previsionamiento, considerándose los mismos como capital.

En virtud de las pautas establecidas por la Ley 24441 de Financiamiento de la Vivienda y la Construcción, el criterio de previsionamiento seguido por el Banco para los emprendimientos constructivos con transmisión de dominio fiduciario, incluidos en la cartera comercial, consiste en la clasificación del deudor en función de la evaluación del flujo de fondos futuro de los emprendimientos en curso de ejecución, considerando cada uno de dichos emprendimientos como un flujo de fondos independiente del resto del patrimonio del deudor.

Mediante comunicaciones "4683"complementarias y modificatorias el BCRA dispuso nuevas normas de aplicación para la clasificación y previsionamiento de las carteras de créditos al consumo. A tal efecto a partir del 27 de noviembre de 2007 las refinanciaciones de préstamos al consumo generarán el congelamiento de la clasificación del deudor y de la previsión previa a la refinanciación. Por otra parte a partir del 1 de marzo del 2008 tendrán plena vigencia las normas detalladas precedentemente, cuyos principales efectos serán los siguientes: i) la mejora de la situación del cliente refinanciado se basará en cuotas pagadas (las financiaciones de pago periódico, mensual o trimestral) o de porcentaje de capital pagado (financiaciones de pago único, o periódico superior a bimestral o irregular), ii) es requisito para poder mejorar la situación estar al día (o mora inferior a 31 días) en los pagos refinanciados, iii) los pagos por adelantado y/o anticipos efectuados para acceder a la refinanciación o con posterioridad a ella se los calcula en equivalente "cuotas" para poder medir la posibilidad de mejorar la situación del cliente y iv) en caso que el cliente refinanciado muestre atrasos mayores a 31 días se determinaran los días "teóricos de mora" adicionando a los días de mora en la refinanciación el atraso mínimo en la categoría que tenia el deudor al momento de refinanciar, en función de éstos días teóricos de mora se lo clasifica en la categoría que correspondería a esa mora como si esa mora fuera real.

Todos aquellos créditos de las carteras de préstamos para consumo que deban ser previsionados al 100% de acuerdo con la normativa vigente son desafectados del activo del Banco como máximo transcurrido un mes contado a partir del momento en que se verifique dicha situación. Como consecuencia de lo expuesto y la aplicación de la Comunicación "A" 2357 del Banco Central de la República Argentina, sus complementarias y modificatorias, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se encuentran registrados en cuentas de orden miles de pesos 806.343 y miles de pesos 921.047 respectivamente.

Los créditos hipotecarios individuales originados y administrados por la red de Bancos Minoristas, en los cuales dichas entidades asumen el 100% de garantías por el flujo de fondos, han sido clasificados de acuerdo con la categorización que le corresponda a las entidades financieras involucradas según normas del BCRA.

El Directorio del Banco, en función de lo mencionado anteriormente, considera que las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas son suficientes para mantener el nivel de previsiones mínimas exigidas por las normas del Banco Central de la República Argentina y por las normas contables profesionales sobre el monto total de la cartera.

9. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene depositados miles de pesos 64.034 (en US$), siendo el capital afectado miles de pesos 63.316 y los intereses devengados 718, como garantía de operaciones de swaps de moneda (Nota 17). Al 31 de diciembre de 2009, el Banco mantenía depositados miles de pesos 87.990 (en US$) como garantía de operaciones de swaps de moneda y miles de pesos 108.128 en BODEN 2012 como garantía por las operaciones de Repo. Estos depósitos en garantía se encuentran registrados en el rubro "Créditos Diversos" (Nota 13).

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene depositados miles de pesos 4.537 en NOBAC como garantía por operaciones OCT. Al 31 de diciembre de 2009, el Banco mantenía depositados miles de pesos 14.341 en NOBAC como garantía por dichas operaciones. Estos depósitos en garantía se encuentran registrados en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera".

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco mantiene depositados en garantía de la operatoria de tarjetas de créditos Visa, miles de pesos 21.181 y miles de pesos 15.809, respectivamente. Estos depósitos en garantía se encuentran registrados en el rubro "Créditos Diversos".

10. SEGURO SOBRE BIENES QUE GARANTIZAN LA CARTERA HIPOTECARIA Y SEGUROS DE VIDA Y DE DESEMPLEO SOBRE BENEFICIARIOS

El Banco otorga cobertura de seguros de acuerdo con las franquicias dispuestas por la Ley 24855 a las operaciones originadas hasta el 23 de julio de 2007, sobre:

- Viviendas hipotecadas que garantizan su cartera de créditos, por el valor asignado a los bienes asegurados: Daños materiales causados por incendios, explosiones, rayos, terremotos, ciertos hechos de tumulto popular, terrorismo y otros según las condiciones generales establecidas por el Banco.

- Seguro de vida cancelatorio de deuda para los prestatarios del Banco: Riesgo de muerte del responsable económico, prestatario o no, con efecto cancelatorio de la deuda por capital que se registre a la fecha del siniestro, según las condiciones establecidas por el Banco. Son asegurables las personas físicas menores a 56 años y hasta que cumplan 80 años de edad.

- Seguro de Desempleo de los responsables económicos que sean titulares de operaciones de crédito: Cubre el riesgo de desempleo cuando se cumplan las condiciones estipuladas en la Ley Nacional de Empleo 24013 con una cobertura máxima de hasta seis cuotas mensuales, con opción a renovar dicha cobertura por otros seis servicios con pago de prima adicional, una vez que el asegurado haya celebrado contrato de trabajo por un plazo superior a doce meses.

Las políticas contables establecidas por el Banco para registrar las operaciones vinculadas a estos seguros se describen en Nota 2.10. La Entidad cubre los riesgos involucrados por la actividad aseguradora con su propio patrimonio (Nota 20).

Asimismo, el Banco comercializa seguros sobre Accidentes Personales, Autos, Robo en ATM, Salud, Hogar y Vida, cuyas cobertura, riesgo y siniestros son asumidos por Compañías Aseguradoras vinculadas y/o independientes del Banco Hipotecario.

El monto de las primas de seguro por los conceptos arriba mencionados, los siniestros abonados y los cargos vinculados con la actividad aseguradora, imputados a los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, fueron los siguientes:

	31/12/10	31/12/09
	Miles de pesos	Miles de pesos
Primas seguro de incendio	17.707	17.060
Primas seguro de vida	54.246	60.196
Primas seguro de desempleo	720	809
Primas seguros adicionales	-	804
Comisiones por seguros	39.332	27.560
Total ingresos por seguros (Nota 22)	112.005	106.429

	31/12/10	31/12/09
	Miles de pesos	Miles de pesos
Siniestros incendio	528	379
Siniestros vida	5.951	8.572
Siniestros desempleo	67	82
Siniestros seguros adicionales	16	59
Comisiones por seguros	6.054	4.054
Total egresos por seguros (Nota 23)	12.616	13.146

Las primas y comisiones de seguros indicadas se exponen en el rubro "Ingresos por servicios", en tanto que los siniestros y comisiones se exponen en el rubro "Egresos por servicios". El cargo correspondiente a las previsiones relacionadas a esta actividad aseguradora se incluye en el rubro "Pérdidas diversas".

11. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA

La composición de la línea "Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera" es la siguiente:

	31/12/10	31/12/09
	Miles de pesos	Miles de pesos
Préstamos hipotecarios cedidos en fideicomiso (Nota 12)	36.744	53.018
Contrato de cobertura financiera	-	6.424
Otros	12.825	12.275
Total	49.569	71.717

La composición de la línea "Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera" es la siguiente:

	31/12/10	31/12/09
	Miles de pesos	Miles de pesos
Certificados de participación en Fideicomisos (Nota 12)	236.402	212.608
Obligaciones Negociables propias en cartera (*)	17.268	88.584
Títulos de deuda garantizados con hipotecas (Nota 12)	189.288	163.547
Otros títulos y certificados de participación en fideicomisos	49.355	68.339
Otros	471	1.626
Total	492.784	534.704

(*) El Banco mantiene miles de pesos 6.699 y miles de pesos 67.177 al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, de Obligaciones Negociables propias en cartera (largo plazo) a efectos de su posible canje con tenedores que no ingresaron en la oferta inicial.

12. TITULIZACION DE CARTERA DE CREDITOS HIPOTECARIOS Y PERSONALES

El Banco ha celebrado diversos contratos de fideicomiso financiero mediante los cuales, en su carácter de fiduciante, transmite la propiedad fiduciaria de créditos hipotecarios y personales de su cartera de préstamos a diversas entidades financieras, en carácter de fiduciario. Una vez transferidos los créditos hipotecarios al fiduciario, éste procede a emitir los correspondientes títulos valores representativos de deuda y certificados de participación y a cancelar con el producido de la colocación el monto de los créditos cedidos por el Banco. Los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario y del fiduciante.

El fiduciario es responsable de administrar los fondos fiduciarios previamente constituidos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el contrato de fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se encuentran contabilizados en la línea "Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera" miles de pesos 36.744 y miles de pesos 53.018 respectivamente correspondientes a créditos hipotecarios originalmente otorgados en moneda extranjera y pesificados por ley 25561 y Decreto 214 inscriptos a favor del fiduciario, en la línea "Intereses devengados a cobrar comprendidos en la norma de clasificación de deudores" del mismo rubro miles de pesos 12.184 y miles de pesos 7.790 respectivamente correspondientes a los intereses y ajustes (CER) devengados a cobrar. Dichos créditos se mantienen en el activo del Banco dado que a esa fecha el fiduciario no había emitido los títulos respectivos y el Banco mantiene el doble carácter de fiduciante y único beneficiario.

Durante el año 2004 el Banco creó un Programa Global de Valores Fiduciarios "CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS" para la titulización de créditos individuales para la vivienda con garantía hipotecaria, por hasta un valor nominal de pesos 500.000.000, el cual fue autorizado por Resolución Nº 14814 del 3 de junio de 2004 por la Comisión Nacional de Valores.

Dentro del marco del Programa citado, al 31 de diciembre de 2010 se constituyeron trece series de Fideicomisos Financieros Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA).

Al 31 de diciembre de 2010 se encontraban constituidos los fondos/fideicomisos que se enumeran a continuación:

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010
Comparativo con ejercicio anterior

Al 31 de diciembre de 2010 se encontraban constituidos los fondos/fideicomisos que se enumeran a continuación:

	Títulos de deuda Clase A1/AV	Títulos de deuda Clase A2/AF	Títulos de deuda Clase B	Certificados de Participación	Total
BHN II- Emisión 09.05.1997 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	44.554	51.363	3.730	6.927	106.574
Vencimiento declarado	25.03.2001	25.07.2009	25.03.2012	25.05.2013	
BHN III- Emisión 29.10.1997 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	14.896	82.090	5.060	3.374	105.420
Vencimiento declarado	31.05.2017	31.05.2017	31.05.2018	31.05.2018	
BHN IV- Emisión 15.03.2000 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	36.500	119.500	24.375	14.625	195.000
Vencimiento declarado	31.03.2011	31.03.2011	31.01.2020	31.01.2020	
BACS I – Emisión 15.02.2001 (*)					
Valor nominal en miles de pesos	30.000	65.000	12.164	8.690	115.854
Vencimiento declarado	31.05.2010	31.05.2010	30.06.2020	30.06.2020	
BACS Funding I-Emisión 15.11.2001 (*)					
Valor nominal en miles de pesos				29.907	29.907
Vencimiento declarado				15.11.2031	
BACS Funding II-Emisión 23.11.2001 (*)					
Valor nominal en miles de pesos				12.104	12.104
Vencimiento declarado				23.11.2031	
BHSA I - Emisión 01.02.2002					
Valor nominal en miles de pesos				43.412	43.412
Vencimiento declarado				01.02.2021	
CHA II – Emisión 19.11.2004					
Valor nominal en miles de pesos	39.950		4.995	5.002	49.947
Vencimiento declarado	31.12.2011		31.01.2016	31.01.2013	
CHA III – Emisión 07.04.2005					
Valor nominal en miles de pesos	50.000		6.250	6.270	62.520
Vencimiento declarado	30.04.2012		31.12.2013	31.01.2020	
CHA IV – Emisión 22.06.2005					
Valor nominal en miles de pesos	54.900		4.848	4.849	64.597
Vencimiento declarado	31.01.2013		31.07.2023	31.07.2023	
CHA V – Emisión 20.10.2005					
Valor nominal en miles de pesos	53.301			11.700	65.001
Vencimiento declarado	31.12.2014			30.04.2023	
CHA VI – Emisión 07.04.2006					
Valor nominal en miles de pesos	56.702			12.447	69.149
Vencimiento declarado	31.12.2016			31.12.2026	
CHA VII – Emisión 27.09.2006					
Valor nominal en miles de pesos	58.527			12.848	71.375
Vencimiento declarado	31.08.2017			28.02.2028	
CHA VIII – Emisión 26.03.2007					
Valor nominal en miles de pesos	61.088			13.409	74.497
Vencimiento declarado	31.08.2024			31.08.2028	
CHA IX – Emisión 28.08.2009					
Valor nominal en miles de pesos	192.509			10.132	202.641
Vencimiento declarado	07.02.2027			07.07.2027	
CHA X – Emisión 28.08.2009					
Valor nominal en miles de pesos				17.224	17.224
Valor nominal en miles de US$	85.001				85.001
Vencimiento declarado	07.01.2027			07.06.2028	
CHA XI – Emisión 21.12.2009					
Valor nominal en miles de pesos	204.250			10.750	215.000
Vencimiento declarado	10.03.2024			10.10.2024	
CHA XII – Emisión 21.07.2010					
Valor nominal en miles de pesos	259.932			13.680	273.612
Vencimiento declarado	10.11.2028			10.02.2029	
CHA XIII – Emisión 02.12.2010					
Valor nominal en miles de pesos	110.299			5.805	116.104
Vencimiento declarado	10.12.2029			10.04.2030	

(*) Fideicomisos alcanzados por la pesificación de activos y pasivos en moneda extranjera dispuesta por Ley 25561 y Decreto 214, a la relación $ 1,00 por dólar estadounidense, por haberse constituido oportunamente bajo legislación argentina. Ciertos tenedores de Títulos de deuda Clase A han iniciado acciones declarativas contra el fiduciario en virtud de la aplicación de las medidas de pesificación previstas por la Ley 25561 y Decreto 214, a fin de respetarles a los tenedores de esos títulos la moneda de origen de la operación. En esta causa el Banco se presentó juntamente con BACS como tercero en las acciones declarativas. El fiduciario ha contestado en tiempo y forma la demanda, encontrándose pendiente de resolución final dicha situación.

En todos los casos los títulos clase B están subordinados al pago de los títulos clase A. Asimismo, el reembolso de los certificados de participación será efectuado una vez cancelada la totalidad de los títulos de clase A y B emitidos y en la medida que existan fondos suficientes remanentes en los fondos fiduciarios.

El 29 de julio de 2005, el Banco y la subsidiaria BACS Banco de Crédito y Securitización SA han iniciado una demanda contra First Trust of New York National Association, en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Hipotecario BACS I, reclamando el cumplimiento del Contrato de Fideicomiso por falta de pago de intereses devengados y compensación por los daños causados por la conducta del fiduciario.

La misma situación de incumplimiento por parte del Fiduciario se observa en los fideicomisos financieros BHN II, BHN III y BHN IV. En opinión de los asesores legales que representan al Banco y BACS Banco de Crédito y Securitización SA en la mencionada causa, conforme a las normas legales en vigencia, la demanda debería prosperar por lo cual no existe contingencia probable hacia ambas entidades, estimando recuperar los activos en cuestión. No obstante, por una cuestión de prudencia desde marzo de 2008, mensualmente se previsionan el monto de intereses y actualizaciones generados por dichos fideicomisos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco mantenía en cartera los siguientes títulos correspondientes a los fideicomisos indicados anteriormente:

	31/12/10	31/12/09
	Miles de pesos	Miles de pesos
Títulos de deuda Clase B – BHN III (a)	20.678	19.884
Títulos de deuda Clase B – BHN IV (a)	78.728	72.322
Títulos de deuda Clase B – CHA II	1.964	6.962
Títulos de deuda Clase B – CHA III	11.714	10.499
Títulos de deuda Clase B – CHA IV	8.881	7.960
Títulos de deuda Clase A – BHN IV	45	71
Títulos de deuda Clase A – CHA III a CHA XII	35.881	15.635
Títulos de deuda Clase A – BACS I	4.451	6.448
Subtotal	162.342	139.781

(a) Netos de previsión por desvalorización de miles de pesos 26.946 y miles de pesos 23.766 al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010
Comparativo con ejercicio anterior

	31/12/10	31/12/09
	Miles de pesos	Miles de pesos
Certificado de participación – BHN II (a)	40.088	40.088
Certificado de participación – BHN III (a)	14.046	14.046
Certificado de participación – CHA II	8.193	7.563
Certificado de participación – CHA III	12.727	11.776
Certificado de participación – CHA IV	11.060	10.197
Certificado de participación – CHA V	18.509	17.273
Certificado de participación – CHA VI	14.226	14.180
Certificado de participación – CHA VII	9.823	10.681
Certificado de participación – CHA VIII	10.114	10.869
Certificado de participación – CHA IX	12.893	12.701
Certificado de participación – CHA X	21.813	22.627
Certificado de participación – CHA XI	15.307	18.708
Certificado de participación – CHA XII	21.606	-
Certificado de participación – CHA XIII	7.461	-
Certificado de participación – Cédulas Personales I	-	1.280
Certificado de participación – BHSA I 2002	2.059	5.542
Subtotal	219.925	197.531
Total	382.267	337.312

(a) Netos de previsión por desvalorización de miles de pesos 16.477 y miles de pesos 15.077 al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

13. CREDITOS DIVERSOS

El detalle de "Otros" del rubro "Créditos diversos" es el siguiente:

	31/12/10	31/12/09
	Miles de pesos	Miles de pesos
Anticipos y retenciones de impuestos	14.943	3.647
Cuentas a cobrar por préstamos administrados	3.079	7.698
Gastos, impuestos y adelantos de terceros a recuperar	54.365	56.417
Embargos Judiciales por ON no reestructuradas	7.359	53.182
Depósito en garantía por contratos financieros (Nota 9)	63.316	196.118
Otros honorarios a directores y síndicos	5.564	3.967
Anticipo compra Tarshop SA	-	20.350
Préstamos al personal de la entidad	101.242	92.567
Otros	39.736	57.647
Total	289.604	491.593

14. PLAN INTEGRAL DE REESTRUCTURACION DE DEUDA FINANCIERA

Con fecha 29 de diciembre de 2003 se concluyó el proceso de reestructuración de deuda financiera originado en los adversos cambios de significativa materialidad ocurridos durante el año 2002 en el país que afectaron la situación patrimonial y financiera del Banco. En la citada fecha venció la recepción de ofertas al canje, aceptando el Banco todos los títulos existentes ofrecidos válidamente ante el cumplimiento de las condiciones para las ofertas de canje del Banco y la reestructuración simultánea de la totalidad de su deuda pendiente de pago con los acreedores bancarios. Con fecha 14 de enero de 2004 se efectuó la liquidación del monto de capital total final de títulos ofrecido válidamente por miles de pesos 2.662.242, que representan aproximadamente 93% del monto del capital total de los títulos existentes a dicha fecha en circulación.

De los miles de pesos 889.551 en monto de capital total de deuda bancaria existente el 100% participó en la reestructuración de la misma.

Con posterioridad al 14 de enero de 2004, fecha de liquidación de la operación de canje, el Banco continuó efectuando canjes de obligaciones negociables a tenedores que se adhirieron a la oferta en forma tardía. Dichos canjes alcanzaron en valor nominal miles de US$ 8.995 y miles de Euros 10.695.

A la fecha de los presentes estados contables, el Banco ha honrado el monto total de los vencimientos de amortización e intereses de la Deuda Reestructurada.

15. OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y OTRAS FINANCIACIONES

El valor nominal residual contractual de las obligaciones negociables al 31 de diciembre de 2010 asciende a miles de pesos 1.591.645. Dicho monto está compuesto por Cédulas Hipotecarias Argentinas ("CHA") emitidas dentro del programa global de "Euro Medium Term Notes" ("EMTN") y Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones dentro del marco de un programa global de "Global Medium Term Notes" ("GMTN") y las nuevas emisiones citadas en la presente nota.

El saldo de las obligaciones negociables se encuentra incluido en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera". El valor nominal residual de cada una de las series de las obligaciones negociables emitidas es el siguiente:

	FECHA DE EMISION	FECHA DE VTO.	TASA INTERES ANUAL	VNR 31/12/10	VNR 31/12/09
				Miles de pesos	
GMTTN					
Serie I (US$ 300.000 miles)	17/04/98	17/04/03	10,000%	-	6.823
Serie XVI (US$125.000 miles)	17/02/00	17/02/03	12,625%	-	18.585
Serie XVII (EURO 100.000 miles)	27/03/00	27/03/02	9,000%	-	55
Serie XXIII (EURO 150.000 miles)	06/02/01	06/02/04	10,750%	-	14.559
Serie XXIV (US$114.312 miles)	15/03/02	15/03/05	9,000%	-	261
Serie XXV (EURO 170.829 miles)	15/03/02	15/06/05	8,000%	-	5.477
Bono Largo Plazo (US$449.880 miles)	15/09/03	01/12/13	3,0 - 6,0%	255.201	356.743
Bono Largo Plazo (EURO 278.367 miles)	15/09/03	01/12/13	3,0 - 6,0%	460.935	656.674
Serie 4 (US$ 150.000 miles)	16/11/05	16/11/10	9,750%	-	122.317
Serie 4-Tranche II (US$100.000 miles)	26/01/06	16/11/10	9,750%	-	379.504
Serie 5 (US$ 250.000 miles)	27/04/06	27/04/16	9.750%	875.509	863.702
Serie 6 (Pesos equivalentes a US$ 150.000 miles)	21/06/07	21/06/10	11.250%	-	252.757
				1.591.645	2.677.457

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de mayo de 2008, aprobó la creación de un nuevo Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, con o sin garantías, por hasta el importe de dólares estadounidenses de dos mil millones (US$ 2.000.000.000) o su equivalente en pesos.

Con fecha 30 de abril de 2010, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, aprobó, dentro del marco del Programa Global citado en el párrafo anterior, delegar en el Directorio las más amplias facultades para fijar época, monto, dentro del plazo de cinco años desde la fecha de autorización de la CNV o del plazo máximo que pueda fijar en futuras regulaciones, así como los restantes términos y condiciones de cada Serie a emitir.

16. PROGRAMA DE CERTIFICADOS AMERICANOS DE DEPOSITO EN CUSTODIA NIVEL I

Con fecha 27 de marzo de 2006 la Comisión de Valores de Estados Unidos (SEC) ha declarado la entrada en vigencia del Programa de Certificados Americanos de Depósito en Custodia Nivel I (Level I American Depositary Receipts, "ADR").

El presente programa permite a los inversores extranjeros acceder a las acciones del Banco a través del mercado secundario en el que se negocian libremente los ADRs dentro de los Estados Unidos. El Bank of New York ha sido seleccionado como entidad de depósito.

17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

A continuación se detallan los instrumentos financieros derivados vigentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

1. Swaps de moneda (Cross Currency Swaps): a efectos de disminuir la volatilidad a los resultados del Banco de variaciones en la cotización del Euro, en razón de la posición pasiva en la citada moneda, originada en la reestructuración de obligaciones negociables nominadas en Euros, se realizaron operaciones de cobertura mediante la concertación de swaps de moneda pactadas con entrega de los subyacentes. Mediante dichas transacciones el Banco recibe un flujo de fondos de sus compromisos en Euros, a cambio de un flujo de fondos en dólares estadounidenses. El Banco registra en resultados la variación activa y pasiva de la posición en Euros o dólares estadounidenses más la tasa de interés que corresponda. Dentro de éste marco se han efectuado las siguientes operaciones:

• Con fecha 5 de marzo de 2004, el Banco celebró un contrato de swap de moneda cuyos valores residuales ascienden a miles de Euros 75.030 (posición activa) y miles de US$ 91.139 (posición pasiva) cuyo vencimiento opera el 1 de diciembre de 2013. Este swap ha sido reversado parcialmente con un contra swap cuyos valores residuales ascienden a miles de US$ 20.572 (posición activa) y miles de Euros 15.006 (posición pasiva).

• El 29 de octubre de 2004, el Banco celebró un contrato de swap de moneda, el que a la fecha alcanza a miles de Euros 35.014 (posición activa) y miles de US$ 44.667 (posición pasiva) cuyo vencimiento opera el 1 de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre de 2010 se encuentran registrados en el activo y en el pasivo miles de pesos 669.820 y miles de pesos 622.937, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 el Banco mantiene depositados miles de pesos 31.510 (en US$) como garantía por estas operaciones.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco ha reconocido por estas operaciones utilidades por miles de pesos 1.871 y miles de pesos 4.600, respectivamente.

Los valores citados como utilidades y pérdidas en las operaciones descriptas precedentemente, corresponden a la aplicación de las tasas de interés contractuales sobre las posiciones activas y pasivas en moneda extranjera.

Si bien el conjunto de derivados expuesto conforman una cobertura eficaz, no han sido considerados como tales bajo normas contables profesionales por encontrarse pendientes de documentación ciertos aspectos formales, los que en gran medida se deben a la falta de formalización de documentación al inicio de la operación. De haberse descontado los flujos de fondos activos y pasivos a tasas de mercado por moneda y plazo para operaciones similares, el activo hubiese disminuido en miles de pesos 5.557 y miles de pesos 7.597 al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de acuerdo con normas contables profesionales.

2. Swaps de moneda (Credit Currency Swaps): a efectos de disminuir volatilidad a los resultados del Banco de variaciones en el CER, en razón de la posición pasiva originada en obligaciones en pesos ajustables por dicho indicador, vinculadas a la asistencia financiera que oportunamente iba a requerirse al BCRA para la suscripción de BODEN 2012 en los términos del art. 29 inc. g) del Decreto 905/02 y así como también con los pasivos actualizables por CER incluidos en los fideicomisos financieros afectados por la pesificación asimétrica, el Banco efectuó operaciones de swap de moneda asumiendo como contrapartida un pasivo en dólares estadounidenses, cuya estructura de pagos se ajustaría al flujo de fondos devengados por los citados títulos.

El Banco ha suscripto en forma directa (Nota 5) sus derechos a BODEN 2012 cobertura con el Ministerio de Economía, por lo cual no ha solicitado asistencia al BCRA para su financiación, cesando parcialmente la cobertura por la cual se instrumentaron los contratos detallados precedentemente. Por lo tanto a partir del 31 de diciembre de 2009, estas operaciones son valuadas de acuerdo con la posición activa o pasiva en virtud de la evolución de los subyacentes de las mismas o descontándose los flujos activos y pasivos aplicando al efecto tasas de mercado obtenidas de instrumentos similares con cotización conocida en bolsas y mercados, el que resulte menor. Dicho procedimiento está de acuerdo con normas contables profesionales y el mismo fue comunicado al BCRA.

Dentro de este marco se han efectuado las siguientes operaciones:

• Con fecha 25 de enero de 2005, el Banco celebró un contrato de swap de moneda (Cross Currency Swap). De conformidad con esta transacción, el Banco recibe el 2% de interés sobre un capital residual de miles de pesos 186.712 ajustado por CER y paga intereses de LIBOR a 180 días más 435 puntos básicos sobre un capital residual de miles de US$ 37.500, sin transferencia de principal en cada vencimiento y con igual esquema de amortización que el BODEN 2012.

• Con fecha 1 de febrero de 2005, el Banco celebró un contrato de swap de moneda (Cross Currency Swap). De conformidad con ésta transacción el Banco recibe el 2% de interés sobre un capital residual de miles de pesos 37.181 ajustado por CER y paga intereses de LIBOR a 180 días mas 420 puntos básicos sobre un capital residual de miles de US$ 7.500 y con igual esquema de amortización que el BODEN 2012.

Al 31 de diciembre de 2010 por estas operaciones se encuentran registradas en el activo miles de pesos 43.086, en tanto que en cuentas de orden deudoras y acreedoras se registraron miles de pesos 225.744 y miles de pesos 182.658, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2010 el Banco mantiene depositados miles de pesos 31.806 (en US$) como garantía por estas operaciones.

Por estas operaciones, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Banco ha reconocido utilidades por miles de pesos 19.554 y pérdidas por miles de pesos 18.293, respectivamente.

3. Operaciones a Término: Se han realizado operaciones compensadas a término sobre dólares estadounidenses, las que tienen como modalidad general su liquidación sin entrega del activo subyacente negociado sino mediante el pago en pesos por diferencias. Estas operaciones con liquidación diaria en pesos han sido realizadas principalmente como cobertura de la posición en moneda extranjera y además se han efectuado operaciones con liquidación en pesos al vencimiento con fecha de finalización en agosto de 2011.

Dentro de este marco, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se reconocieron pérdidas por diferencia de cotización de moneda extranjera de miles de pesos 25.397 y miles de pesos 7.945, respectivamente. Estas operaciones al 31 de diciembre de 2010 se encuentran registradas en el activo, cuentas de orden deudoras y acreedoras por miles de pesos 1.404, por miles de pesos 833.019 y miles de pesos 534.258, respectivamente.

4. Swaps de tasa de interés: con fecha 28 de agosto de 2009, el Banco emitió la Serie IX de Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA). Con el objeto de dar cobertura a los tenedores de Valores de Deuda Fiduciarios de las eventuales variaciones en la tasa BADLAR, a la cual se emitieron los mismos, se realizó un contrato de cobertura mediante el cual el Banco abona tasa variable BADLAR y recibe tasa fija (9.1%). La presente operación se liquida periódicamente por diferencias de flujos financieros, no existiendo intercambio del instrumento principal. Asimismo, la misma no está sujeta a cancelación temprana ni involucra afectación de activos en garantía. Al 31 de diciembre de 2010 esta operación se encuentra registrada en el activo, pasivo y cuentas de orden deudoras por miles de pesos 1.114, miles de pesos 1.031 y miles de pesos 178.694, respectivamente, asimismo se han reconocido utilidades por miles de pesos 2.799. Esta operación ha sido registrada en el fideicomiso a su valor de mercado estimado de acuerdo con normas contables profesionales, registrándose un activo al 31 de diciembre de 2010.

5. Swaps de moneda: con fecha 28 de agosto de 2009, el Banco emitió la Serie X de Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA). Con el objeto de dar cobertura a los tenedores de Valores de Deuda fiduciarios de las eventuales variaciones en el tipo de cambio del dólar de referencia, al cual se emitieron los mismos, se realizó un contrato de cobertura mediante el cual el Banco abona sobre un flujo de dólares una tasa del 2% y recibe tasa fija sobre un flujo de pesos (9.25%). La presente operación se liquida periódicamente por diferencias de flujos financieros, no existiendo intercambio del instrumento principal. Asimismo, la misma no está sujeta a cancelación temprana ni involucra afectación de activos en garantía. Al 31 de diciembre de 2010 esta operación se encuentra registrada en el pasivo, cuentas de orden deudoras y acreedoras por miles de pesos 8.720, miles de pesos 312.528 y miles de pesos 321.247, respectivamente, asimismo se han reconocido utilidades por miles de pesos 22.880. Esta operación ha sido registrada en el fideicomiso a su valor de mercado estimado de acuerdo con normas contables profesionales, registrándose un activo al 31 de diciembre de 2010.

6. Swaps de tasa de interés: con fecha 21 de diciembre de 2009, el Banco emitió la Serie XI de Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA). Con el objeto de dar cobertura a los tenedores de Valores de Deuda Fiduciarios de las eventuales variaciones en la tasa BADLAR, a la cual se emitieron los mismos, se realizó un contrato de cobertura mediante el cual el Banco abona tasa variable BADLAR y recibe tasa fija (11.33%). La presente operación se liquida periódicamente por diferencias de flujos financieros, no existiendo intercambio del instrumento principal. Asimismo, la misma no está sujeta a cancelación temprana ni involucra afectación de activos en garantía. Al 31 de diciembre de 2010 esta operación se encuentra registrada en el activo, pasivo y cuentas de orden deudoras por miles de pesos 1.320, miles de pesos 930 y miles de pesos 193.247, respectivamente, asimismo se han reconocido utilidades por miles de pesos 8.337. Esta operación ha sido registrada en el fideicomiso a su valor de mercado estimado de acuerdo con normas contables profesionales, registrándose un activo al 31 de diciembre de 2010.

7. Swaps de tasa de interés: con fecha 21 de julio de 2010, el Banco emitió la Serie XII de Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA). Con el objeto de dar cobertura a los tenedores de Valores de Deuda Fiduciarios de las eventuales variaciones en la tasa BADLAR, a la cual se emitieron los mismos, se realizó un contrato de cobertura mediante el cual el Banco abona tasa variable BADLAR y recibe tasa fija (13.25%). La presente operación se liquida periódicamente por diferencias de flujos financieros, no existiendo intercambio del instrumento principal. Asimismo, la misma no está sujeta a cancelación temprana ni involucra afectación de activos en garantía. Al 31 de diciembre de 2010 esta operación se encuentra registrada en el activo, pasivo y cuentas de orden deudoras por miles de pesos 2.026, miles de pesos 1.682 y miles de pesos 253.720, respectivamente, asimismo se han reconocido utilidades por miles de pesos 3.054. Esta operación ha sido registrada en el fideicomiso a su valor de mercado estimado de acuerdo con normas contables profesionales, registrándose un activo al 31 de diciembre de 2010.

8. Swaps de tasa de interés: con fecha 2 de diciembre de 2010, el Banco emitió la Serie XIII de Cédulas Hipotecarias Argentinas (CHA). Con el objeto de dar cobertura a los tenedores de Valores de Deuda Fiduciarios de las eventuales variaciones en la tasa BADLAR, a la cual se emitieron los mismos, se realizó un contrato de cobertura mediante el cual el Banco abona tasa variable BADLAR y recibe tasa fija (9.279%). La presente operación se liquida periódicamente por diferencias de flujos financieros, no existiendo intercambio del instrumento principal. Asimismo, la misma no está sujeta a cancelación temprana ni involucra afectación de activos en garantía. Al 31 de diciembre de 2010 esta operación se encuentra registrada en el activo, pasivo y cuentas de orden deudoras por miles de pesos 841, miles de pesos 997 y miles de pesos 110.299, respectivamente, asimismo se han reconocido pérdidas por miles de pesos 156. Esta operación ha sido registrada en el fideicomiso a su valor de mercado estimado de acuerdo con normas contables profesionales, registrándose un activo al 31 de diciembre de 2010.

9. Swaps de tasa de interés: a partir del mes de agosto de 2010 se concertaron operaciones de permuta de tasa de interés mediante el cual el Banco recibe tasa fija y abona variable BADLAR. Al 31 de diciembre de 2010 estas operaciones se encuentran registradas en el activo, pasivo y cuentas de orden deudoras por miles de pesos 193, miles de pesos 143 y miles de pesos 15.000. Por estas operaciones se han reconocido utilidades por miles de pesos 253. De haberse descontado los flujos de fondos activos y pasivos aplicando al efecto tasas de mercado obtenidas de instrumentos similares con cotización conocida en bolsas y mercados, el activo hubiera aumentado en miles de pesos 498, de acuerdo con normas contables profesionales.

10. Pases Pasivos: se encuentran contabilizados miles de pesos 192.179 en el activo y miles de pesos 173.381 en el pasivo en concepto de pases pasivos involucrando diversos títulos públicos.

En relación con las operaciones descriptas en los puntos 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente nota, el Banco interpreta que las mismas no se encuentran alcanzadas específicamente por la normativa que regula las exigencias de capitales mínimos, sin embargo ha decidido y comunicado al BCRA computar en forma mensual una exigencia adicional sobre el capital mínimo por riesgo de tasa de interés para considerar los riesgos potenciales por variaciones de tasa y tipo de cambio de los contratos de swaps indicados.

Por memorandos de inspección Nº 48/08, 52/08 y Nota sírvase citar 313/48/09 de la Superintendencia de Entidades Financieras del BCRA, se observó los criterios de valuación aplicados a ciertos instrumentos derivados informados precedentemente, los que, en opinión del Ente Rector deberían valuarse siguiendo los criterios requeridos por Normas Contables Profesionales mencionados anteriormente. A fin de lo expuesto y considerando los nuevos elementos de juicio el Banco adoptó un criterio de prudencia y procedió a ajustar las operaciones citadas en el punto 2 de la presente nota durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, con imputación a resultados del ejercicio, considerando que el Manual de Cuentas no define una metodología para cuantificar estos importes, en cuanto a las operaciones de permutas pactadas sin entrega de los subyacentes. Por otra parte se mantienen las valuaciones de operaciones de permutas pactadas con entrega de los subyacentes siguiendo los criterios establecidos en el Plan y Manual de cuentas para las compras y ventas a término de Moneda Extranjera. Dicha situación fue manifestada al BCRA mediante nota de fecha 21 de diciembre de 2009 y ratificada por nota del 22 de febrero de 2010 por el BCRA.

18. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

La composición de la línea "Otras" incluida en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera" es la siguiente:

	31/12/10	31/12/09
	Miles de pesos	Miles de pesos
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	52.762	13.152
Consumos tarjetas de crédito a pagar	148.521	141.921
Red de Bancos Minoristas	13.644	16.366
Contrato de cobertura financiera	8.719	437
Otras	1.154	1.992
Total	224.800	173.868

19. OBLIGACIONES DIVERSAS

La composición de "Otras" correspondiente al rubro "Obligaciones diversas" se expone a continuación:

	31/12/10	31/12/09
	Miles de pesos	Miles de pesos
Acreedores varios	18.773	22.568
Otros honorarios y gastos a pagar	15.199	7.508
Retenciones de impuestos a ingresar	8.528	6.005
Impuestos a pagar	18.768	12.917
Retenciones y aportes sobre remuneraciones	11.946	8.582
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	57.026	39.041
Otras	5.197	2.783
Total	135.437	99.404

20. PREVISIONES PASIVAS

La composición del rubro "Previsiones" se expone a continuación:

	31/12/10	31/12/09
	Miles de pesos	Miles de pesos
Previsión para riesgo de seguros (1)	1.181	1.181
Previsión para otras contingencias (2)	34.097	36.982
Previsión por impuestos	22.544	15.806
Previsión valuación derivados	-	13.491
Previsión obligaciones negociables en juicio	16.377	-
Previsión para juicios	90.009	98.844
Total	164.208	166.304

(1) Se conforma de: Deudas con el asegurado miles de pesos 1.181 (Siniestros pendientes miles de pesos 559 y IBNR miles de pesos 622), al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

(2) Se conforma de la siguiente manera:

	31/12/10	31/12/09
	Miles de pesos	
Contingencia venta de cartera hipotecaria en situación irregular	1.164	1.257
Planes de retiro	27.633	27.500
Mandatarios judiciales	4.392	5.976
Fondo garantía municipios (a)	908	2.249
Total	34.097	36.982

(a) Corresponde a la estimación por futuros reclamos o contingencias provenientes del recupero de fondos de garantías efectuado en el período o ejercicio.

21. INGRESOS Y EGRESOS FINANCIEROS

La composición de "Otros" correspondiente al rubro "Ingresos Financieros" se expone a continuación:

	31/12/10	31/12/09
	Miles de pesos	Miles de pesos
Resultados por Bonos compensación y cobertura y otros títulos públicos	-	879
Resultado swap de tasas	14.308	-
Primas por operaciones a término	17.051	29.519
Otros	-	2.002
Total	31.359	32.400

22. INGRESOS POR SERVICIOS

El detalle de la línea "Otros" correspondiente al rubro "Ingresos por servicios" es el siguiente:

	31/12/10	31/12/09
	Miles de pesos	Miles de pesos
Primas de seguros (Nota 10)	112.005	106.429
Servicios relacionados con préstamos	50.171	48.085
Otros	13.479	16.082
Total	175.655	170.596

23. EGRESOS POR SERVICIOS

La composición de la línea "Otros" incluida en el rubro "Egresos por servicios" es la siguiente:

	31/12/10	31/12/09
	Miles de pesos	Miles de pesos
Siniestros de seguros (Nota 10)	12.616	13.146
Comisiones y servicios relacionados con préstamos	77.962	61.391
Impuesto a los ingresos brutos	14.792	11.675
Otros	19.115	25.369
Total	124.485	111.581

24. GASTOS DE ADMINISTRACION

La composición de la línea "Otros honorarios" incluida en el rubro "Gastos de administración" es la siguiente:

	31/12/10	31/12/09
	Miles de pesos	Miles de pesos
Asesoramiento legal, notarial, contable e impositivo	3.525	2.985
Personal eventual	35.272	28.632
Consultoría	7.651	7.740
Otros	5.487	8.879
Total	51.935	48.236

La composición de la línea "Otros gastos operativos" incluida en el rubro "Gastos de administración" es la siguiente:

	31/12/10	31/12/09
	Miles de pesos	Miles de pesos
Seguros	1.705	1.158
Alquileres	16.151	13.884
Servicios de telefonía, electricidad y correo	18.958	15.086
Vínculos sistemas	3.697	4.153
Mantenimiento y conservación de bienes de uso	13.214	10.504
Otros	13.332	11.668
Total	67.057	56.453

25. UTILIDADES DIVERSAS

La composición de la línea "Otros" incluida en el rubro "Utilidades diversas" es la siguiente:

	31/12/10	31/12/09
	Miles de pesos	Miles de pesos
Alquileres	1.419	1.284
Resultado por operaciones con bienes de uso y diversos	2.063	13.647
Intereses préstamos al personal de la entidad	10.106	9.174
Otras	5.629	5.390
Total	19.217	29.495

26. PERDIDAS DIVERSAS

La composición de la línea "Otros" incluida en el rubro "Pérdidas diversas" es la siguiente:

	31/12/10	31/12/09
	Miles de pesos	Miles de pesos
Impuesto a los ingresos brutos	932	1.177
Otros impuestos	11.851	13.311
Resultado por operaciones con bienes de uso y diversos	722	964
Donaciones	3.299	2.500
Bonificaciones por cancelaciones anticipadas	3.148	8.173
Bonificaciones comerciales	902	964
Bonificaciones tarjetas de débito	14.669	942
Bonificaciones, otros conceptos de tarjetas de crédito y otros	45.121	1.635
Impuestos s/ los Bienes Personales – Res. Gral. 1497/02	-	3.597
Ajuste valuación Bogar	-	20.062
Otras	15.837	19.543
Total	96.481	72.868

27. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Ley 24485, los Decretos 540/95 y 1127/98 y la Comunicación "A" 2337 y complementarias del Banco Central de la República Argentina establecen que las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras deberán destinar un aporte normal equivalente al 0,03% de su promedio mensual de saldos diarios de depósitos en cuentas corrientes, cajas de ahorros, plazos fijos, cuentas especiales, inversiones a plazo y saldos inmovilizados provenientes de los depósitos anteriormente mencionados.

Adicionalmente al aporte normal, las entidades deben efectuar un aporte adicional diferenciado de acuerdo al resultado que se obtenga de la ponderación de diversos factores.

La Comunicación "A" 3064 del Banco Central de la República Argentina dispuso que, con vigencia a partir de los aportes que correspondan al mes de enero de 2000, el aporte normal se reduzca al 0,015% sujeto a que las entidades financieras concierten con Seguro de Depósitos Sociedad Anónima ("SEDESA") contratos de préstamo con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos. Mediante la Comunicación "A" 3153 el Banco Central de la República Argentina ha dispuesto dejar sin efecto la celebración de los contratos de préstamos indicados precedentemente a partir del mes de septiembre 2000. Sin perjuicio de ello, los créditos concertados mantendrán su vigencia en las condiciones pactadas con SEDESA hasta sus respectivas cancelaciones.

Por Comunicación "A" 4206 del 14 de septiembre de 2004, el BCRA dispuso modificar el aporte normal al 0,02% del promedio mensual de saldos diarios de los depósitos citados en el primer párrafo. Volviendo a modificar el citado porcentaje al 0.015% mediante Comunicación "A" 4271 del 30 de diciembre de 2004.

Adicionalmente, se establece que el BCRA podrá requerir la integración, en carácter de anticipo, del equivalente de hasta 24 aportes mínimos normales, con una antelación no menor a 30 días corridos, para cubrir necesidades de recursos del Fondo.

Se encuentran excluidos del seguro de garantía los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad fuera adquirida por endoso, las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés convenida, los depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia publicadas por el Banco Central de la República Argentina, los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria, los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y los saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras obligaciones excluidas.

Mediante Comunicación "A" 5170 del 11 de enero de 2011, el BCRA dispuso ampliar el tope de garantía de los depósitos hasta la suma de pesos 120.000.

28. SOCIEDADES SUBSIDIARIAS

El Banco posee participación en las siguientes subsidiarias:

a. 99,99% en el capital social de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 39.132, cuyo objeto social es de inversión. A su vez BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima posee el 99,99% de BHN Vida Sociedad Anónima y BHN Seguros Generales Sociedad Anónima y 5% de BH Valores SA Sociedad de Bolsa.

b. 70% en el capital social de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima, el que asciende a miles de pesos 62.500 y cuya actividad principal es promover la creación y desarrollo de un mercado secundario de créditos hipotecarios en nuestro país.

c. 95% en el capital social de BH Valores SA Sociedad de Bolsa, el que asciende a miles de pesos 1.500 y cuya actividad principal es la de operar en los mercados de valores.

d. 80% en el capital social de Tarshop SA, el que asciende a miles de pesos 133.796 y cuya actividad principal es la emisión y comercialización de tarjetas de crédito.

Los totales relevantes que surgen de los estados contables del Banco al 31 de diciembre de 2010 sobre las principales sociedades controladas son los siguientes:

	BACS Banco de Crédito y Securitización SA (2)	BHN Sociedad de Inversión SA (1) (2)	BH Valores SA Sociedad de Bolsa (2)	Tarshop SA (2)
	Miles de pesos			
Activo	239.484	154.261	5.607	537.062
Pasivo	117.112	56.391	95	418.307
Patrimonio Neto	122.372	97.870	5.512	118.755
Resultado Neto	1.001	35.440	855	40.680

(1) Saldos consolidados
(2) Estados Contables al 31/12/10

El 22 de diciembre de 2009 el Directorio aprobó la adquisición del 80% del capital emitido de Tarshop SA de propiedad de Alto Palermo SA (APSA), es decir la cantidad de 107.037.152 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto cada una.

El precio de la operación alcanza la suma de US$ 26.800.000, de los cuales el 20% (US$ 5.360.000) fue abonado el 29 de diciembre de 2009, fecha en que se procedió a la suscripción de los documentos contractuales.

El 30 de agosto de 2010, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina dio la conformidad para efectuar la compra citada, abonándose la diferencia del precio el 13 de septiembre de 2010.

Con fecha 13 de enero de 2011, Tarshop SA adquirió de Metroshop SA cartera de tarjeta de crédito con mora inferior a 60 días, posición contractual en contratos de emisión de tarjeta de crédito, las cuentas o clientes, los contratos de locación y bienes muebles de ciertas sucursales, y los contratos de trabajo de personal en relación de dependencia. Por esta operación, Tarshop SA procedió a activar aproximadamente miles de pesos 16.000. A la fecha de los presentes estados contables, las normas vigentes del BCRA no permiten activar sumas por dicho concepto.

29. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No se podrán distribuir utilidades hasta tanto los resultados no asignados al cierre de algún ejercicio económico resulten positivos.

Mediante Comunicación “A” 4152 del BCRA de fecha 2 de junio de 2004 se dejó sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida por la Comunicación “A” 3574. No obstante, las entidades que procedan sobre el particular deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

Mediante Comunicación “A” 4526 de fecha 24 de abril de 2006, el BCRA dispuso que cuando se utilice la Reserva Legal para absorber pérdidas, no podrán distribuirse utilidades hasta su reintegro. Si el saldo previo a la absorción fuera superior al 20% del Capital Social más el Ajuste del Capital, podrán distribuirse utilidades una vez alcanzado este último valor.

A fin de determinar los saldos distribuibles se deberá deducir de los resultados no asignados la diferencia neta resultante entre el valor contable y el de cotización de mercado, en el caso de que la Entidad registre instrumentos de deuda pública y/o instrumentos de regulación monetaria del BCRA no valuados a precios de mercado, que cuenten con volatilidad publicada en dicho ente.

El BCRA mediante Comunicación “A” 5072, dispuso que no se admitirá la distribución de resultados mientras: a) la integración de efectivo mínimo en promedio – en pesos, moneda extranjera o en títulos valores públicos – fuera menor a la exigencia correspondiente a la última posición cerrada o a la proyectada considerando el efecto de la distribución de la distribución de resultados, y/o, b) la integración de capital mínimo fuera menor a la exigencia recalculada precedentemente, incrementada en un 30%, y/o, c) registre asistencia financiera por iliquidez del BCRA, en el marco del artículo 17 de la Carta Orgánica de esa Institución.

30. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de los presentes estados contables las operaciones de Banco Hipotecario Sociedad Anónima se encontraban registradas en los libros rubricados requeridos por la normativa vigente.

31. OPERACIONES CON SOCIEDADES ARTICULO 33 LEY 19550

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

	31/12/10	31/12/09
	Miles de pesos	
Préstamos		
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	50.991	-
Tarshop SA	20.037	-
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Tarshop SA	152	-
Créditos Diversos – Deudores Varios		
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	1.905	1.755
BHN Sociedad de Inversión SA	737	-
BHN Vida SA	497	541
BHN Seguros Generales SA	105	444
BH Valores SA Sociedad de Bolsa	17	-
Depósitos – Cuentas Corrientes y Plazo Fijo		
BHN Sociedad de Inversión SA	28.445	12.886
BHN Vida SA	6.163	7.798
BHN Seguros Generales SA	2.137	2.031
BH Valores SA Sociedad de Bolsa	1.038	1.007
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	36	84
Tarshop SA	493	-
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	1.377	61
Obligaciones Diversas		
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	92	56

	31/12/10	31/12/09
	Miles de pesos	
Ingresos Financieros		
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	4.613	-
Tarshop SA	850	-
Egresos Financieros		
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	1	3
BH Valores SA	92	102
Ingresos por Servicios		
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	325	287
Egresos por Servicios		
BACS Banco de Crédito y Securitización SA	-	5
Cuentas de Orden	802	-
BACS Banco de Crédito y Securitización SA		

32. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Los conceptos computados por el Banco para la integración del efectivo mínimo (según lo dispuesto por las normas del BCRA en la materia) y los correspondientes saldos promedios al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

Concepto	Moneda		
	Pesos	Dólares	Euros
	(cifras en miles de la moneda que corresponda)		
Efectivo en caja	103.644	13.042	4.478
Efectivo en tránsito/ transportadora de caudales	9.193	237	11
Cuentas corrientes en BCRA	266.364	38.929	4.149
Cuentas especiales en BCRA	34.954	34	-
Total Integración	**414.155**	**52.242**	**8.638**
Total Exigencia	**407.564**	**34.991**	**801**

33. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes explica las variaciones del efectivo y sus equivalentes durante el período finalizado el 31 de diciembre de 2010. A tal fin, se consideraron el total de “Disponibilidades” menos las tenencias de oro. Su composición es la siguiente:

Efectivo	189.553
Entidades Financieras y corresponsales:	
BCRA	408.341
Otras del país	5.613
Del exterior	176.972
Total	**780.479**

A continuación se muestra la conciliación entre los saldos del Estado de Situación Patrimonial y los conceptos considerados como Efectivo y sus Equivalentes:

	31/12/2010	31/12/2009
Disponibilidades		
según ESP	819.555	805.475
según EFE	780.479	763.505
Diferencia	39.076	41.970

34. POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

El Banco ha lanzado durante el año 2010 el Programa de Mejora en el Ambiente de Gestión de Riesgos, con el objetivo de coordinar el conjunto de acciones que permitan fortalecer el cambio cultural en la forma en que se gestionan los riesgos y se controlan los procesos, teniendo como punto fundamental de partida el plan estratégico aprobado por el Directorio. Su filosofía consiste en ver a la gestión de riesgos como el factor diferencial dentro de un nuevo paradigma en el mercado financiero mundial, asociado directamente con la rentabilidad y generador de un crecimiento equilibrado en todos los estamentos de la Organización.

Este programa, que está planteado como un sistema continuo y no como un proyecto delimitado en el tiempo. Los principales pilares del programa son:

1) **Comunicación:** acciones destinadas a difundir en toda la entidad la importancia de contar con un ambiente gestionado, junto a la comunicación de los planes estratégicos;

2) **Objetivos:** fijación de objetivos de gestión de riesgos en los puestos jerárquicos de la organización, lo que influirá en su evaluación de desempeño;

3) **Gestión del Cambio:** promoción de cursos de capacitación, cultura y concientización sobre gestión de riesgos en todos los niveles de la Entidad;

4) **Referentes de Gestión:** creación de una figura dentro de cada área que impulse y monitoree la administración de sus riesgos;

5) **Integración de Políticas:** Fortalecimiento de políticas y procedimientos sobre mejora del ambiente de gestión, verificando su coherencia entre ellas;

6) **Buenas Prácticas:** convergencia con los estándares internacionales de calidad en la administración de riesgos, yendo más allá de la normativa en la materia;

7) **Mejoras en Procesos:** dirigidas al seguimiento de todos los proyectos que mejoren la gestión de riesgos.

Riesgo Operacional

Si bien el Banco viene gestionando sus riesgos operativos desde hace tres años, el 2010 marca el inicio de la gestión para todo el sistema financiero argentino, de acuerdo a la Comunicación “A” 4793 y el del régimen informativo sobre eventos de riesgo operacional. La experiencia ganada ha colocado a la Entidad como un referente en la materia, permitió el fortalecimiento de las herramientas de gestión:

a) Autoevaluaciones: la calidad de autoevaluaciones en el primer semestre del 2010, medida como el porcentaje de pérdidas que habían sido identificadas en el análisis de los procesos, se incrementó del 81% en el 2009 al 96%;

b) Indicadores de riesgo: se ha trabajado en el ajuste de los límites de tolerancia de aquellos indicadores con más de un año de evolución, de manera de incrementar la eficiencia de las alertas tempranas;

c) Planes de Mitigación: La cantidad de planes implementados durante la primera mitad del año se incrementó en un 44% respecto al mismo período del año anterior;

d) Testeo de Controles: Se iniciaron en la Gerencia de Area de Operaciones y Sistemas los testeos sobre la efectividad de los mitigantes incluidos en las autoevaluaciones, a través de un procedimiento formal que será extendido a otras áreas de la Organización en el segundo semestre;

e) Análisis de Escenarios: Se comenzó a delinear una metodología para elaborar escenarios de tensión sectoriales, para conocer el comportamiento de los eventos de riesgo operacional en los extremos la distribución de probabilidades e identificar los controles claves dentro de las áreas críticas;

f) Base de Eventos: Se cumplió con las dos primeras entregas del régimen informativo sin ningún tipo de rechazo u observación, apuntando a la autonomía de los sectores en el reporte de los casos, a la mejora en la calidad de la información contenida y a la retroalimentación del sistema de gestión;

g) Sistema de Incentivos: se inició la tercera competencia entre los sectores de casa central en el Coeficiente de Gestión de Riesgos Operativos, el cual mide la propensión de un área a gestionar sus riesgos y ha sido incluido dentro de la evaluación de desempeño del 2010 de los principales gerentes de la Entidad.

Asimismo, el Banco se ha impuesto como uno de los principales objetivos de Riesgo Operacional la implementación de una herramienta informática de gestión, la cual tendrá como principales beneficios:

a) Presencia permanente del tema de gestión de riesgos en todos los sectores del Banco y empresas vinculadas;

b) Gestión integral de riesgos operacionales, incorporando la gestión de los riesgos en activos tecnológicos y en tareas delegadas en terceros;

c) Mayor eficiencia en el control interno;

d) Mayor actividad de análisis, monitoreo del sistema y detección de debilidades dentro de la Gerencia de Control de Riesgos Operativos;

e) Automatización de las herramientas de gestión;

f) Mayor supervisión de la calidad de la información contenida en las herramientas de gestión;

g) Reportes de gestión integral por producto y tableros de control personalizados a disposición de todos los sectores de manera actualizada;

h) Seguimiento sistemático de las alertas de gestión;

i) Ordenamiento de las tareas de control interno para los responsables de procesos, dueños de producto y referentes de gestión de riesgos;

j) Cumplimiento normativo y de buenas prácticas de gestión de los riesgos operacionales en general y de los riesgos tecnológicos en particular

Riesgos de Mercado

A los efectos de asegurar la evaluación objetiva e independiente de los riesgos de mercado asumidos por el Banco, durante el año 2009 se creó la Gerencia de Area de Riesgos de Mercado. Dicha Gerencia tiene la misión de identificar, medir, dar seguimiento y controlar los riesgos de mercado incurridos de acuerdo a las pautas establecidas por el Directorio.

La Gerencia de Riesgos de Mercado reporta a la Gerencia de Area de Riesgo y Controlling y de manera indirecta a la Gerencia General. La razón de esta dependencia funcional se fundamenta en la visión integral que posee el Banco en relación a los riesgos de la actividad. En otras palabras, dado que en determinadas situaciones puede existir una alta correlación entre la ocurrencia de eventos crediticios, de mercado y operacionales, el Banco considera conveniente centralizar las tareas de análisis y control de manera independiente de las áreas de negocios.

Durante el año 2010 el Directorio del Banco aprobó la "Política de Riesgo de Mercado". En este documento se exponen las políticas y metodologías de monitoreo y control de los riesgos de precios, tasas de interés –incluidos índices- y tipo de cambio a los cuales se encuentra sometido el Banco. También se detallan los esquemas de reportes de riesgos incurridos, límites y mecanismos de alerta temprana para mantener informado al Directorio, Comité Financiero y al management sobre el cumplimiento del nivel o tolerancia al riesgo del Directorio.

Actualmente la Gerencia de Riesgos de Mercado emite periódicamente los reportes de seguimiento y control de los riesgos de precio, tasa de interés y de tipo de cambio de acuerdo con lo especificado en la referida Política.

Al finalizar el año 2010, se realizó una prueba de "back testing" a los efectos de contrastar si el modelo empleado para medir el riesgo de precios se ajustaba a la realidad. Las conclusiones obtenidas han sido favorables.

A los fines de profundizar la separación de funciones y reforzar el doble control interno, la Gerencia de Riesgos de Mercado también realiza valuaciones de instrumentos financieros sin cotización en mercados formales (por ejemplo, derivados). También realiza el cálculo de exposición al riesgo de crédito para operaciones que incluyan derivados –explícitos o implícitos-.

Riesgo de Crédito

Banca Minorista

Durante 2010 se priorizó la implementación de mejores prácticas en materia de gestión de riesgo de crédito minorista, en conjunción con las áreas de riesgo de mercado, operativo y de crédito mayorista.

En este sentido, además de las acciones conjuntas mencionadas anteriormente, se llevaron a cabo las siguientes acciones específicas:

- Definición del Marco Normativo para el lanzamiento de nuevos productos (Programas de Producto y de Crédito) y la administración de los productos vigentes (Manuales de Producto y de Crédito);

- Elaboración de una Política de Gestión de Riesgo de Crédito para aprobación del Directorio, como marco normativo para asegurar una adecuada gestión del riesgo de crédito de Banca Minorista;

- Compilación de un Manual de Riesgo de Crédito para aprobación del Directorio, como compendio de todas las Políticas de Crédito vigentes del Banco;

- Elaboración de una Política de Validación de Modelos de Score, con el objetivo de normar los mecanismos de aprobación y revalidación de los Modelos de Score utilizados en todo el ciclo de créditos;

Si bien no hubo cambios significativos en las políticas de crédito minorista, durante el año 2010 se procuró una mejora continua de las mismas en relación con temas muy específicos.

En particular, se introdujeron cambios en los procesos crediticios, se definieron políticas específicas para la administración de créditos, se llevaron a cabo prácticas de "Test and Learn" y se realizaron distintos desarrollos de sistemas.

Calidad de Activos

Durante 2010 se puso en marcha una campaña con el objeto de reducir los plazos de delivery y reprocesos en el alta de productos de individuos, estos últimos que alcanzaban el 60% del total de solicitudes.

A través de la misma –y que en la actualidad está vigente-, logramos reducir del 60% al 15% el promedio de solicitudes reprocesadas.

Banca Empresas

A lo largo del año 2010, en lo que a Banca Empresas respecta, se continuó consolidando la estructura en términos de recursos humanos, enfocándose en la especialización en cada una de las industrias en las que la organización desea posicionarse y consolidarse.

De hecho, es uno de los objetivos de corto plazo más destacados que el Banco Hipotecario se posicione como un referente del segmento Banca Empresas, enfatizando la importancia del área dentro de la estrategia global del Banco en su rol de Banco Universal, a través del incremento en la cantidad de clientes logrando así una saludable atomización que fortalezca la calidad de la cartera de créditos. En forma complementaria a lo mencionado, el foco estratégico estará orientado a los sectores con mejores perspectivas de desarrollo como ser Energía, Agropecuario, Agroindustria, Sector Inmobiliario (Desarrollos Constructivos), entre otros.

Al 31 de diciembre de 2010, la exposición por financiamiento a empresas alcanzó la suma de pesos 1.690 millones vs. pesos 932 millones del cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Se continúa consolidando el foco sobre el concepto de cliente, así como la optimización de los diferentes productos y sistemas que puedan acompañar y sustentar la Gestión de Riesgos. Se ha profundizado la estrategia de otorgar préstamos financieros a empresas a corto y mediano plazo, apuntando principalmente a éstos últimos, en los cuales se procuró mejorar las estructuras de los préstamos con la clara intención de alcanzar una adecuada ecuación rentabilidad – riesgo asociado. En este sentido, el Banco ha comenzado a incursionar en financiaciones estructuradas, en muchos casos a través de sindicatos de Bancos, los cuales tienen como propósito financiar inversiones en activos fijos así como también recomponer capital de trabajo, fundamentalmente en aquellas empresas con suficiente capacidad de generación de fondos líquidos y buenas perspectivas de crecimiento.

Por otra parte, durante el ejercicio creció considerablemente la operatoria de Descuento de Cheques de Pago Diferido negociando un total de pesos 631 millones y finalizando el año con una exposición de pesos 64 millones vs. pesos 51 millones del cierre del ejercicio anterior.

Hacia final del año 2009, el Banco decidió incursionar en un nuevo segmento de negocio Banca Empresas, el negocio PYME. El objetivo principal de este nuevo emprendimiento es atender un segmento de la economía que debería dotar al Banco de una base de fondeo más estable a través de los depósitos a la vista, en un sector que aparece como motor de la economía. Al 31 de diciembre de 2010 el saldo por financiaciones de la Banca Pyme alcanzó la suma de pesos 13 millones sobre un total de líneas de pesos 60 millones.

Para acompañar este proceso, desde el punto de vista de riesgo crediticio se estableció que el target esperado para este nuevo negocio son las empresas industriales y comerciales cuyo rango de facturación se sitúa entre pesos 5 millones y pesos 50 millones, monto a partir del cual se considera Segmento Corporativo. Para tal fin, desde el punto vista de RRHH, se creó una unidad de Riesgo de Crédito con especialización en este segmento.

En términos de magnitud, se estima que para fin del presente año 2010, la cartera PYME contará con un total de 100 empresas con líneas aprobadas. Al cierre de Septiembre se alcanzaron las 40 empresas, lo cual representa líneas aprobadas por pesos 25 millones.

Para darle sustento a lo antedicho, en términos de Sistemas el Banco aprobó en junio el Proyecto para la adquisición de un nuevo módulo de Administración de Líneas Crediticias el cual se llevará cabo mediante la incorporación de una herramienta que permita consolidar el proceso crediticio desde un punto de vista de control, punto sobre el cual el Banco está haciendo fuerte hincapié.

35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24855 y en su decreto reglamentario (Decreto 924/97), los ingresos que el Banco obtiene como consecuencia de operaciones de crédito instrumentadas, acordadas, comprometidas y/o registradas hasta la fecha de inscripción de su estatuto se encuentran exentos del impuesto a las ganancias, en tanto que los ingresos originados en operaciones de crédito posteriores a esa fecha se encuentran alcanzados por dicho gravamen.

Como principio general, la ley de impuesto a las ganancias admite la deducción de aquellos gastos necesarios para obtener, mantener o conservar la ganancia gravada. Para el caso de gastos efectuados para obtener conjuntamente ganancias gravadas y no gravadas, es necesario individualizar la porción del gasto destinada a generar la ganancia alcanzada por el gravamen, que será deducible a los efectos impositivos.

La norma da preeminencia al método de asignación directa sobre el método del prorrateo para determinar la porción del gasto deducible (vinculado con la obtención de ingresos gravados), razón por la cual sólo se debería recurrir al método del prorrateo cuando no existiera posibilidad de realizar una vinculación directa entre los gastos incurridos y las ganancias gravadas y no gravadas, respectivamente.

Hasta el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1998, el Banco ha determinado el impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del prorrateo de gastos, considerando deducibles la porción de gastos que resulta de aplicar a la totalidad de los gastos incurridos la relación entre los ingresos gravados e ingresos totales.

A partir del ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1999, el impuesto a las ganancias ha sido calculado dando preeminencia a la vinculación directa de los gastos con la obtención de ingresos gravados y no gravados, aplicando el método del prorrateo solamente para aquellos gastos que no era posible asignar en forma directa a cada una de esas fuentes productoras de ganancias.

Se han presentado las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias correspondiente a los ejercicios fiscales 2000 a 2009 adoptando el criterio expuesto en el párrafo anterior (Notas 36 y 37).

36. IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley 25063 por el término de 10 años a partir del ejercicio 1998, plazo este prorrogado por Ley 26545 hasta el 30 de diciembre de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, en tanto que constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Si el impuesto a la ganancia mínima presunta excediera en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Teniendo en cuenta el quebranto impositivo determinado por el Banco para los tres últimos ejercicios fiscales, se procedió a efectuar el cálculo del impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente.

Atento lo dispuesto por Comunicación “A” 4295 el Banco procedió a activar el crédito fiscal en base a las proyecciones de resultados contables e impositivos fundamentados en base al Plan de Negocios presentado al BCRA y estimaciones de las principales variables macroeconómicas y evolución del sistema financiero para los siguientes 10 ejercicios.

Los saldos a favor con que cuenta el Banco al cierre de los presentes estados contables son los siguientes:

Año	Saldo a favor	
2000	6.034.258,16	(*)
2001	5.084.433,50	
2002	12.516.055,28	
2003	12.471.496,65	
2004	15.517.430,38	
2005	12.888.513,31	
2006	15.580.693,33	
2007	18.634.227,32	
2008	18.519.145,94	
2009	19.944.208,75	
Total	137.190.462,62	

(*) Suma provisionada.

(*) Suma provisionada.

37. ACTIVOS CONTINGENTES

De acuerdo con lo descripto en la Nota 2.18., el Banco presenta para el ejercicio fiscal cerrado el 31 de diciembre de 2009, un quebranto en dicho impuesto que asciende a aproximadamente miles de pesos 154.808.

38. AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo normado por la Resolución Nº 290 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias, se informa que el patrimonio mínimo requerido por las normas del Banco Central de la República Argentina supera el establecido en la citada disposición, y el mismo se encuentra debidamente integrado al cierre ejercicio.

39. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

40. ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Con fecha 9 de junio de 2004 el Banco ingresó para su homologación un Acuerdo Preventivo Extrajudicial en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28. En fecha 29 de octubre de 2004 dicho juzgado rechazó la presentación, por considerar que las entidades financieras no pueden acudir al mecanismo del APE. El Banco interpuso recurso de apelación contra dicha sentencia de Primera Instancia, el cual fue desestimado por fallo de la Sala D de la Cámara Nacional en lo Comercial, notificado el 31 de mayo de 2006. Contra esta última Resolución, el Banco dedujo Recurso Extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue definitivamente concedido con fecha 31 de Octubre de 2006, por lo cual será este último Tribunal, el que decidirá definitivamente la cuestión.

Mediante Resolución Nº 282 del 16 de agosto de 2006, del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA se dispuso instruir sumario al Banco; a sus Directores, integrantes de la Comisión Fiscalizadora y Gerente del Area Financiera (a quienes cumplían dichas funciones en aquel momento), por considerar que se habría infringido lo indicado en el punto 1.3. de la Resolución del Directorio del BCRA Nº 301 del 24 de julio de 2003, en cuanto allí se indicaba que el Banco debía eliminar toda referencia a la eventual solicitud de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial, de los términos de la propuesta de reestructuración de pasivos externos presentada ante la autoridad monetaria, en el marco de lo dispuesto en la Comunicación “A” 3940. Dicha situación fue comunicada a la Comisión Nacional de Valores el 29 de septiembre de 2006. Tanto el Banco, como sus Directores, integrantes de la Comisión Fiscalizadora y Gerente del Area Financiera, han presentado oportunamente el correspondiente descargo, solicitando ser eximidos de cualquier tipo de sanción, por entender que no existe actuación punible alguna.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables no ha habido novedades en el citado sumario.

41. INSTRUCCION DE SUMARIO

El Banco ha sido notificado de la Resolución Nº 286 del 2.07.2010 suscripta por el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias por la cual se dispuso instruir un sumario a esta entidad y a sus directores en los términos del artículo 8 de la Ley de Régimen Penal Cambiario (t.o. por Decreto 480/95).

En dichas actuaciones se imputan presuntas infracciones a las disposiciones de las Comunicaciones “A” 4087 y 4177, con motivo de cancelaciones anticipadas de deuda externa reestructurada por US$ 91.420.135 y Euros 2.803.965 efectuadas entre febrero de 2004 y junio de 2005.

En opinión del Banco y de sus asesores legales, el presente sumario no reviste probabilidad de éxito por lo cual no se ha reflejado contingencia en los presentes estados contables.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

ACTIVO	2010	2009
A Disponibilidades (Nota 2.2.)	**849.067**	**809.765**
Efectivo	192.130	113.418
Entidades financieras y corresponsales	656.937	696.347
- B.C.R.A.	410.305	425.813
- Otras del país	30.475	3.139
- del Exterior	216.157	267.395
B Títulos Públicos y Privados (Nota 2.4.)	**2.682.377**	**3.457.848**
Tenencias en cuentas de inversión	30.885	174.627
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	257.013	329.819
Títulos públicos sin cotización	1.180.838	1.468.208
Inversiones en títulos privados con cotización	224.335	109.304
Instrumentos emitidos por el BCRA	1.008.321	1.375.908
Previsiones	(19.015)	(18)
C Préstamos (Anexo B y Nota 2.5.)	**5.556.362**	**3.897.673**
Al sector público no financiero	49.856	66.904
Al sector financiero	71.894	8.494
Interfinancieros (call otorgados)	30.000	-
Otras financiaciones a entidades financieras locales	41.599	8.481
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	295	13
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	5.651.221	4.009.647
Adelantos	316.231	335.692
Documentos	159.629	67.480
Hipotecarios	1.741.901	1.559.321
Prendarios	11.615	15.674
Personales	472.878	465.713
Tarjetas de crédito	1.813.442	965.303
Cobros no aplicados	(37.766)	(6.706)
Otros	1.135.348	559.125
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	50.660	54.318
Intereses documentados	(12.717)	(6.273)
Previsiones	(216.609)	(187.372)
D Otros créditos por intermediación financiera (Anexo B y Nota 2.6.)	**1.599.701**	**2.524.585**
Banco Central de la República Argentina	41.916	362.005
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	17.118	19.968
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	872.348	1.390.853
Obligaciones negociables sin cotizacion	62.253	81.037
Saldos pendientes de liquidación de operac. a térm. sin entrega del activo subyacente	49.832	45.290
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	552.541	602.070
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	49.959	71.717
Intereses deveng. a cobrar comprendidos en las normas de clasif. de deudores	11.687	10.214
Previsiones	(57.953)	(58.569)
F Participaciones en otras sociedades (Nota 2.7.)	**4.066**	**4.066**
Otras	4.066	4.066
G Créditos diversos (Nota 2.8.)	**501.595**	**658.936**
Deudores por venta de bienes	15	677
Impuesto a la ganancia mínima presunta - crédito fiscal	149.222	123.181
Otros	355.337	538.156
Otros intereses devengados a cobrar	1.482	624
Previsiones	(4.461)	(3.702)
H Bienes de uso (Nota 2.9.)	**96.613**	**101.310**
I Bienes diversos (Nota 2.9.)	**41.517**	**16.423**
J Bienes intangibles (Nota 2.11.)	**85.303**	**61.725**
Gastos de organización y desarrollo	56.721	61.725
Llave e negocio	28.582	
K Partidas pendientes de imputación	**761**	**39**
TOTAL DE ACTIVO	**11.417.362**	**11.532.370**

PASIVO		
L Depósitos (Nota 2.12.)	**4.838.164**	**3.706.895**
Sector Público no Financiero	1.900.857	1.286.266
Sector Financiero	12.341	7.268
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	2.924.966	2.413.361
Cuentas corrientes	73.354	66.809
Cajas de Ahorro	362.596	302.445
Plazo Fijo	2.405.033	1.970.358
Cuentas de Inversión	14.056	11.240
Otros	44.754	42.742
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	25.173	19.767
M Otras obligaciones por intermediación financiera (Nota 2.13.)	**2.956.878**	**4.673.726**
Banco Central de la República Argentina	11.956	16.139
Otros	11.956	16.139
Bancos y organismos Internacionales	-	-
Obligaciones negociables no subordinadas	1.689.717	2.677.457
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	183.822	526.866
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	640.056	1.131.032
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	160.344	62.338
Interfinancieros (call recibidos)	-	62.000
Otras financiaciones de entidades financieras locales	159.095	305
Intereses devengados a pagar	1.249	33
Saldos pendientes de liquidación de operac. a térm. sin entrega del activo subyacente	4.632	2.066
Otras	246.087	190.853
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	20.264	66.975
N Obligaciones Diversas	**418.402**	**165.771**
Honorarios	11.562	8.344
Otras	406.550	157.427
Ajustes e Intereses a pagar	290	-
O Previsiones (Notas 2.10., 2.15.,2.16. y 2.17.)	**166.283**	**166.304**
Q Partidas pendientes de imputación	**2.930**	**5.907**
TOTAL DE PASIVO	**8.382.657**	**8.718.603**
R Participación de terceros	60.472	36.239
PATRIMONIO NETO (Nota 2.20.)	**2.974.233**	**2.777.528**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**11.417.362**	**11.532.370**

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2010	2009
A Ingresos Financieros	**1.321.906**	**1.303.815**
Intereses por disponibilidades	2.760	88
Intereses por préstamos al sector financiero	1.509	1.003
Intereses por adelantos	52.255	54.503
Intereses por documentos	20.039	9.031
Intereses por préstamos hipotecarios	185.824	213.689
Intereses por préstamos prendarios	3.719	327
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	224.265	206.671
Intereses por otros préstamos	207.515	202.916
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	41.074	24.887
Resultado neto de títulos públicos y privados	508.035	514.893
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	-	15
Ajuste por cláusula CER	44.698	37.163
Ajuste por cláusula CVS	-	43
Diferencia de cotización oro y moneda extranjera	-	4.495
Otros	30.213	34.091
B Egresos Financieros	**728.860**	**696.749**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	186	375
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	1.117	1.071
Intereses por depósitos a plazo fijo	334.857	351.950
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos	1.419	336
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	3.722	-
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	211.069	151.155
Otros intereses	36.694	20.352
Diferencia de cotización oro y moneda extranjera	36.843	55.132
Ajuste por cláusula CER	1.569	11.264
Aporte al fonde de garantía de los depósitos	7.661	5.769
Otros	93.723	99.345
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**593.046**	**607.066**
C Cargo por incobrabilidad	**96.783**	**166.668**
D Ingresos por servicios	**609.861**	**437.572**
Vinculados con operaciones activas	255.847	165.677
Vinculados con operaciones pasivas	31.519	23.782
Otras comisiones	1.984	394
Otros	320.511	247.719
E Egresos por servicios	**162.847**	**141.786**
Comisiones	20.082	13.012
Otros	142.765	128.774
	2010	**2009**
G Gastos de Administración	**709.009**	**485.753**
Gastos en personal	416.937	272.707
Honorarios a directores y síndicos	13.057	9.528
Otros honorarios	63.349	52.197
Propaganda y publicidad	55.469	22.335
Impuestos	31.202	22.022
Depreciación de bienes de uso	13.295	14.482
Amortización de gastos de organización y desarrollo	16.351	13.587
Otros gastos operativos	79.786	65.594
Otros	19.563	13.301
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**234.268**	**250.431**
RESULTADO POR PARTICIPACION DE TERCEROS	**5.705**	**1.586**
I Utilidades diversas	**151.486**	**116.120**
Intereses punitorios	15.531	11.453
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	115.498	74.768
Otros	20.457	29.899
J Pérdidas diversas	**162.642**	**145.921**
Resultado por participaciones permanentes	-	-
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	37	46
Cargo por incob. de créditos diversos y otras previsiones	43.161	68.263
Depreciación y pérdidas de bienes diversos	676	1.080
Amortización llave de negocio	986	-
Otros	117.782	76.532
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**217.407**	**219.044**
K Impuesto a las ganancias	22.092	21.279
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (PERDIDA) - GANANCIA	**195.315**	**197.765**

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2010	2009
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	767.795	449.086
Efectivo al cierre del ejercicio	809.991	767.795
Aumento (disminución) neta del efectivo (en moneda homogénea)	**42.196**	**318.709**
Causas de la variación del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Cobros/(pagos) netos por:		
Títulos públicos y privados	779.544	(1.634.628)
Préstamos		
al Sector Financiero	17.117	5.301
al Sector Público no Financiero	(63.314)	20.884
al Sector Privado no Financiero y Res. en el exterior	(1.739.959)	675.193
Otros créditos por intermediación financiera	356.942	(375.091)
Depósitos		
al Sector Financiero	-	119
al Sector Público no Financiero	625.109	737.400
al Sector Privado no Financiero y Res. En el exterior	511.567	329.402
Otras (excepto las obligaciones incluídas en actividad Financiación)	105.064	383.300
Cobros vinculados con ingresos por servicios	609.861	437.572
Pagos vinculados con egresos por servicios	(162.847)	(141.786)
Gastos de administración pagados	(679.363)	(457.684)
Pago de gastos de organización y desarrollo	-	-
Cobros netos de intereses punitorios	15.531	11.453
Otros (pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	60.018	(1.222)
Cobros netos por otras actividades operativas	139.966	67.959
Pago del impuesto a las ganancias /Impuesto a la ganancia mínima presunta	(22.092)	(21.279)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**553.144**	**36.893**
Actividades de inversión		
Cobros/pagos netos por bienes de uso	4.697	9.941
Cobros/pagos netos por bienes diversos	-	686
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(105.431)	
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	**(100.734)**	**10.627**
Actividades de financiación		
(Pagos) netos por		
Obligaciones negociables no subordinadas	(987.740)	(358.208)
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	-	-
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación	**(987.740)**	**(358.208)**
Resultados financieros y por tenecia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultados monetarios)	**577.526**	**629.397**
Aumento / (disminución) neta del efectivo	**42.196**	**318.709**

CUENTAS DE ORDEN CONSOLIDADO
Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2010
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

	2010	2009
DEUDORAS	**17.519.102**	**15.912.069**
Contingentes	**7.336.249**	**7.738.524**
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	80.683	80.683
Garantías recibidas	4.631.414	1.581.630
Otras no comp. en las normas de clasif. de deudores	236.483	1.129.278
Cuentas contingentes deudoras por contra	2.387.669	4.946.933
De control	**6.610.941**	**5.634.641**
Créditos clasificados irrecuperables	1.069.096	921.047
Otras	5.455.155	4.404.354
Cuentas de control deudoras por contra	86.690	309.240
De derivados	**3.447.229**	**2.441.125**
Valor "nocional" de operac. a térm. sin entrega del subyacente	1.499.951	1.152.069
Permutas de tasa de interés	790.960	487.942
Otras	6.749	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	1.149.569	801.114
De actividad fiduciaria	**124.683**	**97.779**
Fondos de fideicomisos	124.683	97.779
ACREEDORAS	**17.519.102**	**15.912.069**
Contingentes	**7.336.249**	**7.738.524**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexo B)	793.227	164.215
Garantías otorgadas al BCRA	14.918	22.201
Otras garantías otorgadas comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexo B)	29.800	24.897
Otras garantías no comp. en las normas de clasif. de deudores	63.316	196.118
Cuentas contingentes acreedoras por contra	6.434.988	7.331.093
De control	**6.610.941**	**5.634.641**
Valores por acreditar	7.780	378
Otras	-	236.839
Cuentas de control acreedoras por contra	6.603.161	5.397.424
De Derivados	**3.447.229**	**2.441.125**
Valor "nocional" de opc. a term sin entrega del subyacente	1.151.077	684.696
Cuentas de derivados acreedoras por el contra.	2.296.152	1.756.429
De actividad fiduciaria	**124.683**	**97.779**
Cuenta de actividad fiduciaria acreed. Por el contra	124.683	97.779

Las notas y anexos son parte integrante de los presentes estados contables.

ANEXO (B)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS CONSOLIDADO

Correspondiente al ejercicio
económico finalizado el 31/12/2010
Comparativo con el cierre del ejercicio anterior
En miles de pesos

CARTERA COMERCIAL	2010	2009
En situación normal	**2.025.116**	**1.244.258**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	88.989	111.191
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.936.127	1.133.067
Con seguimiento especial	**4.705**	**2.114**
Con Garantía y contragarantías preferidas "B"	-	4
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.705	2.110
Con problemas	**4**	**10.112**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	1.130
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4	8.982
Con alto riesgo de insolvencia	**20.237**	**9.736**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	15.631	3.214
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.606	6.522
Irrecuperable	**12.408**	**17.080**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.408	17.080
Irrecuperable por disposición técnica	**-**	**-**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**2.062.470**	**1.283.300**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2010	2009
Situación normal	**4.430.858**	**2.901.573**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.597.183	1.391.456
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.833.675	1.510.117
Riesgo bajo	**58.098**	**80.226**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	20.794	33.218
Sin garantías ni contragarantías preferidas	37.304	47.008
Riesgo medio	**43.176**	**38.459**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	13.412	11.684
Sin garantías ni contragarantías preferidas	29.764	26.775
Riesgo alto	**76.687**	**91.080**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.254	15.377
Sin garantías ni contragarantías preferidas	69.433	75.703
Irrecuperable	**47.670**	**41.864**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.738	13.404
Sin garantías ni contragarantías preferidas	41.932	28.460
Irrercuperable por disposición Técnica	**953**	**1.300**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	741	952
Sin garantías ni contragarantías preferidas	212	348
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	4.657.442	3.154.502
TOTAL GENERAL	6.719.912	4.437.802

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
Correspondientes al ejercicio económcio finalizado el 31 de diciembre de 2010
Comparativo con el ejercicio anterior

1. BASES DE CONSOLIDACION

Los presentes estados contables reflejan la situación patrimonial consolidada de Banco Hipotecario Sociedad Anónima, BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima, BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y BH Valores SA Sociedad de Bolsa, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 y de Tarshop SA correspondientes al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2010, considerando los saldos del estado de resultados desde el mes de adquisición.

La participación de Banco Hipotecario Sociedad Anónima en las sociedades consolidadas al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

- BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima: 43.750.000 de acciones escriturales ordinarias de $ 1 cada una con derecho a un voto por acción que representa el 70% del capital social.

- BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima: 39.131.682 de acciones escriturales ordinarias de valor $ 1 cada una con derecho a un voto por acción que representan el 99,99% del capital social.

- BH Valores SA Sociedad de Bolsa: 1.425.000 de acciones escriturales ordinarias de valor $ 1 cada una con derecho a un voto por acción que representan el 95% del capital social.

- Tarshop SA: 107.037.152 de acciones escriturales ordinarias de valor $ 1 cada una con derecho a un voto por acción que representan el 80% del capital social.

El procedimiento para la incorporación de las cuentas correspondientes a las sociedades controladas y consolidadas BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima - consolidada - y BACS Banco de Crédito, Securitización Sociedad Anónima, BH Valores SA Sociedad de Bolsa y Tarshop SA, fue el siguiente:

1.1. El estado contable del Banco ha sido preparado de acuerdo con normas de exposición y valuación de Banco Central de la República Argentina, incluyendo los saldos consolidados línea por línea del estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuentas de orden, estado de flujo de efectivo y sus equivalentes y anexo B.

1.2. Se eliminaron del estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuentas de orden, de flujo de efectivo y sus equivalentes y anexo B las partidas originadas en operaciones entre las sociedades, no trascendidas a terceros.

1.3. La porción del patrimonio neto de la sociedad controlada de propiedad de terceros, se expone en el estado de situación patrimonial consolidado en la línea “participación de terceros”.

1.4. La porción del resultado de la sociedad controlada que corresponde a terceros, se expone en el estado de resultado consolidado en la línea “resultado por participación de terceros”.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Los estados contables consolidados de Banco Hipotecario Sociedad Anónima han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2813 complementarias y modificatorias emitidas por el Banco Central de la República Argentina referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral/anual y con los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Los estados contables consolidados de BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima y estados contables básicos de BACS Banco de Crédito y Securitización Sociedad Anónima y BH Valores SA Sociedad de Bolsa han sido preparados teniendo en cuenta criterios similares a los aplicados por Banco Hipotecario Sociedad Anónima.

Los estados contables de Tarshop SA han sido preparados de acuerdo con normas contables profesionales, las que difieren en ciertos aspectos significativos con las normas contables del BCRA. A los efectos de la consolidación, dichos estados contables fueron adaptados teniendo en cuenta criterios contables similares a los aplicados por el Banco.

A partir del 1 de enero de 2002, y como consecuencia de la aplicación de la Comunicación "A" 3702, basada en la derogación de toda norma legal y reglamentaria que impedía la reexpresión de saldos contables a moneda de cierre, el Banco ha reanudado la aplicación del Ajuste por Inflación, siguiendo el método de reexpresión establecido por el BCRA.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Comunicación "A" 3921 del BCRA, se discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003.

Los principales criterios de exposición y valuación seguidos para su preparación, se describen a continuación:

2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Se han valuado al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA o en el caso de tratarse de monedas distintas, se convirtieron a dólar estadounidense utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del BCRA, vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

2.2. Activos en oro y otros metales preciosos

Las tenencias de oro han sido valuadas utilizando la última cotización cierre vendedor registrada en el mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neto de los gastos directos de venta y convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por el BCRA vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

2.3. Devengamiento de intereses y ajustes de capital (CER y CVS)

El devengamiento de intereses para la totalidad de las operaciones activas y ciertas operaciones pasivas, en moneda nacional y en moneda extranjera se ha efectuado siguiendo el método exponencial, interrumpiéndose el devengamiento de intereses para préstamos cuya mora supera los noventa días.

Los ajustes de capital por aplicación del CER y CVS fueron devengados de acuerdo con normas emitidas por el BCRA, interrumpiéndose el devengamiento de los mismos para préstamos cuya mora supera los noventa días.

2.4. Títulos públicos y privados

Con cotización - Del país y del exterior:

Los títulos clasificados en las cuentas de "Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación" "Inversiones en títulos privados con cotización" e "Instrumentos emitidos por el BCRA" se han valuado de acuerdo al valor de cotización al último día de operaciones del ejercicio.

Los títulos públicos e instrumentos del BCRA reclasificados al 31 de diciembre de 2009 en cuentas de "Tenencias en cuentas de inversión especial", de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4861, han sido incorporados a su valor contable del 30 de septiembre de 2008 los que se acrecientan mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento que surja de la tasa de interés que utilizada como descuento iguale el valor presente del flujo de fondos con el valor de incorporación.

Los Bonos recibidos en el canje de deuda dispuesto por la Resolución Conjunta 8/2009 y 5/2009 de las Secretarías de Hacienda y de Finanzas del Ministerio de Economía, BONAR en pesos Badlar + 275 pbs 2014, clasificados en cuentas de "Tenencias en cuentas de inversión", han sido valuados a su valor de costo el que se incrementa mensualmente en función a la tasa interna de retorno que surja de la tasa de interés que utilizada como descuento iguale el valor presente del flujo de fondos con el valor de incorporación. El 22 de marzo de 2010 el Directorio dispuso que se reclasifiquen gradualmente (25% por trimestre) la tenencia de dichos títulos en "Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación".

Los títulos públicos nacionales originalmente emitidos en moneda extranjera y bajo legislación local, han sido pesificados a la relación $ 1,40 por dólar estadounidense, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias.

Sin cotización.

Los Bonos del Gobierno Nacional BODEN en US$ 2012 se han incorporado por su valor técnico, con los considerandos establecidos en la Comunicación "A" 3785, complementarias y modificatorias. Al fin de cada período o ejercicio se acrecientan en función de los intereses devengados según las condiciones de emisión. El nuevo saldo en moneda extranjera se convierte a pesos según el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA.

Ante la alternativa de realizar en el mercado una porción de la posición de los citados títulos, se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por la diferencia estimada entre el valor de libros y el valor que se considere razonable su realización.

Se encuentran registrados "Bonos Garantizados", emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial recibidos en el marco del Decreto Nº 1579/02, Resolución 539/02 del Ministerio de Economía y normas complementarias. Los mismos han sido valuados al mayor valor que surja entre la comparación del valor de cotización a la fecha de medición y el valor contable del mes anterior neto de cuentas regularizadoras y servicios financieros cobrados desde esa fecha, de acuerdo con los lineamientos expresados en la Comunicación "A" 4898, complementarias y modificatorias.

BACS Banco de Crédito y Securitización mantiene al 30 de septiembre de 2010 BOGAR 2018 en garantía por el adelanto con el BCRA, los que han sido valuados al valor admitido a los fines de constitución de garantías de acuerdo con lo establecido por el Ente Rector.

Los Bonos con Descuento obtenidos en canje en el marco de la reestructuración de deuda soberana fueron valuados de acuerdo con los criterios expresados en la Comunicación "A" 4270, complementarias y modificatorias, al menor valor que resulta de comparar la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento, según las condiciones de emisión de los nuevos títulos y el valor contable de los títulos ofrecidos, equivalente al valor presente de los Bonos Garantizados (BOGAR 2018).

Los títulos públicos, instrumentos de deuda del BCRA y los títulos privados sin cotización de acuerdo con la Comunicación "A" 4727, se valúan al costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función de la tasa interna de retorno.

2.5. Préstamos

La cartera de préstamos en situación regular y cuya mora no supere los noventa días se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, más los intereses capitalizados, netos de amortizaciones de capital percibidas y reconsideraciones de saldos de deuda, más ajustes (CER y CVS, en los casos que corresponda) e intereses devengados a cobrar y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

De acuerdo con las normas establecidas por el BCRA (Comunicación "A" 2729 y complementarias), el Banco constituyó previsiones por riesgo de incobrabilidad sobre la cartera de créditos. Dichas normas establecen criterios de clasificación de los deudores y pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad.

Otros préstamos al sector público:

i) a su valor contable neto al 31 de enero de 2009, neto de cuentas regularizadora y los servicios financieros cobrados con posterioridad a esa fecha. (Comunicación "A" 4898, complementarias y modificatorias),

ii) aquellos originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $ 1,40 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciendo tasas máximas según lo dispuesto por Decreto 1579/02, en caso de haberse presentado dichos activos al canje provincial.

Los préstamos al Sector Privado no Financiero, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $ 1,00 por dólar estadounidense de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25561, el Decreto 214 y sus normas complementarias y modificatorias aplicándose el CER y CVS a partir del 3 de febrero de 2002 y estableciéndose tasas máximas de acuerdo al prestatario.

2.6. Otros créditos por intermediación financiera

Los créditos hipotecarios individuales cedidos en fideicomiso pendientes de titulización registrados en el presente rubro se han valuado y pesificado siguiendo el criterio expuesto en el punto 2.3. y 2.5.

El Banco mantiene en cartera Obligaciones Negociables propias las que se encuentran valuadas a su valor residual más intereses devengados.

Los derechos emergentes de operaciones de Swap de moneda efectuados como cobertura, han sido valuados al valor de cotización de la citada moneda de acuerdo al criterio expuesto en el punto 2.1.

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional, disminuido en caso de corresponder por previsiones por desvalorización y efectos positivos relacionados con valores razonables de instrumentos derivados incluidos en los mismos.

Los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor nominal, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados, más intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, disminuido en caso de corresponder previsiones por desvalorización y el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario.

Las operaciones de swap de moneda efectuadas oportunamente como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones en moneda nacional ajustable por CER, sin transferencia del principal, han sido valuadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de acuerdo con la posición neta activa o pasiva en virtud de la evolución de los subyacentes a las mismas. Adicionalmente, siguiendo un criterio de prudencia a partir del 31 de diciembre de 2009 el Banco constituye para éstas operaciones previsiones cuando el valor indicado precedentemente supera a su valor razonable.

Las operaciones de swap de tasa de interés realizadas a efectos de calzar activos y pasivos con tasas fijas y variables, han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactadas.

Las obligaciones negociables sin cotización han sido valuadas al costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función de la tasa interna de retorno.

Las operaciones de pases pasivos han sido valuadas al valor contable de los títulos subyacentes, tal como se expone en el punto 2.4.

2.7. Participaciones en otras sociedades

Este rubro comprende las tenencias accionarias que el Banco mantiene en: Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima, ACH Sociedad Anónima y Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima. Dichas participaciones se encuentran registradas a su valor de costo o valor estimado de recupero, el menor.

2.8. Créditos Diversos

Los créditos diversos han sido valuados por los montos efectivamente transados, más intereses devengados y netos de previsiones por incobrabilidad o desvalorización, en caso de corresponder. Los BODEN 2012 depositados en garantía al 31 de diciembre de 2009 se valúan siguiendo los criterios expuestos en el segundo párrafo del punto 2.4.

2.9. Bienes de uso y diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, neto de las depreciaciones acumuladas calculadas por el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes. El costo de los bienes incorporados antes del 31 de diciembre de 1994 se encuentra reexpresado en moneda constante de esa fecha, en tanto que los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

El Banco registra en el rubro "Bienes Diversos – Bienes Tomados en Defensa del Crédito", unidades de vivienda ingresadas al patrimonio del Banco en concepto de cancelación de créditos hipotecarios. Los mismos se valúan a su valor de mercado o el valor del crédito neto de previsiones, el menor.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores de utilización económica, excepto por los bienes destinados a la venta, los cuales no superan su valor neto de realización.

2.10. Primas por seguros sobre viviendas, de vida y de desempleo en operaciones de préstamos y otras originadas en su carácter de asegurador de acuerdo con la franquicia otorgada por ley de privatización.

La política del Banco es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo, excepto para aquellos préstamos cuya mora supere los noventa días, en tanto que los cargos por siniestros son imputados a resultados en el ejercicio en que éstos ocurren.

En los estados contables se refleja una reserva por la actividad aseguradora por miles de pesos 1.181 al 31 de diciembre de 2010 y 2009, expuesta en el rubro “Previsiones” del Pasivo.

2.11. Bienes intangibles

Corresponde a gastos de organización y desarrollo de sistemas del Banco Hipotecario SA y gastos de organización por constitución y puesta en marcha y software de computación de BHN Sociedad de Inversión SA y BACS Banco de Crédito y Securitización SA. Los mismos han sido reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, y se amortizan sobre base mensual y por el método de línea recta en función de la vida útil asignada.

El Valor Llave resultante de la compra del 80% del paquete accionario de Tarshop SA, ha sido valuado a su costo de adquisición neto de amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

2.12. Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes (CER) e intereses devengados en caso de corresponder. La retribución fija de cada operación se devenga en forma exponencial, en tanto que la retribución variable en el caso de los plazos fijos con cláusula CER en “Cuentas de inversión” se devenga aplicando la proporción de retribución pactada a la variación positiva en el precio del activo financiero o índice de activos financieros, operada entre el momento de concertación y el cierre de mes.

2.13. Otras obligaciones por intermediación financiera

Las obligaciones negociables no subordinadas se encuentran valuadas a su valor residual más intereses devengados.

Las obligaciones en dólares estadounidenses emergentes de operaciones de Swap de moneda efectuadas como cobertura, han sido valuadas de acuerdo al criterio expuesto en el punto 2.1.

Las obligaciones, en caso de corresponder, originadas en las operaciones de swap de cobertura de la posición pasiva en pesos ajustables por CER han sido valuadas de acuerdo al criterio expuesto en el punto 2.6.

Las operaciones de swap de moneda efectuadas oportunamente como cobertura de la exposición del Banco en obligaciones en moneda nacional ajustable por CER, sin transferencia del principal, han sido valuadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de acuerdo con la posición neta activa o pasiva en virtud de la evolución de los subyacentes a las mismas. Adicionalmente, siguiendo un criterio de prudencia a partir del 31 de diciembre de 2009 el Banco constituye para éstas operaciones previsiones cuando el valor indicado precedentemente supera a su valor razonable.

Las operaciones de swap de tasa de interés realizadas a efectos de calzar activos y pasivos a tasa de interés fija y variable, han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes de liquidación de las tasas de interés activa y pasiva pactadas.

Las operaciones de pases pasivos han sido valuadas al valor contable de los títulos subyacentes, tal como se expone en el punto 2.4.

2.14. Obligaciones diversas

Se valúan a los montos efectivamente transados, más intereses devengados al cierre del ejercicio, en caso de corresponder.

2.15. Previsiones pasivas

El Banco realiza estimaciones sobre contingencias registrándolas en el rubro de Previsiones del Pasivo, en caso de corresponder de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia estimada. Las mismas comprenden diferentes conceptos tales como riesgo de seguro, previsiones por juicios, previsiones por impuestos, otras contingencias, etc.

2.16. Indemnizaciones por despido

El Banco no constituye previsiones para cubrir el riesgo de las indemnizaciones por despido del personal. Las erogaciones correspondientes a este concepto son cargadas a los resultados del ejercicio en que se producen.

2.17. Beneficios a empleados

El Banco ha constituido previsiones pasivas en concepto de planes de retiro de sus empleados.

2.18. Impuesto a las ganancias

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 24855, Banco Hipotecario Sociedad Anónima está alcanzado por el impuesto a las ganancias, excepto para todas las operaciones de crédito para la vivienda concretadas con anterioridad al 23 de Octubre de 1997, fecha de inscripción del estatuto en la Inspección General de Justicia.

El Banco reconoce, cuando corresponda, los cargos a resultados y registra una provisión en el pasivo por el impuesto determinado sobre sus operaciones imponibles en el ejercicio fiscal al que correspondan. El Banco presenta para el ejercicio fiscal cerrado el 31 de diciembre de 2009, un quebranto en dicho impuesto que asciende a aproximadamente miles de pesos 154.808.

Por el ejercicio fiscal cerrado el 30 de junio de 2010, Tarshop SA presenta un quebranto en el Impuesto a las Ganancias por aproximadamente miles de pesos 145.640.

2.19. Impuesto a la ganancia mínima presunta

Atento a la opción otorgada por el BCRA mediante Comunicación “A” 4295, el Banco mantiene activado al 31 de diciembre de 2010 como crédito fiscal el Impuesto a la ganancia mínima presunta ingresado durante los ejercicios 2000 a 2009, en base a las proyecciones efectuadas y la factibilidad de recupero del mismo, constituyendo previsiones en caso de corresponder.

2.20. Patrimonio neto

a. Capital social, acciones propias en cartera, aportes no capitalizados, reservas y ajuste de capital:

Los movimientos y saldos en cuentas del patrimonio neto anteriores al 31 de diciembre de 1994 han sido reexpresados en moneda de esa fecha, siguiendo el método expuesto en el tercer párrafo de la presente nota. Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran expuestos en moneda corriente del período o ejercicio al que corresponden. Los saldos de cuentas del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2010 se encuentran reexpresados hasta el 28 de febrero de 2003. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de “Capital Social” fue imputado a “Ajustes al Patrimonio”. Las acciones emitidas en cartera, incorporadas con motivo de la finalización de la operación de Total Return Swap se valúan a su valor nominal.

b. Resultados:

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio, reexpresados en moneda de cierre, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

La preparación de estados contables requiere por parte del Directorio del Banco la realización de estimaciones que afectan activos y pasivos, resultados del ejercicio y la determinación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los mismos, como por ejemplo las previsiones por riesgo de incobrabilidad y desvalorización, el valor recuperable de los activos y las previsiones pasivas. Dado que dichas estimaciones involucran juicios de valor respecto de la probabilidad de ocurrencia de hechos futuros, los resultados reales pueden diferir de los estimados pudiendo ocasionar pérdidas o ganancias que afecten los ejercicios subsecuentes. Por otra parte se han considerado todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes hasta la fecha de presentación.

La información de los estados contables del ejercicio anterior, que se presenta a fines comparativos, incluye ciertas reclasificaciones y ajustes que contemplan aspectos específicos de exposición a los efectos de presentarla sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

3. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS DEL BCRA Y NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales, considerando lo expuesto en la primera parte de la Nota 3 del cuerpo básico, se detallan a continuación:

3.1. Criterios de valuación

a) Compensación recibida, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/02

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco mantiene contabilizado en los rubros “Títulos Públicos”, “Otros Créditos por Intermediación Financiera” y Créditos Diversos” los títulos públicos, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02.

De acuerdo con normas contables profesionales, la valuación debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados de venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio, excepto que exista capacidad e intención de mantener los mismos hasta su vencimiento.

b) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. De acuerdo con las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

c) Bonos garantizados y otros títulos públicos

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1579/02, la Entidad canjeó al Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial financiaciones a los gobiernos provinciales por Bonos Garantizados Provinciales (BOGAR) los cuales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se exponen en el rubro Títulos Públicos y Privados.

A esas fechas, la Entidad valuó dichos títulos al mayor valor que surja entre la comparación del valor de cotización a la fecha de medición y el valor contable del mes anterior neto de cuentas regularizadoras y servicios financieros cobrados desde esa fecha, de acuerdo con los lineamientos expresados en la Comunicación “A” 4898, complementarias y modificatorias. De acuerdo con normas contables profesionales, la valuación debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados de venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio, excepto que exista capacidad e intención de mantener los mismos hasta su vencimiento.

Los Bonos con Descuento han sido valuados siguiendo los lineamientos de la Comunicación “A” 4270, complementarias y modificatorias tal como se menciona en la Nota 2.4. De acuerdo con normas contables profesionales los mismos deberían valuarse a su valor de cotización menos gastos estimados de venta.

Los Bonos recibidos en el canje de deuda dispuesto por la Resolución Conjunta 8/2009 y 5/2009 de las Secretarías de Hacienda y de Finanzas del Ministerio de Economía, BONAR en pesos Badlar + 275 pbs 2014, clasificados en cuentas de “Tenencias en cuentas de inversión”, han sido valuados a su valor de costo el que se incrementa mensualmente en función a la tasa interna de retorno que surja de la tasa de interés que utilizada como descuento iguale el valor presente del flujo de fondos con el valor de incorporación. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

d) Derivados

Los instrumentos derivados fueron valuados de acuerdo con lo indicado en la nota 17 de los estados individuales. Los criterios aplicados para la valuación de los swaps de moneda y de tasa de interés, difieren de las normas contables profesionales. Dichas operaciones al no contar con cotización en mercados de valores se deberían haber valuado, mediante la aplicación de modelos matemáticos, descontado los flujos de fondos activos y pasivos a tasas de mercado por moneda y plazo para operaciones similares, tal lo dispuesto en la RT 18 de la FACPCE.

e) Créditos y deudas originados en refinanciaciones

Bajo normas contables profesionales cuando ciertos créditos y deudas sean sustituidos por otros cuyas condiciones sean sustancialmente distintas a las originales, se dará de baja la cuenta preexistente y se reconocerá un nuevo crédito o deuda, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar o pagar, usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo y pasivo. Dichas operaciones se valúan bajo normas del BCRA en base a las tasas contractualmente

pactadas, y según corresponda el riesgo se mide bajo criterios de clasificación y previsionamiento específicamente normados.

f) Fideicomisos Financieros

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional. Asimismo, los títulos de deuda en fideicomisos financieros se encuentran valuados a su valor nominal, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados, más intereses devengados hasta el cierre del período o ejercicio, neto de previsiones, deducido en caso de corresponder el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales.

g) Comisiones, Intereses y Costos vinculados con Préstamos y Tarjetas de Crédito

Bajo normas contables profesionales, ciertos conceptos por comisiones, honorarios, cargos y costos incurridos relacionados con la concesión de préstamos o el otorgamiento de tarjetas de crédito, deben activarse en función de la generación futura de ingresos. Dicho criterio no se aplica bajo normas del BCRA.

e) Participaciones en Otras Sociedades y Bienes Intangibles

El Banco determinó el valor llave por la adquisición del 80% del paquete accionario de Tarshop SA en función al exceso del costo de adquisición sobre el valor patrimonial proporcional de dicha participación ajustado por ciertas diferencias entre las normas contables profesionales en base a las cuales se encuentra valuado el patrimonio neto y las normas contables del BCRA, como ser impuesto diferido y previsiones por incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales vigentes el valor llave debería resultar de la diferencia entre el costo de adquisición de la referida participación y el porcentaje de tenencia sobre el importe de los activos netos valuados al precio estimado de mercado.

3.2. Aspectos de exposición

a) Resultado por acción y Segmento de negocio

El criterio establecido por la RT 19, para la exposición de estos conceptos, difiere de lo que se establece la CONAU 1 del BCRA.

Cabe destacar que la exposición y valuación de las distintas partidas que conforman los presentes estados contables intermedios deben analizarse a la luz de cada uno de los cuerpos normativos en su conjunto, esto es tanto para normas contables para las entidades financieras del BCRA como Normas Contable Profesionales, en razón de que la aplicación de ciertos criterios de valuación y exposición pueden causar efectos en la aplicación en otros.

De haberse contemplado los efectos descriptos precedentemente el patrimonio neto de BACS Banco de Crédito y Securitización bajo normas contables profesionales hubiese aumentado aproximadamente en miles de pesos 226 y disminuido miles de pesos 5.012 al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente, en tanto los resultados bajo dichos criterios hubiesen aumentado aproximadamente en miles de pesos 4.832 y miles de pesos 13.756 al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Los efectos consolidados de las diferencias entre normas del BCRA y normas contables profesionales, se exponen en Nota 3 a los estados contables individuales.

4. ADOPCION DE NORMAS CONTABLES DE INFORMACION FINANCIERA

La Comisión Nacional de Valores (CNV), mediante Resolución General Nº 562, ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica Nº 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para todas las compañías bajo el control de la CNV, a partir de los ejercicios iniciados el 1º de enero de 2012.

El Banco no se encuentra obligado a la aplicación de estas normas toda vez que la CNV ha excluido de su uso a las entidades para las que este organismo mantuviera la posición de aceptar los criterios contables de otros entes reguladores o de control (Entidades Financieras, Compañías de Seguros, etc).

Si bien se encuentra analizando el tema, a la fecha de presentación de los presentes estados contables, el BCRA no ha adoptado dicho cuerpo normativo.

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA DE SOCIEDADES VINCULADAS

Al 31 de diciembre de 2010, BHN Sociedad de Inversión Sociedad Anónima no cuenta con bienes de disponibilidad restringida.

Al 31 de diciembre de 2010, la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires SA perteneciente a BH Valores SA Sociedad de Bolsa, se encuentra prendada a favor de Chubb Argentina de Seguros SA.

Al 31 de diciembre de 2010 BACS Banco de Crédito y Securitización SA mantiene afectados en garantía por el adelanto recibido por parte del BCRA, BOGAR 2018 por miles de pesos 12.923 y letras hipotecarias por miles de pesos 1.995.

Al 31 de diciembre de 2010, BACS Banco de Crédito y Securitización SA mantiene afectados en garantía por operaciones de futuro en moneda extranjera con el MAE miles de pesos 1.579 en LEBAC.

Tarshop SA mantiene al 31 de diciembre de 2010, miles de pesos 68 en BONTE 2006 y miles de pesos 303 depositados en garantía en concepto de alquileres.

Al 31 de diciembre de 2010, Tarshop SA ha otorgado en prenda comercial por préstamos recibidos del Banco Itaú Argentina SA de miles de pesos 10.010 y del Banco de Galicia y Buenos Aires SA de miles de pesos 30.346, Certificados de Participación correspondientes a Fideicomisos Financieros Tarjeta Shopping Series XLVII (75%), XLIX (100%), LX (100%), Series LXI (100%) y LXII (100%) Serie LXIII (100%).

Tarshop SA ha registrado en Créditos Diversos fondos por miles de pesos 9.454 cuya disponibilidad es restringida y son originados en operaciones con fideicomisos financieros.

6. BONOS COMPENSATORIOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Con fecha 28 de diciembre de 2007 y 10 de enero de 2008 se presentaron notas al BCRA manifestando la conformidad de las cantidades de BODEN verificados por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias expresando que sujeto a la acreditación y entrega efectiva de los mismos se resarce de manera total, única y definitiva por los conceptos indicados en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02, y por ende, renunciando a los reclamos efectuados en forma conjunta con Banco Hipotecario SA. Con fecha 26 de febrero de 2008 el BCRA acreditó el remanente del Bono Compensación por miles de US$ 1.169 más las amortizaciones de capital vencidas por miles de USS 702, e intereses devengados vencidos por miles de US$ 301.

Con fecha 29 de junio de 2009 el BCRA otorgó el adelanto solicitado por BACS.

Durante el primer trimestre y hasta el mes de julio de 2006 BACS Banco de Crédito y Securitización SA se encontraba transitoriamente desfasado en el cómputo de fraccionamiento de riesgo crediticio en lo que respecta a financiaciones al Sector Público No Financiero en el límite del 40% del activo del mes anterior, la que se encontraba circunscripta a los bonos compensatorios recibidos y a recibir en los términos de los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/02. Dicha situación fue comunicada oportunamente al BCRA y regularizada durante el mes de agosto de 2006.

Mediante Comunicación “A” 4546 del 9 de julio de 2006, se dispuso que a partir del 1 de julio de 2007, la asistencia al Sector Público por todo concepto (medida en promedio), no podrá superar el 35% del total del Activo correspondiente al último día del mes anterior.

Al 31 de diciembre de 2010 la asistencia al Sector Público consolidada alcanza al 13.7% del total del Activo.

7. FIDEICOMISO FINANCIEROS – DEMANDA INICIADA

El 29 de julio de 2005, el Banco y la subsidiaria BACS Banco de Crédito y Securitización SA han iniciado una demanda contra First Trust of New York National Association, en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Hipotecario BACS I, reclamando el cumplimiento del Contrato de Fideicomiso por falta de pago de intereses devengados y compensación por los daños causados por la conducta del fiduciario.

Dicha demanda se tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 Secretaría Nº 32 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como consecuencia de lo anteriormente mencionado a partir del mes de octubre de 2004 se ha suspendido el devengamiento del CER e intereses del título de deuda clase “B”. En opinión de los asesores legales que representan al Banco y BACS Banco de Crédito y Securitización SA en la mencionada causa, conforme a las normas legales en vigencia, la demanda debería prosperar por lo cual no existe contingencia probable hacia ambas entidades.

8. PRETENSIONES FISCALES

BACS Banco de Crédito y Securitización SA tenía un reclamo abierto con el fisco del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, el cual se basaba en la pretensión fiscal de gravar, entre otros, el ingreso al patrimonio del bono compensación dispuesto por el Dto. 905/02 a las Entidades por la pesificación asimétrica de activos y pasivos como consecuencia de la salida de la convertibilidad y la diferencia de cambio originada, principalmente por el revalúo de este y otros activos originalmente nominados en moneda extranjera. El monto del reclamo ascendía a miles de pesos 1.601 más intereses y multas, por los ejercicios 2002 y 2003.

Con fecha 13 de agosto de 2010 se procedió a la cancelación total de las obligaciones fiscales reclamadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el
31 de diciembre de 2010
En miles de pesos

Resultado del Ejercicio	195,315
Distribución:	
a Reserva de Utilidades:	
- Legal (20%)	39,063
a Resultados no asignados	156,252

Eduardo S. Elsztain, Presidente, Banco Hipotecario S.A. — Fernando S. Rubin, Gerente General, Banco Hipotecario S.A. — Guillermo C. Martinz, Gerencia de Contaduría, General, Banco Hipotecario S.A. — Ricardo Flammini. Por Comisión Fiscalizadora.

Véase nuestro informe de fecha 9 de febrero de 2011, Price Waterhouse & Co. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1 – Fº 17, Dr. Norberto Montero, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 167 – Fº 179.

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

Señores
Accionistas y Directores de
BANCO HIPOTECARIO SA
Reconquista 151
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de BANCO HIPOTECARIO SA, hemos examinado el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010, así como los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 41 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O y Proyecto de Distribución de Utilidades que los complementan y la correspondiente Memoria, los que han sido presentados por la Entidad para nuestra consideración. Asimismo, hemos examinado los estados contables consolidados de BANCO HIPOTECARIO SA con sus sociedades

controladas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, así como el Anexo B consolidado y Notas 1 a 8 consolidadas, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los documentos citados es responsabilidad de la Entidad.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los documentos contables detallados en el párrafo 1 se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de la que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos contables detallados en el párrafo 1, hemos revisado el trabajo efectuado por el Auditor Externo Price Waterhouse & Co. S.R.L. quien emitió su informe con fecha 9 de febrero de 2011, que compartimos, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para el examen de los estados contables anuales, de conformidad con las normas contables profesionales y con las normas mínimas sobre auditorías externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Dicho examen incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, el alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados del examen efectuado por dicho estudio profesional. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades, y en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la sociedad y otra documentación pertinente

4. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la nota 3 a los estados contables y en nota 3 a los estados contables consolidados, los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de control no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición ha sido determinado por la Entidad e incluido en dichas notas.

5. En nuestra opinión, excepto por el desvío a las normas contables profesionales indicado en el párrafo 4:

a) Los estados contables de Banco Hipotecario SA reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

b) Los estados contables consolidados de Banco Hipotecario SA con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2010, los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidados por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c) En relación a lo determinado por la Resolución Nº 368 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que hemos leído el informe de los auditores externos del que se desprende lo siguiente:

i) las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las que contemplan los requisitos de independencia y

ii) los Estados Contables han sido preparados teniendo en cuenta las normas contables aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y el Banco Central de la República Argentina considerando la observación mencionada en el párrafo 4.

6. No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria de Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros, responsabilidad exclusiva del Directorio.

7. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Asimismo se autoriza a que cualquiera de los integrantes firme el presente Informe en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de febrero de 2011.

Ricardo Flammini, Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Accionistas y Directores de
Banco Hipotecario SA
CUIT – 30-50001107-2
Domicilio legal: Reconquista 151
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banco Hipotecario SA (“La Entidad”) al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de los estados de resultados y flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 y las Notas 1 a 41 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O y proyecto de distribución de utilidades que los complementan. Además, hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y de los estados de resultados consolidados y de flujo de efectivo y sus equivalentes consolidados por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, así como el Anexo B consolidado y Notas 1 a 8 consolidadas, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la nota 3 a los estados contables y en nota 3 a los estados contables consolidados, los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de control no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El efecto sobre los estados contables emergente de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición ha sido determinado por la Entidad e incluido en dichas notas.

4. En nuestra opinión:

a) Los estados contables de Banco Hipotecario S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por el desvío a las normas contables profesionales indicada en el punto 3. de este informe, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Los estados contables consolidados de Banco Hipotecario SA con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidados por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por el desvío a las normas contables profesionales indicada en el punto 3. de este informe, con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de la Entidad y sus estados contables consolidados se encuentran asentados en el Libro de “Inventarios y Balances” y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley Nº 19.550, y las normas emitidas por el BCRA y la Comisión Nacional de Valores (CNV).

b) Los estados contables de la Entidad surgen de sistemas de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA, los que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la CNV.

c) Al 31 de diciembre de 2010 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Entidad ascendía a $ 9.583.913,98 no siendo exigible a dicha fecha.

d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución General Nº 400 de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra Sociedad profesional:

i) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la Entidad y el total facturado a la Entidad por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 87,63%.

ii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la Entidad y el total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y a las controlantes, controladas y vinculadas: 40,33%.

iii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la Entidad y el total facturado a la Entidad y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 37,98%.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de febrero de 2011.

Price Waterhouse & Co. S.R.L., (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1 – Fº 17, Dr. Norberto Montero, Contador Público (UBA), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 167 – Folio 179.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 11/2/2011 01 O T. 47 Legalización Nº 213352

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 9/2/2011 en BALANCE de fecha 30/12/2010 perteneciente a BANCO HIPOTECARIO S.A., 30-50001107-2, para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. MONTERO NORBERTO FABIAN, 23-14851358-9, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0167 Fº 179 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Price Waterhouse & Co. Soc. 2 Tº 1 Fº 17. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretaría de Legalizaciones.

e. 23/02/2011 Nº 19493/11 v. 23/02/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaria Nº 8 del suscripto, cita y emplaza Pablo Amador Ferro (Documento Nacional de Identidad Nº 30.202.001) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal en los autos 3821/05, caratulada "Mazzarello Gamboa Justo Maximiliano y otro s/Estafa" dentro del quinto día de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría Nº 8, 11 de febrero de 2011.
Andrea P. Santos, secretaria.
e. 23/02/2011 Nº 19457/11 v. 01/03/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaria Nº 8, a cargo de la Dra. Andrea P. Santos, cita y emplaza a Jorge Eduardo Vega Cruz (C.I. Peruana Nº 17.004.582) a efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de la causa Nº 10186/10 caratulada "Vega Cruz Jorge Eduardo s/Infracción Ley 22.362", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza o, en su defecto, se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2011.
Andrea P. Santos, secretaria
e. 23/02/2011 Nº 19464/11 v. 01/03/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 25 SECRETARIA NRO. 161

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 25, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación, a Sebastián Choque (con último domicilio en la calle Brasil 168, Palpala, Pcia. de Jujuy), para que se presente ante el tribunal toda vez que se da en autos el estado sospecha que alude el art. 294 del C.P.P.N. a fin de recibirle declaración indagatoria. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2011.
Sebastián J. Marasco, secretario.
e. 23/02/2011 Nº 19483/11 v. 25/02/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635 piso 6º, comunica por cinco días que en los autos "Siciall S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 102039) se decretó con fecha 07-01-2011 la apertura del concurso preventivo de Siciall S.A., CUIT Nº 30-61115277-5. Se fijaron las siguientes fechas: Presentación de los pedidos de verificación (art.32 LC) ante el síndico Estudio Contable Kullahian, Diaz & Asociados, con domicilio en Uruguay 750 piso 11º "C" y "D" C.A.B.A.: 17-05-2011; Informe art. 35 LC: 30-06-2011; Informe art. 39 LC: 26-08-2011; Audiencia Informativa: 27-02-2012 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal; Vencimiento período exclusividad: 05-03-2012. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires,18 de febrero de 2011.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 23/02/2011 Nº 20147/11 v. 01/03/2011

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 15 de febrero de 2011 fue decretada la quiebra de "Leb International Resort S.A.", en los autos caratulados "Leb International Resort S.A. s/Concurso Preventivo (Ex-pedido de quiebra x Villegas, María E.), Expte. Nº 67062", continuando como síndico el Contador Elba Gabriela Hirigoity, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1388, piso 6to. B y T.E.: 4371-6705, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 15 de febrero de 2011.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 23/02/2011 Nº 19426/11 v. 01/03/2011

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Paula Maria Hualde, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, secretario interino, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alupel S.A. s/Quiebra s/ Incidente de Integración de Aportes" cita a la demandada, Viviana Haydee Rusconi, DNI: 11.816.404, para que en el plazo de quince días comparezca a constituir domicilio y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente edicto deberá ser publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Republica Argentina y en el BAE.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2010.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 23/02/2011 Nº 19433/11 v. 24/02/2011

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20, sito Callao 635 PB, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "Argentum Consulting S.A c/Romano Dalmiro Félix s/Sumarísimo" (Exp. 086302), que tramitan ante este tribunal cita por edicto a los herederos de Romano Dalmiro Félix, DNI 8081398, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del décimo día de notificados y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial que los represente. El presente edicto debe publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 04 de febrero de 2011.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 23/02/2011 Nº 20151/11 v. 24/02/2011

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría nro. 32, a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, en los autos "Gardenia S.A. s/Quiebra", informa que se ha presentado proyecto de distribución de fondos y que se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. El mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (Art. 218 L.C.Q.) Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2011.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 23/02/2011 Nº 19438/11 v. 24/02/2011

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de Reguci S.R.L., expte. Nº 071537 (CUIT 30-70820447-8). El síndico titular interviniente es el contador Claudio L. J. Barbería con domicilio en la calle Olavarría 1743, piso 1º, oficina "E", Cap. Fed., Tel. 4302-4143 y 15-4471-2668. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, los días hábiles judiciales de 12 hs. a 18 hs., hasta el día 30 de marzo de 2011. Fíjanse los días 13 de mayo de 2011 y 27 de junio de 2011, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal. Publíquese con carácter urgente.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 22 de febrero de 2011.
Fernando Delgado, secretario.
e. 23/02/2011 Nº 21330/11 v. 01/03/2011

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 28 de diciembre de 2010 se decretó la quiebra de Eventos de Tenis S.R.L., CUIT: 30-70895825-1, con domicilio en Av. Sarmiento 4040, C.A.B.A. en los autos caratulados Eventos de Tenis S.R.L. Pedido de Quiebra por Lizardo Omar Fabián, Expte. Nº 054150, en la cual se designó síndico al Contador Juan Carlos Chaker con domicilio en la calle Juan Domingo Perón 315 – 5to. Piso "19", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/04/2011. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 30/05/2011 y 12/07/2011 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2011.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 23/02/2011 Nº 19487/11 v. 01/03/2011

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Yuan Jia He s/Quiebra", que con fecha 25 de noviembre de 2010, se decretó la quiebra de Yuan Jia He, DNI: 92.887.120, domiciliado en Camarones 3971/3973. Síndico: Caggiano, Eduardo Hugo, con domicilio en San Martín 66, Piso 3º, 314, (TE: 15-57475656), a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18.04.2011. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 01.06.2011, y el informe general (art. 39 LC) el día 14.07.2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2011.-
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 23/02/2011 Nº 21253/11 v. 01/03/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

El Juzgado Nacional de la Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaria única, sito en Lavalle 1220 piso 4º Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por 10 días a Certoma Juan Salvador, DNI 12.013.383 a presentarse en los autos L.M.N. c/J.S.C. s/Div. Art. 214 inc. 2º C.C. expíe. 76686/03 bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.
Adrián J. Hagopian, secretario.
e. 23/02/2011 Nº 19849/11 v. 24/02/2011

Nº 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P:5 Capital Federal emplaza a la demandada Nelda del Carmen Malio Herrera para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Vergara, María Esther c/Bravo, Rosa Margarita S/Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el Clarín.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2010.
Alejandra Salles, secretaria.
e. 23/02/2011 Nº 20071/11 v. 24/02/2011

Nº 58

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 58 Secretaría única de la Capital Federal, sito en Avda De Los Inmigrantes Nº 1950 Piso 5º Capital Federal, cita y emplaza a Marta Eugenia Sequeira para que dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la última publicación, tome en autos "Pérez Labonia, Tamara Sol c/Marcos, Raúl y Otros s/Daños y Perjuicios (Expte. 36552/2008)" la intervención que en derecho le corresponde, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en estas actuaciones. El presente debe publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2010.
Ma. Alejandra Morales, secretaria.
e. 23/02/2011 Nº 19877/11 v. 24/02/2011

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N 96 a cargo de la Dra. Silvia R. T. Caviglia, Secretaria Unica a cargo del Dr. Gonzalo Martín Bellene, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Sexto Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Cassara, Mónica Analía c/Ra Yun Su s/Desalojo por falta de pago" ordenó practicar por edictos la notificación de la sentencia al demandado Ra Yun Su, publicándose la misma en el Boletín Oficial y en "La Razón" por el plazo de dos días: Buenos Aires, 30 de Junio de 2010: Y Vistos... Considerando... Fallo: I.- Convertir en definitiva, de pleno derecho, la tenencia provisoria en la que fuera puesto el actor, respecto al inmueble sito en la calle San Pedrito N. 80, piso 2, Dpto "E" de esta Ciudad. II.- Costas a cargo de la parte demandada vencida (conforme articulo 68 del último cuerpo legal citado). III.- Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad procesal pertinente. IV.- Regístrese. Notifíquese por Secretaria y oportunamente archívese. Comuníquese al Centro Informático Judicial. Firmado: Silvia R. T. Caviglia, Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2010.
Gonzalo Martín Bellene, secretario interino.
e. 23/02/2011 Nº 19865/11 v. 24/02/2011

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO.2 DE LEYES ESPECIALES TUCUMAN

Por disposición del Juzgado Federal Nº II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "De Souza Fabián Antonio s/Inf. Ley 23.737", Expte. Nº 276/92, se ha dispuesto notificar a Fabián Antonio de Souza, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cumán, 1 de septiembre de 2.010. Autos y vistos:... Considerando: ... Resuelve: Iº.-) Declarar la prescripción de la acción penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal y en consecuencia disponer el sobreseimiento definitivo de Fabián Antonio de Souza, argentino, D.N.I. Nº 20.425.733, con domicilio en Tres Arroyos 247, Capital federal, hijo de Horacio Osvaldo de Souza y de Blanca Ester Gorosito de Souza, sin apodos ni sobrenombres y sin causa judicial en trámite, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc. 1 del Código Procesal Penal de la Nación. IIº.-) Notificar al interesado, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución. IIIº.-) Archívense las presentes actuaciones, una vez practicadas las notificaciones pertinentes. Hágase saber. Fdo: Dr. Mario Agustín Racedo - Juez Federal Subrogante.- Ante mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya - Secretario. La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 29 de diciembre de 2.010. Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos. Fdo: Dr. Mario Agustín Racedo - Juez Federal Subrogante.

San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2010.

Ramón Alberto Zelaya, secretario.

e. 23/02/2011 Nº 19478/11 v. 01/03/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 4 POSADAS-MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chavez cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Angel Ramos, D.N.I Nº 26.833.111, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 23737" en "Expte. 4-2281/07", que transcripto dice: //sadas, 10 de Diciembre de 2.010. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa Nº 4-2281/07: "Ramos Miguel Angel s/Infracción Ley 23.737". 2) Sobreseer total y definitivamente a Miguel Angel Ramos, D.N.I Nº 26.833.111, argentino, nacido el 28 de Junio de 1978, hijo de Cantalicio y de Elena Benitez, y demás datos personales que son de figuración en autos; por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara en la presente causa y de conformidad al art. 336 inc. 1) C.P.P.N. 3) Procédase a la incineración de 2 muestras del estupefaciente secuestrado en autos, diligencia que estará a cargo del Escuadrón 50 "Posadas" de Gendarmería Nacional, oficiándose a esos efectos. Regístrese. Notifíquese a las partes y firme que sea Archívese, sin más trámite. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chavez. Juez Federal Penal. Ante Mi: Dr. Roberto Agustín Vera. Secretario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 09 de febrero de 2011.

Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.

e. 23/02/2011 Nº 19472/11 v. 01/03/2011

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
0	N/A	CECILIA KANDUS	23/11/2010	MERCEDES NILDA ZUMBO QUIÑONES	19267/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	07/02/2011	JOSE WALTER BURGOS	19446/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	04/02/2011	SANTOS MARTA SILVANA	19222/11
11	UNICA	JOSE SANTISO	03/02/2011	FAIKA SOFIA AIDA	19279/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	09/02/2011	LUIS GUSTAVO VERNET Y MARIA ROSA BALLESTER	19312/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	14/12/2010	POLINIA CIPOLLETTA	19513/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	22/12/2010	SALAS RICARDO JOSE	19226/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	08/11/2010	AUSTINA SOSA	19348/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	21/11/2010	LUIS SILVESTRE STAZZONI	19225/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	23/12/2010	JOSE RAMON BALOIRA	19274/11
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	16/02/2011	SALVADOR JUAN POGGIO	19344/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	10/02/2011	MIJALOVSKY MARCELO	19366/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	26/11/2010	SERGIO ANIBAL PODJARNY	19221/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	04/02/2011	LUIS MARIO PEREZ	19537/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	22/12/2010	MARIA LUISA SCHONY	19205/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	11/02/2011	PARLANTE ISABEL	19228/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	09/02/2011	NOGUEIRA DELIA	19286/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/02/2011	OLIVER ANTONIA ENCARNACION	19349/11
41	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	19/02/2008	JOSE CARBONE	19252/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	17/02/2011	MARIA DEL CARMEN IGLESIAS	19362/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	03/12/2010	ELCIRA GONZALEZ	19361/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	16/02/2011	ELSA JUSTINA DALMASSO	19265/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	20/12/2010	ROSA SCHLIFKA	19503/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	10/02/2011	VITO BAROVERO	19261/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	15/11/2010	DORA MUSICANTE	19401/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	14/02/2011	SCHIAFFINO MARIA SILVINA	19328/11
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	14/02/2011	OSVALDO AGUSTIN LEMUS	19512/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	09/02/2011	ADRIAN HORACIO GOMEZ	19306/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/02/2011	ESTELA ANTONIA DECIMA	19432/11
52	UNICA	SILVIA NOEMI DE PINTO	13/10/2010	HECTOR DIOTINO BLANCO	19246/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	26/08/2010	IRMA SIMON	19391/11
53	N/A	ALDO DI VITO	11/02/2011	SEIBELT SILVIA	19244/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	08/02/2011	MUNIR MENEM	19262/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	17/02/2011	DANIEL HUMBERTO GIUDICE	19395/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	02/02/2011	REBECA VAINER	19331/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	16/02/2011	JOAQUINA MIRO	19287/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	09/02/2011	ANA MARIA ELISA DIAZ DE BEDOYA	19508/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	19/11/2010	MANUEL RODRIGUEZ	19200/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	19/11/2010	DOLORES GANDARA	19199/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	07/02/2011	JUAN TEPER	19209/11
60	UNICA	JAVIER SANTA MARIA	04/02/2011	GARCIA BENJAMIN	19315/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	30/12/2010	MARIA ELENA PALEOLOGO	19326/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	08/11/2010	ANGIOLINA ALBINA GIOVANNACCI	19323/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	17/02/2011	EMMA CARIDE	19334/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	15/02/2011	MARIO JULIO OZAN Y SARA TORNESE	19224/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	09/12/2010	REBECA NELSON	19273/11
70	UNICA	NESTOR A. BIANCHIMANI	21/12/2010	ANDRES AMORUSO	19290/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	15/02/2011	ENRIQUE ERNESTO MENESES	19288/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	29/12/2010	IDA MATILDE CAMPETELLA DE CERRO	19298/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	29/12/2010	LUCIANO ARSENIO CERRO	19300/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	29/12/2010	MARIA ELIANA MUZZIO POUTAYS	19256/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	10/02/2011	LAMBERTI EDUARDO Y DEAMBROSI LILA BLANCA	19233/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	08/02/2011	BAUZA FERNANDO VICENTE	19413/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	25/11/2010	ENRIQUE EDUARDO CISZEWSKI	19201/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	16/02/2011	CARLOS HIDALGO	19480/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	11/02/2011	BRUZZONE ROBERTO	19353/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	16/02/2011	MARIA ANTONIA JACA	19408/11
96	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	15/02/2011	ANA MISKINIS Y DANIEL FIEL MARTINEZ	19475/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	16/02/2011	CORTES OFELIA	19484/11
103	UNICA	EDUARDO ALBERTO VILLANTE	10/02/2011	CARLOS MARCELO COSTA	19442/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	16/02/2011	JUAN CARLOS CALCERANO	19208/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	10/02/2011	JORGE ALBERTO AZZINNARI	19247/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	16/02/2011	MERCEDES FRANCISCA JATO	19319/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	16/02/2011	KASSEM MOHAMED YAZZAR Y ANA DELGADO	19311/11
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	15/02/2011	ALDO CARLOS DE PIERO Y MARIA LYDIA FRANCESIA	19255/11
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	15/02/2011	EVE LUZ DEL VALLE CAVALIERI	19343/11
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	15/02/2011	LUCIO ALBERTO SATURNINO GARCIA	19260/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	09/02/2011	CHAROSKY TOBIAS	19346/11
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	30/11/2010	PASCUAL AMERICO HIDALGO MOSER Y ELSA CATALINA TOME	19234/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	04/02/2011	SORIA LILIANA MARTA	19236/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/12/2010	ESTEBAN CARLOS KAPLANIAN	19294/11

e. 23/02/2011 Nº 1789 v. 25/02/2011

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO NUEVO COMPROMISO NEUQUINO

Distrito Provincia de Neuquén

Autos y Vistos:

Para resolver en estos autos caratulados: “Nuevo Compromiso Neuquino S/Pedido de Personería” (Expte. Nº 221 Folio 037 Año 2010), sobre el pedido de otorgamiento de la personería jurídico-política en el Distrito, a la agrupación de referencia, y;

Resultando:

Que, a fs. 1/18 se presenta la Sra. Gisselle Stillger, invocando el carácter de apoderada del partido “Nuevo Compromiso Neuquino”, acompañando Acta Fundacional, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica, solicitando el reconocimiento jurídico político como partido de distrito.

Que, a fs. 19 se tiene por iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política de esta agrupación bajo la denominación “Nuevo Compromiso Neuquino”; se tiene presente la constitución de la Junta Promotora, la distribución de cargos, la designación de Apoderados y el domicilio constituido; se tiene presente la designación de la Sra. Romina Edith Miranda, como autorizada a certificar firmas de los adherentes en las fichas de adhesiones a esta agrupación política y sin perjuicio de ello, se ordena notificar a los apoderados partidarios que deberán presentar al tribunal la aceptación de cargo, conforme los establecido por el art. 5 del Dto. Nº 937/2010. Asimismo, conforme lo dispuesto por Acordada Nº 60/2008 de la Exma. Cámara Nacional Electoral, se ordena que se proceda a consultar en el Sistema Informático del Registro General de Nombres de los Partidos Políticos, si en algún distrito o en el orden nacional se encuentra reconocida o en trámite de reconocimiento una agrupación política con coincidencia total o parcial a la denominación adoptada por el partido de autos “Nuevo Compromiso Neuquino”; lo cual fue cumplimentado a fs. 20/22.

Que, a fs. 22 se tiene presente el informe actuarial como así el reporte arrojado por el Sistema Informático del Registro General de Nombres de los Partidos Políticos y se ordena notificar a la agrupación política de autos, a los fines de que en el plazo de tres días de su notificación se expida al respecto (cfr. Punto IV del Anexo de la Acordada Nº 60/08, modificado por la Acordada Nº 120/08).

Que, a fs. 24, se tiene por contestado el traslado conferido a fs. 22 y se dispone que por Secretaría se inscriba la denominación de la agrupación política de autos “Nuevo Compromiso Neuquino” en el Sistema Informático del Registro General de Nombres de los Partidos Políticos como partido “en trámite” de reconocimiento en el distrito.

Se dispone a su vez, notificar el inicio del trámite de reconocimiento de esta agrupación a los partidos “Compromiso K” y “Nuestro Compromiso”, teniendo en consideración que del reporte de nombres obrantes a fs. 20/21, surge la existencia de coincidencias parciales con el nombre elegido por la agrupación de autos. Asimismo, se ordena notificar a los Sres. Apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito de la presentación de esta agrupación política bajo denominación “Nuevo Compromiso Neuquino”, a fin de que puedan, eventualmente, oponerse a la denominación adoptada en los términos de los arts. 14, tercer párrafo, 62 de la ley 23.298, como así efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación a los fines del art. 14 de la Ley 23.298 y comunicar a la Exma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral.

Que, a fs. 31 se adjunta acta de aceptación de cargo de la Sra. Romina Edith Miranda a los fines de certificar firmas en als fichas de adhesiones; lo cual fue tenido presente a fs. 33.

Que, a fs. 34/55, 117/118 y 186/187, obran las cedulas de notificación debidamente diligenciadas dirigidas a los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito, informando sobre la presentación de esta agrupación política y de la denominación adoptada.

Que, a fs. 58 se adjunta acta de aceptación de cargo suscripto por el Sr. Santiago Montorfano a los fines certificar firmas de los adherentes en las fichas de adhesiones a esta agrupación política; lo cual fue tenido presente a fs. 59.

Que, a fs. 60/62, 67/115 y 119/184, 188/245, la agrupación de autos adjunta fichas de adhesión con las planillas en formato digital según lo establecido por el art. 7 de la Ley 23.2989 y ac. Nº 112/10.

Que, a fs. 64/65 se encuentran agregadas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Nación, en los términos del art. 14 de la ley 23.298.

Que a fs. 67/252 se agregan las planillas de adhesiones presentadas por la agrupación política a los fines de acreditar el requisito del 4‰ de adherentes exigido por ela rt. 7 de la Ley 23.298.-

Que, a fs. 272, en función de la certificación actuarial obrante a fs. 271, se tiene por cumplido con lo dispuesto en el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298, respecto a acreditar las adhesiones del cuatro por mil del total de los electores inscriptos en el Registro Electoral del Distrito. Asimismo, se convocó a la audiencia prevista en el art. 62 de la ley 23.298, practicándose las notificaciones respectivas a los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito –fs. 275/279 y fs. 283/306–, y vía fax a las agrupaciones bajo la denominación “Nuevo Compromiso” del Distrito San Luis –fs. 274–, sin hacer lo propio con “Compromiso K” del Distrito Tierra del Fuego, por surgir del reporte de fs. 20 que se declaró la caducidad de dicho partido. También se notificó al Sr. Fiscal Federal.

Que, a fs. 280/281 se presenta el Sr. Apoderado acompañando acta de la Junta Promotora por la cual se designa al Sr. Santiago Montórfano como facultado para certificar autenticidad de firma de las renuncias a las afiliaciones de otros partidos.

Que a fs. 282 se tiene presente la designación y se ordena notificar al Sr. Apoderado partidario que deberá presentar la aceptación de cargo de la persona designada en los términos del art. 5 del decreto 937/2010.

Que, a fs. 307 luce el acta de la audiencia celebrada, celebrada con la sola presencia de los Sres. Apoderados del partido de autos, sin que asistieran a ella ninguno de los apoderados de los demás partidos reconocidos y en formación del distrito, a pesar de encontrarse debidamente notificados. En dicho acto, la Sra. Apoderada solicitó que, habiendo cumplido con los requisitos de ley, y no mediando oposición de partido político alguno, se le otorgue el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito del partido Nuevo Compromiso Neuquino. Ante ello, el tribunal dio vista de todo lo actuado al Ministerio Público a fin de que emitiera opinión vía dictamen.

Que a fs. 309 se agrega el dictamen del Ministerio Público Fiscal, quien considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 7 de la Ley 23.298 (cfr. Reforma Ley

26571), por lo que corresponde otorgar personería política en los términos del último párrafo del art. 7 de la ley Orgánica de Partidos Políticos.

Considerando:

Que, corresponde precisar que este tribunal no entrará a considerar los artículos que obedecen a la elección de candidatos a cargos provinciales y municipales, o decisiones partidarias respecto a comicios en el orden provincial, por no resultar de competencia de este tribunal el control de legalidad sobre los mismos.

Que, sentado ello, corresponde analizar si las disposiciones de la carta orgánica presentada para su revisión se encuentran adecuadas a las disposiciones de la ley 23.298, modificatorias y concordantes, y a la ley 26.215 y sus modificaciones.

Que puesta en la tarea, advierto que el art. 2 inc. c) del estatuto partidario sometido a examen dispone que "Para ser afiliado se requiere... c) Que la afiliación se aceptada por la Junta Ejecutiva o por la Junta Promotora en su etapa de formación". De su lectura surge que es un recaudo ineludible para la afiliación la aceptación expresa del pedido por parte de la autoridad partidaria. La disposición resulta así contradictoria con la contenida por el art.25 de la ley 23.298 (modificada por ley 26.571), que prevé que en caso de que el órgano partidario mantenga silencio por el plazo de quince días, una vez presentada la solicitud de afiliación, ésta se entiende tácitamente aceptada. Así, el art. 2 inc. c) de la carta orgánica deberá ser modificado, de modo que permita que la solicitud de afiliación pueda ser aceptada en forma tácita frente al silencio del órgano partidario competente para hacerlo.

Que por otro lado, de la lectura del texto de la carta orgánica se observa que su art. 5, establece que: "...Para el caso de la renuncia, deberá ser presentada en la Junta Ejecutiva y, si no fuera considerada dentro de los quince (15) días siguientes, se la tendrá por aceptada de pleno derecho.", lo que no se adecua a la Ley 23.298, en razón de que obliga al ciudadano a mantener su afiliación por tal plazo –15 días–, infringiendo su derecho a no seguir participando en la agrupación política. Cabe distinguir en este sentido la aceptación de la renuncia por un lado, y por otro la aceptación de la afiliación. En ésta última, sí es la autoridad partidaria la que decide si acepta o no que el ciudadano participe orgánicamente en el partido; por el contrario, en lo que atañe a la renuncia, es el ciudadano el que decide no seguir participando como afiliado en la agrupación política, sin que pueda mantenérselo vinculado por más tiempo al partido en contra su voluntad. Por tal motivo, el art. 5 de la carta orgánica deberá ser modificado, de modo tal que la renuncia a la afiliación sea aceptada de forma automática. Por lo demás, la norma deberá además adecuarse al art. 25 quáter de la ley 23.298 (modificada por ley 25.671), en tanto prevé que la renuncia a la afiliación partidaria sea presentada ante la Secretaría Electoral del Distrito, sin que prevea que lo sea ante la Junta Ejecutiva del partido, como lo dispone la norma en examen.

Que, el art. 7 del estatuto interno estipula que: "Pueden ser adherentes al partido los argentinos de dieciséis años hasta cumplir los dieciochos (18) años y los extranjeros. ... Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.". Sobre el punto, cabe recordar que los mayores de 14 años o menores adultos que no hubieran alcanzado la edad de 18 años, solo tienen capacidad para los actos que las leyes autorizan otorgar, y solo pueden adquirir derechos y contraer obligaciones por medio de los representantes necesarios que les da la ley (art. 55, 56, 126 y siguiente del Código Civil), sin que la participación en asociaciones políticas sea uno de los actos autorizados por la ley; por lo que dicho articulo deberá se modificado.

Que el art. 11 al establecer las atribuciones y deberes de la Asamblea de Delegados, en su inc. 5) dispone: "Elegir y Proclamar candidatos partidarios para cargos electivos municipales, provinciales y nacionales en caso de no haberse presentado lista interna para tal fin por parte de los afiliados o en caso de conveniencia electoral debidamente justificada.", no se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el art. 29 de la ley 23.298, texto fue modificado por el art. 14 de la ley 26.571, en cuanto dispone que para la elección de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, en todo el territorio de la Nación, para un mismo día y para todos los partidos políticos, de conformidad con lo establecido en la ley respectiva, aclarando esta última (ley 26.571) en su art. 19, que aquél sistema rige aún en aquellos casos en que se presentare una sola lista (art. 19 ley 26.571). Por ello, la agrupación política deberá adecuar el inc. 5 del art. 11 a las disposiciones legales vigentes.

De similar defecto adolece el art. 32 de la carta orgánica, al disponer que "Los candidatos a constituyentes nacionales serán elegidos en internas cerradas conforme a las normas del presente estatuto..." permitiendo "En caso de vacancia o no presentación de listas de candidaturas por afiliados partidarios, la Asamblea de Delegados determinará los candidatos del partido para la elección correspondiente de cargos electivos a realizarse, tanto en el orden municipal, provincial y/o nacional". Siendo ello contrario a las disposiciones legales vigentes (arts. 29 de la ley 23.298 y 19 de la ley 26.571), el partido de autos deberá proceder a la adecuación de la norma.

Que, por otro lado, al detallarse en el art. 15 de la Carta Orgánica la composición de la junta ejecutiva, se omitió considerar la figura del tesorero suplente, exigida por el art. 18 de la ley 26.215. En efecto, aquélla norma del estatuto partidario prevé la siguiente composición de la Junta Ejecutiva, a saber: un Presidente; un Vicepresidente; un Secretario General; un Tesorero y un Vocal, olvidando incluir al tesorero suplente, cargo éste cuya existencia viene demandada por la norma legal aludida ("El partido deberá nombrar un tesorero titular y uno suplente, o sus equivalentes de acuerdo a su carga orgánica..."), por lo que la agrupación política deberá adecuar el texto de la carta orgánica a las disposiciones legales vigentes.

Que el art. 19, al establecer las competencia del Tribunal de Disciplina, dispone que "Sus resoluciones serán apelables", sin hacer mención del plazo ni organismo partidario ante el cual se debe interponer el recurso respectivo; por ello, a fin de evitar posibles confusiones en el futuro o interpretaciones diversas sobre la aplicación de la disposición analizada, será conveniente que se establezca con precisión los extremos apuntados.

Por otra parte, respecto a lo dispuesto en el art. 23 de la carta orgánica partidaria, al decir: "El patrimonio del partido se formará con: El aporte voluntario de los afiliados;", entiendo conveniente hacer saber a la agrupación política de autos, que por tratarse dichos aportes de un acto voluntario, no se considerarán comprendidos dentro de la excepción prevista por el art. 16, ante último párrafo, de la ley 26.215, reservadas para los aportes que se efectúen en virtud de una obligación impuesta al afiliado por la carta orgánica.

Que, prosiguiendo con el análisis del texto de la carta orgánica partidaria, y más allá de las modificaciones que el partido deberá introducir conforme la reseña efectuada precedentemente, cabe señalar a continuación algunos tópicos que la agrupación partidaria ha omitido reglamentar o regular, omisión que deberá subsanar a los fines de cumplir acabadamente con los requisitos exigidos por la legislación vigente. Así, el estatuto partidario deberá prever a) el modo en el cual se garantice o asegure que en el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias los aportes públicos para campaña e impresión de boleta, como así los espacios de publicidad electoral serán distribuidos en partes iguales entre las listas de precandidatos oficializadas por la junta electoral del partido (conforme arts. 32, 33, y 35 de la ley 26.571); b) Se deberá establecer cual es el organismo partidario competente para que en forma previa al inicio de cada elección nacional en la que presenten candidaturas a cargos públicos electivos, designe a los dos (2) responsables económicos-financieros de campaña (conforme al art. 48 de la ley 26.571 que modificó el art. 27 de la ley 26.215); c) Deberá establecer la fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable anual, tal como lo requiere el art. 22 de la ley 26.215.

Por todo ello, habiéndose dado cumplimiento con los requisitos exigidos en el art. 7 de la Ley 23.298, teniendo en consideración que salvo las observadas precedentemente, el resto de las disposiciones contenidas en la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción política se encuentran debidamente adecuadas a los principios de la ley 23.298 y sus modificatorias, corresponde otorgar a la requirente personería jurídico-política en forma provisoria como partido de distrito, con derecho al uso exclusivo de la denominación "Nuevo Compromiso Neuquino".

Que, sin perjuicio de ello, corresponde ordenar a la agrupación política que dentro del plazo de cinco (5) días de su notificación subsane las deficiencias apuntadas e incorpore en la carta orgánica las observaciones realizadas precedentemente a fin de su adecuación a la legislación vigente.

Que conforme lo dispuesto en el art. 7º bis de la Ley 23.298, corresponde hacer saber al partido de autos, que a los fines de obtener la personería jurídica política en forma definitiva, deberá acreditar dentro del plazo de ciento cincuenta (150) días a contar de su notificación, la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscripto en el subregistro de electores del distrito –debiendo acompañarse las correspondientes fichas electorales junto a las fotocopias certificadas de los documento de identidad de los afiliados–, cantidad que a la fecha asciende a un total de mil quinientas cincuenta y seis (1.556) afiliaciones, pero que se verá modificada el próximo 15 de febrero según las previsiones del art. 7 ter in fine de la ley 23.298.

Asimismo, y una vez cumplido lo anterior, deberá realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, las que deberán ser realizadas dentro del plazo de ciento ochenta (180) días de notificado de la presente, debiendo comunicar los resultados de la misma al tribunal (art. 31 Ley 23.298).

De la misma forma, corresponde hacer saber al partido que deberá dar cumplimiento a la presentación de los libros partidarios conforme al Art. 37 de la ley 23.298 y art. 21 de la ley 26.215 dentro del plazo de sesenta días previsto por el Art. 7 bis inc. c) del citado texto legal.

Que, conforme lo dispuesto por los Arts. 18, 36 y 39 de la Ley 23.298 y Acordada Nº 94/2002 de la Cámara Nacional Electoral, corresponde asignarle el Nº Ciento Sesenta y Nueve (169) como identificación de esta agrupación política en el Distrito.

Que, conforme lo dispuesto por el art. 63 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos, corresponde ordenar la publicación, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente auto de reconocimiento, la Declaración de Principios, la Bases de Acción Política, y la Carta Orgánica con excepción de los artículos 2, 5, 7, 11 inc. 5), 15, 19 y 32.

Por todo ello, y conforme a lo dispuesto por los arts. 3, 7, 14, 63 y concordantes de la Ley 23.298, y conforme lo dictaminado por la Sra. Fiscal Federal subrogante, corresponde y así;

Resuelvo:

I) Reconocer y otorgar personería jurídico política en forma provisoria y con los efectos previstos por el art. 7 in fine de la ley 23.298, como partido de Distrito a esta agrupación partidaria, con derecho exclusivo al uso del nombre "Nuevo Compromiso Neuquino".

II) Tener a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política y Carta Orgánica, con excepción de los artículos 2, 5, 7, 11 inc. 5), 15, 19 y 32 como adecuadas a la Ley 23.298, sus modificatorias y ley 26.215.

III) Hacer saber a la Junta Promotora que en el término de cinco (5) días de su notificación deberá proceder a subsanar e incorporar en la carta orgánica las observaciones realizadas en los considerando a fin de su adecuación a la legislación vigente.

IV) Hacer saber a la agrupación política de autos, que a los fines de obtener la personería jurídica política en forma definitiva, deberá acreditar dentro del plazo de ciento cincuenta (150) días a contar de su notificación, la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscripto en el subregistro de electores del distrito –debiendo acompañarse las correspondientes fichas electorales junto a las fotocopias certificadas de los documento de identidad de los afiliados–, cantidad que a la fecha asciende a Mil Quinientas Cincuenta y Seis (1.556) afiliaciones, pero que se verá modificada el próximo 15 de febrero según las previsiones del art. 7 ter in fine de la ley 23.298.

V) Hacer saber al partido de autos que una vez cumplido lo anterior, deberá realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, las que deberán ser celebradas dentro del plazo de ciento ochenta (180) días de notificado de la presente, debiendo comunicar los resultados de la misma al tribunal (art. 31 Ley 23.298).

VI) Asimismo deberá dar cumplimiento a la presentación de los libros partidarios conforme al Art. 37 de la ley 23.298 y art. 21 de la ley 26.215 dentro del plazo de sesenta días previsto por el Art. 7 bis inc. c) del citado texto legal.

VII) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día de este auto de reconocimiento, la Declaración de Principios, la Bases de Acción Política, y la Carta Orgánica con excepción de los artículos 2, 5, 7, 11 inc. 5), 15, 19 y 32.

VIII) Hacer saber a la agrupación partidaria que, conforme a lo dispuesto en el punto III de la Acordada Nº 94/2002 de la Excma. Cámara Nacional Electoral se le asigna el número ciento sesenta y nueve (169) como identificación.

IX) Regístrese, notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Neuquén, 15 de febrero de 2011.
María Carolina Pandolfi, Juez Federal, con Competencia Federal.
Juan Carlos Fernández, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

Anexo I: Declaración de principios

El Partido Nuevo Compromiso Neuquino es una agrupación política que se propone recrear en la Argentina las condiciones para alcanzar un ámbito de dignidad, de progreso y de igualdad de oportunidades para todos sus habitantes, restituyéndole el prestigio internacional que supo ganarse. La propuesta es construir las condiciones para alcanzar esos objetivos, emergiendo de manera decidida de la profunda crisis que hoy afecta a la Nación.

La democracia es la única forma admisible de organización de la sociedad civil y del Estado. La libertad, la justicia y la equidad son a la vez el principio y el fin esenciales de esa democracia. Cuando esta decae, se degradan las instituciones de la República. Debemos crear un país abierto hacia fuera y hacia adentro: abierto al mundo en la incorporación de iniciativas, tecnología y capita-

les; abierto al comercio y al progreso, y un país abierto hacia adentro, completamente respetuoso de la diversidad de pensamiento, cultura y credo de sus habitantes.

El derecho de propiedad es un derecho constitucional esencial que no debe ser violado desde ninguno de los poderes del Estado.

Creemos en el valor insustituible de la ciudadanía en la tarea de construcción de la comunidad. La colaboración entre los sectores gubernamentales, empresarios y sociales puede poner en práctica soluciones que ningún actor por separado podría llevar a cabo. La atención de los más necesitados y de las situaciones de extrema pobreza constituye un deber de atención gubernamental y comunitario absolutamente impostergable. Deben crearse condiciones económicas que conduzcan a la erradicación de la pobreza en el mediano plazo.

Para lograr la tan ansiada eficiencia estatal, debemos realizar un reordenamiento del gasto en todos sus niveles, e instrumentar la demorada e impostergable reforma del Estado.

Además de la honestidad y el patriotismo, creemos que debe exigirse la idoneidad y el profesionalismo como condiciones necesarias para el ejercicio de la función pública en cualquiera de los tres poderes. Queremos conducir un Estado responsable, sólido y eficiente.

La política económica debe tener como finalidad básica el crecimiento y la equidad. La libertad en las relaciones económicas debe ser preservada.

La seguridad jurídica es esencial para el crecimiento y el funcionamiento eficiente de una economía. Para ello deben respetarse plenamente todos los derechos y garantías individuales. Debe existir estabilidad y previsibilidad en las normas tributarias y regulatorias. Es preciso erradicar de la corrupción y garantizar una justicia independiente y eficaz.

La estabilidad monetaria es esencial para preservar el orden y garantizar el desarrollo. No hay ahorro sin estabilidad y no hay crecimiento sostenible sin ahorro. Crearemos las condiciones económicas necesarias para que las personas, físicas y jurídicas, puedan invertir, con absoluta confianza, su capital en nuestro país.

Creemos que debe democratizarse la representación de los trabajadores. El monopolio de representación sindical no tiene justificación de naturaleza política ni económica ni social.

Debemos trabajar en la puesta en práctica de los valores morales y espirituales de la sociedad en su conjunto a través de la educación y fundamentalmente mediante el ejemplo y la conducta de quienes son referentes sociales desde el gobierno y la dirigencia.

La educación debe ser un eje clave en la construcción de la Argentina de los próximos años. Esta deberá destacar la relevancia de la familia como célula básica de la sociedad a la vez que arraigar en los educandos dos conceptos que deben aprenderse siempre conjugados; libertad y responsabilidad.

Proponemos una reforma política que sea un cambio de los métodos y objetivos con que hasta ahora se ha practicado. Esta reforma debe asegurar la representatividad y plena legitimidad de los legisladores y gobernantes y debe darse en un marco de transparencia y honestidad.

Nuestras relaciones internacionales debe tener como orientación, el respeto de las libertades fundamentales, la preservación y la búsqueda de la paz, la práctica de la democracia política y el respeto de los derechos humanos.

El derecho protege frente a la arbitrariedad y al abuso del poder. Creemos que no es posible gozar de la libertad, particularmente para los más débiles, mientras no esté asegurada la justicia.

La seguridad constituye una función esencial e indelegable del Estado. Recuperaremos la seguridad de las personas y los bienes en la Argentina. Sin ellos, no hay futuro posible.

Anexo II: Bases de Acción Política

Las Bases de Acción Política del Partido Nuevo Compromiso Neuquino provee un conjunto de acciones e instrumentos político-administrativos diseñados a efectos de llevar a la práctica los compromisos con la sociedad descriptos en sus “declaración de Principios”. La finalidad práctica de dichos instrumentos consiste en dotar de legitimidad, representatividad, eficacia y responsabilidad cívica los actos administrativos de gobernantes y gobernados (reforma del Estado, reforma política) a efectos de que el uso de los recursos disponibles les permita lograr el máximo del bienestar material y espiritual a los que la sociedad aspira. Las bases de acción política se extienden también a definiciones esenciales que deberán guiar los lineamientos de un nuevo contrato social entre los argentinos y las relaciones con otras naciones del mundo.

La estabilidad institucional y el respeto a la Ley. El principio de acción básico que subyace la propuesta del Partido es el respeto a la Ley y el orden institucional. Esto no es un fin en sí mismo sino que constituye el medio más idóneo para promover el desarrollo individual y colectivo y –en consecuencia– consolidar la Nación. La estabilidad institucional se concibe dentro del sistema republicano democrático de gobierno, según lo refleja nuestra Constitución Nacional.

La reforma del Estado El Partido cree que existen responsabilidades indelegables e intransferibles que debe asumir el Estado moderno y –para poder asumir esas responsabilidades– el mismo debe estar en condiciones de ejecutar políticas públicas y acciones administrativas de forma eficaz y eficiente, siendo ésta una de las debilidades que pesan gravemente sobre la sociedad argentina.

Para convertir el Estado argentino en un estado moderno es imprescindible realizar una profunda reforma que incluya los siguientes campos:

reforma de la administración de los gobiernos a nivel nacional, provincial y municipal.

reforma de los poderes legislativos, nacional, provinciales y municipales que incluya aspectos esenciales de la representación política.

reforma del Poder Judicial, nacional y provinciales. Los criterios esenciales para la reforma administrativa del Estado que proponemos, en sus diferentes niveles, se basan inicialmente en una rigurosa definición de los objetivos, misiones y funciones de cada una de las partes del sistema estatal de manera que no haya superposiciones, ni conflictos, ni vacíos de responsabilidad. En ese contexto, se deberán racionalizar y simplificar las estructuras existentes respetando pautas de altas eficiencia y productividad social, debiendo verificarse que el conjunto de funciones y cometidos cubra las demandas de la Constitución nacional y las leyes vigentes.

Aspiramos a que el trabajador del Estado argentino se sienta actor plenamente responsable de sus funciones y abierto a la continua renovación intelectual y operativa que imponen las necesidades de una sociedad moderna. De ahí que su labor deberá regirse por pautas que garanticen flexibilidad en todos los niveles y la revalidación periódica de su idoneidad para aquellos funcionarios con cargos ejecutivos, manteniéndose el concepto de carrera sólo para las Fuerzas Armadas, de Seguridad, Servicio Exterior y Poder Judicial.

La gestión pública deberá evaluarse de manera permanente por los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus objetivos y deberá ser sujeta a una profunda renovación tecnológica en los métodos, instrumentos y procedimientos utilizados. La transparencia será una condición necesaria de la gestión pública.

La descentralización administrativa de niveles superiores hacia niveles inferiores de gobierno y desde el Estado nacional y provincial hacia la órbita municipal.

La reforma política. Proponemos una profunda reforma política que permita al ciudadano ejercer plenamente sus derechos y obligaciones cívicas y –al mismo tiempo– controlar la gestión pública de aquellos que han sido designados o electos para tal responsabilidad. Una mejora sostenida en la representatividad de quienes accedan a cargos electivos posibilitada por una reformulación del sistema electoral tal que refleje con la debida proporcionalidad las preferencias políticas de los ciudadanos, constituyen condiciones esenciales para la renovación de la vida y las prácticas políticas de la Argentina.

La idoneidad, la transparencia y la indeclinable asunción de las responsabilidades deberán son las condiciones éticas que la sociedad espera de sus representantes y sobre la base de su afianzamiento podrá asegurarse la previsibilidad, credibilidad y gobernabilidad del sistema democrático de gobierno.

En lo inmediato, proponemos específicamente: a) cambio en las formas de financiamiento de los partidos políticos, con énfasis en la publicidad de los actos y en la auditoría pública y privada de los fondos partidarios; b) limitación del gasto en campañas electorales; c) supresión de las listas sábana a través de la aplicación de mecanismos directos de representación que aseguren la cabal expresión de la voluntad política de la ciudadanía incluyendo la posibilidad de presentación de candidatos independientes; d) reducción del número de legisladores y concejales, desempeño ad-honorem de los últimos; e) reducción y limitación del número de asesores y estructuras de apoyo de los legisladores; f) unicameralidad de los poderes legislativos en todas las provincias y g) elección de candidatos por internas abiertas y simultáneas en los partidos políticos.

Reforma judicial. Otorgamos especial trascendencia a la designación y remoción de los jueces como condición primera para el buen funcionamiento del sistema judicial y como una de las garantías de independencia del Poder Judicial. Proponemos para ello la adecuación del número de los miembros del Consejo de la Magistratura, que selecciona a los magistrados, dando primordial importancia a su integración con jueces, académicos y abogados de prestigio a efectos de evitar la manipulación política de las designaciones.

Es imprescindible dotar de mayor eficacia a los procesos judiciales y acortar los tiempos de resolución de pleitos, para poder proveer un servicio útil a la ciudadanía y hacer más controlable y transparente la administración de justicia. Resulta indispensable una precisa modificación de nuestras leyes procesales a efectos de abreviar los juicios y –adicionalmente– debe propenderse a reducir la concurrencia litigiosa ante el Poder Judicial, desarrollando métodos alternativos para la solución de conflictos, como los sistemas de mediación y arbitraje privados. Un profundo esfuerzo de inversión en tecnologías informáticas es imprescindible para facilitar el logro de los objetivos anteriores, particularmente, se debe incorporar tanto la firma electrónica como los modernos sistemas de notificación electrónica y crear juzgados especializados en ejecuciones.

Seguridad. La seguridad de las personas y de la propiedad será establecida como alta prioridad del accionar estatal. En tal sentido, se mejorará el equipamiento y la formación de los responsables de la prevención y represión del delito, se propondrá la modificación de leyes y procedimientos que dificultan el accionar policial y que otorgan excesivas concesiones a los delincuentes –particularmente– cuando se trata de individuos peligrosos y re-incidentes. La legislación procesal penal debe ser actualizada, apuntándose a una legislación de penas más abarcativas y severas.

El éxito a mediano y largo plazo de la lucha contra el crimen dependerá –en buena medida– de la acción preventiva que desarrollen el Estado y los Organismos no gubernamentales, de la calidad y alcance de la educación primaria y secundaria, del ritmo de creación de empleo, de la eficacia de la lucha contra las adicciones y de la bondad operativa de las redes de contención social.

Educación. El crecimiento económico y del bienestar de la sociedad en su totalidad están íntimamente ligados a la capacidad del sistema educativo de elevar sin exclusiones los niveles del conocimiento, el desarrollo científico y la riqueza cultural de la población. Sólo a partir de esta visión de las necesidades del presente se podrá construir la esperanza de una Argentina sólidamente participativa entre los países mas avanzados del mundo.

La Nación es responsable de garantizar la unidad del sistema educativo, en tanto que las provincias serán las responsables primarias de educar. La función del gobierno nacional se limitará a la cooperación con las provincias, según lo acordado en el Consejo Federal de Educación, estudiando, elaborando y proponiendo cuantas mejoras sean aconsejables introducir en los objetivos, las técnicas y los métodos de evaluación de la enseñanza en la Argentina tal que aseguren su incesante crecimiento en calidad.

Educación básica. En este ciclo del proceso educativo es imprescindible que el sistema incorpore como necesidad sistémica la vinculación efectiva escuela-familia. Esa relación necesita, para ser exitosa, el aporte de cuerpos docentes de alta idoneidad y motivación, proactivos hacia la integración con la comunidad y respetados en su dignidad profesional tanto por sus capacidades para conducir, estimular y aún corregir entre las complejidades de los grupos etarios y sociales en que se desenvuelven como a través de la retribución que perciben por su trabajo.

En lo fundamental se propone: Desarrollar un sistema de jardín de infantes de alcance universal, a partir de los tres años de edad, donde se efectivice el principio de asegurar igualdad de oportunidades aplicado al desarrollo de los estímulos psicopedagógicos y recursos nutricionales necesarios para el acceso apropiado de los infantes a la educación formal; mantener el enfoque de proveer una educación general básica (EGB) y una especialización posterior desarrollada durante el ciclo Polimodal y sostener la medición anual de la calidad de la educación impartida realizada por una Institución autárquica dependiente del Poder Ejecutivo Nacional; flexibilizar la estructura educativa introduciendo modalidades que faciliten nuevos grados de autonomía sin afectar la gratuidad de la escuela pública e incluso de la privada en aquellos casos en que sus aranceles no sean superiores a los que cobran las asociaciones cooperadoras de las escuelas públicas para iguales niveles socio-económicos; redefinir la jornada escolar en jardines de infantes y EGB, para poder brindar mayor asistencia educativa y –donde las circunstancias lo requieran– proveer apoyo sanitario y alimenticio a niños de bajos recursos; asignar subsidios especiales a escuelas públicas y privadas que atiendan a sectores de la población de bajos recursos y otorgar becas para retener alumnos del Polimodal que requieran asistencia económica para completar sus estudios y cuyo desempeño académico los amerite.

Educación superior. Las universidades nacionales deberán ser centros de excelencia educativa y de investigación, abiertos y en intercambio activo con otras universidades del mundo, receptivas de las demandas culturales, científicas y profesionales de la sociedad argentina y cuidadosas

de ser depositarias de los valores que hacen a la esencia de su función, como son todos aquellos vinculados a la libertad de pensamiento y expresión, a la custodia del pluralismo ideológico y a la valoración de la persona humana como fin último de su misión académica. El financiamiento de las universidades deberá reconocer y desarrollar el acceso a fuentes complementarias de recursos a las previstas por el estado nacional. El Estado preservará el principio de asegurar la igualdad de oportunidades sea de un modo directo a través de becas a estudiantes sin recursos y de buen rendimiento académico o, de un modo indirecto a través de modalidades de préstamos cuya financiación mixta u organizada a través de un instituto para el financiamiento de la educación superior. Las universidades nacionales procurarán de manera activa la diversificación de sus fuentes de financiamiento y se estimulará a la participación competitiva de sus centros de investigación con otras instituciones similares tanto para adjudicarse proyectos públicos o privados que se definan por sus contenidos como de interés prioritarios, como para la obtención del financiamiento público. El sistema de salud. El gasto en salud de la sociedad argentina que es alto en las comparaciones mundiales, también se destaca por su enorme ineficiencia y elevado costo social. Existe por lo tanto un margen importante de mejora en la extensión social, la cobertura y la calidad de la atención médica de la población, particularmente de aquella que depende del hospital público, las obras sociales o el PAMI. Será responsabilidad del Gobierno Nacional trabajar en estrecho contacto con los Gobiernos Provinciales y Municipales en la evaluación continua de las necesidades locales de prevención médica, la fijación de objetivos sanitarios, la selección de las alternativas más eficientes de asistencia y la evaluación continua de sus resultados a fin de asegurar permanentemente la mejor utilización posible de los recursos disponible. Toda la población deberá estar protegida por un seguro de salud mínimo y de contratación obligatoria, donde el Estado tendrá el rol de supervisor y regulador del sistema, así como la responsabilidad primaria de garantizar cobertura mínima a los sectores de menores recursos. Las entidades aseguradoras serán llamadas a ofrecer en competencia las coberturas básicas y el sistema proveerá para que se respeten las preferencias individuales de los asegurados y que se introduzcan mecanismos que impidan la filtración de fondos públicos hacia sectores que no los requieren, o que no los necesitan.

Acción Social. Si bien la concepción de estas bases centra su objetivo en el logro de altos niveles de empleo y en una potencialización del rol redistributivo del Estado asegurando la estabilidad de los ingresos y, específicamente, a través de su atención a los panes de salud y educación, no existe duda que también es función del Estado atender a la cobertura de las necesidades de los sectores más postergados de la población.

Se propone crear un programa de asistencia social de carácter general, condicionado y con focalización basada en un registro único de beneficiarios tal que se evite la exclusión social y que consolidará varios de los programas sociales vigentes en la actualidad. A las familias y personas solas en situación de indigencia o con carencias básicas que ingresen en este programa se las atenderá con el doble objetivo de reparar su situación y el de reinsertar en el mercado laboral a los que estén en condiciones de hacerlo

El programa de asistencia social seria diseñado, promovido y supervisado por una agencia nacional, pero implementado por las provincias y municipios del país, y cubrirá las áreas de: nutrición, salud, preparación para el empleo, educación básica, desarrollo de proyectos comunitarios, subsidios personales, vivienda e infraestructura social, emergencias y tercera edad.

Se creará un Instituto de financiamiento de proyectos en el área de desarrollo, integración y promoción social, que cumplirá el rol de un “banco social especializado”.

Vivienda social. La Nación debe orientar los recursos disponibles en esta materia para la erradicación de la vivienda precaria o villas de emergencia y la financiación de la vivienda deficitaria de la población con capacidad de pago limitada.

Se pedirá a cada municipio y a las ONG que presenten proyectos de vivienda para erradicación de villas que se evaluarán en el Instituto de Desarrollo y Promoción Social. El Fondo Nacional para la Vivienda deberá aportar parte de sus recursos para financiar esta actividad.

La financiación de la construcción que reemplace viviendas deficitarias se basará en subsidios directos a los adjudicatarios aportados por FONAVI y en proporción decreciente a sus respectivos ingresos complementados con apoyo crediticio privado. Los demandantes constituirían sociedades de garantía de pago vecinal. Al final del programa los institutos provinciales de vivienda continuarán operando con fondos provenientes del recupero de créditos.

Régimen de previsión social. Se reforzará y saneará el sistema de reparto en el corto plazo para hacerlo viable desde el punto de vista financiero. A mediano plazo se implementará la migración completa hacia un régimen único de capitalización, donde el ingreso en la etapa pasiva dependerá exclusivamente de los aportes que el individuo hubiera realizado durante su vida económicamente activa.

Para las Fuerzas Armadas y de Seguridad se propone organizar el sistema jubilatorio sobre la base del modelo de capitalización individual. Se incluirá en este régimen a todos los ingresantes a las fuerzas y al personal en actividad que voluntariamente se incorpore al nuevo esquema. Los aportes personales se realizarán en las AFJP que cada individuo elija libremente. Todo el sistema tendrá un régimen compatible con el sistema disciplinario de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y con una organización regulatoria única, dentro de un marco general a nivel país que marcha hacia el sistema jubilatorio de capitalización.

Política Económica: La política económica debe tener como objetivo esencial fomentar el crecimiento económico y el desarrollo social, pilares básicos del bienestar general de la población. La libertad en las relaciones económicas debe ser preservada, admitiéndose la intervención del estado sólo en la medida en que se alteren o se pongan en peligro las condiciones de competencia en los mercados ó cuando esté en riesgo el bien común. La seguridad jurídica es esencial para el funcionamiento eficiente y ordenado de la economía. Para ello es esencial el pleno respeto a los derechos de propiedad y a los contratos pre-establecidos, la estabilidad y previsibilidad de las normas tributarias y regulatorias, la erradicación de la corrupción y una justicia independiente y eficaz.

Política fiscal. El equilibrio fiscal es una condición necesaria para la estabilidad y el crecimiento económico. En medida creciente, a medida que los recursos lo permitan, la política fiscal deberá actuar de manera compensatoria para amortiguar los efectos del ciclo económico. Para ello deben generarse excedentes fiscales en épocas de auge que puedan ser luego utilizados contracíclicamente en momentos de recesión y caída de la recaudación.

La contratación de deuda pública estará sujeta al principio de equidad intergeneracional, el cual impone condiciones de forma tal que no sean gravados con endeudamiento público las generaciones futuras cuando la rentabilidad social a futuro sea inferior al costo de los recursos comprometidos.

La reforma del estado propuesta es una condición necesaria para asegurar la solvencia fiscal. Ella deberá complementarse con una amplia reforma tributaria y una nueva relación fiscal con las provincias. Se simplificará la estructura impositiva, reduciendo y/o eliminando impuestos distorsivos al trabajo redefiniendo las modalidades conceptuales y operativas del IVA, de modo tal de maximizar su eficacia recaudadora.

La evasión tributaria debe ser firmemente encarada trabajando simultáneamente en tres frentes: a) simplificación de la estructura impositiva que apunte principalmente a facilitar el pago y mejorar el control, b) modernización y aplicación generalizada de alta tecnología informática que facilite el conocimiento tributario continuo de la posición de los contribuyentes tanto al momento de la percepción de ingresos como del realización del gasto y c) la mejora sustancial de la capacidad de control y recaudación de los impuestos determinados y en la detección de desvíos por ineficiencia y/o corrupción. El régimen de coparticipación federal de impuestos debe establecerse siguiendo un estricto criterio de correspondencia fiscal entre quienes recaudan y quienes gastan los recursos públicos. El gobierno nacional debe reservarse la recaudación de impuestos sólo en la medida suficiente para cubrir su propio gasto, suprimiéndose las transferencias a provincias. Se devolverán potestades tributarias a las provincias para que éstas recauden la totalidad de los fondos necesarios para cubrir el gasto agregado provincial. Se creará un fondo compensatorio para atender situaciones extremas y necesidades de provincias pobres que requieran ayuda excepcional del conjunto. Un sistema que ponga la responsabilidad de la recaudación en manos del mismo que gasta alineará los incentivos de los gobernadores por administrar eficientemente el gasto y mantenerlo acotado.

Infraestructura y servicios públicos. Las normas regulatorias aplicables a servicios públicos y concesiones deben enmarcarse en reglas pro-competitivas, asegurando estabilidad jurídica y tributaria. El sector de hidrocarburos debe contar con un marco legal que consolide la desregulación de la industria, respete los derechos adquiridos durante la vigencia de la Ley 17319 y contemple normas básicas de legislación ambiental. En el sector eléctrico deben introducirse ajustes regulatorios y que privilegien el desarrollo del mercado de contratos para asegurar inversiones en las áreas de generación y transporte. Se alentará el desarrollo de fuentes de energía no convencionales.

Comercio y apertura económica. La Argentina mantendrá como postura esencial la apertura de su economía a las ventajas del comercio internacional como medio de lograr competitividad creciente y un uso eficiente de los recursos productivos. Esta política debe ser acompañada por una eficaz acción sobre el contrabando y sobre prácticas comerciales desleales, como el dumping. La apertura económica no excluye la integración, bajo diferentes modalidades, del país a bloques de comercio regionales, en la medida que los mismo se prevean como fuentes creadoras de comercio. Capitales e inversión. La vinculación financiera de Argentina con el mundo debe darse dentro de pautas de libertad cambiaria, transparencia y legalidad integral de las operaciones. El inversor extranjero tendrá el mismo trato impositivo que el nacional. Defensa de la competencia. La defensa de la competencia en todos los mercados deberá asegurarse a través de un tribunal independiente de alta especialización y de instancia inicial administrativa, en cuya constitución y funcionamiento se preserve su desvinculación jerárquica del Poder Ejecutivo. Este tribuna tendrá por misión evitar que por razón de existir imperfecciones estructurales, información incompleta, abuso de monopolios naturales o la formación de coaliciones que impidan el desafío competitivo, se degrade la condición competitiva de los mercados imponiéndose al consumidor condiciones abusivas, de las que no pueda abstraerse sin intervención del estado. Políticas monetaria y cambiaria. Las políticas monetaria y cambiaria deben proveer al marco de estabilidad con crecimiento que persigue una política económica racional y previsible. Las políticas monetaria y cambiaria no serán fines en sí mismos sino instrumentos que, una vez definidos en cuanto a sus características y alcances, serán complemento natural de una política fiscal sana y equilibrada, parte esencial de la política económica antes descripta.

Trabajo y relaciones laborales. El trabajador argentino debe estar en condiciones de competir con el mundo bajo el amparo de un régimen educativo que lo potencialice de manera constante a lo largo de su vida útil, un régimen laboral que le permita adaptarse con rapidez a cambios de la tecnología y de los mercados, un sistema de cobertura que capture las necesidades provenientes de situaciones de desempleo y un sistema de retiro que lo cubra eficazmente de las incertidumbres de esa etapa de la vida.

La contratación laboral se realizará a través de un modelo único de contrato de trabajo, eliminándose los costos de ruptura y reduciendo y unificando las cargas laborales. La negociación colectiva e individual de los contratos de trabajo se flexibilizará y simplificará, dando preeminencia a los derechos del individuo por encima de las organizaciones gremiales u órganos colectivos de negociación.

Debe democratizarse a fondo la representación de los trabajadores garantizando la libertad de agremiación. Se deben considerar válidos los acuerdos que cualquier trabajador celebre cumpliendo disposiciones de orden público, aunque modifiquen convenios colectivos en otros niveles, empresa o sector. Lo acordado a nivel inferior prevalecerá sobre lo acordado a nivel superior.

El régimen de despido será flexibilizado, creando a la vez un sistema que permita al trabajador despedido y desempleado contar con un nivel de ingresos que le permita afrontar su situación por un tiempo razonable, hasta que pueda volver a emplearse. Como mecanismo ideal para seguro de desempleo, se propondrá un régimen de capitalización individual al cual cada trabajador hará aportes mientras esté en actividad y de cuyos fondos será dueño exclusivo, disponiendo de los mismos libremente cuando quede sin empleo ó cuando decida retirarse de la actividad laboral.

Medio ambiente y recursos naturales

La protección del medio ambiente y de los recursos naturales debe ser política de estado para evitar que un mal manejo contemporáneo ponga en riesgo la viabilidad económica y la calidad de vida de las generaciones futuras. Ninguna generación debe estar dispuesta a aprobar políticamente para el futuro algo distinto de lo que ella estaría dispuesta a imponerse a sí misma. La calidad, cantidad y reposición de los recursos naturales consumidos –en particular los no renovables– debe ser tenida en cuenta seriamente al momento de tomar decisiones vinculadas a procesos económicos y marcos regulatorios que los afecten de manera considerable y sostenida.

Defensa La política de Defensa requiere continuidad y previsibilidad y –como toda política de Estado– debe estar sujeta a la prudencia y realismo que este tipo de cuestiones exige. El fin primordial de las Fuerzas Armadas no es la guerra sino prevenirla a tiempo generando una alta capacidad de disuasión.

Argentina deberá considerar en cada caso la actuación combinada con otras fuerzas bajo auspicio internacional, a fin de preservar la paz, en distintas regiones del mundo, proveyendo equipos humanos y equipamiento.

Argentina deberá estar preparada para considerar la reaparición de nuevas hipótesis de conflicto como es el caso de la amenaza internacional del terrorismo y el narcotráfico. Argentina mantendrá firmemente la situación de paz y buena relación que goza con sus vecinos territoriales y fortalecerá el clima de confianza mutua, asegurando transparencia, cooperación y previsibilidad del accionar militar para la seguridad común. La Defensa se integrará como política de Estado a nivel regional, propiciando la defensa de la región como objetivo superior de las estrategias individuales La política de Defensa hará énfasis en el accionar conjunto de las FFAA, relegando la concepción basada en el despliegue extendido; sostendrá la conformación de Fuerzas Armadas más reducidas en número pero concentradas y con gran capacidad operativa y tecnológica, que permitan su despliegue rápido y dúctil.

Relaciones Exteriores. Nuestras relaciones internacionales deben tener como ejes políticos la adhesión a los principios de libre determinación de los pueblos, el respeto por los derechos humanos, el mantenimiento del orden mundial basado en la paz y el respeto a las libertades fundamentales. La búsqueda de nuevos mercados y la integración comercial y tecnológica con el mundo son instrumentos necesarios para promover el desarrollo económico y el bienestar material de nuestro pueblo. La apertura cultural al mundo servirá para enriquecer las visiones políticas y filosóficas de gobernantes y gobernados, al mismo tiempo que, proyectar la identidad cultural argentina hacia el mundo en un contexto de tolerancia y receptividad al cambio. Argentina debe mantener buenas relaciones con sus aliados naturales en el continente americano, con la comunidad europea y con los potenciales socios comerciales en Asia, Africa y Oceanía. Grandes oportunidades comerciales existen para nuestros productos en los dos mayores mercados mundiales, EEUU y la Comunidad Europea, pero también en otros mercados del mundo que por su potencial de expansión y acceso más expeditivo podrán suplir las restricciones arancelarias y para-arancelarias que aún subsisten en los mercados tradicionales. Industrias relativamente nuevas como la del turismo, la producción de contenidos culturales, el desarrollo de software y productos tecnológicos, la bio-tecnología y la producción de alimentos son campos fértiles para crecer en nuestras exportaciones al mundo, con productos de valor agregado y diferenciación de calidad. Es fundamental que Argentina mantenga su adhesión a organismos multilaterales como Naciones Unidas, OEA, convenciones internacionales para el mantenimiento de la paz, la no-proliferación de armas nucleares, la preservación del medio ambiente y el socorro a las migraciones por causas políticas y religiosas que lamentablemente aún asolan vastas regiones del planeta. Es dentro de este marco de respeto por la paz y la preservación de las libertades fundamentales del hombre que hallaremos máximo potencial para desarrollarnos –material e intelectualmente– dentro del contexto de naciones del mundo civilizado moderno.

Anexo III: Carta Orgánica del Partido Nuevo Compromiso Neuquino

Capítulo I. De los afiliados

Artículo 1º: El partido está formado por los ciudadanos de ambos sexos inscriptos en su registro de afiliados de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de los partidos políticos y esta Carta Orgánica.

*Artículo 2º: Para ser afiliado se requiere; a) Cumplir con los requisitos legales establecidos en la ley 26.571y cctes; b) Adherir a esta Carta, a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido, adhesión que se operará automáticamente por la suscripción de la ficha de afiliación. c) Que la afiliación sea aceptada por la Junta Ejecutiva o por la Junta Promotora en su etapa de formación.

Artículo 3º: El afiliado tiene los siguientes derechos: Peticionar ante las autoridades partidarias; Elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de este estatuto, su reglamentación y las de la Ley Orgánica de los partidos políticos; Examinar el registro de afiliación, solicitar y obtener certificación de la propia.

Artículo 4º: Son deberes del afiliado: Contribuir a la realización de las actividades partidarias; Acatar y sostener las resoluciones y directivas partidarias; Informar a las autoridades partidarias cuando se halle incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedido de ser electo candidato a cargos públicos o cargos internos partidarios.

*Artículo 5º: La afiliación se pierde por las causales previstas en la ley 26.571. Para el caso de la renuncia, deberá ser presentada en la Junta Ejecutiva y, si no fuera considerada dentro de los quince (15) días siguientes, se la tendrá por aceptada de pleno derecho.

Artículo 6º: El registro de afiliados, que estará permanentemente abierto, será formado, actualizado y conservado por la Junta Ejecutiva conforme a las disposiciones legales pertinentes.

*Artículo 7º: Pueden ser adherentes al Partido los argentinos de dieciseis (16) años hasta cumplir los dieciocho (18) años y los extranjeros. La adhesión deberá manifestarse por escrito y la Junta Ejecutiva, o la Junta Promotora durante su formación, resolverá sobre su aceptación. Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.

Capítulo II. De los órganos de gobierno

Artículo 8º: Los órganos de gobierno del partido son:

a) La Asamblea de Delegados.

b) La Junta Ejecutiva

c) El Tribunal de Disciplina

d) La Comisión Revisora de Cuentas

e) La Junta Electoral

Articulo 9º: Para integrar los órganos de gobierno del partido se requiere tener 25 años de edad y un año de antigüedad en la afiliación. Este último requisito no se exigirá para la primera constitución, siendo suficiente con estar afiliado. Los mandatos de todos los cargos partidarios durarán cuatro años, pudiendo ser reelectos por un nuevo período. Cuando han sido reelectos no pueden ser elegidos para ningún otro cargo partidario, sino con el intervalo de cuatro (4) años.

Es incompatible el ejercicio simultáneo de más de un cargo partidario.

La elección de todas las autoridades del partido se hará en un solo acto electoral.

Articulo 10º: La Asamblea de Delegados estará compuesta por nueve (9) miembros elegidos por el voto directo de los afiliados al partido conforme al sistema electoral que se establece en el Capítulo “Régimen electoral” Sus autoridades serán un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario. Todos serán designados de entre los delegados electos por simple mayoría.

*Articulo 11º: La Asamblea de Delegados es el órgano rector y deliberativo del Partido, Son sus atribuciones y deberes todos aquellos que no estén expresamente atribuidos a cualquier otra autoridad partidaria, en especial los siguientes: 1) Crear su propio reglamento de funcionamiento y juzgar sobre la legitimidad de sus miembros. 2) Controlar el correcto funcionamiento de la Junta Ejecutiva. 3) Resolver el orden del día de cada convocatoria y los temas puestos a su consideración por las demás autoridades partidarias. 4) Aprobar la plataforma electoral del partido para cada elección. 5) Elegir y Proclamar candidatos partidarios para cargos electivos municipales, provinciales y nacionales en caso de no haberse presentado lista interna para tal fin por parte de los afiliados o en caso de conveniencia electoral debidamente justificada. 6) Resolver sobre posibles alianzas electorales. 7) Aprobar el presupuesto anual del partido. 8) Reformar la Carta Orgánica del Partido. 9) Aprobar la integración de confederaciones, la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación. 10) Resolver como alzada en todos los asuntos decididos por las demás autoridades partidarias que hayan sido motivo de recurso, con excepción de los casos normados por los artículos de esta Carta. 11) Designar integrantes de los restantes órganos partidarios en caso de vacancia por renuncia, incapacidad, fallecimiento o alguna otra causa, designará reemplazante de entre el padrón de afiliados. La Asamblea resolverá estas cuestiones por mayoría absoluta de los presentes a excepción de las aludidas en los puntos 5, 6, 7, 8 y 9 que deberán ser resueltas con una mayoría especial de los dos tercios del total de los miembros de la Asamblea de Delegados.

Articulo 12º: La Asamblea de Delegados se reunirá en sesión ordinaria una vez al año el primer lunes del mes de agosto, para considerar todo lo relacionado con las actividades partidarias y demás asuntos que correspondan ser sometidos a su consideración y sean de su competencia.

Articulo 13º: La Asamblea de Delegados se reunirá en sesiones extraordinarias:

a) Por convocatoria de la Junta Ejecutiva.

b) A solicitud de la cuarta parte de sus integrantes, formulada ante la Mesa directiva del cuerpo con indicaciones de los asuntos a tratarse.

Articulo 14º: La Asamblea de Delegados tendrá quórum para funcionar con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros.

*Articulo 15º: La Junta Ejecutiva estará compuesta por cinco (5) miembros, a saber: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero y un (1) vocal elegidos por el voto directo de los afiliados al partido conforme al sistema electoral que se establece en el Capítulo “Régimen electoral”.

Articulo 16º: El Presidente de la Junta Ejecutiva (presidente del partido) es el representante legal y político del partido. Puede ser removido por la Asamblea de Delegados contando con la mayoría de dos tercios del total de sus miembros electos. En caso de ausencia o imposibilidad física o jurídica del Presidente de ejercer su cargo será reemplazado por el Vicepresidente.

Articulo 17º: La Junta Ejecutiva es el órgano de ejecución del partido. Funciona con quórum de la mitad más uno de sus miembros y adopta sus decisiones por simple mayoría, salvo los casos en los que se establezca en esta Carta una mayoría especial. Le competen las siguientes funciones:

1) Tiene a su cargo la administración de los bienes y recursos del partido. Decide sobre su aplicación conforme al presupuesto aprobado por la Asamblea de Delegados.

2) Decide sobre las solicitudes de afiliación y tiene a su cargo el Registro de Afiliados.

3) Representa al partido ante otras instituciones, negocia sobre alianzas y establece estrategias políticas.

4) Es el enlace entre el partido y los miembros del mismo que se encuentren ejerciendo cargos electivos.

5) Tiene a su cargo la confección y custodia de los Libros y documentos del partido, tales como libros contables, padrones y otros exigidos legalmente. Lleva la contabilidad e informa sobre sus resultados. En tal sentido producirá una memoria y balance de la gestión para la aprobación por la Asamblea de Delegados.

6) Planifica la campaña electoral y coordina las tareas de prensa y publicidad.

7) Informa sobre sus actividades en cada reunión de la Asamblea de Delegados y/o ante el requerimiento de la misma.

8) Designa los apoderados partidarios.

9) Convoca a elecciones partidarias.

10) Convoca a la Asamblea de Delegados.

11) Crea Juntas Ejecutivas Locales en cada uno de los municipios a pedido de los afiliados que en ellos residen. Estas juntas tendrán a nivel local las mismas funciones que esta Carta Orgánica establece para la Junta Ejecutiva Provincial.

Articulo 18º: El Tribunal de Disciplina está compuesto por tres miembros elegidos por votación directa de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo “Régimen Electoral”. Designará de su seno al Presidente, Vice Presidente y Secretario y, para el funcionamiento y el dictado de resoluciones, se requerirá la mayoría absoluta de los miembros.

*Articulo 19º: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros y será el encargado de entender en todas las cuestiones relacionadas con la disciplina y conducta de los afiliados cuando mediare denuncia fundada por parte de la Junta Ejecutiva o de cualquier afiliado. Sus resoluciones serán apelables. Las sanciones que podrá aplicar son las siguientes: amonestación, suspensión, o expulsión.

Articulo 20º: El Órgano de Fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres (3) miembros elegidos por voto directo de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo “Régimen Electoral”.

Articulo 21º: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes: Examinar una vez al año los Libros y constancias contables del partido; Comprobar en cada oportunidad el estado de la Caja y existencia de títulos y valores de toda especie; Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, Inventario, y Cuentas de Gastos y de Recursos, presentados por la Junta Ejecutiva.

Articulo 22º: La Junta Electoral estará compuesta por tres (3) miembros que serán elegidos por el voto directo de los afiliados conforme al sistema electoral indicado en el capítulo “Régimen Electoral”. Tendrá a su cargo la organización de los comicios, su fiscalización, la resolución de impugnaciones, oficialización de candidaturas y proclamación de autoridades electas.

Establecerá el cronograma electoral y reglamentará lo necesario para el total cumplimiento de sus funciones. Funcionará y adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de sus miembros. Las decisiones que fueren recurridas deberán ser elevadas de inmediato con todos sus antecedentes a la Justicia electoral.

Capítulo III. Del patrimonio del partido

Articulo 23º: El patrimonio del partido se formará con:

El aporte voluntario de los afiliados; Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente previsto en la legislación electoral nacional. Las donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales; Las recaudaciones por publicaciones y otras entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes.

Articulo 24º: Los fondos del Partido deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina sucursal Neuquén a nombre del Partido y a la orden conjunta del presidente y tesorero o en su defecto por otros dos miembros de la Junta Ejecutiva.

Articulo 25º: Los bienes inmuebles sólo podrán ser enajenados o gravados por el voto afirmativo de dos tercios del total de los miembros de la Asamblea de Delegados.

Articulo 26º: La contabilidad será llevada en la forma que lo establece la legislación nacional electoral. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará en los plazos legales a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión Revisora de Cuentas.

Capítulo IV. Del Régimen Electoral

Articulo 27º: La convocatoria a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias es competencia de la Junta Ejecutiva y deberá ser publicada con una anticipación no menor de 30 días respecto de la fecha de los comicios, y éste, a su vez, deberá señalarse con una antelación no menor a los 40 días de la fecha de finalización de los mandatos que deban ser reemplazados. En la convocatoria deberán ser especificados los cargos a ser cubiertos, los plazos para presentar candidaturas y los días y horarios en los que se efectuará el acto eleccionario.

Articulo 28º: A los efectos de las elecciones internas de las autoridades partidarias, el padrón electoral se integrará con los afiliados inscriptos que a la fecha del acto eleccionario acrediten una antigüedad mínima y continuada de un (1) año de afiliación. Esta disposición no se aplicará para la primera elección de autoridades, siendo suficiente con estar afiliado.

Articulo 29º: La elección de los integrantes de los órganos de gobierno se hará por listas y en boletas separadas para cada categoría. El voto será secreto y cada elector votará por una lista oficializada con el total de los miembros de cada órgano. Las listas de candidatos deben estar avaladas por no menos del cuatro por ciento de los afiliados al partido, con un máximo de doscientos afiliados.

Las listas de candidatos para la Asamblea de Delegados y la Junta Ejecutiva no pueden incluir a tres (3) personas de un mismo sexo en orden consecutivo, y las listas de candidatos para el Tribunal de Disciplina, la Comisión Revisora de Cuentas y la Junta Electoral, no pueden incluir a dos (2) personas de un mismo sexo en orden consecutivo, debiendo cumplirse con lo establecido por la legislación nacional electoral vigente. La lista que saque el mayor número de votos se adjudicará los dos tercios (2/3) de los cargos en disputa. El tercio restante corresponderá a la lista que siga en cantidad de sufragios.

Articulo 30º: Los candidatos para los cargos de presidente y vicepresidente de la Nación, diputados y senadores nacionales, serán elegidos de conformidad con el procedimiento de internas abiertas simultáneas determinado por la ley orgánica de los partidos políticos y su reglamentación, y por esta carta en lo que fuere pertinente. En cuanto a la elección de candidatos a presidente y vicepresidente de la Nación se aplicara el sistema electoral establecido en la ley.

Articulo 31º: Las listas de precandidatos a diputados y senadores nacionales se integrarán con el número de cargos titulares a cubrir en la elección a cargos públicos de que se trate, más dos (2) suplentes. No podrán incluir a dos (2) personas de un mismo sexo en orden consecutivo. La que saque mayor cantidad de votos se adjudicará los dos tercios (2/3) de las candidaturas en disputa. El tercio (1/3) restante corresponderá a la que siga en cantidad de sufragios.

La distribución de los lugares definitivos se hará de la siguiente manera: cada dos candidatos de la lista ganadora se incluirá un candidato de la restante. Cuando la conformación resultante no respetara las pautas legales sobre cupo femenino, se adecuará siempre respetando, en primer lugar, la pauta de intercalar un candidato de la minoría cada dos de la mayoría, y en segundo lugar, el orden en que los precandidatos figuraron en sus respectivas listas.

Los no electos de ambas listas conformarán la lista de suplentes hasta completar el número que corresponda, siguiendo el mismo método de distribución.

*Articulo 32º: Los candidatos a constituyentes nacionales serán elegidos en internas cerradas conforme a las normas del presente estatuto. Las listas de precandidatos deben estar avaladas por no menos del cuatro por ciento de los afiliados al partido, hasta un máximo de doscientos afiliados, y deben presentarse a la Junta Electoral para su oficialización. No se requiere estar afiliado al partido para integrar las listas a cualquier cargo a elegirse, pudiendo incluirse candidatos extrapartidarios, tanto independientes como afiliados a otros partidos. En caso de vacancia o no presentación de listas de candidaturas por afiliados partidarios, la Asamblea de Delegados determinará los candidatos del partido para las elecciones correspondientes de cargos electivos a realizarse, tanto en orden municipal, provincial y/o nacional.

Articulo 33º: En todos los casos no previstos en esta carta orgánica se aplicará subsidiariamente el Código Electoral Nacional en cuanto fuere compatible.

Capítulo IV. Disposiciones transitorias:

Articulo 34º: Hasta tanto se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta carta orgánica del partido, pudiendo constituir confederaciones de distrito, realizar fusiones, alianzas transitorias, designar candidatos a cargos públicos electivos y resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno a candidaturas, debiendo decidir estas cuestiones por mayoría simple y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

Los miembros de la Junta Promotora podrán ser removidos por la asamblea fundadora por simple mayoría, y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

*artículos observados

Juan Carlos Fernández, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 23/02/2011 Nº 19461/11 v. 23/02/2011

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS. Delegado Regional. Cobertura de cargo. Recurso jerárquico. Improcedencia. Organo de Selección. Discrecionalidad técnica. Concursos. Selección de personal. Organo de selección. Facultades. Discrecionalidad. Límites. RECURSOS ADMINISTRATIVOS. Recurso jerárquico. Acto administrativo. Notificación. Omisión. Efectos. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Control de legalidad. Alcance. ADMINISTRACION PUBLICA. Facultades discrecionales.

Corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto por un agente de la planta permanente de la Delegación Regional Tucumán, dependiente de la Dirección Nacional de Relaciones Federales de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social contra la Resolución que aprobó el Orden de Mérito Definitivo para la cobertura del cargo de Delegado Regional, toda vez que el proceso de selección se llevó a cabo de acuerdo con el orden normativo correspondiente y teniendo en cuenta el perfil del cargo, no encontrándose evidencia alguna de que, dentro del marco de sus facultades discrecionales, la Administración se haya apartado del principio de juridicidad. En el caso, el Organo de Selección actuó dentro de sus atribuciones al evaluar y ponderar los antecedentes de los concursantes de acuerdo con el perfil exigido en la convocatoria y, esa evaluación, no significó la tramitación de manera irregular del proceso de selección, toda vez que, el hecho de haber desempeñado transitoriamente el cargo concursado no generó per se el derecho a su titularidad por parte del peticionario. En función de lo expuesto, dicho órgano ejerció lo que se denomina una discrecionalidad técnica, por lo que sus conclusiones sólo pueden ser atacadas por considerarlas la derivación de un juicio basado en un error de hecho o en una manifiesta arbitrariedad.

Los concursos de selección de personal suponen una valoración comparativa de los méritos de cada uno de los candidatos a los efectos de la adjudicación del cargo disponible, materia que, en alguna medida, se encuentra librada al criterio de apreciación del órgano competente para resolver (conf. Dict. 193:226; 202:35; 240:47; 264:8).

En efecto, conforme con lo dispuesto por el artículo 26 inciso b) del Anexo I del Decreto Nº 993/91, aprobatorio del Sistema Nacional para la Profesión Administrativa, entre las atribuciones del Organo de Selección, se encuentra la de evaluar los antecedentes de los postulantes y los resultados de aplicación de los instrumentos de selección utilizados y determinar la calificación total de cada uno de los aspirantes.

Al no hallarse reglamentado el modo o forma de efectuar la evaluación de los antecedentes, el órgano competente cuenta con un margen de discrecionalidad. No obstante lo cual la actividad que desarrolló en tal sentido, se encuentra sometida a los principios que informan el ordenamiento jurídico y, por lo tanto, esa actividad sería jurídicamente observable si dicho organismo incurriere en arbitrariedad o irrazonabilidad (conf. Dict. 203:137; 233:229; 264:8).

En lo que respecta a la procedencia formal del recurso jerárquico incoado, ante la falta de constancia sobre la notificación del acto atacado, debe considerarse interpuesto en término.

El control de legalidad que le compete a la Procuración del Tesoro de la Nación debe respetar el poder exclusivo de valoración otorgado a la Administración y sólo meritual si se sobrepasan sus límites, dado que, aunque existan varias soluciones razonables, no procede imponer el propio punto de vista acerca de lo que es más adecuado, sino sólo verificar si el íter lógico y la ponderación ya efectuada por el Organo de Selección se ajustan a pautas aceptables, aun cuando fueran opinables.

El Poder Administrador tiene, en principio, facultades discrecionales dentro de su propio ordenamiento, teniendo fundamentalmente en cuenta las necesidades del servicio y, las medidas que se adopten en ejercicio de esa potestad discrecional deberán ser, para evitar caer en la arbitrariedad, razonables y ajustadas a las probanzas o elementos de juicio obrantes en las actuaciones respectivas (conf. Dict. 229:159; 261:378; 264:8).

Dict. Nº 287/10, 24 de noviembre de 2010. Expte. Nº 633.196/09. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (Dictámenes 275:220).

Expte. Nº 633.196/09
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

BUENOS AIRES, 24 de noviembre de 2010

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Reingresan las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, en las que se solicita opinión, en virtud de lo dispuesto por el artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991 (B.O. 24-09-91), con relación al recurso jerárquico interpuesto por el señor Vicente Daniel Soria, agente de la planta permanente de la Delegación Regional Tucumán, dependiente de la Dirección Nacional de Relaciones Federales de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, contra la Resolución MTEySS Nº 90/09, por la que se aprobó el Orden de Mérito Definitivo para la cobertura del cargo de Delegado Regional.

- I -
RELACION DE ANTECEDENTES

Si bien las actuaciones fueron relatadas en mi anterior intervención de fojas 74/77, a fin de dotar de autonomía al presente dictamen efectuaré una reseña de aquellas.

1. Los obrados se originaron a raíz de la presentación efectuada por el agente Soria, con el objeto de que se le informaran los motivos por los cuales lo habían excluido del Orden de Mérito Definitivo para acceder al cargo de Delegado Regional.

En tal sentido, sostuvo que le asistía el derecho a tomar conocimiento de los resultados del concurso, razón por la cual requirió se le notificara el puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso de selección (v. fs. 1).

2. El Organo de Selección de la Dirección Nacional de Relaciones Federales del ministerio de origen por Acta Nº 2 del 16 de enero de 2009 resolvió:

a) Informar al agente Soria que, conforme lo establece el punto 10 del perfil aprobado, el proceso consistió en tres etapas: 1) Evaluación de Antecedentes, 2) Evaluación Laboral y 3) Evaluación Técnica, las cuales eran excluyentes en orden sucesivo y debían aprobarse las 3 etapas para ser incluido en el Orden de Mérito y ponderado con los factores determinados en el punto 9 del perfil del cargo.

Asimismo, que conforme lo expresado en el Acta Nº 3 de fecha 16 de diciembre de 2008 … no resultó aprobado en la Evaluación Técnica y en la Evaluación Laboral, en razón de no haber demostrado en las mismas disponer de suficientes conocimientos teóricos y técnicos que aseguren el eficiente desempeño de las funciones del cargo, ni experiencia formal calificada en la responsabilidad de la conducción y gestión de unidades organizativas de la complejidad de una Delegación Regional.

b) Hacerle saber al recurrente …que las puntuaciones y ponderaciones de cada uno de los aspirantes entrevistados a cubrir el cargo de Delegado Regional Tucumán, se han realizado en

forma objetiva, que revelan de manera transparente la formación, experiencia y competencias de cada uno de ellos, confiriéndole al proceso de selección un alto nivel de confiabilidad (fs. 2).

3. A fojas 11 se agregó el Expediente Nº 633.514/09, que incluye el recurso jerárquico interpuesto por el señor Vicente Daniel Soria, contra la Resolución MTEySS Nº 90/09.

En ese marco, impugnó por arbitrario el Orden de Mérito Definitivo, sostuvo la falsedad material de las Actas Nº 2/09 y Nº 3/08 expedidas por el Organo de Selección, solicitó la suspensión de la resolución atacada y que se consideraran sus antecedentes laborales, entre ellos el interinato de la Jefatura de la Agencia Territorial Tucumán y su designación como Presidente de la Comisión Asesora Regional Nº 8.

Dejó planteada la recusación con causa de todos los integrantes del Organo de Selección y requirió que, oportunamente, se dispusiera la real evaluación de antecedentes, evaluación laboral y técnica de carácter público, a efecto de garantizar los principios de legalidad, buena fe y transparencia.

Por ello, peticionó que se declarara la nulidad del procedimiento concursal y que se designara un nuevo Organo de Selección para confeccionar un Orden de Mérito acorde a derecho (v. fs. 1/10, Expte. cit.).

4. Se incorporó a las actuaciones copia de la siguiente documentación:

a) Resolución MTEySS Nº 1313 de fecha 14 de octubre de 2008 y su correspondiente Anexo, por la que se designó a los integrantes de los Organos de Selección para la cobertura de ocho (8) cargos de Nivel B, Delegados/das Regionales dependientes de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (v. fs. 12/15).

b) Resolución MTEySS Nº 1347/08 por la que se convocó mediante el sistema de selección general y los procedimientos establecidos en el Título III, Capítulo II, del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa –SINAPA– aprobado por el Decreto Nº 993/91 (B.O. 28-6-91; t.o. 1995, B.O. 12-9-95) y normas complementarias, a la cobertura de ocho (8) cargos vacantes de Nivel B, de Delegado/a Regional entre los que se encontraba el de Tucumán (v. fs. 16/18).

c) Acta Nº 1/08 por la cual el Organo de Selección aprobó los perfiles de los cargos a cubrir y la ponderación de los factores de evaluación descriptos en el Anexo acompañado (v. fs. 19/23).

d) Acta Nº 2/08 del Organo de Selección con la nómina de postulantes admitidos y no admitidos, como así también los que aprobaron o desaprobaron la evaluación de antecedentes (v. fs. 24/33).

e) Acta Nº 3 de fecha 16 de diciembre de 2008, con sus respectivos Anexos, que da cuenta del análisis de las evaluaciones técnicas y entrevistas laborales realizadas a los postulantes y la conformación del Orden de Mérito provisorio (v. fs. 34/40).

5. Mediante Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 90/09, se aprobó el Orden de Mérito Definitivo, en el que no figura el señor Soria (v. fs. 45/48).

6. En su intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ministerio de origen sostuvo, con respecto a la procedencia formal del recurso interpuesto, que no tenía reparos que formular.

En lo referente al fondo de la cuestión, expresó que el Organo de Selección ejerció lo que se denomina una discrecionalidad técnica, razón por la cual sus conclusiones solo podían ser atacadas si se basaban en un error de hecho o se advertía una arbitrariedad manifiesta.

Con sustento en la doctrina de este Organo Asesor manifestó que, al no hallarse reglamentada la forma de efectuar la evaluación de los antecedentes, el órgano competente cuenta con un margen de discrecionalidad.

En función de ello, entendió que los integrantes del Organo de Selección actuaron en un todo de acuerdo con el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) y conforme al procedimiento de selección establecido por la Resolución de la ex Secretaría de la Función Pública Nº 481/94 (B.O. 17-10-94).

En tal sentido, refirió que administraron el proceso evaluando e identificando a los postulantes con el perfil del cargo, teniendo en cuenta su nivel de educación formal, antecedentes laborales, conocimientos específicos y requisitos deseables.

Por las mencionadas consideraciones, concluyó que correspondía rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el agente Soria (v. fs. 50/56).

7. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación advirtió que, de las constancias obrantes en el expediente, no surgía que el Organo de Selección se hubiera comportado de manera arbitraria o subjetiva, sino, por el contrario, que había actuado dentro de sus atribuciones al evaluar y ponderar los antecedentes de todos los concursantes.

Destacó, a su vez, que el agente Soria no había cuestionado en su oportunidad a los integrantes del Organo de Selección, sino que lo había hecho después de encontrarse excluido del Orden de Mérito.

Tomando como base la doctrina de esta Procuración del Tesoro de la Nación sentada en Dictamen 261:378 sostuvo El Poder Administrador tiene facultades discrecionales dentro de su propio ordenamiento, y las medidas que se adopten en ejercicio de esa facultad discrecional deberán además de tener en mira la necesidad del servicio, eludir la arbitrariedad y ajustarse a las probanzas o elementos de juicio obrantes en las actuaciones respectivas.

Por ello y considerando que el agente no había aportado elementos de juicio que permitieran desvirtuar el criterio adoptado, estimó que procedería rechazar el recurso jerárquico interpuesto (v. fs. 62/65).

8. Posteriormente, la Oficina Nacional de Empleo Público de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros emitió el Dictamen Nº 5733 del 21 de diciembre de 2009.

Con respecto a los agravios formulados por el recurrente, advirtió en dicho parecer …que la estimación en el caso concreto de los factores de ponderación establecidos en contraste con los antecedentes y las aptitudes personales de los postulantes es de exclusiva reserva del ORGANO DE SELECCION, quien, siempre que se acoja a las pautas establecidas para la evaluación, al rigor técnico que la materia infiera y a la reglamentación vigente para la sustanciación de estos procesos de selección, actúa con plena libertad de criterio para optar entre distintas alternativas igualmente válidas.

Asimismo, señaló que el hecho de haberse desempeñado el agente en forma transitoria en el puesto al que pretendía acceder por medio del concurso, como así también las calificaciones de Bueno alegadas por aquel, no obligaban al Organo de Selección a ponderarlo por sobre los demás postulantes.

Concluyó que el recurso jerárquico debía rechazarse.

Opinión que fue compartida por el Subsecretario de Gestión y Empleo Público de la Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros (v. fs. 67/69 y 69 vta.).

9. A fojas 70/72 y 129/131 se agregó a las actuaciones copia del proyecto de decreto propiciado.

10. A fojas 73 se requirió la intervención de esta Casa.

11. Con carácter previo a emitir opinión definitiva, esta Procuración del Tesoro de la Nación solicitó al organismo de origen la incorporación de todos los antecedentes del proceso de selección, entre ellos, los currículum vitae de los postulantes (v. fs. 74/77 y 133).

12. Finalmente, se remitieron los antecedentes y currículum vitae de los postulantes en el siguiente orden:

a) Rubiol, María José (v. fs. 80/92).

b) Ozán, Daniela Carina (v. fs. 93/104).

c) Giacomelli, Walter Reinaldo (v. fs. 105/117).

d) Zanoni, Pedro David (v. fs. 118/125).

e) Soria, Vicente Daniel (v. fs. 126 y 135/138).

13. Inmediatamente antes de emitir opinión se acompañó, en esta Sede, otra fotocopia del proyecto de acto resolutivo propiciado (v. fs. 140/142).

- II -
ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

Analizadas las actuaciones debo efectuar las consideraciones siguientes.

1. Con relación a la procedencia formal del recurso jerárquico incoado, se comparte lo manifestado por el servicio jurídico permanente de la Presidencia de la Nación, en lo relativo a que, ante la falta de constancia sobre la notificación del acto atacado, debe considerarse interpuesto en término y, por otra parte, de acuerdo con las formalidades previstas en el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991 (conf. Dictámenes 201:144).

2. Es dable recordar, que esta Procuración del Tesoro ha sostenido antes de ahora, que … los concursos de selección de personal suponen una valoración comparativa de los méritos de cada uno de los candidatos a los efectos de la adjudicación del cargo disponible, materia que, en alguna medida, se encuentra librada al criterio de apreciación del órgano competente para resolver (Dictámenes 193:226, 202:35, 240:47, 264:8, entre otros).

En efecto, conforme con lo dispuesto por el artículo 26, inciso b), del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), aprobatorio del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), entre las atribuciones del Organo de Selección, se encuentra la de evaluar los antecedentes de los postulantes y los resultados de la aplicación de los instrumentos de selección utilizados y determinar la calificación total de cada uno de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 3º del Anexo I de la Resolución ex SFP Nº 481/94, que amplió las atribuciones del Organo de Selección, en su inciso a) dispone: Determinar los requisitos imprescindibles a exigir en cada puesto a cubrir en materia de conocimientos, experiencia laboral, habilidades, aptitudes, perfil de personalidad, y demás condiciones específicas.

Su inciso b) preceptúa: Establecer la incidencia relativa de los distintos factores a evaluar en los postulantes, y los puntajes correspondientes en función del nivel y perfil requerido por el cargo.

También, su artículo 22 establece: En la evaluación de los aspirantes se tomarán en consideración los siguientes factores: formación, experiencia laboral, y, características, habilidades y aptitudes personales, en relación con los requerimientos del puesto.

3. En este marco resulta necesario destacar que el control de legalidad que compete a esta Casa debe respetar el poder exclusivo de valoración otorgado a la Administración y sólo meritruar si se sobrepasan sus límites, dado que, aunque existan varias soluciones razonables, no procede imponer el propio punto de vista acerca de lo que es más adecuado, sino sólo verificar si el íter lógico y la ponderación ya efectuada por el Organo de Selección se ajustan a pautas aceptables, aun cuando fueran opinables.

Cabe tener presente que esta Procuración del Tesoro de la Nación ha señalado que el Poder Administrador tiene, en principio, facultades discrecionales dentro de su propio ordenamiento, teniendo fundamentalmente en cuenta las necesidades del servicio y que, las medidas que se adopten en ejercicio de esa potestad discrecional deberán ser, para evitar caer en la arbitrariedad, razonables y ajustadas a las probanzas o elementos de juicio obrantes en las actuaciones respectivas (cfr. Dictámenes 229:159, 261:378, 264:8, entre otros).

4. En el caso en estudio, entiendo que el Organo de Selección actuó dentro de sus atribuciones al evaluar y ponderar los antecedentes de los concursantes de acuerdo con el perfil exigido en la convocatoria y, esa evaluación, no significó la tramitación de manera irregular del proceso de selección, toda vez que, el hecho de haber desempeñado transitoriamente el cargo concursado no generó per se el derecho a su titularidad por parte del peticionario.

En función de lo expuesto, aprecio que dicho Organo ejerció lo que se denomina una discrecionalidad técnica, por lo que sus conclusiones sólo pueden ser atacadas por considerarlas la derivación de un juicio basado en un error de hecho o en una manifiesta arbitrariedad.

En virtud de ello, los argumentos impugnatorios del señor Soria y la solicitud de que se tomen en cuenta las evaluaciones de su desempeño en la Delegación Tucumán, traducen una disconformidad con los mecanismos a través de los cuales el Organo de Selección reunió los elementos que sirvieron de base a sus conclusiones, la cual alcanza a su máxima expresión con el planteo de recusación de sus integrantes sin invocar causal alguna que le sirva de sustento. Ello, no obstante que el artículo 27 del SINAPA establece que sólo se admitirán recusaciones con expresión de causa, resultando de aplicación, a tal efecto, los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

En función de lo expuesto, no es posible advertir que la indagación personal sobre los conocimientos y cualidades necesarios para el cargo a cubrir incluidos en el perfil del puesto, entre los que se encuentran: definir y articular una dirección y rol claros para su área consistente con la visión y estrategia global y elaborar planes de negociación articulados para la consecución de los objetivos, pueda constituir una arbitrariedad manifiesta.

Este Organo Asesor ha señalado que …al no hallarse reglamentado el modo o forma de efectuar la evaluación de los antecedentes, el órgano competente cuenta con un margen de discrecionalidad. No obstante lo cual la actividad que desarrolló en tal sentido, se encuentra sometida a los principios que informan el ordenamiento jurídico y, por lo tanto, esa actividad sería jurídicamente observable si dicho organismo incurriere en arbitrariedad o irrazonabilidad (Dictámenes 203:137, 233:229 y 264:8).

Por consiguiente, procede colegir que el proceso de selección se llevó a cabo de acuerdo con el orden normativo reseñado y teniendo en cuenta el perfil del cargo, no encontrándose evidencia alguna de que, dentro del marco de sus facultades discrecionales, la Administración se haya apartado del principio de juridicidad.

5. Con relación al proyecto de decreto propiciado, se observa que deberá suprimirse el párrafo once del Considerando que consigna …cabe denegar la suspensión de los efectos de dicho acto administrativo, pues conforme lo normado en el artículo 12 de la ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 (B.O. 27-4-72) y su Reglamentación aprobada por el Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991) el mismo goza de presunción de legitimidad y no se verifica ninguno de los supuestos que viabiliza el pedido formulado en tal sentido.

Ello toda vez que, el artículo 33 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa ordena: Las designaciones y promociones no podrán formalizarse hasta tanto recaiga resolución definitiva en los recursos que se interpusieren.

En tal sentido, ha señalado esta casa en Dictámenes 262:383, que dicho efecto suspensivo se encuentra vigente por imperio del artículo 1º del Decreto Nº 722/96 (B.O. 8-7-96).

- III -
CONCLUSION

Por lo expuesto, considero que debe rechazarse el recurso jerárquico interpuesto por el señor Vicente Daniel Soria, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 90/09, que aprobó el Orden de Mérito Definitivo para la cobertura de cargos Nivel B, Delegado Regional de la Dirección Nacional de Relaciones Federales reformulando el proyecto propiciado conforme lo indicado en el punto 5 del título anterior.

En otro orden, es conveniente recordar que de acuerdo con lo previsto en los artículos 39 y siguientes del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991, la notificación del acto que se dicte hará saber al interesado que la resolución del recurso jerárquico agota la instancia administrativa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del citado reglamento, sin óbice de la posibilidad de interponer el recurso contemplado en el artículo 100.

Así opino.

DICTAMEN Nº 287

JOAQUIN PEDRO DA ROCHA
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 23/02/2011 Nº 13031/11 v. 23/02/2011

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

DECISION ADMINISTRATIVA Nº 446/99. PROMOCIONES. REQUISITOS.
EXPEDIENTE JGM Nº 57628/2010 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

En cuanto a la solicitud de promoción vertical a un nivel escalafonario superior, se señala que ello sólo resulta posible mediante los procesos de selección y/o merituación y requisitos aplicables al cargo o función al que se aspire, de conformidad con lo previsto en los artículos 54 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto Nº 2098/08, por lo que debe rechazarse el pedido de promoción vertical de la agente.

Con relación a la aplicación del artículo 2º de la Decisión Administrativa Nº 446/99, se destaca que la misma comprende sólo a los agentes convocados por las máximas autoridades en el ámbito nacional, provincial y/o municipal para cumplir funciones de carácter político y/o de nivel extraescalafonario y siendo que el cargo de Coordinadora General de la Oficina de Riesgos Agropecuarios es escalafonario, conforme Dictamen Nº 185/10 de fojas 117, debe rechazarse la solicitud.

En cuanto a la asignación de funciones de Coordinadora Operativa de los Foros Económicos y Productivos Regionales del Gabinete de Asuntos de la Producción del ex Ministerio de Economía y Producción, se señala que las funciones asignadas complementan las responsabilidades de coordinación de la información y estudios de los Foros Económicos y Productivos Regionales correspondientes a la Dirección Nacional de Programación Económica regional dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias de la Secretaria de Hacienda y que las mismas no implican erogación presupuestaria alguna, por lo tanto, no mediando en la especie creación ni designación en cargo estraescalafonario alguno, se concluye que la asignación de funciones referida es de carácter escalafonario y siendo que la citada Decisión Administrativa Nº 446/99 se aplica sólo a los agentes convocados por las máximas autoridades en el ámbito nacional, provincial y/o municipal para cumplir funciones de carácter político y/o de nivel extraescalafonario, debe rechazarse la solicitud.

BUENOS AIRES, 8 de noviembre de 2010

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- En las presentes actuaciones la agente … de la planta permanente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca solicita la promoción de nivel escalafonario superior, esto es, del Nivel C Grado 5 del Agrupamiento Profesional que ostenta al Nivel A del SINEP y el corrimiento inmediato al máximo grado del nivel en que revista, conforme Decisión Administrativa Nº 466/99.

A fojas 8/15 y 32/99, obra el curriculum vitae de la agente y los antecedentes académicos de la agente de autos.

A fojas 16/17, obra copia de la Resolución SAGPyA Nº 1137 del 03.11.2004 por la cual se le concede a la citada agente a partir del 15.08.2004 y mientras dure su gestión, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, por haber sido designada Coordinadora Operativa de los Foros Económicos y Productivos Regionales del Gabinete de Asuntos de la Producción del ex Ministerio de Economía y Producción mediante Resolución Nº 153 del 04.10.2004 de la Secretaría de Política Económica del nombrado Ministerio.

A fojas 18/20, obra copia de la Resolución Nº 153 del 04.10.2004 de la Secretaría de Política Económica del nombrado Ministerio asignándole a … las funciones de Coordinadora Operativa de los Foros Económicos y Productivos Regionales del Gabinete de Asuntos de la Producción del ex Ministerio de Economía y Producción. Asimismo, por artículo 2º se estableció que las funciones asignadas complementan las responsabilidades de coordinación de la información y estudios de los Foros Económicos y Productivos Regionales correspondientes a la Dirección Nacional de Programación Económica regional dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias de la Secretaria de Hacienda y por el artículo 3º se resolvió que las funciones asignadas no implican erogación presupuestaria alguna.

A fojas 21/22, obra copia de la Resolución MEyP Nº 20 del 05.06.2003 mediante la cual se crearon en el ámbito del ex Ministerio de Economía y Producción los foros Económicos y Productivos Regionales del Gabinete de Asuntos de la Producción.

A fojas 24/25, obra copia de la Resolución SAGPyA Nº 327 del 06.07.2001 por la cual se le concede a la agente a partir de la notificación de la medida licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, por haber sido designada Coordinadora General de la Oficina de Riesgo Agropecuario.

A fojas 26/27, obra copia de la Resolución SAGPyA Nº 289 del 21.07.2000 designándola Coordinadora General de la Oficina de Riesgo Agropecuario.

A fojas 100/101, la Dirección de Carrera y Relaciones Laborales señala que no es procedente acceder a lo solicitado por la agente en base lo normado por los artículos 9º y 31 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público homologado por el Decreto Nº 2098/08.

A fojas 107/108, interviene nuevamente la Dirección de Carrera y Relaciones Laborales solicitando que se expida el servicio jurídico permanente sobre la aplicación de la Decisión Administrativa Nº 446/99.

A fojas 110, la Dirección General de Recursos Humanos certifica que la agente se encuentra desde el 06.07.2001 con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en un Nivel C Grado 1 de la Planta Permanente de la Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales y que su última evaluación fue por el período 2001.

A fojas 112/114, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la cartera de origen señalando que comparte el criterio de la Dirección de Carrera y Relaciones Laborales respecto a la no procedencia de la promoción al nivel escalafonario A y considera viable la promoción de grado superior dentro del Nivel C en virtud del artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 446/99, a partir del primero del mes siguiente a la fecha en que la agente retome el ejercicio de su respectivo cargo escalafonario. No obstante solicita la intervención de esta dependencia.

A fojas 116, esta Oficina Nacional de Empleo Público solicitó a su similar de Innovación de Gestión que informe respecto al cargo de Coordinadora General de la Oficina de Riesgos Agropecuarios (Oficina que fue creada por la Resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentación del entonces Ministerio de Economía y Obras Públicas y Servicios Públicos Nº 330 del 25.08.1999) si el mismo es escalafonario, en tal caso, el nivel correspondiente o extraescalafonarios, de ser así, la retribución asignada.

A fojas 117, la referida Oficina mediante Dictamen Nº 185/10 ha señalado que la Resolución Nº 330/99 de fojas 28/30 no cumplió al momento de su dictado con el requisito de la intervención de la Secretaría de la Gestión Pública que debe darse por intermedio de esa Oficina, establecida en la normativa vigente, así como con el requisito de publicación establecido para estas medidas y que la misma no fue aprobada con anexo de dotación, motivo por el cual no puede informarse ni planta ni el máximo nivel escalafonario asignado a la unidad, que correspondería al cargo de Coordinadora General de la misma.

Agrega que, "...el artículo 3º de la Resolución analizada establece, además de las competencias asignadas a la unidad creada, que la creación de la misma no involucra recursos presupuestarios específicos adicionales, artículo que sustentaría que el cargo de Coordinadora General de la Oficina de Riesgos Agropecuario para el que se designa a la agente … por Resolución Nº 289/2000, es escalafonario y no implica la asignación de ningún suplemento".

II. 1.- El artículo 13, apartado II, inciso e) del Decreto Nº 3413/1979, aprobatorio del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, establece que la licencia extraordinaria sin goce de haberes para desempeñar **un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad**, incluidos los de carácter docente, en el orden nacional, y que por tal circunstancia quedare en situación de incompatibilidad, se le acordará licencia sin goce de sueldo en la función que deje de ejercer por tal motivo, por el término que dure esa situación. Cuando el orden jerárquico no pueda determinarse deberá tratarse de un puesto de mayor remuneración (el resaltado en nuestro).

2.- El Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por el Decreto Nº 2098/08 dice así:

"Artículo 9º El personal comprendido bajo el régimen de estabilidad ingresa y progresa en los diferentes grados, tramos, niveles y agrupamientos así como por su acceso a las funciones ejecutivas y de jefatura, de conformidad con el régimen de carrera previsto en el presente Convenio, como resultado del nivel de idoneidad, formación académica y rendimiento laboral que alcance.

La promoción vertical consiste en el acceso a niveles escalafonarios superiores mediante los procesos de selección diseñados para ocupar cargos o funciones de mayor responsabilidad, complejidad y autonomía (el resaltado en nuestro).

La promoción horizontal comprende el acceso a los diferentes tramos y grados superiores habilitados para el nivel escalafonario en el que revista el personal, lo que resultará de la capacitación y la acreditación de sus desempeños y competencias laborales respectivas".

Artículo 10 último párrafo "...Asimismo, **el personal promueve a un grado superior dentro de su nivel una vez que acredita las calificaciones resultantes de su evaluación del desempeño laboral y de la capacitación exigida**" (el resaltado en nuestro).

"Artículo 31 ASCENSO DE NIVEL ESCALAFONARIO - **El personal podrá promover de nivel escalafonario mediante el régimen de selección establecido de conformidad con el presente Convenio** (el resaltado en nuestro).

A este efecto se establece que hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) de las vacantes para cuya cobertura proceda mediante sistema de selección abierto, con excepción de la cobertura de cargos con Funciones Ejecutivas, pueda ser efectuada mediante sistema de selección general.

En los procesos que se establezcan como consecuencia de lo establecido en el párrafo precedente, se valorará específicamente a quienes hayan accedido a tramos más elevados.

El personal que accediera a un nivel escalafonario superior dentro de su agrupamiento de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, continuará con su carrera a partir del grado del Tramo inicial equivalente al alcanzado en su nivel anterior. A este efecto se considerará grado equivalente al resultante de:

a) reconocer UN (1) grado del nivel superior, por cada DOS (2) grados alcanzados en el nivel anterior, a contar desde el grado inicial del nuevo nivel al que asciende cuando éste fuera el inmediato superior;

b) reconocer UN (1) grado del nivel superior, por cada TRES (3) grados alcanzados en el nivel anterior, a contar del grado inicial del nuevo nivel al que asciende, cuando éste no fuera el inmediato superior.

c) En el supuesto que el personal viniera desarrollando tareas afines con el puesto o función correspondiente al nivel superior, será ubicado en el grado siguiente al grado que resultara de la aplicación del procedimiento establecido en los incisos a) o b) del presente artículo.

En todos los casos, si correspondiera, será de aplicación lo dispuesto por el Decreto Nº 5592 del 9 de septiembre de 1968.

Los créditos de capacitación y las calificaciones no utilizadas para la satisfacción de las exigencias de promoción de grado en el nivel escalafonario anterior solo podrán ser reconocidos para la promoción de grado en el nuevo nivel cuando guarden relación de pertinencia con las funciones prestadas en este último".

3.- El Régimen de Selección de Personal para el Sistema Nacional de Empleo Público aprobado por la Resolución SGP Nº 39/2010 en su artículo 1º dice así "El presente régimen será de aplicación a los procesos de selección para la cobertura de cargos vacantes de la Planta Permanente de las unidades organizativas cuyo personal está comprendido por el Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto Nº 2098/08.

Será de aplicación para el ingreso al Sistema Nacional referido de conformidad con su artículo 24, para el ascenso de nivel escalafonario según lo establecido en sus artículos 9º y 31, y para el acceso a la titularidad de un puesto de Jefatura según su artículo 21" (el resaltado en nuestro).

4.- La Decisión Administrativa Nº 446/1999 en su artículo 1º dice así "Ténganse por cumplidos respecto a **los agentes incluidos en los regímenes escalafonarios de la Administración Pública Nacional que hayan sido convocados por las máximas autoridades en el ámbito nacional, provincial y/o municipal para cumplir funciones de carácter político y/o de nivel extraescalafonario, a partir de su convocatoria y mientras dure el desempeño de tales tareas, los requisitos de capacitación y de evaluación con la máxima calificación, que para cada caso prevén los respectivos estatutos y/o regímenes escalafonarios vigentes en cada ámbito, según corresponda**. Asimismo, establécese, con carácter de excepción, que los períodos en que los agentes comprendidos en el párrafo precedente desarrollen las funciones para las cuales fueron convocados serán computados a los efectos de establecer su antigüedad en la Administración Pública Nacional generando asimismo, derecho a las correspondientes licencias anuales ordinarias, a su eventual liquidación y pago al término de sus mandatos, de acuerdo a la antigüedad que registren y al régimen que les resulte aplicable" (el resaltado en nuestro).

El artículo 2º dice así "Determínase que **los agentes comprendidos en el artículo 1º quedan habilitados a la o las promociones de grado que les correspondan, a partir del primero del mes siguiente a la fecha en que hubieran retomado el ejercicio de sus respectivos cargos escalafonarios**" (el resaltado en nuestro).

III. 1.- En cuanto a la solicitud de promoción vertical a un nivel escalafonario superior, se señala que ello sólo resulta posible mediante los procesos de selección y/o merituación y requisitos aplicables al cargo o función al que se aspire, de conformidad con lo previsto en los artículos 54 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto Nº 2098/08, por lo que debe rechazarse el pedido de promoción vertical de la agente.

2.- Con relación a la aplicación del artículo 2º de la Decisión Administrativa Nº 446/99 se destaca que la misma comprende sólo a los agentes convocados por las máximas autoridades en el ámbito nacional, provincial y/o municipal para cumplir funciones de carácter político y/o de nivel extraescalafonario y siendo que el cargo de Coordinadora General de la Oficina de Riesgos Agropecuarios es escalafonario, conforme Dictamen Nº 185/10 de fojas 117, debe rechazarse la solicitud.

En cuanto a la asignación de funciones de Coordinadora Operativa de los Foros Económicos y Productivos Regionales del Gabinete de Asuntos de la Producción del ex Ministerio de Economía y Producción, se señala que las funciones asignadas complementan las responsabilidades de coordinación de la información y estudios de los Foros Económicos y Productivos Regionales correspondientes a la Dirección Nacional de Programación Económica regional dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con las Provincias de la Secretaria de Hacienda y que las mismas no implican erogación presupuestaria alguna, por lo tanto, no mediando en la especie creación ni designación en cargo estraescalafonario alguno, se concluye que la asignación de funciones referida es de carácter escalafonario y siendo que la citada Decisión Administrativa Nº 446/99 se aplica sólo a los agentes convocados por las máximas autoridades en el ámbito nacional, provincial y/o municipal para cumplir funciones de carácter político y/o de nivel extraescalafonario, debe rechazarse la solicitud.

Secretaría de la Gestión Pública
EXPEDIENTE JGM Nº 57628/2010 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3963/10

DR. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 23/02/2011 Nº 5067/11 v. 23/02/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALGODONERA SAN NICOLAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11-3-11 a las 10 hs. en la sede social de la calle Virrey Cevallos 231 de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las modificaciones a las condiciones generales de emisión de las Obligaciones Negociables oportunamente emitidas por la empresa.
3º) Convocar a Asamblea General de Obligacionistas.

Jordan Palandjoglou - Presidente. Designado por acta de asamblea general ordinaria Nº 86 del 3/8/10 y acta de directorio Nº 563 de igual fecha.
Presidente - Jordan Palandjoglou

Certificación emitida por: Francisco Lartirigoyen. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 5098. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 193. Nº Libro: 5.
e. 22/02/2011 Nº 20106/11 v. 28/02/2011

ANAIRE S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo IGJ 162.322. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Anaire S.A. a celebrarse el día 15 de Marzo de 2.011, a las 16:00 horas, y a las 17:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Hipolito Irigoyen 1180 4º Piso de esta Capital Federal, no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2010.
3º) Distribución de Utilidades. Honorarios al Directorio
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
Buenos Aires, 05 de Febrero de 2011.

El mandato surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio Nº 131, ambas del 31 de Marzo de 2009
Presidente – Sergio Bada

Certificación emitida por: Eduardo H. Jorge. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 4342. Fecha: 05/02/2011. Nº Acta: 167. Nº Libro: 10.
e. 21/02/2011 Nº 18846/11 v. 25/02/2011

ARFEX-MERCADO ARGENTINO DE FUTUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARFEX - Mercado Argentino de Futuros S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 9 de Marzo de 2011 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en Sarmiento Nº 299, Piso 1º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de origen y aplicación de fondos, notas y anexos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo al art. 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31/12/10.
4º) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados de ejercicios anteriores pendientes de asignación.
5º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado con fecha 31/12/10. Consideración de la remuneración de los directores.
6º) Consideración de la gestión desarrollada por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado con fecha 31/12/10. Consideración de la remuneración de los señores síndicos.
7º) Designación por el período de un mandato y por clase, de los Directores Titulares y Suplentes.
8º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes.
9º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/12/10.
10) Designación de contador Certificante por el ejercicio a cerrar el 31/12/11.

Adelmo Juan José Gabbi, designado por Acta de Asamblea Nº 6 del 4/03/09 y por Acta de Directorio Nº 23 del 4/03/09.
Presidente - Adelmo J. J. Gabbi

Certificación emitida por: Diego A. Paz. Nº Registro: 2102. Nº Matrícula: 4261. Fecha: 16/02/2011. Nº Acta: 92.
e. 18/02/2011 Nº 19375/11 v. 24/02/2011

ARMEGE AGRICOLA GANADERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10.03.2011 a las 10 hs. a celebrarse en Avda. Santa Fe 782, Piso 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 26 cerrado el 31 de diciembre de 2010; aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el Ejercicio;
2º) Consideración de los honorarios al Directorio; destino del resultado del Ejercicio;
3º) Fijación del número de los miembros del Directorio; elección de Directores Titulares y Suplentes;
4º) Consideración de la dispensa respecto a la confección de la memoria conforme Res. IGJ 4/09. El Directorio.

Fernando Ricardo Mantilla, Director Titular en ejercicio de la presidencia en virtud del Acta de Asamblea del 29.03.2010 y de las Actas de Directorio del 29.03.210 y del 14.01.2011.

Certificación emitida por: Federico J. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 5022. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 199. Libro Nº: 89.
e. 21/02/2011 Nº 19884/11 v. 25/02/2011

"B"

BBVA BANCO FRANCES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BBVA Banco Francés S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de marzo de 2011, a las 16 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 17 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar los puntos 2, 11, 12 y 13 del Orden del Día, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea tendrá lugar en Av. Rivadavia 409, Piso Segundo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual no constituye su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Informe Anual de Responsabilidad Corporativa, Estados Contables, Información Complementaria y demás Información Contable, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio social Nº 136, finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados del Ejercicio Social Nº 136, finalizado el 31 de diciembre de 2010. Distribución de Dividendos sujeto a las autorizaciones pertinentes.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.
6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
7º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere en consecuencia, por un período de tres años.
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en curso.
9º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio social Nº 1136 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
10) Designación del contador dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio en curso.
11) Asignación de presupuesto al Comité de Auditoría Decreto 677/01 para recabar asesoramiento profesional.
12) Fusión por absorción de Consolidar Comercializadora S.A. con BBVA Banco Francés S.A. en los términos del Art. 82, 2da. Parte, sgts. y ccts. de la Ley de Sociedades Comerciales y normas complementarias ("Fusión por Absorción"). Consideración de: (i) Compromiso Previo de Fusión; (ii) Balance Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2010 y los respectivos informes de la Comisión Fiscalizadora y el Auditor Externo de la sociedad; (iii) Relación de Canje; (iv) La facultad del directorio de efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control en relación a la Fusión; (v) Designación de los firmantes del Acuerdo Definitivo de Fusión.
13) Consideración del aumento de capital de la sociedad como resultado de la Fusión por Absorción por la suma de $ 516.544, correspondiente a 516.544 acciones ordinarias y escriturales, de valor nominal un peso cada una y de un voto por acción. Solicitud de incorporación del aumento de capital al régimen de oferta pública y cotización de títulos valores. Delegación en el Directorio de la instrumentación del canje y de la facultad de realizar modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control.
14) Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un monto total en circulación de US$ 300.000.000 (o su equivalente en otras monedas) de la sociedad: (i) Renovación de la delegación en el directorio de la totalidad de las facultades referidas al Programa y a las obligaciones negociables que se pueden emitir bajo el mismo; (ii) Ampliación del monto Máximo del programa, de US$ 300.000.000 (o su equivalente en otras monedas) a US$ 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento.

NOTAS: (a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en la Oficina de Títulos - Custodia, sita en Venezuela 538, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas, hasta el 22 de marzo de 2011 inclusive. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse en Av. Rivadavia 409, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación.
(b) Para la consideración de los puntos 2, 11, 12 y 13 del Orden del Día, la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria. La documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en la Oficina de Títulos – Custodia, sito en Venezuela 538, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
El Señor Jorge Carlos Bledel, Presidente de BBVA Banco Francés S.A., ha sido designado en tal carácter por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2009 y reunión del Directorio de la misma fecha.

Presidente - Jorge Carlos Bledel

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 109. Nº Libro: 206.

e. 21/02/2011 Nº 18839/11 v. 25/02/2011

BRANCAL S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 1672641. Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria, para realizarse el 12 de Marzo de 2011, a las 10 horas en la Sede Social de la calle Reconquista Nº 1132 de esta Capital Federal, de no lograrse quórum necesario en la Primera Convocatoria, la Segunda lo será según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de aumento de Capital dentro del quíntuplo de pesos novecientos mil ($ 900.000.-), para llevar el Capital actual, de pesos trescientos mil ($ 300.000.-) a pesos un millón doscientos mil ($ 1.200.000.-), mediante la suscripción e integración por los Accionistas y emisión de las Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables de un voto y de un peso ($ 1) por acción y fijación de las condiciones de emisión.

Presidente electo: Luis Alberto Barberia Oscariz Acta de Asamblea Nº 12 del 29 de Octubre de 2008 y Acta de Directorio Nº 83 del 29 de Octubre de 2008.

Presidente – Luis Alberto Barberia Oscariz

Certificación emitida por: Mónica Cataldo de González Meana. Nº Registro: 326. Nº Matrícula: 3041. Fecha: 16/02/2011. Nº Acta: 140. Nº Libro: 23.

e. 22/02/2011 Nº 19477/11 v. 28/02/2011

"C"

CAMBIO AMERICA S.A. COMERCIAL Y DE TURISMO

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el 14 de Marzo de 2011 a las 10:30 horas en la sede social sita en Sarmiento 501 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la reestructuración de la Sindicatura. Designación de nuevos Síndicos en su reemplazo.

Marcela Adriana Koldobsky, D.N.I. 12.093.043, presidente, autorizada acta de directorio Nº 30 del 09/02/2.011.

Certificación emitida por: Santiago J. E. Pano. Nº Registro: 192. Nº Matrícula: 4818. Fecha: 16/02/2011. Nº Acta: 056. Nº Libro: 6.

e. 22/02/2011 Nº 19481/11 v. 28/02/2011

CENTRAL DOCK SUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en Ing. Butty 220, Piso 16º, de la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de marzo de 2011 a las 10:00 en primera convocatoria, y a las 11:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la situación patrimonial de la Sociedad por encontrarse encuadrada en los términos del Artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. Análisis de las alternativas y adopción de alguna de las siguientes medidas: (a) Aumento o reintegro del capital social por hasta la suma en pesos equivalentes a US$ 40.842.432,97 mediante la capitalización del préstamo del 8 de noviembre de 2007 celebrado entre la Sociedad, Endesa Internacional S.A., YPF International S.A. y Pan American Energy LLC por US$ 34.000.000 u otras alternativas que los accionistas acuerden. Delegación en el Directorio de la determinación de la época de emisión y de las formas y condiciones de integración. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social.; o (b) Reducción del capital social por el monto que permita superar el estado de reducción obligatoria y adecuarse a la normativa aplicable. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea a la que se convoca. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión, a la Asamblea.
Vito Sergio Camporeale. Presidente designado por Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 25/6/2010.

Presidente – Vito Sergio Camporeale

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 18/01/2011. Nº Acta: 066. Nº Libro: 164.

e. 21/02/2011 Nº 18768/11 v. 25/02/2011

COMERCIAL CORRIENTES S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la IGJ bajo el número 8524 Libro 111 Tomo A de Sociedades Anónimas el 10 de septiembre de 1992, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de marzo de 2011 a las 13:00 horas, fuera de la Sede Social, en Bolívar 108 piso 1ro C.A.B.A, en primera convocatoria a las 17:00 horas, en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación, prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.08.2010.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31.08.2010.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio económico finalizado el 31.08.2010.
5º) Fijación del número de Directores titulares y su designación por el término de un ejercicio.
6º) Autorizaciones.

Firmado: Oscar Pedro Bergotto, Director Titular, elegido por Asamblea y distribución de cargos por Directorio de fecha 17-05-2010 y de ejercicio de la Presidencia, por Acta de Directorio de fecha 27-01-2011.

Apoderado – Oscar Pedro Bergotto

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 15/02/2011. Nº Acta: 116. Nº Libro: 100.

e. 21/02/2011 Nº 18851/11 v. 25/02/2011

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de la Compañía Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación Sociedad Anónima (siendo su nueva denominación en trámite de inscripción: "CESCE Argentina S.A. Seguros de Crédito y Garantías") a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de marzo de 2011 a las 16,00 horas, en el local social de la Avenida Corrientes 345 - 7º Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Aumento de Capital. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el día 03 de marzo de 2011, inclusive, en el horario de 10,00 a 17,30 horas.
El que suscribe en su carácter de Presidente del Directorio, según consta a foja 92 de Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/10/2010 y página 382 del Acta de Directorio Nº 560 del 02/11/2010.

Presidente – Eduardo A. Forns

Certificación emitida por: Mariano Efron. Nº Registro: 1092. Nº Matrícula: 5136. Fecha: 16/02/2011. Nº Acta: 113. Nº Libro: 97.

e. 21/02/2011 Nº 18928/11 v. 25/02/2011

"D"

DAKOTA S.A.

CONVOCATORIA

Conforme lo resuelto por el Directorio en la reunión del 09-2-11: Convócase a los accionistas de Dakota S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 2011 a las 10 horas, en la sede social de Dakota S.A., calle Bernardo de Irigoyen 546 piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
2º) Celebración de la asamblea fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Social Nº 53;
4º) Destino de los resultados;
5º) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores;
6º) Consideración de la gestión y honorarios de los Síndicos;
7º) Elección de Síndicos por el término de un Ejercicio Social;
8º) Autorización para la tramitación administrativa de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
Marcelo D. Violante, presidente designado por Asamblea General del 23/3/2010.

Presidente – Marcelo D. Violante

Con facultades suficientes según Acta de Asamblea de fecha 23-03-10.

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 09/02/2011. Nº Acta: 182. Nº Libro: 58.

e. 17/02/2011 Nº 17679/11 v. 23/02/2011

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2011 a las 10:00 horas, en la sede social sita en Suipacha 1067, 5º piso frente, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Anexo a la Memoria "Informe sobre el Código de Gobierno Societario (Res. Gral. Nº 516/08 de la CNV)", Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234 Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y fijación de sus honorarios.
5º) Consideración de las remuneraciones totales al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 por $ 1.493.105,68 en exceso de $ 807.139,18 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
6º) Elección de Directores y Síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
7º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley Nº 19.550.
8º) Designación del Contador Certificante y determinación de su retribución.
9º) Consideración del Presupuesto presentado por el Comité de Auditoría para el ejercicio 2011.
10) Consideración de los Instrumentos otorgados por E.ON Climate & Renewables North America, LLC y E.ON España SL, de acuerdo a lo previsto en las Cláusulas 6º del Acuerdo Transitorio y 18º del Acta Acuerdo. Tratamiento de la carta recibida de E.ON U.S. LLC, E.ON U.S. Capital Corp. y LG&E International Inc. con fecha 7 de noviembre de 2008.

NOTAS: 1) Se aclara que el punto 10) del Orden del Día se tratará en Extraordinaria.
2) Se recuerda a los Sres. Accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase B que Caja de Valores S.A., con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales, clase B de la Sociedad. A fin de asistir a la asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, sito en Suipacha 1067, 5º piso frente, Buenos Aires, hasta el día 10/03/11 inclusive, en el horario de 10:00 a 17:30 horas.
3) Los Sres. Accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase A y C deberán cursar la comunicación correspondiente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, sito en Suipacha 1067, 5º piso frente, Buenos Aires, hasta el día 10/03/11 inclusive, en el horario de 10:00 a 17:30 horas.
4) El Ing. Eduardo Atilio Hurtado, suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 17/03/10 y del Acta de Directorio Nº 226 del 17/03/10.

Presidente – Eduardo Atilio Hurtado

Certificación emitida por: Antonio L. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 3064. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 175. Nº Libro: 103.

e. 17/02/2011 Nº 17590/11 v. 23/02/2011

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Distribuidora de Gas del Centro S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2011 a las 12:00 horas, en la sede social sita en la calle Suipacha 1067, 5º piso frente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Finalmente el Sr. Presidente mociona convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de marzo de 2011 a las 12.00 horas en Suipacha 1067, 5º piso frente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234 Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio y a la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos –Res. Nº 7/2005 IGJ-.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y fijación de sus honorarios.
5º) Consideración de las remuneraciones totales al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 por $ 1.298.771,19 en exceso de $ 370.475,91 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
6º) Elección de Directores y Síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
7º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley Nº 19.550.
8º) Designación del Contador Certificante y determinación de su retribución.
9º) Consideración de los Instrumentos otorgados por E.ON Climate & Renewables North America, LLC y E.ON España SL, de acuerdo a lo previsto en las Cláusulas 6º del Acuerdo Transitorio y 18º del Acta Acuerdo. Tratamiento de la carta recibida de E.ON U.S. LLC, E.ON U.S. Capital Corp. y LG&E International Inc. con fecha 7 de noviembre de 2008.

NOTAS: A partir del 1º de marzo de 2011, de 10:00 a 17:30 horas se encontrará disponible para los accionistas en la sede social, la documentación que será sometida a la consideración de los accionistas en los distintos puntos del Orden del Día.
Los accionistas deberán cursar la comunicación correspondiente a la sede social para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, hasta el día 10 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de 10:00 a 17:30 horas.
El Ing. Eduardo Atilio Hurtado suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 17/03/10 y del Acta de Directorio Nº 219 del 17/03/10.

Presidente – Eduardo Atilio Hurtado

Certificación emitida por: Antonio L. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 3064. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 170. Nº Libro: 103.

e. 17/02/2011 Nº 17592/11 v. 23/02/2011

“E”

ESMARSA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Esmarsa S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 2011 a las 13 horas, a celebrarse en la sede social de Avda. Corrientes 524 Piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron el atraso al llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, sus Anexos, Cuadros y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio económico Nº 33, finalizado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, sus Anexos, Cuadros y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio económico Nº 34, finalizado el 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración de los resultados de los ejercicios Nº 33 y 34 y su distribución.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.

Se informa que los accionistas deberán cursar la comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea.
Luciana Isabel Bravo – Presidente. Tal como surge de Acta de Asamblea de elección de autoridades y distribución de cargos del 18-03-09.

Certificación emitida por: María Rosa Cohen. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 09/02/2011. Nº Acta: 234.

e. 17/02/2011 Nº 17856/11 v. 23/02/2011

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO BIGUA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Febrero de 2011 el Sr. Miguel Enrique Ruíz en su carácter de único Director en funciones, designado por Asamblea General de Accionistas del 23 de Noviembre de 2009, declara que es necesario convocar a reunión de accionistas en Asamblea General Extraordinaria. En tal sentido manifiesta que se Convoca a los Señores accionistas de Establecimiento Agropecuario Biguá S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Marzo de 2011 a las 13,00 horas en primera convocatoria y a las 14,00 horas en segunda convocatoria, ambas fuera de la sede social en la calle Viamonte Nº 1337 PB (Escribanía Medina), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Continuar con la definición del proceso de retiro de los accionistas Joaquín Domingo Jareño y Marcela Fabiana Jareño, utilizando el mecanismo de reducción de capital y cancelación de acciones como fue acordado el 23 de Noviembre de 2010, y arribar a un convenio a tal fin.

El libro de registro de asistencia a los fines del art. 238 de la LSC se cerrará el día 4 de Marzo de 2011 a las 16:30 horas.
Sin más que manifestar firma al pie en señal de ratificación de lo dicho.

Presidente - Miguel Enrique Ruiz

Firma Miguel Enrique Ruiz Presidente designado por acta de asamblea de fecha 23 de Noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Jorge Eduardo Barriles. Nº Registro: 806. Nº Matrícula: 4083. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 151.

e. 18/02/2011 Nº 18151/11 v. 24/02/2011

“F”

FINAMERIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9-3-11 a las 17.30 hs en primera convocatoria, y 18,00 hs en segunda convocatoria, en 25 de Mayo 158, piso 2º, of. 47 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el acta.
2º) Consideración de la Memoria y los Estados Contables al 31 de octubre de 2010.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
4º) Fijación del número de directores y su designación.
5º) Consideración de la propuesta del Directorio sobre la venta de las acciones de Cassaforma S.A.

Mauro Adolfo Napoli – Presidente – Por Acta de Asamblea del 1º de junio del 2009.

Mauro Adolfo Napoli

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto Fare. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 15/02/2011. Nº Acta: 121. Nº Libro: 66.

e. 21/02/2011 Nº 18929/11 v. 25/02/2011

“H”

HUECOS DIFER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 23 de marzo de 2011 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Pasteur 154 Planta Baja Departamento D, C.A.B.A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del tratamiento fuera de término del Balance, Memoria y Cuadro de Resultados del ejercicio cerrado a julio de 2010.
3º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2010.
4º) Elección del nuevo directorio.
5º) Autorización para la venta del Inmueble sito en Partido de Chacabuco, Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI; Chacra: 160; Parcela: 1, propiedad que pertenece a la sociedad, como así también las maquinarias de la misma según el último inventario del balance cenado a Julio de 2010.
6º) Consideración de la cancelación de las deudas de la sociedad a través de una dacion en pago.
7º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes

Firma Sr. Diego Daniel Castro. Presidente. Designado según contrato social efectuado bajo escritura publica de fecha 30 de Octubre de 2007 e inscripto en Inspección General de Justicia el 30 de Noviembre de 2007

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Fecha: 04/02/2011. Nº Acta: 32. Nº Libro: 109.

e. 21/02/2011 Nº 18664/11 v. 25/02/2011

“K”

KEARNEY & MAC CULLOCH S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 2011, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y a las 11,00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avda de Mayo Nº 1123, piso 1º, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación contenida en el art 234, inc 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2008.
3º) Tratamiento de la documentación contenida en el art 234, inc 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2009.
4º) Tratamiento de la documentación contenida en el art 234 inc 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2010.
5º) Consideración de los resultados correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de agosto de 2008; el 31 de agosto de 2009 y el 31 de agosto de 2010.
6º) Remuneraciones a Directores correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de agosto de 2008; el 31 de agosto de 2009 y el 31 de agosto de 2010.
7º) Aprobación de la gestión del Directorio de los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 2008; 31 de agosto de 2009 y el 31 de agosto de 2010.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
9º) Autorizaciones para realizar el trámite de inscripción del Directorio. El Directorio.

Roberto Rosario Kearney, Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 10 de junio de 2008, obrante fs 25/26 del Libro Actas de Asambleas Nº 1, rubricado con fecha 10 de abril de 1996 bajo el Nº 23090-96.

Certificación emitida por: Luz María Quinteros. Nº Registro: 1732. Nº Matrícula: 2922. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 135. Nº Libro: 10.

e. 17/02/2011 Nº 17796/11 v. 23/02/2011

“M”

MATSU S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAODINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Matsu S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 2011 a las 17:00

horas, en la sede social sita en Zamudio 5875 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los Artículos Séptimo y Octavo del estatuto social.
Presidente - Sergio Ariel Saban

Designado en asamblea general ordinaria Nº 13 de fecha 20 de abril de 2009 y reunión de directorio Nº 46 de fecha 27 de abril de 2009.
El suscripto esta autorizado por Acta de Directorio Nº 62 de fecha 08 de febrero de 2011.

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 130. Nº Libro: 26.
e. 18/02/2011 Nº 18246/11 v. 24/02/2011

MEDIA DNA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11/3/2011, en 1º convocatoria a las 15 horas y en 2º convocatoria: 16 horas, en Lavalle 1474, piso 6, oficina "C", CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aceptación de la renuncia de la Presidente Sra. Silvina Alicia Korstanje.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace saber que las comunicaciones previstas en el artículo 238 L.S.C. se recibirán en el domicilio fijado para realizar la asamblea, los días lunes a viernes en el horario de 12 hs a 18 hs. Silvina Alicia Korstanje, Presidente electa en Estatuto 17/05/06.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 64.
e. 21/02/2011 Nº 18756/11 v. 25/02/2011

MEDIO AMBIENTE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por Resolución del Juzgado Comercial Número 26 Secretaría 52 a cargo de la Dra. Cristina O'Reilly de fecha 2 de febrero de 2010 y de fecha 10 de febrero de 2011, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo de 2011 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Avenida Callao 626, 3º -6- de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivo por el cuál no se ha elaborado y sometido a consideración de los socios el Balance General y demás documentación referida por el art. 234 inc. 1ro Ley 19.550, pese a hallarse vencido con holgura el plazo legal para hacerlo;
3º) Análisis de la situación financiera, laboral y general de la compañía;
4º) Análisis de la gestión del Directorio.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2011. Se hace saber que por orden de la mencionada Resolución, el acto será presidido por la Dra. Laura Filippi, siendo que los accionistas que deseen concurrir deberán realiza respectiva comunicación (artículo 238 LS) al domicilio sito en Callao 626, 3º -6- CABA.
Juez – María Cristina O'Reilly
e. 21/02/2011 Nº 18883/11 v. 25/02/2011

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Marzo de 2011, a las 15.00 horas en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1410- 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación Artículo 234, Inciso 1º), Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2010;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por dos ejercicios;
5º) Elección del Consejo de Vigilancia por dos ejercicios;
6º) Retribución al Directorio (Artículo 261 Ley 19550). El Directorio.

Miguel Angel D Imperio Presidente designado por Acta d Asamblea Nº 17 del 26 de Marzo de 2009.
Presidente – Miguel Angel D Imperio

Certificación emitida por: Nelly O. López. Nº Registro: 24, Partido de Tigre. Fecha: 09/02/2011. Nº Acta: 167. Nº Libro: 14.
e. 22/02/2011 Nº 19526/11 v. 28/02/2011

MOSICE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución de Directorio de fecha 21 de Diciembre de 2010 se convoca a los señores accionistas de Mosice Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 2011 a las 17:00 horas, a celebrarse en Avenida Belgrano 615, Piso 4º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Pires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Tratamiento de los motivos por los cuales se convoca esta asamblea fuera del plazo del último párrafo del Art. 234 de la Ley de Sociedades;
3º) Consideración de los Balances Generales, Estados de Resultados, distribución de ganancias, memorias y demás documentación del inc. 1º del Art. 234 de la Ley de Sociedades por los ejercicios concluidos el 31 de Diciembre de 2004, 31 de Diciembre de 2005, 31 de Diciembre de 2006, 31 de Diciembre de 2007, 31 de Diciembre de 2008 y 31 de Diciembre de 2009;
4º) Consideración de lo actuado por todos los directores que han ejercido el Órgano de Administración de la Sociedad hasta la fecha;
5º) Consideración de la integración del Directorio, fijación del número de miembros y elección de las personas para ejercer los cargos y duración de los mismos.

NOTA: Se informa a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en el domicilio de Av. Belgrano 615, Piso 4º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas. Firma: Mario Osvaldo Salloun - D.N.I. 12.255.017 - Presidente según Acta de Asamblea de fecha 26/10/04

Certificación emitida por: Silvina L. Alemany. Nº Registro: 1864. Nº Matrícula: 4549. Fecha: 15/02/2011. Nº Acta: 111. Nº Libro: 7.
e. 21/02/2011 Nº 18727/11 v. 25/02/2011

"P"

PARADOR NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Parador Norte S. A. con domicilio legal en la Calle Ayacucho 1451 Piso 4to. Depto. "D" C.A.B.A. para el día 10 de Marzo de 2011, la cual se celebrará en Av. Corrientes 545 Piso 10 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15:00 horas en primera convocatoria y 16.00 horas en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y aprobación de los elementos del Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad cerrado al 31-10-2010 - destino de los resultados;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Honorarios del Directorio;
5º) Remuneraciones a los Directores por funciones Técnico-Administrativas de acuerdo al art. 261 de la Ley 19.550 de Sociedades, último párrafo.
6º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente – Honorarios de la Sindicatura.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social sita en la calle Ayacucho 1452 piso 4º departamento "D" C.A.B.A. O cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 04 de Diciembre de 2008.
Presidente – Leonardo Ernesto Wartelski

Certificación emitida por: María Martha Fermepin. Nº Registro: 1554. Nº Matrícula: 3725. Fecha: 04/02/2011. Nº Acta: 126. Nº Libro: 42.
e. 17/02/2011 Nº 17773/11 v. 23/02/2011

PEMARJO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Genera! Ordinaria para el día 11 de marzo de 2011 a celebrarse en la Av. Rivadavia 5353 piso 1º, C.A.B.A. a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del llamamiento a Asamblea fuera de término, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2009;
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos No. 26 cerrado el 31 de diciembre de 2008, No. 27 cerrado el 31 de diciembre de 2009 y No. 28 cerrado el 31 de diciembre de 2010;
3º) Consideración de los resultados de los ejercicios No. 26, No. 27 y No. 28;
4º) Consideración de la gestión del Organo de Administración;
5º) Fijación del número de directores y su designación;
6º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones adoptadas.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea del 7/8/2008.
Presidente - Roberto Manuel Fernández Fernández

Certificación emitida por: Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio. Nº Registro: 1821. Nº Matrícula: 3493. Fecha: 25/01/2011. Nº Acta: 7.
e. 18/02/2011 Nº 18125/11 v. 24/02/2011

PLAZA PARANA 1331 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 2011, en primera convocatoria a las 12.00 horas y en segunda convocatoria a las 13.00 horas, a realizarse en Av. Pueyrredón 1741 piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 Correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 30-06-09 y 30-06-10. Razones de su tratamiento fuera de los plazos legales.
3º) Destino de los resultados de ambos ejercicios.
4º) Designación del Directorio por vencimiento de sus mandatos. El Directorio.

La que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 9 del 12/02/2007.
Presidenta – Giselle Evelyne Merchante Navarro

Certificación emitida por: Ana Lucía Romero Pangallo. Nº Registro: 1143. Nº Matrícula: 5052. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 160. Nº Libro: 6.
e. 18/02/2011 Nº 18181/11 v. 24/02/2011

POINTER LOCALIZACION Y ASISTENCIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de Marzo de 2011, a las 15 horas, en la calle Carlos Pellegrini 675, piso 7º, C.A.B.A., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;
2º) Determinación del número de Directores y elección de miembros del Directorio por el término de 3 ejercicios;
3º) Consideración de la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por el accionista Pointer Telocation LTD, por la suma de $ 11.953.270., con prima de emisión;
4º) Reforma, en su caso, del artículo cuarto del estatuto social.

Sr. Daniel Stern, Presidente, electo por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/11/2010 y Acta de Directorio de misma fecha.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 9/02/2011. Nº Acta: 038. Nº Libro: 297.
e. 18/02/2011 Nº 18232/11 v. 24/02/2011

PROVINCIA SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Provincia Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo viernes 18 de marzo de 2011 a las 10 horas -en primera convocatoria- y a las 11 horas -en segunda convocatoria-, en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 71 -Piso 3º- en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Plan Comercial y de Negocios 2011;

(Cfr. Acta de Directorio Nº 641 del 16/02/2011).
Alberto Jorge Haure, Presidente electo, por Actas de Asamblea Nº 39 (6/10/2010) y de Directorio Nº 632 (12/10/2010).
Presidente – Alberto J. Haure

Certificación emitida por: María Eugenia Schaefer. Nº Registro: 317. Nº Matrícula: 4882. Fecha: 16/02/2011. Nº Acta: 145. Nº Libro: 07.
e. 22/02/2011 Nº 19304/11 v. 28/02/2011

"Q"

QUIMIGRAF S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de Quimigraf S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Marzo de 2011, a las 15:00 hs en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Díaz Colodrero 3127/35, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234. de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico Nº 24 finalizado el 31/10/10
2º) Dispensa de la aplicación de la RG 4/2009 de la IGJ en la Memoria de la Sociedad.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio. Fijación de las remuneraciones del

directorio. Autorización para superar el tope del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4°) Designación de un accionista para que acompañe al presidente en la firma del acta respectiva.

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas deberán comunicar su decisión de asistir con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la fecha de la Asamblea en el domicilio de la calle Díaz Colodrero 3127/35, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10:00 hs a 16:00 hs.
El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea del 05-03-10 y Acta de Directorio del 05-03-10.
Presidente – Guillermo José Bogo

Certificación emitida por: Federico J. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 5022. Fecha: 15/02/2011. Nº Acta: 148. Nº Libro: 08.
e. 21/02/2011 Nº 18923/11 v. 25/02/2011

"R"

RATAKA S.A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAODINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Rataka S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 2011 a las 18:30 horas, en la sede social sita en Zamudio 5875 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del Artículo Octavo del estatuto social.
Presidente - Sergio Ariel Saban

Designado en asamblea general ordinaria Nº 14 de fecha 30 de diciembre de 2010.
El suscripto esta autorizado por Acta del Directorio Nº 55 de fecha 08 de febrero de 2011.

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 131. Nº Libro: 26.
e. 18/02/2011 Nº 18244/11 v. 24/02/2011

"S"

SARGA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAODINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Sarga S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 2011 a las 18:00 horas, en la sede social sita en Zamudio 5875 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación de los Artículos Octavo y Noveno del estatuto social.
Presidente - Sergio Ariel Saban

Designado en asamblea general ordinaria Nº 11 de fecha 23 de junio de 2010 y reunión de directorio Nº 47 de fecha 06 de julio de 2010.
El suscripto esta autorizado por Acta de Directorio Nº 52 de fecha 08 de febrero de 2011.

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 132. Nº Libro: 26.
e. 18/02/2011 Nº 18241/11 v. 24/02/2011

SILESIA S.A.I.F.I.C. Y AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2011, a las 16 horas, en Avda. Callao 449 piso 10° D de CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Causales de la demora en la convocación de la asamblea ordinaria fijada por el art. 234 punto 1° de la ley de sociedades comerciales;
3°) Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010 y aprobación de la gestión del Directorio;
4°) Fijación de la retribución al Directorio;
5°) Destino del Resultado del Ejercicio y
6°) Fijación del número de Directores y su designación. El Directorio.

Presidente – Edgardo C. R. Schmidt. Acta Directorio del 7/5/09 Elecc. Autorid.

Certificación emitida por: Zulema H. Arlandini. Nº Registro: 8, Partido de Vicente López. Fecha: 04/02/2011. Nº Acta: 129. Nº Libro: 61.
e. 22/02/2011 Nº 19340/11 v. 28/02/2011

"T"

TELMEC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase Asamblea General Ordinaria 08 Marzo 2011, 9 hs, sede social, Av. San Martín 2336 –6° "F"- Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dos accionistas firma acta.
2°) Consideración Documentos art. 234 1) Ley 19550 y destino resultados.
3°) Aprobación Gestión directorio.
4°) Elección de directores titulares y suplentes.
5°) Razones Asamblea fuera de término. El Directorio.

Presidente del Directorio designada en Asamblea General Ordinaria del 22/01/2010.
Presidente – Nilda I. Brovida

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 16/02/2011. Nº Acta: 150. Nº Libro: 22.
e. 21/02/2011 Nº 18918/11 v. 25/02/2011

TRAZ S.A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAODINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Traz S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 2011 a las 17: 30 horas, en la sede social sita en Zamudio 5875 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del Artículo Octavo del estatuto social.
Presidente - Sergio Ariel Saban

Designado en asamblea general ordinaria Nº 11 de fecha 19 de enero de 2011 y reunión de directorio Nº 47 de fecha 20 de enero de 2011.
El suscripto esta autorizado por Acta de Directorio Nº 49 de fecha 08, de febrero de 2011.

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 133. Nº Libro: 26.
e. 18/02/2011 Nº 18233/11 v. 24/02/2011

TUPPERWARE BRANDS ARGENTINA S.A. (EX-HOUSE OF FULLER ARGENTINA S.A.)

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria de sus accionistas para que se reúna el próximo 11 de marzo de 2011, a las 10 horas, en Av. Santa Fe 2755, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que firmarán el acta;
2°) Sustitución de un director y designación de suplentes.
La Presidente

Lillian García, Presidente del Directorio, designada por la Asamblea y el Directorio en sus reuniones del 2 de enero de 2010.

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 134. Nº Libro: 93.
e. 17/02/2011 Nº 17524/11 v. 23/02/2011

"X"

XSS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "XSS SA" a Asamblea General Ordinaria en la sede social, calle Lavalle Nº 345 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 15 de Marzo de 2011 a las 19.00 horas para la primera convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta;
2°) Razones de la Convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 6 cerrado el 30 de Junio de 2010;
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio, Remuneración al Directorio (art. 261 Ley 19.550) por encima del tope fijado en el mismo y Distribución de Utilidades;
5°) Aprobación de la gestión del Directorio;
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año;
7°) Autorización de inscripción ante IGJ.

Presidente: David Javier Carratú, designado por acta de asamblea general ordinaria Nº 7 y acta de directorio Nº 31, ambas del 28 de septiembre de 2009.
David Javier Carratú

Certificación emitida por: Pablo E. Homps. Nº Registro: 77. Nº Matrícula: 2745. Fecha: 16/02/2011. Nº Acta: 17. Nº Libro: 42.
e. 22/02/2011 Nº 19502/11 v. 28/02/2011

"Z"

ZELOAL S.A.

CONVOCATORIA

Registro 44911. Citase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a relizarse el día 9 de Marzo de 2011 en el local de Emilio Lamarca 893, Capital Federal, a las 17:00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales se convoca fuera del término estatutario;
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la ley 19550 referida al ejercicio económico cerrado el 30/06/10 y consideración de sus resultados;
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Firmado: José Rosell, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/10/09, y distribución de cargos según acta de fecha 29/10/2009 transcripta al folio 76 del Libro de Actas de Directorio Nº 2, rubricado el 25/11/86 bajo el Nº A 37137.
Presidente – José Rosell

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 10/01/2011. Nº Acta: 011. Nº Libro: 21.
e. 17/02/2011 Nº 17684/11 v. 23/02/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Nelida Rosa Galli domiciliada en Habana 4761 C.A.B.A. transfiere a Relojeria Tic-Tac SRL domiciliada en Av. Belgrano 3514 C.A.B.A. el fondo de comercio sito en Av Belgrano 3514 PB y EP C.A.B.A. habilitado como "Comercio minorista de accesorios para automotores; Mecánica Integral; Instalación y reparación de lunetas, ventanillas; alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización automotor y grabado de cristales; Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental, reparación y recarga de baterías; Reparación de amortiguadores, Alineación de dirección y balanceo de ruedas; fabricación de relojes" Reclamos de Ley Av Belgrano 3514 C.A.B.A.
e. 21/02/2011 Nº 18828/11 v. 25/02/2011

Mundo de Delicias SRL domiciliada en Paraná 426 13° K C.A.B.A, vende fondo de comercio de "La Tranquera II", rubro parrilla/cantina/restaurant. sita en Av. San Juán 4056 C.A.B.A, a favor de Astrid Elisabeth Díaz Parvanoff, domicilio legal San José 326 2° E C.A.B.A, reclamo de ley en Av. San Juán 4056 C.A.B.A.
e. 22/02/2011 Nº 19583/11 v. 28/02/2011

Argos Inmobiliaria. Representados en este acto por Manuel Fernández, Martillero Público, con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal. Avisan: que el señor Santiago Miguel Servian, domiciliado en la calle Mariano Acosta 1885 Avellaneda Provincia de Buenos Aires, vende una parte indivisa (el 45%) al señor Jesús Sanche Ramiro domiciliado en la calle Humberto 1° 2176 Departamento F. de la Capital Federal, del negocio Fondo de Comercio Bar, Restaurante, Confiteria, Minutas, sito en la Avda. Jujuy 299 Esquina Moreno de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, excepto la antiguedad del siguiente personal. Osvaldo Rodolfo Delgado cocinero. Ingresó 1-8-2009, Bernardo Alarcón Lavacopas Ingresó 16-3-2009. Bernardo Rubén Chamorro Ayudante de cocinero. Ingresó 1-8-2009. Reclamos de Ley en nuestras oficinas Catamarca 598 Cap Fed.
e. 17/02/2011 Nº 17562/11 v. 23/02/2011

Angel Orlando Vera, Corredor, con domicilio. en Pte. José Evaristo Uriburu Nº 578 2° Piso Of. 11 de C.A.B.A. Avisa que: Jorge Rodríguez con domicilio en Maipú Nº 608 C.A.B.A. Vende a Diego Oscar Rey y Martín Daniel Carbajo domicilio en Viamonte 1774 C.A.B.A: El fondo de comercio Elaboración de Productos de Panaderia con venta directa al publico. Comercio Minorista de Productos Alimenticios en General. Comercio Minorista de Bebidas en General envasadas. Comercio Minorista de Masas, Bombones, Sandwiches (sin Elaboracion) Comercio Minorista de Helados (Sin Elaboracion). Casa de Comidas Rotiseria calle Maipú Nº 608 PB. St. de C.A.B.A. Reclamos de Ley en su oficina.
e. 22/02/2011 Nº 19430/11 v. 28/02/2011

Erico Luis Bomone domiciliado en Suárez 508 CABA transfiere a Mariano Miclás Díaz Puig domiciliado en Suárez 510 CABA. el fondo de comercio sito en Suárez 508 y Martín Rodríguez 911 PB y Entrepiso CABA habilitado como (502241) taller de soldadura autógena y eléctrica (503100) repar. de automóv. excepto repar. de carrocerías y rectificación de motores, taller de reparación y carga de acumuladores. Reparación, armado y colocación de instrumental para automotores, taller de alineación y balanceo. Tapicería de automóviles. Reclamos de Ley en Suárez 508 C.A.B.A.
e. 17/02/2011 Nº 17523/11 v. 23/02/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“A”

ABC LEASING INDUSTRIAL S.A.

ABC Leasing Industrial SA con domicilio en Avenida Julio A. Roca 570, piso 1, oficina C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en IGJ el 06/12/2006, Nº 20337, libro 33, de Sociedades por acciones a los efectos del derecho de oposición a los acreedores, informa, que por acta de Asamblea extraordinaria, de fecha 12/05/10, se resolvió reducir el Capital de $ 28.459.500 a $ 26.338.500, mediante el rescate de 2.121.000 acciones de v/n $ 1 c/u. Antes de la reducción: Activo: $ 30.330.555,30; Pasivo: $ 438.050,15; Patrimonio Neto: $ 29.892.505,15. Luego de la reducción: Activo: $ 28.209.555,30; Pasivo: $ 438.050,15; Patrimonio Neto: $ 27.771.505,15. Oposiciones de ley en Avenida Julio A. Roca 570, piso 1, oficina C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Designado por acta de Asamblea del 29/04/10, labrada a fojas 60 a 61 del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado en fecha 14/12/2006, bajo el Nº 105984-06.

Presidente – Herman Zupan

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 08/02/2011. Nº Acta: 157. Libro Nº: 93.

e. 22/02/2011 Nº 19495/11 v. 24/02/2011

“C”

CREACIONES NAZARENO S.A.

Por asamblea del 30 de noviembre de 2010, aumentó el capital de $ 10 a $ 911.987,43 y redujo a $ 859.262. Reformó el Art. 4º del estatuto. Balance especial por reducción voluntaria de capital social al 31/7/10. Activo antes de la reducción: $ 942.635,34. Activo después de la reducción: $ 942.635,34. Pasivo antes de la reducción: $ 750.735,71. Pasivo después de la reducción: $ 83.373,34. Patrimonio Neto antes de la reducción: $ 191.899,63. Patrimonio Neto después de la reducción $ 859.262. Las oposiciones deberán realizarse en Avenida de Mayo 1370 Piso 1º Oficina B CABA de 10 a 15 hs. Edgardo Petrakovsky. Autorizado por asamblea del 30 de noviembre de 2010.

Abogado - Edgardo G. A. Petrakovsky

e. 21/02/2011 Nº 18922/11 v. 23/02/2011

“S”

SAHEMA S.A.

Sahema SA con domicilio en Avenida Julio A. Roca 570, piso 1, oficina C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en IGJ el 11/05/1998, Nº 2043, libro 1 de Sociedades por Acciones, a los efectos del derecho de oposición a los acreedores, informa, que por acta de Asamblea extraordinaria Nº 20, de fecha 19/04/2010, se resolvió reducir el Capital de $ 2.208.000 a $ 1.686.000, mediante el rescate de 522.000 acciones de v/n $ 1 c/u. Antes de la reducción: Activo: $ 1.979.510,58; Pasivo: $ 90.883,79; Patrimonio Neto: $ 1.888.626,79. Luego de la reducción: Activo: $ 1.457.510,58; Pasivo: $ 90.883,79; Patrimonio Neto: $ 1.366.626,79. Oposiciones de ley en Avenida Julio A. Roca 570, piso 1, oficina C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Designado por acta de Asamblea Nº 19 del 15/04/10, labrada a fojas 93 a 94 del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado en fecha 28/05/1998, bajo el Nº 42489-98.

Presidente – Herman Zupan

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 08/02/2011. Nº Acta: 158. Libro Nº: 93.

e. 22/02/2011 Nº 19496/11 v. 24/02/2011

SAUMA ONE SAN ISIDRO S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de enero de 2011 la Sociedad aumentó su capital social dentro del quíntuplo conforme art. 188 LSC de $ 4.000.000.- a $ 5.000.000.- mediante la emisión de: a) 40.000 acciones clase A, ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Diez ($ 10) cada una y con derecho a cinco votos por acción. b) 60.000 acciones clase B, ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Diez ($ 10) cada una y con derecho a un voto por acción; acciones que deberán integrarse en el plazo de un año, delegándose en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Se hace saber a los accionistas que podrán ejercer su derecho de preferencia a la suscripción de nuevas acciones dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, conforme art. 194º LSC. Publíquese por 3 días. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/01/11.

Autorizada – Georgina María Capelli

Certificación emitida por: Bernardo Calandra Demolitsas. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4678. Fecha: 15/02/2011. Nº Acta: 09. Nº Libro: 9.

e. 22/02/2011 Nº 19281/11 v. 24/02/2011

2.5. BALANCES

FIDEICOMISO FINANCIERO PROYECTO DE INVERSION Y DESARROLLO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL NACIONAL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Estados Contables
correspondientes al período de nueve meses
finalizado al 30 de septiembre de 2010

Domicilio legal: 25 de Mayo 526 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Financiamiento de proyectos inherentes al Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones

Fecha de contrato constitutivo: 25 de septiembre de 2003

Plazo de duración del Fideicomiso Financiero: Treinta años

Sociedad Fiduciaria: Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.

Domicilio: 25 de Mayo 526 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad Principal: Entidad Financiera - Actividades Fiduciarias

Sociedades Fiduciantes: Siemens S.A.; Thales Spectrum de Argentina S.A.; Alcatel de Argentina S.A.; Compañía Internacional de Telecomunicaciones S.A.; Telecom Argentina S.A.; Nahuelsat S.A.; Telephone 2 S.A.; Skytel Telecomunicaciones Argentina S.A.; Nextel Communications Argentina .S.A.; Wilson S.C.A.: CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A.; Cooperativa Telefónica de Pinamar Ltda.: Cooperativa Telefónica de Otros Servicios Públicos, Consumo y Vivienda López Camelo Ltda. (COTELCAM); Compañía de Radiocomunicaciones Móviles; Cooperativa Telefónica y Otros Servicios de Villa Geseli: Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda.; Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina; Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y Otros Servicios Públicos y Comunitarios de Centenario Ltda.: Cooperativa Telefónica, de Vivienda y Otros Servicios Públicos Del Viso Limitada; Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Tortuguitas Ltda.; Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Ltda.; TE-COOP S.A.; Federación de Coop. de Telecomunicaciones de la República Argentina Lt.: Cooperativa Telefónica y de Obras y Servicios Públicos de Villa Flandria Limitada: Sin Par S.A.; Cooperativa Eléctrica Ltda. Oberá; Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda, Provisión y Consumo Ltda.: Banco de la Nación Argentina; Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Turísticos de San Martín de los Andes.

Actividad Principal: Telecomunicaciones.

Ejercicio económico Nº 8 iniciado el 1 de enero de 2010

Estados contables correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2010.

Dr. Mauro Alem, Presidente.— Cdora. Irma C. Turco, a/c Gerencia Area Administrativa. — Cdor. Fabio A. Carbonaro, Subgerente Dep. de Negocios Fiduciarios, Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.

Véase nuestro informe de fecha: 02 de noviembre de 2010. — Sergio Kriger & Asociados S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº 7, R.S.C.G.C.E.– Sergio D. Kriger, Contador Público (U.N.L.), Tomo 259 – Folio 223, C.P.C.E.C.A.B.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL FIDUCIARIO
al 30 de septiembre de 2010 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
(en pesos)

	30.09.10	31.12.09		30.09.10	31.12.09
ACTIVO			**PASIVO**		
ACTIVO CORRIENTE			**PASIVO CORRIENTE**		
Caja y Bancos (Nota 4.1.)	425.024	280.062	Cuentas a Pagar (Nota 4.6.)	61.530	58.838
Inversiones (Anexo III)	12.331.592	13.723.870	Cargas Fiscales (Nota 4.7.)	199.741	245.788
Créditos (Nota 4.2.)	2.209.591	947.405	Otras Deudas (Nota 4.8.)	11.809.408	11.447.813
Créditos Fiscales (Nota 4.3.)	134.985	63.459			
Otros Créditos (Nota 4.4.)	163.476	135.868			
Total del Activo Corriente	15.264.668	15.150.664	**Total del Pasivo Corriente**	12.070.679	11.752.439
ACTIVO NO CORRIENTE					
Créditos (Nota 4.5.)	3.064.098	2.793.662			
Total del Activo No Corriente	3.064.098	2.793.662			
			Total del Pasivo	12.070.679	11.752.439
			PATRIMONIO NETO		
			(según estado respectivo)	6.258.087	6.191.887
Total del Activo	**18.328.766**	**17.944.326**	**Total del Pasivo más Patrimonio Neto**	**18.328.766**	**17.944.326**

Las notas 1 a 9, anexos I, II y III que se acompañan forman parte de estos estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO
al 30 de septiembre de 2010 comparativo con el período de nueve meses finalizado
el 30 de septiembre de 2009
(en pesos)

Rubros	30.09.10	30.09.09
Resultados financieros	250.327	167.466
Resultado por inversiones transitorias	508.537	751.371
Cargo por incobrabilidad y otras previsiones (Anexo II)	(49.738)	(301.114)
Desafectación Cargo por incobrabilidad y otras previsiones (Anexo II)	131.508	-
Gastos de Administración (Anexo I)	(255.981)	(240.697)
Comisiones	3.313	(340)
Otros Egresos (Nota 9)	(361.594)	(541.544)
Otros Ingresos	26.149	58.026
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias – Ganancia / (Pérdida)	**252.521**	**(106.832)**
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.3 c)	(186.321)	(261.432)
Resultado del período – Ganancia / (Pérdida)	**66.200**	**(368.264)**

Las notas 1 a 9, Anexos I, II y III que se acompañan forman parte de estos estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO
al 30 de septiembre de 2010 comparativo con el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009
(en pesos)

Rubros	Certificados de participación suscriptos			Resultados no asignados	Total del Patrimonio Neto Fiduciario al 30.09.10	Total del Patrimonio Neto Fiduciario al 30.09.09
	Integrados	Pendientes de integración	Total (Notas 1 y 7)			
Saldos al inicio del ejercicio	7.858.000	-	7.858.000	(1.666.113)	6.191.887	6.489.381
Resultado del período – Ganancia / (Pérdida)	-	-	-	66.200	66.200	(368.264)
Saldos al cierre del período	7.858.000	-	7.858.000	(1.599.913)	6.258.087	6.121.117

Las notas 1 a 9, Anexos I, II y III que se acompañan forman parte de estos estados contables.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO
al 30 de septiembre de 2010 comparativo con el período de nueve meses finalizado
el 30 de septiembre de 2009
(en pesos)

	30.09.10	30.09.09
VARIACIONES DEL EFECTIVO (a)		
Efectivo al inicio del ejercicio	14.003.932	14.792.813
Efectivo al cierre del período	12.756.616	15.868.071
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	**(1.247.316)**	**1.075.258**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Resultado del período – Ganancia/ (Pérdida)	66.200	(368.264)
Menos: Intereses y comisiones ganados	(253.640)	(167.126)
Más: Impuesto a las Ganancias devengado en el período	186.321	261.432
Cambios en los activos y pasivos operativos:		
(Aumento) de Créditos fiscales	(71.526)	(4.421)
Aumento de Cuentas a pagar	2.692	12.770
Aumento de Otras deudas	361.595	541.543
(Disminución) / Aumento de Cargas fiscales (excepto Impuesto a las Ganancias)	(232.368)	3.316
Flujo neto de efectivo generado en las actividades operativas	59.274	279.250
Actividades de financiación		
(Otorgamiento) / Cobro de préstamos	(1.529.758)	582.686
Cobro de intereses y comisiones	223.168	213.322
Flujo neto de efectivo (utilizado) / generado en las actividades de financiación	(1.306.590)	796.008
(Disminución) / Aumento neto del efectivo	**(1.247.316)**	**1.075.258**

(a) A efectos de la confección del Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario se han considerado como efectivo los rubros Caja y Bancos e Inversiones ya que las mismas no superan los noventa días para su realización.

Las notas 1 a 9, anexos I, II y III que se acompañan forman parte de estos estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

al 30 de septiembre de 2010 expuestas en forma comparativa
según Nota 3.2. (en pesos)

NOTA 1 — CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO

Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones es un fideicomiso financiero constituido en el marco de la Ley Nº 24.441 y disposiciones concordantes del Código Civil. Con fecha 25 de septiembre de 2003 fue firmado el contrato de fideicomiso, celebrado entre la Comisión Técnica (integrada por fiduciantes) y el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (Fiduciario). Intervienen como Fiduciantes del fideicomiso los suscriptores de los Certificados de Participación.

Al 30 de septiembre de 2010 el Fideicomiso ha recibido suscripciones de los Fiduciantes de acuerdo al siguiente detalle:

	$
Siemens S.A.	50.000
Thales Spectrum de Argentina S.A.	4.000.000
Alcatel de Argentina S.A.	50.000
Compañía Internacional de Telecomunicaciones S.A.	1.500.000
Telecom Argentina S.A.	1.500.000
Nahuelsat S.A.	150.000
Telephone 2 S.A.	10.000
Skytel Telecomunicaciones Argentina S.A.	30.000
Nextel Communications Argentina S.A.	500.000
COTELCAM	20.000
Wilson S.C.A	30.000
CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A.	2.000.000
Compañía de Radiocomunicaciones Móviles	250.000
Cooperativa Telefónica de Pinamar Ltda.	40.000
Cooperativa Telefónica y Otros Servicios de Villa Gesell	20.000
Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda.	10.000
Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina	6.000
Coop. De Provisión de Servicios Telefónicos y Otros Servicios Públicos y Comunitarios de Centenario Ltda.	15.000
Cooperativa Telefónica, de Vivienda y Otros Servicios Públicos Del Viso Ltda.	40.000
Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Tortuguitas Ltda..	40.000
Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Ltda.	2.000
TE-COOP S.A.	20.000
Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de la Rep. Argentina Lt.	40.000
Cooperativa Telefónica y de Obras y Servicios Públicos de Villa Flandria Ltda..	10.000
Sin Par S.A.	10.000
Cooperativa Eléctrica Ltda.. Oberá	2.000
Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Viv., Prov., y Cons. Ltda..	28.000
Banco de la Nación Argentina	500.000
Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Turísticos de San Martín de los Andes	10.000
Total de las suscripciones	10.883.000
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Nota 7)	(3.025.000)
Total de las suscripciones netas de Previsiones	7.858.000

NOTA 2 — RIESGO DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Al 30 de septiembre de 2010 los activos del fideicomiso están integrados por los fondos provenientes de la colocación de los Certificados de Participación los que son destinados al financiamiento de proyectos que teman por objeto reactivar y desarrollar el Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones y las financiaciones otorgadas.

Los fondos son depositados por el Fiduciario en una cuenta corriente en pesos abierta en el Banco de la Nación Argentina hasta ser aplicados al otorgamiento de préstamos. Al 30 de septiembre de 2010 el saldo a cobrar por los préstamos asciende a la suma de $ 7.049.483 (pesos siete millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres) otorgados a las empresas Wiltel Comunicaciones S.A., N.G. Electrónica S.A., Dicomtec S.R.L., Geocom S.A., Redcotel S.A., RMI Electrónica S.R.L, Ubicar Argentina S.A., Alvis S.A, Cooperativa Telefónica de Vivienda y otros Servicios Públicos del Viso Ltda. e Infracom S.A.

NOTA 3 — NORMAS CONTABLES APLICADAS

3.1. Unidad de medida

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General Nº 441/2003 de la Comisión Nacional de Valores y la Resolución General Nº 4/2003 de la Inspección General de Justicia, el método de reexpresión de estados contables reimplantado a partir del 1º de enero de 2002, se discontinuó con vigencia 1º de marzo de 2003.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió la Resolución MD 41/2003 estableciendo que la reexpresión de estados contables en moneda homogénea debía continuar hasta el 30 de septiembre de 2001

La información contable del Fideicomiso se presenta según lo requerido por las normas legales vigentes y, en tal sentido, no se han aplicado métodos de reexpresión de estados contables dado que el mismo ha sido constituido con fecha 25 de septiembre de 2003.

3.2. Criterios de exposición

Información comparativa

El estado de situación patrimonial se presenta comparativo con el ejercicio precedente finalizado el 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución Técnica Nº 19 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo se exponen comparativos con el período equivalente del ejercicio precedente, en cumplimiento de lo establecido por la mencionada Resolución.

3.3. Criterios de valuación

Los presentes estados contables fueron preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

a) Devengamiento de intereses

Los préstamos otorgados por el Fiduciario devengan intereses que se calculan en forma lineal en función del tiempo transcurrido.

b) Inversiones Transitorias

Las inversiones en fondos comunes de inversión se han valuado a su valor de cotización a la fecha de cierre del período.

c) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

Las ganancias del Fideicomiso se encuentran gravadas por el Impuesto a las Ganancias en su carácter de sujeto pasivo a la alícuota del 35%. La determinación se practica sobre la ganancia neta calculada de acuerdo con las normas de tercera categoría. Asimismo. el Fideicomiso no es sujeto del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 25.063.

Al 30 de septiembre de 2010 el Fideicomiso ha contabilizado una provisión por el impuesto a las Ganancias correspondiente al período fiscal 2010 por un importe de $ 186.321 (ciento ochenta y seis mil trescientos veintiuno).

Al 31 de diciembre de 2009 el Fideicomiso ha contabilizado una provisión por el impuesto a las Ganancias correspondiente al período fiscal 2009 por un importe de $ 339.651 (pesos trescientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y uno).

d) Previsiones por riesgo de incobrabilidad

La metodología utilizada para la determinación de las previsiones por riesgo de incobrabilidad sobre préstamos al cierre del presente ejercicio económico, ha sido la de aplicar a los saldos totales de deuda, capital e intereses devengados, los siguientes porcentajes de previsionamiento en función a los días de mora que cada deudor registra:

Morosidad en días	Con garantía preferida	Sin garantía preferida
De 0 a 31	1%	1%
Más de 31 a 90	3%	5%
Más de 90 a 180	12%	25%
Más de 180 a 365	25%	50%
Más de 365	50%	100%

El Fiduciario estima que las previsiones así determinadas son suficientes para atender las incobrabilidades futuras.

NOTA 4 — COMPOSICION DE CIERTOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

ACTIVO	**30.09.10**	**31.12.09**
ACTIVO CORRIENTE	**En pesos**	
4.1. Caja y Bancos		
Banco Nación cuenta corriente Nº 51.736/10 (Nota 9)	425.024	280.062
	425.024	**280.062**
4.2. Créditos		
Comisiones devengadas a cobrar	11.065	11.813
Préstamos otorgados	3.681.610	2.300.827
Intereses devengados a cobrar	12.333	8.721
Previsión por riesgo de incobrabilidad préstamos (Anexo II)	(1.495.417)	(1.373.956)
Importes a integrar por los fiduciantes	3.025.000	3.025.000
Previsión por riesgo de incobrabilidad certificados (Nota 7 y Anexo II)	(3.025.000)	(3.025.000)
	2.209.591	**947.405**

	30.09.10	31.12.09
ACTIVO	En pesos	
ACTIVO CORRIENTE		
4.3. Créditos Fiscales		
Saldo a favor de impuesto a las Ganancias	-	51.113
Anticipo de Impuesto a las Ganancias	125.177	-
Retenciones recibidas impuesto a las ganancias	8.878	3.965
Saldo a favor impuesto a los débitos y créditos	930	8.381
	134.985	**63.459**
4.4. Otros Créditos		
Deudores varios	163.476	135.868
	163.476	**135.868**
ACTIVO NO CORRIENTE		
4.5. Créditos		
Préstamos otorgados	3.367.873	3.300.668
Previsión por riesgo de incobrabilidad préstamos (Anexo II)	(303.775)	(507.006)
	3.064.098	**2.793.662**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
4.6. Cuentas a Pagar		
Cuentas a pagar fiduciario	2.603	2.687
Provisión para gastos	58.927	56.151
	61.530	**58.838**
4.7. Cargas Fiscales		
Impuesto a los ingresos brutos a pagar	5.957	6.098
Provisión de ganancias	186.321	218.603
Impuesto al Valor Agregado	5.552	20.441
Retenciones de ganancias a pagar	1.911	646
	199.741	**245.788**
4.8. Otras Deudas		
Secretaría de Comunicaciones Res. 103/07 (Nota 9)	11.809.408	11.447.813
	11.809.408	**11.447.813**

NOTA 5 — DETALLE DE VENCIMIENTOS Y TASAS DE INTERES DE CREDITOS Y DEUDAS

5.1. Créditos y Otros Créditos	30.09.10	31.12.09
	En pesos	
Monto total de los créditos y otros créditos a vencer		
Hasta 3 meses	536.800	456.234
Entre 3 y 6 meses	548.274	138.457
Entre 6 y 9 meses	627.440	119.581
Entre 9 y 12 meses	657.081	214.940
Entre 1 y 2 años	3.367.873	3.300.668
Total	**5.737.468**	**4.229.880**
Monto total de créditos vencidos		
Aportes Fiduciarios a Integrar (Nota 7)	3.025.000	3.025.000
Préstamos Otorgados	1.633.874	1.591.476
Total	**4.658.874**	**4.616.476**

En los rubros Créditos y Otros Créditos no se encuentran deducidas las previsiones por riesgo de incobrabilidad.

Del total al 30 de septiembre de 2010 $ 5.415.620 (pesos cinco millones cuatrocientos quince mil seiscientos veinte) devengan una tasa de interés promedio anual del 6%, $ 1.179.511 (pesos un millón ciento setenta y nueve mil quinientos once) devengan una tasa de interés punitorio promedio anual del 3% y $ 454.352 (pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos) no devengan interés.

5.2. Cuentas a Pagar, Cargas Fiscales y Otras Deudas	30.09.10	31.12.09
	En pesos	
Monto total de las deudas a vencer		
Hasta 3 meses	12.070.679	11.752.439
Total	**12.070.679**	**11.752.439**

Las deudas al 30 de septiembre del 2010 y 31 de diciembre de 2009 no devengan intereses.

NOTA 6 — GARANTIAS RECIBIDAS

En relación a los préstamos otorgados, el Fideicomiso ha recibido garantías por un importe total de $ 7.049.483 (pesos siete millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres). El importe de las fianzas asciende a la suma de $ 1.254.342 (pesos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos), el importe de las hipotecas asciende a la suma de $ 1.856.274 (pesos un millón ochocientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y cuatro), el importe de las prendas con registro asciende a la suma de $ 1.038.867 (pesos un millón treinta y ocho mil ochocientos sesenta y siete) y el importe de la cesión de derecho de cobro asciende a la suma de $ 2.900.000 (pesos dos millones novecientos mil).

NOTA 7 — APORTES FIDUCIARIOS A INTEGRAR EN MORA

Como partida integrante del rubro Créditos del Activo Fiduciario Corriente se han contabilizado aportes fiduciarios a integrar por el fiduciante Thales Spectrum de Argentina S.A. por $ 3.000.000,00 con contrapartida en la cuenta Certificados de Participación Suscriptos Pendientes de Integrar del Patrimonio Neto Fiduciario. Dichos aportes se debían integrar en dos partidas de $ 1.500.000,00 cada una de ellas en los meses de octubre de 2004 y octubre de 2005. Con fecha 9 de diciembre de 2004 el Fiduciario intima formalmente al mencionado Fiduciante para que en el plazo de diez días procedan a integrar la primera partida pendiente comprometida y en mora. Con fecha 25 de abril de 2005. el Fiduciario remitió a la Comisión Técnica del Fondo de Fideicomiso una nota explicando la situación antes descripta y solicitando que se expida sobre el tema. La misma se volvió a remitir el 29 de julio de 2005.

Con fecha 3 de noviembre de 2005 se decide en la Asamblea de Beneficiarios del Contrato de Fideicomiso diferir la realización de reclamos judiciales y/o extrajudiciales en orden a las sumas adeudadas por Thales Spectrum de Argentina S.A. y se acuerda que oportunamente se realizará una nueva reunión a efectos de rever el tema en cuestión.

Con fecha 28 de septiembre de 2006, el Fiduciario remitió una nota a la Comisión Técnica del Fondo del Fideicomiso solicitando instrucción para proceder a realizar una previsión del saldo insoluto del aporte fiduciario oportunamente comprometido por Thales Spectrum de Argentina S.A. por $ 3.000.000,00 (pesos tres millones).

Con fecha 30 de noviembre de 2006 se celebró la tercera Asamblea de Beneficiarios del Contrato del Fideicomiso la cual resolvió previsionar el ciento por ciento (100%) del saldo insoluto del aporte fiduciario oportunamente comprometido por Thales Spectrum S.A. ($ 3.000.000).

Los presentes estados contemplan dicha decisión asamblearia a través de una previsión por riesgo de incobrabilidad que regulariza el activo y otra que regulariza la cuenta "Certificados de Participación Pendientes de Integración" que integra el patrimonio neto.

Asimismo, como partida integrante del rubro Créditos del Activo Fiduciario Corriente se han contabilizado aportes fiduciarios a integrar por el fiduciante Skytel Telecomunicaciones Argentina S.A. por $ 25.000,00 con contrapartida en la cuenta Certificados de Participación Suscriptos Pendientes de Integrar del Patrimonio Neto Fiduciario.

Con fecha 27 de noviembre de 2008 se celebró la quinta Asamblea de Beneficiarios del Contrato del Fideicomiso la cual resolvió previsionar el ciento por ciento (100%) del saldo insoluto del aporte fiduciario oportunamente comprometido por Telecomunicaciones Argentina S.A. ($ 25.000).

Los presentes estados contemplan dicha decisión asamblearia a través de una previsión por riesgo de incobrabilidad que regulariza el activo y otra que regulariza la cuenta "Certificados de Participación Pendientes de Integración" que integra el patrimonio neto.

NOTA 8 — LIBROS RUBRICADOS

Las registraciones contables correspondientes al patrimonio fideicomitido se llevan en libros rubricados en forma separada de los correspondientes al registro del patrimonio del Fiduciario.

NOTA 9 — PARTIDA CONTABILIZADA EN EL RUBRO OTRAS DEUDAS

Con fecha 2 de diciembre de 2004, la Comisión Técnica aprueba la solicitud formulada a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación (SECOM) de un subsidio de conformidad a la partida presupuestaria que se asignara a dicho organismo en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) de Necesidad y Urgencia Nº 1332/04, en el entendimiento que la finalidad del PEN respecto a la partida asignada a la SECOM es acorde con el objeto para el cual se constituyó el Fideicomiso.

Con fecha 8 de febrero de 2005, se acreditan en la cuenta corriente que el Fideicomiso mantiene en el Banco de la Nación Argentina un importe de $ 10.761.259,45, en relación con lo expuesto. Dicha partida ha sido contabilizada al 30 de septiembre de 2006 en el rubro Otras Deudas. Con fecha 25 de abril de 2005, el Fiduciario remitió a la Comisión Técnica del Fondo de Fideicomiso una nota explicando la situación antes descripta y solicitando que se expida sobre el tema. El 29 de julio de 2005 se remitió una nueva nota.

Con fecha 17 de febrero de 2006 se recibe de la Comisión Técnica del Fondo de Fideicomiso una nota especificando las instrucciones respecto de los fondos transferidos por el Estado Nacional al Fideicomiso. En la misma se dispone que dichos fondos serán afectados exclusivamente al financiamiento de Proyectos destinados al cumplimiento del Dto. 1332/04 y que por ello deberá generarse una cuenta específica en el marco de las operaciones del Fideicomiso, que tenga por finalidad atender exclusivamente esta operatoria evitando así que los fondos provistos por el Dto. 1332/04 se confundan con la masa de otros bienes del Fideicomiso. Asimismo se dispone que los intereses, los pagos en concepto de amortización de los créditos otorgados en función de la operatoria aludida y demás frutos que generen los fondos transferidos, acrecentarán los mismos y quedaran afectados a sus mismos fines.

Con fecha 10 de julio de 2007 la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución Nº 103 en donde resolvió que la partida transferida al Fideicomiso deberá ser afectada a otro proyecto a cargo de la misma, por lo cual instruyó que se deberán llevar a cabo todas las acciones necesarias para que el Fideicomiso implemente las consecuencias derivadas de la resolución.

Con fecha 23 de agosto de 2007 se celebró la cuarta Asamblea de Beneficiarios del Contrato del Fideicomiso la cual prestó conformidad a la ejecución de lo estipulado por la Resolución Nº 103/2007 de la Secretaría de Comunicaciones.

A la fecha de elaboración de los presentes estados contables dicha partida se mantiene contabilizada en el rubro Otras Deudas en espera de la ejecución de la decisión sobre la devolución tomada por la Asamblea de Beneficiarios.

Oportunamente la Comisión Técnica solicitó al BICE un plan de inversión con un horizonte no mayor de 90 días, para que, el capital que permanece inmovilizado, no se deprecie y el fondo se continué capitalizando. Posteriormente, el BICE elevó una propuesta de inversión en el Fondo Pellegrini Renta pesos, la cual fue aceptada.

En función de haber tornado conocimiento de lo mencionado, en los presentes estados contables se procedió a registrar, en el mismo rubro del pasivo en que se encuentran contabilizados estos fondos, los intereses proporcionales generados por la mencionada inversión, netos de sus costos impositivos directos. Dicho importe al 30 de septiembre de 2010 asciende a la suma de $ 1.048.149 (pesos un millón cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve).

ANEXO I

GASTOS DE ADMINISTRACION

al 30 de septiembre de 2010 comparativo con el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009

(en pesos)

Concepto	30.09.10	30.09.09
Impuestos	78.688	58.553
Honorarios	53.195	52.125
Publicaciones	67.209	60.967
Gastos de escribanía	240	59.351
Gastos varios	56.649	9.701
Total	**255.981**	**240.697**

ANEXO II

PREVISIONES

al 30 de septiembre de 2010 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009

(en pesos)

Rubros	Saldos al Inicio del ejercicio	Aumentos por cargo del período	Transferencias de No Corriente a Corriente	Aplicaciones	Desafectaciones	Saldos al Cierre del período
Regularizadoras del Activo						
de Créditos Corrientes						
Por riesgo de incobrabilidad préstamos	1.373.956	35.905	127.206		(41.650)	1.495.417
Por riesgo de incobrabilidad certificados	3.025.000	-				3.025.000
de Créditos No Corrientes						
Por riesgo de incobrabilidad préstamos	507.006	13.833	(127.206)	-	(89.858)	303.775
Totales 30.09.10	**4.905.962**	**49.738**	-	-	**(131.508)**	**4.824.192**
Totales 31.12.09	**4.675.362**	**483.498**	-	-	**(252.898)**	**4.905.962**

ANEXO III

INVERSIONES

al 30 de septiembre de 2010 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009

(en pesos)

Emisor y características de los valores	Cantidad de Cuotas Partes	Valor Cuota Parte al 30.09.10 $	Valor Patrimonial Proporcional Al 30.09.10 $
Inversiones Corrientes			
F.C.I.			
Fondo Pellegrini Rentas Pesos	39.891.023	0,309132	12.331.592
Total 30.09.10	**39.891.023**		**12.331.592**
Total 31.12.09	**46.249.894**		**13.723.870**

Por la presente ratificamos las firmas que impresas obran en las fojas que anteceden, cuyo contenido también se ratifica y que reemplazan a las correspondientes firmas ológrafas, que han sido debidamente estampadas en los originales del estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2010 y en los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas 1 a 9 y los Anexos I, II y III por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2010 del Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones.

INFORME DE REVISION LIMITADA

Señores:
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.
C.U.I.T. Nº: 30-65112908-3
Fiduciario del
Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo
del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones
C.U.I.T Nº: 30-70851976-2
Domicilio Legal: 25 de Mayo 526
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1 ESTADOS CONTABLES OBJETO DE REVISION LIMITADA

Hemos efectuado una revisión limitada del Estado de Situación Patrimonial Fiduciario del Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones al 30 de septiembre de 2010 y de sus correspondientes Estados de Resultados Fiduciario, de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario y de Flujo de Efectivo Fiduciario por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, con sus notas 1 a 9 y Anexos I, II y III que los complementan.

La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Fiduciario en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basado en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2 ALCANCE DE LA REVISION LIMITADA

Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios y, por lo tanto, no incluyó todos los procedimientos de auditoría necesarios para poder expresar una opinión sobre la situación patrimonial del Fideicomiso al 30 de septiembre de 2010, los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha.

Los estados contables del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2009 que se presentan con fines comparativos, de acuerdo a lo expuesto en nota 3.2, y que constituyen los saldos iniciales del período finalizado el 30 de septiembre de 2010, han sido objeto de una auditoría efectuada por nosotros, habiendo emitido nuestro informe con fecha 15 de febrero de 2010 sin salvedades.

Los estados contables del Fideicomiso al 30 de septiembre de 2009 que se presentan con fines comparativos, de acuerdo a lo expuesto en nota 3.2, han sido objeto de una revisión llevada a cabo por nosotros, habiendo emitido nuestro informe de revisión limitada con fecha 13 de noviembre de 2009 sin salvedades.

3 INFORME DE LA REVISION LIMITADA

En virtud de la limitación expuesta en el apartado 2, no estamos en condiciones de emitir opinión sobre la razonabilidad con que los estados contables del Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones al 30 de septiembre de 2010 presentan la situación patrimonial fiduciaria a dicha fecha, los resultados fiduciarios de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto fiduciario y sus flujos de efectivo fiduciarios por el período de nueve meses finalizado en la misma.

No obstante, estamos en condiciones de manifestar que en los presentes estados contables han sido considerados todos los hechos y circunstancias de los que hemos tomado conocimiento.

4 INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

4.1 Los estados contables mencionados surgen de registros contables del Fideicomiso llevadas, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4.2 Al 30 de septiembre de 2010 no existen deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Único de Seguridad Social.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de Noviembre de 2010.

SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº 7, R.S.C.G.C.E., Sergio D. Kriger Contador Público (U.N.L.), Tomo 259 – Folio 223, C.P.C.E.C.A.B.A.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 15/2/2011 01 O T. 34 Legalización Nº 311327.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 2/11/2010 en BALANCE de fecha 30/9/2010 perteneciente a F.F.P. INV. D.C.I. NAC. TELECOM, 30-70851976-2 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. KRIGER SERGIO DANIEL, 20-13873641-6 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0259 Fº 223 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: SERGIO KRIGER & ASOCIADOS Soc. 2 Tº 1 Fº 7. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 22/02/2011 Nº 18900/11 v. 23/02/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 190 y vta., de la causa Nº 1144/03 caratulada: "Iturria, Jorge R. - Uso Doc. Pco. Falso", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Roberto Jorge Iturria, DNI Nº 25.894.182, argentino, soltero, nacido el 9 de junio de 1976 en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, con estudios primarios completos, chofer de camiones, hijo de Jorge Iturria y Margarita Esquivel, con último domicilio denunciado en manzana nº 82, calle nº 17 Ignacio Abiaru, casa 29 Bº Fátima, de Garupá, provincia de Misiones; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "////raná, 29 de Junio de 2010. Y Vistos: ...Considerando: ...Resuelve: 1.- Declarar extinguida la acción penal, y en consecuencia sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Roberto Jorge Iturria, DNI Nº 25.894.182, argentino, soltero, nacido el 9 de junio de 1976 en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, con estudios primarios completos, chofer de camiones, hijo de Jorge Iturria y Margarita Esquivel, con domicilio en manzana nº 82, calle nº 17 Ignacio Abiaru, casa 29 Bº Fátima, de Garupá, provincia de Misiones, por el delito de uso de documento público falso. ...Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Se constituye el Tri-

bunal con los suscriptos en virtud de encontrarse vacante una vocalía - art. 109 R.J.N.-.- Fdo. Lilia Graciela Carnero –Presidente–, Roberto López Arango - Juez de Cámara - Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.
Paraná, 8 de febrero de 2011.
e. 18/02/2011 Nº 17881/11 v. 24/02/2011

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 190/191, de la causa Nº 1716/08, caratulada: "Rapolla Fabián Gabriel s/Inf. Ley 23.737", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Fabián Gabriel Rapolla, sin sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 17.198.832, nacido el 15 de enero de 1965 en Capital Federal, con instrucción universitaria, de estado civil soltero, de profesión abogado, hijo de Ismael Alberto y de Argentina Lotito, con último domicilio en calle Avenida Gaona Nº 1727, 5º "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "////raná, 25 de Septiembre de 2.008. Visto: ... Considerando:... Se Resuelve: 1.- Declarar la Nulidad del procedimiento que diera origen a esta causa.... 2.- En consecuencia, Sobreseer a Fabián Gabriel Rapolla, demás datos de figuración obrantes en la causa, por el delito de tenencia de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 14, 1era, parte de la Ley 23737, que le fuera imputado en la requisitoria de elevación de la causa a juicio (art. 361 del C.P.P.N.). 3.- ... Devolver los efectos personales secuestrados al imputado. Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de encontrarse en uso de licencia el Dr. David Alejandro Chaulet (art. 109 del R.J.N.). Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente -, Roberto López Arango - Juez de Cámara - Ante Mi: Beatriz María Zuqui –Secretaria.
Paraná, 8 de febrero de 2011.
e. 18/02/2011 Nº 17880/11 v. 24/02/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 19

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría Nro. 19, a cargo del Dr. Reinaldo Rota, sito en la avenida Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación a los imputados Mónica Adriana Andrade (argentina, quien no recuerda su DNI, soltera, nacida el día 8 de noviembre de 1969, hija de José Francisco y de Alicia Araoz) y Héctor Eduardo Burgos (argentino, titular del DNI Nro. 17.557.149, nacido el día 17 de enero de 1966, soltero), a fin de que comparezcan ante estos estrados en relación a los autos Nro. 13.568/10 caratulados "Andrade Mónica Adriana y otro s/inf. Ley 23.737" con el objeto de recibírseles declaración indagatoria, haciéndoseles saber que en caso de no designar defensor particular, se les asignará de oficio el Defensor Oficial que por turno corresponda; todo ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada."
Secretaría Nro. 19, 7 de febrero de 2011.
Reinaldo Rota, secretario federal.
e. 17/02/2011 Nº 16959/11 v. 23/02/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 interinamente a mi cargo. Secretaría Nº 19, en causa Nº 17658/07 cita y emplaza a Néstor Oscar Herrera, de nacionalidad argentina, titular de la CI Nº 16.162.017, con último domicilio en la calle Agüero 1440 PB de esta ciudad, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19 a fin de ampliarle declaración indagatoria en los términos del art. 303 del CPPN, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 2 de febrero de 2011.
Reinaldo Rota, secretario federal.
e. 17/02/2011 Nº 16967/11 v. 23/02/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Única, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a los señores Luis Obdulio García (DNI Nº 21.657.480), Rodolfo Lescano (DNI Nº 12.271.205) y Eduardo Alberto Aristu (DNI Nº 16.124.666), lo resuelto con fecha 4/11/2010 en el marco de los autos Nº 805/2008 (931), caratulados "Calcaterra S.A. sobre Infracción Ley 24.769", lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Se Resuelve: I. Declarar la Incompetencia de este tribunal para conocer en las presentes actuaciones por razones de conexidad objetiva y subjetiva con la causa Nº 1184/03 (28), caratulada "Real de Azúa, Enrique Carlos y otros s/asociación ilícita" del registro de la Secretaría única del Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 (arts. 1, 41 incs. 1º y 2º y 42 inc. 1º del C.P.P.N.). II. Remitir la presente causa junto el "Incidente de Extinción y o Suspensión de la Acción Penal por Pago en los Términos de la Ley 26.476" y la documentación relacionada con las presentes actuaciones que se encuentra actualmente reservada en Secretaría, al tribunal mencionado por el punto I de la presente. ... Fdo: Diego García Berro Juez. Ante mí: Milagros Stoddart. Secretaria".
Buenos Aires, 14 de febrero de 2011.
Nancy Beatriz Garçon, secretaria.
e. 22/02/2011 Nº 18811/11 v. 28/02/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr Daniel Antonio Petrone, cita y emplaza a Héctor Alfredo González Ramírez (Pasaporte de los Estados Unidos Mexicanos Nº P 07400007067), en la causa Nº 1944/2010, caratulada "González Ramírez Héctor Alfredo s/ Infracción Ley 22.415 en Tentativa" del registro de la Secretaria Nº 3, del Tribunal sito en la Avda de los Inmigrantes 1950, 2º piso, para que dentro del quinto día de notificado en el horario de 7:30 a 13:00 horas, comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en las presentes actuaciones, haciendo saber que en caso de incomparecencia injustificada se declarara su rebeldía.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2011.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 21/02/2011 Nº 18099/11 v. 25/02/2011

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Federico Roldán, notifica a Yves Thibault De Silguy (pasaporte francés Nº 99LP33791X) que con fecha 02/02/11 se resolvió: "I) Sobreseer Totalmente respecto de … Yves Thibault De Silguy en orden a las citaciones fácticas descriptas por el considerando 1º de la presente resolución, con expresa declaración de que la formación del presente legajo no ha afectado el buen nombre y honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335, 336 inciso 2º y último párrafo, y 337 del C.P.P.N.). II) Sin Costas ... Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante mí. Federico Roldán. Secretario." Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 2011.
Leopoldo G. Vivanco, prosecretario.
e. 21/02/2011 Nº 18175/11 v. 25/02/2011

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco Caputo, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, notificar a Roberto enrique Castia (DNI Nº 10.089.389, C.I. Nº 7.431.184, nacido el 5 de agosto de 1951, en Almirante Brown Provincia de Buenos Aires, apodado "Melena y/o poroto y/o cabezón", argentino, estibador, hijo de Francisco Victorino y de Manuela Angélica Rodríguez), lo resuelto con fecha 30 de diciembre de 2010: "I) Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa Nº 5267 y respecto de Roberto Enrique Castia, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 párr. 4º, arts. 187 apartado I, 188 apartado I incisos a), b), y c) de la ley 21.898 y artículo 167 inciso 2º del Código Penal). II) Sobreseer por Extinción de la Acción Penal por Prescripción respecto de Roberto Enrique Castia con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente (arts. 443 inc. 8º y ccs., del C.P.M.P.). III) Sin Costas (arts. 143 y ccs. del C.P.M.P.".
Secretaría, 9 de febrero de 2011.
Mirtha Lilián Campos Tula, secretaria.
e. 21/02/2011 Nº 18316/11 v. 25/02/2011

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Rafael Francisco Caputo, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, dispuso notificar a Carlos Alejandro Arteaga (Pasaporte Nº 18.545.558N, argentino, nacido el 9 de enero de 1967, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Bruno y de Jacinta Mamani), lo resuelto con fecha 30 de diciembre de 2010: "I) Sobreseer Totalmente en la presente causa Nº 9411 y respecto de Carlos Alejandro Arteaga en orden a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozare el nombrado (art. 336 del C.P.P.N.). II) Sin Costas (art. 530 y conc. del C.P.P.N.).... Fdo: Rafael Caputo Juez. Ante m; Rosana V. Berlingieri Secretaria".
Secretaría, 9 de febrero de 2011.
Mirtha Lilián Campos Tula, secretaria.
e. 21/02/2011 Nº 18313/11 v. 25/02/2011

Nº 5

"///nos Aires, 01 de febrero de 2011. ...atento los resultados negativos de las tareas de inteligencia cursadas en autos respecto de Claudio Carrizo, cítese al nombrado por edictos a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial haciéndole saber que deberán remitir a este Tribunal las constancias de la publicación que se requiere." Fdo.: Jorge Brugo. Juez Nacional."
Buenos Aires, 01 de febrero de 2011.
Horacio Segura, secretario.
e. 17/02/2011 Nº 17043/11 v. 23/02/2011

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, notifica al Representante Legal de Agro Galicia S.A., Representante Legal de Agro Oil S.A.; Arce Santiago Miguel; Representante Legal de Avi-Sargo S.A.; Badino, Guillermo Enrique; Bancalari, Guillermo Raúl; Benvenuto, Patricio Angres; Beruatto, José Antonio; Representante Legal de Bruzzo S.A., Helvio; Representante Legal de Campoban S.A.; Representante Legal de Canzani-Casas S.A.; Representante Legal de Capital Markets S.A.; Representante Legal de Cargil S.A.C. e I.; Representante Legal de Cereal Invest S.A.; Representante Legal de Compañía General del Término S.A.; Representante Legal de Coop. Agrop. Federadas de Entre Ríos Coop. Ltd.; Representante Legal de Cooperativa Agrícola Ganadera Aranguren Ltda.; Representante Legal de Cortina Beruatto S.A.; Representante Legal de Cotizar S.A.; Representante Legal de Curcija S.A.; Curcija Roberto Boris; Delgado, Miguel Angel; Desiervi, Guillermo Angel; Representante Legal de Eduardo D. Reynols SRL; Representante Legal de Establecimientos La Negra A.G.C.I.S.C.A.; Representante Legal de Granar S.A. Com y Fin.; Representante Legal de Granos del Paraná S.A.; Grobocopatel, Gustavo Fabián; Representante Legal de Intagro S.A.; Lartirigoyen Ignacio; Representante Legal de Los Grobo Agropecuaria S.A.; Lucchesi, Diego Pablo; Representante Legal de Mandato SRL; Representante Legal de Molino Nuevo S.A.; Representante Legal de Morsica y Cía. SRL; Morsica, Miguel Angel; Representante Legal de Nari Cereales SRL; Nari Juan Antonio; Representante Legal de Negocios de Granos S.A.; Representante Legal de Pedra González y Cía S.A.; Pels, Enrique Segismundo; Representante Legal de Roagro SRL; Rotaeche, Alberto Daniel; Representante Legal de S.A. Miguel Campodónico Ltda.; Representante Legal de SA Com de Exp e Imp. y Fin Louis Dreyfus y Cía Ltd; Schweber, José David; Solari, Ambrosio Esteban; Representante Legal Trigalia S.A.; Representante Legal de Triticum S.A.; Representante Legal de Valcereal S.A.; Zawadzki, Irene Ruth y Zawadzki, Mario Alberto, que con fecha 13/12/10 se resolvió: declarar extinguida la acción penal emergente de los hechos investigados en la presente causa Nº 11839 caratulada: "Servadei Jorge su Dcia. s. Inf. Art. 300 CP" y, en consecuencia, sobreseer totalmente en la misma y respecto de: Representante Legal de Agro Galicia S.A., Representante Legal de Agro Oil S.A.; Arce Santiago Miguel; Representante Legal de Avi-Sargo S.A.; Badino, Guillermo Enrique; Bancalari, Guillermo Raúl; Benvenuto, Patricio Angres; Beruatto, José Antonio; Representante Legal de Bruzzo S.A., Helvio; Representante Legal de Campoban S.A.; Representante Legal de Canzani-Casas S.A.; Representante Legal de Capital Markets S.A.; Representante Legal de Cargil S.A.C. e I.; Representante Legal de Cereal Invest S.A.; Representante Legal de Compañía General del Término S.A.; Representante Legal de Coop. Agrop. Federadas de Entre Ríos Coop. Ltd.; Representante Legal de Cooperativa Agrícola Ganadera Aranguren Ltda.; Representante Legal de Cortina Beruatto S.A.; Representante Legal de Cotizar S.A.; Representante Legal de Curcija S.A.; Curcija Roberto Boris; Delgado, Miguel Angel; Desiervi, Guillermo Angel; Representante Legal de Eduardo D. Reynols SRL; Representante Legal de Establecimientos La Negra A.G.C.I.S.C.A.; Representante Legal de Granar S.A. Com y Fin.; Representante Legal de Granos del Paraná S.A.; Grobocopatel, Gustavo Fabián; Representante Legal de Intagro S.A.; Lartirigoyen Ignacio; Representante Legal de Los Grobo Agropecuaria S.A.; Lucchesi, Diego Pablo; Representante Legal de Mandato SRL; Representante Legal de Molino Nuevo S.A.; Representante Legal de Morsica y Cía. SRL; Morsica, Miguel Angel; Representante Legal de Nari Cereales SRL; Nari Juan Antonio; Representante Legal de Negocios de Granos S.A.; Representante Legal de Pedra González y Cía S.A.; Pels, Enrique Segismundo; Representante Legal de Roagro SRL; Rotaeche, Alberto Daniel; Representante Legal de S.A. Miguel Campodónico Ltda.; Representante Legal de SA Com de Exp e Imp. y Fin Louis Dreyfus y Cía. Ltd; Schweber, José David; Solari, Ambrosio Esteban; Representante Legal Trigalia S.A.; Representante Legal de Triticum S.A.; Representante Legal de Valcereal S.A.; Zawadzki, Irene Ruth y Zawadzki, Mario Alberto. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 2010.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 17/02/2011 Nº 17081/11 v. 23/02/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

/// Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica conforme lo establecido por el art. 150 del C.P.P.N. a la Sra. María Esther Stella (DNI Nº (DNI Nº 14.557.539), imputada en la causa Nº 11.450/10, que deberá comparecer por ante los estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificada, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 174 del Código Penal.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2011.
Marcelo Martínez de Giorgi, juez federal subrogante.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 17/02/2011 Nº 17023/11 v. 23/02/2011

///Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, por ante la Secretaria Nro. 4, a mi cargo, notifica a Terceros Molina Nilio (D.N.I. 93.109.555), por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente en la causa nro. 6480/10, caratulada: "Terceros Molina, Nilio s/Falsificación de Documentos Públicos", que este Tribunal con fecha 10 de febrero de 2011 resolvió: "...cítese a Nilio Terceros Molina mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser ordenado el correspondiente pedido de paradero y comparendo haciéndole saber que su conducta ha sido calificada provisoriamente como incursa en los delitos de previstos y reprimidos por los artículos 292, 293 y 296 del Código Penal de la Nación". Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 4, 10 de febrero de 2011.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 17/02/2011 Nº 17018/11 v. 23/02/2011

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaria Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Epifanio Jhon Mendez o Epifanio Mendez Tinco o Jorge Epifanio Mendez Tinco o Carlos Alberto Salvatierra, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., en la causa Nº 15.393/2009 que se le sigue por el delito del uso de documento público falsificado destinado a acreditar la identidad de las personas, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2011.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 18/02/2011 Nº 17792/11 v. 24/02/2011

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, Secretaría nro. 15, de la Dra. Verónica Lara, en el marco de los autos nro.1226/11, caratulados "Gimenez Carlos Dante s/Infracción ley 22.362", hace saber al Sr. Carlos Dante Gimenez, argentino, nacido el día 29 de julio de 1982, DNI Nº 29.290.173, que con fecha 10 de febrero del corriente este Tribunal resolvió sobreseer al nombrado en orden al hecho imputado, en razón de que el mismo no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo. Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal. Ante mí: Verónica Lara, Secretaria".

Buenos Aires, 10 de febrero de 2011.

e. 21/02/2011 Nº 18091/11 v. 25/02/2011

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 15, de la Dra. Gabriela Esteban, comunica que en la causa nro. 11547/10, caratulada "Hidalgo Alarcón Iván s/infracción ley 25.891", se ha dispuesto en el día de la fecha notificar a Iván Hidalgo Alarcon, titular del DNI nro. 94.087.648, que deberá comparecer ante este tribunal dentro de las 48 horas de la publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria.

Secretaría nro. 15, a los 11 días del mes de febrero de 2011.
Marcelo Martínez De Giorgi, juez federal subrogante.

e. 21/02/2011 Nº 18110/11 v. 25/02/2011

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la Av. Comodoro Py 2002 de Capital Federal cita a Rubén Angel Villalba (D.N.I Nº 14.786.029; con último domicilio conocido en la calle Córdoba 900, San Miguel, Bella Vista, Pba) en causa Nº 7.195/07 seguida por falsificación de documento, para que se presente dentro del quinto día, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y disponer la averiguación de su paradero, en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, ocho de febrero de 2011.
Matías Buenaventura, secretario.

e. 17/02/2011 Nº 16973/11 v. 23/02/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9 a cargo interinamente del Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a Alejandro José Colombo (D.N.I. Nº 24.940.683, con ultimo domicilio real conocido en la calle Nazca 1227 de Capital Federal), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación del paradero y posterior comparendo del nombrado.

Secretaría nro. 18, 4 de febrero de 2011.
Juan Manuel Grangeat, secretario.

e. 17/02/2011 Nº 17016/11 v. 23/02/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo interinamente del Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a Carlos Serein (D.N.I. Nº 7.775.468, con ultimo domicilio real conocido en la calle monseñor Marcón 2758 (Ex Pichincha) de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación del paradero y posterior comparendo del nombrado.

Secretaría nro. 18, 7 de febrero de 2011.
Juan Manuel Grangeat, secretario.

e. 17/02/2011 Nº 16980/11 v. 23/02/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 105, intima a José Alberto Rojas (titular del D.N.I. 92.366.544) a que concurra al Tribunal con fecha 25 de febrero de 2011, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su paradero al Jefe de la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2011.
Alberto J. Baños, juez de instrucción.
Federico González, secretario.

e. 21/02/2011 Nº 18789/11 v. 23/02/2011

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría nro 133 Cita y Emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Miguel Angel Miranda Flores, de nacionalidad bolviana, nacido el 4 de marzo de 1988, con cédula de identidad bolviana nro 6.940.204, para que comparezca dentro del tercer día de notificado a prestar declaración indagatoria en esta sede, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y paralizarse el trámite de la presente causa a su respecto.

Marcela Laura García, secretaria.

e. 21/02/2011 Nº 18318/11 v. 25/02/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, Cita y Emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Richard Olguín Humana (de nacionalidad boliviana, nacido el 14 de febrero de 1982 y de quien se desconocen otros datos) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso sexual, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2011.
Marcela Laura García, secretaria.

e. 21/02/2011 Nº 18317/11 v. 25/02/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, Cita y Emplaza por tres días (3) a contar desde la última publicación del presente a Luis Emilio Todaro para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 04 de enero de 2011.
Marcela Laura García, secretaria.

e. 21/02/2011 Nº 18319/11 v. 25/02/2011

Nº 15

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 15 - Secretaría Nº 146 (cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la primera publicación del presente a Wilson Fredy Condori, de nacionalidad boliviana, de 30 años de edad y de quien se desconocen otros datos filiatorios, que comparezca a estar a derecho a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa que se sigue en su contra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2011.
Santiago Atucha, secretario.

e. 17/02/2011 Nº 17080/11 v. 23/02/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza a Mario Alberto López -nacido el 4 de febrero de 1963, de 47 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con último domicilio en Crisóstomo Álvarez 4775, de esta ciudad, cuyos demás datos se desconocen- en la causa Nº 49851/10, seguida por el delito de lesiones, para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2011.
Santiago Atucha, secretario.

e. 22/02/2011 Nº 18818/11 v. 28/02/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 75.594 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a Saturnino Silva González, a fin de que comparezca, dentro del tercer día de notificado, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2011.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 18/02/2011 Nº 17871/11 v. 24/02/2011

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, cita a Eugenia Raquel Gonzalez –de nacionalidad argentina, con DNI Nº 31.154.072, nacida el 21.09.1984–, a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto dia de notificado a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de hacerla comparecer con el auxilio de la fuerza pública y ordenar su paradero y posterior comparendo a la Policía Federal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2010.
María Inés D'Esposito, secretaria.

e. 21/02/2011 Nº 18113/11 v. 25/02/2011

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, en la causa Nº 11.705 cita y emplaza a Leandro Miguel Pereyra (DNI 35.561.371), a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ordenar su comparendo a la Policía Federal.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2011.
Rubén Pascariello, secretario Ad-Hoc.

e. 21/02/2011 Nº 18116/11 v. 25/02/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 de la Capital Federal, sito en calle Diagonal Roque Saenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, cita a Adelco S.A. CUIT 30-61571712-2, a Norberto Alvarez DNI 5.936.923 y a Rocamar S.A. CUIT 30-60423014-0, para que comparezcan dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados "Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. c/Ing. Álvarez Norberto Luis y Otros s/Ordinario", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (conf arts 338, 355 y 343 del Cód. Proc.). El presente debe publíquese por dos días en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 22/02/2011 Nº 19263/11 v. 23/02/2011

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "329 Piran SA s/Quiebra", (CUIT 30-69726756-1) Expte. Nº 092359 decretada el 8 de febrero de 2011, habiéndose designado síndico a Jorge Edmundo Sahade, con domicilio constituído en Av de Mayo 1324 Piso 1º 34, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de mayo de 2011, en el horario de 14 a 18. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires a 11 de febrero de 2011.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 18/02/2011 Nº 17873/11 v. 24/02/2011

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Sec. 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Libertad 533, P.B., CABA, comunica que con fecha 22/12/2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de Cristian Federico Jonas Aguilar (DNI 22.500.041) con domicilio en Charcas 2544 piso 1 "A" CABA. Se ha designado Síndico a la Cdora. Nora Roger, con domicilio en Rivadavia 1210, piso 1 "2", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29/03/2011. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 12/05/2011 y 28/06/2011 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 6/12/2011 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por el término de 5 días en el Boletín Oficial, Diario de Publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2011.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 18/02/2011 Nº 18314/11 v. 24/02/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2-12-10, se decretó la quiebra de García Calderón Víctor Horacio (DNI: 12.028.172) designándose como síndico al contador José Spiraquis Luis Alfredo, con domicilio en Libertad 257 3º E Tel 4382-7072, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-03-2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28-04-2011 y 10-06-2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumpliente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2011.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 22/02/2011 Nº 18843/11 v. 28/02/2011

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Grupo Petra Obras SA s/Quiebra (ex pedido por Oviedo Victoria Liliana)", expte. Nº 061473, con fecha 2 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de Grupo Petra Obras S.A. (CUIT: 30-71089567-4), siendo el síndico actuante el Contador Mirta Haydee Addario, con domicilio en Lavalle 1454 P.B. "3" y "4", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus cré-

ditos hasta el día 28 de abril de 2011. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento, de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 14 de febrero de 2011.

Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 22/02/2011 Nº 18859/11 v. 28/02/2011

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "Di Femm SA s/Quiebra (Indirecta LCQ: 63)". El síndico designado es Jorge Luis Berisso con domicilio en la calle Paraguay 366, 9no. "C" de esta ciudad. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522. intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intimase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2011.

Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 18/02/2011 Nº 17835/11 v. 24/02/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 27 de diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de "Curin Verbanoff Germán Emilio". El síndico designado es Néstor Rodolfo Del Potro con domicilio en la calle Paraná 552 Piso 7º "71" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 18/04/2011. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 02/06/2011 y el previsto por el art. 39 el día 15/07/2011. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2011.

Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 22/02/2011 Nº 18855/11 v. 28/02/2011

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16, a cargo de la Dra. María Gabriela Dall'Asta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, comunica por Cinco Días, que el 22 de diciembre de 2010, se decretó la quiebra de Terminaciones Artesanales S.R.L: Síndico: Dora Magdalena Paiva, domicilio: Rivadavia 986 piso 12º. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 5.4.2011. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 23.5.2011 y 11.7.2011. Se intima al/la deudor/a y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2011.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 17/02/2011 Nº 17084/11 v. 23/02/2011

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría 17, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 4º de la Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "S. Cots y Cía. S.A.C.I. s/Quiebra (Expediente Nº 53.795)"; se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 5 de noviembre de 2010. Teniendo en cuenta el extenso tiempo transcurrido desde que se decretó la presente quiebra, las particularidades del caso, y el dispendio jurisdiccional que se advierte implicaría librar oficios a los distintos juzgados a los fines de que informen el estado de cada una de las causas, será dejado sin efecto lo dispuesto en fs. 2136, en tanto no puede obviarse que incumbió a los interesados la carga de presentarse a este proceso ya sea a insinuar sus créditos o bien a peticionar se practiquen las reservas del caso para solventar sus eventuales acreencias. En ese contexto, las reservas oportunamente determinadas no pueden mantenerse sine die, a la espera que los acreedores decidan presentarse a estar a derecho. Por tal motivo se observa conveniente proceder según lo peticionado. En consecuencia, cítese por edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires a los acreedores con juicio en trámite para que comparezcan a peticionar por la vía prevista en el art. 281 de la LCQ la verificación de sus créditos, bajo apercibimiento de disponer de las reservas oportunamente fijadas. Fdo: Dra. Paula Hualde. Juez. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2010.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 22/02/2011 Nº 19636/11 v. 23/02/2011

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de febrero de 2011, en los autos caratulados "Arrieta Andrea Fabiana s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Arrieta Andrea Fabiana (DNI 22.152.013, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9 de Mayo de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 20 de Junio de 2011 y el 15 de Agosto de 2011 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Moisés Gorelik con domicilio en Lavalle 1675 Piso 12 Dpto 9 y 10. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 11 de febrero de 2011.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 21/02/2011 Nº 18238/11 v. 25/02/2011

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nro. 29, a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en Callao 635, Piso 3ero., de la Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados: "Latinsport S.A. s/ Quiebra" (Expte. Nro. 82460/1), se ha presentado el informe, proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios, ordenándose con fecha 03/12/2010 y 20/12/10 ponerlo a disposición de los interesados, a sus efectos, a tenor del art. 218, de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 03 de febrero de 2011.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 22/02/2011 Nº 18826/11 v. 23/02/2011

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro.16 a Jorge A. Juárez, Secretaría Nro. 31, ejercida por el sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica que en los autores "Sebastián" Maronese e Hijos S.A. s/ Quiebra" (Expte. Nro. 029742), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado de no mediar oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el art. 218 LCQ. Asimismo, se hace saber que se han regulado honorarios a favor de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2011.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 22/02/2011 Nº 18971/11 v. 23/02/2011

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaria Nº 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Av. Callao 635 PB de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 02 de febrero de 2011 se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma "Recpol Argentina S.A.", C.U.I.T. 30-70820757-4. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico Eduardo Daniel Gruden, en el domicilio sito en la calce Roque Saenz Peña 1219, piso, 7º "703" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 7 de abril de 2011. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 24 de mayo de 2011 y 07 de julio de 2011, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39. El período de exclusividad finalizará el día 24 de febrero de 2012. La audiencia informativa se realizara en la sede del Juzgado, el día 17 de febrero de 2012 a las 10:00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial de la Nación".

Buenos Aires, 14 de febrero de 2011.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 18/02/2011 Nº 18326/11 v. 24/02/2011

Nº 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo de la doctora Paula M. Hualde, Secretaría Nº 35 a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º, comunica por cinco días que con fecha 14/12/2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Producciones Graficas S.A, Nro. de CUIT 30-68718622-9, con domicilio en la calle Venezuela 888 - Ciudad Autónoma de Bs. As.. Habiéndose designado como síndico al Sr. Batellini Enrique José, con domicilio en la calle Lavalle 1718, piso 7º, dpto. A, de esta ciudad, Tel. 4372-4505. Se informa a los acreedores que el plazo de verificación de créditos vence el 18/05/2011. La sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30/06/2011 y 25/08/2011, respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 22/02/2012 a las 11:00 horas en la sede del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2011.

Santiago Doynel, secretario interino.

e. 21/02/2011 Nº 18827/11 v. 25/02/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 18 Secretaria No. 36 con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 3er. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 15/12/2010 se decretó la apertura del Concurso preventivo de Instituto Superior de Carreras Empresariales SRL (CUIT. 30-65444694-2) inscripta en IGJ con fecha 3/4/92 bajo el No. 2561 Lo. 95 Tomo de SRL. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Alfredo Oscar Legnazzi con domicilio constituido en la calle Cerrito No 1136 9º. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 24/05/2011. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 07/07/2011 y 02/09/2011 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley citada se celebrará el día 06/03/2012 a las 11.00 horas en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2011.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 21/02/2011 Nº 18899/11 v. 25/02/2011

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo en los autos caratulados: "Enríquez Julio César s/ Quiebra" hace saber que con fecha 22/12/2010 se decretó la quiebra de "Enríquez Julio Cesar" (DNI 10.449.967/CUIT 20-10.449.967-9) y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 20/04/2011 por ante el síndico Bilon, Ignacio Alberto, con domicilio constituído en la calle Reconquista 715 4º E, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 02/06/2011 y 15/07/2011 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debídamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2011.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 22/02/2011 Nº 18849/11 v. 28/02/2011

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21 Secretaría 42 sito en calle la cale Marcelo T de Alvear 1840 Piso 3, en autos: "Rojas Eduardo Marcos s/Quiebra" Expte. Nro. 29.841, comunica por dos días que se presentó el proyecto de distribución de fondos, (art 218 LCQ) con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art 218 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2011.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 22/02/2011 Nº 18778/11 v. 23/02/2011

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaria Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por dos días que con fecha 11 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de A.A.R. y Asociados S.A. (C.U.I.T. Nº 30-70805605-3), inscripta en la I.G.J con fecha 26 de agosto de 2002 bajo el número 9233 del Libro 18 de Sociedades por Acciones. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "A.A.R. y Asociados S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires a los 14 días del mes de febrero de 2011.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 21/02/2011 Nº 18121/11 v. 25/02/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 11 de febrero de 2011 se ha decretado la quiebra de Nilda Noemi Castro D.N.I. 13.654.723. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Castro Nilda Noemí s/su propia Quiebra" Expte. 56919, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 14 de febrero de 2011.

Mercedes Arecha, secretaria.

e. 21/02/2011 Nº 18118/11 v. 25/02/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46, interinamente a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 2º de la Capital Federal, hace saber que en los autos "Gentile, María Alejandra s/Concurso Preventivo", con fecha 19 de Octubre de 2010 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de María Alejandra Gentile, titular del D.N.I. Nº 14.887.109, con domicilio en Av. Alvarez Jonte Nº 5133, P. 2, Dpto. 11 de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 19 de abril de 2011, deben presentar a la Cdra. Adriana Elena Torrado, con domicilio en la calle Tucumán Nº 1553 Piso 2º of. "D" de esta Ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 04 de mayo de 2011 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 18 de mayo de 2011. Se ha fijado el día 02 de junio de 2011 para que el sindico presente el informe individual previsto por el art. 35 de la LCQ y el día 02 de agosto de 2011 para que la sindicatura presente el informe General Previsto por el Art. 39 de de la LCQ. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el dia 28 de diciembre de 2011 a las 10 hs. Publíquense edictos por cinco días en El Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2011.
Mercedes Arecha, secretaria interina.

e. 18/02/2011 Nº 18221/11 v. 24/02/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 49, a cargo del Doctor Osvaldo Onofre Alvarez, Secretaria Unica, sito en calle Uruguay 714, piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados "Lisi, Martha Graciela c/Coraite, Carlos Vidal y otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte nro. 71434/04) ha dispuesto emplazar al demandado Carlos Vidal Coraite y/o Carlos Vidal Corayte, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, de acuerdo a lo normado por el artículo 80 (ref ley 25488) del CPCC, bajo apercibimiento de designarse al defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, octubre 26 de 2010.
Viviana Silvia Torello, secretaria.

e. 22/02/2011 Nº 19538/11 v. 23/02/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 49, a cargo del Doctor Osvaldo Onofre Alvarez, Secretaria Unica, sito en calle Uruguay 714, piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados "Lisi, Martha Graciela c/Coraite, Carlos Vidal y otros s/Daños y Perjuicios" (Expte nro. 71399/04) ha dispuesto correr traslado de la demanda incoada a los efectos que el demandado Carlos Vidal Coraite, pueda ejercer la legítima defensa de sus propios derechos en juicio. "Buenos Aires, Diciembre 1ero de 2004... Proveyendo el escrito de inicio: Por presentado, parte y por constituido el domicilio. De la demanda instaurada que tramitará por el proceso ordinario (conforme ley 25488), traslado por el plazo de quince días, haciéndole saber al demandado que deberá ofrecer la prueba de la que intentare valerse al contestar la demanda, y bajo apercibimiento de que si dejare de contestarle se dará por perdido el derecho de hacerlo (art. 319, 333 y 338 del CPCC Ref 25488) y de lo dispuesto por el artículo 59 del Código de rito citado. Notifíquese personalmente o por los medios alternativos previstos por el art. 135 y 136 del Código de rito y con transcripción de lo dispuesto en los arts. 40 y 41 del Código Procesal. ...Firmado. Horacio A. Liberti. Juez Nacional (PAS)". Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, octubre 28 de 2010.
Viviana Silvia Torello, secretaria.

e. 22/02/2011 Nº 19536/11 v. 23/02/2011

Nº 71

El Juzgado Civil Nº 71 de calle Uruguay 714 – Piso 6to de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "Kohlhuber Aníbal Guillermo c/Valesani Fernando Javier s/Cobro de Sumas de Dinero" Expte Nº 71.432/2008 de conformidad con lo dispuesto en los arts 146 y 147 del CP, sita al Sr Valesani Fernando Javier, D.N.I Nº 14.287.767 para que se presente a estar a derecho en el plazo de diecisiete días, bajo apercibimiento en el caso de no comparecer de dar intervención a la Defensora Oficial. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en la Ley. Fdo Gabriela A. Iturbide. Juez.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2011.
Inés M. Leyba Pardo Argerich, secretaria interina.

e. 22/02/2011 Nº 19282/11 v. 23/02/2011

Nº 98

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría única de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950 P: 6º, Capital Federal, emplaza a Margarita Trabalon y Catalina Trabalon para que dentro de 15 (quince) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados "Fernández, Salvador María c/Martínez de Roybas, Margarita s/Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente en este proceso. El presente publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2010.
José Luis González, secretario.

e. 22/02/2011 Nº 19235/11 v. 23/02/2011

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4

Juzgado Nacional de Menores Nro. 2 Secretaría Nro. 4. (Talcahuano 550, piso 7º, oficina Nº 7018 de Capital Federal). "Buenos Aires, 16 de febrero de 2011. Sin perjuicio de la averiguación del paradero y aprehensión del imputado Alan Josué Mendieta –argentino, nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 2 de julio de 1993, D.N.I. 37.807.089, hijo de Luis Alberto Mendieta y de Mónica Noemí Ruiz– encomendadas a fs. 26 –párrafo segundo–; cíteselo mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde." Fdo: Silvia Mercedes Sassano, Juez.- Ante mí: María Alejandra Sullivan Secretaria "ad hoc".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2011.

e. 21/02/2011 Nº 20012/11 v. 25/02/2011

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6 EN LO PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar de Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Alejandro A. Castellanos, en causa Nº 13.798 del registro de la Secretaría Nº 6 caratulada "Ontivero, Pablo s/Dcia. Inf. Ley 22.362" del registro de la Secretaria Penal Nº 6, de trámite por ante la Secretaria Penal Económica a cargo del Dr. Pedro Federico Guillermo Hooft, sito en calle Bolívar Nº 1052 1er. Piso fondo de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a Rodrigo Federico García DNI Nº 22.915.125 a comparecer ante estos estrados, en el término de cinco días hábiles, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden al delito previsto y reprimido por el art. 31 inc. "d" de la Ley 22.362 en concurso ideal con el normado en el inc. "d" del art. 72 bis de la Ley 11.723

Mar del Plata, 7 de febrero de 2011.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.

e. 18/02/2011 Nº 19641/11 v. 24/02/2011

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 2 DE LEYES ESPECIALES TUCUMAN

Por disposición del Juzgado Federal Nº II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Beltrán Cristian Fabián Antonio s/Inf. Ley 23.737", Expte. Nº 939/04, se ha dispuesto notificar a Cristian Fabián Antonio Beltrán, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cumán, 7 de junio de 2.010. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: Iº) Declarar la Prescripción de la Acción Penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal y en consecuencia Disponer el Sobreseimiento Definitivo de Cristian Fabián Antonio Beltrán, argentino, soltero, nacido el 26 de junio de 1.980, D.N.I. Nº 28.221.335, hijo de Julio Cesar Beltrán y de Trinidas del Carmen Flores, sin apodos ni sobrenombres y sin ninguna causa judicial, con domicilio en calle 15 Nº 393, Villa Mariano Moreno, de esta Provincia de Tucumán, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc. 1 del Código Procesal Penal de la Nación. IIº) Notificar al interesado, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución. IIIº) Archívense las presentes actuaciones, una vez practicadas las notificaciones pertinentes. Hágase Saber. Fdo: Dr. Mario Agustín Racedo - Juez Federal Subrogante - Ante Mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya – Secretario - La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 01 de febrero de 2.011. Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos. Fdo: Dr. Mario Agustín Racedo - Juez Federal Subrogante. Por cinco días.

San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2.011.
Ramón Alberto Zelaya, secretario.

e. 18/02/2011 Nº 17876/11 v. 24/02/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6 EN LO PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Alejandro A. Castellanos, en causa Nº 13.798 del registro de la Secretaría Nº 6 caratulada "Ontivero, Pablo s/Dcia. Inf. Ley 22.362" del registro de la Secretaria Penal Nº 6, de trámite por ante la Secretaria Penal Económica a cargo del Dr. Pedro Federico Guillermo Hooft, sito en calle Bolívar Nº 1052 1er. Piso fondo de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a Gustavo Ciriaco Raffa DNI Nº 16.547.184 a comparecer ante estos estrados, en el término de cinco días hábiles, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden al delito previsto y reprimido por el art. 31 inc. "d" de la Ley 22.362 en concurso ideal con el normado en el inc. "d" del art. 72 bis de la Ley 11.723.

Mar del Plata, 7 de febrero de 2011.
Pedro Federico G. Hooft, secretario

e. 18/02/2011 Nº 17868/11 v. 24/02/2011

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 478/2010, caratulada "Go Group S.A. s/Infr. Art. 302 del C.P.", del registro del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Luciana Belén Varela (DNI Nº 26.932.755) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 9 de febrero de 2011. … notifíquese a Luciana Belén Varela lo dispuesto a fs. 220/vta. mediante la publicación de edictos (artículo 150 del C.P.P.) ... .-" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mí: Maximiliano Padilla. Secretario. Auto de fs. 220/vta.: "Buenos Aires, 9 de diciembre de 2010. … desígnase al Señor Perito Calígrafo Oficial, Carlos Alberto Alonso, a fin de que practique un peritaje de su especialidad … notifíquese lo dispuesto precedentemente a Luciana Belén Varela, haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.) .... Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 9 de febrero de 2011.

e. 18/02/2011 Nº 17841/11 v. 24/02/2011

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 21.248, caratulada "N.N. s/Av. de Contrabando de Estupefacientes" del registro del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Marcelo Fernando Carpio (DNI Nº 21.896.396) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 11 de febrero de 2011. ... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Hernán Igarzábal, a fin de que practique … un peritaje de su especialidad … Notifíquese lo dispuesto precedentemente a Marcelo Fernando Carpio haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.). Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 11 de febrero de 2011.
Maximiliano Padilla, secretario.

e. 18/02/2011 Nº 17843/11 v. 24/02/2011

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 22.537, caratulada "N.N. s/Contrabando de Estupefacientes", del registro del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Carlos Lorenzo Pinel (D.N.I. Nº 10.419.702) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 15 de febrero de 2011. ... desígnase a la Señora Calígrafa Oficial Gabriela Noguera, a fin de que practique ... un peritaje de su especialidad ... Notifíquese lo dispuesto precedentemente a ... Carlos Lorenzo Pinel haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.)... Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 15 de febrero de 2011.

e. 22/02/2011 Nº 18840/11 v. 28/02/2011

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 22.537, caratulada "N.N. s/Contrabando de Estupefacientes", del registro del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Claudio Sergio González Palacios (D.N.I. Nº 16.299.945) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 15 de febrero de 2011. … desígnase a la Señora Calígrafa Oficial Gabriela Noguera, a fin de que practique … un peritaje de su especialidad … Notifíquese lo dispuesto precedentemente a Claudio Sergio González Palacios... haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.) … . Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 15 de febrero de 2011.

e. 22/02/2011 Nº 18835/11 v. 28/02/2011

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 22.591, caratulada "N.N. s/Contrabando de Estupefacientes" del registro del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Mohammed Aliu Bah, titular del D.N.I. Nº 18.864.168 y Nº 94.065.435, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 9 de febrero de 2011.- ... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Jorge Raúl Millet, a fin de que practique ... un peritaje de su especialidad ... Notifíquese ... a Mohammed Aliu Bah, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.).-" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 9 de febrero de 2011.

e. 18/02/2011 Nº 17519/11 v. 24/02/2011

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 22.537, caratulada "N. N. s/Contrabando de Estupefacientes", del registro del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Jonathan Omar D'Agostino (D.N.I. Nº 31.752.659) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 15 de febrero de 2011. ... desígnase a la Señora Calígrafa Oficial Gabriela Noguera, a fin de que practique ... un peritaje de su especialidad ... Notifíquese lo dispuesto precedentemente a Jonathan Omar D'Agostino ... haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.) … . Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 15 de febrero de 2011.

e. 22/02/2011 Nº 18836/11 v. 28/02/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	11/02/2011	DE LEON GUILLERMA MARGARITA	18072/11
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	11/02/2011	FONTAN SALVADOR SANTIAGO	18086/11
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	15/02/2011	MARIA ISABEL CARRO	18164/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	13/09/2010	SANCHEZ MARIA	18192/11
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	03/11/2010	INGANNI LILIA NORMA Y BERGONZI ARMANDO ANGEL	18078/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	09/02/2011	RAFFO ELVINA DELIA	18039/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	09/02/2011	RICARDO FRANCISCO LIMERES	18074/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	01/02/2011	FAMULARE ROBERTO OSVALDO	18197/11
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	03/02/2011	MARIA CONCEPCION IUDICA	18103/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	05/11/2010	PETRONA NELIDA SANTILLAN	18047/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/12/2010	SCHMITZ PEDRO	18229/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	20/12/2010	ALDO BRESSAN	18128/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	26/11/2010	OSCAR JOSE ESCUDERO	18049/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	15/02/2011	JOSE AMADOR PRIETO	18193/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/02/2011	MIGUEL ANGEL TORRES	18058/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	02/02/2011	HILDA LYDIA DELLA VALLE Y VICTOR ALBERTO BAUTISTA DE FORNARI	18095/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/02/2011	NELLY MOSTEIRO	18253/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	11/02/2011	SALVADOR IERACITANO Y GLADIS BIANCHI	18276/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	03/02/2011	CUEVAS BERETERVIDE JOSEFINA MATILDE	18234/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	15/12/2010	CARLOS ADOLFO CASTRO	18066/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	13/10/2010	LUIS MARIA GUIDO	18163/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	09/12/2010	ADELA ANA CAGGIANO Y ANGEL IGNACIO MANGANO	18268/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	22/12/2010	GROSS FEDERICO	18106/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	08/02/2011	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ Y LEONOR MARTIN	18184/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	11/02/2011	NILDA ELENA ROJAS	18185/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/02/2011	JULIO ALBOR Y LILIANA AIDA MATARUCCO	18036/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/12/2010	ANGELA MARIA SARLI	18037/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	08/02/2011	MARIA ROSA BARLARO	18050/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	17/12/2010	EDGARDO ALBERTO SANTIAGO	18107/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	14/05/2011	MIGUEL ALBERTO LAURIA Y CARMEN LIDYA ARIAS	18127/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	01/02/2011	ANGEL ANDRES AZZIMONTI Y EMMA ROSA GUDLY	18264/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	02/02/2011	ALINA SOLEDAD QUIROS	18041/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	28/12/2010	BRUNO BUENAVENTURA PEDRO	18046/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	21/12/2010	CLAUDIA LETICIA GRECO	18024/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	24/11/2010	FELIPE LO PRESTI	18029/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	09/12/2010	OSCAR PAULINO LOPEZ	18153/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	30/12/2010	DI STEFANO ELIDA MABEL	18263/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	20/10/2010	CHANG HSIN HUNG	18070/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	07/10/2010	INES MANUELA VIDUEIROS	18087/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	06/12/2010	CONCEPCION POCHI	18038/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	29/12/2010	CLAUDIO ALEJANDRO JUSID	18031/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	09/02/2011	HERMINIA LOPEZ	18270/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/08/2010	JULIA MIRABELLI	18063/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	09/02/2011	NELIDA BETTINI	18240/11
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	16/12/2010	LIDIA INES NIPOMNISCHE	18033/11
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	10/02/2011	ARTURO FEDERICO BAHURLET	18161/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	09/02/2011	MARIA LUISA ROBERTA GRIGNET	18077/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/02/2011	JUAN MIGUEL CANO Y NELIDA ELVIRA FONTANA	18158/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	27/12/2010	RUTE DE CASTRO	18214/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	14/12/2010	HAYDEE ESTHER DI SARIO	18220/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	08/02/2011	NILDA ROSA BIANUCCI	18082/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	07/09/2010	AMALIA ORLANDO	18126/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	03/02/2011	FUNES ELENA	18204/11
103	UNICA	EDUARDO ALBERTO VILLANTE	01/02/2011	CARLOS RUBEN GARCIA	18084/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	09/02/2011	KWATER LADISLAO	18043/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	09/02/2011	LUCIANI MELANIA	18044/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	10/02/2011	SANCHEZ CARLOS JOSE	18205/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	07/02/2011	MARIA ELDA CERVINI	18028/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	28/12/2010	SUAREZ ANA MARIA	18130/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	04/02/2011	TORNELLO DORA PATRICIA	18120/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
108	UNICA	JUAN M. PONCE	07/02/2011	SAGREDO EUSEBIO TRANQUILO	18261/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	07/02/2011	GORRITI FRANCISCO RUBEN	18073/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	11/02/2011	RUIZ VIOLETA	18094/11
109	UNICA	GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO	03/02/2011	MARQUEZ ANGEL FRANCISCO Y DISANTO MARIA NELLY	17541/11
109	UNICA	GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO	30/12/2010	MONTERO ANTONIO ANICETO	18071/11
109	UNICA	GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO	07/02/2011	BENCHOAN REBECA	18251/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	22/12/2010	JUAN MANUEL TAJES	18054/11

e. 21/02/2011 Nº 1787 v. 23/02/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	14/12/2010	SIGFRIDO DOUGLAS KLEISINGER	18708/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	14/02/2011	MIRTA OLGA PASTOR Y JOSE FRANCISCO TEMPONE	18656/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/02/2011	RAMON MORRAL PUIG Y CARMEN ANGELA JOSEFA MORRAL	18753/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	28/12/2010	ROBERTO PEDRO BUITRON	18830/11
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	09/12/2010	MANUEL REYES ARCE	18820/11
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	08/02/2011	FERMIN ROBERTO DIEZ Y MARIA LUISA BELLONE	18691/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	01/02/2011	DIEGO MATIAS POPOWSKI	18729/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	13/12/2010	VELASQUEZ MIRIAM JOSEFINA	18648/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	08/02/2011	MAXIMO RAMON BLANCO	18650/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	08/02/2011	ROMANZI ROLANDO SANTIAGO	18610/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	28/12/2010	AMADEO OSVALDO MAZZOLA	18694/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	11/02/2011	ERNESTO JUAN BRUNETTI	18639/11
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	14/02/2010	NORBERTO RAMON PERRONE	18620/11
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	14/02/2011	JOSE HADID	18689/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	11/02/2011	DONATO BINETTI Y JOSEFA CENTRONE	18651/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	20/12/2010	SILVA REINALDO WENCESLAO	18864/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	17/12/2010	ALICIA INI	18646/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVIBASO	16/02/2011	FERNANDEZ ADALBERTO DANIEL Y CARRERAS DORA SUSANA	18635/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	15/02/2011	KALIYESKY GRACIELA ZULEMA	18831/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	08/02/2011	ELDA NATALIA MORAGUES	18822/11
42	UNICA	CONSTANZA CAEIRO	30/12/2010	ANTELO LEOPOLDO	18759/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	15/02/2011	BASCIETTO ALFREDO	18762/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	15/02/2011	HECTOR ENRIQUE TREPIANA Y MARIA ELENA ORTELLI	18637/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	04/02/2011	JORGE MARIO CLAVERIE Y FANNY ROSA BOGAO	18660/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	15/02/2011	VICTORIA MARCOLINA KLEINE	18902/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	15/02/2011	MARIA LUISA PALAVERSICH	18866/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	09/02/2011	CRUZ MARIO ALESANDRE	18659/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	11/02/2011	JUAN CARLOS MANUEL DOMINGOS	18667/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	11/02/2011	LUIS MARIA DIAGO	18782/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	02/02/2011	CAREKIN AGOPIAN	18771/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	09/02/2011	CERMESONI DORA DELIA	18658/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	15/12/2010	PEREZ MANUEL	18715/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	25/03/2010	CLAUDIO DELLA PENTA	18614/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	03/12/2010	RUBEN ANGEL MARINO	18631/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	04/02/2011	GREGORIO MOGUILANSKY Y LUISA MARIA SIERRA	18787/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	04/11/2010	ERNESTO GABRIELE	18683/11
71	UNICA	INES M. L. PARDO ARGERICH	21/12/2010	TAUZIET ELISABETH	18686/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	17/12/2010	NOTARO ENRIQUE JOSE Y PALACIOS TERESA	18794/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	09/02/2011	ROSA MERCEDES SANZ DE MUSAUER Y MERCEDES EMILIA MUSAUER	18848/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	09/02/2011	JOSE ANTONIO LOPEZ	18834/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	15/02/2011	LIBRADA IGLESIAS	18609/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/12/2010	ERNESTO LOPEZ ENRIQUEZ	18930/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	14/02/2011	SANTIAGO CALVO	18628/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	29/12/2010	MANUEL FRANCISCO SOLLA	18825/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	02/02/2011	LIDIA PALMIRA FUMAROLA	18807/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	08/02/2011	MOISES CATRI	18669/11
96	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	15/02/2011	ANTONIO PAPARATTO	18707/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	03/02/2011	JUAN CARLOS ROMERO	18652/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	28/12/2010	PERAZZO NORBERTO HORACIO	18632/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	14/02/2011	ISABEL TERESA CARLETTI	18644/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	07/02/2011	JUAN CARLOS RIESGO	18693/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	01/11/2010	ABEL CASTAGNINO	18636/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	08/02/2011	CARLOS GONZALEZ	18770/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	22/12/2010	CLARA KAPITE	18824/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	27/12/2010	CHINI BLANCA IRMA Y BERGA ALBERTO	18817/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	04/02/2011	SALEM ALBERTO	18634/11
109	UNICA	GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO	04/02/2011	SAWYER JULIO HORACIO Y QUINTEROS MARIA DE LOS DOLORES	18695/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	11/02/2011	SOLEDAD SOUTO	18657/11

e. 22/02/2011 Nº 1788 v. 24/02/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, secretaria Nº 8 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados “Botta, Nélida Alicia c/Izzo, Andrea y Otros s/Ejecutivo”, Exp. Nº 088333, (D.N.I ejecutado 22.144.388) que el martillero Silvia Alejandra Montenegro (cuit 27-21715380-3), rematará el dia 28 de febrero de 2011 a las 9,00 hs. (En Punto) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle Intendente Becco 1880 entre las de Posadas y Jose Ingenieros, localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. VIII. Secc. D. Manz. 113. Parc. 1 c. Matricula: 29.799. Superficie Total: 80,81 mts2. El inmueble se halla sobre calle pavimentada en un barrio de casas bajas y buen entorno. Se trata de una vivienda que se compone en planta baja de living-comedor, pasillo de distribución, baño con piso de mosaicos, cocina con piso de cerámica y patio con parrilla. Por escalera se accede al primer piso que consta de tres dormitorios, pasillo de distribución y balcon terraza. De uno de los dormitorios se accede a un altillo, todo ello en buen estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que manifestó ocupar el inmueble en carácter de propietaria juntamente con dos hijos (uno de ellos menor de edad). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 133.300,00. Seña 30% Comision 3% . Acord. 10/99. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: AYSA al 19-8-09 $ 1.801,89 Fs. 178. Arba al 1-6-09 $ 16.712,00 Fs. 161. Municipalidad de San Isidro al 15-9-08 $ 6.234,96 Fs. 130. La venta se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hallase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los diez dias de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 aun cuando se hubiere plantedo cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión asi como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que demande dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Las deudas que pudieran existir por impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta, quedando eximido el adquirente de afrontar las mismas aun cuando el producido del remate no alcanzare a cubrirlas. En ambas situaciones se comparten los fundamentos plasmados en la doctrina del fallo plenario de la CCiv. Del 18/2/99, “Servicios Eficientes SA c/Yabra R s/Ejec. Hipot.”. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El inmueble podra ser visitado los dias 24 y 25 de febrero de 2011 de 10,00 a 12,00 hs. Informes: T: 4-815-0711.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2011.

Josefina Conforti, secretaria ad hoc.

e. 22/02/2011 Nº 19534/11 v. 23/02/2011

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 14, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, comunica dos días en autos “Textil San Remo S.A. s/Quiebra indirecta”, expte. 073602 que los martilleros Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0) y Alberto Horacio Pinto (CUIT 23-04239316-9), rematarán el día 18 de marzo de 2011 a las 10,00 hs en punto en la calle Jean Jaures 545, de esta ciudad, el vehículo automotor marca Mercedes-Benz, modelo Sprinter 310 D F3000, año 1998, dominio CBR 518. en el estado que se encuentra y tal como fue exhibido. Base $ 40.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. IVA 10,5%, Comisión 10%. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto en el art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El adquirente deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del vehículo, como así también los gastos de escrituración. Respecto de las deudas en concepto de impuestos, tasas devengadas con anterioridad al decreto de quiebra se encuentran sujetas a la verificación de la acreencia, las devengadas con posterioridad al decreto de falencia y hasta la aprobación de la subasta, constituirá gastos del concurso (art. 240 LCQ); encontrándose a cargo del adquirente, las que se generen con posterioridad a la aprobación del remate. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación. Exhibición: 15 y 16 de marzo de 2011 de 14 a 17 hs. en la calle José Bolaños 1136, localidad de Gerli partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2011.

Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 22/02/2011 Nº 18964/11 v. 23/02/2011

Nº 15

Juzgado Nacional Pra. Instancia Comercial Nro. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nro. 30, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici (Callao 635 3er. P. C.A.BA.), comunica por días en los autos caratulados “Carteras Italianas S.R.L s/Quiebra” Exp. 189747/7, que el Mart. Marcos Horacio Baranoff (TE 15-4445-7591 y 4951-5255) rematará al contado y al mejor postor el viernes 18 de marzo de 2011 a las 12,00 hs. (en punto) en Jean Jaurés Nro. 545 de Cap. Fed., los Registros Marcarios de la fallida, “en block”, compuestos por un Total de 12 Marcas de “Carteras Italianas”; 10 nacionales y 2 extranjeras para explotar en Rca. del Paraguay, individualizadas a fs. 1242/3, a saber: A) Argentina: 01) Acta 2856372, CI, Mixta, clase 25 Reg. 2334924. 02) Acta 2856373, CI, Mixta, clase 18 Reg. 2334925. 03) Acta 2856374, CI, Mixta, clase 18, Reg. 2318658. 04) Acta 2856375, CI, Mixta, clase 25, Nro. 2318659. 05) Acta 2876407, (Figurativa), Figurativa, clase 18, Reg. 2340631. 06) Acta 2107663, CI, Mixta, clase 3, Reg. 1819916. 07) Acta 2401198, Carteras Italianas, Mixta, clase 25, Nro. 1916093. 08) Acta 2401199, Carteras Italianas, Mixta, clase 18, Nro. 1916096. 09) Acta 2428292, Carteras Italianas SRL, Mixta, clase 25, Reg. 1938130. 10) Acta 2428293, Carteras Italianas SRL, Mixta, clase 18, Reg. 1938133. B) Paraguay: 11) Acta 21315, Carteras Italianas y Etiqueta, PM, clase 18i (intern), Reg. 225123. 12) Acta 7133, CI y Etiqueta, Mixta, clase 18i (intern), Reg. 260041. Se hace saber que la firma “Effingham Investment S.A.” ha renunciado a los derechos, acciones y términos del convenio suscrito el 24-02-04 agregado a fs. 385/8, el cual queda rescindido (fs. 1296). Las marcas de Carteras Italianas se rematan en el estado en que se encuentran y declaran conocer, encontrándose libres de todo contrato de uso y comercialización. Condiciones: Base: $ 35.000, Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel CSJN: 0,25%. IVA: Según ley. Sellado: Según ley. Saldo de Precio: El adquirente deberá depositarlo dentro del 5to. día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del cód. proc.). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del cód. proc. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (cpr: 41 y 133). Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de todas las constancias de autos; de todas las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Informes: T.E. (011) 15-4445-7591 y (011) 4951-5255.

Bs. As., 15 de febrero de 2011.

Juan Pedro Giúdici, secretario.

e. 22/02/2011 Nº 18829/11 v. 23/02/2011

Nº 25

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 4to. de Capital Federal comunica por cinco días en el Boletín Oficial y dos días en el diario “La Nación, en autos “Times S.A. s/Quiebra”, Expte. Nº 050638, que el enajenador Liliana G. A. Reparaz de Sperling - Av. Corrientes 1312 - Piso 5º “176” de Capital Federal - Te: 4798-9657 - lilianareparaz10@yahoo.com. Monotributo Nº 27-06152.675-2, (demandado CUIT 30-55813183-7) rematará el día 10 de marzo de 2011 a las 10 hs. en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el 100% de los siguientes bienes: 1) “Ad Corpus” Inmueble Ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Ciudad y Partido de Necochea, Frente a Ruta Provincial Nº 86, entre las de 74 y 78. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. D; Qta. 30; Parc. 3e. Matrícula 021155 - Base U$S 165.000. 2) “Ad Corpus” Inmueble Ubicado en la calle 508 e Ituzaingo, en la Sección Chacras - Partido de Chivilcoy -Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. XVII; Secc. B; Chacra 151; Fracc. I; Parc. 5e. Matricula 015375. Base: U$S 270.000. 3) Bienes Muebles: a) Planta para la Homogeinizacion de Miel: 1 batea homogenizadora horizontal “Dipolvere” - 1 bomba a tornillo de acero inoxidable -1 intercambiador de calor a placas de chapa de acero inoxidable - sistema de filtrado en línea en acero inoxidable – filtros verticales de acero inoxidable - 1 tanque vertical de acero inoxidable con capacidad aprox. 16.000 litros (24.000 kg. de miel) - 1 tablero central de comandos - 1 sistema de pesado automático (balanza electrónica) con cabezal electrónico con sistema de corte automático y preset. - 1 caldera marca “Santero” Sistema para calefacción de aire - cañerías de interconexión construidas en acero inoxidable - 1 torre de enfriamiento marca “Tecnotower”. En “Block” Base: U$S 60.000. b) Bienes Muebles: 2 escritorios - 8 sillas de oficina - 1 archivo - 2 estanterías metálicas de 6 estantes c/u - 1 matafuegos de polvo químico - 1 mesa c/ruedas - 2 muebles bajos de color blanco - 1 balanza “Marbal” En “Block” Base: $ 500. Los inmuebles se tratan de: 1) un lote de terreno de aprox. 3.786 m, 82 dms, cdos. con un frente de aprox. 38 mts. con 55 cms. sobre la ruta 86. Sobre el lote hay una construcción que consta de: dos ambientes utilizados como oficina y cocina; un baño; dos galpones de material con techo parabólico de chapa, algunas traslúcidas que permiten el ingreso de la luz natural, portones de entradas (en cada galpón y de ambos lados) para camiones y vehículos de buen porte. Los galpones están comunicados entre sí por un portón medianero, también de ingreso para camiones. El piso es de concreto resistente. La propiedad se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación y ocupada por una persona que invocó ser inquilino, pero no exhibió contrato. La ubicación del bien es excelente ya que se encuentra sobre la ruta 86 con rápido acceso a distintos poblados y Ciudades, a minutos del puerto y de la Ciudad de Necochea, el predio cuenta con agua con bombeador, gas envasado y energía eléctrica trifásica. 2) Inmuebles que se encuentran construidos sobre una quinta de aprox. 31,170 ms. 37 cmos. cdos. a) Importante galpón con una superf. cub. de aprox. 2.200 m² con techo parabólico con chapas, algunas traslúcidas, estructura de hormigón, pisos de hormigón reforzado, dos portones de ingreso para camiones uno al frente y otro al fondo; oficinas y anexos, cocina; vestuario c/ducha; un baño; en planta baja superf. aprox. 97 m²; sector laboratorios y anexos (4 ambientes) en planta alta superf. aprox. 92 m². en general se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. b) Vivienda de material: dos dormitorios; cocina-comedor; lavadero cubierto y baño. Superf. aprox. 60 m², se encuentra en estado de abandono. c) Construcción utilizada como planta elaboradora: tiene cielorraso de fones; piso de hormigón; 4 portones con cortinas de enrollar metálicas en el frente. Superf. aprox. 266 m²; sector de vestuarios y baños de aprox. 50 m². Superf, total aprox. 320 m². Se encuentra en buen estado de uso y conservación. Este predio y sus construcciones se encuentran desocupadas. Condiciones de Venta: Inmuebles 1 y 2: Sella 30% Comisión 3% Sellado de Ley 1% Arancel Acordada 10/99 0,25%. Bienes Muebles 3: a) Seña 30% b) Contado Comisión 10% IVA 21% Arancel Acordada 0,25% Al contado, en efectivo, al mejor postor, en el acto del remate y a la firma del boleto de compraventa, el 70% restante a los cinco días de aprobado el remate,

sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. Las medidas y demás datos de los inmuebles como de los bienes muebles constan en autos, debiendo los interesados consultar las actuaciones y/o al martillero. Los bienes saldrán a la venta en el estado en que se encuentran y habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellado y otros que tengan directa vinculas a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, tales como las diligencias de la traslación dominial, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, etc. Devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores deberán presentarse a verificar los mismos ante el sindico. Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el sindico, y los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de éste último. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. Las sumas a abonar serán depositadas en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. - suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas Será a cargo de los compradores el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El ingreso del tributo se justificara en autos con el duplicado de las respectivas boletas de depósito. Los riesgos y gastos del retiro de los bienes muebles serán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición, 1) Inmueble ubicado en Necochea días 4/3/11 y 5/3/11 de 10:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. 2-3) inmueble y bien muebles ubicados en Chivilcoy días 28/2/11 de 14:00 a 17:00 hs. y el 1/3/11 de 11:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2011.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 17/02/2011 Nº 17158/11 v. 23/02/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 a cargo del Dr. José Benito Fajre, Secretaria Unica a mi cargo, sito Talcahuano Nº 490 piso 5º Cap. Federal, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario “Clarín”, en los autos “Tassano Ignacio Carlos c/Collazo Ricardo s/Ejecución Hipotecaria” exp. 98427/01 (reservado), que el Martillero Público Claudio E. Linardi, rematará el 10 de marzo de 2011 a las 11.45 hs. “en punto” en Jean Jaures Nº 545 Cap. Federal, ad corpus el 100% del inmueble sito en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 2569, Esquina Av. Colón 1717 Piso 1º UF. 49, de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Base: $ 86.000,00. Seña: 30% del precio. Comisión: 3%. El comprador deberá abonar el 0,25% del arancel Acordada Nº 10/99, con mas el 1% del de Sellado de Ley. Todo al contado, en dinero en efectivo y en pesos. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Manz. 184; Parc. 4, Subparc. 49. Matrícula 139.387/49. Deudas: Rentas: $ 985,10 al 10/11/10 (fs. 368/72). Impuesto Municipal de Gral. Pueyrredón: $ 17.683,22 al 2/11/10 (fs. 377/81). Expensas: $ 8.082,10 al 31/10/10. Monto de las expensas bimestre setiembre/octubre de 2010: $ 523,04. Características: Se trata de un inmueble que consta de un ambiente y medio divisible, donde hay un living-comedor, y un dormitorio con piso de parquet, posee además un ventanal por el cual se accede al aire-luz del edificio, consta también de un hall de distribución con pisos de parquet y un placard, cocina y baño completos con pisos de cerámicos, el estado general es bueno con detalles de pintura. Desocupado (fs. 320 vta.). Exhibición: 25 y 28 de febrero de 2011 de 12.00 a 14.00 hs. Informes: (011) 4951-1485. Conforme Plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil del 18/02/99 “Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto I: s/Ejecución Hipotecaria”, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Cap. Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal. Procédase al depósito del saldo líquido resultante del remate en el Bco. de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a los presentes obrados, en el plazo y bajo apercibimiento previstos en el art. 564 del CPCC, no es procedente la compra en comisión (art. 598 inc 7 CPCC). Autorizase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (arts. 560, 567, 5689, 571, 576, 577, 581 y 582 del CPCC y 193 del Reg. para la Justicia en lo Civil).

Dado, firmado y sellado, a los 17 días del mes de febrero de 2011.

Sergio Darío Betchakdjian, secretario.

e. 22/02/2011 Nº 19532/11 v. 23/02/2011

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, (Av. de los Inmigrantes 1950 p. 6to, Cap.), comunica por 2 días en autos: Rappaport Carlos Daniel c/Di Sivio Juan Carlos y Otro s/Ejecución Hipotecaria -reservado- (Exp. 30442/1995), que el martillero Jorge R. Petruch, (4953-3079), rematará en el Salón de Subastas Judiciales, sito en Jean Jaures 545 Capital Federal, el 2 de Marzo de 2011 a las 10 hs (en punto) el inmueble sito en la calle Pueyrredon 5180 esquina Charlone, Villa Insuperable, La Matanza, Pcia de Buenos Aires, (Matricula 78197 - Nom. Cat.: Circ. III; Secc. E; Manz: 97; Parc.12), construido sobre un terreno de 129,90 m2 y consta: accediendo por Charlone 60 (PB): de estar, 2 dormitorios, un cuarto, baño (comp), cocina, cochera doble; por Pueyrredón 5180 se accede a la P. Alta (también internamente) y consta de: estar, cocina, 2 dormitorios, baño. El inmueble esta en mal estado general (paredes y techos rotos, con humedades, falta de pintura y pisos. Se encuentra ocupado por la Sra Karina V. Mansilla y familia. Condiciones del Remate: Base: $ 160.000; Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel: 0,25%; (Acordada 10/99); Sellado de ley: 1%. Todo al contado, en efectivo y al mejor postor, en el acto del remate. Se registran deudas, sujetas a reajustes por: Ag Arg $ 250,25 al 12.12.09 (fs 316); AySA $ 867,19 al 18.12.09 (fs 320); Municipalidad $ 1.899,49 al 7.1.10 (fs 332) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. No se acepta la compra en comisión, Ni ulterior cesión del boleto. No se aceptan posturas inferiores de $ 500. Se visita el 24 y 25 de Febrero de 2011 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, febrero 16 de 2011.

Adrián P. Ricordi, secretario interino.

e. 22/02/2011 Nº 19539/11 v. 23/02/2011

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 a cargo de la Dra. María Inés Lezama, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda de los Inmigrantes 1.950 6º Piso, Capital Federal, Comunica por 2 Días, en los autos “Cambiasso Juan Pablo y otro c/Campos Manuel Andrés s/Ejecución Hipotecaria” Expte. Nº 35.289/2.000; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez, IVA Resp. Inscripto (CUIT 20-17333614-5) tel/fax 4778-0366 Rematará el 28 de febrero de 2011 a las 09,15 hs. en punto en Jean Jaures 545 Capital Federal; siendo la exhibición los días 24 y 25 de febrero de 2011 de 17 a 19 hs. Los siguientes inmuebles: a) lote 3 Mzna. 174, sito en la calle Almagro hoy números 3164, 3166 y 3168 e/Cosquín y Patagones, de la ciudad y partido de Ituzaingo, Pcia. de Bs. As.; Nom. Catastral: Circ. V; Secc. M; Mzna. 174; Parc. 3; Matrícula Nº 10258; Pda. 55.064. Sup. Total s/Tít.: 307,80 m2. b) lote 4 Mzna. 174 sito en la calle Almagro hoy número 3158, e/las calles Cosquín y Patagones, de la ciudad y partido de Ituzaingo, Pcia. de Bs. As.; Nom. Catastral: Cir. V; Secc. M; Mzna. 174; Parc. 4; Matrícula Nº 10385; Pda. 55.065. Sup. Total s/Tít.: 307,80 m2.; Según informe efectuado por el Martillero a fs. 372, el Lote 3 con frente a la calle Almagro (asfaltada) 3164, 3166 y 3168 entre las calles Cosquín (asfaltada) y Patagonia (tierra) cerrando la manzana la calle Tel Aviv (asfaltada) del Barrio San Alberto Pdo. de Ituzaingo Pcia. de Bs. As., Almagro 3164 local desocupado con cortina metálica de enrollar color blanca con puerta de escape, de similares medidas al de la calle Almagro 3168. Almagro 3166 lo ocupa solamente el propietario Sr. Manuel Andrés Campos y consta de entrada de garage cubierto mediante una cortina metálica de enrollar ciega con puerta de escape, un ambiente con techo de chapa, luego mediante una escalera cubierta con techo de chapas se accede a la planta alta: recepción pequeña, cocina comedor, baño instalado y un solo dormitorio, amplia terraza al frente y en P.B. fondo libre con árboles. Almagro 3168 local ocupado por Jorge Abelardo Galván en calidad de inquilino desde hace 10 años sin contrato donde explota un comercio La Ecológica (tanques atmosféricos), se trata de un local de aprox. 3m de fte. x 7,50m de fdo. con cortina metálica de enrollar ciega con puerta de escape, piso cerámico color gris dividido con madera los primeros 3 m desde el fte., luego hacia los fondos sobre la izquierda baño instalado con inodoro y lavabo en color blanco, luego mediante una puerta metálica en color rojo se accede con la parte posterior del Lote 3. NC: Circ: V; Secc: M; Manzana: 174; Parcela: 3; Matricula: (136) 10.258. Pda. 136-55064. Según Arba: superficie edificada 180 m2. Según informe realizado a fs. 347/48, ratificado a fs. 372 vta., Lote 4 Almagro 3158 ocupado por la Sra. Teófila Campos en calidad de hermana del propietario. Consta de garage cubierto puerta a un patio descubierto y fondo libre con árboles frutales, hall de distribución 1º dormitorio con ventana al patio descubierto, 2º dormitorio que se comunica con una habitación con techo de chapa y lavadero precario con puerta y ventanas hacia los fondos, en desnivel cocina precariamente instalada. Todo en regular estado de uso y conservación. Dentro de este Lote 4 al frente hay 2 locales a la calle cada uno de 3m de fte. por 5,30 m de fdo. con baño instalado y el otro sin baño, ambos con cortina metálica de enrollar tipo ciega con puerta de escape y ocupados por el Sr. Jorge Eduardo Méndez en carácter de inquilino desde hace aprox. 2 años y abona mensualmente $ 300 y lo explota como comercio de reparación y service de heladeras y lavarropas. Cuenta con corriente eléctrica, agua por bomba desde el tanque común, sin gas natural ni cloaca. N.C.: Circ: V; Secc: M; Manzana: 174; Parcela: 4; Matrícula: (136) 10.385; Pda. 136-55065. Según Arba: superficie edificada 112 m2. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 181.563,53. Seña: 30%. Comisión: 3% + IVA. Sellado de Ley. Arancel aprobado por la Acord. 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Todo en Efectivo y en el Acto del Remate. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la oportunidad previstas por el art. 133 del ritual; y depositar el saldo de precio en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien (conf. fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18.02.1999 en autos “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria”). De conformidad a lo normado por el art. 3936, párrafo 2º, del Código Civil (incorporado por Ley 24.441), hágase saber que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Adeuda: a Municipalidad: Parcela 3 s/fs. 256/59 $ 6906,07 y Parcela 4 s/fs. 269/72 $ 3465,83 ambas al 25/04/08; a ARBA: Parcela 3 s/fs. 340/46 $ 9668,90 y Parcela 4 s/fs. 333/37 $ 1.677,20 ambas al 30/06/08; a Aguas Argentinas S.A., O.S.N. y A.Y.S.A según título de fs. 308 fuera del radio de servicios sanitarios. A fs. 482 la parte actora manifiesta bajo juramento que tal como surge del título de testimonio del mutuo de garantía hipotecaria, los inmuebles se encuentran fuera del radio de servicios sanitarios y que en el hipotético caso de la existencia de deuda, la parte acreedora se hará cargo de dicho pago.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2011.

Soledad Catalayud, secretaria.

e. 22/02/2011 Nº 19278/11 v. 23/02/2011

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO DEL OBRERO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 60 de la ley orgánica de partidos políticos Nº 23.298, que la agrupación “Partido del Obrero” (PdO), se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídica política como partido de distrito, en los términos del art. 7 ley 23.298, cuya denominación fuera adoptada con fecha 15 de Octubre de 2010 y la sigla con fecha 9 de febrero de 2011 (Expte. Nº 2.564/10). Fdo. María Servini de Cubría. Ante mí: Alina Daniela Sayal – Secretaria Electoral.

Buenos Aires, once de febrero de 2011.

María Victoria Patiño, Prosecretaria Electoral.

e. 22/02/2011 Nº 18863/11 v. 24/02/2011

PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y LIBERACION (MIL)

Distrito Provincia La Rioja

El señor Juez Federal con competencia electoral del distrito La Rioja, pone en conocimiento de la ciudadanía en general que con fecha 04/02/11, se presentó en la sede del Tribunal, la agrupación política denominada: “Movimiento de Integración y Liberación (MIL)”, solicitando su reconocimiento provisorio como partido de distrito (Art. 14 de la Ley 23.298).

La Rioja, 07 de febrero de 2011.

Dr. Alberto Omar Bruno, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 22/02/2011 Nº 18799/11 v. 24/02/2011

PARTIDO MOVIMIENTO INTEGRACION LATINOAMERICANA DE EXPRESION SOCIAL (MILES)

Distrito Provincia La Rioja

El señor Juez Federal con competencia electoral del distrito La Rioja, pone en conocimiento de la ciudadanía en general que con fecha 04/02/11, se presentó en la sede del Tribunal, la agrupación política denominada: “Partido Movimiento Integración Latinoamericana de Expresión Social (MILES)”, solicitando su reconocimiento provisorio como partido de distrito (Art. 14 de la Ley 23.298).

La Rioja, 07 de febrero de 2011.

Dr. Alberto Omar Bruno, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 22/02/2011 Nº 18796/11 v. 24/02/2011

PARTIDO NUEVA ALTERNATIVA

Distrito Provincia Santiago del Estero

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, modif. por la ley 26.571, que la agrupación política denominada “Nueva Alternativa”, se ha presentado ante ésta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del art 7 de la ley 23.298, modif. por la ley 26.571, bajo el nombre partidario “Nueva Alternativa”, sigla NA, adoptado en fecha 16 de Noviembre del año 2010 (Expte. Nº 1.385/2010).

En Santiago del Estero, a los diez días del mes de Febrero del año 2011.

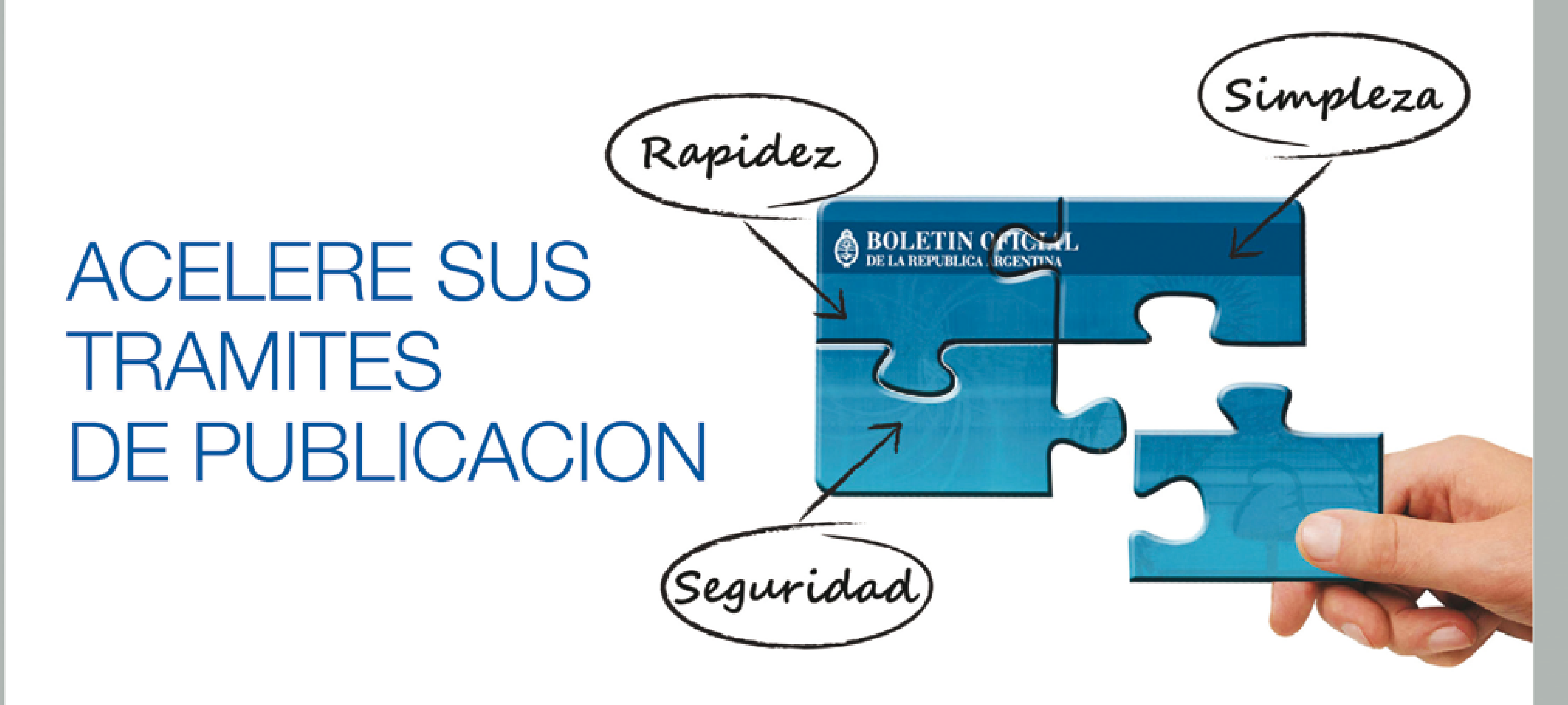
Silvia Helena Argibay Garma, secretaria electoral nacional.

e. 22/02/2011 Nº 18815/11 v. 24/02/2011



PROFESIONALES

¡Registrarse, tiene sus beneficios!



- ☑ Regístrese como firmante y obtenga sus datos identificatorios: **Usuario**; **Contraseña**; **Tarjeta de Identificación**.
- ☑ Una vez registrado, puede presentarse en cualquier delegación del Boletín Oficial de la República Argentina y el sistema lo identifica automáticamente.
- ☑ En caso de no tener la posibilidad de asistir personalmente para publicar en cualquiera de nuestras delegaciones el nuevo sistema le brinda alternativas que simplifican la gestión. Usted puede generar una clave por única vez para un presentante eventual.

Resolución S. L. y T. Nº 52/2010

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

www.boletinoficial.gob.ar